

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández



SECRETARÍA
GENERAL



REGISTRO

DISTITAL

DECRETOS DE 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 180 (10 de mayo de 2023)

Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 35 y 63 del Decreto 714 de 1996 y artículo 15 del Decreto 192 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 por el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022.

Que el artículo 35 del Decreto Distrital 714 de 1996, “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”, estableció que con cargo al Fondo de Compensación Distrital se podrán atender los faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento de las entidades en la respectiva vigencia fiscal.

Que el artículo 63 ídem, determinó que podrán efectuarse modificaciones al presupuesto mediante traslados presupuestales, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que el artículo 15 del Decreto Distrital 192 de 2021, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital consagra que durante la ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital y de los Fondos de Desarrollo Local, se hiciere indispensable utilizar los recursos del Fondo de Compensación Distrital para atender faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto – estudiará, evaluará los requerimientos y preparará el acto administrativo correspondiente.

Que adicionalmente, el artículo citado, establece que cuando la operación presupuestal afecte los recursos del Fondo de Compensación Distrital, se hará mediante Decreto de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C., previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y solicitud de la entidad correspondiente.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda recibió solicitudes firmadas y justificación legal, económica y financiera de las entidades: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá por Once mil quinientos treinta y ocho millones ochocientos mil doscientos ochenta y dos pesos M/CTE. **(\$11.538.800.282)**, radicado número 2023ER152912O1 del 29 de marzo de 2023 y Fundación Gilberto Alzate Avendaño por Ciento cincuenta millones M/CTE. **(\$150.000.000)**, radicados 2023ER105438O1, 2023ER105446O1 y 2023ER105453O1, del 09 de marzo de 2023.

Que las anteriores solicitudes de adición de recursos presentadas por las entidades tienen como finalidad cubrir los faltantes de apropiación de algunos rubros de gastos de bienes y servicios necesarios para cubrir los déficits y garantizar la continuidad de la operación de la entidad durante el 2023; cubrir el déficit en algunos

gastos ocasionado por las variaciones del IPC entre el momento de la elaboración del presupuesto y la ejecución de éste, y para completar el valor pago de la cuota de sostenimiento 2023 de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto realizó la evaluación de los requerimientos efectuados por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, considerando su viabilidad con fundamento en el análisis de los documentos aportados por las entidades, las necesidades, el porcentaje de ejecución presupuestal vigente.

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Unidad Ejecutora 02, existe el rubro Fondo de Compensación Distrital para atender estos requerimientos.

Que con cargo al rubro Fondo de Compensación Distrital, la Dirección Distrital de Presupuesto expidió el dos (02) de mayo de 2023 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59 por valor de once mil seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos mil doscientos ochenta y dos pesos M/CTE. (\$11.688.800.282).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Contracréditese en el Presupuesto de Gastos e inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023, la suma de once mil seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos mil doscientos ochenta y dos pesos M/Cte. (\$11.688.800.282), según el siguiente detalle:

0111	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	11.688.800.282
02	DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	11.688.800.282
O2	GASTOS	11.688.800.282
O21	FUNCIONAMIENTO	11.688.800.282
O213	Transferencias corrientes	11.688.800.282
O21305	A entidades del gobierno	11.688.800.282
O2130509	A otras entidades del gobierno general	11.688.800.282
O2130509055	Fondos de compensación Distrital	11.688.800.282
	TOTAL CONTRACRÉDITO	11.688.800.282

Artículo 2. Acredítase en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023, la suma de once mil seiscientos ochenta y ocho

millones ochocientos mil doscientos ochenta y dos pesos M/Cte. (\$11.688.800.282), según el siguiente detalle:

0104	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	VALOR
O2	GASTOS	11.538.800.282
O21	FUNCIONAMIENTO	11.538.800.282
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	2.930.038.460
O21202	Adquisiciones diferentes activos	2.930.038.460
O2120201	Materiales y Suministros	95.843.439
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	49.061.618
O212020100203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	47.759.971
O2120201002032381302	Café molido	24.553.118
O2120201002032399921	Productos aromáticos diversos	23.206.853
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	1.301.647
O2120201002072719007	Filtros de material textil, para usos técnicos e industriales	455.802
O2120201002072792104	Filtros de algodón	845.845
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	46.781.821
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	25.535.496
O2120201003023213101	Papel del tipo utilizado para papel higiénico	19.912.564
O2120201003023213102	Papel para servilletas, toallas y similares	5.622.932

0104	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	VALOR
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	4.897.303
O2120201003033335004	Varsol-disolvente núm. 4	4.897.303
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	13.560.975
O2120201003053532104	Jabones industriales	13.560.975
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	2.659.143
O2120201003073719199	Envases n.c.p. de vidrio	1.504.075
O2120201003073719305	Vasos y jarros de vidrio	125.833
O2120201003073722101	Vajillas de loza-pedernal	1.029.235
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	128.904
O2120201003083899302	Escobas	128.904
O2120202	Adquisición de Servicios	2.834.195.021
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	212.082.465
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	141.337.540
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	141.337.540
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	70.744.925
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	70.744.925
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	36.339.707
O212020200702	Servicios inmobiliarios	36.339.707
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	36.339.707
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.156.627.349
O212020200805	Servicios de soporte	1.923.625.716
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.069.331.355
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	854.294.361
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	206.181.810
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	206.181.810
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	26.819.823
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	26.819.823
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	429.145.500
O21202020090191119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	429.145.500
O213	Transferencias Corrientes	8.608.761.822
O21304	A organizaciones nacionales	8.608.761.822
O2130404	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	8.608.761.822
O2130404002	Distintas a Membresías	8.608.761.822
	TOTAL	11.538.800.282

0215	FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO	VALOR
O2	GASTOS	150.000.000
O21	FUNCIONAMIENTO	150.000.000
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	150.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes activos	150.000.000
O2120201	Materiales y Suministros	7.251.587
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	3.205.925

0215	FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO	VALOR
O212020100203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	3.205.925
O2120201002032352001	Azúcar refinada	437.271
O2120201002032355002	Panela granulada y/o pulverizada, deshidratada (polvo, cubos, etc.)	334.298
O2120201002032381302	Café molido	1.025.372
O2120201002032391101	Té elaborado	802.026
O2120201002032399923	Mezclas en polvo para preparación de bebidas (café con leche)	606.958
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.045.662
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	2.118.189
O2120201003023213101	Papel del tipo utilizado para papel higiénico	844.085
O2120201003023219304	Toallas de papel	303.116
O2120201003023219305	Servilletas de papel	214.647
O2120201003023219907	Vasos de papel o cartón	756.341
O212020100304	Químicos básicos	224.800
O2120201003043413902	Alcohol metílico-metanol	155.184
O2120201003043466108	Insecticidas líquidos para uso doméstico	48.586
O2120201003043479011	Polipropileno	21.030
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	1.161.705
O2120201003053532101	Jabones en pasta para lavar	14.503
O2120201003053532102	Jabones en polvo para lavar	43.510
O2120201003053532103	Jabones líquidos para lavar	95.721
O2120201003053532105	Jabones de tocador	106.598
O2120201003053532209	Preparaciones desengrasantes para pisos	112.400
O2120201003053532210	Productos blanqueadores y desmanchadores	234.951
O2120201003053532213	Preparaciones para limpieza de equipos de oficina	12.328
O2120201003053532324	Desodorantes líquidos de tocador	62.364
O2120201003053533202	Ceras para pisos	310.368
O2120201003053556001	Filamento de acetato de celulosa	168.962
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	540.968
O2120201003083899302	Escobas	73.966
O2120201003083899303	Cepillos para lavar o fregar	27.556
O2120201003083899305	Cepillos para ropa	47.135
O2120201003083899314	Trapeadores	32.632
O2120201003083899318	Partes para escobas y cepillos	30.457
O2120201003083899913	Termos de material plástico	187.091
O2120201003083899918	Guantes industriales	142.131
O2120202	Adquisición de Servicios	142.748.413
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	22.000.000
O212020200606	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	22.000.000
O21202020060666019	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.	22.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.362.649

0215	FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO	VALOR
O212020200702	Servicios inmobiliarios	5.362.649
O21202020070272111	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	5.362.649
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	115.385.764
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	50.893.275
O21202020080383141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	50.353.417
O21202020080383151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	539.858
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	3.775.706
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	3.775.706
O212020200805	Servicios de soporte	60.118.284
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	48.266.914
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	11.851.370
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	598.499
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	598.499
	TOTAL	150.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	11.688.800.282

Artículo 2. Una vez expedido el presente decreto, a través de la Dirección Distrital de Presupuesto se incorporarán las modificaciones en el Sistema de Información Presupuestal, con el respectivo reflejo en el ingreso de los Establecimientos Públicos.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

DECRETO N° 181 **(10 de mayo de 2023)**

“Por medio del cual se modifica el artículo 30 del Decreto Distrital 546 de 2007, a su vez modificado

por el artículo 1 del Decreto Distrital 514 de 2016, relativo a la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren los numerales 3° y 6° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y artículo 38 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional señala que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)”*.

Que en ese sentido, los numerales 3° y 6 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 preceptúan que a la Alcaldesa Mayor de Bogotá le corresponde: *“Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la cons-*

trucción de las obras a cargo del Distrito”, así como “Distribuir los negocios según su naturaleza entre las secretarías, los departamentos administrativos y las entidades descentralizadas, con el propósito de asegurar la vigencia de los principios de eficacia, economía y celeridad administrativas. (...)”.

Que de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado¹, en virtud de la citada atribución, la Alcaldesa Mayor de Bogotá puede asignar funciones o facultades a las secretarías, departamentos administrativos y entidades descentralizadas; por lo que, el inciso segundo del artículo 55 del Decreto Ley ídem señala que: *“(..) En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 38, ordinal 6o., el alcalde mayor distribuirá los negocios y asuntos, según su naturaleza y afinidades, entre las secretarías, los departamentos administrativos y las entidades descentralizadas, con el propósito de asegurar la vigencia de los principios de eficacia, economía y celeridad administrativas. (...)”.*

Que en virtud de los principios de coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad, regulados en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Acuerdo 257 de 2006, en armonía con el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, la Administración Distrital actuará a través de su organización administrativa de manera armónica para la realización de sus fines y hacer eficiente e integral la gestión pública distrital, mediante la articulación de programas, proyectos y acciones administrativas a nivel intersectorial.

Que en desarrollo de los principios referidos, el artículo 32 del Acuerdo 257 de 2006 estableció el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital, como el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes.

Que el artículo 33 de la norma íbidem contempló dentro de las instancias previstas en el Sistema de Coordinación del Distrito Capital las Comisiones Intersectoriales, como escenarios idóneos para facilitar la coordinación que se requiere para la implementación de las políticas, estrategias, planes y programas distritales entre organismos o entidades que pertenezcan a diferentes Sectores Administrativos.

¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Consejera Ponente: María Elizabeth García González, Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de junio de dos mil catorce (2014), radicación número: 25000-23-24-000-2008-90341-02, actor: Oscar Alonso Campuzano Cuartas, Demandado: Alcaldía Mayor de Bogotá y Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT.

Que así mismo, el artículo 38 del Acuerdo 257 de 2006, establece que las Comisiones Intersectoriales son instancias de coordinación de la gestión distrital, creadas por el Alcalde o Alcaldesa Mayor; por tanto, conforme a dicha atribución, se expidió el Decreto Distrital 546 de 2007, *“Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital”*, dentro de las cuales está la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital, en cuyos artículos 30 y 31 se establecieron los integrantes, el objeto y las funciones de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital.

Que la norma íbidem fue inicialmente modificada a través del artículo 3 del Decreto Distrital 023 de 2011, y posteriormente por el artículo 1° del Decreto Distrital 378 de 2013, y el Decreto Distrital 514 de 2016. En esta última disposición en el artículo 1°, numeral 9), inciso 2°, se previó que: *“La participación de los/as Secretarios/as o Directores/as de las entidades es de carácter indelegable.”*

Que con el objetivo de reglamentar el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital a efectos de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor expidió la Resolución 233 de 2018 *“Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital”* modificada por la Resolución 753 de 2020.

Que en la primera sesión ordinaria de la vigencia 2022 de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo, celebrada el 6 de septiembre de 2022, los miembros participantes expresaron la necesidad de:

1. Ampliar la posibilidad de delegar la participación de los Secretarios y Directivos dentro de la presente instancia de coordinación, en aras de facilitar la realización y participación en las sesiones, así como en la toma de las decisiones a que haya lugar, dados los múltiples compromisos que se pueden presentar para los/as Secretarios/as de Despacho y en los niveles directivos, respecto de la ejecución de los proyectos, programas y planes en la Ciudad.
2. Incluir los operadores urbanos y/o entidades distritales que tienen incidencia en la gestión de suelo de proyectos estratégicos del Decreto Distrital 555 de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial y la posibilidad que la Comisión incluya nuevos operadores urbanos o entidades que pudieran constituirse en un futuro y cuyas funciones se relacionen con el objeto de la Comisión Intersec-

torial para la Gestión del Suelo, para ser parte de la instancia de coordinación.

Que en aplicación de los principios que enmarcan la función administrativa, enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que en concordancia con la norma supra legal, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala: *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias”*.

Que el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993 contempla la delegación de funciones, en el sentido que: *“El alcalde mayor podrá delegar las funciones que le asignen la ley y los acuerdos, en los secretarios, jefes de departamento administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las juntas administradoras y los alcaldes locales.”*

Que a su vez, el artículo 17 del Acuerdo 257 de 2006 determinó: *“Las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, especialmente con la Ley 489 de 1998.”*

Que en este sentido, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-561 de 1999, Magistrado Ponente Alfredo Beltrán Sierra, manifestó que: *“A propósito, se observa por la Corte, que los empleados públicos que se encuentran al frente de estos organismos tienen una delicada tarea a desarrollar y, es por esta razón, que la misma Constitución Política los faculta para delegar el ejercicio de sus funciones, defiriendo a la ley, el señalamiento de las condiciones de ese acto de delegación. Así pues, también la ley, al fijar o señalar esas “condiciones” debe tener en cuenta, la relevancia y trascendencia de las funciones delegables y, por lo tanto, indicar las personas que por sus calidades profesionales y cercanía con las personas que tienen a su cargo la dirección y manejo de las entidades mencionadas en el inciso precedente, pueden entrar en determinado momento a realizarlas bajo su responsabilidad, en el entendido eso sí, de que actúan bajo las orientaciones generales que le indique el titular de la función, sobre el ejercicio de las funciones delegadas, como lo establece la misma Ley 489 de 1998 en el artículo 10.”*

Que en desarrollo del mandato constitucional establecido en el artículo 211 de la Constitución Política, como lo prescrito en los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, precisando que la misma se debe hacer por escrito y designando la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que en este sentido, el parágrafo 3 del artículo 50 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 – Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, estableció como obligación que *“(…) la totalidad de los secretarios, directores, gerentes y funcionarios de primer nivel de las entidades y organismos, del nivel central, descentralizado y de las Localidades, garantizar que los asistentes a las diversas instancias de coordinación tengan la posibilidad de toma de decisiones de los asuntos que deban ser discutidos o analizados, garantizar el análisis previo al interior de cada entidad u organismo a fin de que en dichos escenarios, se expongan posiciones institucionales debidamente revisadas y que reduzcan los posibles riesgos de dilación que se pueden presentar en dichos escenarios de articulación.”*

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 30 de Decreto Distrital 546 de 2007 ajustado por el artículo 1° del Decreto Distrital 514 de 2016, con el propósito que en el evento que alguno de los integrantes de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital, no pueda asistir, esté facultado para delegar su participación, la atención y decisión de los asuntos allí tratados y discutidos en esa instancia, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados a la entidad, en aras de facilitar y agilizar la gestión de los asuntos, propendiendo por los intereses generales de los ciudadanos.

Que adicionalmente, mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, la ciudad adoptó la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de Bogotá D.C., y definió en el numeral 5° del artículo 3, la política de ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo, como aquella que busca promover su aprovechamiento óptimo y eficiente para generar condiciones de calidad territorial, con acciones para favorecer la revitalización urbana, cualificación de las áreas consolidadas y el desarrollo de nuevas áreas ejemplares de ciudad.

Que así mismo, la norma ibídem en el numeral 1 del artículo 509, determinó: “1. *Hacer un uso equitativo y racional del suelo, en el marco de los objetivos y en aplicación de los principios del ordenamiento territorial, garantizando que su utilización se ajuste a la función social y ecológica de la propiedad, y que permita hacer efectivos, entre otros, los derechos constitucionales a la vivienda, a los servicios públicos domiciliarios, al espacio público y a un ambiente sano.*”

Que el artículo 577 ibídem, definió el modelo de gobernanza del Plan de Ordenamiento Territorial que busca programar de manera concertada y coordinada las inversiones públicas entre las distintas entidades distritales y establecer las condiciones de articulación, para alcanzar condiciones de desarrollo urbano equitativas, incluyentes y equilibradas, por lo que uno de sus propósitos conforme el artículo 779 de la misma norma será:

(...) 2. *Definición de un esquema de convergencia multisectorial que permita la gestión y ejecución eficiente y efectiva de los programas y proyectos de este Plan. (...)*”

Que así las cosas, y teniendo en cuenta que la Comisión Intersectorial de Gestión de Suelo es un espacio para la convergencia multisectorial, se hace necesario modificar el artículo 30 de Decreto Distrital 546 de 2007, ajustado por el artículo 1° del Decreto Distrital 514 de 2016, en el sentido de incluir como miembros permanentes a los operadores urbanos que tienen incidencia en la política de ocupación, manejo y gestión del suelo en el Distrito Capital; modificación que fue avalada por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General mediante el concepto técnico con número de radicado 2-2022-34308 del 30 de noviembre de 2022.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente modificar el artículo 30 del Decreto Distrital 546 de 2007, ajustado por el artículo 1 del Decreto Distrital 514 de 2016, con el propósito que en el evento que alguno de los integrantes de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital, no pueda asistir, esté facultado para delegar su participación, la atención y decisión de los asuntos allí tratados y discutidos en esa instancia en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados a la entidad, así como incluir de forma permanente a los operadores urbanos que inciden o pudieran incidir en la gestión del suelo en la ciudad.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 30 del Decreto Distrital 546 de 2007, a su vez modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 514 de 2016, el cual quedará así:

“Artículo 30. Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital. La Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital estará integrada por:

1. *El/la Secretario/a Distrital del Hábitat o su delegado (a) quien la presidirá.*
2. *El/la Secretario/a Distrital de Planeación o su delegado (a);*
3. *El/ Secretario/a Distrital de Ambiente o su delegado(a);*
4. *El/la Secretario/a Jurídico Distrital o su delegado(a);*
5. *El/la Director/a del Instituto de Desarrollo Urbano o su delegado(a);*
6. *El/la Gerente/a de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá o su delegado(a);*
7. *El/la Gerente/a de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano o su delegado(a);*
8. *El/la Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital o su delegado(a);*
9. *El/la Director/a del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público o su delegado(a);*
10. *El/la Gerente/a de la Empresa Metro de Bogotá S.A o su delegado(a);*

La Secretaría Técnica la ejercerá la Subdirección de Gestión de Suelo de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Parágrafo 1º. *Para la ejecución y materialización de las acciones propias de la Comisión Intersectorial se integrará una mesa técnica conformada por:*

1. *El/la Subdirector/a de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat o su delegado (a) quien la presidirá;*
2. *El/la Subsecretario/a de Planeación Territorial, de la Secretaría Distrital de Planeación o su delegado (a);*

3. *El/la Director/a de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital del Ambiente o su delegado (a);*
4. *El/la Director/a Distrital de Política e Informática Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital o su delegado (a)*
5. *El/la Director/a Técnico/a de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano o su delegado (a);*
6. *El/la Director/a de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá o su delegado (a);*
7. *El/la Director/a de Predios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano o su delegado(a);*
8. *El/la Gerente de Información Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital o su delegado (a);*
9. *El/la Subdirector/a de Registro Inmobiliario de Espacio Público del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público o su delegado (a);*
10. *El/la Subgerente de Gestión Predial de la Empresa Metro de Bogotá S.A o su delegado/a;*

La Secretaría Técnica la ejercerá un/a delegado/a designado por la Subdirección de Gestión de Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Parágrafo 2°. *Prevía invitación realizada por el/la Secretario/a Técnico/a asistirán a las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo, los/as servidores/as públicos/as o su delegados/as de las entidades que deban gestionar suelo para el desarrollo de un programa proyecto u obra específica; y/o los servidores públicos que se consideren necesarios para la toma de decisiones en la materia.*

Parágrafo 3°. *La participación de los/as Secretarios/as, Directores/as y Gerentes de las entidades en la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo, así como de los/as Directores/as, Subdirectores/as y Gerentes en la Mesa Técnica de la Comisión Intersectorial puede ser delegada únicamente en servidores (as) públicos (as) del nivel directivo que tengan bajo su responsabilidad el desarrollo de la política respectiva, en los términos establecidos en la Ley 489 de 1998 o las disposiciones que las modifiquen, complementen o adicionen.*

Las delegaciones deberán realizarse de manera formal mediante acto administrativo y deben ser enviadas a quien ejerce la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital.

Parágrafo 4°. *Las entidades distritales que se constituyan con posterioridad a la expedición del presente acto administrativo y cuyas funciones se relacionen con el objeto de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo podrán ser incorporadas como miembros de dicha instancia previa aprobación de la instancia de coordinación.”*

Artículo 2. El presente decreto rige a partir del día siguiente a su publicación en el Registro Distrital, y modifica el artículo 30 del Decreto Distrital 546 de 2007, a su vez modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 514 de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor D.C.

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

RESOLUCIONES DE 2023

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000175 **(9 de mayo de 2023)**

“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y

ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución 6396 del 10 de noviembre de 2021, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 14, identificado con el Código OPEC No. 136983 en la modalidad abierto

del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4", la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución No. SDH-000805 del 13 de diciembre de 2021, se nombró en período de prueba a la señora ASTRID MARCELA MELO LAGOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.077.493, en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 14, de la Subdirección del Talento Humano, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la primera (1) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6396 del 10 de noviembre de 2021.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: *"4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad."*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, el 16 de enero de 2020, expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 y fue complementado con el Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020, en el que estableció: *"(...) En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los "mismos empleos" o "empleos equivalentes", en los casos previstos en la Ley". (es decir las vacantes generadas por modificación de planta, o por las causales del artículo 41 de la Ley 909 de 2004). (...) Se entenderá por "mismos empleos", los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC. Se entenderá por empleos equivalentes aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles. (Negrilla fuera de texto).*

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, identificó tres (3) empleos vacantes denominados Profesional Universitario, Código 219 Grado 14, ubicados en la Subdirección de Determinación y en la Oficina de Control Masivo de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, los cuales serán provistos con alguna de las listas de elegibles del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 – Distrito Capital 4.

Que en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero y el 22 de septiembre de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante oficios radicados bajo los Nos. 2022EE577465O1 del 28 de noviembre de 2022 y 2023EE024802O1 del 3 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para el uso de la lista de elegibles, para proveer las vacantes correspondientes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con radicado bajo el No. 2023RS012464

de 20/02/2023, cuyo asunto es “Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a “empleos equivalentes” ofertados en los Procesos de Selección Nro. 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Convocatoria Distrito Capital 4”, autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

“(…) Al respecto, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de listas de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que:

(…)

- **Para la provisión de diez (10) vacantes en los empleos identificados con los códigos... denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, es posible hacer el uso de la lista de elegibles, conformadas para los empleos identificados con los códigos OPEC ...136983 con los elegibles que se relacionan a continuación:**

EMPLEO	POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE
136983	2	10324329129	Catherine Tatiana Campos Rodríguez
136983	3	80138875	Danny Haiden López Bernal
136983	4	1014185551	Ana María Ardila Hurtado

(…)”

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar a las (os) elegibles que ocuparon la segunda (2), tercera (3) y cuarta (4) posición de la lista.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación de la señora CATHERINE TATIANA CAMPOS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 10324329129, quien ocupó la segunda (2) posición, del señor DANNY HAIDEN LÓPEZ BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80138875, quien ocupó la tercera (3) posición y de la señora ANA MARÍA ARDILA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No 1014185551 quien ocupó la cuarta (4) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6396 del 10 de noviembre de 2021, determinando que cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para los empleos de Profesional Universitario, Código 219 Grado 14, ubicados en la Subdirección de Determinación, para los elegibles 2 y 3; y en la Oficina de Control Masivo, para la elegible

4, todos de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; que así mismo, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a las (os) señoras (es) CATHERINE TATIANA CAMPOS RODRÍGUEZ, DANNY HAIDEN LÓPEZ BERNAL y ANA MARÍA ARDILA

HURTADO, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en los referidos empleos. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará sus desempeños y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, las evaluadas adquirirán los derechos de carrera y deberán ser inscritas en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario sus nombramientos serán declarados insubsistentes, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba a la señora CATHERINE TATIANA CAMPOS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 10324329129, quien ocupó la segunda (2) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6396 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 136983, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219 Grado 14, ubicado en la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Nombrar en período de prueba al señor DANNY HAIDEN LÓPEZ BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80138875, quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6396 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 136983, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219 Grado 14, ubicado en la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3. Nombrar en período de prueba a la señora ANA MARÍA ARDILA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No 1014185551 quien ocupó la cuarta (4) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6396 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 136983, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219 Grado 14, ubicado en la Oficina de Control Masivo de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4. Los períodos de prueba a que se refieren los artículos anteriores tendrán una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, serán inscritas en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, los nombramientos serán declarados insubsistente por resolución motivada.

Artículo 5. Las (os) señoras (es) CATHERINE TATIANA CAMPOS RODRÍGUEZ, DANNY HAIDEN LÓPEZ BERNAL y ANA MARÍA ARDILA HURTADO, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. Los nombramientos y posesiones a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 6. Los presentes nombramientos cuentan con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salarios y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 7. Comunicar a las (os) señoras (es) CATHERINE TATIANA CAMPOS RODRÍGUEZ, DANNY HAIDEN LÓPEZ BERNAL y ANA MARÍA ARDILA HURTADO, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

RESOLUCIÓN N° SDH-000177 (9 de mayo de 2023)

“Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nuevo nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos proceso que se encuentra adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Acuerdo 542 de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH.

Que por necesidades del servicio y mientras fue remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, se realizaron nombramientos provisionales en tales vacantes de la entidad.

Que mediante Resolución No. SDH-000040 del 18 de diciembre de 2015, se efectuó el nombramiento provisional a la señora SANDRA PATRICIA VANEGAS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.471.700, en el cargo de Técnico Operativo Código 314, Grado 09, de la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, cargo que se encontraba en vacancia definitiva.

Que la Corte Constitucional en Sentencia T-096 de 2018, respecto a los servidores públicos nombrados en provisionalidad, señaló que:

“(…) a los servidores públicos nombrados en provisionalidad en cargos de carrera no les asiste el derecho a la estabilidad propio de quien accede a la función pública por medio de un concurso de méritos. Sin embargo, sí gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, conforme a la cual, su retiro solo procederá por razones objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer la vacante que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente las etapas de un proceso de selección e integre el registro de elegibles, dada la prevalencia del mérito como presupuesto ineludible para el acceso y permanencia en la carrera administrativa. (...)”.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019, *“Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer cincuenta y tres (53) vacantes del empleo de carrera identificado con código OPEC No. 213018, denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 09, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, ofertado a través de la Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH”.*

Que la Secretaría Distrital de Hacienda previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. SDH – 000143 del 05 de abril de 2023, nombró en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 09, entre otros, a la señora ANGIE CAROLINA TELLO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.565.483, quien ocupó la posición ochenta y cinco (85) de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019.

Que la señora ANGIE CAROLINA TELLO RODRÍGUEZ, mediante oficio con Radicado No. 2023ER17313401 de 17 de abril de 2023, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 09 efectuado mediante Resolución No. SDH – 000143 del 05 de abril de 2023; y solicitó prórroga para tomar posesión el 10 de mayo de 2023.

Que mediante oficio Radicado bajo el No. 2023EE10380301 del 20 de abril de 2023, la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, dio respuesta a la señora ANGIE CAROLINA TELLO RODRÍGUEZ, autorizándole la prórroga.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos en provisionalidad en vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el concurso de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que en virtud de la provisión del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 09, de la Oficina de Gestión del Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación del nombramiento en provisionalidad de la señora

SANDRA PATRICIA VANEGAS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.471.700, en empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 09, de la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de posesión de la señora ANGIE CAROLINA TELLO RODRÍGUEZ.

Que la señora SANDRA PATRICIA VANEGAS RODRÍGUEZ, mediante oficio con Radicado No. 2021ER04519501 del 29 de marzo de 2021, manifestó que ostenta la condición de madre cabeza de familia, al tener a su cargo la responsabilidad de su hija menor de edad, y los gastos de manutención de hogar son sufragados por ella, en razón a que no convive con el progenitor, quien hace más de dos años se desentendió de sus deberes con la menor; argumento que fue reiterado mediante radicado No. 2022ER55895801 del 22 de agosto de 2022, aportando la siguiente documentación: 1) Declaración juramentada de la servidora rendida en la Notaría 68 del Círculo de Bogotá., 2) Certificación suscrita el 11 de agosto de 2022 por la Rectora del Colegio Infantil de Aprendizaje y Desarrollo, en la que se indica que la señora Sandra Patricia Vanegas Rodríguez es la responsable del pago de pensión de su hija María Samantha, quien actualmente cursa grado quinto de educación básica primaria.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, expidieron la Circular Externa No. 003 de 2020, donde señalan puntualmente los lineamientos sobre la provisión de empleos de carrera administrativa con listas de elegibles proferidas por la CNSC y sobre estabilidad laboral reforzada de los servidores provisionales que se encuentren en condición de madre cabeza de familia, indican:

“3. Condición de padre o madre cabeza de familia.

En tratándose de padre o madre cabeza de familia de igual forma han de adoptarse medidas que permitan ser los últimos en ser desvinculados de sus cargos a vinculados de nuevo en provisionalidad en un cargo similar o equivalente al que venían ocupando, de existir la vacante, sin perjuicio, del derecho preferencial al encargo de los servidores de carrera.

La acreditación de dicha condición será demostrada con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, en donde conste que “(i) que se tenga a cargo la responsabilidad de hijos menores o de otras personas incapacitadas para trabajar; (ii) que esa responsabilidad sea de carácter permanente; (iii) no sólo la ausencia permanente o abandono del hogar por parte de la pareja, sino que

aquella se sustraiga del cumplimiento de sus obligaciones como padre; (iv) o bien que la pareja no asuma la responsabilidad que le corresponde y ello obedezca a un motivo verdaderamente poderoso como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental o, como es obvio, la muerte; (v) por último, que haya una deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia, lo cual significa la responsabilidad solidaria de la madre para sostener el hogar.

Así mismo la entidad podrá verificar tal condición realizando las búsquedas en el Registro Único de Afiliados - RUAF y el Sistema Integral de información de la Protección Social - SISPRO, los cuales permiten determinar en qué condición se encuentra afiliada la madre o el padre cabeza de familia y si tiene beneficiarios o dependientes.

La Jurisprudencia del Alto Tribunal Constitucional ha señalado en diversas oportunidades que: “En suma, el llamado “retén social” es una acción afirmativa que materializa el deber constitucional que tiene el Estado de conceder un trato diferenciado a las mujeres cabeza de familia que se encuentran en estado de debilidad manifiesta. Además, es uno de los mecanismos previstos por el Legislador para garantizar la estabilidad laboral de las madres y padres cabeza de familia. Esta medida de protección especial deriva directamente de los mandatos constitucionales de protección especial derivada directamente de los mandatos constitucionales de protección a la igualdad material y a los grupos poblacionales anteriormente mencionados dado que podrían sufrir consecuencias especialmente graves con su desvinculación (...) (Resaltado propio).”

Que el numeral 1° del artículo 2.2.12.1.1.1 del Decreto 1083 de 2015, define Madre o padre cabeza de familia sin alternativa económica, como: “Entiéndase por madre o padre cabeza de familia, quien siendo soltera(o) o casada(o), tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, y sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañera(o) permanente o deficiencia sustancial de los demás miembros del núcleo familiar”.

Que la Corte Constitucional en Sentencia T-084 de 2018, ha analizado y definido los elementos que configuran la condición de Madre o Padre Cabeza de Familia como: “(...) La condición de madre cabeza de familia requiere la confluencia de los siguientes elementos, a saber: (i) que la mujer tenga a su cargo la responsabilidad de hijos menores de edad o de otras personas “incapacitadas” para trabajar; (ii) que la responsabilidad exclusiva de la mujer en la jefatura del hogar sea de carácter permanente; (iii) que exista

una auténtica sustracción de los deberes legales de manutención por parte de la pareja o del padre de los menores de edad a cargo; y (iv) que exista una deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia(...)”

Que teniendo en cuenta la normativa y la jurisprudencia antes señalada, la Subdirección del Talento Humano informó que cumple con la condición de madre cabeza de familia, determinación que fue reiterada mediante comunicación electrónica del 22 de agosto de 2022, en el cual se indicó que: *“En atención a su comunicación y considerando que las condiciones de acreditación de condición de madre cabeza de familia se mantienen, respetuosamente, le solicito estarse a lo indicado en oficio radicado con el No. 2021EE06135901 de 5 de mayo de 2021, el cual se adjunta.*

Finalmente, es necesario precisarle que la protección laboral reforzada de la que puede beneficiarse, está determinada por acciones afirmativas que se traducen en que quienes ostenten alguna situación especial sean los últimos en ser retirados o reubicados en nombramiento en provisionalidad en empleos similares o equivalentes siempre y cuando la planta de empleos de la Entidad lo permita; lo anterior, sin perjuicio del derecho preferencial de la persona que está en la lista de ser nombrado en el respectivo empleo y sin desconocer los derechos que le asisten a losservidores con derechos de carrera a administrativa.”.

Que conforme a lo expuesto, la servidora acredita en debida forma su condición de madre cabezade familia a la luz de los requisitos que la Corte Constitucional ha plasmado en sus fallos de tutelay que fueron compilados en la Sentencia T-084 de 2018, además de lo previsto en la Circular Conjunta No. 003 del 14 de octubre de 2020, proferida por el DASCD y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que el parágrafo 2 y 3 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 498 de 2020, señala: *“PARÁGRAFO 2º. Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:*

- 1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.*
- 2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.*

3. Ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.

4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.

PARÁGRAFO 3º. Cuando la lista de elegibles esté conformada por un número igual o superior al número de empleos a proveer, la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible los servidores que se encuentren en las condiciones señaladas en el parágrafo anterior sean reubicados en otros empleos de carrera o temporales que se encuentren vacantes, y para los cuales cumplan requisitos en la respectiva entidad o en entidades que integran el sector administrativo (...)” (Negrillas y Subrayas fuera de texto)

Que sobre la naturaleza de las acciones afirmativas, la Sentencia C-371 de 2000, explicó lo siguiente: “con esta expresión se designan políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación”

Que frente a las personas de especial protección, la Corte Constitucional en sentencia SU-446 de 2011, la Corte Constitucional ha afirmado *“(...) que cuando con fundamento en el principio del mérito (art. 125 C.P.) surja en cabeza del nominador la obligación de nombrar de la lista de elegibles a quien superó las etapas del concurso, en un cargo de carrera ocupado en provisionalidad por un sujeto de especial protección como los padres o madres cabeza de familia, limitados físicos, psíquicos o sensoriales y prepensionados, en aplicación de medidas afirmativas dispuestas en la Constitución Política (art. 13 numeral 3º), y en la materialización del principio de solidaridad social (art. 95 ibídem), se debe proceder con especial cuidado previendo dispositivos tendientes a no lesionar sus derechos.(...)”.*

Que la Corte Constitucional en Sentencia T-186 de 2013, ha reconocido que cuando un empleado ocupa en provisionalidad un cargo de carrera y es, además, sujeto de especial protección constitucional, “(...) concurre una relación de dependencia intrínseca entre la permanencia en el empleo público y la garantía de sus derechos fundamentales, particularmente el mínimo vital y la igualdad de oportunidades. De allí que se sostenga por la jurisprudencia que la eficacia de esos derechos depende del reconocimiento de estabilidad laboral en aquellos casos, a través de un ejercicio de

ponderación entre tales derechos y los principios que informan la carrera administrativa

(...)”.

Que atendiendo las normas y la jurisprudencia antes señalada, es necesario adelantar acciones afirmativas con aquellos servidores que gozan de especial protección, como es el caso de la servidora SANDRA PATRICIA VANEGAS RODRÍGUEZ, quien demostró ser madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.

Que toda vez que la señora SANDRA PATRICIA VANEGAS RODRÍGUEZ, no goza de los derechos que otorga la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional, y dado que existe una causal objetiva, la cual es la autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para proveer de manera definitiva el empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 09, de la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, es procedente dar por terminado el nombramiento en provisionalidad y realizar un nuevo nombramiento en provisionalidad en un empleo de igual condición, siempre y cuando se encuentre vacante dentro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, en aras de garantizar la protección especial con que cuenta.

Que en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda existe una vacante temporal del empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 09, de la Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental de la Subdirección de Gestión Documental, de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuyo titular del empleo es el servidor MANUEL ROLANDO CASTILLO RODRÍGUEZ, quien se encuentra en encargo en otro empleo, mediante Resolución No. DGC-000144 del 03 de abril de 2023.

Que la señora SANDRA PATRICIA VANEGAS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.471.700, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Hacienda, adoptado mediante Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, para desempeñar el empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 09, de la Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental de la Subdirección de Gestión Documental de la Dirección de Gestión Corporativa de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, hasta que el titular regrese a su cargo y/o el mismo sea provisto de manera definitiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. SDH-000040 del 18 de diciembre de 2015, a la señora SANDRA PATRICIA VANEGAS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.471.700, en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 09, de la Oficina de Gestión del Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de posesión de la señora ANGIE CAROLINA TELLO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.565.483, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

Artículo 2. Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal a la señora SANDRA PATRICIA VANEGAS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.471.700, en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 09, de la Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental de la Subdirección de Gestión Documental de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, hasta que el titular regrese a su cargo y/o que el mismo sea provisto de manera definitiva, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 3. La señora SANDRA PATRICIA VANEGAS RODRÍGUEZ, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación, para manifestar si acepta el nombramiento; y posteriormente, tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 5. Comunicar a la señora SANDRA PATRICIA VANEGAS RODRÍGUEZ, y a las áreas respectivas, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

**RESOLUCIÓN N° DDI-017059,
2023EE12750601
(10 de mayo de 2023)**

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

**LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES
Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA
Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en

el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 1569 Registros, Anexo No. 2 con 157 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
RECURSOS TRIBUTARIOS	RESOLUCIÓN REDUCCIÓN SANCIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REQUERIMIENTO ESPECIAL
RECURSOS TRIBUTARIOS	AUTO ADMISORIO

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA

Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación y la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. Resolución	No. Radicado	No. de Expediente	Nombre del Contribuyente y/o Aponderado	Identificación del Contribuyente	Tipo de Impuesto	Placa - CHIP y/o Matrícula Inmobiliaria-NIT	Tipo de Acto	Fecha del Acto	Período Gravable	Dirección de Notificación	Fecha de Devolución	Causal de Devolución
DDI-001517	2023EE034388 O1	202011023000026574	GOMEZ ARISTIZABAL HORACIO	6.111	ICA	6111	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 12 5 32	14/04/2023	REHUSADO
DDI-001518	2023EE034389 O1	2019021001280018948	ARIAS ALVAREZ GABRIEL	13.844	ICA	13844	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 15 25 20	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-001519	2023EE034390 O1	2021101183000042572	SEGURA SABOYA HERNANDO AGAPITO	48.837	ICA	48837	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017,7 2018-7	AK 50 71 32	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004576	2023EE037447 O1	202024213000048865	GUSTAVO NIETO DIAZ	105.779	ICA	105779	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 10 93 35 AP 504	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001520	2023EE034391 O1	2021101183000043251	YANNINA HAGEN SANTOS DE SANTIAGO	407.283	ICA	407283	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	AC 116 9 24	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004736	2023EE037607 O1	202204213000049858	ANTEQUERA BLACKBURN GONZALO ENRIQUE	438.416	ICA	438416	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 7C BIS 111 35	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004658	2023EE037529 O1	202204213000049837	MATEUS MATEUS HECTOR ALVARO	2.193.837	ICA	2193837	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 83 A 61 93 SUR	21/04/2023	REHUSADO
DDI-001524	2023EE034395 O1	2019021001280018951	GUTIERREZ TORON JORGE LUIS FERNANDO	2.846.124	ICA	2846124	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 76 9 26 AP 501	12/04/2023	NO RESIDE
DDI-005445	2023EE038316 O1	202103053000038900	ROMERO CASTIBLANCO PEDRO PABLO	2.850.383	ICA	2850383	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 7 127 48 OF 610	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-001525	2023EE034396 O1	2019021001280018954	MARIN CASTAÑEDA SANTIAGO	2.861.267	ICA	2861267	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 59 108 67	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-001526	2023EE034397 O1	2019021001378026220	LOSADA GAYCEDO JAIME	2.866.764	ICA	2866764	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 93A 60B 80	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001528	2023EE034399 O1	2021101183000043802	BUITRAGO ALARCON JORGE ELECIR	2.934.309	ICA	2934309	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 7B 39 28 SUR	17/04/2023	CERRADO
DDI-004673	2023EE037544 O1	202204213000049741	BUITRAGO ALARCON JORGE ELECIR	2.934.309	ICA	2934309	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 7B 39 28 SUR	17/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-001530	2023EE034401 O1	202110183000043805	CARLOS EFREN DIAZ NARANJO	2.954.493	ICA	2954493	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	07/03/2023	24/04/2023	REHUSADO
DDI-001531	2023EE034402 O1	202202043000045531	GUTIERREZ MUÑOZ RICARDO EMILIO	2.972.249	ICA	2972249	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	07/03/2023	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004674	2023EE037545 O1	202204213000048823	GUTIERREZ MUÑOZ RICARDO EMILIO	2.972.249	ICA	2972249	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001532	2023EE034403 O1	2019021001280018959	GOMEZ ZIPA PEDRO ANTONIO	3.010.234	ICA	3010234	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	21/04/2023	CERRADO
DDI-001534	2023EE034405 O1	2019021001378026221	ZAQUE ROMERO MAURICIO ALBERTO	3.085.357	ICA	3085357	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001535	2023EE034406 O1	202110183000043822	NELSON YESID GAR- ZON GUTIERREZ	3.086.799	ICA	3086799	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	07/03/2023	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001536	2023EE034407 O1	202011023000025913	ROJAS ZARATE HUGO	3.080.533	ICA	3080533	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	20/04/2023	FUERZA MAYOR
DDI-004678	2023EE037549 O1	202204213000049788	HERNANDEZ PALACIO ALIRIO	3.081.327	ICA	3081327	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-004680	2023EE037551 O1	202204213000049669	ZAMORA LOPEZ JUAN MANUEL	3.182.427	ICA	3182427	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	24/04/2023	NO RESIDE
DDI-001538	2023EE034409 O1	2019021001280018961	QUINTERO BALLEEN CARLOS EDUARDO	3.188.523	ICA	3188523	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001539	2023EE034410 O1	2019021001280018962	ALAMEDA RUBIANO SANTIAGO	3.182.704	ICA	3182704	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	18/04/2023	CERRADO
DDI-001540	2023EE034411 O1	2019021001280018963	ALEMAN LOPEZ JAVIER ALONSO	3.184.016	ICA	3184016	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	19/04/2023	CERRADO
DDI-001542	2023EE034413 O1	202110183000043834	RINCON MURILLO LUIS ALBERTO	3.229.188	ICA	3229188	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	07/03/2023	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001545	2023EE034416 O1	202011023000026458	GOMEZ SANABRIA LUIS ALEJANDRO	4.080.432	ICA	4080432	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001547	2023EE034418 O1	2019021001280018965	VALBUENA BARON HECTOR JOSE	4.133.883	ICA	4133883	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004730	2023EE037601 O1	202204213000049512	OMAR FERNANDO BUITRAGO SALINAS	4.197.947	ICA	4197947	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004733	2023EE037604 O1	202204213000049697	MUÑOZ VELOZA ARGEMIRO	4.286.524	ICA	4286524	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	19/04/2023	REHUSADO
DDI-001557	2023EE034428 O1	202011023000025981	CARO AMAYA PACI- FICO	4.293.900	ICA	4293900	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	21/04/2023	REHUSADO
DDI-001558	2023EE034429 O1	2019021001280018968	YEPES ARCILA JULIO HERNANDO	4.319.970	ICA	4319970	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	13/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001566	2023EE034437 O1	2019021001280018973	LUNA CARDOZO JOSE LENAR	5.892.594	ICA	5892594	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004835	2023EE037706 O1	202204213000050513	GEMER TORRES BASTO	6.024.930	ICA	6024930	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	20/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-004836	2023EE037707 O1	202204213000050274	VALENCIA HENAO SAUL	6.271.642	ICA	6271642	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	CL 53A 27A 15	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001568	2023EE03439 O1	202011023000026183	TIBERIO PIMIENTO HERNANDEZ	6.612.391	ICA	6612391	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	CL 73 BIS SUR 77G 49	19/04/2023	CERRADO
DDI-001573	2023EE034444 O1	2021101830000043091	ECHEVERRIA SILVA JUAN DE DIOS	6.771.280	ICA	6771280	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	KR 7 82 66 OF 318 319	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-004842	2023EE037713 O1	202204213000050066	SUAREZ MOTTALUIS ENRIQUE	6.776.900	ICA	6776900	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	KR 8C 81 60 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001574	2023EE034445 O1	2021101830000043111	NORREY DE JESUS PASTRAN MONSALVE	7.121.154	ICA	7121154	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	CL 69B 105H 29	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-001578	2023EE034449 O1	202103053000039162	BUTRAGO SIERRA NELSON REYNALDO	7.171.049	ICA	7171049	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 85A SUR 80I 38	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004845	2023EE037716 O1	202204213000050355	BILBAO RIAÑO AR- MANDO	7.174.186	ICA	7174186	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	KR 6 5 21	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-001585	2023EE034456 O1	2021101830000043183	AMADOR VILLAMIL EDWIN MAURICIO	7.317.386	ICA	7317386	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 130 46 36 AP 301	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001588	2023EE034459 O1	202111113000044209	JARAMILLO CARDONA GUSTAVO ADOLFO DE JESUS	8.245.702	ICA	8245702	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	KR 79F 51A SUR 44B Q IN 3AP 101	21/04/2023	REHUSADO
DDI-004868	2023EE037859 O1	202204213000051580	JARAMILLO CARDONA GUSTAVO ADOLFO DE JESUS	8.245.702	ICA	8245702	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	KR 79F 51A SUR 44B Q IN 3AP 101	21/04/2023	REHUSADO
DDI-004991	2023EE037862 O1	202204213000051586	HERAZO GARCIA RODOLFO RAFAEL	9.053.535	ICA	9053535	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	CL 173 72 75 CA 4	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004999	2023EE037870 O1	202204213000051529	WILSON ENRIQUE RAMIREZ MENIETA	9.487.713	ICA	9487713	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	KR 147 138A 06	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005000	2023EE037871 O1	202204213000051649	PERA ROBIN ALEX- ANDER	9.488.315	ICA	9488315	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	CL 58 SUR 97A 22	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005001	2023EE037872 O1	202204213000051727	ROLANDO SUAREZ CASTRO	9.488.875	ICA	9488875	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	CL 72 SUR NO. 48 B - 03	21/04/2023	CERRADO
DDI-001597	2023EE034468 O1	2021101830000043027	WILLIAM LEONARDO RODRIGUEZ JIMENEZ	11.189.254	ICA	11189254	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 65 B 71 D 31	19/04/2023	CERRADO
DDI-001598	2023EE034469 O1	202011023000026254	BERMUDEZ BARA- CALDO FRANCISCO ANDRES	11.201.664	ICA	11201664	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	KR 7C 108A 56 IN 3	20/04/2023	CERRADO
DDI-004585	2023EE037456 O1	202204213000049808	NESTOR JAVIER BAL- LESTEROS JIMENEZ	11.323.154	ICA	11323154	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	CL 7 90 81 CA 116	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-004587	2023EE037458 O1	202204213000049635	ORTIZ CARDENAS GERMAN ALFREDO	11.388.043	ICA	11388043	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	KR 10 93A 57	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-001606	2023EE034477 O1	2021101830000043068	DURAN PARRA MIGUEL ANGEL	12.103.403	ICA	12103403	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 117 70F 65	21/04/2023	REHUSADO
DDI-004589	2023EE037460 O1	202204213000049667	YIMER ROA TAPIERO	12.201.882	ICA	12201882	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	DG 71B SUR 18J 56 BRR VSTA HERMOSA	21/04/2023	DESCONOCIDO





SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-004590	2023EE037461 O1	202204213000049601	SALAMANCA MURCIA MARCELO	12.222.306	ICA	12222306	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	CL 127A 17A 54 AP 103	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004593	2023EE037464 O1	202204213000049261	CARRASCA PE- NARANDA DIXON	13.472.078	ICA	13472078	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	2019-7 2020-7	AK 50 31 23 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001621	2023EE034492 O1	2019021001378026233	VANEGAS VE- LASQUEZ LUIS GREGORIO	13.991.915	ICA	13991915	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 67B 107B 10	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-004596	2023EE037467 O1	202204213000049238	CAÑON DELGADO HERNAN	14.217.686	ICA	14217686	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 21 195A 09 IN 2	20/04/2023	CERRADO
DDI-001626	2023EE034497 O1	202110183000043193	GALLARDO MANTILLA JESUS ENRIQUE	15.242.700	ICA	15242700	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	CL 38 SUR 34B 24	21/04/2023	CERRADO
DDI-001629	2023EE034500 O1	2019021001280019003	ISAZA GOMEZ ARTURO	16.591.335	ICA	16591335	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 10 18 30	14/04/2023	REHUSADO
DDI-001632	2023EE034503 O1	202110183000043209	BRUCKNER SAN- DOVAL FRANCISCO JOSE	17.062.582	ICA	17062582	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	KR 11 138 48 AP 409	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-004603	2023EE037474 O1	202204213000049429	AVILA REYES MIGUEL ANGEL	17.100.458	ICA	17100458	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	2019-7 2020-7	AC 100 47 28	21/04/2023	REHUSADO
DDI-001636	2023EE034507 O1	2019021001280019008	BARRERA LOPEZ JOSE MIGUEL	17.103.655	ICA	17103655	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 18 10 33	14/04/2023	REHUSADO
DDI-004604	2023EE037475 O1	202204213000049641	DORNBUSCH GEHL JACK ERUD	17.107.418	ICA	17107418	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 15 91 30 PI 5	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004605	2023EE037476 O1	202204213000049836	COY VILLAMIL FABIO VICENTE	17.119.069	ICA	17119069	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	2020-7	CL 6 B 8 93	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001643	2023EE034514 O1	202110183000043339	RAMIREZ PRIETO CARLOS ARTURO	19.050.172	ICA	19050172	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	DG 51 SUR 53 B 15 AP 402	21/04/2023	CERRADO
DDI-004612	2023EE037483 O1	202204213000049689	TORRES FRANCISCO	19.057.598	ICA	19057598	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 55 172 33	20/04/2023	FALLECIDO
DDI-001650	2023EE034521 O1	2019021001280019019	SIERRA TORRES LIZARDO	19.131.459	ICA	19131459	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	AC 65A BIS 63 04	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004623	2023EE037494 O1	202204213000049299	HERNANDEZ RODRI- GUEZ LUIS CARLOS IGNACIO	19.225.193	ICA	19225193	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	2020-7	CL 10 SUR 39A 06	20/04/2023	CERRADO
DDI-001655	2023EE034526 O1	2019021001280019024	BELLO MORA MANUEL GUILLERMO	19.226.238	ICA	19226238	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 39A SUR 87 77	19/04/2023	CERRADO
DDI-001656	2023EE034527 O1	2019021001378026244	GONZALEZ AVILA EDGAR JOSE	19.231.494	ICA	19231494	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 6A 51A 54	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001657	2023EE034528 O1	202110183000043443	BAUTISTA CRUZ JOSE OVELIO	19.233.633	ICA	19233633	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	DG 70A SUR 45 15	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001661	2023EE034532 O1	2019021001280019029	ALVAREZ RODRIGUEZ HORTELIO	19.247.759	ICA	19247759	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 69 91 35	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001662	2023EE034533 O1	202110183000043487	GARZON GIRALDO GILDARDO	19.263.517	ICA	19263517	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 128A 142D 60	20/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-004654	2023EE037525 O1	202204213000049487	AMANDA ISABEL GARZON VELANDIA	20.652.466	ICA	20652466	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 143B 149C 19	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004656	2023EE037527 O1	202204213000049757	RODRIGUEZ RIVAS ALCIRA	20.896.729	ICA	20896729	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 88C 57C 53 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004657	2023EE037528 O1	202204213000049857	ALBA YOLIMA GUZMAN ECHEVERRY	20.905.886	ICA	20905886	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 87C 66A 17 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001705	2023EE034576 O1	2019021001280019059	BONILLA GACHARNA LUZ NELLY	20.952.660	ICA	20952660	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 95A 147 62	21/04/2023	CERRADO
DDI-001707	2023EE034578 O1	2019021001280019060	MEDINA CAICEDO LAURA	21.067.537	ICA	21067537	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 15 96 45	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004659	2023EE037530 O1	202204213000049666	MORENO LOPEZ SANDRA MIREYA	23.630.011	ICA	23630011	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 126 70G 58	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-001712	2023EE034583 O1	2019021001280019063	SOLORZANO MAY-ORGA ADRIANA	23.781.244	ICA	23781244	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 69 BIS 03 A 28	18/04/2023	CERRADO
DDI-004660	2023EE037531 O1	202204213000049955	FORERO BENAVIDES STELLA	23.790.541	ICA	23790541	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 121.7 30 OF 301	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-001318	2023EE030678 O1	202204253000062088	ROJAS CACERES JOSEFINA	24.036.361	PREDIAL	AAA0180LDXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/03/2023	2018	CL 711 SUR 27D 03	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001318	2023EE030678 O1	202204253000062088	ROJAS CACERES JOSEFINA	24.036.361	PREDIAL	AAA0180LEZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/03/2023	2018, 2021	CL 711 SUR 27D 03	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001318	2023EE030678 O1	202204253000062088	ROJAS CACERES JOSEFINA	24.036.361	PREDIAL	AAA0180LHXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/03/2023	2018, 2019, 2020, 2021	CL 711 SUR 27D 03	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001318	2023EE030678 O1	202204253000062088	ROJAS CACERES JOSEFINA	24.036.361	PREDIAL	AAA0180LLPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/03/2023	2018, 2021	CL 711 SUR 27D 03	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001318	2023EE030678 O1	202204253000062088	ROJAS CACERES JOSEFINA	24.036.361	PREDIAL	AAA0180LPPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/03/2023	2018	CL 711 SUR 27D 03	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001318	2023EE030678 O1	202204253000062088	ROJAS CACERES JOSEFINA	24.036.361	PREDIAL	AAA0180LREP	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/03/2023	2018	CL 711 SUR 27D 03	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001318	2023EE030678 O1	202204253000062088	ROJAS CACERES JOSEFINA	24.036.361	PREDIAL	AAA0180LTFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/03/2023	2018, 2021	CL 711 SUR 27D 03	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001318	2023EE030678 O1	202204253000062088	ROJAS CACERES JOSEFINA	24.036.361	PREDIAL	AAA0180LZHK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/03/2023	2018, 2021	CL 711 SUR 27D 03	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001318	2023EE030678 O1	202204253000062088	ROJAS CACERES JOSEFINA	24.036.361	PREDIAL	AAA0180MKXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/03/2023	2018	CL 711 SUR 27D 03	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001318	2023EE030678 O1	202204253000062088	ROJAS CACERES JOSEFINA	24.036.361	PREDIAL	AAA0180MKZE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/03/2023	2018	CL 711 SUR 27D 03	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001318	2023EE030678 O1	202204253000062088	ROJAS CACERES JOSEFINA	24.036.361	PREDIAL	AAA0261WAFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/03/2023	2020	CL 711 SUR 27D 03	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001318	2023EE030678 O1	202204253000062088	ROJAS CACERES JOSEFINA	24.036.361	PREDIAL	AAA079ZTOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/03/2023	2018, 2019, 2020	CL 711 SUR 27D 03	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004663	2023EE037534 O1	202204213000049451	FLOREZ JAIME MARIA EULALIA	24.037.538	ICA	24037538	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 80D BIS 43 32 SUR	19/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-001715	2023EE034586 O1	2019021001378026254	LOSADA BARRERA GILMA	25.492.102	ICA	26.492.102	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 92B 42G 27 SUR	19/04/2023	CERRADO
DDI-001716	2023EE034587 O1	2019021001280019066	ORJUELA LABRADOR LEONOR DEL PILAR	28.552.610	ICA	28.552.610	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 18 12 66	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001718	2023EE034589 O1	202110183000043886	LEIVA SOTELO REBECA	29.010.193	ICA	29.010.193	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 110C BIS A 88A 20	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004675	2023EE037546 O1	202204213000049804	RODRIGUEZ ARDILA CLAUDIA PATRICIA	30.206.622	ICA	30.206.622	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 71C 94A 81	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004681	2023EE037552 O1	202204213000049897	BARBOSA PAEZ MA- RIA DEL ROSARIO	33.155.492	ICA	33.155.492	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 15 31 50 AP 1365	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004684	2023EE037555 O1	202204213000049462	FONNEGRA PARDO MARIA FERNANDA	35.465.576	ICA	35.465.576	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	AK 45 128D 96	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004686	2023EE037557 O1	202204213000049274	GALVEZ GOMEZ LUCIA CECILIA	35.502.954	ICA	35.502.954	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 128B 78 55 CA 12	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004687	2023EE037558 O1	202204213000049325	ANDRES ROMERO MARIA GISELA	35.506.752	ICA	35.506.752	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 86 BIS 59A 52 SUR	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-001729	2023EE034600 O1	2019021001378026258	PAEZ CASTILLO MARIA HERLINDA	35.510.800	ICA	35.510.800	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 64 110D 27	17/04/2023	CERRADO
DDI-004688	2023EE037559 O1	202204213000049379	PAEZ CASTILLO MARIA HERLINDA	35.510.800	ICA	35.510.800	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 64 110D 27	21/04/2023	CERRADO
DDI-004690	2023EE037561 O1	202204213000049271	LUSELI FIGUEROA OVIEDO	36.309.041	ICA	36.309.041	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 20C 76 75	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-001733	2023EE034604 O1	202110183000043963	CHACON MENDOZA MARY STELLA	37.824.215	ICA	37.824.215	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 1 ESTE 77 05	13/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001737	2023EE034608 O1	202110183000043972	GALLARDO HOY DINA ADENIA	39.150.445	ICA	39.150.445	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 75B 100B 71	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004692	2023EE037563 O1	202204213000049748	CARDENAS ORTIZ MARIA NORMA	39.535.642	ICA	39.535.642	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	TV 48A 69B 12 SUR	21/04/2023	CERRADO
DDI-004695	2023EE037566 O1	202204213000049658	GARCIA RIANOS YOLANDA	39.653.282	ICA	39.653.282	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 80G BIS 42F 50 SUR	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-001738	2023EE034609 O1	2019021001280019076	CUERVO MILLAN MARIA CONSTANZA	39.686.201	ICA	39.686.201	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 12 90 20 OF 207	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-001743	2023EE034614 O1	2019021001378026261	QUIQUE GARCIA MARIA LILIA	40.397.065	ICA	40.397.065	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 15B 104 46 CA 10	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004711	2023EE037582 O1	202204213000049502	BELTRAN MARTINEZ MARIA GLADYS	41.320.517	ICA	41.320.517	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	DG 16B 100 69 CA 1	21/04/2023	CERRADO
DDI-004714	2023EE037585 O1	202204213000049701	MORA RODRIGUEZ MORA DEL CARMEN	41.416.314	ICA	41.416.314	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 8 SUR 38A 40	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004716	2023EE037587 O1	202204213000049843	RIVERA CRUZ MARIA GREGORIA	41.433.127	ICA	41.433.127	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 150 117 41 AP 402	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-001747	2023EE034618 O1	2019021001280019084	TIQUE DE GIL MAT- ILDE	41.511.291	ICA	41.511.291	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 96A 129F 03	19/04/2023	DESCONOCIDO





SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-001748	2023EE034619 O1	2019021001280019085	ORTIZ DE DELGADO JOSEFINA	41.530.112	ICA	41530112	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 80 2 51 LC 7	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004720	2023EE037591 O1	202204213000049898	GARCIA CORREDOR MARIA IDAMIS	41.580.137	ICA	41580137	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 163A 13B 60 OF PEDIATRIA	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001751	2023EE034622 O1	202110183000042506	CRUZ DE CASTILLO GRACIELA	41.606.197	ICA	41606197	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 4 ESTE 37C 50 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001754	2023EE034625 O1	202110183000042510	OTERO DE DE LA ESPIRELLA MARIA EUGENIA	41.640.528	ICA	41640528	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 11 98 07 LC 142B	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-004722	2023EE037593 O1	202204213000049822	RIVERA DE TORRES MARIA NATILDE	41.645.635	ICA	41645635	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7 2020-7	KR 136A 17D 59	24/04/2023	NO RESIDE
DDI-004725	2023EE037596 O1	202204213000049320	VANEGAS DE VANE- GAS GLORIA MARINA	41.724.900	ICA	41724900	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 48 174A 37	21/04/2023	CERRADO
DDI-004727	2023EE037598 O1	202204213000049869	LOPEZ RODRIGUEZ MARTHA ESPERANZA	41.786.117	ICA	41786117	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 10 15 22 SUR	21/04/2023	CERRADO
DDI-004734	2023EE037605 O1	202204213000049484	TOBON YAGARI MARIA PATRICIA	43.278.721	ICA	43278721	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 90A 8A 10 TO 1 AP 1004	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001323	2023EE030683 O1	202209113000063161	RONCANCIO BENITEZ MARLENE	48.677.093	PREDIAL	AA40286LFXR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	30/03/2023	2021	DG 34A SUR 82 12	24/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-015957	2023EE108710 O1	2018011001197072537	BOHORQUEZ DE RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES	51.577.052	PREDIAL	AAA0022CDEP	RESOLUCIÓN RE- DUCCIÓN SANCION	20/04/2023	2016	KR 18A BIS 58 63 SUR DE BOGOTÁ D.C.	02/05/2023	CERRADO
DDI-001761	2023EE034632 O1	2019021001378028267	GUTIERREZ RINCON MARIA ISABEL	51.606.795	ICA	51606795	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 18U 69B 37 SUR	21/04/2023	CERRADO
DDI-004741	2023EE037612 O1	202204213000049510	BETANCOURT HERNANDEZ BLANCA LILIA	51.646.298	ICA	51646298	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 44B BIS B SUR 73C 04	21/04/2023	CERRADO
DDI-001766	2023EE034637 O1	2019021001280019099	POVEDA PULIDO FANNY AURORA	51.674.388	ICA	51674388	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 12 BIS 47 03 SUR	28/04/2023	CERRADO
DDI-004744	2023EE037615 O1	202204213000049977	VARGAS OSORIO ROSA MARIA	51.698.118	ICA	51698118	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 78C 76 13 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004745	2023EE037616 O1	202204213000049885	CORREA RESTREPO GLORIA LILIANA	51.699.594	ICA	51699594	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	AK 70 49 77	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001772	2023EE034643 O1	202110183000042621	SALAS PULIDO YOLIMA SANDRA	51.712.539	ICA	51712539	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 37B 2 46	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-004749	2023EE037620 O1	202204213000049305	DUARTE PIEDRAHITA ALEXANDRA	51.744.361	ICA	51744361	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	DG 16 SUR 31 23	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-001775	2023EE034646 O1	202110183000042626	VIVAS COLORADO MARTHA CECILIA	51.746.667	ICA	51746667	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 24F 101B 16	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004753	2023EE037624 O1	202204213000049840	RODRIGUEZ GONZA- LEZ PILAR	51.767.448	ICA	51767448	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 5A 71G 30 IN 2 AP 305	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-004758	2023EE037629 O1	202204213000049830	HERNANDEZ VALBUE- NA DORA PATRICIA	51.824.609	ICA	51824609	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	AK 116 23 35	20/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023



DDI-004760	2023EE037631 O1	202204213000049532	VELASCO RUIZ CAR- MENZA	51.870.189	ICA	51870189	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	KR 36A 52A 12 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004762	2023EE037633 O1	202204213000049876	SURQUIRA VILLAR MATILDE	51.879.999	ICA	51879999	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	DG 76 SUR 78 67	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001787	2023EE034658 O1	202011023000026507	CRUZ SUAREZ NELSY LIDA	51.978.434	ICA	51978434	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	CL 122 18C 26 OF 301	21/04/2023	CERRADO
DDI-001789	2023EE034660 O1	202110183000042736	PENUELA VELEZ CLAUDIA PATRICIA	52.051.215	ICA	52051215	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 71 5 97 OF 701	13/04/2023	NO RESIDE
DDI-001791	2023EE034662 O1	2019021001378026275	TABACO PAN MARIA ANABELA	52.092.132	ICA	52092132	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 2 186C 63 MJ	19/04/2023	REHUSADO
DDI-001792	2023EE034663 O1	2019021001378026277	CASTAÑO FLOREZ TULIA MARCELA	52.146.338	ICA	52146338	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 7 126 30	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004783	2023EE037654 O1	202204213000049852	ELSA DORIS FAJARDO HERNANDEZ	52.206.310	ICA	52206310	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	KR 28 1D 37	20/04/2023	CERRADO
DDI-004785	2023EE037656 O1	202204213000049615	EDNA JACQUELINE GALINDO OSPINA	52.229.920	ICA	52229920	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	DG 52A SUR 26 23	20/04/2023	CERRADO
DDI-004789	2023EE037680 O1	202204213000049597	ELIZABETH ROJAS LEON	52.282.300	ICA	52282300	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	AC 68 60 61 LC 7	21/04/2023	CERRADO
DDI-001799	2023EE034670 O1	2019021001280019116	ERIKA VIVIANA LA- DINO SUAREZ	52.284.068	ICA	52284068	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 26 64 41	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004799	2023EE037670 O1	202204213000050239	ANGELICA VIVIANA LAMPREA GARCIA	52.425.024	ICA	52425024	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	CL 21 91 50 BQ C AP 511	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004801	2023EE037672 O1	202204213000050022	RIOS CARRASCO SANDRA PATRICIA	52.430.702	ICA	52430702	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	KR 27 BIS 65 75	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001802	2023EE034673 O1	2019021001378026284	DAZA ESTEVEZ MARIA DEL PILAR	52.463.989	ICA	52463989	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 97A 53 14	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001804	2023EE034675 O1	202110183000042884	MATAMOROS ORTIZ CAROLINA	52.529.227	ICA	52529227	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 127A 49 67 IN 2 AP 303	25/04/2023	NO RESIDE
DDI-004805	2023EE037676 O1	202204213000050389	CHAVEZ SANCHEZ YADIRA	52.552.572	ICA	52552572	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	AC 61 SUR 20B 60 CA 81	20/04/2023	REHUSADO
DDI-001807	2023EE034678 O1	2019021001296021704	PARRA MURILLO MARIA CATALINA	52.705.069	ICA	52705069	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-6	DG 84A 77 91	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004812	2023EE037683 O1	202204213000050023	VARGAS VILLABRAGA JOHANNA ANDREA	52.718.304	ICA	52718304	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	KR 90 BIS 75 77 AG 1 IN 41 AP 501	17/04/2023	REHUSADO
DDI-004815	2023EE037686 O1	202204213000050105	MERY AMBRA OLGA CONSUELO	52.770.896	ICA	52770896	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	KR 4 BIS 30 17	19/04/2023	CERRADO
DDI-004816	2023EE037687 O1	202204213000050020	TER WENDEL UMANA CATALINA	52.776.461	ICA	52776461	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	KR 6A 132 37 TO 3 AP 601	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001811	2023EE034682 O1	2019021001378026292	PARRA BELTRAN LUZ MARINA	52.801.571	ICA	52801571	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 52 128B 24	21/04/2023	CERRADO
DDI-004818	2023EE037689 O1	202204213000050487	ARAUJO SANTOS SARA ISABEL	52.820.438	ICA	52820438	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	CL 110 2 13 ESTE IN 3	20/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-001815	2023EE034686 O1	2019021001378026294	RAMIREZ CONTRERAS ANGELA YANINA	52.837.364	ICA	52837364	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 54A SUR 87B 25 BQ 2 AP 503	19/04/2023	CERRADO
DDI-004821	2023EE037692 O1	202204213000050016	CABRERA GAMEZ LUZ EDITH	52.904.193	ICA	52904193	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	CL 190 8 24 IN 29	20/04/2023	CERRADO
DDI-004823	2023EE037694 O1	202204213000050077	VILLAMIL PEREZ AUJRA MILENA	52.950.931	ICA	52950931	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 25 3 70 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001818	2023EE034689 O1	2019021001280019124	NUÑEZ RUIZ JENNY CAROLINA	52.958.678	ICA	52958678	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 33 SUR 41 24	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001822	2023EE034693 O1	202111113000044204	PAOLA ANDREA DELGADO HERNANDEZ	53.037.776	ICA	53037776	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	CL 51 SUR 35 15	13/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001823	2023EE034694 O1	2019021001378026296	BRAVO OSORIO VIVIANA ROCIO	53.038.653	ICA	53038653	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 8 167D 62	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001824	2023EE034695 O1	202110183000042982	ZULIMA JINETH GONZALEZ RIVERA	53.052.555	ICA	53052555	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 75 27A 44	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001826	2023EE034697 O1	202110183000043001	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CLARA INES	53.100.607	ICA	53100607	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 79A 6A 38	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004827	2023EE037698 O1	202204213000050511	ADRIANA PAOLA CEPEDA JIMENEZ	53.105.425	ICA	53105425	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	AK 14 56 23 AP 501	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004828	2023EE037699 O1	202204213000050003	PARRA CASTIBLANCO CLAUDIA PATRICIA	53.131.413	ICA	53131413	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	2020-7	AC 43 SUR 86F 12	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-001829	2023EE034700 O1	2019021001280019128	LOPEZ CASTAÑO MARIA	53.905.239	ICA	53905239	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 11 77A 65	12/04/2023	NO RESIDE
DDI-004830	2023EE037701 O1	202204213000050695	GLADYS CASAS MANRIQUE	55.159.269	ICA	55159269	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 13 11 96	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004831	2023EE037702 O1	202204213000050732	MYRIAM ROSERO BEDOYA	55.164.271	ICA	55164271	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	CL 3 41C 21 BRR EL SOL	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-001831	2023EE034702 O1	2019021001280019129	DURAN FIELD SONIA MARCELA	63.329.796	ICA	63329796	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	DG 67 1 60 ESTE	13/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001832	2023EE034703 O1	2019021001280019130	JAIMES COBOS SONIA	63.333.065	ICA	63333065	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 12 43F 28	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-001833	2023EE034704 O1	2019021001280019131	GONZALEZ URIBE DIANA ROCIO	63.515.337	ICA	63515337	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 7C BIS 141A 27	18/04/2023	REHUSADO
DDI-004838	2023EE037709 O1	202204213000050045	PILAR ARRAZOLA GARCIA	64.544.482	ICA	64544482	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 1 ESTE 70A 61 AP 601	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004839	2023EE037710 O1	202204213000050080	HERNANDEZ IBAGUE AURORA	65.715.430	ICA	65715430	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 69D 1 45 SUR IN 2 AP 910	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004843	2023EE037714 O1	202204213000050122	GOMEZ GOMEZ HECTOR	70.513.982	ICA	70513982	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 70B 5 35	18/04/2023	CERRADO
DDI-004844	2023EE037715 O1	202204213000050117	GIRALDO LOPEZ DUBEINAR IVAN	70.829.528	ICA	70829528	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 84 24 28 IN 2301	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-001842	2023EE034713 O1	202110183000043136	ELQUI ENRIQUE GONZALEZ BARRIOS	72.048.355	ICA	72048355	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	CL 38 SUR 72P 10	17/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-004848	2023EE037719 O1	202204213000050731	ELQUI ENRIQUE GON- ZALEZ BARRIOS	72.048.355	ICA	72048355	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	CL 38 SUR 72P 10	20/04/2023	CERRADO
DDI-001845	2023EE034716 O1	202103053000039171	VILLAMIL ROJAS EDWIN ANDRES	74.130.741	ICA	74130741	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-6	07/03/2023	AK 80 2 51 LC 285	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004852	2023EE037723 O1	202204213000050316	GARCIA RUIZ FREDY ALEXANDER	74.244.623	ICA	74244623	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	AC 17 134A 05	24/04/2023	NO RESIDE
DDI-001849	2023EE034720 O1	202011023000025330	PARRA TORRES ALBEIRO NA	74.335.658	ICA	74335658	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	07/03/2023	CL 1C 53 30	18/04/2023	CERRADO
DDI-004853	2023EE037724 O1	202204213000050512	JOSE VITELMO GON- ZALEZ OSPINA	75.002.169	ICA	75002169	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	CL 5A 88 28 SUR BRR PATIO BONITO	20/04/2023	CERRADO
DDI-004855	2023EE037726 O1	202204213000050569	LEONARDO FABIO ARZUAGA ZULETA	77.174.550	ICA	77174550	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	DG 5A 37B 60 IN 6 AP 403	17/04/2023	FALLECIDO
DDI-004856	2023EE037727 O1	202204213000050689	MONTALVO ESPITIA HUGO ESTEBAN	78.322.101	ICA	78322101	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	DG 150 141A 85 BQ C IN 19	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001855	2023EE034726 O1	2019021001378026305	ARTEAGA PERALTA MANUEL ENRIQUE	78.696.994	ICA	78696994	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	KR 81A 65A 27	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004857	2023EE037728 O1	202204213000050724	ARTEAGA PERALTA MANUEL ENRIQUE	78.696.994	ICA	78696994	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	KR 81A 65A 27	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-001857	2023EE034728 O1	2019021001280019141	OSORIO CHAVEZ CARLOS ALBERTO	79.043.955	ICA	79043955	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	KR 13 134A 16	18/04/2023	REHUSADO
DDI-001863	2023EE034734 O1	202110183000043265	BOHORQUEZ GUZ- MAN LUIS EPIFANIO	79.107.012	ICA	79107012	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	07/03/2023	AC 63 107C 10	17/04/2023	CERRADO
DDI-001870	2023EE034741 O1	202103053000039198	RODRIGUEZ PLATA FELIX OTTO	79.145.563	ICA	79145563	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-3, 5, 6	07/03/2023	KR 34 13 90	20/04/2023	CERRADO
DDI-001871	2023EE034742 O1	2019021001280019149	ACEVEDO PINTO JOSE MANUEL	79.147.879	ICA	79147879	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	CL 126 11 30 AP 403	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-001878	2023EE034749 O1	202110183000043327	ROLANDO CANGREJO RAMIREZ	79.183.762	ICA	79183762	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	07/03/2023	KR 50 C 38 35 SUR BRR MUZU	17/04/2023	CERRADO
DDI-004869	2023EE037740 O1	202204213000050057	MOLINA MEDINA NOEL HUMBERTO	79.202.254	ICA	79202254	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	CL 42A SUR 84 19	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001883	2023EE034754 O1	2019021001280019158	TORRES VANEGAS ORLANDO	79.238.433	ICA	79238433	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	DG 83 78 16	21/04/2023	CERRADO
DDI-004870	2023EE037741 O1	202204213000050517	NELSON MARTIN VELASQUEZ	79.244.065	ICA	79244065	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	CL 128 BIS B 88A 19	20/04/2023	CERRADO
DDI-004871	2023EE037742 O1	202204213000050685	VARGAS TOCUIA HUMBERTO	79.244.288	ICA	79244288	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	KR 88A 129C 13	20/04/2023	CERRADO
DDI-001884	2023EE034755 O1	2019021001280019159	OCHOA BORJA FER- NANDO	79.255.007	ICA	79255007	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	KR 18C 50 51 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001885	2023EE034756 O1	2019021001280019160	TORRES DAZA ALE- JANDRO	79.255.234	ICA	79255234	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	AK 80 2 51 BG 21	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004876	2023EE037747 O1	202204213000050087	SUAREZ GALLEGO FERNANDO	79.270.698	ICA	79270698	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	KR 16 18 18 SUR	21/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-001887	2023EE034758 O1	2019021001280019162	OVEDO RAMIREZ WILLIAM MARINO	79.272.982	ICA	79272992	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 80 2 51 CORABASOS BDG 29 LC 5A	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001895	2023EE034766 O1	202110183000043413	PINEDO MEJIA JULIO ALFONSO	79.314.807	ICA	79314807	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 109 19 48	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004880	2023EE037751 O1	202204213000050705	LUIS ALFREDO MU- NAR RAMOS	79.387.245	ICA	79387245	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 781 58D SUR 02 BRR VILLA DE LOS SAUCES ROMA	21/04/2023	CERRADO
DDI-004881	2023EE037752 O1	202204213000050095	OMAR RODRIGO VAR- GAS MARTINEZ	79.379.014	ICA	79379014	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	DG 39A SUR 34 23	21/04/2023	CERRADO
DDI-004886	2023EE037757 O1	202204213000050312	APONTE PULIDO REINALDO	79.390.981	ICA	79390981	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 18 15 71	19/04/2023	REHUSADO
DDI-001908	2023EE034779 O1	202110183000043512	OSCAR MAURICIO CEDIEL BOLAÑOS	79.403.965	ICA	79403965	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 31B SUR 24B 54	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001911	2023EE034782 O1	202011023000025538	CAÑAS ROMERO JORGE WILLIAM	79.421.794	ICA	79421794	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 89 BIS 75 B 93	18/04/2023	CERRADO
DDI-001912	2023EE034783 O1	2019021001280019176	CASTILLO ROMERO HARLEY FERNANDO	79.430.595	ICA	79430595	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	HDA FONTANAR CONJALAMO CA. 3	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001914	2023EE034785 O1	2019021001280019177	MORALES CASTRO CESAR AUGUSTO	79.434.859	ICA	79434859	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 15 78 33 LC 2275	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001918	2023EE034789 O1	202011023000026831	VEGA SANABRIA OMAR ARTURO	79.453.417	ICA	79453417	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 80 A 24 D 51	19/04/2023	FALLECIDO
DDI-001921	2023EE034792 O1	202110183000043551	EDISSON PINTO HERRERA	79.487.186	ICA	79487186	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 57 SUR 72B 35	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001923	2023EE034794 O1	202011023000026826	ARTEAGA GRIMALDO ARLEX ALONSO	79.495.910	ICA	79495910	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 138B 152 16	21/04/2023	CERRADO
DDI-001925	2023EE034796 O1	2019021001296021711	MORA GONZALEZ LEOVIGILDO	79.509.081	ICA	79509081	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-3, 6	KR 18 12 61	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001926	2023EE034797 O1	202011023000025578	GUERRERO ARRIETA ERNESTO	79.512.907	ICA	79512907	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	AK 5 ESTE 86A 40 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004901	2023EE037772 O1	202204213000050455	GIL RUIZ ANGEL MARIA	79.530.516	ICA	79530516	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	AK 72 73A 29	18/04/2023	CERRADO
DDI-004902	2023EE037773 O1	202204213000050142	JESUS MARIA MEN- DEZ CRISTIANCHO	79.532.507	ICA	79532507	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	AK 40 22A 31	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004904	2023EE037775 O1	202204213000050218	FRANCO DOCUARA MIGUEL ANTONIO	79.545.353	ICA	79545353	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 24 4A 10	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004906	2023EE037777 O1	202204213000050272	VARGAS SANTAMARIA LEONEL	79.565.923	ICA	79565923	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	CL 57 SUR 88F 48	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001933	2023EE034804 O1	202110183000043628	OLARTE ARANDA NILSON	79.579.324	ICA	79579324	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 10 81 B 55 CA 52 CONJUNTO BRISAS DE CASTILLA	21/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-004907	2023EE037778 O1	202204213000050350	FABIO NA MARTINEZ RINCON	79.591.946	ICA	79591946	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 94F 88A 39 BRR QUIRIGUA	21/04/2023	CERRADO
DDI-001937	2023EE034808 O1	202110183000043668	HEIDIR ROJAS LOPEZ	79.604.784	ICA	79604784	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 16 180A 21	19/04/2023	CERRADO
DDI-001939	2023EE034810 O1	202011023000026324	TORRES JIMENEZ GUILLERMO	79.612.766	ICA	79612766	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 77Q 46A 08 SUR BRR JAC- QUELINE	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001941	2023EE034812 O1	202110183000043686	ESPITAL LOZANO JOSE ANDRES	79.620.369	ICA	79620369	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 69 BIS 37B 61 SUR	17/04/2023	CERRADO
DDI-001948	2023EE034819 O1	2019021001280019193	SERRATO BO- HORQUEZ ELEU- CADIO	79.655.505	ICA	79655505	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 44 SUR 68D 44	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001950	2023EE034821 O1	202110183000043723	OSCAR MAURICIO BERNAL LOPEZ	79.659.544	ICA	79659544	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 59A SUR 15 08	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001951	2023EE034822 O1	2019021001280019194	ARIZA ABAUNZA HENRY	79.665.735	ICA	79665735	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 18C 58A 47 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001952	2023EE034823 O1	2019021001378026322	TAFLUR GIL JOSE NORBERTO	79.668.434	ICA	79668434	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 69D BIS SUR 18 21	28/04/2023	CERRADO
DDI-001954	2023EE034825 O1	202011023000025723	NUÑEZ AFRICANO JUAN CARLOS	79.685.793	ICA	79685793	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 66A 22 15	19/04/2023	REHUSADO
DDI-004914	2023EE037785 O1	202204213000050075	NUÑEZ AFRICANO JUAN CARLOS	79.685.793	ICA	79685793	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 66A 22 15	19/04/2023	REHUSADO
DDI-001956	2023EE034827 O1	202011023000025731	MARTINEZ VARGAS RAFAEL FERNANDO	79.689.573	ICA	79689573	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 18 63 37	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001958	2023EE034829 O1	202011023000025740	GARCIA DIAZ JUAN CARLOS	79.708.215	ICA	79708215	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 58 SUR 97A 03	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004915	2023EE037786 O1	202204213000050548	GARCIA DIAZ JUAN CARLOS	79.708.215	ICA	79708215	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	CL 58 SUR 97A 03	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004916	2023EE037787 O1	202204213000050339	ESPITIA OCHOA MILTON HORACIO	79.719.024	ICA	79719024	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	CL 70N 23 31 PI 1	21/04/2023	CERRADO
DDI-004917	2023EE037788 O1	202204213000050557	COBOS PEDRAZA GIOVANNI	79.725.083	ICA	79725083	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 69F SUR 17D 13	21/04/2023	CERRADO
DDI-001960	2023EE034831 O1	2019021001280019196	SANCHEZ FAJARDO JORGE ENRIQUE	79.732.096	ICA	79732096	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 26 68C 61	17/04/2023	CERRADO
DDI-001963	2023EE034834 O1	202011023000026397	DIAZ MUÑOZ ANDER- SON HERNANDO	79.736.209	ICA	79736209	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 18F 93B 06 SUR MOCHUELO	20/04/2023	FUERZA MAYOR
DDI-001967	2023EE034838 O1	202110183000043747	CARRILLO ALVARADO LUIS HERNANDO	79.745.745	ICA	79745745	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 28 18 64	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001968	2023EE034839 O1	2019021001280019200	MENDIETA REYES EDGAR ALBENIO	79.750.484	ICA	79750484	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 68 39F 70 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001973	2023EE034844 O1	2019021001280019205	RODRIGUEZ GARCIA HORACIO	79.816.836	ICA	79816836	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 73 3 12 SUR	21/04/2023	CERRADO
DDI-001976	2023EE034847 O1	2019021001280019208	PINILLA GUTIERREZ GIOVANNY	79.833.189	ICA	79833189	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 78D BIS 58N 21 SUR	21/04/2023	CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-001979	2023EE034850 O1	2019021001280019210	GONZALEZ GOMEZ NELSON	79.847.826	ICA	79847826	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 24 101A 05	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-001981	2023EE034852 O1	2019021001378026330	CASTILLO GUSTAVO ALEXANDER	79.863.771	ICA	79863771	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 111D 67B 26	17/04/2023	CERRADO
DDI-001982	2023EE034853 O1	202110183000043830	CASTILLO GUSTAVO ALEXANDER	79.863.771	ICA	79863771	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 111D 67B 26	17/04/2023	CERRADO
DDI-001985	2023EE034856 O1	2019021001378026333	BOTERO ORDUZ OSCAR ALEXIS	79.894.249	ICA	79894249	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 78H 41 51 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004930	2023EE037801 O1	202204213000050738	JOSE WALDO MIRANDA GARCIA	79.912.155	ICA	79912155	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 74 24D 68 AP 101	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004932	2023EE037803 O1	202204213000050735	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO	79.945.138	ICA	79945138	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	CL 107A 7C 49 AP 401	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004933	2023EE037804 O1	202204213000050518	FORMISANO PRADA MICHEL ANGEL	79.949.097	ICA	79949097	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 62 24 39	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004935	2023EE037806 O1	202204213000050229	ROA ORTEGA LEON- ARDO	79.953.108	ICA	79953108	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 57 A 45 11 AP 101	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-001991	2023EE034862 O1	2019021001280019213	CAMACHO SAENZ EDWIN FERNANDO	79.953.715	ICA	79953715	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 102A 70C 16	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-015908	2023EE103961 O1	202204213000050097	ALCOCER GARCIA JUAN CARLOS	79.966.160	ICA	79966160	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	21/04/2023	2020-7	CR 23 124 87 TO 2 OF 404	27/04/2023	REHUSADO
DDI-001993	2023EE034864 O1	2019021001378026336	ROBLES ALVAREZ JUAN PABLO	79.973.505	ICA	79973505	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 35A SUR 78L 11	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-004940	2023EE037811 O1	202204213000050407	FERNANDO MARTI- NEZ RINCON	80.026.231	ICA	80026231	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 94F 88A 39 BRR QUIRIGUA	21/04/2023	CERRADO
DDI-001998	2023EE034869 O1	202103053000039412	LIEVANO PINEDA ANDRES ENRIQUE	80.031.078	ICA	80031078	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-2	CL 64G 81A 39	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001999	2023EE034870 O1	2019021001378026338	ALVARADO BARRA- GAN WILSON	80.032.031	ICA	80032031	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 76D 108 59	18/04/2023	CERRADO
DDI-004944	2023EE037815 O1	202204213000050742	RIVEROS MONTANA JOSUE ALEJANDRO	80.047.455	ICA	80047455	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 126 7C 66 AP 501	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004947	2023EE037818 O1	202204213000050226	WILLIAM MAURICIO GIL SIERRA	80.063.572	ICA	80063572	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 40 SUR 50A 53	21/04/2023	CERRADO
DDI-002002	2023EE034873 O1	202011023000025879	HENAO CARDONA LUIS FELIPE	80.068.061	ICA	80068061	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 14 76 26 OF 202	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002009	2023EE034880 O1	2019021001378026340	IREGUI ROJAS MANUEL ANTONIO	80.102.157	ICA	80102157	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 48 115 33 AP 204	21/04/2023	REHUSADO
DDI-004950	2023EE037821 O1	202204213000050637	VIASUS SALAMANCA ARNULFO	80.113.897	ICA	80113897	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 73 5 13	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002010	2023EE034881 O1	202110183000042761	AGUILAR MARTINEZ JIMMY LEONARDO	80.117.913	ICA	80117913	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 6C ESTE 85 28 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004958	2023EE037829 O1	202204213000050600	CARLOS ALBERTO MAHECHA GUER- RERO	80.161.411	ICA	80161411	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 79D N 35B 19 SUR	21/04/2023	REHUSADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-002015	2023EE034886 O1	2019021001378026341	JIMENEZ TENJO LUIS ALEJANDRO	80.168.872	ICA	80168872	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 1288 92 35	20/04/2023	CERRADO
DDI-004960	2023EE037831 O1	202204213000050680	DARIO ALEXANDER QUINONES SAAVE- DRA	80.175.777	ICA	80175777	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 108A 71 17	18/04/2023	CERRADO
DDI-002018	2023EE034889 O1	2019021001378026343	MARTIN VERGARA MANUEL DARIO	80.191.985	ICA	80191985	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 161 91 37	20/04/2023	CERRADO
DDI-004964	2023EE037835 O1	202204213000050457	ALBERTH JOHAN BLANCO SALAZAR	80.211.609	ICA	80211609	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 9 19 74 LC 101	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004965	2023EE037836 O1	202204213000050553	SANCHEZ SANDOVAL ALEXANDER	80.212.337	ICA	80212337	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	2020-7	KR 78G 47B 62 SUR	21/04/2023	CERRADO
DDI-002024	2023EE034895 O1	2019021001280019221	PEREZ OLMOS CE- SAR OCTAVIO	80.219.937	ICA	80219937	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	AUTOP SUR 52C 84	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004966	2023EE037837 O1	202204213000050448	GIRALDO FRANCO JAVIER DARIO	80.223.050	ICA	80223050	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	2020-7	KR 64 100 09	21/04/2023	CERRADO
DDI-002025	2023EE034896 O1	202110183000042811	MARTIN PEREZ	80.231.987	ICA	80231987	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 46 134A 14 IN 11 AP 302	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002027	2023EE034898 O1	202011023000026893	RIVERA GOMEZ JAVIER ANDRES	80.241.334	ICA	80241334	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 137A 46 02	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004969	2023EE037840 O1	202204213000050683	ALEXANDER CASTRO TOLOZA	80.243.210	ICA	80243210	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 5 26 45 BRR SANTA ISABEL	20/04/2023	CERRADO
DDI-002028	2023EE034899 O1	2019021001378026348	ROSETO MARTINEZ LUIS FERNANDO	80.256.128	ICA	80256128	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	DG 16B 104 23 IN 4 AP 103	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002031	2023EE034902 O1	2019021001280019222	CARO GALINDO ORLANDO	80.272.544	ICA	80272544	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	AK 80 2 51 SUR LC 81	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002032	2023EE034903 O1	202110183000042855	RODRIGUEZ AYA FREDY HERNANDO	80.282.869	ICA	80282869	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	KR 91 BIS 129 21	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002034	2023EE034905 O1	202011023000026896	CARLOS SANCHEZ LUIS EDUARDO	80.360.930	ICA	80360930	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	KR 18B 56A 04 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002036	2023EE034907 O1	202011023000026703	SUAREZ FORERO ILVER	80.369.367	ICA	80369367	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	AK 18 12 51 LC 31	18/04/2023	CERRADO
DDI-004976	2023EE037847 O1	202204213000050798	MONDRAGON MATUK MARCO ANTONIO	80.417.133	ICA	80417133	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 52 116 30	21/04/2023	REHUSADO
DDI-002048	2023EE034919 O1	2019021001378026352	SOLANO LOPEZ LUIS ALFONSO	80.549.562	ICA	80549562	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 72J 37 20 CA	19/04/2023	CERRADO
DDI-004980	2023EE037851 O1	202204213000051181	ALONSO MENESES WILLIAM YAMID	80.772.383	ICA	80772383	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 100 50B 45 SUR TO 17 IN 4 AP 202	21/04/2023	REHUSADO
DDI-002055	2023EE034926 O1	202110183000042975	NELSON MARTIN RODRIGUEZ AYA	80.799.173	ICA	80799173	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 88 94 F 22	21/04/2023	CERRADO
DDI-004982	2023EE037853 O1	202204213000050776	TALERO RIVERA WIL- LIAM ALONSO	80.810.668	ICA	80810668	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 89 19A 49 TO 2 AP 501	24/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004983	2023EE037854 O1	202204213000050931	JOSE MAURICIO LEAL HERNANDEZ	80.826.070	ICA	80826070	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	2020-7	KR 91A 42C 66 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-002059	2023EE034930 O1	202011023000026053	WILVER LUIS LOPEZ PANTOJA	80.887.970	ICA	80897970	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002066	2023EE034937 O1	202110183000043060	RUIDIAZ MOYAAR- MANDO	85.162.523	ICA	85162523	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-002070	2023EE034941 O1	202111113000044143	PEDRO ALONSO AR- GUELLO APONTE	91.089.499	ICA	91089499	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002071	2023EE034942 O1	202110183000043103	PORRAS DURAN EFFRAIN	91.101.156	ICA	91101156	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004992	2023EE037863 O1	202204213000051514	NILSO REYES ROJAS	91.271.074	ICA	91271074	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002072	2023EE034943 O1	2019021001280019238	LOPEZ BALLESTEROS GUSTAVO DE JESUS	91.434.824	ICA	91434824	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	21/04/2023	REHUSADO
DDI-004993	2023EE037864 O1	202204213000051577	HERNANDO JOSE GUERRA CONTRERAS	92.524.961	ICA	92524961	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	21/04/2023	CERRADO
DDI-002074	2023EE034945 O1	202110183000043122	SANDOVAL ESPINOSA YEISON	93.062.044	ICA	93062044	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	14/04/2023	REHUSADO
DDI-002078	2023EE034949 O1	2019021001378026360	LOZANO PAEZ LEON- ARDO FABIO	93.131.599	ICA	93131599	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002080	2023EE034951 O1	202110183000043126	ROJAS GERZAIN	93.341.288	ICA	93341288	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	14/04/2023	CERRADO
DDI-004997	2023EE037868 O1	202204213000051179	EVER FERNANDO BOTELLO MARTINEZ	93.397.996	ICA	93397996	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002087	2023EE034958 O1	2019021001280019244	VELASQUEZ ALAIVI EDWIN ORLANDO	632.009.552	ICA	632009552	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005004	2023EE037875 O1	202204213000050257	ARCI PAULO	650.851.193	ICA	650851193	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	25/04/2023	NO RESIDE
DDI-002088	2023EE034959 O1	202011023000026148	MONTAÑO VALERO JUAN MANUEL	700.034.530	ICA	700034530	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	21/04/2023	CERRADO
DDI-005005	2023EE037876 O1	202204213000050235	EDSIMAR YURIANI ASUAJE MUJICA	700.196.765	ICA	700196765	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002090	2023EE034961 O1	2019021001378026379	SASLEG LIMITADA	800.003.258	ICA	800003258	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002095	2023EE034966 O1	2019021001280019255	LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD LIMITADA	800.009.118	ICA	800009118	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002101	2023EE034972 O1	2019021001280019263	CUR Y ASESORES DE SEGUROS Y CIA LIDA	800.022.987	ICA	800022987	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002102	2023EE034973 O1	202110183000043292	CONSTRUCCIONES SARATOGA SAS	800.023.379	ICA	800023379	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005007	2023EE037878 O1	202204213000050390	PINILLA NARANJO LIMITADA EN LIQUIDA- CION	800.026.123	ICA	800026123	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	21/04/2023	DESCONOCIDO

BOGOTÁ SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR AVISO ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023													El deber de dar, el derecho a recibir	
DDI-002106	2023EE034977 O1	2019021001280019274	PROVEEDURIA DE MATERIALES AERONAUTICOS S.A PMA-88 S.A	800.045.840	ICA	800045840	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 86 60 15 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO		
DDI-002107	2023EE034978 O1	202110183000043318	RDR LTDA ROJAS DUENAS ROJAS LTDA	800.046.319	ICA	800046319	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 68B SUR 18H 04	21/04/2023	DESCONOCIDO		
DDI-002110	2023EE034981 O1	202110183000043350	VILLA VASQUEZ Y COMPANIA S.A	800.056.394	ICA	800056394	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 99 14 78 TO 21AF 404	21/04/2023	NO RESIDE		
DDI-002112	2023EE034983 O1	2019021001280019279	COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DEL HOGAR COL-HOGAR LTDA	800.061.272	ICA	800061272	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 26D 35A 02 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO		
DDI-002116	2023EE034987 O1	2019021001296021717	DIMENSIONAL GROUP SAS	800.066.220	ICA	800066220	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 6	CL 38A SUR 68D 19	14/04/2023	DESCONOCIDO		
DDI-002117	2023EE034988 O1	202111113000044170	PARTS COMMUNICATION COLOMBIA LTDA	800.067.866	ICA	800067866	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 12 17 95 OF 802	14/04/2023	DESCONOCIDO		
DDI-002118	2023EE034989 O1	202202033000045508	PARTS COMMUNICATION COLOMBIA LTDA	800.067.866	ICA	800067866	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 12 17 95 OF 802	14/04/2023	NO RESIDE		
DDI-002119	2023EE034990 O1	202011023000026255	LABORATORIOS M Y N Y CIA LTDA	800.070.008	ICA	800070008	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 66 67A 57	20/04/2023	CERRADO		
DDI-002124	2023EE034995 O1	2019021001280019292	TRANSPORTES MOV- IAGRO LTDA	800.084.003	ICA	800084003	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 5 A 39 194 A 10	26/04/2023	DESCONOCIDO		
DDI-002125	2023EE034996 O1	2019021001280019293	TOP GUARD LTDA	800.084.523	ICA	800084523	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 14 109 48	20/04/2023	NO RESIDE		
DDI-002126	2023EE034997 O1	2019021001280019295	TOWNSEND SYSTEMS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	800.087.080	ICA	800087080	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 50 73 25	21/04/2023	DESCONOCIDO		
DDI-002127	2023EE034998 O1	2019021001280019296	DISTRIBUIDORA MAR-VEGA & CIA LTDA	800.088.014	ICA	800088014	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 3 49 36 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO		
DDI-002131	2023EE035002 O1	2019021001280019300	PROURBANOS CINIA Y CIA S. EN C.	800.092.840	ICA	800092840	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 37 57A 40	20/04/2023	REHUSADO		
DDI-002132	2023EE035003 O1	2019021001280019301	INVERSIONES DE SEGURIDAD LIMITADA	800.093.106	ICA	800093106	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 138C SUR 14K 26 IN 11 AP 204	17/04/2023	DESCONOCIDO		
DDI-002137	2023EE035008 O1	202103053000039795	INDUDATA S A S	800.104.672	ICA	800104672	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 4	CL 58A SUR 89 49	18/04/2023	DESCONOCIDO		
DDI-002139	2023EE035010 O1	202103053000039803	SERVICIO AERONAUTICO LTDA AVIA 2000	800.106.055	ICA	800106055	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1, 2, 5	KR 83 38D 06 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO		
DDI-002141	2023EE035012 O1	2019021001280019306	VIAJES DEL COMERCIO LTDA	800.110.451	ICA	800110451	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 27 15 01	14/04/2023	REHUSADO		
DDI-002142	2023EE035013 O1	2019021001280019308	C I BOGOTA EMERALD MART SAS	800.111.730	ICA	800111730	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 68N 90 37	19/04/2023	DESCONOCIDO		
DDI-002143	2023EE035014 O1	202103053000039827	INVERSIONES KHARFAN & COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA	800.114.750	ICA	800114750	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 73 SUR 3 04	17/04/2023	NO RESIDE		



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
al derecho a recibir

DDI-005013	2023EE037884 O1	202204213000050089	COLMAGNETIC LIMITADA	800.123.012	ICA	800123012	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 57C SUR 88G 04	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002145	2023EE035016 O1	202103053000039859	SEGURIDAD MARINES LTDA	800.123.432	ICA	800123432	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 71B 48A 73	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002146	2023EE035017 O1	2019021001280019314	JORGE A ESPINOSA Y COMPANIA LTDA	800.123.445	ICA	800123445	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 74B 109 55	18/04/2023	CERRADO
DDI-005015	2023EE037886 O1	202204213000050335	NANO SEGUNDOS Y CIALTDA - EN LIQ- UIDACION	800.128.865	ICA	800128865	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	CL 5C 73A 34	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002149	2023EE035020 O1	2019021001280019318	OR ENERGIA S.A.S.	800.148.590	ICA	800148590	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 7 C BIS 141 A 27	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002153	2023EE035024 O1	2019021001280019325	ABC COMITOTAL S A S	800.153.348	ICA	800153348	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 22 B 26 42	20/04/2023	REHUSADO
DDI-002155	2023EE035026 O1	202110183000043485	CONSTRUCCIONES 1 A S A S	800.156.976	ICA	800156976	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 74 53 30	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-005020	2023EE037891 O1	202204213000050466	ACADEMIA AUTOMO- VILIARIA AUTO STOP LTDA	800.163.992	ICA	800163992	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 75 13 58 OF 301	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-005021	2023EE037892 O1	202204213000050135	FONDO DE INVER- SION COLECTIVA ABIERTO CAPITAL TRUST	800.164.882	ICA	800164882	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 7 27 18	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002157	2023EE035028 O1	2019021001280019329	TRANSPORTES EL REY LTDA	800.166.024	ICA	800166024	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 13 112 A 51 OF 302	24/04/2023	NO RESIDE
DDI-002159	2023EE035030 O1	202101183000043521	ARISTON ENGINEER- ING SAS	800.168.227	ICA	800168227	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 88 94P 42 IN 101	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005022	2023EE037893 O1	202204213000050343	OSORIO VEGA Y COMI- PANIA LIMITADA	800.168.435	ICA	800168435	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 68A SUR 18X 23	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002162	2023EE035033 O1	2019021001280019330	CONSTRUCTORA DIANA VERONICA S A	800.174.261	ICA	800174261	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 100 8A 55	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002164	2023EE035035 O1	2019021001280019332	TRANSPORTES EJECUTIVOS S.A.S.	800.176.862	ICA	800176862	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 31A SUR 12J 17	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002170	2023EE035041 O1	2019021001280019337	FUNDESPA LTDA	800.186.158	ICA	800186158	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 24A SUR 4A 72	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002171	2023EE035042 O1	202101183000043575	CTMI LTDA	800.188.175	ICA	800188175	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 57B 128B 63 AP 205	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002172	2023EE035043 O1	2019021001280019338	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TRIMAR Y COMPANIA S EN C	800.188.181	ICA	800188181	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 36A 62 08	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002174	2023EE035045 O1	2019021001280019340	EDIFICIO METROPOLI- TAN TOWER PH.	800.191.231	ICA	800191231	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 18A 143 61	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-002175	2023EE035046 O1	2019021001280019341	HOTELMAN LTDA EN LIQUIDACION OBLIGA- TORIA	800.192.916	ICA	800192916	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 68D 25B 86	14/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-002177	2023EE035048 O1	202011023000026467	VIGILANCIA PRIVADA LER LTDA	800.195.495	ICA	800195495	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 1C 54 81	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002178	2023EE035049 O1	2019021001378026381	AREAS LIBRES LTDA	800.195.947	ICA	800195947	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 74 A 27 A 46	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002179	2023EE035050 O1	2019021001378026382	CONSTRUCTORA INGARCON LIMITADA	800.196.687	ICA	800196687	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 13 A 78 51 OF 301	21/04/2023	CERRADO
DDI-002180	2023EE035051 O1	2021101830000043586	ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS	800.196.771	ICA	800196771	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 89 95G 15 IN 109	21/04/2023	CERRADO
DDI-002181	2023EE035052 O1	2019021001280019346	AIRE AMBIENTE S.A.	800.197.546	ICA	800197546	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	ALTOP NORTEKM 25 INDUSTRIAL DEL NORTE BG 127	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002182	2023EE035053 O1	2022011430000045457	AIRE AMBIENTE S.A.	800.197.546	ICA	800197546	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	ALTOP NORTEKM 25 INDUSTRIAL DEL NORTE BG 127	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002186	2023EE035057 O1	2019021001280019350	L.T. GEOPERFORA- CIONES Y MINERIA LTDA.	800.208.659	ICA	800208659	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 119 15A 64	18/04/2023	CERRADO
DDI-002188	2023EE035059 O1	2019021001280019352	SOCIEDAD DISTRIBU- IDORA DE LAMINAS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION GOMEZARISTIZABAL S EN C	800.210.709	ICA	800210709	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 86 76 A 14	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002189	2023EE035060 O1	2019021001280019353	EQUIPOS Y CIMENTA- CIONES S.A.S	800.211.049	ICA	800211049	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 128B 57C 06	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002190	2023EE035061 O1	2019021001280019357	CEDHITOURS S.A.S	800.213.903	ICA	800213903	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 69H SUR 48C 41	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002191	2023EE035062 O1	2019021001280019359	GRUPO DE COMER- CIO INTERNACIONAL UNIWORLD EXPRESS COUSTOMS LTDA	800.216.890	ICA	800216890	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 80B 24D 20	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-005027	2023EE037898 O1	202204213000050281	A M C ACABADOS LIMITADA	800.218.146	ICA	800218146	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 72A 64A 43	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002192	2023EE035063 O1	2019021001280019360	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA DEL COR LTDA	800.218.751	ICA	800218751	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 77 68A 22	17/04/2023	CERRADO
DDI-002194	2023EE035065 O1	202112063000045121	INVERSIONES H D LTDA EN LIQUIDACION	800.226.301	ICA	800226301	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 152C 143 35 BRR SUBA BILBAO	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005028	2023EE037899 O1	202204213000050427	INVERSIONES H D LTDA EN LIQUIDACION	800.226.301	ICA	800226301	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 152C 143 35 BRR SUBA BILBAO	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002199	2023EE035070 O1	2019021001280019367	SUMINISTROS PE- TROLEROS E INDUS- TRIALES S.A.S.	800.232.552	ICA	800232552	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 130 58 20 LC 269	21/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-002201	2023EE035072 O1	2019021001280019372	SUR ADUANAS LTDA	800.239.422	ICA	800239422	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 106 15 A 25 MZ 11 INT 67B BODEGA 1 PISO 2	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002204	2023EE035075 O1	202103053000040075	TOYOCAR'S INGEN- IERIA AUTOMOTRIZ LIMITADA TOYOCAR'S LTDA	800.240.740	ICA	800240740	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-6	KR 47 134 45	25/04/2023	REHUSADO
DDI-002206	2023EE035077 O1	202011023000026578	PROCOPIA S A S	800.247.726	ICA	800247726	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 3, 4, 5, 6 2018-7	TV 93 53 48 IN 15	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002208	2023EE035079 O1	2019021001280019381	TEMPOMETA	800.250.275	ICA	800250275	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 40 35 51	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002215	2023EE035086 O1	202103053000040146	C.I. AGRODEX S.A.	802.015.298	ICA	802015298	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 127 22G 15 BG 12	20/04/2023	REHUSADO
DDI-002216	2023EE035087 O1	2019021001280019393	BLUE MARLIN LIMI- TADA	802.016.628	ICA	802016628	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 16H 112 88	25/04/2023	CERRADO
DDI-002218	2023EE035089 O1	2019021001280019399	KOSSIS LTDA	805.020.161	ICA	805020161	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 19 102 31	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002220	2023EE035091 O1	202103053000040204	C I R T A D E S I N G S A	805.026.021	ICA	805026021	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 16 12 34	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002225	2023EE035096 O1	202110183000043803	COOPERATIVA MULTI- ACTIVA GUASIMALES	807.000.949	ICA	807000949	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 8 12B 42 PI 3	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002226	2023EE035097 O1	2019021001286021725	FLOREZ & ALVAREZ S.A.	807.003.866	ICA	807003866	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-6	KR 7C 123 89	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002229	2023EE035100 O1	202111130000044166	RENTAFRIO LTDA	811.013.082	ICA	811013082	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 17 110 65 CESPEDES HERMANOS	24/04/2023	NO RESIDE
DDI-002230	2023EE035101 O1	2019021001280019408	PROCESADORA DE MINERALES DEL PUERTO "PRO"	811.015.370	ICA	811015370	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KM 1.5 VIA AEROPUERTO BRR BODEGA DE RIELES	26/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002234	2023EE035105 O1	2019021001280019412	INGENEO LTDA	811.023.886	ICA	811023886	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 26 69D 91 TO 2 OF 305	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002242	2023EE035113 O1	2019021001280019422	LITOCENTRAL SAS	813.009.274	ICA	813009274	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 5 17 89 AP 301	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002246	2023EE035117 O1	202110183000043885	SEGURIDAD PLENA LIMITADA	822.006.132	ICA	822006132	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 73 49A 41	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005034	2023EE037905 O1	202204213000051184	SEGURIDAD PLENA LIMITADA	822.006.132	ICA	822006132	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 73 49A 41	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002248	2023EE035119 O1	2019021001378026384	CONDECO LTDA	830.000.443	ICA	830000443	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 15 93 75	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002250	2023EE035121 O1	2019021001280019431	S C E INGENIERIA LTDA	830.002.572	ICA	830002572	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 126 7B 32	20/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-005035	2023EE037906 O1	202204213000051435	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA SAS	830.002.917	ICA	830002917	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 64 48 92	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002252	2023EE035123 O1	2019021001280019433	GHASESORES DE SEGUROS LTDA	830.004.310	ICA	830004310	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 11A 69 38	20/04/2023	CERRADO
DDI-002253	2023EE035124 O1	202111113000044281	ADVANCED MICRO INFORMATICA LTDA AMI	830.006.002	ICA	830006002	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 15 78 77 LC 209	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-014929	2023EE074448 O1	20211029310002235	CONCESIONES CCFC S.A.S.	830.006.021	SANCIÓN POR NO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	830006021	RESOLUCIÓN REDUCCIÓN SANCIÓN	10/03/2023	2018	AVENIDA CALLE 26 59 51 OFICINA 901 BOGOTÁ DC	28/04/2023	CERRADO
DDI-002254	2023EE035125 O1	2019021001280019435	CONJUNTO CAPITAL CENTER PROPIEDAD HORIZONTAL	830.006.982	ICA	830006982	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 26 69 51	14/04/2023	REHUSADO
DDI-002255	2023EE035126 O1	202103053000038529	EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA	830.007.849	ICA	830007849	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-4	CL 128A 58A 25	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-005037	2023EE037908 O1	202204213000051185	IMAGINA DE COLOMBIA S.A.S	830.008.768	ICA	830008768	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 22H 100 75 TO 4 AP 302	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002260	2023EE035131 O1	2019021001280019443	CIA AMERICANA DE SERVICIOS ASERVIP LTDA	830.010.554	ICA	830010554	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 71G 3 67	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002261	2023EE035132 O1	202103053000038543	COMERCIALIZADORA DE JHOMAR LIMITADA	830.010.832	ICA	830010832	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	TV 39 69K 06 SUR BRR ARBORIZADORA ALTA	21/04/2023	CERRADO
DDI-002262	2023EE035133 O1	202110183000043925	CRIS Y CAS LIMITADA - EN LIQUIDACION	830.010.838	ICA	830010838	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 70 52 59	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005039	2023EE037910 O1	202204213000051356	DISTRIBUIDORA JUAN PULIDO LIMITADA	830.011.879	ICA	830011879	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 127B BIS 0 21	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002266	2023EE035137 O1	2019021001280019445	CASTELLANOS Y GOMEZ ASOCIADOS LTDA.	830.013.338	ICA	830013338	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 68G 9C 97 TO 3 AP 501	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002270	2023EE035141 O1	202110183000043938	LIPO COLOMBIA LIMITADA	830.014.614	ICA	830014614	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KM 3 5 MD 4 BG 41	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002272	2023EE035143 O1	2019021001280019449	PROMACOM PAK LTDA.	830.015.908	ICA	830015908	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 81D 24 B 08	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002273	2023EE035144 O1	202011023000026830	BASHER Y CIA S EN C	830.016.477	ICA	830016477	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	TV 3 87 97	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002274	2023EE035145 O1	2019021001280019452	SYSTEM & WAY Y CIA LTDA	830.017.529	ICA	830017529	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 9 113 52 OF 1901	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002275	2023EE035146 O1	2019021001296021731	OFFIFORM LTDA	830.018.243	ICA	830018243	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 4	CL 23 97 40	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002276	2023EE035147 O1	202111113000044300	S & S INDUSTRIALES LTDA	830.018.382	ICA	830018382	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 6 40A 61	17/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar, el derecho a recibir

DDI-002278	2023EE035149 O1	2019021001296021732	MAURICIO CORONADO & CIA LTDA	830.016.955	ICA	830018955	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 4, 5, 6	KR 115C 65B 53	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005041	2023EE037912 O1	202204213000050781	INVERSIONES SANCHEZ SABAGH LIMITADA	830.019.113	ICA	830019113	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	AV 6D 79A 56 IN 2 AP 215	25/04/2023	NO RESIDE
DDI-002281	2023EE035152 O1	2019021001280019457	COMPANIA COLOMBIANA DE INVERSIONES Y VALORES COINVALORES S.A.S.	830.024.738	ICA	830024738	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 53C BIS 2A 20	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005043	2023EE037914 O1	202204213000051060	DE LA CALLE RESTREPO Y CIA S.C.A.	830.025.001	ICA	830025001	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 40 16 85 AP 201	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002282	2023EE035153 O1	202103053000038635	EDITORIAL EDECO LIMITADA	830.025.151	ICA	830025151	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-5, 6	CL 72 29 31 BRR LA MERCED NORTE	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005044	2023EE037915 O1	202204213000050770	DOBLADORA Y COR-TADORA CAMARGO FERRETERIA Y CIA S EN C - EN LIQUIDACION	830.034.248	ICA	830034248	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 28A 12 44	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002292	2023EE035163 O1	202103053000038685	SAVERA S A S	830.036.296	ICA	830036296	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-2, 3	AC 6 20 70	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002293	2023EE035164 O1	2019021001280019469	PRODUCCION Y PINTURA DE PIEZAS METALICAS PROPIMET E U	830.036.565	ICA	830036565	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 69B 19 76 SUR	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002295	2023EE035166 O1	2019021001280019471	INVERSIONES Y PE-TROLEOS S EN C	830.037.204	ICA	830037204	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 93C 129B 25	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002296	2023EE035167 O1	2019021001280019472	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	830.037.322	ICA	830037322	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 45 120 07 IN 1	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002297	2023EE035168 O1	202110183000043994	JERCO S.A. S	830.037.475	ICA	830037475	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	DG 69C BIS 18P 10 SUR BRR CIUDAD BOLIVAR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002299	2023EE035170 O1	202111113000044174	IMPORTACIONES EN-ERGIA Y CIA LTDA	830.039.485	ICA	830039485	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 13 28 15 LG 26	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002301	2023EE035172 O1	202011023000025177	MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS S A S	830.040.905	ICA	830040905	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 53 SUR 27 53	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002303	2023EE035174 O1	2019021001280019475	GNS LTDA COLOCA-DORES NACIONALES DE SEGUROS LTDA	830.041.440	ICA	830041440	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 128B 78 17 IN 7BRR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002306	2023EE035177 O1	2019021001280019477	NEPTUNE LIMITADA	830.042.019	ICA	830042019	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 90 A 76 A 29 CA Piso No.1	21/04/2023	CERRADO
DDI-002311	2023EE035182 O1	2019021001280019479	SERVIALFOMBRA DECORACIONES LTDA	830.044.343	ICA	830044343	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 130A 89 54	20/04/2023	CERRADO
DDI-002312	2023EE035183 O1	2019021001296021742	METROPOLITAN EXPRESS LIMITADA METREX LTDA	830.044.348	ICA	830044348	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-3, 4, 5, 6	CL 39 29 46	18/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-002313	2023EE035184 O1	2019021001280019480	TAM TRANSPORTE AMBULATORIO MEDICO S.A.S	830.044.988	ICA	830044988	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 24 17 57 AP 301	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002322	2023EE035193 O1	2019021001280019492	TITAN SEGURIDAD LTDA	830.050.120	ICA	830050120	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 72 A 51 72 SR NORMADIA	21/04/2023	CERRADO
DDI-002323	2023EE035194 O1	2019021001280019493	SEGURHOY LTDA PROMOTORA DE SEGUROS	830.050.911	ICA	830050911	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 30 58A 19	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002325	2023EE035196 O1	2019021001280019496	3AR SAS	830.052.168	ICA	830052168	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 68 D 25 B 86 OF 912	17/04/2023	CERRADO
DDI-005049	2023EE037920 O1	202204213000051208	CARROCERIAS MILENIO Y CIA LTDA - EN LIQUIDACION	830.052.379	ICA	830052379	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 89A 116A 35 IN 2 AP 104	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002326	2023EE035197 O1	202103053000038802	TORNADO DE CO- LOMBIA S.A.S	830.052.449	ICA	830052449	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1, 2, 3, 4, 5, 6	AC 1 SUR 72N 47	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002332	2023EE035203 O1	202103053000038822	PROFESIONALES 2000 LTDA	830.053.461	ICA	830053461	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 3, 4, 5, 6 2018-7	KR 28M 44 08 BRR NUEVA FLORESTA	18/04/2023	CERRADO
DDI-002334	2023EE035205 O1	2019021001280019502	SEGURIDAD RAM LTDA	830.053.928	ICA	830053928	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 114 145 44 AP 201	20/04/2023	CERRADO
DDI-002335	2023EE035206 O1	201902100128001746	JDN MEDICAL I.P.S SAS	830.054.059	ICA	830054059	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1	KR 45 106 30	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002338	2023EE035209 O1	2019021001280019504	CASALINI LIMITADA	830.054.429	ICA	830054429	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 94 BIS SUR 14G 82	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002340	2023EE035211 O1	2019021001378026389	TIMBER S.A	830.055.706	ICA	830055706	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 811 74B 21	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002344	2023EE035215 O1	202110183000044035	COOPERATIVA DE TRANSPORTE SOLI- DARIO	830.056.146	ICA	830056146	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 52 A 132 25 OF 401	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005054	2023EE037925 O1	202204213000050886	AGROESPECIALI- DADES S.A.	830.058.971	ICA	830058971	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 100 50B 45 SUR TO 13 IN 2 AP 402	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002348	2023EE035219 O1	202110183000044039	HABOCIC CONSULTO- RIA-INTERVENTORIA- CONSTRUCCION S.A.S	830.061.032	ICA	830061032	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 57C 127D 05	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002349	2023EE035220 O1	202111130000044138	COMERCIALIZADORA NABEL E U	830.061.544	ICA	830061544	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 93B 128B 23	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002353	2023EE035224 O1	202110183000042470	TRANSPORT LINKS LTDA	830.063.254	ICA	830063254	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 144 13 41 AP 1001	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-002354	2023EE035225 O1	202011023000025220	ROMAQUIN SAS	830.063.291	ICA	830063291	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 25D 35 34	17/04/2023	CERRADO
DDI-002359	2023EE035230 O1	2019021001378026391	MANAYOS G LTDA	830.065.819	ICA	830065819	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 36 691 11 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO





SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-002360	2023EE035231 O1	202110183000042473	FONNEGRA FONDOS NEGROS Y COMPAGNIA LIMITADA	830.066.154	ICA	830066154	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 84A 77 51	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002362	2023EE035233 O1	2019021001280019520	ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.	830.067.178	ICA	830067178	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 100 8A 55 TO C OF 215	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002363	2023EE035234 O1	2019021001280019521	REFRESCOS BERNAL Y COMPANIA LIMITADA	830.067.229	ICA	830067229	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 72A 44F 14 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002367	2023EE035238 O1	2019021001286021755	ARMALCO S.A. - EN REORGANIZACIÓN	830.066.537	ICA	830066537	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6	KR 7C 124 13	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002371	2023EE035242 O1	2019021001280019525	FRANJA INTERNATIONAL S.A.S	830.069.306	ICA	830069306	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 11 28 45	14/04/2023	REHUSADO
DDI-002372	2023EE035243 O1	202110183000042504	UNION DE TECNICOS DIESEL LTDA UNITEC DIESEL LTDA	830.070.067	ICA	830070067	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	CL 35 24A 26 BRR SAISIDRO	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002374	2023EE035245 O1	2019021001280019530	INTERGROUP SAS	830.070.200	ICA	830070200	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 66A SUR 71G 51	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002375	2023EE035246 O1	202103053000038937	WOLVES SECURITY LIMITADA	830.070.599	ICA	830070599	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6 2018-7	AC 73 54 17	25/04/2023	CERRADO
DDI-002378	2023EE035249 O1	2019021001280019534	SUMITSU DE COLOMBIA LTDA	830.071.824	ICA	830071824	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 120 70C 19	21/04/2023	CERRADO
DDI-002384	2023EE035255 O1	2019021001286021758	ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. - EN LIQUIDACION JUDICIAL	830.075.147	ICA	830075147	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-3, 4, 5, 6	KR 11 A 97 A 19 OF 406	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002385	2023EE035256 O1	202011023000025424	ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. - EN LIQUIDACION JUDICIAL	830.075.147	ICA	830075147	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 11 A 97 A 19 OF 406	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002392	2023EE035263 O1	2019021001378026392	INDUSTRIA MANUFACTURERA DAMANTE LTDA	830.079.272	ICA	830079272	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 79G 35 13 SUR IN 2 AP 404	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002393	2023EE035264 O1	2019021001280019545	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOVENIOS HORIZONTE	830.079.526	ICA	830079526	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 40A 14 89	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002394	2023EE035265 O1	202110183000042559	MASERTEC SAS	830.079.938	ICA	830079938	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 24 SUR 8 10	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002397	2023EE035268 O1	2019021001286021762	FILMASTER PRODUCCIONES SAS	830.081.134	ICA	830081134	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1	KR 38A 25B 57	17/04/2023	CERRADO
DDI-002401	2023EE035272 O1	2019021001280019550	BEST VALUE DE COLOMBIA LTDA	830.081.377	ICA	830081377	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 25D 80C 86 AP 301	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002402	2023EE035273 O1	202103053000039002	BEST VALUE DE COLOMBIA LTDA	830.081.377	ICA	830081377	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 25D 80C 86 AP 301	19/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-005057	2023EE037928 O1	202204213000050976	SERVATENAS A P H LTDA	830.082.091	ICA	830082091	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	AC 134 19 80	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002404	2023EE035275 O1	2019021001280019553	CORPORACION INFANCIA Y DESAR- ROLLO	830.082.544	ICA	830082544	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 22 143 11	25/04/2023	NO RESIDE
DDI-002407	2023EE035278 O1	2019021001280019557	PLIEGUES Y EM- PAQUES S.A.S.	830.083.497	ICA	830083497	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 1B 162A 20 MJ 1	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002410	2023EE035281 O1	202103053000039012	SEGURIDAD EL FUTURO LTDA	830.084.027	ICA	830084027	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 5, 6	CL 72 B 101 37	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002419	2023EE035290 O1	2019021001280019563	INMOBILIARIA PEREZ ROCHA Y CIA LIM- TADA	830.085.851	ICA	830085851	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 16 79 96 OF 203	21/04/2023	CERRADO
DDI-002423	2023EE035294 O1	2019021001280019566	CONSTRUCCIONES LAPREU S.A.S	830.087.033	ICA	830087033	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 81A 83C SUR 20 BRR BS JARDIN	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002426	2023EE035297 O1	2019021001286021766	MOVING LIGHTS SAS	830.088.453	ICA	830088453	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6	KR 28 63A 48	22/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002428	2023EE035299 O1	202110183000042587	GONZALEZ CORTES SEGURIDAD Y VIGI- LANCIA PRIVADA LTDA	830.088.149	ICA	830088149	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 27 45 10 AP 401	18/04/2023	CERRADO
DDI-002431	2023EE035302 O1	2019021001280019572	INVERSIONES LINSE SAS	830.090.234	ICA	830090234	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 24F 19 36 SUR	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002435	2023EE035306 O1	20211113000044267	METROVIVIENDA ENGATIVA S.A. EN LIQUIDACION	830.091.191	ICA	830091191	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 72 KR 40 50 SUR CS 65	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002436	2023EE035307 O1	202011023000025453	LOGIC EXPRESS SAS	830.091.634	ICA	830091634	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 90 66A 28	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002438	2023EE035309 O1	2019021001280019578	TRANSPORTE EQUI- POS Y MAQUINARIA S.A.S TEQUINMAQ S.A.S	830.091.876	ICA	830091876	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 17 120 05 OF 302	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002439	2023EE035310 O1	202110183000042615	MILKTECH LTDA	830.092.023	ICA	830092023	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 12 8 59	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002441	2023EE035312 O1	202011023000025465	GHIA SEGURIDAD LTDA	830.092.847	ICA	830092847	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 20A 61B 32 SUR	21/04/2023	CERRADO
DDI-002443	2023EE035314 O1	202110183000042619	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S.A.S	830.094.215	ICA	830094215	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	AK 5 11 D 108 SUR	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002444	2023EE035315 O1	2019021001286021768	TEXTILES VMG S.A.S	830.094.339	ICA	830094339	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2	CL 63 D 71 A 44	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002446	2023EE035317 O1	202011023000027003	CONSTRUCCIONES A ROMERO M S A	830.095.354	ICA	830095354	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 49C 91 98	25/04/2023	REHUSADO
DDI-002448	2023EE035319 O1	2019021001286021770	INNOFAR S.A.	830.097.204	ICA	830097204	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-3, 4	CL 25 SUR 11 12	18/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-002449	2023EE035320 O1	202110183000042623	CRANG LIMITADA	830.097.971	ICA	830097971	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 9 53 58	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002450	2023EE035321 O1	20190210012800195685	MOTTIF SAS	830.098.090	ICA	830098090	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 18A 80C 14 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002453	2023EE035324 O1	202110183000042641	C.I. EXPORIMPREX LTD A	830.099.510	ICA	830099510	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 109A 82 69	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002454	2023EE035325 O1	2019021001280019590	NAHER TRADING S A	830.099.873	ICA	830099873	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 11 86 32 OF 102	18/04/2023	REHUSADO
DDI-002456	2023EE035327 O1	2019021001280019592	ICOPORAMA E U	830.100.806	ICA	830100806	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 25A 1C 30	17/04/2023	CERRADO
DDI-002457	2023EE035328 O1	202110183000042649	INVERSIONES GOVA S.A.S	830.100.995	ICA	830100995	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 70 53 47	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002459	2023EE035330 O1	2019021001280019594	TRANSPORTES BO- DEGAJE Y LOGISTICA LIMITADA TBL LTDA	830.101.597	ICA	830101597	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 22 168 11 LC 2	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005067	2023EE037938 O1	202204213000050658	INTEGRACION JURIDICO MERCANTIL LTD A	830.103.090	ICA	830103090	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 88 42F 09 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002464	2023EE035335 O1	202103053000039205	CONEXION LABORAL LTD A	830.103.413	ICA	830103413	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1	DG 53C 24 10 OF 401	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002469	2023EE035340 O1	2019021001280019603	SEGURIDAD EMPRE- SARIAL GUT LTD A	830.105.616	ICA	830105616	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 72B 48 31	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002472	2023EE035343 O1	2019021001280019604	CENTRO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HE- LICOPTEROS RUSOS CMR SAS	830.107.435	ICA	830107435	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	ZN NVA ZONA DE AVIACION GRAL HANGAR 19 - VIA CAIAMI	19/04/2023	REHUSADO
DDI-002475	2023EE035346 O1	2019021001296021777	ALIANZA Y DIREC- CION EN VALORES S A S	830.109.486	ICA	830109486	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 3, 4, 5	KR 7 * * KM 17 ED ARRAYANES	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002476	2023EE035347 O1	2019021001280019611	20 20 SEGURIDAD LIMITADA	830.109.960	ICA	830109960	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 75F 110 16	18/04/2023	CERRADO
DDI-002477	2023EE035348 O1	202110183000042715	PROVEEDURIAS INTE- GRALES LIMITADA	830.110.883	ICA	830110883	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 17C 134 70 MJ 253	24/04/2023	NO RESIDE
DDI-002480	2023EE035351 O1	2019021001280019613	TRANSPORTES TERRESTRES DE COLOMBIA S A	830.111.974	ICA	830111974	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 77B 621 25 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002481	2023EE035352 O1	202110183000042719	GIAN CARGA LTDA	830.112.102	ICA	830112102	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 127B 89 21	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002483	2023EE035354 O1	2019021001280019616	IA OSPINA INMOBIL- IARIA CIA LTDA	830.112.485	ICA	830112485	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 100 11A 07 OF 103	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002484	2023EE035355 O1	2019021001280019617	BOLIVAR & VALENCIA ASOCIADOS LTDA	830.112.619	ICA	830112619	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 56 114A 21	21/04/2023	REHUSADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-002485	2023EE035366 O1	2019021001280019619	SERVIDORES COOPERATIVOS ASOCIADOS COOP- ERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	830.112.911	ICA	830112911	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 77 BIS 63 36	17/04/2023	CERRADO
DDI-002491	2023EE035362 O1	2019021001280019622	FML INGENIEROS S.A.S	830.115.084	ICA	830115084	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 86 11 73 AP 102	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002495	2023EE035366 O1	2019021001280019627	CONSOLIDAR ASE- SORES EMPRESA UNIPERSONAL	830.116.566	ICA	830116566	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 42 3B 10 BRR PRIMAVERA	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002497	2023EE035368 O1	202103053000039329	DESCA COLOMBIA SA	830.117.106	ICA	830117106	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1, 2	KR 67N 72A 09 PI 2	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002501	2023EE035372 O1	202110183000042794	CONSTRU AMERI- CANA MRS S.A.S	830.120.025	ICA	830120025	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 49 128 39 AP 201	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002502	2023EE035373 O1	2019021001286021781	INVERSIONES SERVI- CIOS EN TECNOLO- GIA S.A	830.120.285	ICA	830120285	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-3, 4, 5, 6	KR 82B 13A 20 BRR ANDALUCIA PRIMER SR	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002503	2023EE035374 O1	2019021001286021782	F S O EQUIPOS S.A.S.	830.121.265	ICA	830121265	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 3, 5, 6	AC 82 8 61 AP 102	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002504	2023EE035375 O1	2019021001280019635	GENERAR COOP- ERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	830.121.731	ICA	830121731	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 163A 21 99	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002506	2023EE035377 O1	2019021001280019637	PANASONIC DE CO- LOMBIA S.A.	830.122.365	ICA	830122365	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 95 71 87 TO 1 APTO 1602	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002513	2023EE035384 O1	202103053000039365	INCOLNOX S.A	830.125.282	ICA	830125282	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 24 SUR 68H 29	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002517	2023EE035388 O1	202110183000042829	PWEX COLOMBIA SAS	830.125.974	ICA	830125974	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 106 20C 39	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002520	2023EE035391 O1	2019021001378028397	COOPERATIVA MUL- TIATIVA PROYECTO LARES	830.127.321	ICA	830127321	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 48B 73A 84 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002521	2023EE035392 O1	202011023000026745	COOPERATIVA MUL- TIATIVA PROYECTO LARES	830.127.321	ICA	830127321	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 48B 73A 84 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002522	2023EE035393 O1	202110183000042842	CANINOS Y MININOS LTDA	830.127.673	ICA	830127673	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	VTE CHIA COTA KM 2 CHIA	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002523	2023EE035394 O1	2019021001286021783	OUTSOURCING DOCUMENT LTDA	830.128.063	ICA	830128063	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 3	KR 22 72 9 OF 401	21/04/2023	CERRADO
DDI-002527	2023EE035398 O1	2019021001280019650	PRODUCTS & TECH- NOLOGY COMPANY SAS	830.128.522	ICA	830128522	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 144 12 44	18/04/2023	REHUSADO
DDI-002530	2023EE035401 O1	202103053000039447	ORTIZ MUÑOZ GALINDO INGENIERIA LTDA	830.130.967	ICA	830130967	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-2, 3, 4, 5, 6	KR 111 88B 16	21/04/2023	CERRADO
DDI-002533	2023EE035404 O1	202103053000039457	DISEÑO E INSTALA- CIONES S.A.S	830.131.818	ICA	830131818	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-3, 5, 6	KR 69C 96 20	21/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-002534	2023EE035405 OI	2021030503000039467	ADI STUDIO SAS	830.132.184	ICA	830132184	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-6	CL 70C 111C 35 BRR LA RIVIERA	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002536	2023EE035407 OI	2019021001280019656	FERTIRIEGO LTDA	830.133.606	ICA	830133606	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 12 2B 87 CA 2	24/04/2023	CERRADO
DDI-002544	2023EE035415 OI	2021101803000042908	SNAMPH ADMIN- ISTRADORES LTDA SERVICIOS NACIONALES DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO EN PROPIEDAD HORI- ZONTAL	830.136.043	ICA	830136043	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 7 8 55	18/04/2023	CERRADO
DDI-005079	2023EE037950 OI	202204213000051012	SNAMPH ADMIN- ISTRADORES LTDA SERVICIOS NACIONALES DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO EN PROPIEDAD HORI- ZONTAL	830.136.043	ICA	830136043	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 7 8 55	18/04/2023	CERRADO
DDI-002547	2023EE035418 OI	20211113000044139	BCS OKO GARANTIE COLOMBIA S A S	830.136.612	ICA	830136612	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 4 16 10 PI 3	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002552	2023EE035423 OI	2019021001280019667	INMOBILIARIA COR- PORACION SANTA TERESA LIMITADA	830.137.112	ICA	830137112	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 65 A 7 89	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-005080	2023EE037951 OI	202204213000051246	SUMISERVICIOS INSTITUCIONALES S A S	830.137.563	ICA	830137563	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 60 3 55 AP 212	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002559	2023EE035430 OI	2019021001280019672	INCUS LIMITADA	830.137.873	ICA	830137873	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 6 26B 85 PI 17	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002561	2023EE035432 OI	2019021001280019674	HIDROPONING SISCO LTDA.	830.138.457	ICA	830138457	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 1B 27 21	18/04/2023	CERRADO
DDI-002567	2023EE035438 OI	2019021001280019682	CHEMICAL PHARMA S A S	830.141.129	ICA	830141129	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 99 10 08	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002568	2023EE035439 OI	2019021001280019683	ORGANIZACION CORZO SAS	830.141.227	ICA	830141227	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 9 A 67 24	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002569	2023EE035440 OI	20211113000044199	EXPEDIA TRAVEL S A S - EN LIQUIDA- CION	830.141.533	ICA	830141533	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 108 SUR 10 25	18/04/2023	CERRADO
DDI-002571	2023EE035442 OI	201902100128001789	VISION OPTICAL RG LIMITADA	830.142.877	ICA	830142877	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 3, 4, 5, 6	KR 4A 23 39 AP 102	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002574	2023EE035445 OI	2019021001280019687	INGEMAD DE COLOM- BIA LTDA	830.143.655	ICA	830143655	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 69 B 81 A 34	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005081	2023EE037952 OI	202204213000051224	INVERSIONES SILVA GRECO & CIA S C A	830.143.689	ICA	830143689	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 79C 63 42 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002577	2023EE035448 OI	202110183000043010	SOLUCIONES INDUS- TRIALES TECNOLOGI- CAS S OINTEC SAS	830.144.374	ICA	830144374	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 78P 42 28 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-002578	2023EE035449 O1	2019021001280019692	SUPPLIER SYSTEM CENTER S.A.	830.144.532	ICA	830144532	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 13 29 21 MZ 1 OF 230	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002579	2023EE035450 O1	2019021001280019694	BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS EL MUNA BIOMUNSA S.A.S	830.145.418	ICA	830145418	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 25F 84B 47	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002582	2023EE035453 O1	2019021001280019696	CIBERCOL INFOR- MÁTICA COLOMBIANA LTDA	830.145.847	ICA	830145847	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 4A 86A 47 CA 102	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002585	2023EE035456 O1	2019021001280019700	SOLUCIONES EM- PRESARIALES COOP- ERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	830.147.201	ICA	830147201	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 40A 14 89	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002586	2023EE035457 O1	2019021001280019700	G C CARDENAS Y COMPAÑIA INGENI- EROS CONSTRUCC- TORES LTDA	830.147.748	ICA	830147748	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 85G 63 43	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002588	2023EE035459 O1	202011023000025863	PRINTUM S.A.S	830.500.355	ICA	830500355	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	AC 80 69 70 LC 1 C	20/04/2023	CERRADO
DDI-002592	2023EE035463 O1	202011023000025875	H V DISTRIBUIDORA SAS	830.505.424	ICA	830505424	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 53 34 14 AP 303	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002593	2023EE035464 O1	2021102933G000000002	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	830.505.579	ICA	830505579	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2	KR 49A 91 44	21/04/2023	CERRADO
DDI-005083	2023EE037954 O1	202204213000051432	BIOAPI S.A.S	830.508.747	ICA	830508747	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 4 ESTE 81C 40 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002596	2023EE035467 O1	2019021001280019710	AREA URBANA DIS- ENCO Y CONSTRUCC- ION S.A.S	830.508.765	ICA	830508765	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 127 13A 54 OF 303	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002598	2023EE035469 O1	2019021001280019711	INVERSIONES OLIVE- BAR LTDA	830.508.807	ICA	830508807	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 9 80 15	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002599	2023EE035470 O1	202110183000043050	INGELECON S.A.S	830.509.155	ICA	830509155	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	CL 21 SUR 51A 17	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002600	2023EE035471 O1	2019021001280019713	AGROPECUARIA EL BUFALO S.A.	830.509.713	ICA	830509713	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 45 103 34	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002602	2023EE035473 O1	202111133000044244	PROMOTORA TOR- RES DE GRATAMIRA S.A.S	830.512.385	ICA	830512385	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	AK 7 156 78 OF 302	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002608	2023EE035479 O1	202011023000025525	TEMPORALES BEL- RAN S.A.S.	832.001.398	ICA	832001398	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 80 83 65 SUR BR EL JARDN	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002613	2023EE035484 O1	202011023000026951	ATLAS LTDA	844.002.035	ICA	844002035	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 11 2 41	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-002614	2023EE035485 O1	2019021001280019721	TRANSPORTES ESPE- CIALES DE CARGA SA	860.000.962	ICA	860000962	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 123 15A 7	25/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir



DDI-014989	2023EE075195 O1	202110293L0002076	LEGISLACION ECO- NOMICA S.A.	860.001.498	SANCION POR NO SUMINISTRO DE INFOR- MACION	860001498	RESOLUCIÓN RE- DUCCION SANCION	13/03/2023	2018	AC 26 82 70 DE BOGOTÁ D.C.	28/04/2023	CERRADO
DDI-002617	2023EE035488 O1	2019021001280019724	MANOS DE BOGOTÁ LTDA	860.003.911	ICA	860003911	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 15B 46 16 OF 303	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002624	2023EE035495 O1	201902100129602797	SEYCO LIMITADA	860.028.816	ICA	860028816	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-4	AK 45 101 29	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002626	2023EE035497 O1	202110183000043223	JANE Y MAS LTDA	860.033.346	ICA	860033346	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	AC 13 86 70 AP 303	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-005089	2023EE037960 O1	202204213000051367	FEDERAL FEDER- ACION DE FABRI- CANTES DE ALIMEN- TOS PAR	860.037.954	ICA	860037954	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 145 21 45 OF 305A	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005090	2023EE037961 O1	202204213000051059	FEDERACION CO- LOMBIANA DE BALON CESTO	860.038.199	ICA	860038199	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	TV 24 57 16 PI 2 OF 201	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002630	2023EE035501 O1	202103053000039764	GRAFICAS JAIBER S.A.S.	860.041.899	ICA	860041899	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	CL 131A 53B 15	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005091	2023EE037962 O1	202204213000051261	SOFAPA LTDA	860.043.747	ICA	860043747	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	DG 45D 16A 23	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-002637	2023EE035508 O1	2019021001280019749	ASESORIA COLOMBI- ANA DE VIGILANCIA ASECOVIG LIMITADA	860.055.859	ICA	860055859	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 20 53B 23	17/04/2023	CERRADO
DDI-002639	2023EE035510 O1	202110183000043263	C.E.P. CONSTRUC- TORES ASOCIADOS S.A	860.058.303	ICA	860058303	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 22B 32B 22	17/04/2023	CERRADO
DDI-005094	2023EE037965 O1	202204213000051459	INOXIDABLES DE COLOMBIA LTDA	860.061.095	ICA	860061095	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 96 45A 40 ET 2 AG 3 IN 9 AP 402	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002645	2023EE035516 O1	202103053000039812	360 GRADOS SEGU- RIDAD LTDA	860.065.464	ICA	860065464	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-4	CL 31A 16A 10	24/04/2023	CERRADO
DDI-005095	2023EE037966 O1	202204213000051055	AGROPECUARIA ARJUNA S.A	860.067.316	ICA	860067316	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 70D 49 61	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005096	2023EE037967 O1	202204213000051204	INVERSIONES VAR- GAS HERMANOS & CIA. S EN C	860.067.996	ICA	860067996	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 51A 127 75 IN 5 AP 902	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005097	2023EE037968 O1	202204213000051300	INVERSIONES FONNEGRA ROCHA LIMITADA	860.068.441	ICA	860068441	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 88 19A 30 AP 602	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002649	2023EE035520 O1	202110183000043281	SERRANO Y MAR- QUEZ LIMITADA EN LIQUIDACION	860.068.935	ICA	860068935	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	TV 1 ESTE 56 98	14/04/2023	NO RESIDE

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar el derecho a recibir

DDI-002650

2023EE035521
O1

20211113000044177

SOI SERVICIO ORGANIZACIONAL INTEGRADO LTDA EN LIQUIDACION

860.069.525

ICA

860069525

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2017-7
2018-7

CL 74 1 85 OF 701

21/04/2023

DESCONOCIDO

DDI-002651

2023EE035522
O1

2019021001280019763

CALDERON MORALES Y CIA LTDA CALDERON MORALES

860.070.034

ICA

860070034

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2017-7

KR 69J 63A 07 BRR BOSQUE POPULAR

19/04/2023

DESCONOCIDO

DDI-002653

2023EE035524
O1

202011023000026193

AAAA ACADEMIA ABSCRITA A ASOCIACION DE ESPECIALISTAS S A S

860.074.971

ICA

860074971

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2018-7

CL 137 72A 43

21/04/2023

CERRADO

DDI-002654

2023EE035525
O1

2019021001280019766

COLLINS ASOCIADOS LTDA FINCA RAIZ

860.075.221

ICA

860075221

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2017-7

CL 80 14 60 OF 50

18/04/2023

DESCONOCIDO

DDI-002656

2023EE035527
O1

202103053000039636

BIOGEN LABORATORIOS DE COLOMBIA S A S

860.076.320

ICA

860076320

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2018-7

KR 33 BIS 25B 68 OF 101A

14/04/2023

NO RESIDE

DDI-002661

2023EE035532
O1

202011023000026280

BARMAR INVERSIONES S A S

860.503.809

ICA

860503809

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2017-7

CL 218 49 50

19/04/2023

NO RESIDE

DDI-005104

2023EE037975
O1

202204213000051467

SOVIPAR LTDA SOCIEDAD DE VIGILANCIA PARTICULAR

860.505.449

ICA

860505449

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2019-7

CL 6 SUR 3 35

20/04/2023

DESCONOCIDO

DDI-002667

2023EE035538
O1

2019021001280019782

VERTICAL DE AVIACION S A S

860.510.672

ICA

860510672

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2017-7

ZN NVA ZONA DE AVIACION GRAL HANGAR 19

19/04/2023

REHUSADO

DDI-002671

2023EE035542
O1

2019021001378026407

CONSORCIO INMOBILIARIO COINSA S A S

860.515.331

ICA

860515331

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2017-7

CL 80 8 14 OF 301

18/04/2023

DESCONOCIDO

DDI-002673

2023EE035544
O1

2019021001296021805

SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS SICMES SAS

860.517.343

ICA

860517343

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2017-4, 6

KR 27 B 74 A 28

21/04/2023

CERRADO

DDI-002675

2023EE035546
O1

2019021001280019789

BONNET LIECHTY & CIA S EN C EN LIQUIDACION

860.521.585

ICA

860521585

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2017-7

DG 108A 4 30 OF 102

20/04/2023

FALLECIDO

DDI-005106

2023EE037977
O1

202204213000050918

CONSERVINAL LTDA COMPAÑIA DE SERVICIO DE VIGILANCIA NACIONAL

860.521.659

ICA

860521659

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2019-7

CL 146 7D 84 AP 301

21/04/2023

CERRADO

DDI-002676

2023EE035547
O1

2019021001378026408

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

860.521.808

ICA

860521808

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2017-7

CL 12 B 4 38

18/04/2023

CERRADO

DDI-002680

2023EE035551
O1

2019021001280019794

GRUPO G & B LTDA

860.528.461

ICA

860528461

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2017-7

CL 18B 109 16 FONTIBON

19/04/2023

DESCONOCIDO

DDI-002681

2023EE035552
O1

2019021001280019796

AUTOS MARCA S A S

860.529.896

ICA

860529896

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2017-7

AK 72 170 51

20/04/2023

DESCONOCIDO

DDI-002682

2023EE035553
O1

2019021001280019797

INVERSIONES PINEDA JARAMILLO S EN C S

860.529.988

ICA

860529988

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

07/03/2023

2017-7

TV 14R BIS A 69A 93 SUR

17/04/2023

DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir



DDI-02692	2023EE035563 OI	202110183000043517	CONSTRUCCIONES CIVILES S.A./CON- CIVILES	890.300.604	ICA	890300604	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 15 95 64	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-02696	2023EE035567 OI	2019021001280019815	PROYECTOS, INGEN- IERIA, CONSTRUCC- IONES Y MONTAJES S.A.S.	890.328.195	ICA	890328195	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 47A 98 79	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-02698	2023EE035569 OI	2019021001280019816	CONTACTOS LTDA	890.402.264	ICA	890402264	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 15 100 69 OF 306 ED VAN- GUARDIA	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-02699	2023EE035570 OI	202011023000026505	GRUPO EMPRESAR- IAL DE SEGURIDAD PRIVADA SERDEVIP LTDA	890.504.269	ICA	890504269	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 69 64D 50 PI 3	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-02700	2023EE035571 OI	2019021001280019819	TRANSPORTES CEN- TROLINA LTDA	890.700.483	ICA	890700483	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 34A 4B 56	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-02702	2023EE035573 OI	202011023000026512	SUCAMPO SULLANTA S.A.	890.707.192	ICA	890707192	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 98 9A 21 OF 301	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-02703	2023EE035574 OI	202011023000026523	CASA RESTREPO S.A.	890.801.770	ICA	890801770	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	CL 58D SUR 51 35	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-02705	2023EE035576 OI	2019021001280019824	ALMACEN DENTAL - ALDENTAL S.A.	890.912.872	ICA	890912872	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 19 80 36	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-02706	2023EE035577 OI	2019021001280019827	EMPLAMOS S.A.	890.924.431	ICA	890924431	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 16A 78 55	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-02707	2023EE035578 OI	202011023000026581	EMPLAMOS S.A.	890.924.431	ICA	890924431	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 16A 78 55	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-02710	2023EE035581 OI	2019021001280019834	COLACTEOS DE NARIÑO LTDA	891.201.294	ICA	891201294	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CR 92 68A 06	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-02712	2023EE035583 OI	2019021001280019838	COOTRANSTAME LTDA.	892.099.421	ICA	892099421	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 6 32 72	17/04/2023	REHUSADO
DDI-005110	2023EE037981 OI	202204213000050985	CARTERA COLECTIVA ESCALONADA FIDU- ACCION	900.001.209	ICA	900001209	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 67 7 37 PI 3	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002713	2023EE035584 OI	2019021001280019840	TECNOLOGIA ING- ENIERIA Y CALIDAD ELECTRICA LTDA	900.007.237	ICA	900007237	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 70H 117 65	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002717	2023EE035588 OI	202110183000043603	QUORUM COMPUTER DE COLOMBIA S.A.	900.009.522	ICA	900009522	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 75 24 61 PI 2	21/04/2023	CERRADO
DDI-002718	2023EE035589 OI	202103053000040122	VIGILANCIA Y SEGU- RIDAD LA LEY LTDA	900.010.711	ICA	900010711	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 62 67A 79	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005111	2023EE037982 OI	202204213000051206	CABLEPLUS INTERNA- TIONAL CORP	900.012.540	ICA	900012540	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 23 94 33	21/04/2023	CERRADO
DDI-002721	2023EE035592 OI	202110183000043622	ASISTOTAL LTDA	900.015.138	ICA	900015138	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 162 16 C 67	19/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-002725	2023EE035696 OI	2019021001280019849	CASA REAL ADMIN- ISTRACION Y SERVI- CIOS LTDA.	900.019.912	ICA	900019912	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 27 74 A 12	21/04/2023	CERRADO
DDI-002726	2023EE035697 OI	2019021001280019853	ENLACE PRODUC- TIVO SOLUCIONES EMPRESARIALES LIMITADA	900.022.367	ICA	900022367	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 141 7B 311 2	19/04/2023	CERRADO
DDI-002727	2023EE035698 OI	2021101830000043640	BARRAQUER MOR Y COMPANIA S EN C	900.023.051	ICA	900023051	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 84 40 72 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002730	2023EE035601 OI	2021101830000043644	UD INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	900.028.480	ICA	900028480	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 57A SUR 70A 04	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002731	2023EE035602 OI	2019021001286021812	INGENIERIA Y EQUI- POS INDUSTRIALES S.A.S	900.030.254	ICA	900030254	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6	CL 151A 117 66 AP 402	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002733	2023EE035604 OI	2019021001280019858	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES INGENIERIA LTDA	900.030.398	ICA	900030398	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 53 73A 62 OF 201	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002735	2023EE035606 OI	2019021001280019862	BRASCOM LTDA	900.033.488	ICA	900033488	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 6B 78B 08	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002741	2023EE035612 OI	2019021001280019868	ESCOLTRAMS SEGU- RIDAD LIMITADA	900.042.765	ICA	900042765	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 73A 10B 29	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002743	2023EE035614 OI	2019021001280019872	ESCUELA DE NEGO- CIOS Y FORMACION PARA EL TRABAJO S.A.S	900.044.292	ICA	900044292	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 56A 18 95 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002747	2023EE035618 OI	2019021001280019875	SERTECMA G & G LTDA	900.048.708	ICA	900048708	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 73C 4 25	25/04/2023	NO RESIDE
DDI-002749	2023EE035620 OI	2019021001280019878	INSEGA S.A	900.049.868	ICA	900049868	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 6 SUR 71D 61 BRRD ESTE LAS AMERICAS	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002750	2023EE035621 OI	2019021001280019880	CRM SAS	900.053.373	ICA	900053373	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 13 68D 76	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002751	2023EE035622 OI	2019021001280019881	SEGURIDAD LINEA AZUL LTDA	900.053.922	ICA	900053922	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 43 27A 07	18/04/2023	CERRADO
DDI-002753	2023EE035624 OI	2021030530000040217	PAFISS DE COLOMBIA S.A.S	900.054.649	ICA	900054649	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1, 2	CL 6A 79 14	25/04/2023	NO RESIDE
DDI-002760	2023EE035631 OI	2019021001280019889	NORMANDIA S.A.	900.063.294	ICA	900063294	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AV SUBA COTA KM 4.2	21/04/2023	CERRADO
DDI-005117	2023EE037988 OI	2022042130000051018	MANTENIMIENTO & ASEO SAS	900.064.448	ICA	900064448	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 49B BIS SUR 2C 17 ESTE	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002761	2023EE035632 OI	2019021001280019892	UNION TEMPORAL PLANEAR	900.066.340	ICA	900066340	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 74A 2 57	21/04/2023	CERRADO
DDI-002763	2023EE035634 OI	2019021001280019893	SIKONS CONSTRUC- CIONES & MAN TEN- IMIENTO SAS	900.067.377	ICA	900067377	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 63 13 12 OF 301	22/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
al derecho a recibir

DDI-002764	2023EE035635 O1	2019021001280019894	ALTIMAYA S.A.	900.087.555	ICA	900087555	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 69D 4 28 SUR IN 3 AP 1004	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002769	2023EE035640 O1	202110183000043790	BQ MUSIC LIMITADA	900.073.025	ICA	900073025	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 120 49 45	21/04/2023	CERRADO
DDI-002771	2023EE035642 O1	2019021001280019807	INTERNATIONAL FIRST SERVICE DE COLOMBIA S.A.	900.074.799	ICA	900074799	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 80A 25C 20	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002772	2023EE035643 O1	2021101830000443798	PERFORACIONES PYRAMID DE COLOM- BIA S.A.S	900.075.373	ICA	900075373	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 166 21 89	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002777	2023EE035648 O1	2019021001378026415	SOCIEDAD ONCO- LOGICA ONCO-CARE LTDA	900.078.685	ICA	900078685	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 20 80 91	21/04/2023	CERRADO
DDI-002779	2023EE035650 O1	202111113000044212	LETRAS EN TINTA ASESORES LTDA - EN LIQUIDACION	900.079.437	ICA	900079437	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 122 45 40	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-005118	2023EE037989 O1	202204213000051137	H.A.S EN C	900.082.587	ICA	900082587	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 19 12 51 LC 1-239	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005119	2023EE037990 O1	202204213000051241	GRUPO DE INVER- SIONES ACHE S.A.S	900.082.830	ICA	900082830	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 62A 1 120	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002780	2023EE035651 O1	202110183000043815	PROYECTO ILUMINA- CION LTDA	900.084.363	ICA	900084363	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 65 13 30	22/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002781	2023EE035652 O1	2019021001280019913	AREA 3 S.A.S.	900.085.709	ICA	900085709	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 17 89 17	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002789	2023EE035660 O1	2019021001280019919	BIOTECNICAS LTDA	900.089.194	ICA	900089194	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 23D 33 16 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002790	2023EE035661 O1	2019021001280019920	SITCOL GOMA SOCIE- DAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.091.119	ICA	900091119	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 71 BIS SUR 17 94 ESTE MJ	21/04/2023	FUERZA MAYOR
DDI-002791	2023EE035662 O1	2019021001280019922	R&M ADUANAS LTDA	900.091.465	ICA	900091465	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 96H 22L 40	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-005120	2023EE037991 O1	202204213000051050	ALTOS DE PIA MONTE LTDA	900.092.546	ICA	900092546	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 96A 38C 65 SUR AP 100	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002793	2023EE035664 O1	202103053000040263	ICOPORES DE OC- CIDENTE - OCCIPOR LTDA	900.092.773	ICA	900092773	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 10 96 25 OF 208	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002794	2023EE035665 O1	202110183000043837	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BUMERAN E.U.C.I. BUMERAN E.U.	900.092.799	ICA	900092799	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 38C SUR 72Q 22	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002795	2023EE035666 O1	202110183000043851	FIRE & SECURITY CONTROLS COLOM- BIA LTDA	900.093.060	ICA	900093060	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 138 11 40	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-005121	2023EE037992 O1	202204213000051250	IPS CLINICA PROSEGUIR SAS	900.095.253	ICA	900095253	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 99A 71A 83	21/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-002802	2023EE035673 O1	202103053000038502	TEGUA LOGISTICA E INFORMACION S A S	900.097.672	ICA	900097672	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1, 2	KR 7 71 21	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002806	2023EE035677 O1	202110183000043892	TEMPORALES MULTI- GESTION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.100.404	ICA	900100404	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	CL 27A SUR 12F 40	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002808	2023EE035679 O1	2019021001280019927	AVI STRATEGIC IN- VESTMENT S.A.S.	900.100.748	ICA	900100748	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 23 86A 63	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-005122	2023EE037993 O1	202204213000051499	DISCOND LTDA	900.101.489	ICA	900101489	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	AK 7 46 75 TOA AP 313	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-002809	2023EE035680 O1	2019021001286021818	F & B CARGAY LOGIS- TICAS A S	900.103.182	ICA	900103182	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 3	AC 43 BIS SUR 78K 39	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002810	2023EE035681 O1	2019021001280019928	SKILLZ ENTERTAIN- MENT S.A.S.	900.103.511	ICA	900103511	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 76A 135 50 OF 3	21/04/2023	CERRADO
DDI-002812	2023EE035683 O1	2019021001280019929	AM IMPORTACIONES S A S	900.109.973	ICA	900109973	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 19 56 23	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002817	2023EE035688 O1	2019021001280019936	CJ INVERSIONES NEMIX S.A.S	900.114.950	ICA	900114950	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 12 33 27 OF 201	18/04/2023	CERRADO
DDI-002818	2023EE035689 O1	202011023000026871	SOCIEDAD OF- ERADORA 72 GRAN HOTEL S A S	900.115.560	ICA	900115560	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 7 72 64 OF 222	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002819	2023EE035690 O1	2019021001286021819	DENTER LTDA INGENIERIAS Y AR- QUITECTURA	900.115.600	ICA	900115600	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 6	KR 4 182C 23	20/04/2023	CERRADO
DDI-002822	2023EE035693 O1	202110183000042509	GUSTAVO LEAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.	900.117.394	ICA	900117394	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 88 BIS 79C 08 60 10 IN 7 AP 301	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002826	2023EE035697 O1	202011023000025403	KING ANDINA S A S	900.121.205	ICA	900121205	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	AUTOR MEDEL- LIN VIA SIBERIA KM 2 5 BG 16 PORTOS SA- BANA 80	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002829	2023EE035700 O1	2019021001280019945	INGERDICON S A S	900.126.522	ICA	900126522	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 73 SUR 781 51 CN 106	19/04/2023	REHUSADO
DDI-002831	2023EE035702 O1	202103053000038617	ICOMAGER S A S	900.126.038	ICA	900126038	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1, 2, 4, 6	CL 6 32A 40	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002835	2023EE035706 O1	2019021001280019951	MATERIALES Y PRO- DUCTOS MAYPROSEK LIMITADA	900.131.147	ICA	900131147	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 73B 81F 57	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002837	2023EE035708 O1	202103053000038639	CONCEPTO BASICO DE MODA SA	900.134.169	ICA	900134169	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	AC 5B 2 IN 39	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002838	2023EE035709 O1	202011023000025158	EXIM SERVICE GROUP S.A.S	900.135.564	ICA	900135564	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	KR 2 15 49 AP 301	19/04/2023	CERRADO
DDI-002839	2023EE035710 O1	2019021001280019953	TRANSPANTE DE LOGISTICA ANDIN	900.135.883	ICA	900135883	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 48 85 49	26/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-002841	2023EE035712 O1	202111113000044180	YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT S.A.S.	900.137.058	ICA	900137058	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	TV 60 115 58 TO B OF 412	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002843	2023EE035714 O1	2019021001280019955	CONSULTORIA ESTRUCTURAS & AMBIENTE S.A.S	900.137.834	ICA	900137834	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 9 94A 32 OF 306	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-005130	2023EE038001 O1	202204213000050883	A Y R COPROPIE- DADES SAS	900.137.844	ICA	900137844	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 70A 3A 95 PI 1	18/04/2023	CERRADO
DDI-002844	2023EE035715 O1	2019021001280019958	EKLEKTICA TECNO- LOGIA LTDA	900.139.256	ICA	900139256	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 97 23 60 OF 606	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002849	2023EE035720 O1	2019021001280019963	FA CONSTRUCCIO- NES SAS	900.140.641	ICA	900140641	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 52B 74A 40	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002854	2023EE035725 O1	2019021001280019967	CONSTRUCCIONES CIVILES VIAS Y EQUI- POS S.A.S.	900.148.408	ICA	900148408	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 78A 6B 28 IN 5 AP 302	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002855	2023EE035726 O1	2019021001280019969	INVERSIONES BAP S.A.S	900.149.932	ICA	900149932	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 34 SUR 78L 58	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005131	2023EE038002 O1	202204213000051218	INSTALAR TEC S.A.S.	900.150.208	ICA	900150208	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	TV 88C 80A 46 CA 5	21/04/2023	CERRADO
DDI-002856	2023EE035727 O1	202111113000044206	SERFINIM CON- STRUCTORA INMO- BILIARIA SAS	900.151.001	ICA	900151001	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 138A 155 19 BRR SNTA RITA SUBA	21/04/2023	CERRADO
DDI-002857	2023EE035728 O1	202103053000038686	OCE & ARREN- DAJES SAS DE HICULOS BLINDADOS LTDA FOCUS RENTAL CAR	900.151.443	ICA	900151443	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 45A 93 22 IN 101	21/04/2023	CERRADO
DDI-002858	2023EE035729 O1	202103053000038696	BELLBROOK COLOM- BIA SAS	900.152.333	ICA	900152333	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 70A 111C 42	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002865	2023EE035736 O1	2019021001280019976	INMAQUIP S.A.	900.155.426	ICA	900155426	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 15 73 32 OF 508	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002869	2023EE035740 O1	2019021001280019980	AERO SERVICIOS TECNICOS LTDA	900.157.179	ICA	900157179	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 88D 57B 67 BRR BS EL PARAISO	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002871	2023EE035742 O1	2019021001280019982	CONSTRUCCIONES VELANDIA & GLTDA	900.160.445	ICA	900160445	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 37 13 05	18/04/2023	CERRADO
DDI-002873	2023EE035744 O1	202103053000038776	DECRIM EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S	900.164.311	ICA	900164311	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-3, 4	KR 29 39A 75	19/04/2023	CERRADO
DDI-002875	2023EE035746 O1	202110183000042612	PLANEACION FINAN- CIERA INTEGRAL S.A.	900.165.583	ICA	900165583	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 108 45 30 PI 2	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-005132	2023EE038003 O1	202204213000050954	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SISTEMAS PRODUC- TIVOS EN SALUD IDENTIFICADA CON LA SIGLA SI PROSALUD CITA EN LIQUIDACION	900.166.005	ICA	900166005	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	AK 47 91 80	21/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-002877	2023EE035748 O1	2021030503000038796	MULTITRANSPORTES ARIZA LIMITADA	900.166.250	ICA	900166250	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	KR 99 73 51	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002878	2023EE035749 O1	2019021001280019888	EQUIPOS Y SOLU- CIONES LOGÍSTICAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLI- FICADA	900.166.253	ICA	900166253	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 118 7 44 OF 201	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002879	2023EE035750 O1	2019021001296021823	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	900.166.798	ICA	900166798	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-1, 2, 4, 5, 6	07/03/2023	2017-1, 2, 4, 5, 6	KR 14 61N 106	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002880	2023EE035751 O1	2019021001378026422	HUMAN & BUSINESS CONSULTING LTDA	900.167.921	ICA	900167921	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 61A 94A 29	21/04/2023	CERRADO
DDI-002881	2023EE035752 O1	202110183000042628	HUMAN & BUSINESS CONSULTING LTDA	900.167.921	ICA	900167921	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	KR 61A 94A 29	21/04/2023	CERRADO
DDI-002883	2023EE035754 O1	2019021001296021824	HARRIS INTERNA- TIONAL INC. SUCUR- SAL COLOMBIANA	900.169.599	ICA	900169599	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-1, 4, 5, 6	07/03/2023	2017-1, 4, 5, 6	AK 82 10 62 PI 5	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002886	2023EE035757 O1	202103050300038814	PERFORMANCE LATI- NOAMERICA S.A.S	900.174.310	ICA	900174310	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-2, 3, 4, 5, 6	07/03/2023	2018-2, 3, 4, 5, 6	KR 38 10 21 LC 684	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002888	2023EE035759 O1	2019021001280019897	HERGON INGENIERIA LTDA	900.177.630	ICA	900177630	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	AK 97 21 20	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002891	2023EE035762 O1	2019021001280019998	CELUCOL INGENIERIA LTDA	900.178.538	ICA	900178538	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 63B 62C 84 SUR	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005135	2023EE038006 O1	202204213000051273	SURTISUIZO PR LTDA	900.179.749	ICA	900179749	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 10A 120 49	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002895	2023EE035766 O1	2019021001296021825	SISTEMAS CONSUL- TORIA E INFORMATI- CA LTDA	900.181.181	ICA	900181181	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-3, 5	07/03/2023	2017-3, 5	CL 103 70 68	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002899	2023EE035770 O1	202111113000044259	CONSORCIO CON- STRUCTORES VIALES DE NARIÑO	900.182.657	ICA	900182657	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	AC 100 19 61 OF 1104	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-002901	2023EE035772 O1	2019021001280020005	DICOMO INGENIERIA LTDA	900.185.013	ICA	900185013	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 38 SUR 721 35	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005137	2023EE038008 O1	202204213000050893	H & M SPACIOS S A S	900.185.526	ICA	900185526	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 19 87 31 OF 505	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002903	2023EE035774 O1	2019021001280020009	PROFESIONALES DE SERVICIOS DE AD- MINISTRACION LTDA	900.188.884	ICA	900188884	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 64I 83 14	17/04/2023	CERRADO
DDI-002910	2023EE035781 O1	2019021001280020014	GR SOLUCIONES S A S	900.193.556	ICA	900193556	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 14B 119A 20 TO 9 AP 904	24/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002911	2023EE035782 O1	202103050300038927	CP&C CONSULTING SAS	900.193.571	ICA	900193571	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 19 B 166 88 PI 3	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002912	2023EE035783 O1	202110183000042690	TICKET PROMS CO- LOMBIA SAS.	900.193.602	ICA	900193602	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 31C 1 09	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002914	2023EE035785 O1	2019021001280020015	SEGURIDAD SARA LTDA	900.194.323	ICA	900194323	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	TV 21 46 18	18/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
al derecho a recibir

DDI-002915	2023EE035786 O1	202110183000042698	SMART GROUP ASIA LTDA	900.194.537	ICA	900194537	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	TV 13C ESTE 55 63 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002916	2023EE035787 O1	2019021001378028428	CADENA COLOMBI- ANA DE PERIODICOS S.A.	900.194.750	ICA	900194750	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 14 85 68 OF 307	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-002917	2023EE035788 O1	202011023000026958	CADENA COLOMBI- ANA DE PERIODICOS S.A.	900.194.750	ICA	900194750	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 14 85 68 OF 307	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002918	2023EE035789 O1	2019021001296021830	EQUIPOS Y MUEBLES MEDICOS LTDA	900.195.934	ICA	900195934	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 4, 5, 6	KR 70 C 52 92	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002924	2023EE035795 O1	2019021001280020020	KNOCKOUT S.A. S.	900.201.243	ICA	900201243	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 127A 17A 74	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002925	2023EE035796 O1	2019021001280020021	ALARCON Y DIAZ REDES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES LTDA Y D REC	900.201.974	ICA	900201974	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 24B 25 35	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005142	2023EE038013 O1	202204213000051079	MI PLATA SA COM- PANIA DE FINANCI- AMIENTO	900.202.428	ICA	900202428	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 7 24 89 PI 6	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005143	2023EE038014 O1	202204213000050754	COMPANIA MINERA SAN MIGUEL S.A.	900.202.847	ICA	900202847	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 103 45A 29	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002926	2023EE035797 O1	2019021001280020023	CONSEJO COLOMBI- ANO DE CONSTRUCC- ION SOSTENIBLE	900.203.493	ICA	900203493	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 69.4 48 OF 201	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002928	2023EE035799 O1	2019021001280020024	COMERCIALIZADORA RAMIREZ MEJIA Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	900.204.506	ICA	900204506	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AV PRIMERO D ESTE MAYO 12G 15	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002929	2023EE035800 O1	2019021001280020025	JMD INGENIERIA SAS	900.205.149	ICA	900205149	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 55B 186 81 BQ 1 AP 301	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002930	2023EE035801 O1	202103053000039013	AMBU PETROL MEDICA LIMITADA AM- BUNEDICA LIMITADA	900.205.707	ICA	900205707	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-2, 3, 4, 5, 6	CR 30 BIS 5B 63	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002934	2023EE035805 O1	2019021001280020029	MORENO Y CANIZA- RES & CIA S.A.S	900.208.126	ICA	900208126	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 108 14B 31	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002935	2023EE035806 O1	2019021001296021834	BRAYCO S.A.S	900.210.499	ICA	900210499	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 5	CL 79 A BIS 64 50	21/04/2023	CERRADO
DDI-002936	2023EE035807 O1	2019021001296021835	MEDINA INOX INTER- AMERICAN S.A.S	900.211.284	ICA	900211284	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 3	CL 12 39 11	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002938	2023EE035809 O1	202103053000039023	INGEACERO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR AC- CIONES SIMPLIFICAD- A EN LIQUIDACION	900.212.095	ICA	900212095	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 137 151C 43 BRR SANTA RITA SUBA	21/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023



El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-002939	2023EE035810 O1	2019021001280020034	ÁREAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES LTDA	900.212.795	ICA	900212795	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 13C 57 63 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005144	2023EE038015 O1	202204213000050873	SERVICIOS DE CONSERJERIA PRO-CEGURY LTDA - EN LIQUIDACION	900.212.929	ICA	900212929	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 31C 4A 18 AP 102	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-005145	2023EE038016 O1	202204213000050960	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA MARSELLA LTDA	900.212.951	ICA	900212951	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 33A SUR 78Q 39	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002940	2023EE035811 O1	2019021001280020035	IKON BANCA DE INVERSION S A S	900.213.436	ICA	900213436	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 100 19 A 67 OF 506	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002941	2023EE035812 O1	2019021001280020036	CNC SERVICIO S A S.	900.213.644	ICA	900213644	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 74A 83 44	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002943	2023EE035814 O1	2019021001280020038	SERVICIOS EMPRESARIALES COMPLEMENTARIOS S.A. S.	900.214.086	ICA	900214086	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 118 19 52	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-005146	2023EE038017 O1	202204213000051057	ADMILONJA PROPIEDAD HORIZONTAL SAS	900.215.656	ICA	900215656	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 74 15 15 OF 304	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002945	2023EE035816 O1	2019021001280020040	GANDARA TOURS LIMITADA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO	900.217.233	ICA	900217233	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 105 21 57	20/04/2023	REHUSADO
DDI-002946	2023EE035817 O1	2019021001280020044	GRUPO UNAMOS S A S	900.218.367	ICA	900218367	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 2D 10A 23 ESTE	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002947	2023EE035818 O1	2019021001280021837	XPERIENCE CONSTRUCTION GROUP S A S	900.218.414	ICA	900218414	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-4	CL 127 B BIS 49 48	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002948	2023EE035819 O1	202110183000042799	INVERSIONES CEAC LTDA	900.218.869	ICA	900218869	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 7 72 64 OF 222	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002950	2023EE035821 O1	2019021001280020046	INDUSTRIA NACIONAL DE FRUTOS SECOS LTDA	900.219.208	ICA	900219208	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 37B SUR 72K 27	17/04/2023	CERRADO
DDI-002951	2023EE035822 O1	2019021001280020047	W.S. CONSTRUCTORES S A S	900.219.949	ICA	900219949	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 43 21 23	18/04/2023	CERRADO
DDI-002954	2023EE035825 O1	2019021001280020048	ASESORIAS, SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD LTDA	900.221.375	ICA	900221375	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 7 27 52 OF 702	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002959	2023EE035830 O1	202110183000042825	INGENIERIA EN SISTEMAS ELEC-TRONICANICOS INDUSTRIALES INGENIERIA SEMI	900.223.912	ICA	900223912	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 2A 31 51	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-002960	2023EE035831 O1	202110183000042828	RIPOLL LAMINADOS S A S	900.224.335	ICA	900224335	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 68H SUR 20B 26	20/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-002964	2023EE035835 O1	2019021001280020056	ALL TRAVEL LTDA	900.226.476	ICA	900226476	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 45 146 48 LC 250	18/04/2023	REHUSADO
DDI-002968	2023EE035839 O1	2019021001280020061	NATURAL COTTON COMPANY LTDA	900.229.394	ICA	900229394	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 143A 111B 13	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002970	2023EE035841 O1	2019021001280020062	DINAMICA INGENIERIA Y EQUIPOS LTDA	900.230.851	ICA	900230851	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 125 19 89 OF 502	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002971	2023EE035842 O1	2019021001280021841	FUNDACIÓN COLOM- BIANOS SOLIDARIOS	900.231.271	ICA	900231271	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 4, 5	KR 7 156 10 OF 1801	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-002972	2023EE035843 O1	2019021001280020063	INGERPAV SAS	900.231.460	ICA	900231460	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 24 51 40 OF 504	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002975	2023EE035846 O1	2019021001378026432	DISTOOF LTDA	900.234.507	ICA	900234507	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 98 9A 41 OF 701	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002976	2023EE035847 O1	2019021001280020067	SUGUE SAS	900.236.321	ICA	900236321	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 90 12 28	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-002978	2023EE035849 O1	2019021001280021842	VID MEDICA LTDA	900.237.669	ICA	900237669	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-4, 6	DG 85 85 A 9	21/04/2023	CERRADO
DDI-002980	2023EE035851 O1	202011023000025329	GRUPO EMPRE- SARIAL DE BIENES Y MERCADERO S.A.S.	900.238.434	ICA	900238434	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 77L 78 79 BRR BS LA ESPERANZA	19/04/2023	CERRADO
DDI-002981	2023EE035852 O1	2019021001280020070	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS PACHECO HERMANOS LTDA	900.238.590	ICA	900238590	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 40A SUR 86 18 PI 1	21/04/2023	CERRADO
DDI-002982	2023EE035853 O1	202110183000042901	CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES G.M. SAS	900.240.402	ICA	900240402	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 68B 96 70 TO 5AP 1002	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005148	2023EE038019 O1	202204213000051426	LYCKAT SAS	900.240.695	ICA	900240695	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 49 SUR 77M 12	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002983	2023EE035854 O1	202011023000025357	AGENCIA DE ADUA- NAS GRUPO ATLAS COLOMBIA LTDA NIVEL 2	900.241.068	ICA	900241068	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 65 56B 331 5 AP 210	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002987	2023EE035858 O1	202110183000042927	MG CROM DIGITAL & CIA S EN C	900.242.863	ICA	900242863	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 27A 73 38 SUR CA 1BRR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002988	2023EE035859 O1	2019021001378026433	LATOBA S EN C S	900.243.912	ICA	900243912	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 7 7 37	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-002992	2023EE035863 O1	2019021001280020079	PRO-ACTIVA INGENI- EROS S A S	900.247.005	ICA	900247005	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 90 11 44 OF 404	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-005151	2023EE038022 O1	202204213000050769	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GER- ENCIA PROYECTOS INTERNACIONALES S.A.	900.247.508	ICA	900247508	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 136A 100A 29	20/04/2023	CERRADO
DDI-002993	2023EE035864 O1	2019021001280021845	FUSION COLOMBIA LTDA	900.247.686	ICA	900247686	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-6	KR 57A 4B 45	17/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-002994	2023EE035865 O1	2019021001378026434	BIOTECNOVA SAS EN LIQUIDACION	900.248.238	ICA	900248238	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 98 17 34 OF 204	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-005152	2023EE038023 O1	202204213000050837	COMDISCOM LTDA - EN LIQUIDACION	900.248.273	ICA	900248273	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 4H 55 47 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-002998	2023EE035869 O1	202011023000025417	TOTAL GROUP SAS	900.249.396	ICA	900249396	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	TV 73 11B 77 BL 4 IN 202	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-002999	2023EE035870 O1	2019021001280020081	FREDY A.T. CON- STRUCTORES E.U.	900.251.103	ICA	900251103	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 53 45 17 AP 201	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003002	2023EE035873 O1	20211113000044233	ESPECIALISTAS EN ESTRUCTURACION Y ENVASE DE CO- LOMBIA S.A.S.-EE- COLOMBIA S.A. S.	900.253.432	ICA	900253432	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 72C 23F 30	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003003	2023EE035874 O1	202103053000039147	CYZA OUTSOURC- ING S.A	900.254.409	ICA	900254409	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-3	CL 27 6 75 OF 401	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003006	2023EE035877 O1	2019021001296021849	DISTRIBUIDORA DE MADERAS PROCESA- DAS S.A DIMAPRO S.A	900.258.838	ICA	900258838	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6	KR 26 11 36 BRR RICAURTE	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003008	2023EE035879 O1	2019021001280020093	INDUSTRIAS MET- ALICAS PINEDA & PEDRAZA SAS.	900.260.262	ICA	900260262	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 129 7 53	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003009	2023EE035880 O1	202103053000039176	CONSORCIO GRUPO M	900.262.197	ICA	900262197	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-4, 5, 6	KR 19 89 21	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003012	2023EE035883 O1	202110183000043011	SOIEDAD DE CONSTRUCTORES HERNANDES SIERRAS LTDA.	900.263.959	ICA	900263959	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 68J 64D 10	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003013	2023EE035884 O1	202110183000043015	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVI- CIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA	900.264.234	ICA	900264234	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 12 97 80 OF 605	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-003014	2023EE035885 O1	2019021001280020096	CASAS ARIAS Y CIA LTDA	900.264.909	ICA	900264909	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 1 ESTE 49 20	18/04/2023	CERRADO
DDI-003020	2023EE035891 O1	2019021001280020106	PUBLICIDAD & TAL- ENTO S.A.S	900.270.066	ICA	900270066	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 151A 143 32	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003022	2023EE035893 O1	2019021001280020109	HOSTON COLOMBIAN PROTECTION LTDA	900.271.447	ICA	900271447	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 27 83 88	20/04/2023	CERRADO
DDI-003023	2023EE035894 O1	2019021001296021852	FUNDACION TECNO- LOGICA SOCIAL	900.271.604	ICA	900271604	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1	KR 13 29 41	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003035	2023EE035906 O1	202110183000043114	SPORTEC S.A.S. "EN LIQUIDACION"	900.276.624	ICA	900276624	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 38A SUR 34D 51 ET 1 LC 3023	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003036	2023EE035907 O1	2019021001296021853	HACIENDA RIOBAMBA S.A.S	900.276.650	ICA	900276650	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 3, 5, 6	DG 42B SUR 23 81	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003037	2023EE035908 O1	2019021001280020121	CONSTRUCCIONES R.L.O. SAS	900.277.055	ICA	900277055	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 17 SUR 56 49	17/04/2023	CERRADO





SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-005158	2023EE038029 O1	202204213000051303	CONSTRUCCIONES CORTES ORTIZ E.U.	900.277.061	ICA	900277061	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 43 28 34 AP 101	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003038	2023EE035909 O1	202110183000043117	SOLUCIONES INTEGRALES EN CON- STRUCCIONES LTDA	900.278.229	ICA	900278229	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 116A 81 81 AP 201	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-003040	2023EE035911 O1	2019021001280020123	CREAMOS WEB Y SOLUCIONES EN INFORMATICA LTDA	900.279.029	ICA	900279029	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 41B BIS SUR 81K 58	19/04/2023	CERRADO
DDI-003041	2023EE035912 O1	2019021001280020124	ANCARA LTDA	900.279.878	ICA	900279878	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 7B ESTE 91 35 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003044	2023EE035915 O1	202110183000043133	S KALA CONSTRUCCIONES LIMITADA	900.280.514	ICA	900280514	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	TV 96B 24B 72	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003045	2023EE035916 O1	2019021001296021854	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	900.281.077	ICA	900281077	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-3, 4, 5, 6	CL 93 14 20 OF 611	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005161	2023EE038032 O1	202204213000050939	LABKIT S.A.	900.284.383	ICA	900284383	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 22 164 19	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003053	2023EE035924 O1	202111133000044291	PIX DE COLOMBIA SAS	900.290.991	ICA	900290991	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 95 11A 84 PI 5	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003055	2023EE035926 O1	202111133000044149	MEKAURA CON- STRUCTORES SAS	900.292.982	ICA	900292982	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 88C 54 21 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003056	2023EE035927 O1	2019021001296021857	INTERCONTACT S.A.S.	900.293.116	ICA	900293116	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 3	AC 26 69 76 TO 3 OFICINA 1501	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003057	2023EE035928 O1	2019021001280020134	HERRERA SANCHEZ ABOGADOS LTDA	900.293.197	ICA	900293197	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AUTOPISTAUTOP NORTE 143 36	19/04/2023	CERRADO
DDI-003063	2023EE035934 O1	202110183000043182	HITO DISEÑO INMO- BILIARIO SAS	900.296.575	ICA	900296575	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 8 A 107 36	20/04/2023	CERRADO
DDI-005163	2023EE038034 O1	202204213000050506	XPRO GESTION S.A.S.	900.297.306	ICA	900297306	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 123 13D 47 CA 126	24/04/2023	NO RESIDE
DDI-003065	2023EE035936 O1	202011023000026201	GATEWAY SOLUTIONS S.A.S.	900.298.299	ICA	900298299	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 6 2018-7	KR 9 60 57 TO 2 AP 404	22/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003068	2023EE035939 O1	202110183000043224	HIDRAULICA INGEN- IERIA Y CIA LTDA	900.300.782	ICA	900300782	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 62 SUR 87F 39	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003072	2023EE035943 O1	2019021001280020145	INGENIERIA ELEC- TROMECANICA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	900.302.090	ICA	900302090	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 5 A 71 G 30 AP 206	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-003075	2023EE035946 O1	202110183000043227	24 COMPANY E.U.	900.305.064	ICA	900305064	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 51D 37 01 SUR BRR MUZU	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003076	2023EE035947 O1	202110183000043246	SARU MARKETING S.A.S.	900.308.097	ICA	900308097	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 53 85 C 4	21/04/2023	CERRADO
DDI-005166	2023EE038037 O1	202204213000050779	CONSULTORES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CONPROES S.A.S.	900.309.191	ICA	900309191	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 53G 2A 63 BRR GALAN	17/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-03079	2023EE035950 OI	2019021001296021862	LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN ONLINE SAS	900.311.811	ICA	900311811	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-5	KR 31A 1H 14	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-005167	2023EE035938 OI	202204213000050823	C/ ALL TRADING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	900.312.042	ICA	900312042	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KM 3 5 BG 7 MD 1	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-030084	2023EE035955 OI	202103053000039436	LOGINSA COLOMBIA S.A.S.	900.316.596	ICA	900316596	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5 2018-7	CL 2 69C 62	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-030085	2023EE035956 OI	202110183000043286	CONSTRUCCIONES JYT S.A.S - EN LIQUIDACIÓN	900.316.601	ICA	900316601	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 7B 20A 10	17/04/2023	CERRADO
DDI-030086	2023EE035957 OI	202111113000044238	COMERCIALIZADORA SABANA GRANDE S.A.S	900.316.857	ICA	900316857	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 56 3 01	17/04/2023	CERRADO
DDI-030087	2023EE035958 OI	202110183000043300	PETROMANAGEMENT SAS	900.317.479	ICA	900317479	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 59N 9 13	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-030091	2023EE035962 OI	2019021001378028440	ALIMENTAR AMERICANA SERVICES LTDA	900.319.884	ICA	900319884	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 7F 79 16	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-030093	2023EE035964 OI	202110183000043329	GRUPO EMPRESARIAL COUNTRY SAS	900.322.037	ICA	900322037	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 68 BIS SUR 12 19	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005168	2023EE035939 OI	202204213000050790	ELEVADORES DEL NORTE S.A.S - EN LIQUIDACIÓN	900.324.625	ICA	900324625	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 63 BIS 69L 76	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-030099	2023EE035970 OI	2019021001280020159	CLINICA GENERAL DE LA 100 S.A.S.	900.328.772	ICA	900328772	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 45 A 145 B 59	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-030100	2023EE035971 OI	202110183000043361	REMAYOR S.A	900.328.846	ICA	900328846	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 3, 4, 5, 6 2018-7	CL 79 27A 21	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-030102	2023EE035973 OI	2019021001280020160	TRANSPORTES MISION T A MINIMA SAS	900.330.074	ICA	900330074	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 3 30A 28	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-005169	2023EE035940 OI	202204213000050848	SEGURIDAD PRIVADA EL CEDRO LTDA	900.330.271	ICA	900330271	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 83 84 37 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-030103	2023EE035974 OI	2019021001280020161	INVERSIONES ORGANICA S.A.S.	900.331.147	ICA	900331147	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 90 8 84	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-030106	2023EE035977 OI	2019021001280020163	AGR SOLUCIONES SAS	900.333.228	ICA	900333228	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CR 58 No 2B -24	18/04/2023	CERRADO
DDI-030108	2023EE035979 OI	2019021001280020164	MEDICAL URB. S.A.S.	900.334.810	ICA	900334810	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 7 132 45 OF 104	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-030111	2023EE035982 OI	202103053000039570	MORALES Y VILLARREAL Y CIA. SAS	900.337.525	ICA	900337525	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1, 2, 3, 4, 5	CL 21 6 13 AP 602	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-030119	2023EE035980 OI	2019021001280020171	ALIMENTOS R & J LTDA	900.341.841	ICA	900341841	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 4A 65 16 AP 401	20/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-005173	2023EE038044 O1	202204213000051354	ALIMENTOS R & J LTDA	900.341.841	ICA	900341841	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 4A 65 16 AP 401	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003123	2023EE038964 O1	2019021001280020175	ARBOLES Y ZONAS VERDES S.A.S.	900.343.059	ICA	900343059	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 68 SUR 73D 03	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003124	2023EE038985 O1	202011023000025958	GRUPO G L SAS	900.344.485	ICA	900344485	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 70C SUR 79 52	19/04/2023	CERRADO
DDI-003126	2023EE038997 O1	2019021001280020179	ADIMAGEN COLOMBIA LTDA	900.345.038	ICA	900345038	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 114B 145 87 AP 301	20/04/2023	CERRADO
DDI-003127	2023EE038998 O1	2019021001280020180	MORAFOTO ESTUDIO S.A.S.	900.345.347	ICA	900345347	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 69Q BIS SUR 18N 56 MJ	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003129	2023EE039000 O1	20211113000044283	INDUALUM JF SAS	900.346.420	ICA	900346420	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 94 60 94	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003130	2023EE039001 O1	202110183000043437	HERON COLOMBIA S.A.S.	900.346.466	ICA	900346466	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 17 145 75	18/04/2023	REHUSADO
DDI-003137	2023EE039008 O1	202202033000045507	MULTIGENETICA LTDA	900.348.985	ICA	900348985	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 151 11 62 TO 4 AP 201	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003139	2023EE039010 O1	2019021001280020188	LIDERPACK S.A.S	900.349.386	ICA	900349386	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 43 A SUR 72 K 81	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003141	2023EE039012 O1	2019021001286021873	CONSTRUCTORA MPF S.A.S	900.351.097	ICA	900351097	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-5, 6	CL 75A 72 83 BRR SANTA MA- RIA DEL LAGO	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003144	2023EE039015 O1	202103053000039683	CI PANANDINA B H S.A.S.	900.352.687	ICA	900352687	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1, 2, 5, 6	KR 14 94A 61	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003145	2023EE039016 O1	202011023000025977	CONSORCIO CON- STRUCTOR RUTA DEL SOL	900.352.728	ICA	900352728	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 93 11 A 28 OF 301	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-005177	2023EE039048 O1	2022042130000051269	OIL REFY S.A.S	900.352.739	ICA	900352739	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 45 66C 13 GRECO SALITRE	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003147	2023EE039018 O1	2019021001280020192	SEGURIDAD MAGIS- TRAL DE COLOMBIA LTDA	900.352.904	ICA	900352904	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 28A 68 65	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003148	2023EE039019 O1	2019021001280020193	ELECTRO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	900.353.299	ICA	900353299	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 92 91 35 BRR QUIRIGUA	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003153	2023EE039024 O1	2019021001280020195	P&V INGENIERIA S.A.S.	900.354.641	ICA	900354641	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 88 81 SUR 03 BRR SAN BERNARDINO	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003155	2023EE039026 O1	202110183000043532	O M OCASA CON- STRUCCIONES S.A.S	900.356.634	ICA	900356634	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 32B BIS A SUR 12J 02	21/04/2023	FUERZA MAYOR
DDI-003157	2023EE039028 O1	2019021001280020196	ABC DE LOS PLASTI- COS LTDA	900.357.095	ICA	900357095	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 17 34 21	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003158	2023EE039029 O1	202011023000025815	SOLUCIONES EN MA- TERIALES COMPLES- TOS S.A.S	900.358.394	ICA	900358394	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 27 24B 36	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003159	2023EE039030 O1	2019021001280020198	ECOAXIS S.A.S.	900.359.080	ICA	900359080	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 24C 44A 47 SUR CA BRR	21/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-005187	2023EE038058 O1	202204213000051007	INVERSIONES AKALIA S.A.S	900.385.753	ICA	900385753	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 79D 14 33	21/04/2023	CERRADO
DDI-003204	2023EE038075 O1	2019021001286021881	LANUBE S.A.S	900.388.504	ICA	900388504	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 4	CL 87 21 42 PI 2	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003205	2023EE038076 O1	202103053000039847	LANUBE S.A.S	900.388.504	ICA	900388504	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1, 2, 4	CL 87 21 42 PI 2	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003206	2023EE038077 O1	2019021001280020231	ANDO DISEÑOS & CONSULTORIAS URBANAS S.A.S	900.388.571	ICA	900388571	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 96 12 65 OF 602	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-005188	2023EE038059 O1	202204213000051075	BUSINESS METRICS S.A.S.	900.388.881	ICA	900388881	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 88 19A 72	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003208	2023EE038079 O1	202110183000043748	PINZOCONSTRUC- CIONES SAS	900.388.177	ICA	900388177	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 94 SUR 7 A 12 ESTE	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003210	2023EE038081 O1	2019021001286021882	QUINTA GENERACION SAS	900.391.059	ICA	900391059	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 4, 5	KR 43 A 5 A 113 OF 812 813	28/04/2023	NO RESIDE
DDI-003211	2023EE038082 O1	2019021001280020232	GRUPO ARSA S.A.S	900.391.391	ICA	900391391	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 58B SUR 74G 37	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003213	2023EE038084 O1	2019021001280020234	OPEN TRADING COM- PANY S.A.S.	900.393.519	ICA	900393519	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 54 17 39	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005190	2023EE038061 O1	202204213000051085	JULIO MAURICIO CORREDORES S.A.S - EN LIQUIDACION	900.396.424	ICA	900396424	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 88F 56H 22 SUR	19/04/2023	CERRADO
DDI-003223	2023EE038094 O1	202103053000039879	IT SUPPLIER SAS	900.397.519	ICA	900397519	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-4	KR 871 42F 24 SUR	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003224	2023EE038095 O1	2019021001280020245	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS DE MAN- TENIMIENTO	900.397.978	ICA	900397978	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 40A 14 89	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-003229	2023EE038100 O1	2019021001280020248	AGENCIA DE ADUA- NAS ASENCOMEX S.A.S. NIV	900.398.556	ICA	900398556	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CALLE 25 F No. 73B-68 BRR MODELIA	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003230	2023EE038101 O1	202110183000043796	AGENCIA DE ADUA- NAS ASENCOMEX S.A.S. NIV	900.398.556	ICA	900398556	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CALLE 25 F No. 73B-68 BRR MODELIA	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003231	2023EE038102 O1	2019021001280020249	CARSARAR S.A.S	900.398.711	ICA	900398711	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 4D 41A 13	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003232	2023EE038103 O1	202011023000025211	CONSTRUCTORA VILLA MAYOR DE COLOMBIA S.A.S	900.398.782	ICA	900398782	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 39 SUR 26A 26	21/04/2023	CERRADO
DDI-003233	2023EE038104 O1	202103053000039895	BORDONES S.A.S	900.398.848	ICA	900398848	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 7A BIS 142 44 BRR BELMIRA	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003234	2023EE038105 O1	202110183000043799	FOCUS AUTOMATION & LIGHTING SAS	900.399.304	ICA	900399304	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 71D 121 28	21/04/2023	CERRADO
DDI-003240	2023EE038111 O1	202110183000043850	KJ TOP SERVICES SAS	900.402.515	ICA	900402515	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	TV 78D 10D 97 TO 48 202	21/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-003241	2023EE036112 O1	2019021001280020255	CINEWORLD S.A.S	900.403.269	ICA	900403259	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 4 23 64 AP 202	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005191	2023EE036062 O1	202204213000051277	INVERSIONES M M I V & CIA S C A	900.403.354	ICA	900403354	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 78 SUR 78 71 IN 85	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003243	2023EE036114 O1	202110183000043879	GESTION EMPRE- SARIAL TEMPORAL S.A.S.	900.404.957	ICA	900404957	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 111 7C 10	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003246	2023EE036117 O1	2019021001280020256	INSTITUTO TECNICO DEL PETROLEO ITP S.A.S	900.406.720	ICA	900406720	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 83 BIS 76A 21	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003247	2023EE036118 O1	202110183000042199	TRANSQUIMICA S A S	900.406.807	ICA	900406807	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 56A 1B 136	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003250	2023EE036121 O1	2019021001280020257	PROENGCO SAS	900.407.665	ICA	900407665	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 66A 57V 22 SUR AP 303	21/04/2023	REHUSADO
DDI-003251	2023EE036122 O1	202011023000025990	DOMINION INSTALA- CIONES Y MONTAJES, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL SUCURSAL COLOM- BIANA	900.408.150	ICA	900408150	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 14 89 48 OF 201	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003255	2023EE036126 O1	2019021001280021888	MUEBLES NEW LINE LTDA	900.408.817	ICA	900408817	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2	KR 12B 52 67 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003256	2023EE036127 O1	2019021001280020260	CONSTRUCTORES LENIUS S.A.S.	900.410.648	ICA	900410648	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 187A BIS 4A 30	24/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003258	2023EE036129 O1	202110183000042507	QUIMICOS Y MATE- RIAS PRIMAS INDUS- TRIALES S A S SIGLA QUIMAP SAS	900.412.807	ICA	900412807	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 5 3 65	21/04/2023	CERRADO
DDI-003260	2023EE036131 O1	202110183000042511	SOLUCIONES ADMIN- ISTRATIVAS ESPE- CIALIZADAS SAS	900.414.034	ICA	900414034	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 37A 128B 72 CA	21/04/2023	CERRADO
DDI-003265	2023EE036136 O1	2019021001280020289	LOGICEXPRESS SAS	900.415.311	ICA	900415311	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 25 D 85 C 62 FI 1	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003268	2023EE036139 O1	2019021001280020270	Q BKO S.A.S.	900.415.811	ICA	900415811	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 70 105B 05	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005195	2023EE036066 O1	202204213000051344	M.S.M. INVERSIONES S.A.S.	900.416.454	ICA	900416454	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 30A SUR 68C 59 BRR FLORALIA	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003271	2023EE036142 O1	2019021001280020272	TRANSPERFECT TRANSLATIONS S.A.S	900.417.036	ICA	900417036	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 38B SUR 50A 63	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003273	2023EE036144 O1	202110183000042518	SERVICIOS ESPE- CIALIZADOS DE LIMPIEZA INTERASEO LTDA	900.418.295	ICA	900418295	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 128C 119D 04 BRR AURES II	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005196	2023EE036067 O1	202204213000051411	HERWSIER S A S	900.419.131	ICA	900419131	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 12C BIS 149A 51 AP 203	20/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-005198	2023EE038069 O1	202204213000051200	ASEO CONTINENTAL S.A.S	900.419.445	ICA	900419445	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	CL 24D 40 40	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003276	2023EE036147 O1	2019021001280020276	INSTAL OFFICE SAS	900.420.440	ICA	900420440	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	DG 32C BIS A SUR 12D 37	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003278	2023EE036149 O1	2019021001280020278	AVEVA COLOMBIA S.A.S	900.420.858	ICA	900420858	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 100 8A 49	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-003279	2023EE036150 O1	202111133000044198	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ALDES SAS	900.420.908	ICA	900420908	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	KR 9 25 31 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003281	2023EE036152 O1	2019021001280020280	ESPACIOS MUEBLES Y ACABADOS SAS	900.421.710	ICA	900421710	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 7B 26 28 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003283	2023EE036154 O1	2019021001280020282	MENDOZA & ARRA- ZOLA S.A.	900.422.416	ICA	900422416	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 13 62 25 OF 214	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003285	2023EE036156 O1	2019021001280020283	PROPLINE SAS	900.423.503	ICA	900423503	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 28 5 87	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003287	2023EE036158 O1	2019021001280020285	BIKAR S.A.S.	900.423.650	ICA	900423650	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 106 15A 25 MZ 9 BG 15	21/04/2023	CERRADO
DDI-003288	2023EE036159 O1	202110183000042535	OCITEL DE COLOMBIA SAS	900.424.089	ICA	900424089	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 64 112C 30 AP O202	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003289	2023EE036160 O1	202110183000042538	POLIMEROS Y RESI- NAS INDUSTRIALES SAS	900.424.275	ICA	900424275	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	KR 16 3 84 SUR	14/04/2023	CERRADO
DDI-003290	2023EE036161 O1	2019021001280020286	ASESORES PRO- FESIONALES DEL TURISMO SAS	900.424.615	ICA	900424615	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 53 104 B 58 OF 204-205	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-005199	2023EE038070 O1	202204213000051352	H.M. ADMINIS- TRACIÓN SAS	900.424.722	ICA	900424722	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	CL 32 29 45	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003293	2023EE036164 O1	2019021001280020289	GREMIOS ESTRUCTU- RAS S.A.S	900.427.281	ICA	900427281	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 10 54A 51	17/04/2023	CERRADO
DDI-003297	2023EE036168 O1	2019021001280020293	MC HORMAS Y ZAPA- TOS S.A.S.	900.428.510	ICA	900428510	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 30 7A 381	26/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003298	2023EE036169 O1	202110183000042564	ASIN ASESORIAS EN SEGURIDAD Y SER- VICIOS INTEGRALES SAS	900.428.559	ICA	900428559	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 135 45 29	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003303	2023EE036174 O1	2019021001280020296	AUSTRAL ANDINA S.A.S.	900.430.502	ICA	900430502	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 14 83 40 OF 503	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003304	2023EE036175 O1	202110183000042579	S Y G SALAZAR Y GARCIA ARQUITEC- TOS S.A.S.	900.430.537	ICA	900430537	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 16 86 A 31 OF 302	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003305	2023EE036176 O1	2019021001280020297	PREVENTION WORLD CHSE S.A.S.	900.431.075	ICA	900431075	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 74A 71A 74	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003307	2023EE036178 O1	2019021001280020300	FERRUAN S.A.S	900.432.039	ICA	900432039	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 95 14 45 OF 702	14/04/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar, al derecho a recibir

DDI-003308	2023EE0361179 O1	2019021001280020301	TECC SAS - TRANS- PORTE ESPECIAL- IZADO DE CARGA Y CRUDO SAS	900.432.043	ICA	900432043	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 90A 64C 88	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003311	2023EE0361182 O1	2019021001280020304	OPTIMIZANDO PRO- CESOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.433.675	ICA	900433675	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 1AA 69 24	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003312	2023EE0361183 O1	2019021001280020305	CONSTRUCTORA S & L SAS	900.434.733	ICA	900434733	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 44B 57A 76 OF 102	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003313	2023EE0361184 O1	2019021001280020306	PINTURA Y DECORA- CION LUIS ALFREDO VARGAS MIRQUE S.A.S.	900.434.742	ICA	900434742	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 19D 65 57 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003314	2023EE0361185 O1	202110183000042589	GLASHAUS S.A.S.	900.434.910	ICA	900434910	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 75 52 28	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-005202	2023EE036073 O1	202204213000050897	ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA	900.435.346	ICA	900435346	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KM 5 5 CAJICA ZIPAQUIRA	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003317	2023EE0361188 O1	202110183000042595	FACTOR CARNE S A S	900.435.722	ICA	900435722	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 163A 17 93	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003318	2023EE0361189 O1	20211113000044242	TECNOLOGIA DE POLIETILENO DE CO- LOMBIA TPC S.A.S	900.435.831	ICA	900435831	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	AK 19 120 71 PI 3	21/04/2023	CERRADO
DDI-003319	2023EE0361190 O1	2019021001280020309	COMERCIO INTERNA- CIONAL BOPI LEMON S.A.S	900.435.912	ICA	900435912	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 25 D 85 C 77 PI 2	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-005204	2023EE036075 O1	202204213000051017	SEGURIDAD MARICEL LTDA	900.436.811	ICA	900436811	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 3 1 46	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-003321	2023EE0361192 O1	2019021001280020310	CDC UNO SAS	900.436.815	ICA	900436815	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 77 16 20	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003323	2023EE0361194 O1	2019021001280020313	ENGIDIESEL SERVICE SAS	900.438.858	ICA	900438858	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 38D SUR 89C 47 BRR PATIO BONITO	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003326	2023EE0361197 O1	2019021001280020316	CONECTATE YA S.A.S.	900.441.129	ICA	900441129	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 4 136A 80 SUR IN 6 AP 404	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003327	2023EE0361198 O1	2019021001280020317	UNION RB S.A.S.	900.441.703	ICA	900441703	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 90 14 16	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-003330	2023EE036201 O1	2019021001280020321	CACERES Y ASO- CIADOS SEGUROS Y REASEGUROS LTDA	900.442.378	ICA	900442378	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 106 56 62 OF 204	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003332	2023EE036203 O1	2019021001280020322	EMUNAH SOLU- CIONES EN RECUR- SOS HUMANOS S.A.S.	900.442.539	ICA	900442539	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 79 18 34 OF 601	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-005205	2023EE036076 O1	202204213000051234	RECURPLASS S.A.S.	900.443.150	ICA	900443150	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 105 C 133 5	20/04/2023	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-003338	2023EE036209 O1	2019021001286021897	RELIS S.A.S.	900.444.888	ICA	900444888	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6	KR 68 C 74 B 79	21/04/2023	CERRADO
DDI-003339	2023EE036210 O1	2019021001280020326	CODESCO SERVICIOS SA	900.445.084	ICA	900445084	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 48 10 45 OF 930	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003345	2023EE036216 O1	2019021001280020330	TAC SEGURIDAD LTDA	900.448.609	ICA	900448609	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 27C 71B 81	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003347	2023EE036218 O1	202011023000026106	TECNI TEST S.A.S	900.449.776	ICA	900449776	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 13 12 52 LC 1240	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-003348	2023EE036219 O1	2019021001280020332	DISEÑOS AUTOMÁTICOS INDUSTRIALES S.A.S	900.450.180	ICA	900450180	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 70D BIS SUR 23A 30 MJ	20/04/2023	FUERZA MAYOR
DDI-003350	2023EE036221 O1	202110183000042674	ALIANZA CONSTRUCTIVA COLOMBIANA S.A.S	900.452.705	ICA	900452705	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 10 113 51	18/04/2023	CERRADO
DDI-005207	2023EE036207 O1	202204213000051398	NAGAMAR S.A.S	900.453.117	ICA	900453117	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	AC 9 62C 06	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-003352	2023EE036223 O1	2019021001280020336	GLOBAL CLASS S.A.S	900.453.579	ICA	900453579	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 141 7B 30 AP 302	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003353	2023EE036224 O1	202103053000040187	R&R DE COLOMBIA S.A.S	900.453.596	ICA	900453596	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 80 16D 50	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-003355	2023EE036226 O1	202110183000042692	ALL TECH COLOMBIA SAS	900.453.927	ICA	900453927	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	DG 23B 88C 22 CN 102	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003356	2023EE036227 O1	202111113000044197	FACHADAS ALTOS DEL ROSARIO SAS	900.454.144	ICA	900454144	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 77 82 44	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003357	2023EE036228 O1	2019021001280020337	BUSINESS SERVICE BMW SAS	900.454.210	ICA	900454210	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 32C SUR 12 75	21/04/2023	CERRADO
DDI-003359	2023EE036230 O1	202110183000042696	ESTRUCTURAS & ACABADOS FUENTES BUSTAMANTE SAS	900.454.321	ICA	900454321	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 68 75 51	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003361	2023EE036232 O1	2019021001280020341	GESTIONAMOS EN CLUBES Y HOTELES S.A.S	900.454.951	ICA	900454951	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 70A 78 40 BRR BONANZA	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003363	2023EE036234 O1	2019021001286021898	DEPOSITO DE VEHICULOS NUEVO BUENOS AIRES S.A.S	900.455.817	ICA	900455817	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6	KR 2A ESTE 22 12 SUR	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-003366	2023EE036237 O1	2019021001280020345	MURCIA SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS S.A.S	900.456.513	ICA	900456513	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 72N 37B 56 SUR	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003368	2023EE036239 O1	2019021001280020347	COMERCIALIZADORA GRANCOL SAS	900.457.457	ICA	900457457	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 79G 40 28 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003369	2023EE036240 O1	202103053000040201	FABRIMONTAJES J.C. S.A.S.	900.457.917	ICA	900457917	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-2, 4, 5	CL 64 103 27	17/04/2023	CERRADO
DDI-005208	2023EE038079 O1	202204213000051460	URBANUBES SAS	900.458.880	ICA	900458880	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 13 94 A 25	19/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-003374	2023EE036245 O1	2019021001280020349	TECNOAQUIFLEX SAS	900.459.609	ICA	900459609	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	2017-7	CL 65 19 58	22/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003375	2023EE036246 O1	202110183000042718	SERVICIO DE CON- SERJERIA Y ADMINIS- TRACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA LTDA	900.459.677	ICA	900459677	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2016-7	2017-7 2016-7	CL 10 13 47	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003378	2023EE036249 O1	2019021001280020352	SEC CONSULTORIA SAS	900.460.595	ICA	900460595	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	2017-7	CL 119 51 66	20/04/2023	CERRADO
DDI-003381	2023EE036252 O1	2019021001280021900	HEMOSERVICES S A S	900.461.704	ICA	900461704	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-4, 5, 6	2017-4, 5, 6	CL 49 19 50 AP 201	18/04/2023	CERRADO
DDI-003383	2023EE036254 O1	2019021001280020356	WORLD WINGS TRAV- EL AGENCY S A S	900.463.074	ICA	900463074	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	2017-7	TV 113F 64C 44	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003384	2023EE036255 O1	202110183000042774	OCEANO POST-DIGI- TAL S A S	900.463.837	ICA	900463837	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	2017-7	KR 14 93 B 29	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-003385	2023EE036256 O1	202011023000026119	CONSTRUCCIONES LUJAN S A SUCCURSAL EN COLOMBIA	900.465.022	ICA	900465022	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	2018-7	CL 93 18 28 OF 701	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003388	2023EE036259 O1	202110183000042792	IKOAGRO SAS	900.465.602	ICA	900465602	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	2017-7 2018-7	KR 72N 39 64 SUR IN 9 AP 118	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005209	2023EE036080 O1	202204213000051500	OUTSOURCING LE- GAL DOCUMENTS DE COLOMBIA S A S	900.465.643	ICA	900465643	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	2019-7 2020-7	TV 16 BIS 45D 36	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003390	2023EE036261 O1	202103053000038556	LOGISTICA & TRANS- PORTE 988 SAS	900.466.952	ICA	900466952	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-4, 5, 6	2018-4, 5, 6	DG 52A SUR 57 38	21/04/2023	CERRADO
DDI-003394	2023EE036265 O1	2019021001280020363	CANO CONSTRUC- TORES SAS	900.468.356	ICA	900468356	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	2017-7	TV 83 34B SUR 16 BRR EL PORTAL D ESTE PATIO BONITO	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003395	2023EE036266 O1	2019021001280021902	ARDE COLOMBIA SAS	900.468.517	ICA	900468517	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-1, 4, 6	2017-1, 4, 6	KR 86A 89 20 BRR LA SERENA	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003397	2023EE036268 O1	202103053000038565	WHOW BTL SAS	900.468.752	ICA	900468752	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-4, 5 2018-7	2017-4, 5 2018-7	CL 100 8 A 37	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003399	2023EE036270 O1	202110183000042800	ADICOIN SAS	900.468.919	ICA	900468919	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	2017-7	CL 120 A 3 A 27 BRR SAGRADO CORAZON	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003400	2023EE036271 O1	202111113000044288	ONE PHOTOGRAPHIC SAS	900.469.114	ICA	900469114	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	2018-7	KR 14 94A 10 OF 401	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003402	2023EE036273 O1	2019021001280020367	BIGFOOT COLOMBIA S A S	900.469.230	ICA	900469230	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	2017-7	CL 100 13 21	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003403	2023EE036274 O1	2019021001280021903	CONSTRUCCIONES MARIO MOLANO S A S	900.469.424	ICA	900469424	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-2, 4, 6	2017-2, 4, 6	KR 100A 75 68 BRR EL MAD- RIGAL	18/04/2023	CERRADO
DDI-003404	2023EE036275 O1	2019021001280020369	GRUPO EMPRESARI- AL JIEVED S A S	900.469.923	ICA	900469923	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	2017-7	KR 31 6 82	14/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
al derecho a recibir

DDI-003406	2023EE036277 O1	20211113000044148	DM CONSTRUCCIONES SAS	900.471.156	ICA	900471156	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 13C 32B 24 SUR MJ 8	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003409	2023EE036280 O1	2019021001296021905	TAU METALMECANICA S.A.S.	900.472.879	ICA	900472879	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6	KR 37 15 09	20/04/2023	CERRADO
DDI-003414	2023EE036285 O1	2021101830000042848	PROYECTOS Y CONCRETO S.A.S	900.473.761	ICA	900473761	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 27 28 78 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003415	2023EE036286 O1	2019021001280020378	COLMARKHA S.A.S	900.473.978	ICA	900473978	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 39F SUR 72F 36	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003416	2023EE036287 O1	2019021001286021906	COOPERATIVA DE TRABAJADORES GRUPO CS	900.474.840	ICA	900474840	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5	CL 39 BIS A 29 59	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003419	2023EE036290 O1	2019021001280020384	GUINNESS SOLUTIONS SAS	900.478.015	ICA	900478015	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 13 A 34 72 OF 416	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003422	2023EE036293 O1	2021101830000042862	PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y FINANCIERO LIMITADA	900.479.713	ICA	900479713	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 69 BIS 111A 47	17/04/2023	CERRADO
DDI-003429	2023EE036300 O1	202111130000044208	CONSORCIO A.T.I. AYACUCHO	900.482.307	ICA	900482307	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 16A 79 94 ED 0000 TO REAL	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003432	2023EE036303 O1	2019021001280020388	CONSTRUCCIONES R. B. S.A.S.	900.482.988	ICA	900482988	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 99B 57B 21 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003434	2023EE036305 O1	2019021001296021909	DELFO S I I SAS	900.483.735	ICA	900483735	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 3, 5, 6	DG 48A SUR 13 77 ESTE	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003439	2023EE036310 O1	2019021001280020392	MARECK SERVICES & CONSULTING SAS	900.487.726	ICA	900487726	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 25 C 84 B 5 PI 3	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003441	2023EE036312 O1	202011023000026146	LUCINIO GUILLEN CONSTRUCCION E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	900.488.733	ICA	900488733	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	DG 48Q SUR 5T 03	21/04/2023	CERRADO
DDI-003442	2023EE036313 O1	2021101830000042946	SADCA INGENIERIA S.A.S.	900.489.161	ICA	900489161	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 9 SUR 38A 74	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003444	2023EE036315 O1	2019021001280020395	C & D SEGUROS LTDA	900.489.756	ICA	900489756	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 79 18 34 OF 406	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003445	2023EE036316 O1	202111130000044231	DEL CIELO & CO S A S - EN LIQUIDACION	900.490.180	ICA	900490180	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 86A 69A 16	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003446	2023EE036317 O1	2019021001280020396	CMC INFLATABLES S.A.S	900.490.221	ICA	900490221	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 64 F 103 22	17/04/2023	CERRADO
DDI-003447	2023EE036318 O1	2021101830000042968	OVALLE COMUNICACIONES S.A.S	900.490.248	ICA	900490248	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	DG 83 76 04 BRR LA ESPAÑOLA	21/04/2023	REHUSADO
DDI-003449	2023EE036320 O1	2019021001280020398	MAPATECH S EN C SIMPLE	900.491.122	ICA	900491122	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 61 3 15 OF 711	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003450	2023EE036321 O1	202103053000038700	COSECHAS BEBIDAS NATURALES SAS	900.491.231	ICA	900491231	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-2, 3, 4, 5, 6	KR 43F 14 45	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-005211	2023EE038082 O1	2022042130000051030	GLOBAL GROUP DC S A S	900.493.035	ICA	900493035	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	AC 72 75 51	17/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-003451	2023EE036322 O1	202110183000042883	IMCO SOLUCIONES S.A.S	900.494.306	ICA	900494306	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	CL 69A 96 25 AP 304	17/04/2023	CERRADO
DDI-003452	2023EE036323 O1	202110183000042886	GRUPO MASÁ SAS	900.494.614	ICA	900494614	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 74B 74A 45	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003462	2023EE036333 O1	2019021001280020405	COMPONENTES HIDRAULICOS DIA- MANTE S.A.S	900.497.296	ICA	900497296	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 26 68C 61 PI 9	17/04/2023	CERRADO
DDI-003463	2023EE036334 O1	2019021001296021912	SANOLIVAR S A S	900.497.625	ICA	900497625	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-3	CL 40 AA 50B 23	26/04/2023	NO RESIDE
DDI-003465	2023EE036336 O1	2019021001296021913	WORLD BUSINESS IN- TERNATIONAL S.A.S.	900.497.997	ICA	900497997	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-1, 3, 5, 6	KR 28 11 67 OF 602	17/04/2023	CERRADO
DDI-003469	2023EE036340 O1	20211113000044190	TRACTOSERVICIOS DEL ORIENTE S.A.S	900.502.551	ICA	900502551	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	KR 10 135A 46	18/04/2023	REHUSADO
DDI-003471	2023EE036342 O1	2019021001280020414	DUQUE ARQUITEC- TURA S.A.S.	900.504.245	ICA	900504245	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 26 68C 61 PI 9	17/04/2023	CERRADO
DDI-005213	2023EE036084 O1	202204213000050863	KLESSA S.A.S.	900.504.726	ICA	900504726	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	CL 72A 22 61	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003474	2023EE036345 O1	202011023000026175	COMERCIALIZADORA JELTEX S.A.S	900.505.944	ICA	900505944	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	CL 80 SUR 78 69 IN 171	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003476	2023EE036347 O1	2019021001280020420	TM PROYECTOS SAS	900.507.459	ICA	900507459	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 80 SUR 2C 94 ESTE	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003478	2023EE036349 O1	2019021001280020421	COMERCIALIZADORA BACKER S.A.S	900.510.601	ICA	900510601	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	AK 80 2 51 LC 12	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003479	2023EE036350 O1	2019021001280020422	MMT MANUFACTURAS Y MANTENIMIENTOS TECNOLOGICOS SAS	900.510.608	ICA	900510608	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 64H 76A 51 BRR VILLA LUZ	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003487	2023EE036358 O1	2019021001280020426	AUTORIDAD NACIO- NAL DE TELEVISION	900.517.646	ICA	900517646	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 72 12 77 ED. FER- NANDO GOMEZ AGUDELO	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003490	2023EE036361 O1	202110183000043154	DISEÑO ARQUITEC- TURA & MOBILIARIO S.A.S	900.519.376	ICA	900519376	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	KR 8C 33A 22	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003496	2023EE036367 O1	2019021001296021922	PIOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.523.275	ICA	900523275	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-6	CL 65 101 47 MEDELLIN	26/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003497	2023EE036368 O1	2019021001280020433	SERVICIOS SATELI- TALES DE ENTRETE- NIMIENTO S.A.S.	900.523.611	ICA	900523611	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 9 54A 73	20/04/2023	REHUSADO
DDI-003498	2023EE036369 O1	20211113000044249	SSAB COLOMBIA SAS	900.524.225	ICA	900524225	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-1, 2, 3, 4, 5, 6 2018-7	CL 164B 5H 30	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003499	2023EE036370 O1	202011023000026269	DUAR IMPOEX SAS	900.526.127	ICA	900526127	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	KR 70 7B 15	14/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
al derecho a recibir

DDI-003502	2023EE036373 O1	2019021001280020434	LINEA DIGITAL CTP S.A.S.	900.526.909	ICA	900526909	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 99 BIS 14 05 CA 281	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003508	2023EE036379 O1	2019021001280020438	COMERCIALIZADORA ALUWALCA S.A.S	900.529.854	ICA	900529854	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 144 147A 20 IN 44	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-005219	2023EE036090 O1	202204213000051346	ARENO SAS	900.531.512	ICA	900531512	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	2020-7	KR 49 124 95	21/04/2023	CERRADO
DDI-003513	2023EE036384 O1	2019021001286021923	UNION TEMPORAL CIP - INYPSA - Q&A	900.532.082	ICA	900532082	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-2, 3, 4, 5, 6	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6	CL 100 8A 37 TOA PI 201 202	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-003514	2023EE036385 O1	2019021001280020443	KAUROS SEGUROS LTDA.	900.532.253	ICA	900532253	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 98A 51 37 OF 304	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003517	2023EE036388 O1	2019021001280020446	ALL TIME SOLUTION S.A.S	900.533.041	ICA	900533041	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 68 C 96 74	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-003519	2023EE036390 O1	2019021001280020447	SLI SOLUCIONES Y APOYO LOGISTICO SAS	900.533.887	ICA	900533887	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 10 82 66 AP 301	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003522	2023EE036393 O1	2019021001280020449	MM LL S.A.S.	900.535.862	ICA	900535862	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 146 7 64 OF 201	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003524	2023EE036395 O1	2019021001280020450	GRUPO TREVIJA S.A.S	900.537.174	ICA	900537174	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 82 9 66	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003530	2023EE036401 O1	202110183000043284	AZ PINTURA Y ASEO GENERAL SAS	900.539.448	ICA	900539448	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 99 BIS 66 A 47	21/04/2023	CERRADO
DDI-003532	2023EE036403 O1	2019021001280020454	SANABRIA CON- STRUCCIONES LTDA	900.541.017	ICA	900541017	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 78D BIS 104 22	18/04/2023	CERRADO
DDI-003534	2023EE036405 O1	202011023000026259	OILER SERVICIOS ACTIVOS SAS	900.541.625	ICA	900541625	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	DG 1 6B 106 40 IN 9 AP 102	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-003535	2023EE036406 O1	202110183000043320	RPI SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	900.541.661	ICA	900541661	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	CL 65A SUR 79C 53	19/04/2023	CERRADO
DDI-003536	2023EE036407 O1	2019021001280020455	PROCESOS Y GES- TION EMPRESARIAL S.A.S	900.541.789	ICA	900541789	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 73 9 44 BRR BAVARIA CAS- TILLA	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003538	2023EE036409 O1	2019021001280020456	EMPRESA COLOMBI- ANA DE LOGISTICA SAS	900.542.491	ICA	900542491	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 17A 68D 48 PI 2	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003542	2023EE036413 O1	2019021001286021926	SEPIULVEDALOZADA HERMANOS INGENI- EROS CONTRATISTAS SAS	900.545.849	ICA	900545849	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-2, 3, 4, 5, 6	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6	CL 8D 79C 18	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003544	2023EE036415 O1	202110183000043362	ESTRUCTURA EN CONCRETO U.I. SAS	900.548.482	ICA	900548482	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 137 107 18	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003548	2023EE036419 O1	2019021001280020461	DINAM&CO S.A.S.	900.551.814	ICA	900551814	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 38 SUR 69 92 BRR CL	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003549	2023EE036420 O1	202011023000026347	INVERSIONES LUBE- GRAS S.A.S	900.551.841	ICA	900551841	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	KR 151F 143 79	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003550	2023EE036421 O1	2019021001286021928	COLOMBIA LHF VI SAS	900.551.903	ICA	900551903	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-2	07/03/2023	2017-2	KR 9 74 08 AP 702	20/04/2023	DESCONOCIDO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ												
NOTIFICACIÓN POR AVISO												
ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023												
DDI-003552	2023EE036423 O1	2019021001280020463	HABITAT SOLU- CIONES INTEGRALES S.A.S.	900.552.720	ICA	900552720	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 70A 7 36 AP 204	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003553	2023EE036424 O1	2019021001280020464	DUG CARGO S.A.S.	900.554.549	ICA	900554549	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 22G BIS 120 09	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003561	2023EE036432 O1	2020110230000025224	HOME MEDICAL SER- VICE LTDA	900.565.584	ICA	900565584	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 43 SUR 11 J 17	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003562	2023EE036433 O1	2019021001280020471	TAXIMO INVER- SIONES SAS	900.567.076	ICA	900567076	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 25 68 32	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003564	2023EE036435 O1	2019021001280020472	ZUMA ORNAMENTA- CION Y PUBLICIDAD SAS	900.567.475	ICA	900567475	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 56C SUR 72B 74	21/04/2023	CERRADO
DDI-005226	2023EE036097 O1	202204213000051104	BIO SUPPLIES S A S SOCIEDAD POR AC- CIONES SIMPLIFI- CADA	900.567.991	ICA	900567991	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 32 25B 34	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003566	2023EE036437 O1	2019021001280020474	GESTIVALOR S.A.S.	900.568.633	ICA	900568633	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 20 125 24	21/04/2023	CERRADO
DDI-005227	2023EE036098 O1	202204213000050885	NG INVERSIONES S.A.S	900.568.662	ICA	900568662	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 271 71 56 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005228	2023EE036099 O1	202204213000050993	OUTSOURCING M & R S A S	900.568.696	ICA	900568696	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 72C 7F 07 AP 302	18/04/2023	REHUSADO
DDI-003569	2023EE036440 O1	2019021001280020477	CONSORCIO COMER- CIAL FONPET 2017	900.570.595	ICA	900570595	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 13 26A 47 PI 9	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003572	2023EE036443 O1	202103053000039060	IS COOL SAS	900.570.894	ICA	900570894	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 24D 6 16 SUR	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003574	2023EE036445 O1	2019021001280020480	OBRA Y TERMINA- DOS CIVILES S.A.S.	900.571.526	ICA	900571526	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 55 4A 54	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-003576	2023EE036447 O1	2019021001378026456	HDC MEDICINA EN CASA S.A.S	900.571.984	ICA	900571984	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 34 11 53 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003577	2023EE036448 O1	202011023000025234	HDC MEDICINA EN CASA S.A.S	900.571.984	ICA	900571984	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 34 11 53 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003578	2023EE036449 O1	2019021001280020482	COMPANIA NACIONAL DE RECICLAJES M&F S.A.S	900.572.361	ICA	900572361	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 99A 26 SUR 28 BRR QUINTAS D ESTE TIERRA BUENA	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003580	2023EE036451 O1	202110183000043474	CASA LIMPIA MAS QUE LIMPIA SAS	900.572.868	ICA	900572868	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 77T 48A 11 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003581	2023EE036452 O1	202205053000062717	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES ENERGIA Y GAS S A S ESP	900.572.958	ICA	900572958	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 9 113 52 OF 1901	17/04/2023	NO RESIDE

El deber de dar,
el derecho a recibir





SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-005230	2023EE038101 O1	202204213000050775	FONDO DE CAPITAL PRIVADO - VALOR INMOBILIARIO - TER- MINAL LOGISTICO DE CARTAGENA	900.578.135	ICA	900578135	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 93B 12 18 PI 2	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005231	2023EE038102 O1	202204213000050819	ASIA TRAVELING S.A.S.	900.579.736	ICA	900579736	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 21 100 20 AP 506	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003588	2023EE038459 O1	2019021001280020491	GENSER POWER SAS ESP	900.579.800	ICA	900579800	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 100 13 21	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003591	2023EE038462 O1	202110183000043531	COMERCIAL JUSTO A TIEMPO S.A.S	900.581.823	ICA	900581823	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	AK 111C 67B 03	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003593	2023EE038464 O1	202110183000043550	QUALITY CALL CENTER SAS - EN LIQUIDACION	900.582.263	ICA	900582263	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 153A 7H 53	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003594	2023EE038465 O1	202011023000026499	C U F G PUBLICIDAD SAS	900.583.866	ICA	900583866	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CR 19 12 72B 1 PI 2 AP LC 266	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-003595	2023EE038466 O1	2019021001280020493	COMERCIALIZADORA PJS S.A.S	900.584.112	ICA	900584112	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 4A 14 35	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003596	2023EE038467 O1	2019021001280020494	RC TRANSPORTAMOS LOGISTICO S.A.S.	900.584.167	ICA	900584167	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 136 45 22	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003597	2023EE038468 O1	2019021001280020495	GOODHAUS S.A.S	900.584.228	ICA	900584228	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 73 SUR 14W 57	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003598	2023EE038469 O1	202103053000039134	CONSTRUJALADO ALARCON MORA S.A.S	900.584.554	ICA	900584554	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-4, 5, 6	KR 50B 46 104	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005233	2023EE038104 O1	202204213000051305	CENALFTEC CENTRO NACIONAL DE FOR- MACION TECNICA Y PARA EL TRABAJO S.A.S.	900.587.657	ICA	900587657	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 42F SUR 72H 71 AP 302	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003605	2023EE038476 O1	202110183000043566	MURAL EQUIPOS Y CONSTRUCCION SAS	900.589.548	ICA	900589548	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 129 53 37	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005237	2023EE038108 O1	202204213000050791	Z&S SERVICIOS INTE- GRALES SAS	900.591.705	ICA	900591705	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 1 68 72	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003609	2023EE038480 O1	202011023000026554	INMOBILIARIA PAN- JERA SAS	900.592.126	ICA	900592126	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 96 12 65 OF 302	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003610	2023EE038481 O1	2019021001280020504	CP SOLUTIONS S.A.S	900.592.383	ICA	900592383	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 73 SUR 45A 02	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003611	2023EE038482 O1	2019021001280020505	INGENIERIA INDEPEN- DIENTE SAS	900.593.625	ICA	900593625	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 10 34A 73	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003612	2023EE038483 O1	202110183000043607	LOGISTIEK S.A.S.	900.593.792	ICA	900593792	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 85A SUR 77G 15 IN 4	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003618	2023EE038489 O1	202110183000043627	INVERSORA EL SOL S.A.S.	900.595.352	ICA	900595352	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 33A 13 88	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003621	2023EE038492 O1	202110183000043663	ER SOLUCIONES COLOMBIA SAS	900.596.300	ICA	900596300	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 47A SUR 52A 77	18/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-003623	2023EE036494 O1	2019021001286021933	EL MAMMUT ROJO SA	900.598.110	ICA	900598110	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-4, 5	TV 74 40F 96 SUR IN 19 AP 300	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003624	2023EE036495 O1	2019021001280020511	SERVI PROVEER S.A.S.	900.598.220	ICA	900598220	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 52 18 86 SUR EX 0	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003626	2023EE036497 O1	2019021001280020513	INVERSIONES PAPA- LUCHI S.A.S	900.602.820	ICA	900602820	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 104D BIS 128C-38	20/04/2023	CERRADO
DDI-003632	2023EE036503 O1	2019021001280020517	JVG GENERAL CON- STRUCTIONS SAS	900.605.249	ICA	900605249	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 73 9 91	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003633	2023EE036504 O1	2019021001280020518	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA RAMIREZ JO S.A.S.	900.606.665	ICA	900606665	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 75B SUR 4B 57 ESTE	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003635	2023EE036506 O1	202110183000043703	CONSTRUCCIONES MUM SAS	900.607.156	ICA	900607156	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	AV LIBERTADOR VEREDA CETIME CL 17 No. 8B 17 IN 3 COTA CUNDIN	21/04/2023	CERRADO
DDI-003637	2023EE036508 O1	2019021001280020620	CONSTRUCCIONES JCD SAS	900.607.385	ICA	900607385	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 21 8 35 AP 204	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005239	2023EE036110 O1	202204213000051254	ECODANIMAR S.A.S.	900.608.169	ICA	900608169	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 13A 145 61 AP 200	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005240	2023EE036111 O1	202204213000051451	THE LUCKY PARADISE S A S	900.609.997	ICA	900609997	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 18A 3 69 SUR	21/04/2023	CERRADO
DDI-003644	2023EE036515 O1	202110183000043744	JCO CONSTRUCCIONES SAS	900.612.456	ICA	900612456	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 13 10 86	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003648	2023EE036519 O1	2019021001280020526	DACOSTA HERRERA ABOGADOS SAS	900.613.368	ICA	900613368	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 6 11 52	19/04/2023	CERRADO
DDI-003651	2023EE036522 O1	2019021001280020529	OFFICE SUPPLY COR- PORATION, OSC. SAS	900.614.415	ICA	900614415	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 69D 1 10 SUR IN 5 AP 202	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003652	2023EE036523 O1	202110183000043780	CESPEDES CON- STRUCCIONES SAS	900.614.731	ICA	900614731	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 17 18A 34	17/04/2023	CERRADO
DDI-003654	2023EE036525 O1	2019021001280020530	ECOMERAN S.A.S.	900.615.445	ICA	900615445	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 13 C 58 A 11 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003655	2023EE036526 O1	2019021001280020531	INDUSTRIA METALUR- GICA DE CORTES Y SERVICIOS S.A.S	900.617.030	ICA	900617030	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 69B 36 39 SUR P1 1	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-003656	2023EE036527 O1	2019021001280020532	SURTISERVICIOS DE LAMINAS Y PERFILES S.A.S	900.617.182	ICA	900617182	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 68A 77C 18	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003658	2023EE036529 O1	2019021001280020535	EQUICENTRO S.A.S	900.619.750	ICA	900619750	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 96 65 13	18/04/2023	CERRADO
DDI-003663	2023EE036534 O1	202103053000039261	H FORERO CON- STRUCCIONES S.A.S	900.622.301	ICA	900622301	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 12 113 34 ED ICOP AP 201	18/04/2023	CERRADO
DDI-003669	2023EE036540 O1	202103053000039289	SHOPPER MARKET CORP S A S	900.626.404	ICA	900626404	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-2, 3, 4, 5, 6	CL 79 68G 22	21/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
al derecho a recibir

DDI-003670	2023EE036541 O1	2019021001280020541	CENTRO DE CRUCE- ROS SAS	900.626.436	ICA	900626436	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 7 C 126 A 21	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003672	2023EE036543 O1	2019021001280020543	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S.	900.627.060	ICA	900627060	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 64 C 111 C 56 PI 1	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-003673	2023EE036544 O1	2019021001280020544	R2BI SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS E INMOBILIARIAS S A S	900.627.576	ICA	900627576	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	TV 39D 40A SUR 20 IN 3 BRR NUEVA CIUDAD VILLA MAYOR	21/04/2023	CERRADO
DDI-003677	2023EE036548 O1	202103053000039318	CARRILLO ALONSO S A S	900.630.659	ICA	900630659	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-2, 3, 4, 5, 6	07/03/2023	2018-2, 3, 4, 5, 6	CL 129 54 50	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005245	2023EE036116 O1	202204213000050835	OPREATIVA CON- STRUCCIONES S.A.S	900.631.208	ICA	900631208	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	CL 10 79 85 TO 13 AP 137	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-003678	2023EE036549 O1	2019021001280020548	CASTROS & ASOCIA- DOS SAS	900.631.940	ICA	900631940	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 70C 57 32	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003681	2023EE036552 O1	202110183000042703	LA TIENDA MATERIAL PUBLICITARIO SAS	900.633.251	ICA	900633251	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 69K 71 74	21/04/2023	CERRADO
DDI-003682	2023EE036553 O1	2019021001280020551	INVERSIONES GARZON HERMANOS IGH SAS	900.633.303	ICA	900633303	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 105G 68C 44	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003687	2023EE036558 O1	2019021001280020555	TALENTIS SAS	900.636.117	ICA	900636117	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 49A 86 40	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005247	2023EE036118 O1	202204213000051121	INVERSIONES LOS TRES PRINCISCOS SAS	900.636.632	ICA	900636632	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 48Z SUR 5J 88 BRR MARRUE- COS	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003693	2023EE036564 O1	2019021001280020562	FUNDACION JAASIEL	900.637.912	ICA	900637912	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 27 2 76 OF 302	17/04/2023	CERRADO
DDI-003694	2023EE036565 O1	2019021001280020564	EMDO ESPECIALIS- TAS MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTU- RAS S.A.S	900.638.850	ICA	900638850	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 24 SUR 70B 10	17/04/2023	CERRADO
DDI-003695	2023EE036566 O1	202110183000042763	A.M.E AUTOMATIZA- CION Y MONTAJES ELECTRICOS SAS	900.638.965	ICA	900638965	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 16 12 74	18/04/2023	CERRADO
DDI-003696	2023EE036567 O1	2019021001280020565	SOF AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS LTDA.	900.639.677	ICA	900639677	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	TV 56 105 20	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003700	2023EE036571 O1	2019021001280020567	CONSTRUCCIONES MAMIAN SAS	900.643.428	ICA	900643428	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 2 ESTE 3 35 SUR	19/04/2023	CERRADO
DDI-003703	2023EE036574 O1	2019021001280020568	CASA RAM SAS	900.643.803	ICA	900643803	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 7 237 4 CA LA CONCEPCION	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003706	2023EE036577 O1	2019021001280020572	INSTALACIONES ESPECIALIZADAS SOCIEDAD POR AC- CIONES SIMPLIFI- CADAS	900.645.949	ICA	900645949	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 44C 45 53 IN 6 AP 701	20/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-003707	2023EE036578 O1	202110183000042817	CONSTRUCCIONES R & G SAS	900.646.238	ICA	900646238	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 7F 79 51 BRR CL	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-003708	2023EE036579 O1	202011023000026708	TRANSPORTE PAIS VERDE S.A.S.	900.646.277	ICA	900646277	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 13C ESTE 75 19 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003709	2023EE036580 O1	202110183000042832	CCS INGENIERIA ES- PECIALIZADA SAS	900.649.172	ICA	900649172	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 53 5 58	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-003710	2023EE036581 O1	2019021001280020573	R. POSADA SAS	900.649.746	ICA	900649746	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 90 12 66	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003711	2023EE036582 O1	2019021001280020574	CENTRO COMERCIAL MONTES DEL ROSA VERDE PROPIEDAD HORIZONTAL	900.650.239	ICA	900650239	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 54F SUR 94 16	19/04/2023	CERRADO
DDI-003715	2023EE036586 O1	20211113000044262	PIRUZ INTERNATION- AL SAS	900.651.580	ICA	900651580	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 78C 67 20 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005249	2023EE038120 O1	202204213000051448	TRANSPORTE ZARATE TERRESTRE SAS	900.651.776	ICA	900651776	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 93A 14 37 OF 305	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003716	2023EE036587 O1	202110183000042854	YFM INGENIERIA SAS	900.651.916	ICA	900651916	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 81D 2B 45 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003718	2023EE036589 O1	2019021001280020578	DEVELOPMENT & TECHNOLOGY GROUP S.A.S.	900.651.966	ICA	900651966	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 14B 106 26	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003722	2023EE036593 O1	202110183000042890	D'ALGAR CONSTRUCC- IONES S.A.S	900.654.616	ICA	900654616	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 24A 18 43 SUR BO 2 IN 3 AP 201	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003723	2023EE036594 O1	202110183000042894	REPRESENTACIONES CHACON S.A.S.	900.654.958	ICA	900654958	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 69F 3A 22	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-003725	2023EE036596 O1	20211113000044304	CONSTRUCCIONES BARON S.A.S	900.655.626	ICA	900655626	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 84C SUR 0 34 ESTE	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003728	2023EE036599 O1	2019021001280020581	MARINA MEDICAL INSTRUMENTS SAS	900.656.944	ICA	900656944	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 15 104 30 OF 805	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003729	2023EE036600 O1	202110183000042915	CONSTRUCCIONES RUBASA S.A.S	900.659.248	ICA	900659248	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 18R 69 19	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005251	2023EE038122 O1	202204213000051194	INVERSIONES GREGORY S.A.S	900.659.983	ICA	900659983	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 1 13 216 CAPELLANÍA	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003732	2023EE036603 O1	2019021001280020583	ESPACIO 77 SAS	900.660.523	ICA	900660523	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 70A 19 13	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003733	2023EE036604 O1	2019021001286021952	CONSORCIO DRACOL LINEAS FERREAS	900.660.554	ICA	900660554	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-5, 6	CL 93 15 27 OF 506	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003735	2023EE036606 O1	202110183000042933	H & L CONSTRUC- IONES SAS	900.661.814	ICA	900661814	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 23D 112 54	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003736	2023EE036607 O1	2019021001280020586	RG INGENIERIA Y MONTAJES SAS	900.662.181	ICA	900662181	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 64 104 57	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003738	2023EE036609 O1	202110183000042938	EL ROBLE INVER- SIONES SAS	900.662.664	ICA	900662664	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 47N 3 CN 48 VIPASA	19/04/2023	NO RESIDE





SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-005252	2023EE036123 O1	202204213000051366	SANCHEZ ESPEJO CONSTRUCTORES S A S	900.664.346	ICA	900664346	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 136 112 57 BRR VILLA MARIA	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003740	2023EE036611 O1	2019021001280020568	FERDIZ INVERSIONES SAS	900.664.661	ICA	900664661	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 142 6 69 IN 11	18/04/2023	REHUSADO
DDI-005254	2023EE036125 O1	202204213000051061	NUTRIGERALES Y ALIMENTOS PRECO- CIDOS DE COLOMBIA SAS	900.665.845	ICA	900665845	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 103 74 53 SUR CA 181	20/04/2023	CERRADO
DDI-003745	2023EE036616 O1	2019021001280020593	PINTAMOS G C S A S	900.666.543	ICA	900666543	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 16A 13 06	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003747	2023EE036618 O1	2019021001280020596	CONCOL INGENIERIA S A S	900.668.954	ICA	900668954	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 721 388 52 SUR	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003748	2023EE036619 O1	202110183000043029	GARCIA ORTIZ CON- STRUCTORES SAS	900.669.439	ICA	900669439	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 71M SUR 27B 26	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003751	2023EE036622 O1	202110183000043047	SOLEMPAQUES DE COLOMBIA S A S	900.670.113	ICA	900670113	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 12 136 14	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003756	2023EE036627 O1	2019021001280020603	CONSTRUCCIONES CASTILLA DYD SAS	900.672.797	ICA	900672797	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 43A 39 01 ESTE	18/04/2023	CERRADO
DDI-003759	2023EE036630 O1	2019021001280020604	GLOBAL JOB S A S EMPRESA DE SERVI- CIOS TEMPORALES	900.673.696	ICA	900673696	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 48 95 55 IN 1	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003763	2023EE036634 O1	2019021001280020608	CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA S A S.	900.675.504	ICA	900675504	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 26 60 B 45 OF 665	17/04/2023	CERRADO
DDI-003764	2023EE036635 O1	2019021001378028461	INVERSIONES INMO- BILIARIAS DIA SAS	900.675.536	ICA	900675536	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 15 14 28	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003765	2023EE036636 O1	2019021001280020609	MERCADO TECNO- LOGICO SAS	900.676.522	ICA	900676522	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 11 138 83	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003767	2023EE036638 O1	2019021001280020611	CONSTRUCTORA EQUIA INGENIEROS SAS	900.679.686	ICA	900679686	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 97 57 05 OF 201	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003768	2023EE036639 O1	2019021001280020613	ISOEN AMERICAS SAS	900.680.601	ICA	900680601	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 15 95 64 OF 302	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-003771	2023EE036642 O1	202110183000043101	PARDO CONSTRUCC- IONES SAS	900.681.220	ICA	900681220	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 48U SUR 2 40	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003773	2023EE036644 O1	2019021001280020615	STOCK METALS S A S.	900.681.336	ICA	900681336	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 68 ESTE 38 34 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003774	2023EE036645 O1	2019021001280020616	POSICIONA COMUNI- CACIONES SAS	900.681.486	ICA	900681486	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 34 SUR 5 15 IN 1	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003775	2023EE036646 O1	202110183000043105	D Y L CONSTRUC- CIONES SAS	900.681.516	ICA	900681516	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	DG 15B 104 45 BO 4 CA 143	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-005258	2023EE036129 O1	202204213000051487	PULLMANTUR DE COLOMBIA SAS - EN LIQUIDACION	900.682.089	ICA	900682089	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 95A 34 39 SUR IN 10AF 501	19/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023



DDI-003777	2023EE036648 O1	2019021001280020621	CONSORCIO EDUCACION 2014	900.685.329	ICA	900685329	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 45 100 34	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003780	2023EE036651 O1	2019021001280020622	SWI COLOMBIA SAS	900.685.542	ICA	900685542	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 94 14 48 OF 203	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003782	2023EE036653 O1	20211113000044164	ESTRUCTURAS CHARRY S.A.S	900.687.855	ICA	900687855	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 5C 48G 20 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003784	2023EE036655 O1	20211113000044196	SPATIA CONSTRUCCION SAS	900.688.691	ICA	900688691	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 44 SUR 88D 25	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003786	2023EE036657 O1	2019021001286021962	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES INDUSTRIALES S.A.S	900.689.892	ICA	900689892	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 3, 4	KR 51B 40 21 SUR	18/04/2023	CERRADO
DDI-003787	2023EE036658 O1	2019021001286021963	HMV YUDIGAR COLOMBIA S.A.S.	900.690.306	ICA	900690306	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-6	CL 12 36A 18 28 BG 3 BRR COLORADO SR LAPAZ	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-005259	2023EE038130 O1	202204213000050870	PURO ESTADO FISICO SAS	900.692.080	ICA	900692080	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 12 49 58 SUR BRR PUERTO RICO	20/04/2023	FUERZA MAYOR
DDI-003791	2023EE036662 O1	2019021001280020628	ECOBEBE S A S	900.692.875	ICA	900692875	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 164B 65 36 PI 2	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003792	2023EE036663 O1	2019021001280020629	KREARQ M&C S A S	900.692.906	ICA	900692906	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 31 SUR 68 I 54	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003794	2023EE036665 O1	2019021001378026464	LUFTHANSA AIR PLUS COLOMBIA	900.694.311	ICA	900694311	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 83 B 17 25 OF 4 11	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003795	2023EE036666 O1	202110183000043208	SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS CAICEDO SAS	900.695.712	ICA	900695712	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	KR 49 11A 45 AP 202	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003797	2023EE036668 O1	2019021001280020630	AMVI SERVICIOS INTEGRALES SAS	900.695.966	ICA	900695966	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 25 52D 43 SUR PI 2	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003798	2023EE036669 O1	2019021001280020631	PLUS CONTROL INGENIERIA S.A.S.	900.696.725	ICA	900696725	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 19 13 20 LC	18/04/2023	CERRADO
DDI-005260	2023EE038131 O1	202204213000051022	SERVICIOS LA COLINA SAS	900.696.729	ICA	900696729	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 64A SUR 13B 93 ESTE	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003800	2023EE036671 O1	20211113000044218	ALVAREZ CONSTRUCCIONES SAS	900.697.737	ICA	900697737	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	CL 70A 87 29	18/04/2023	CERRADO
DDI-003803	2023EE036674 O1	202110183000043254	CONSORCIO CONEXION SOGAMOSO	900.698.718	ICA	900698718	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 19 93A 45	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003804	2023EE036675 O1	202110183000043258	RB CONSTRUCTORA & ASOCIADOS SAS	900.699.034	ICA	900699034	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 7 30D 83 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005261	2023EE038132 O1	202204213000051106	COMERCIALIZADORA SAN MIGUEL VS SAS	900.699.968	ICA	900699968	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 36 SUR 72L 86	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003806	2023EE036677 O1	2019021001280020635	COMERCIAL DE AGUAS Y SERVICIOS SAS	900.700.961	ICA	900700961	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 10 24 76 OF 205	20/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-003807	2023EE036678 O1	202103053000038625	HUBERGROUP CO- LOMBIA SAS	900.701.179	ICA	900701179	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 3, 4, 5, 6 2018-7	CL 49 SUR 11B 37 ESTE	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003808	2023EE036679 O1	202110183000043290	HOYCONS SAS	900.701.419	ICA	900701419	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 112 68A 98 BRR EL POR- VENIR D ESTE ENGT	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003809	2023EE036680 O1	2019021001280020636	PINTULAB SAS	900.701.478	ICA	900701478	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 14 147 70 IN 1 LC 52	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003810	2023EE036681 O1	202110183000043294	ECONSTRUCCIONES Y MONTAÑES S A S	900.701.807	ICA	900701807	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 69B 1 26	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-005262	2023EE036681 O1	202204213000051033	MF CONSTRUCTORES SAS	900.701.862	ICA	900701862	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 3F 55 73 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003811	2023EE036682 O1	2019021001280020638	CONTRATAS SIGMAZ SAS	900.701.986	ICA	900701986	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 77X 51A 89 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003814	2023EE036685 O1	202110183000043316	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA J.A. MORENO S A S	900.702.512	ICA	900702512	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	DG 64 23 16	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003819	2023EE036690 O1	202110183000043338	GOMEPLAST RE- CUPERADORA DE MATERIALES SAS	900.704.179	ICA	900704179	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	AK 24 40 50 AP 401	18/04/2023	CERRADO
DDI-003823	2023EE036694 O1	2019021001280020642	ACIS-TIC S S A S	900.705.288	ICA	900705288	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 44F 51 28 BQ CAP 215	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005263	2023EE036134 O1	202204213000061372	CONSTRUCTORA MONTAÑO SAS	900.705.422	ICA	900705422	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 119 11 48	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003825	2023EE036696 O1	202110183000043385	COOL FULL CLEAR S A S	900.706.463	ICA	900706463	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	DG 182 20 91 OF 246B	20/04/2023	CERRADO
DDI-003826	2023EE036697 O1	2019021001280020644	JM GLOBAL SOLU- CIONES SAS	900.706.501	ICA	900706501	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 69 BIS SUR 91 15	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003827	2023EE036698 O1	202110183000043389	COMPROCONS SAS	900.706.792	ICA	900706792	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 15 9 20 PI 2	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-003828	2023EE036699 O1	2019021001280020645	JENN ASESORES INTEGRALES DE SEGUROS LTDA	900.707.131	ICA	900707131	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 130 58 20 OF 102	21/04/2023	CERRADO
DDI-003829	2023EE036700 O1	202110183000043396	CONSTRUCTORA CARSU SAS	900.707.270	ICA	900707270	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 31 13A 51 TO 1 AP 703	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003830	2023EE036701 O1	202110183000043420	CONSTRUCCIONES LEON VALENCIA SAS	900.708.082	ICA	900708082	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 120 16 70 AP 603	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003832	2023EE036703 O1	2019021001280020647	TECHNICAL SECU- RITY SAS	900.708.003	ICA	900708003	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 1F 41 58 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003835	2023EE036706 O1	2019021001280020649	DISTRIBUIDORA FMM SAS	900.710.517	ICA	900710517	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 14 108 48 CA 15	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003838	2023EE036709 O1	202110183000043460	OBRAS CIVILES QUINTERO SAS	900.711.687	ICA	900711687	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 21 3TD 51 SUR	21/04/2023	FUERZA MAYOR



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-003839	2023EE038710 O1	2019021001286021969	EXCAVAMAQ CON- STRUCCIONES SAS	900.711.691	ICA	900711691	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-5, 6	DG 108 8 18 AP 205	20/04/2023	CERRADO
DDI-003842	2023EE038713 O1	2019021001378026466	CELY CONSTRUC- CIONES SAS	900.713.622	ICA	900713622	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 69B 61 27 SUR	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003843	2023EE038714 O1	2021101830000043468	CELY CONSTRUC- CIONES SAS	900.713.622	ICA	900713622	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	KR 69B 61 27 SUR	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003844	2023EE038715 O1	2021101830000043483	GESTION INTEGRAL ARQUITECTURA S.A.S.	900.713.825	ICA	900713825	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	KR 10 21 06 LC 460	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003845	2023EE038716 O1	2019021001378026467	CENTRO INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y ED- UCACIÓN EN SALUD CIPRES I P S SAS	900.715.084	ICA	900715084	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 48 152 46 OF 225	21/04/2023	CERRADO
DDI-003846	2023EE038717 O1	2019021001280020653	SER PROYECTAR S.A.S.	900.715.249	ICA	900715249	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 53B 25 81 LC 2075	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-003848	2023EE038719 O1	2019021001378026468	INFRAESTRUCTURA COMERCIO Y TECNO- LOGIA INCOTEC SAS	900.715.766	ICA	900715766	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 3 30C 02 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003853	2023EE038724 O1	2021101830000043504	OBRAS Y MAQUINAR- IA GIOVANNI AYALA S A S	900.719.342	ICA	900719342	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	AK 50 4 39	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-003856	2023EE038727 O1	2021101830000043523	JACS BUSINESSES GROUP S A S	900.720.514	ICA	900720514	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	AK 15 124 30	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003860	2023EE038731 O1	2021101830000043548	ANCLATECH SAS	900.722.809	ICA	900722809	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 37 53 56 OF 101	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003861	2023EE038732 O1	2019021001280020660	GENERAL DE AGR- EGADOS SAS	900.722.926	ICA	900722926	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 128 BIS 93 36 BRR RVICON RUBI	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003865	2023EE038736 O1	2019021001280020663	REINEL ORTIZ PAEZ EV SAS	900.725.795	ICA	900725795	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 19 13 86	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-005266	2023EE038137 O1	2022042130000051461	C E G ADMINISTRA- CIONES P H SAS	900.726.237	ICA	900726237	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	KR 88 BIS 3 18	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003867	2023EE038738 O1	2019021001280020664	REDD SAS	900.726.850	ICA	900726850	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 59 BIS SUR 47 34	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003869	2023EE038740 O1	2021101830000043585	CONSTRUCCIONES NUEVOS FUENTES BUSTACARA SAS	900.727.817	ICA	900727817	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	KR 6 13 38	25/04/2023	NO RESIDE
DDI-003870	2023EE038741 O1	2019021001280020665	COMERCIALIZADORA ACL SAS	900.729.612	ICA	900729612	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 69B 122A 66	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003872	2023EE038743 O1	2021101830000043617	GESTION FRANCA S A S	900.730.535	ICA	900730535	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 173A 67 85 CA 3	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003873	2023EE038744 O1	2019021001280020667	GRUAS HIGUERA S A S	900.731.241	ICA	900731241	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 72A 82 47	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005268	2023EE038139 O1	2022042130000051263	OBRAS CIVILES PRADA SAS	900.732.425	ICA	900732425	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	AC 68 75 69 PI 2	21/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-003875	2023EE036746 OI	202110183000043635	CONSTRUCCIONES HERNANDEZ ASOCIA- DOS S.A.S	900.733.314	ICA	900733314	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	KR 45 93 42 AP 502	21/04/2023	CERRADO
DDI-003878	2023EE036749 OI	2019021001280020671	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL SAS	900.735.656	ICA	900735656	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 162 B 62 16	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003880	2023EE036751 OI	202110183000043657	ASESORIAS TEC- NICAS E IMPER- MEABILIZACIONES PROTEGER SAS	900.737.117	ICA	900737117	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AUTOP NORTE 181 10 LC 133C 134C	20/04/2023	CERRADO
DDI-003884	2023EE036755 OI	2019021001280020674	GRUPO INGESCOT SAS	900.740.378	ICA	900740378	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 3 22 1 SR Aldedeeres	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003888	2023EE036759 OI	202110183000043679	CUSTOMER VALUE LOGISTICA INTEGRAL Y VENTAS S A S	900.741.124	ICA	900741124	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 37B 68C 71	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003893	2023EE036764 OI	2019021001280020680	CREACIONES JOHEL- TEX SAS	900.743.008	ICA	900743008	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 87A 84A 64	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003895	2023EE036766 OI	2019021001280020682	GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP	900.744.149	ICA	900744149	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 7B 69C 34	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-005269	2023EE036140 OI	202204213000051440	FINANCIAL DC CON- SULTING SAS	900.745.138	ICA	900745138	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	DG 49 SUR 86 40 CA 625	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003899	2023EE036770 OI	202110183000043737	COMERCIALIZADORA ANDINA J M S A S	900.747.573	ICA	900747573	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 75B 146D 23	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003900	2023EE036771 OI	2019021001296021973	JOTAS ARQUITECTU- RA + ESCENOGRAFIA S.A.S.	900.748.747	ICA	900748747	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-3, 4, 5	KR 69P 78 39	21/04/2023	CERRADO
DDI-003901	2023EE036772 OI	2019021001280020686	ADMINISTRACIONES GENERALES S A S	900.749.305	ICA	900749305	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 14 105A 40 AP 203	21/04/2023	CERRADO
DDI-003902	2023EE036773 OI	202110183000043755	FACTORS CONSULT- ING SAS	900.749.597	ICA	900749597	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	AV AMBALA 66 480 CONDO- MINIO TURUPARI MZ B CS 5	15/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003907	2023EE036778 OI	202111113000044214	IMPULSADORA DE PROYECTOS Y MAN- TENIMIENTOS SAS	900.752.920	ICA	900752920	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	KR 19 118 30 OF 210	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003908	2023EE036779 OI	202111113000044247	MULTIREPUESTOS EL TREBOLL SAS	900.753.269	ICA	900753269	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	DG 64 SUR 82F 19	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003909	2023EE036780 OI	202111113000044280	G A B CONSTRUC- CIONES S.A.S.	900.753.452	ICA	900753452	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 5A BIS 49B 16 SUR BRR SAN IGNACIO	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005271	2023EE036142 OI	202204213000051209	BUSINESS & CON- STRUCTIONS SAS	900.753.638	ICA	900753638	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 46 59A 17 SUR	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003911	2023EE036782 OI	202103053000039840	ALMA ENERGY IN- VESTMENTS S A S	900.754.843	ICA	900754843	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 73 69P 22 BRR LAS PERAS	21/04/2023	DESCONOCIDO

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-003913	2023EE036784 O1	202011023000026922	CEREBROOM SAS	900.756.316	ICA	900756316	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 5 69C 14 AP 503	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-003914	2023EE036785 O1	202110183000043777	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	900.756.524	ICA	900756524	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 1D 41A 27 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003916	2023EE036787 O1	2019021001280020696	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS ARQUI- TECTONICOS ER SAS	900.756.623	ICA	900756623	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 72A 20A 15 PI 2	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-005274	2023EE038145 O1	202204213000051506	LPT CONSULTORES SAS	900.759.082	ICA	900759082	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 17A BIS SUR 33 08	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003918	2023EE036789 O1	202110183000043823	CONSTRUCCIONES KUADRANTE S.A.S	900.760.586	ICA	900760586	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 23 7 75	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003919	2023EE036790 O1	20211113000044147	IEC DE COLOMBIA SAS	900.761.321	ICA	900761321	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 10 16 92 OF 604	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-003924	2023EE036795 O1	202110183000043849	GP COMERCIAL S A S	900.761.902	ICA	900761902	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 800 51C SUR 03 BRR BRITALLA	19/04/2023	CERRADO
DDI-003925	2023EE036796 O1	2019021001378026472	VERDE 117 SAS	900.762.755	ICA	900762755	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 118A 14 10	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003927	2023EE036798 O1	202110183000043867	SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SAS	900.764.745	ICA	900764745	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	AK 24 67 28 LC 220	22/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003928	2023EE036799 O1	202110183000043884	PROJETS EF DES BATIMENTS SAS	900.765.642	ICA	900765642	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 14B 50B 52 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003931	2023EE036802 O1	2019021001280020703	RESTREPO Y URIBE SERVICIOS S.A.S.	900.767.537	ICA	900767537	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 72A 77A 19	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003933	2023EE036804 O1	2019021001280020704	GESTION ESTRATE- GICA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPO- RALES LTDA	900.768.720	ICA	900768720	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 9 17 70 LC 419	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-003935	2023EE036806 O1	2019021001280020706	GRUPO EMPRESAR- IAL DE RELACIONES ESPECIALES S.A.S	900.770.318	ICA	900770318	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 76 16 20	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003937	2023EE036808 O1	2019021001378026473	DEVELOPPEMENT INTERNATIONAL DES JARDINS DID	900.770.891	ICA	900770891	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 16 97 46 PI 7	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-003939	2023EE036810 O1	20211113000044178	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAMOTO S A S	900.771.356	ICA	900771356	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	AK 50 44D 55 BQ D LC 112	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003943	2023EE036814 O1	202103050300039880	A & M PUBLICIDAD SAS	900.773.388	ICA	900773388	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1	KR 25 2B 25	18/04/2023	CERRADO
DDI-005281	2023EE0368152 O1	202204213000051052	COMERCIALIZADORA OGI S A S	900.773.744	ICA	900773744	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 86 64 35 CN 33	21/04/2023	CERRADO
DDI-005282	2023EE0368153 O1	202204213000051203	GREEN COUNTRY S.A.S.E.P	900.773.954	ICA	900773954	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 106 13D 49 CA 241	21/04/2023	CERRADO
DDI-003944	2023EE036815 O1	20211113000044205	MLZ CONSTRUC- CIONES S.A.S	900.774.244	ICA	900774244	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 32 SUR 19 16	20/04/2023	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-003948	2023EE036819 O1	2019021001280020712	PROYECTA 2 S.A.S.	900.775.413	ICA	900775413	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 10A 73B 13 BRR VILLA ALSACIA	19/04/2023	CERRADO
DDI-003949	2023EE036820 O1	202110183000043945	TECNICAR SERVICIO TECNICO SAS	900.775.683	ICA	900775683	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 35B SUR 73B 73	17/04/2023	CERRADO
DDI-003953	2023EE036824 O1	202110183000043959	PAVIMENTOS Y CONCRETOS BOGOTÁ LIMITADA	900.776.591	ICA	900776591	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 33 53 32 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005283	2023EE036154 O1	202204213000051434	ANDINA RECYCLING S.A.S	900.776.026	ICA	900776026	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	CL 17A 65B 87	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003958	2023EE036829 O1	202110183000043974	NAHUEN CONSULTO- RIA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900.781.188	ICA	900781188	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 47 103 41	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003959	2023EE036830 O1	2019021001286021974	COVINTEL SAS	900.781.340	ICA	900781340	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 4	CL 48Q SUR 2A 68 IN 3 AP 202	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003962	2023EE036833 O1	202110183000043977	ORGANIZACION GEZ GRUPO EMPRESARIAL AL ZEA SAS.	900.782.187	ICA	900782187	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 53 1A 89	18/04/2023	REHUSADO
DDI-003963	2023EE036834 O1	2019021001280020720	COLOMBIANA DE SERVICIO COME- DORES Y SUMINIS- TROS SAS	900.782.536	ICA	900782536	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 34 10 49 OF 401	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003964	2023EE036835 O1	2019021001280020721	FUEGO Y SEGURIDAD SAS	900.782.589	ICA	900782589	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 66 57 36	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003965	2023EE036836 O1	202111130000044229	RLG VIAS Y CON- STRUCCIONES SAS	900.782.702	ICA	900782702	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 52 17 13 SUR	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005285	2023EE036156 O1	202204213000050818	J H C CONSTRUCCIONES S A S	900.785.977	ICA	900785977	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	DG 38F SUR 11A 43	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003967	2023EE036838 O1	2019021001280020723	TAKTIKOS SAS	900.787.247	ICA	900787247	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 25 68 58	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003970	2023EE036841 O1	2019021001286021978	UNION TEMPORAL CCEFFICIENTE	900.787.922	ICA	900787922	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6	KR 7C 123 89	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-005287	2023EE036158 O1	202204213000051027	DISTRIBUCIONES LA MEJOR MARCA SAS	900.788.313	ICA	900788313	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 62F SUR 711 22	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005288	2023EE036159 O1	202204213000051102	GRATIZ S A S	900.789.551	ICA	900789551	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	CL 128 B 96 61	21/04/2023	CERRADO
DDI-003975	2023EE036846 O1	2020110230000026961	AS INGENIEROS SAS	900.791.108	ICA	900791108	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 94 11A 65 AP 601	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005289	2023EE036160 O1	202204213000051056	SARA ZEA CORREAL SAS	900.792.514	ICA	900792514	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	DG 98 9 58 ESTE	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003977	2023EE036848 O1	2019021001280020729	SOLUCIONES TECNICAS PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA S A S	900.792.617	ICA	900792617	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 54 44 43	20/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-003978	2023EE036849 O1	202110183000044004	M3 DESIGN SAS	900.793.159	ICA	900793159	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 80 KM 1.5 VDA VUELTA GRANDE EN PARQUE AGROINDUS- TRIAL D	22/04/2023	REHUSADO
DDI-003979	2023EE036850 O1	202103053000039945	COMERCIALIZADORA LA 12 LA S A S	900.793.627	ICA	900793627	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	DG 418 SUR 5L 39 BRN NUEVO PENSILVANIA	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003981	2023EE036852 O1	2019021001280020730	BACECG SAS	900.794.610	ICA	900794610	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 11 94 A 25 OF 601	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-005291	2023EE036852 O1	202204213000051415	PATRIMONIOS ACTI- VOS SAS	900.797.511	ICA	900797511	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 7 27 18 PI 4	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003984	2023EE036855 O1	2019021001280020735	TOTAL PASS S A S.	900.801.546	ICA	900801546	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 11 B 99 25 PI 9 OFICINA 120	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003985	2023EE036856 O1	2019021001280020736	MATCH TOOLS SAS	900.802.283	ICA	900802283	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 106A 17A 46	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003991	2023EE036862 O1	202103053000040002	INSTALACIONES PUB- LICITARIAS JW S A S	900.804.144	ICA	900804144	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1, 2, 3	CL 161A 15 23	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-003992	2023EE036863 O1	2019021001296021984	UNION TEMPORAL AERONAUTICA CCT- VCG 2014	900.804.302	ICA	900804302	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 3, 5, 6	CL 57A 35 78	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003993	2023EE036864 O1	2019021001296021985	UNION TEMPORAL BOGOTA 001	900.804.934	ICA	900804934	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-6	KR 66A 4D 75	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-003994	2023EE036865 O1	2019021001280020739	MACH CONSTRUC- CIONES SAS	900.805.095	ICA	900805095	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 10 17 67 CL 18 10 33 LC 274	14/04/2023	REHUSADO
DDI-005293	2023EE036164 O1	202204213000051475	AGRIBUSINESS SYSTEMS INTERNA- TIONAL	900.805.174	ICA	900805174	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7 2020-7	KR 7 78 47	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-003995	2023EE036866 O1	2019021001280020740	ROLLING PRODUC- CIONES SAS	900.806.375	ICA	900806375	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 86D 51B 19 SUR	20/04/2023	CERRADO
DDI-003996	2023EE036867 O1	2019021001280020741	TRACOCAR TRANS- PORTES ESPECIAL	900.806.973	ICA	900806973	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 31A 26 15	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-003998	2023EE036869 O1	202110183000044022	TRAVEL GLOBAL AS- SISTANCE SAS	900.807.643	ICA	900807643	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 48 SUR 13B 59 ESTE	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-003999	2023EE036870 O1	2019021001280020743	VIVERO PLANTI- CENTER SAS	900.807.790	ICA	900807790	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 127 46 11	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004003	2023EE036874 O1	202011023000025111	ICARO TECHNOLOGY SAS	900.809.916	ICA	900809916	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 15 78 35 LC 168	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004006	2023EE036877 O1	202110183000044026	ASESORES EN TRAMITES Y TRANS- PORTES S A S.	900.812.407	ICA	900812407	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 49B SUR 34 13	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005294	2023EE036165 O1	202204213000050764	TECNIASEO SERVICE COMPANY SAS	900.814.202	ICA	900814202	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	DG 45 SUR 53 58 PI 2	21/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
al derecho a recibir

DDI-005295	2023EE038166 O1	202204213000050794	WORK & GO SAS	900.814.985	ICA	900814965	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	19/04/2023	KR 95 42G 18 SUR	DESCONOCIDO
DDI-005296	2023EE038167 O1	202204213000050824	SABANADEORO S A S	900.815.007	ICA	900815007	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	20/04/2023	CL 16 19A 23 IN 2 AP 301	CERRADO
DDI-004010	2023EE038881 O1	2019021001280020751	LABORATORIO NEW FARMA SAS	900.815.318	ICA	900815318	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	19/04/2023	CL 66A 56B 22	DESCONOCIDO
DDI-015535	2023EE087085 O1	212110293L001966	FAKIH MANTILLA SAS	900.817.846	SANCION POR NO SUMINISTRO DE INFOR- MACION	900817846	RESOLUCIÓN RE- DUCCIÓN SANCION	2018	14/04/2023	CL 51 49 11 OF 1005 MEDELLIN (ANTIOQUIA)	REHUSADO
DDI-004013	2023EE038884 O1	202011023000026463	POLLOS JOHANA S A S	900.818.810	ICA	900818810	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	18/04/2023	KR 5A ESTE 88A 22 SUR	DESCONOCIDO
DDI-005299	2023EE038170 O1	202204213000050990	JQH CONSTRUC- CIONES SAS	900.818.993	ICA	900818993	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	21/04/2023	KR 19G 67 54 SUR	DESCONOCIDO
DDI-004015	2023EE038886 O1	2019021001280020756	VALENTE SAS	900.819.810	ICA	900819810	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	18/04/2023	KR 79 14 24	NO RESIDE
DDI-004016	2023EE038887 O1	202011023000026472	B & M CONSTRUC- CIONES S A S	900.819.816	ICA	900819816	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	21/04/2023	AK 30 58A 19 AP 302	DESCONOCIDO
DDI-004017	2023EE038888 O1	202110183000044038	COMERCIALIZADORA JUG SAS	900.820.238	ICA	900820238	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	21/04/2023	KR 58N 90 14	DESCONOCIDO
DDI-004021	2023EE038892 O1	2019021001280020757	COMERCIALIZADORA OCEAN GROUP J.B.G S.A.S.	900.821.724	ICA	900821724	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	21/04/2023	CL 116A 71B 16	REHUSADO
DDI-004022	2023EE038893 O1	202110183000044041	COMERCIALIZADORA OCEAN GROUP J.B.G S.A.S.	900.821.724	ICA	900821724	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	21/04/2023	CL 116A 71B 16	REHUSADO
DDI-005301	2023EE038172 O1	202204213000051217	ENERGY GREEN- POWER S.A.S	900.821.757	ICA	900821757	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	21/04/2023	KR 18Q BIS B 68B 09 SUR	DESCONOCIDO
DDI-004023	2023EE038894 O1	2019021001280020758	OLS SOLUCIONES SAS	900.823.671	ICA	900823671	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	21/04/2023	CL 72 SUR 17 28 BRR SOTAVENTO	DESCONOCIDO
DDI-005302	2023EE038173 O1	202204213000051297	SERVIGICOL DE SERVICIOS LTDA	900.824.618	ICA	900824618	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	20/04/2023	KR 45 5544 AP 301	CERRADO
DDI-004024	2023EE038895 O1	2019021001280020760	PLASTIDEAS COLOM- BIA SAS	900.824.929	ICA	900824929	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	14/04/2023	AC 192076 IN 15 AP 502	DESCONOCIDO
DDI-004025	2023EE038896 O1	2019021001296021990	GESTION Y EFICACIA EN SEGUROS GES Y CIALTDA	900.825.108	ICA	900825108	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-3	14/04/2023	CL 96 10 51 OF 201	DESCONOCIDO
DDI-004026	2023EE038897 O1	2019021001280020761	COMERCIALIZADORA JAL G SAS	900.825.626	ICA	900825626	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	19/04/2023	KR 18A BIS 59 20 SUR	DESCONOCIDO
DDI-004027	2023EE038898 O1	202110183000044044	ALIA LEGAL CON- SULTING SAS	900.825.903	ICA	900825903	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	25/04/2023	KR 60D 99 69 BRR LOS ANDES	DESCONOCIDO
DDI-004028	2023EE038899 O1	2019021001280020762	LABORATORIO OP- TICO ALIENS S A S	900.825.142	ICA	900825142	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	14/04/2023	KR 10 17 67 OF 393	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-004030	2023EE036901 O1	202011023000025163	INTER ADUANAS Y LOGÍSTICA SAS	900.828.358	ICA	900828358	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	AC 24 95A 80 ET 1 OF 713	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004031	2023EE036902 O1	202110183000042469	LODGING S A S	900.828.654	ICA	900828654	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 100 8 A 55 OF 615	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004033	2023EE036904 O1	2019021003341024614	PABLO JOSE JIMENEZ SAS	900.831.081	ICA	900831081	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-2, 3, 4, 5, 6	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6	CL 104 A 19 A 30 AP 602	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004034	2023EE036905 O1	202011023000025184	H & G CONSTRUC- CIONES SAS	900.831.591	ICA	900831591	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	CL 33 BIS 13A 46 AP 302	19/04/2023	CERRADO
DDI-004035	2023EE036906 O1	202103053000040135	TECH COMPUTER. COM SAS	900.832.343	ICA	900832343	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-3, 4, 5, 6	07/03/2023	2017-3, 4, 5, 6	KR 15 78 33 LC 155A	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004037	2023EE036908 O1	202103053000040157	BRICK - SOIL SAS	900.834.580	ICA	900834580	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	CL 94 SUR 0 45 BRR P 2 BRR MONTEBLANCO	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005305	2023EE038176 O1	202204213000051023	D&D INGENIERIA & COMUNICACIONES SAS	900.834.806	ICA	900834806	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	TV 161 44 SUR 11 BRR SAN JORGE SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005306	2023EE038177 O1	202204213000050992	AM-PM SEGURIDAD LTD A	900.837.673	ICA	900837673	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 27 62 34	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004042	2023EE038913 O1	202110183000042498	C CUADRADO SAS	900.838.431	ICA	900838431	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	07/03/2023	2017-7 2018-7	AK 24 41 88 AP 101	19/04/2023	CERRADO
DDI-004043	2023EE038914 O1	202011023000025202	ABOVE SAS	900.838.665	ICA	900838665	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	KR 46 91 42	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004045	2023EE038916 O1	2019021001280020770	CREACIONES BE- THOVEN SPORT SAS	900.839.164	ICA	900839164	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 57 SUR 18C 48 PI 1	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004046	2023EE038917 O1	2019021001280020772	ACCESOBRRAS S A S	900.840.292	ICA	900840292	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 23 80A 36	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004049	2023EE038920 O1	202011023000026513	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA INOVA S.A.S.	900.842.431	ICA	900842431	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 48B SUR 9 22	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004051	2023EE038922 O1	202111130000044175	GRUPO EMPRESARI- AL CLEAN SERVICES SAS	900.842.464	ICA	900842464	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 78D 65F 28 SUR BOS A	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004052	2023EE038923 O1	202110183000042541	COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL NISI SAS	900.842.789	ICA	900842789	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 137B 157 61	21/04/2023	CERRADO
DDI-004057	2023EE038928 O1	2019021001280020778	RECICLOMETALES SAS	900.845.904	ICA	900845904	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 36 SUR 72J 43	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005310	2023EE038181 O1	202204213000051371	SERVICIOS LOGISTI- COS GPL SAS	900.846.550	ICA	900846550	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 48P BIS A SUR 1G 30	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004058	2023EE038929 O1	2019021001280020780	INVERTUNEZ S A S	900.846.987	ICA	900846987	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 49 SUR 46 01	26/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001322	2023EE030682 C1	202209160000012919	CONSTRUCTORA 108 RESERVADO SAS	900.850.027	PREDIAL	AA0266DASY	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	2020	30/03/2023	2020	KR 14 151 06 AP 1006	25/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-004059	2023EE036930 OI	2019021001280020781	NEGOCIA - GESTION CON EQUILIBRIO S.A.S	900.850.117	ICA	900850117	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 79A 7A 46	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005311	2023EE036182 OI	202204213000051149	AOL COLOMBIA S.A.S	900.850.673	ICA	900850673	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 3 541 40 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004060	2023EE036931 OI	2019021001280020783	VUELA SEGURO S.A.S	900.850.887	ICA	900850887	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 15 80 90 P2	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-005312	2023EE036183 OI	202204213000051283	AUTOS CHAHIN S.A.S	900.850.940	ICA	900850940	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 59 B BIS NO. 128 B - 60	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004066	2023EE036937 OI	202011023000025227	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ITV S.A.S	900.852.166	ICA	900852166	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 93 18 28 OF 701	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004067	2023EE036938 OI	2019021001286021996	LA PENELA COLOMBIA S.A.S	900.852.922	ICA	900852922	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-3, 4, 6	CL 69 A N 5 19	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004069	2023EE036940 OI	2019021001280020788	MYD LIMPIEZA SAS	900.854.171	ICA	900854171	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 17 SUR 38B 23 AP 201	19/04/2023	CERRADO
DDI-004072	2023EE036943 OI	2019021001280020791	IRM CONSTRUYENDO SAS	900.854.955	ICA	900854955	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 735 BIS A 36 71 SUR	17/04/2023	CERRADO
DDI-004073	2023EE036944 OI	2019021001280020792	IMPOAGRO LS SAS	900.855.684	ICA	900855684	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 40 SUR 72F 69	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004075	2023EE036946 OI	202110183000042600	INVERSIONES ESTRATEGICAS EN CONSTRUCCION S.A.S.	900.857.062	ICA	900857062	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 98 19A 45 AP 404	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-004076	2023EE036947 OI	20211113000044224	EGH - EQUIPO DE GESTION HUMANA TEMPORAL - EM- PRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	900.857.156	ICA	900857156	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2016-7	KR 79 43A 23 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004077	2023EE036948 OI	2019021001280020793	DEMOLICIONES EL TORNADO S.A.S	900.859.497	ICA	900859497	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 77J 65B 95 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004078	2023EE036949 OI	2019021001280020794	CONCESION DEL SIGSA SAS	900.860.441	ICA	900860441	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 38B SUR 72K 10	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004080	2023EE036951 OI	2019021001280020795	PRODUCTOS Y SER- VICIOS P&S S.A.S	900.860.919	ICA	900860919	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 161A 15 23	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004084	2023EE036955 OI	202110183000042608	BIOAPLICACIONES S.A.S	900.862.270	ICA	900862270	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 7A 74.04 BQ 6 AP 102	25/04/2023	NO RESIDE
DDI-004085	2023EE036956 OI	2019021001280020799	HORNAK HOLDINGS S.A.S	900.862.904	ICA	900862904	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 23C 72 501 6 AP 302	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004087	2023EE036958 OI	202110183000042630	CONSTRUCCIONES & INGENIERIA M.F. BAR- RERAS SAS	900.863.724	ICA	900863724	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 113 57 46 AP 105	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004088	2023EE036959 OI	2019021001280020801	KREATO 1A SAS	900.864.074	ICA	900864074	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 88I 79 15 SUR BRR BS POTRE- RITOS	21/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-005319	2023EE038190 O1	202204213000050880	TLDYPCRO SAS	900.865.941	ICA	900865941	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	CL 9 BIS 19 11 LC 62	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004094	2023EE038965 O1	2019021001280020808	OCREIS SAS	900.867.676	ICA	900867676	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 84C 110D 10 MJ	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005321	2023EE038192 O1	202204213000051190	ANSEL SAS	900.871.436	ICA	900871436	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	KR 100 133A 06	20/04/2023	CERRADO
DDI-004098	2023EE038969 O1	2019021001280020811	IVERA SAS	900.871.806	ICA	900871806	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 6 8 75	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004101	2023EE038972 O1	2019021001280020814	ALPE CONSTRUC- CIONES Y ACABADOS SAS	900.874.615	ICA	900874615	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 99D 40A 36 SUR	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004102	2023EE038973 O1	2019021001280020816	WAG & ACABADOS SAS	900.874.781	ICA	900874781	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 43 SUR 11A 17 ESTE	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004104	2023EE038975 O1	2019021001280020817	JHM CONSTRUC- CIONES SAS	900.875.521	ICA	900875521	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 1 ESTE 78 86	21/04/2023	CERRADO
DDI-004105	2023EE038976 O1	2019021001280020818	MARTELEC ARQUI- TECTURAE INGEN- IERIA S A S	900.875.917	ICA	900875917	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	AC 68 21 10 LC 102	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-005323	2023EE038194 O1	202204213000051227	INVERSIONES GRAN BRETANA SAS	900.877.736	ICA	900877736	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	CL 221 120A 20	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004106	2023EE038977 O1	202110183000042669	PROMOTORA CAS- TELLANA SAS	900.877.802	ICA	900877802	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	KR 62 103 28	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004110	2023EE038981 O1	2019021001280020822	INNOVACION Y ASEO SAS	900.879.214	ICA	900879214	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 77C 65A 201 9	17/04/2023	CERRADO
DDI-005324	2023EE038195 O1	202204213000051319	ASI ASESORIAS Y SERVICIOS INTE- GRALES SAS	900.879.711	ICA	900879711	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	CL 150A 45 95 AP 503	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004113	2023EE038984 O1	2019021001280020825	REC POST S A S	900.880.863	ICA	900880863	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 97 22 59 OF 701	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004115	2023EE038986 O1	2019021001280020827	CONSTRUCCIONES MYR SAS	900.881.948	ICA	900881948	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 24C 72B 24	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004116	2023EE038987 O1	202110183000042887	GAZOE CRYOGENICS SERVICES S.A.S.	900.882.371	ICA	900882371	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KM 2.5 Aut Medel- lin via parcelas bodega 146 OIKOS	21/04/2023	CERRADO
DDI-004117	2023EE038988 O1	202110183000042702	BOSQUE ARQUITEC- TURA SAS	900.882.599	ICA	900882599	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	CL 10 SUR 12C 26	13/04/2023	CERRADO
DDI-004118	2023EE038989 O1	201902100128002002	CONSORCIO EMPRE- SARIAL	900.884.866	ICA	900884866	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-2	KR 67 12A 51	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-005327	2023EE038198 O1	202204213000050959	GRUPO TREBOL COLOMBIA S A S	900.886.818	ICA	900886818	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	KR 87H 54D 87 BRB BS BRASILIA SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004119	2023EE038990 O1	2019021001280020828	MATCH CARGO SAS	900.888.203	ICA	900888203	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 16 80 11 OF 502	18/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir



DDI-00528	2023EE038199 O1	202204213000051111	REORGANIZA- T SAS	900.888.466	ICA	900888466	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 15 34 15 PI 1 LC 110	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004121	2023EE036992 O1	2019021001280020830	GAG SERVICES GROUP S.A.S.	900.888.556	ICA	900888556	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 63A 11 40 OF 201	19/04/2023	REHUSADO
DDI-004124	2023EE036995 O1	2019021001280020831	USAME DELIVERY S.A.S	900.891.191	ICA	900891191	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	D TORRES D ESTE SAN JUAN BLO 2 AP 301	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004125	2023EE036996 O1	2019021001280022004	QUE BUENA COMPRA S.A.S	900.892.368	ICA	900892368	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-6	KR 77D 0 52A 70	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004127	2023EE036998 O1	202110183000042768	JP CONSTRU- CIONES E INGENIERIA SAS	900.893.996	ICA	900893996	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 74 SUR 82F 07	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004128	2023EE036999 O1	2019021001280020833	LARUA CONSTRU- CIONES SAS	900.894.947	ICA	900894947	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 6B 78B 65 IN 2 AP 302	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004130	2023EE037001 O1	2019021001280020836	APPLE TREE COM- MUNICATIONS COLOMBIA S.A.S	900.897.324	ICA	900897324	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 93B 19 35	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004132	2023EE037003 O1	2019021001280020837	DATA ACCESS B.P.O S.A.S	900.898.024	ICA	900898024	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 31 13 A 51 OF 222	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-004133	2023EE037004 O1	2019021001280020838	COMERCIAL DE SUMI- NISTROS E INSUMOS INDUSTRIALES SAS	900.898.401	ICA	900898401	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 113N 11A 55	18/04/2023	CERRADO
DDI-004136	2023EE037007 O1	2019021001280020841	DELOING FREE ZONE SAS	900.900.636	ICA	900900636	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 106 15A 25 MZ 7 IN 22	21/04/2023	CERRADO
DDI-004137	2023EE037008 O1	202103053000038419	MAG TEXTILES S A S	900.900.895	ICA	900900895	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 6 2018-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 96B 25B 31	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004140	2023EE037011 O1	2019021001280020847	COMERCIALIZADORA METAC SAS	900.901.941	ICA	900901941	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 36 SUR 68B 37	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004143	2023EE037014 O1	2019021001280022005	UNION TEMPORAL OBRAS Y MOBILIARIO CSJN 04 DE 2015	900.902.589	ICA	900902589	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-4, 5, 6	CL 38 SUR 72L 12	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004144	2023EE037015 O1	202110183000042853	FORTEVENTURA S A S	900.903.357	ICA	900903357	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 31 13 A 51 OF 327-328	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-004145	2023EE037016 O1	2019021001280020848	TEMPORALES EM- PRENDE SAS	900.903.392	ICA	900903392	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 30 SUR 52A 22	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004146	2023EE037017 O1	202011023000026633	TEMPORALES EM- PRENDE SAS	900.903.392	ICA	900903392	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 30 SUR 52A 22	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004150	2023EE037021 O1	2019021001280020852	CONSTRUCTORA M.O. SAS	900.905.804	ICA	900905804	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 50A 128A 15	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004151	2023EE037022 O1	2019021001280020853	GRUPO EMPRE- SARIAL ASEO DE COLOMBIA S.A.S	900.906.970	ICA	900906970	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 13 27 00 ED ED BOCHICA OF 805	20/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-004152	2023EE037023 O1	202110183000042857	REMODELACION PROYECTOS Y TEC- NOLOGIA S A S	900.907.092	ICA	900907092	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 47 A 91 91	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004153	2023EE037024 O1	202110183000042872	STARK S INDUSTRIES SAS	900.907.155	ICA	900907155	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 64C 73A 12	18/04/2023	CERRADO
DDI-004154	2023EE037025 O1	202110183000042875	INGETELCONS S A S	900.907.362	ICA	900907362	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 44A SUR 78K 26	19/04/2023	CERRADO
DDI-004160	2023EE037031 O1	2019021001296022007	CARDIO LATIDO SAS	900.910.013	ICA	900910013	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-3, 5	TV 23 96 35 AP 502	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005329	2023EE038200 O1	2022042130000051233	PROYECTOS INMO- ILIARIOS F & G S A S	900.910.659	ICA	900910659	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	DG 52 SUR 27 84	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005330	2023EE038201 O1	2022042130000051337	ENERGY GAS S A S	900.912.454	ICA	900912454	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 78A 80 81 SUR CA 182	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004164	2023EE037035 O1	202110183000042912	QUALITTAARQUITEC- TURA S A S	900.914.376	ICA	900914376	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 6B 81B 51 ET 2 TO 11 AP 844	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-005331	2023EE038202 O1	2022042130000051408	VIAL POINT SAS	900.914.534	ICA	900914534	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 68F 37D 12 SUR	20/04/2023	CERRADO
DDI-004165	2023EE037036 O1	202103053000038481	U.T. ASPA	900.915.001	ICA	900915001	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 109 14B 60 OF 204	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004167	2023EE037038 O1	2019021001296022008	UNION TEMPORAL ARMY B AND B 2016	900.915.351	ICA	900915351	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5	KR 28 11 67 OF 408	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004168	2023EE037039 O1	2019021001280020863	DURGALLEGAL S A S	900.915.964	ICA	900919664	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 87 10 51 AP 201	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004170	2023EE037041 O1	202110183000042930	AQUABOGOTA SAS	900.916.406	ICA	900916406	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 10 90 13 AP 801	17/04/2023	CERRADO
DDI-004172	2023EE037043 O1	2019021001280020865	UNION TEMPORAL SEGURIDAD 2015	900.917.456	ICA	900917456	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 53 114 30	21/04/2023	CERRADO
DDI-005332	2023EE038203 O1	2022042130000051147	INVERSIONES LIMOR SAS	900.917.930	ICA	900917930	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	AK 15 106 32 OF A2	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004177	2023EE037048 O1	2019021001296022011	UNION TEMPORAL BANCA ATECISA	900.920.532	ICA	900920532	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-6	KR 7 BISA 124 94	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004180	2023EE037051 O1	2019021001296022012	CONSORCIO TRANS- PORTE NACIONALES	900.920.980	ICA	900920980	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-4, 5	KR 67 100 20 OF 301	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004183	2023EE037054 O1	202110183000042952	STAR BUSINESS SAS	900.924.934	ICA	900924934	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 44 59A 25 SUR BRR ARBORIZADORA BAJA	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004186	2023EE037057 O1	2019021001280020872	BEST COLOMBIAN FRUIT SAS	900.927.230	ICA	900927230	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 82B 42B 38 SUR	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005337	2023EE038208 O1	2022042130000051287	ORIENTE CONSTRUC- CIONES S A S	900.929.267	ICA	900929267	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 2B 4 33	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004187	2023EE037058 O1	202110183000042970	FORMACION AVAN- ZADA COLOMBIA SAS	900.929.266	ICA	900929266	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 137 103 F 10	20/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-004188	2023EE037059 O1	2019021001280020873	COMERCIALIZADORA COASELCO ASOCIA- DOS SAS	900.929.696	ICA	900929696	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 69 6A 15 AP 103	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-004189	2023EE037060 O1	202110183000042974	SOLUCIONES ESTRATEGICAS EN CONSTRUCCION Y PLOMERIA SAS	900.929.767	ICA	900929767	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 107B 135A 20 BRR EL REFUGIO D ESTE SUBA	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004190	2023EE037061 O1	202202043000045512	FINCRUIT SAS	900.932.502	ICA	900932502	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 93 19 55 PI 6	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-004191	2023EE037062 O1	2019021001296022017	COMERCIALIZADORA J.B.J. S.A.S	900.933.872	ICA	900933872	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6	CL 69 89A 66 SUR BRR LAS MARGARITAS BS	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004192	2023EE037063 O1	202011023000026668	COMERCIALIZADORA J.B.J. S.A.S	900.933.872	ICA	900933872	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 69 89A 66 SUR BRR LAS MARGARITAS BS	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004195	2023EE037066 O1	2019021001378026478	OPERACIONES AGRO- FORESTALES S.A.S	900.936.963	ICA	900936963	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 21 39 A 21 AP 201	19/04/2023	CERRADO
DDI-004196	2023EE037067 O1	2019021001296022018	PROYECTAR CON- STRUCCION SAS	900.937.105	ICA	900937105	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2, 4, 5, 6	KR 16 93 78 OF 307	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-004200	2023EE037071 O1	2019021001280020877	UNION TEMPORAL CERRAMIENTO 2016	900.938.663	ICA	900938663	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 17 22 30	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-004202	2023EE037073 O1	202103053000038630	GYC LEATHER SAS	900.939.763	ICA	900939763	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 53G 1C 20	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-004207	2023EE037078 O1	202103053000038652	CURE ACERO S.A.S	900.942.938	ICA	900942938	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 93 11A 11 OF 601	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-004213	2023EE037084 O1	2019021001280020885	SERVINGENIERIA R&S SAS	900.947.890	ICA	900947890	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 9 48C 60	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-004214	2023EE037085 O1	2019021001280020886	CONSULTORES LEGALES COOPERA- TIVOS COOPERA- TIVA DE TRABAJO ASOCIADO	900.948.020	ICA	900948020	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 7 17 01	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-004216	2023EE037087 O1	202111113000044263	POINT SPACE RENTAL SAS	900.948.434	ICA	900948434	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CL 57B 79G 43 SUR BRR CIU- DAD ROMA	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004218	2023EE037089 O1	2019021001280020888	BOGOTA CENTRE COMPANY NO. 8 LIMITADA	900.949.046	ICA	900949046	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 18 86A 14	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004220	2023EE037091 O1	2019021001280020890	FERRELECTRICOS E INDUSTRIAS MJ SAS	900.949.720	ICA	900949720	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 27 2B 12	18/04/2023	CERRADO
DDI-004222	2023EE037093 O1	2019021001280020891	IMPORTACIONES FYF SAS	900.952.505	ICA	900952505	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 28B 64 63	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004225	2023EE037096 O1	2019021001280020894	CLEAN RECICLA SAS	900.955.864	ICA	900955864	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 18A 98 54 AP 403	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004226	2023EE037097 O1	2019021001280020895	TECHNOPRINT SAS	900.956.785	ICA	900956785	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 188 15 97	20/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-005344	2023EE038215 O1	202204213000051304	CKKL CONSTRUCCIONES SAS	900.957.926	ICA	900957926	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 78 TA 91 AP 301	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-005345	2023EE038216 O1	202204213000051393	OFI PAPEL DM S A S	900.957.939	ICA	900957939	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	AK 20 88 90 AP 702	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004229	2023EE037100 O1	2019021001280020898	GREEN MEDIOS SAS	900.959.013	ICA	900959013	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 161 7B 55	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004230	2023EE037101 O1	202103053000038751	UNION TEMPORAL CAPITALINOS SED 2016	900.959.249	ICA	900959249	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-3, 4, 5	CL 81 90A 47	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004231	2023EE037102 O1	2019021001280020899	HIDROINDUSTRIAS S.A.S.	900.959.434	ICA	900959434	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 00 BIS 75 66 ASP 4 IN 9 AP 301	17/04/2023	REHUSADO
DDI-004233	2023EE037104 O1	2019021001280020901	CONSORCIO HV	900.959.747	ICA	900959747	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 55 44A 06	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004234	2023EE037105 O1	2019021001280020902	ASHER PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAS	900.960.037	ICA	900960037	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 6 13 40	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-004237	2023EE037108 O1	2019021001280020903	MINERALES INDUSTRIALES DE BOLIVIA MINERBOL SAS	900.961.402	ICA	900961402	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 13 119 87	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004238	2023EE037109 O1	2019021001286020222	UNION TEMPORAL AVECISA S4 HANA	900.961.747	ICA	900961747	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-6	CL 98 18 71 PI 5	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005346	2023EE038217 O1	202204213000051457	MEDIA BROKERS S A S	900.962.158	ICA	900962158	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	KR 50A 19 12 SUR	25/04/2023	CERRADO
DDI-004240	2023EE037111 O1	2019021001280020905	TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP	900.962.813	ICA	900962813	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 80B 58J 38 SUR	21/04/2023	CERRADO
DDI-004244	2023EE037115 O1	2019021001280020908	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES MI EMPLEO S A S E S T	900.965.946	ICA	900965946	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 78 SUR 7 40	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004245	2023EE037116 O1	2019021001280020909	CONSTRUCCIONES MARTINEZ SANDOVAL S.A.S	900.966.509	ICA	900966509	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 90D 42G 22 SUR	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005347	2023EE038218 O1	202204213000051008	ETORA SAS	900.967.059	ICA	900967059	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 14 89 48 OF 310	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004247	2023EE037118 O1	202011023000026705	CONSORCIO BOSQUE	900.969.653	ICA	900969653	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 94A 13 91	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005348	2023EE038219 O1	202204213000051072	IMPORPERKIN S SAS	900.970.063	ICA	900970063	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 59 SUR 74I 04	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004249	2023EE037120 O1	2019021001280020911	RED DE INTELIGENCIA EN ESTACIONES DE SERVICIO SAS	900.970.184	ICA	900970184	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 68B 38C 74 SUR BRR ALQUERIA LA FRAGUA	17/04/2023	CERRADO
DDI-004252	2023EE037123 O1	2019021001280020913	BC DIGITAL MARKETING S A S	900.972.689	ICA	900972689	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 15 SUR 5A 31 2 PI	18/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-004253	2023EE037124 O1	2021030503000038863	DATAVAL SAS	900.973.091	ICA	900973091	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-1	KR 23 137 97	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004255	2023EE037126 O1	2019021001280020916	CONSTRUCCIONES RUIZ EMANUEL SAS	900.974.666	ICA	900974666	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 103 73 51 SUR CA 13	20/04/2023	CERRADO
DDI-004257	2023EE037128 O1	2019021001280020917	COMERCIALIZADORA SERVICIOS Y SOLU- CIONES S.A.S.	900.975.602	ICA	900975602	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	DG 53C 24 36	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-004258	2023EE037129 O1	2019021001280020918	CONSORCIO CAPSA	900.975.808	ICA	900975808	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 60 106A 28 OF 204	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004261	2023EE037132 O1	20211113000044142	COMERCIALIZA- DORA RODRIGUEZ & SIERRA S.A.S	900.979.595	ICA	900979595	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 21 50 00	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-004262	2023EE037133 O1	202110183000043279	LHM OBRAS CIVILES SAS	900.981.245	ICA	900981245	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 16A 36A 10	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004264	2023EE037135 O1	2019021001280020922	UNION TEMPORAL ILS BARRANQUILLA 2016	900.981.907	ICA	900981907	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 85 19B 22	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004265	2023EE037136 O1	2019021001280020923	MULTIFIBERS SAS	900.982.501	ICA	900982501	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 59 37 49	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004267	2023EE037138 O1	2019021001280020924	QUESTION RESOLU- TION SOLUTION SAS	900.982.843	ICA	900982843	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 100 8 A 37 TO API 5	14/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004268	2023EE037139 O1	2019021001280020925	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA JUJELANI SAS	900.983.142	ICA	900983142	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 76 BISA SUR 14 77 IN 1	18/04/2023	CERRADO
DDI-004271	2023EE037142 O1	2019021001280020926	UNION TEMPORAL BEMUL 2016	900.984.548	ICA	900984548	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 56 7 85 OF 302	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004272	2023EE037143 O1	202011023000026711	UNION TEMPORAL BEMUL 2016	900.984.548	ICA	900984548	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 56 7 85 OF 302	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004273	2023EE037144 O1	202110183000043315	CONSTRUCCIONES WILCAM SAS	900.984.601	ICA	900984601	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	KR 77L 65B 19 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004274	2023EE037145 O1	202110183000043333	NEFRONTEGRAL SAS	900.985.545	ICA	900985545	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 78C 42B 06 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004276	2023EE037147 O1	201902100128602024	CONSORCIO TRAN- SITO 2016	900.987.734	ICA	900987734	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-2, 3, 4, 5, 6	CL 127 A 53 A 45 PI 5	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004277	2023EE037148 O1	2019021001280020929	DECORACIONES LIVE SAS	900.988.441	ICA	900988441	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 41B SUR 24 76	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004278	2023EE037149 O1	2019021001280020930	PROMOTORA KV S.A.S.	900.988.484	ICA	900988484	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 14C 164 48	20/04/2023	CERRADO
DDI-004282	2023EE037153 O1	202110183000043383	GRE&CO GROUP SAS	900.989.848	ICA	900989848	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 15 841 SUR	21/04/2023	CERRADO
DDI-004283	2023EE037154 O1	202110183000043387	KONZULENT S A S	900.990.171	ICA	900990171	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 39I SUR 72F 66	17/04/2023	CERRADO
DDI-004284	2023EE037155 O1	2019021001280020932	INVERSIONES BRAVO PIEDRAHITA SAS	900.990.184	ICA	900990184	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 53 A 128 B 35	21/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023



DDI-004285	2023EE037156 O1	2019021001280020933	CONSORCIO HAA 2016	900.990.294	ICA	900990294	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 70 A 4 41	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004289	2023EE037160 O1	202110183000043395	INGECONS CONSULTORIA INTERVENTORIA & CONSTRUCCION SAS	900.992.097	ICA	900992097	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 87 71 04	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004290	2023EE037161 O1	2019021001280020937	JIN DECORACION Y ACABADOS S.A.S.	900.993.553	ICA	900993553	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 73D BIS SUR 2 09	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004292	2023EE037163 O1	202011023000025535	ECO EXCEDENTES INDUSTRIALES COLOMBIA SAS	900.994.622	ICA	900994622	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	TV 72F 41 24 SUR	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004294	2023EE037165 O1	2019021001280020941	CIRPED H SAN JOSE SAS	900.995.154	ICA	900995154	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 10 SUR 40A 33 AP 302	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004295	2023EE037166 O1	2019021001280020943	CONSORCIO PGB	900.995.747	ICA	900995747	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 98A 51 37 OF 206	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004297	2023EE037168 O1	2019021001280020944	MULTISYSTEMAS PC SAS	900.996.231	ICA	900996231	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 74 A 56 A 39 BG 1	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004298	2023EE037169 O1	2019021001280020945	RESTAURANTE Y CAFETERIA MANDORLA LTDA	900.997.286	ICA	900997286	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 130D 88A 10	20/04/2023	CERRADO
DDI-004299	2023EE037170 O1	2019021001280020947	CONSORCIO MI NEGOCIO 2016	900.997.856	ICA	900997856	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-3, 4	TV 27 53B 65	14/04/2023	NO RESIDE
DDI-004301	2023EE037172 O1	202110183000043448	JAP INGENIERIA SAS	901.001.321	ICA	901001321	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 22J 100 29 OF 404	21/04/2023	CERRADO
DDI-004306	2023EE037177 O1	2019021001280020953	COMERCIALIZADORA EMMTECHNOLOGY SAS	901.004.518	ICA	901004518	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 88A 20 45	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004307	2023EE037178 O1	2019021001280020954	UNION TEMPORAL FORTALEZA	901.005.282	ICA	901005282	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 44B 57A 76	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004310	2023EE037181 O1	2019021001280020957	AGGREGMAX SAS	901.006.154	ICA	901006154	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 57 A 103 B 66	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004312	2023EE037183 O1	202110183000043484	OBRACON SAS	901.007.326	ICA	901007326	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	TV 35 30 40 SUR BRR SAN JORGE CL II SR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004314	2023EE037185 O1	202110183000043488	C.S. HYDRAULIC SYSTEMS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.010.046	ICA	901010046	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 69B 70 40	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004315	2023EE037186 O1	202110183000043502	D&R COMUNICACIONES SAS	901.010.291	ICA	901010291	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 128 BIS A 58A 94	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004318	2023EE037189 O1	2019021001280020963	UNION TEMPORALES CONSTRUCTORES	901.011.290	ICA	901011290	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 44B 57A 76	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004321	2023EE037192 O1	2019021001280020966	AGUILERA COMPANY SAS	901.013.126	ICA	901013126	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AK 70 94A 06	21/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023



DDI-004323	2023EE037194 O1	2019021001280020969	TECNILEATHER SAS	901.014.572	ICA	901014572	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 53 72 55 BRR DOCE D ESTE OCTUBRE	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004325	2023EE037196 O1	2019021001280020971	TECNOPRIME SAS	901.015.195	ICA	901015195	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 186 56 73	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004326	2023EE037197 O1	202011023000025618	OPERADOR LOGIS- TICO ADUANERO ROYMAR S.A.S.	901.016.427	ICA	901016427	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 7B 126 49	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004332	2023EE037203 O1	2019021001280020209	UNIÓN TEMPORAL COSMOVISIÓN 2016	901.019.153	ICA	901019153	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-1, 2	CL 98A 51 72	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004334	2023EE037205 O1	2019021001280020979	UNION TEMPORAL UT- SERVICIOS-SATELITAL- IRIDIUM-FAC-2016	901.019.791	ICA	901019791	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	AC 26 68C 61 OF 823	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004338	2023EE037209 O1	2019021001280020981	CONSORCIO ACRIM BOGOTÁ	901.020.994	ICA	901020994	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 116 18 B 67 OF 501	21/04/2023	CERRADO
DDI-004339	2023EE037210 O1	2019021001280020982	UT CONTROLTECH INTERVENTORIA 2016	901.021.234	ICA	901021234	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 29A SUR 39C 31	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004342	2023EE037213 O1	2019021001280020986	ALUMINIOS Y DISEÑOS ARQUITEC- TONICOS SAS	901.022.780	ICA	901022780	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 152D 120 03 AP 301	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004344	2023EE037215 O1	2019021001280020992	RPG CONSTRUC- CIONES SAS	901.027.287	ICA	901027287	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 76A 84 38	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004345	2023EE037216 O1	202110183000043542	INVERSIONES F.B. SAS	901.027.515	ICA	901027515	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 103 67 62 BRR TEUSACALA FLORESTA	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004346	2023EE037217 O1	2019021001280020995	YESPES ANGEL & CALDERON SAS	901.027.739	ICA	901027739	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 109 11 90 TO 1 AP 201	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004349	2023EE037220 O1	2019021001280020997	IBER&CO DIGITAL TECHNOLOGY S.A.S	901.029.409	ICA	901029409	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 116C BIS 71A 83	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004350	2023EE037221 O1	2019021001280020998	UNION TEMPORAL TECNUNION	901.029.416	ICA	901029416	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 17 22 30	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004351	2023EE037222 O1	202110183000043574	CABLEADO SEGU- RIDAD Y CONECTIVIDAD SAS	901.029.464	ICA	901029464	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 41 BIS SUR 1D 75 ESTE	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004362	2023EE037233 O1	2019021001280021009	PJZP-SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGISTICOS S.A.S	901.033.838	ICA	901033838	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 102 16B 60 AP 206	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004366	2023EE037237 O1	2019021001280021020	MANCHA PRODUC- CIONES SAS	901.036.884	ICA	901036884	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 109 143 49 AP 201	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004367	2023EE037238 O1	2019021001378026482	IPD SAS	901.038.051	ICA	901038051	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 14 89 48	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004369	2023EE037240 O1	2019021001280021027	UNION TEMPORAL MINIJUSTICIA 2016	901.038.534	ICA	901038534	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 67 28B 20	22/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004370	2023EE037241 O1	2019021001280021028	CONSORCIO SENA CUCUTA	901.038.715	ICA	901038715	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	CL 87 20 42	20/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-004374	2023EE037245 O1	202110183000043832	SERPRINT IMPRE- SORES SAS	901.039.656	ICA	901039656	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	CL 5 26 26	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004375	2023EE037246 O1	2019021001280021035	CONSORCIO INTER- EAB	901.039.983	ICA	901039983	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 136 16 21	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004378	2023EE037249 O1	2019021001280021042	BADEL & DE LA OSSA ABOGADOS ASOCIA- DOS SAS	901.040.675	ICA	901040675	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 101 12 14 AP 403	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004380	2023EE037251 O1	2019021001280021044	MAC VENDING SAS	901.041.011	ICA	901041011	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 95A 26 38 SUR TO 4 AP 704	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004381	2023EE037252 O1	2019021001280021045	ARKOX ARQUITEC- TURA S.A.S.	901.041.161	ICA	901041161	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 86D BIS 63 46 SUR BBR BS LA PAZ	20/04/2023	CERRADO
DDI-004382	2023EE037253 O1	2019021001280021046	UNION TEMPORAL M&B	901.041.837	ICA	901041837	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 70B 57 09	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004383	2023EE037254 O1	2019021001280021047	UNION TEMPORAL ALIANZA M&N 2016	901.041.872	ICA	901041872	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 70B 57 09	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004384	2023EE037255 O1	2019021001280021048	UT ALIANZA JM 828	901.042.020	ICA	901042020	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 70B 57 09	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004385	2023EE037256 O1	2019021001280021051	UNION TEMPORAL ELECTRONICA	901.043.105	ICA	901043105	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 22 12A 12	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004386	2023EE037257 O1	2019021001280021052	EMPRENDIMIENTOS Y PROTECTOR SAS	901.043.236	ICA	901043236	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 18 86A 14 OF 409	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004387	2023EE037258 O1	2019021001280021054	SHEMOT COMPANY S.A.S.	901.043.930	ICA	901043930	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	AK 19 118 30 OF 402	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004393	2023EE037264 O1	2019021001280021062	ARTICULACION INVESTMENT SAS	901.048.350	ICA	901048350	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 58 B 130 A 13	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004394	2023EE037265 O1	2019021001280021063	CONSORCIO CONTRUCIVILES 2017	901.048.855	ICA	901048855	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	AK 19 118 30 LC 7	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004395	2023EE037266 O1	202110183000043854	CONSORCIO CONTRUCIVILES 2017	901.048.855	ICA	901048855	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	AK 19 118 30 LC 7	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004400	2023EE037271 O1	2019021001280021070	COMERCIALIZADORA SUMINISTROS INTE- GRADOS Y LOGISTICA SAS	901.056.347	ICA	901056347	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 129A 49 44	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004401	2023EE037272 O1	202207073000063019	COMERCIALIZADORA SUMINISTROS INTE- GRADOS Y LOGISTICA SAS	901.056.347	ICA	901056347	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	CL 129A 49 44	20/04/2023	REHUSADO
DDI-004402	2023EE037273 O1	202110183000043890	FERRETERIA Y CACHARRERIA GL S A S	901.057.138	ICA	901057138	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 19A 53 50 SUR	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004403	2023EE037274 O1	2019021001280021072	EVENTOS Y PRODUC- CIONES GALVEZ S.A.S	901.058.878	ICA	901058878	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 15 17A 08 LC 121	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005358	2023EE038229 O1	202204213000051334	PLUS RISK SAS	901.065.320	ICA	901065320	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	CL 116A 71C 46	21/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
al derecho a recibir

DDI-004408	2023EE037279 O1	2019021001280021083	UNION TEMPORAL LSR 2017	901.066.392	ICA	901066392	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	21/04/2023	KR 46 91 10	DESCONOCIDO
DDI-004409	2023EE037280 O1	2019021001280021086	UNION TEMPORAL SERVISERACIS	901.068.942	ICA	901068942	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	21/04/2023	KR 46 91 10	DESCONOCIDO
DDI-005359	2023EE038230 O1	202204213000051142	COMERCIALIZADORA INDUSTRIALMAX SAS	901.070.158	ICA	901070158	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	18/04/2023	KR 107B BIS 73 39	DESCONOCIDO
DDI-004414	2023EE037285 O1	2019021001280021095	UT DOTAMOS CLUBES Y HOTELES	901.071.482	ICA	901071482	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	21/04/2023	AC 138 52A 55	DESCONOCIDO
DDI-004415	2023EE037286 O1	2019021001280021096	CONSORCIO E.S.G.	901.071.597	ICA	901071597	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	20/04/2023	CL 53A 27A 10	NO RESIDE
DDI-004416	2023EE037287 O1	2019021001280021097	CONSORCIO IN- TERASEO SERVICIOS SILVICULTURALES	901.071.863	ICA	901071863	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	24/04/2023	CL 17 124 81	NO RESIDE
DDI-005360	2023EE038231 O1	202204213000051099	FAST DOCTOR SAS	901.076.494	ICA	901076494	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	17/04/2023	KR 94 72A 59 PI 1	DESCONOCIDO
DDI-005361	2023EE038232 O1	202204213000051252	SEPULOSO SAS	901.076.577	ICA	901076577	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	21/04/2023	KR 94J 81A 15	NO RESIDE
DDI-004422	2023EE037293 O1	202110183000043756	OLIVER WYMAN SAS	901.084.727	ICA	901084727	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	19/04/2023	AK El Dorado 69 B 45 PI 10	DESCONOCIDO
DDI-005364	2023EE038235 O1	202204213000051016	IDJ APP SAS	901.089.925	ICA	901089925	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	21/04/2023	DG 33A SUR 4B 12	DESCONOCIDO
DDI-004423	2023EE037294 O1	2019021001280021106	UNION TEMPORAL U.T CRC POSTAL	901.091.547	ICA	901091547	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	18/04/2023	DG 40A 14 82	DESCONOCIDO
DDI-004428	2023EE037299 O1	2019021001280021110	UNION TEMPORAL GOB-CUNDINAMAR- CA-2017	901.095.299	ICA	901095299	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	20/04/2023	KR 9 71 38 OF 203	NO RESIDE
DDI-004432	2023EE037303 O1	202110183000043828	FERRELECTRICOS JBA S.A.S	901.109.887	ICA	901109887	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	17/04/2023	KR 53A 4F 54	NO RESIDE
DDI-004433	2023EE037304 O1	202002100100033544	UNION TEMPORAL BOGOTÁ MAS SE- GURA 2017	901.110.156	ICA	901110156	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	21/04/2023	KR 47 93 14	DESCONOCIDO
DDI-004434	2023EE037305 O1	202011023000025716	COMERCIALIZADORA GRUPO IMP'S A.S	901.110.484	ICA	901110484	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	20/04/2023	KR 13 29 19 MZ 1	DESCONOCIDO
DDI-005369	2023EE038240 O1	202204213000051370	FULL WHITE S.A.S	901.113.785	ICA	901113785	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	20/04/2023	CL 135C 13 84 ET 2 AP.008	NO RESIDE
DDI-004435	2023EE037306 O1	202002100100033537	CIATHOS SAS	901.124.215	ICA	901124215	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	19/04/2023	CL 110 9 25 OF 601	NO RESIDE
DDI-004436	2023EE037307 O1	202110183000043864	CONSORCIO INTER- CONTE	901.128.110	ICA	901128110	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	21/04/2023	CL 98 BIS 71A 27	DESCONOCIDO
DDI-005376	2023EE038247 O1	202204213000051066	INVERSIONES CAR- BOTEC S.A.S	901.143.049	ICA	901143049	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	17/04/2023	CARRERA 35B NO. 1A - 35	NO RESIDE
DDI-005385	2023EE038256 O1	202204213000050895	SERVICIOS COMER- CIALES Y ASESORIA S.A.S.	901.188.271	ICA	901188271	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	20/04/2023	CR 27 C NO. 71 43	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-005389	2023EE038280 O1	202204213000051205	ORANGE ADVISORY S.A.S	901.191.257	ICA	901191257	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	21/04/2023	CR 3 74 42	CERRADO
DDI-005390	2023EE038281 O1	202204213000051310	TERRA BUNKERING SHIPPING S.A.S	901.191.514	ICA	901191514	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	19/04/2023	CL 90 13A 20 OF 503	NO RESIDE
DDI-005391	2023EE038282 O1	202204213000051413	XTROL SAS	901.192.456	ICA	901192456	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	19/04/2023	KR 19 39 31 OF 307	CERRADO
DDI-005392	2023EE038283 O1	202204213000051504	MONTAJES MTE SAS	901.200.076	ICA	901200076	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	21/04/2023	CARRERA 13A N°39D-09 SUR PISO 1	CERRADO
DDI-005393	2023EE038284 O1	202204213000051114	EDIFICARTE JC SAS	901.201.030	ICA	901201030	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	24/04/2023	CL 15 119A 40 BQ 14 IN 13	NO RESIDE
DDI-005402	2023EE038273 O1	202204213000051507	LIDER SECURITY GROUP LTDA.	901.233.570	ICA	901233570	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	20/04/2023	KR 93B 49 42 SUR	REHUSADO
DDI-005404	2023EE038275 O1	202204213000050965	SANDY FRUIT SWEET S.A.S	901.236.196	ICA	901236196	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	2020-7	18/04/2023	KR 80 2 51 LC 149	REHUSADO
DDI-005407	2023EE038278 O1	202204213000050998	MEGA LOGISTICS INTERNATIONAL SAS	901.240.445	ICA	901240445	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	20/04/2023	KR 72B 49A 12	NO RESIDE
DDI-005409	2023EE038280 O1	202204213000051171	EXPLORA Y VIVE COLOMBIA S.A.S	901.251.144	ICA	901251144	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	21/04/2023	DG 73D BIS SUR 89A 80	DESCONOCIDO
DDI-005410	2023EE038281 O1	202204213000051062	HOSEOS SAS	901.251.962	ICA	901251962	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	21/04/2023	CR 62 NO. 98 16 BR LOS ANDES	DESCONOCIDO
DDI-005411	2023EE038282 O1	202204213000051360	EL CERDITO LIGHT SAS	901.254.419	ICA	901254419	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	17/04/2023	CL 9 32 52	NO RESIDE
DDI-005414	2023EE038285 O1	202204213000051009	TEP CONSTRUCCIONES SAS	901.256.587	ICA	901256587	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	2020-7	19/04/2023	CL 56 SUR 28 62	DESCONOCIDO
DDI-005415	2023EE038286 O1	202204213000051083	COMERCIALIZADORA WIPA SAS	901.258.815	ICA	901258815	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	21/04/2023	AUT SUR NO. 66 78 OF 137	REHUSADO
DDI-005419	2023EE038290 O1	202204213000051325	TECHNICAL PETRO- LEUM SERVICES ENGINEERING S.A.S	901.287.775	ICA	901287775	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	2020-7	20/04/2023	CR 9 NO. 74 08 OF 1201 D	NO RESIDE
DDI-005420	2023EE038291 O1	202204213000051369	ARTEK'S SAS	901.288.578	ICA	901288578	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	20/04/2023	CL 59 NO. 13 33 OF 103	NO RESIDE
DDI-005423	2023EE038294 O1	202204213000050914	NETREX COLOMBIA S.A.S	901.300.669	ICA	901300669	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	17/04/2023	TRV 22 NO 98-82 OF 1002	DESCONOCIDO
DDI-005424	2023EE038295 O1	202204213000051048	CONSTRUCCIONES V J C SAS	901.302.572	ICA	901302572	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	2020-7	21/04/2023	CL 64 C NO. 113 F 81	CERRADO
DDI-005425	2023EE038296 O1	202204213000051123	VERSTA SAS	901.319.482	ICA	901319482	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	20/04/2023	CL 79 NO. 8 21 ED MARQUIN AP 303	NO RESIDE
DDI-005429	2023EE038300 O1	202204213000051465	EMPOWER AND SER- VICE SAS	901.326.528	ICA	901326528	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	20/04/2023	CL 17 SUR NO. 25 10 OF 301	DESCONOCIDO
DDI-005430	2023EE038301 O1	202204213000051850	VRS CONSULTING SAS	901.331.392	ICA	901331392	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	2019-7	21/04/2023	CL 79 NO. 55 A 22	NO RESIDE





SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-005431	2023EE038302 O1	202204213000052085	POLO TECH SAS	901.334.879	ICA	901334879	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	CL 101 NO. 16 51	20/04/2023	REHUSADO
DDI-005433	2023EE038304 O1	202204213000051919	METÁLICOS EL PER- FIL SAS	901.338.839	ICA	901338839	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	CR 34A NO10 20	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005437	2023EE038308 O1	202204213000052207	INGENIEROS RAMIR- EZ ASOCIADOS SAS	901.344.599	ICA	901344599	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	DG 52 C SUR # 27 85	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005438	2023EE038309 O1	202204213000051779	EL IMPERIO MET- ÁLICO SAS	901.349.092	ICA	901349092	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	CL 9 # 34 71	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005439	2023EE038310 O1	202204213000051900	METALES Y ALUMIN- IOS PEGASUS SAS	901.349.493	ICA	901349493	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	CL 11 A # 33 23	17/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-005440	2023EE038311 O1	202204213000051520	METALES EN LIN- GOTES METALUM SAS	901.354.582	ICA	901354582	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	AC 6 NO. 32 50	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-004514	2023EE037385 O1	202204213000049188	DIANA MARCELA HENAO AGUIRRE	1.012.343.631	ICA	1012343631	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	KR 80K 63A 27 SUR BRR 65 AN- TONIA SANTOS	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004515	2023EE037386 O1	202204213000048726	MURCIA GONZALEZ JEIMMY JULIETH	1.012.351.772	ICA	1012351772	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	KR 81 63 05 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004438	2023EE037309 O1	2019021001280021115	CUBILLO JIMENEZ MARIANA GISETH	1.012.378.336	ICA	1012378336	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	AK 80 2 51 BG 29 LC 158	18/04/2023	REHUSADO
DDI-004442	2023EE037313 O1	2019021001378026362	MORENO AVELLANE- DA DIEGO LEONARDO	1.013.611.671	ICA	1013611671	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	DG 45F SUR 131 22	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004443	2023EE037314 O1	202111113000044173	BUITRAGO PAEZ DEIBY JONATAN	1.014.216.521	ICA	1014216521	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 63 103 62	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004520	2023EE037391 O1	202204213000048961	BUITRAGO PAEZ DEIBY JONATAN	1.014.216.521	ICA	1014216521	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	CL 63 103 62	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-001319	2023EE030679 O1	202209160000012916	XIMENA ANDREA RINCON GARCIA	1.014.263.724	PREDIAL	AAA079ZTOM	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	2021	KR 27B 71J 37 SUR	25/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004445	2023EE037316 O1	202110183000042637	SANCHEZ DURAN MICHAEL FABIAN	1.015.429.447	ICA	1015429447	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 128 F 104 F 04 BRR AURES 2	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004527	2023EE037398 O1	202204213000048913	JOHN JAIRO RAMIREZ PEREZ	1.016.054.097	ICA	1016054097	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7 2020-7	KR 100 21 24 LC 6	21/04/2023	CERRADO
DDI-004530	2023EE037401 O1	202204213000048979	AVILA BARRETO JUAN GUILLERMO	1.019.010.139	ICA	1019010139	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	KR 70F 99A 89	21/04/2023	CERRADO
DDI-004451	2023EE037322 O1	202110183000042666	PIÑEROS CAMELO BRENDA YOHANA	1.019.022.795	ICA	1019022795	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 25 17 86	20/04/2023	CERRADO
DDI-004452	2023EE037323 O1	202110183000042680	BALLESTEROS BUITRAGO OSCAR FABIAN	1.019.041.785	ICA	1019041785	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 68A SUR 78H 86	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004533	2023EE037404 O1	202204213000049163	LUIS CARLOS ARIZA GARCIA	1.020.724.862	ICA	1020724862	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	CL 27 3 A 78 AP 307	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004534	2023EE037405 O1	202204213000049015	JHON HENRY MARIÑO RAMIREZ	1.020.733.328	ICA	1020733328	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	KR 83 42A 31 SUR BRR EL AMPARO	17/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

DDI-004538	2023EE037409 O1	202204213000048776	SEBASTIAN DONADO PAEZ	1.020.797.940	ICA	1020797940	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	KR 15B 112 77 CA 58RR	20/04/2023	CERRADO
DDI-004541	2023EE037412 O1	202204213000048558	YADIR ANDRES ALFONSO	1.022.335.023	ICA	1022335023	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 34 SUR 50A 19	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004544	2023EE037415 O1	202204213000048615	RUBI FLOREZ GON- ZALEZ	1.022.923.015	ICA	1022923015	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 23B 119A 04	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004558	2023EE037329 O1	202110183000042727	CASTRO LAMPREA JOHN FREDY	1.022.937.921	ICA	1022937921	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7 2018-7	CR 1 G ESTE 90 83 SUR	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004547	2023EE037418 O1	202204213000048745	VARGAS PACHON ALEXANDER	1.024.460.813	ICA	1024460813	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	CL 63 SUR 80A 18 LC 34	21/04/2023	CERRADO
DDI-004549	2023EE037420 O1	202204213000049203	JUAN MANUEL GRANADOS SAAVE- DRA	1.024.490.096	ICA	1024490096	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	CL 45 SUR 81 41	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004466	2023EE037337 O1	2019021001378026368	CARDENAS GONZA- LEZ DAVID	1.024.516.829	ICA	1024516829	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 72F 68B SUR 20 BRR EL PENON DEL CORTUO	21/04/2023	CERRADO
DDI-004467	2023EE037338 O1	202011023000025592	CARDENAS GONZA- LEZ DAVID	1.024.516.829	ICA	1024516829	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 72F 68B SUR 20 BRR EL PENON DEL CORTUO	21/04/2023	CERRADO
DDI-004553	2023EE037424 O1	202204213000048970	JORGE IVAN CARDE- NAS ZAMUDIO	1.026.266.280	ICA	1026266280	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2020-7	CL 33 0 21 ESTE	19/04/2023	CERRADO
DDI-004469	2023EE037340 O1	202011023000025604	YOJHAN STIVEN FANDINO GONZALEZ	1.026.569.908	ICA	1026569908	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	KR 871 26 12 SUR	20/04/2023	CERRADO
DDI-004554	2023EE037425 O1	202204213000049130	GEFERSON ANDRES DUARTE CORRALES	1.026.585.102	ICA	1026585102	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 25A 9 94	20/04/2023	CERRADO
DDI-004556	2023EE037427 O1	202204213000048780	EDISSON FER- NANDO MALDONADO RAMIREZ	1.030.540.263	ICA	1030540263	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CL 42G SUR 93D 10	20/04/2023	CERRADO
DDI-004470	2023EE037341 O1	202110183000042830	GIRALDO CARDONA BRAYAN FAVIAN	1.030.557.006	ICA	1030557006	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 34 SUR 78C 79 BQ 19 AP 302	20/04/2023	CERRADO
DDI-004557	2023EE037428 O1	202204213000048962	JHON ELKIN GALINDO BERNAL	1.030.558.998	ICA	1030558998	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 81C 8A 45	19/04/2023	CERRADO
DDI-004471	2023EE037342 O1	202110183000042838	BERNAL TELLO WIL- LIAM	1.030.580.343	ICA	1030580343	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2018-7	CL 1F 38D 28	18/04/2023	CERRADO
DDI-004560	2023EE037431 O1	202204213000048864	JULIET ALEXANDRA ROMERO GUTIERREZ	1.030.611.905	ICA	1030611905	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7	TV 87 BIS A 58D 27 SUR	18/04/2023	NO RESIDE
DDI-004562	2023EE037433 O1	202204213000048839	MILLER LEANDRO OLIVEROS ORTIZ	1.030.626.951	ICA	1030626951	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	KR 12 20 12	19/04/2023	CERRADO
DDI-004564	2023EE037435 O1	202204213000048972	JEISON CASTELLA- NOS AYALA	1.030.668.366	ICA	1030668366	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2019-7 2020-7	CALLE 47 B SUR #81 G- 23	20/04/2023	CERRADO
DDI-004476	2023EE037347 O1	2019021001280021122	BARRERA MARTINEZ CESAR AUGUSTO	1.032.392.493	ICA	1032392493	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023	2017-7	KR 104B 17 46	24/04/2023	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023



DDI-004566	2023EE037437 O1	202204213000048964	CARLOS ANDRES QUINTERO SUAREZ	1.032.408.912	ICA	1032408912	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	KR 18T 70N 12 SUR	20/04/2023	FUERZA MAYOR
DDI-004568	2023EE037439 O1	202204213000048767	IVAN EDUARDO RO- DRIGUEZ PEREZ	1.032.448.473	ICA	1032448473	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	2020-7	KR 5 86 04 AP 201	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004571	2023EE037442 O1	202204213000049147	SANTIAGO STIVEN ALFARO JIMENEZ	1.033.800.402	ICA	1033800402	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	DG 69D SUR 18D 22	20/04/2023	REHUSADO
DDI-004572	2023EE037443 O1	202204213000048816	JAMIE ALDUBER GOMEZ ATEHORTUA	1.045.016.246	ICA	1045016246	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	2020-7	CL 11 10 10 LC 17	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004486	2023EE037357 O1	2019021001280021123	MERCADO GUTIER- REZ QUEBIR	1.050.778.497	ICA	1050778497	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 69A 2 18	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-004487	2023EE037358 O1	2019021001378028373	LARGO LARA JOSE LUIS	1.051.210.925	ICA	1051210925	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	TV 73D 39A 40 SUR	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004489	2023EE037360 O1	202011023000025670	ARMANDO GUZMAN GARCIA	1.054.801.209	ICA	1054801209	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	KR 120A 70A 56	19/04/2023	CERRADO
DDI-004490	2023EE037361 O1	202110183000042918	HODERAY PASTRAN MONSALVE	1.056.029.616	ICA	1056029616	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2017-7	CL 69B 105H 29	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004575	2023EE037446 O1	202204213000048650	SEBASTIAN EDUAR- DO PINEDA TORRES	1.056.506.156	ICA	1056506156	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	CL 182 15 42	19/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004577	2023EE037448 O1	202204213000048694	MUNOZ HUERTAS JOSE NEMESIO	1.070.918.889	ICA	1070918889	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2020-7	KR 13A 164A 34	20/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004494	2023EE037365 O1	202103053000038708	ANDRES ADAN LOPEZ CASTRO	1.072.652.860	ICA	1072652860	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2018-7	07/03/2023	2018-7	CL 145A 12 60 AP 102	20/04/2023	NO RESIDE
DDI-004578	2023EE037449 O1	202204213000048764	EDISON FABIAN GOMEZ MEJIA	1.073.252.152	ICA	1073252152	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	2020-7	KR 90B 54I 18 SUR	19/04/2023	CERRADO
DDI-004495	2023EE037366 O1	202110183000042954	HERMANDEZ ESPEJO PEDRO JOSE	1.074.908.092	ICA	1074908092	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2018-7	CR 88 I BIS 57 SUR 34	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-004580	2023EE037451 O1	202204213000049298	SULAIMA TOVAR CABRERA	1.081.513.578	ICA	1081513578	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2020-7	KR 78G BIS C 48B 31 SUR	21/04/2023	NO RESIDE
DDI-004497	2023EE037368 O1	202110183000042990	JOSE ALEXANDER VILLACORTE AN- DRADE	1.088.734.568	ICA	1088734568	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2018-7	CR 78C 37 46 SUR BRR KEN- NEDY	19/04/2023	REHUSADO
DDI-004498	2023EE037369 O1	202110183000042994	DIEGO ARMANDO RAMIREZ PEREZ	1.093.749.197	ICA	1093749197	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2018-7	KR 93 76 60	17/04/2023	NO RESIDE
DDI-004500	2023EE037371 O1	202011023000026203	GOMEZ VELASQUEZ DIEGO ALEXANDER	1.106.739.740	ICA	1106739740	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2018-7	CR 5 52B 48 BRR PALERMO SUR	20/04/2023	FUERZA MAYOR
DDI-004582	2023EE037453 O1	202204213000049486	BENJAMIN CALDE- RON LOTERO	1.109.293.977	ICA	1109293977	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2020-7	07/03/2023	2020-7	KR 28 63F 23 AP 302	19/04/2023	NO RESIDE
DDI-004501	2023EE037372 O1	202011023000025707	MEDINA TROCHEZ JHEFFERSON	1.113.304.771	ICA	1113304771	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	07/03/2023	2018-7	CR 71D 55A 26 SUR	21/04/2023	CERRADO
DDI-004584	2023EE037455 O1	202204213000049385	DONCEL VIVAS JUAN CAMILO	1.121.821.703	ICA	1121821703	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2019-7	07/03/2023	2019-7	CL 141 46 82	21/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-015098	2023EE077632 O1	202011023000024907	PRECIADO VILLAREAL HAROLD FABIAN	1.144.072.929	VEHICULOS	DZS311	RESOLUCIÓN RE- DUCCIÓN SANCIÓN	2019	15/03/2023	2019	KR 24 83 25 DE BOGOTÁ D.C.	27/04/2023	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

Credencial de acceso al recinto											
DDI-004591	2023EE037462 O1	202204213000049845	ERIKA BRIGITTE CRISTIAN FULIA	1 233 504 029	ICA	1233504029	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023 2020-7	KR 82B 41C 17 SUR	19/04/2023	REHUSADO
DDI-004592	2023EE037463 O1	202204213000048988	RODRIGAN FELIPE RIOS AVENDANO	1 233 513 908	ICA	1233513908	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	07/03/2023 2020-7	AK 86 2A46	19/04/2023	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023



La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, proferirán para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2023EE040421 O1	20230213000029130	Sucesión ilíquida y/o herederos determinados e indeterminados de LUIS ANGEL RICO ACHURI	7.746	PREDIAL	AAA0007SPWF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 10 24 44 SUR	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039530 O1	20230213000028239	SUCESIÓN ILÍQUIDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ	144.317	PREDIAL	AAA0007SSWW	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 25 SUR 9 41	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039530 O1	20230213000028239	SUCESIÓN ILÍQUIDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ	144.317	PREDIAL	AA40007SSXS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 25 SUR 9 41	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039575 O1	20230213000028284	LUIS ENRIQUE PARRA RAMIREZ	176.793	PREDIAL	AAA0152HARJ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 65 108 48	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039491 O1	20230213000028200	JESUS HUGO ROMERO ROMERO	1.086.745	PREDIAL	AAA0178FBEA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	CL 147 72 35	20/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039516 O1	20230213000028225	JOSE DEL CARMEN RIOS RODRIGUEZ	1.153.675	PREDIAL	AAA0124ZNRJ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 49A BIS 181 50	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039516 O1	20230213000028225	JOSE DEL CARMEN RIOS RODRIGUEZ	1.153.675	PREDIAL	AAA0124ZNTD	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 49A BIS 181 50	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039018 O1	20230213000027727	Sucesión ilíquida y/o herederos determinados e indeterminados de ANGEL MARIA FIOQUINA FONSECA	2.879.241	PREDIAL	AAA0002JLZM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018, 2020, 2021	CL 22A SUR 1B 35 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

NA	2023EE039021 O1	20230213000027730	Sucesión ilíquida y/o herederos determinados e indeterminados de JOSE ABDON MORENO MONTANA	2.934.843	PREDIAL	AAA00320BKL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 12D 4 15 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038985 O1	20230213000027693	LUIS ENRIQUE CONTRERAS HERRERA	3.129.070	PREDIAL	AAA0263KHSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2018	KR 1 D 97 11 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039493 C1	20230213000028202	JESUS ARBELAEZ BARRERA BARRERA	4.207.224	PREDIAL	AAA0137ZTKC	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 75A 112A 03 LC 2	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039450 C1	20230213000028159	SUCESIÓN ILÍQUIDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO ALIRIO VARGAS GUATIBONZA	4.241.108	PREDIAL	AAA0268NKBS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	DG 45B SUR 13K 08	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040399 O1	20230213000029108	REINALDO PEÑA ROJAS	5.773.345	PREDIAL	AAA0138HBZM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 93D 42F 04 SUR	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040407 O1	20230213000029116	ARISTOBULO VASQUEZ PATINO	6.656.301	PREDIAL	AAA0086EFIZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 21 67 21	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040410 O1	20230213000029119	SATURNINO SOLER ARIAS	6.752.042	PREDIAL	AAA0040OKPP	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 70 4 21 PI 2	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040410 O1	20230213000029119	SATURNINO SOLER ARIAS	6.752.042	PREDIAL	AAA0060LHUZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 70 4 21 PI 2	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040410 O1	20230213000029119	SATURNINO SOLER ARIAS	6.752.042	PREDIAL	AAA0060WFBS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 70 4 21 PI 2	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040518 O1	20230213000029227	JOSE ARTURO ALVARO GALINDO	8.411.529	PREDIAL	AAA0081OLF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 88 78 42	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039438 O1	20230213000028147	TRIANA VANEGAS VDA DE LUNAS MARIELA	10.048.879	PREDIAL	AAA0049AERJ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 72A 57 12 SUR	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039461 O1	20230213000028170	JOSE MARIA CRUZ GONZALEZ	10.212.572	PREDIAL	AAA0052OHR	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 81B 49A 44 SUR	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039496 O1	20230213000028205	LUIS FELIPE CLAVIJO BASTIDAS	11.201.450	PREDIAL	AAA0261YXFT	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	TV 5 86 91	18/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039496 O1	20230213000028205	LUIS FELIPE CLAVIJO BASTIDAS	11.201.450	PREDIAL	AAA0261YXMS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	TV 5 86 91	18/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039502 O1	20230213000028211	PEDRO ANTONIO VARGAS BAEZ	11.295.318	PREDIAL	AAA0052LTAW	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 91D 54 98 SUR MJ	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039519 O1	20230213000028228	ANTONIO MAURICIO CORAL IDROBO	12.957.113	PREDIAL	AAA0090MCMR	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 7 48 12	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039667 O1	20230213000027676	LESTER RAUL FIORILLO BAPTISTE	14.987.352	PREDIAL	AAA0112ZYL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 140 19 21 AP 102 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	18/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039538 O1	20230213000028247	ALFONSO PRIETO LUQUE	17.008.691	PREDIAL	AAA0057FYX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2016, 2017, 2018, 2020	KR 60D 98A 41	17/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir



NA	2023EE039970 O1	20230213000027679	JOSE SIMEON MARTI- NEZ RODRIGUEZ	17.059.344	PREDIAL	AAA0014JABR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018, 2021	KR 34 38 76 SUR IN 17 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039553 O1	20230213000028262	SUCESIÓN ILÍQUIDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FERNANDO GARAYITO PARDO	17.106.174	PREDIAL	AAA0089DFYN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2016	KR 2 70 92 CA 111	18/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039561 O1	20230213000028270	JACOBO RODRIGO PINZON ARCHILA	17.146.299	PREDIAL	AAA0022ANJZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 59B SUR 18 24	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039563 O1	20230213000028272	SUCESIÓN ILÍQUIDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROBERTO ALIRIO MANRIQUE ESPINEL	17.154.241	PREDIAL	AAA0059FFJH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2021	CL 77 69P 58	17/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039563 O1	20230213000028272	SUCESIÓN ILÍQUIDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROBERTO ALIRIO MANRIQUE ESPINEL	17.154.241	PREDIAL	AAA0059MUJZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	CL 77 69P 58	17/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039563 O1	20230213000028272	SUCESIÓN ILÍQUIDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROBERTO ALIRIO MANRIQUE ESPINEL	17.154.241	PREDIAL	AAA0211JFFT	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	CL 77 69P 58	17/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039564 O1	20230213000028273	HENRY ARJONA LOPEZ	17.165.449	PREDIAL	AAA0145XEB	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	DG 65C SUR 4H 40	18/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039565 O1	20230213000028274	PEDRO ROBERTO CRISTANCHO QUINTERO	17.166.440	PREDIAL	AAA0002OLFZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 11AESTE 17B 44 SUR	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039566 O1	20230213000028275	SUCESIÓN ILÍQUIDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ISRAEL BOLAÑOS MARIN	17.168.168	PREDIAL	AAA0039ZTHY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 52C 37A 12 SUR	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039974 O1	20230213000027683	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17.177.906	PREDIAL	AAA0261EYZE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 112 70 C 23 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039974 O1	20230213000027683	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17.177.906	PREDIAL	AAA0261EZA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 112 70 C 23 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039974 O1	20230213000027683	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17.177.906	PREDIAL	AAA0261EZBR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 112 70 C 23 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023



NA	2023EE038974 O1	20230213000027683	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17.177.906	PREDIAL	AAA0261EZCX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 112 70 C 23 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038974 O1	20230213000027683	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17.177.906	PREDIAL	AA40264CJCN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 112 70 C 23 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038974 O1	20230213000027683	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17.177.906	PREDIAL	AAA0266JOYN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2018	KR 112 70 C 23 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038974 O1	20230213000027683	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17.177.906	PREDIAL	AAA0270DPNX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2018, 2019	KR 112 70 C 23 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038974 O1	20230213000027683	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17.177.906	PREDIAL	AA402700OCN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 112 70 C 23 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038974 O1	20230213000027683	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17.177.906	PREDIAL	AAA0271LPXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018, 2019	KR 112 70 C 23 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038949 C1	20230213000028158	JAVIER DARIO LEON LEON	17.346.324	PREDIAL	AAA0086NZMS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	KR 49 98 44	17/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE038974 O1	20230213000028283	LUIS EVELIO SOLER RODRIGUEZ	17.446.864	PREDIAL	AAA0089PNDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 14 55 16	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE038952 C1	20230213000028271	MAURICIO NEFTALI OSPINA MATAIANA	19.078.925	PREDIAL	AAA0156RCDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 83 0 03	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE038955 C1	20230213000028274	MANUEL GERARDO CRISTANCHO QUINTERO	19.143.541	PREDIAL	AAA0002CLFZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	DG 48A SUR 5J 68 AP 102	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038981 O1	20230213000027690	CRISPINIANO GAL- INDO LOPEZ	19.148.975	PREDIAL	AAA0148KLOE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2020, 2021	KR 80A 10C 28 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038983 O1	20230213000027692	CESAR HIPOLITO ROBLES CORREAL	19.191.774	PREDIAL	AAA0041WMSY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018, 2019, 2021	CL 39 SUR 69 22 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038986 O1	20230213000027695	ALVARO CUERVO VEGA	19.288.897	PREDIAL	AAA0257AOXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CR 69 A 69B 13 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038965 C2	20230213000028274	JORGE HUMBERTO CRISTANCHO QUINTERO	19.298.418	PREDIAL	AAA0002CLFZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 8 2A 63 SUR	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038952 C1	20230213000028211	SUCESIÓN ILICUIDA YO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS VARGAS BAEZ	19.304.305	PREDIAL	AAA0052LTAW	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 46B SUR 81'18	20/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE038980 O1	20230213000027699	GABRIEL PEDRAHITA ALBA	19.334.681	PREDIAL	AAA0257TDDM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 6 17 66 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

NA	2023EE038990 O1	20230213000027699	GABRIEL PIEDRAHITA ALBA	19.334.681	PREDIAL	AAA0257TDF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 6 17 66 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038990 O1	20230213000027699	GABRIEL PIEDRAHITA ALBA	19.334.681	PREDIAL	AAA0257TDJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 6 17 66 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038990 O1	20230213000027699	GABRIEL PIEDRAHITA ALBA	19.334.681	PREDIAL	AAA0257TDLW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 6 17 66 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038990 O1	20230213000027699	GABRIEL PIEDRAHITA ALBA	19.334.681	PREDIAL	AAA0259ZBTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 6 17 66 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039502 C2	20230213000028211	BENJAMIN VARGAS BAEZ	19.382.929	PREDIAL	AAA0052LTAW	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 33 BIS SUR 83.45	19/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE038995 O1	20230213000027704	Sucesión ilíquida y/o herederos determina- dos e indeterminados de MARIA BERTA RAMIREZ VARGAS	20.054.021	PREDIAL	AAA0062MCOE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2020, 2021	KR 85L 55A 59 IN 1 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038995 O1	20230213000027704	Sucesión ilíquida y/o herederos determina- dos e indeterminados de MARIA BERTA RAMIREZ VARGAS	20.054.021	PREDIAL	AAA0077MKFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2020, 2021	KR 85L 55A 59 IN 1 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE038998 O1	20230213000027707	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20.180.752	PREDIAL	AAA0003ESYN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2019	KR 9 ESTE 36A 21 SUR - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE038998 O1	20230213000027707	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20.180.752	PREDIAL	AAA0003ETWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2019	KR 9 ESTE 36A 21 SUR - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE038998 O1	20230213000027707	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20.180.752	PREDIAL	AAA0003ETXX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2019	KR 9 ESTE 36A 21 SUR - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE038998 O1	20230213000027707	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20.180.752	PREDIAL	AAA0003FZMR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2019	KR 9 ESTE 36A 21 SUR - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE038998 O1	20230213000027707	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20.180.752	PREDIAL	AAA0003FZXS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2019	KR 9 ESTE 36A 21 SUR - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE038998 O1	20230213000027707	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20.180.752	PREDIAL	AAA0003HDAW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2019	KR 9 ESTE 36A 21 SUR - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO


SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

NA	2023EE03898 O1	20230213000027707	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20.180.752	PREDIAL	AAA0003HDYN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2019	KR 9 ESTE 36A 21 SUR - BO- GOTA (BOGOTA D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039477 C3	20230213000028186	NOHORA LEONOR ACOSTA MARTINEZ	20.590.158	PREDIAL	AAA0017DOBS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 81G BIS 74 15 SUR	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039503 C1	20230213000028212	SUCESIÓN ILÍQUIDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DORA GLADIS PINEDA GARZON	20.758.988	PREDIAL	AAA0020OWUZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2021	CL 65 SUR 10 64 ESTE	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039503 C1	20230213000028212	SUCESIÓN ILÍQUIDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DORA GLADIS PINEDA GARZON	20.758.988	PREDIAL	AAA0228UFHK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 65 SUR 10 64 ESTE	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039437 C3	20230213000028146	LISA NORALBA PARDO RAMOS	20.859.690	PREDIAL	AAA0047PWRU	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	CL 44 SUR 81C 36	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039506 C2	20230213000028215	CARMEN ROSA PINÉ- ROS DE RUIZ	23.627.081	PREDIAL	AAA0043FHHK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 111 51 42	25/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039005 O1	20230213000027714	CARMEN ROSA PINÉ- ROS DE RUIZ	23.627.081	PREDIAL	AAA0121MWPP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 111 51 42 - BOGOTA (BOGO- TA D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039005 O1	20230213000027714	CARMEN ROSA PINÉ- ROS DE RUIZ	23.627.081	PREDIAL	AAA0137TDLF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 111 51 42 - BOGOTA (BOGO- TA D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039005 O1	20230213000027714	CARMEN ROSA PINÉ- ROS DE RUIZ	23.627.081	PREDIAL	AAA0137TDMR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 111 51 42 - BOGOTA (BOGO- TA D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039506 C3	20230213000028215	BLANCA LILIA RUIZ PINEROS	23.629.197	PREDIAL	AAA0043FHHK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	DG 5A 72C 37	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039499 C1	20230213000028208	MARIA CATALINA AVILA MARTINEZ	23.973.164	PREDIAL	AAA0116CBEP	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2016, 2020, 2021	KR 18A BIS 186C 32	17/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039013 O1	20230213000027722	LIGIA CONSUELO SAENZ DE PARDO	28.306.302	PREDIAL	AAA0115AHUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 159 16 67 - BOGOTA (BOGO- TA D.C)	18/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039016 O1	20230213000027725	CLARA EUGENIA OCA- MPO DE DEVIS	28.536.925	PREDIAL	AAA0259PRJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 9 80 15 OF 406 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039470 C1	20230213000028179	FLOR ALBA GARZON VARGAS	35.487.662	PREDIAL	AAA0251CXOM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	CL 61 SUR 801 95	17/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039495 C1	20230213000028174	DENY MARIA RODRI- GUEZ ALDANA	39.703.122	PREDIAL	AAA0038UCHK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 22 SUR 52 31	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039566 C1	20230213000028275	LILIA BOLAÑOS	41.463.481	PREDIAL	AAA0039ZTHY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 52C 37A 12 SUR	19/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir



NA	2023EE039502 C4	20230213000028211	MARIA LILIA VARGAS BAEZ	41.644.003	PREDIAL	AAA00521TAW	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 1B 83 17 MJ	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039482 O1	20230213000028201	MARIA VICTORIA SALAZAR DE RIZO	41.729.393	PREDIAL	AAA0125PJXR	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 152A 117 39 AP 101	20/04/2023	FALLECIDO
NA	2023EE039496 C1	20230213000028205	MARCELA DE JESUS DIAZ MORENO	43.585.595	PREDIAL	AAA0261YXFT	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	TV 5 86 91	18/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039496 C1	20230213000028205	MARCELA DE JESUS DIAZ MORENO	43.585.595	PREDIAL	AAA0261YXMS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	TV 5 86 91	18/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039438 C1	20230213000028147	BLANCA NUBIA LIN- ARES TRIANA	43.671.165	PREDIAL	AAA0049AERJ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 57F SUR 69A 20	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040368 O1	20230213000029077	YEIMMY CAROLINA DIAZ VELANDIA	52.536.143	PREDIAL	AAA0168PJEA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 165 45 03	20/04/2023	REHUSADO
NA	2023EE040369 O1	20230213000029078	YEIMMY CAROLINA DIAZ VELANDIA	52.536.143	PREDIAL	AAA0103ZIOE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 165 45 03	20/04/2023	REHUSADO
NA	2023EE039477 C6	20230213000028186	LIA EDELMIRA ACOSTA MARTINEZ	52.551.565	PREDIAL	AAA0017DOBS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 130C BIS 107A 37	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040379 O1	20230213000029088	MARIA EDILMA RAMIREZ MEDELLIN	52.769.522	PREDIAL	AAA0045AKZE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 77Y 47B 39 SUR	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039463 C3	20230213000028172	MARIA DEL PILAR BURGOS GONZALEZ	52.774.765	PREDIAL	AAA0034MSFZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 8B 81C 17	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039463 C3	20230213000028172	MARIA DEL PILAR BURGOS GONZALEZ	52.774.765	PREDIAL	AAA0034NAPP	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 8B 81C 17	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039463 C3	20230213000028172	MARIA DEL PILAR BURGOS GONZALEZ	52.774.765	PREDIAL	AAA0082MDDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	CL 8B 81C 17	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE040380 O1	20230213000029089	MARIA ANGELICA RUZ OCHOA	52.814.840	PREDIAL	AAA0223LHPA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 89 154C 15	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040388 O1	20230213000029097	ANA LUZ MYRIAM OLARTE MENDOZA	52.935.953	PREDIAL	AAA0234USMR	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 89 52B 03 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE040395 O1	20230213000029104	YESENIA ARBOLEDA DIAZ	53.890.556	PREDIAL	AAA0043PNEP	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 77 26 06 SUR	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040417 O1	20230213000029126	ABEL ANTONIO OR- TEGA OCHOA	74.323.056	PREDIAL	AAA0013UNSY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 35B SUR 25A 34	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040420 O1	20230213000029129	LUIS EDUARDO MATEUS RIANO	74.358.603	PREDIAL	AAA0057NUTD	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 97A 57 47 IN 7	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040425 O1	20230213000029134	FERNANDO ANTONIO SUAREZ HERNANDEZ	79.129.548	PREDIAL	AAA0079TJYX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 18 96B 26	20/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039562 C4	20230213000028271	JAIME ENRIQUE OS- PINA MATA LLANA	79.144.604	PREDIAL	AAA0156RCDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 57 1374 LC 206	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE040432 O1	20230213000029141	FRANCISCO HER- NANDO REYES VIL- LAMIZAR	79.156.527	PREDIAL	AAA0102ASWW	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 111 2 45	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040434 O1	20230213000029143	RICARDO ANTONIO BARRAGAN CASTRO	79.238.126	PREDIAL	AAA0131XPUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 90 149 84	20/04/2023	CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ													
NOTIFICACIÓN POR AVISO													
ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023													
El deber de dar, el derecho a recibir	2023EE040438 O1	20230213000029147	BENJAMIN HERNAN- DEZ JEREZ	79.270.236	PREDIAL	AAA0042XBRU	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	DG 85 82 54	21/04/2023	CERRADO	
NA	2023EE040438 O1	20230213000029147	BENJAMIN HERNAN- DEZ JEREZ	79.270.236	PREDIAL	AAA0063FNDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	DG 85 82 54	21/04/2023	CERRADO	
NA	2023EE040438 O1	20230213000029147	BENJAMIN HERNAN- DEZ JEREZ	79.270.236	PREDIAL	AAA0066ZZSK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	DG 85 82 54	21/04/2023	CERRADO	
NA	2023EE039565 C3	20230213000028274	MARIO ALEJANDRO CRISTIANCHO QUINTERO	79.284.027	PREDIAL	AAA0002CLFZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 8 2A 63 SUR	19/04/2023	CERRADO	
NA	2023EE040442 O1	20230213000029151	JOSE SERVANDO ROA PINEROS	79.309.270	PREDIAL	AAA0141JUMR	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 132 BIS 124 31	19/04/2023	DESCONOCIDO	
NA	2023EE040448 O1	20230213000029157	Sucesión ilíquida y/o herederos determinados e indeterminados de LEONARDO BERNAL SILVA	79.338.747	PREDIAL	AAA0064PFYX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 92 75 C 16	21/04/2023	CERRADO	
NA	2023EE039565 C4	20230213000028274	MAURICIO EDU- ARDO CRISTIANCHO QUINTERO	79.371.765	PREDIAL	AAA0002CLFZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 8 2A 63 SUR	19/04/2023	CERRADO	
NA	2023EE040453 O1	20230213000029162	JORGE ARMANDO CABRERA BELLO	79.371.844	PREDIAL	AAA0005FTEP	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 3C 32B 41 SUR	21/04/2023	CERRADO	
NA	2023EE040468 C1	20230213000029177	WILLIAM CARDENAS CARDENAS	79.584.485	PREDIAL	AAA0022YYZM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 18 SUR 40B 41	21/04/2023	NO RESIDE	
NA	2023EE040367 C1	20230213000029076	ALEXANDER GERENA ALARCON	79.610.966	PREDIAL	AAA0034YSUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 37C SUR 3B 58 ESTE	21/04/2023	CERRADO	
NA	2023EE040476 O1	20230213000029185	CARLOS EDWARD BARRERA FRANKY	79.646.620	PREDIAL	AAA0038AAKC	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 1A SUR 53A 16	20/04/2023	CERRADO	
NA	2023EE040486 O1	20230213000029195	CARLOS ARCESIO ARIAS CUERVO	79.814.066	PREDIAL	AAA0148NXUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 99B 40A 49 SUR	20/04/2023	DESCONOCIDO	
NA	2023EE040490 O1	20230213000029199	JUAN CARLOS ONATE RINCON	79.895.480	PREDIAL	AAA0122FUWF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 185 45 03 OF 801	20/04/2023	REHUSADO	
NA	2023EE040369 C1	20230213000029078	JUAN CARLOS ONATE RINCON	79.895.480	PREDIAL	AAA0103ZLOE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 185 45 03 OF 801	20/04/2023	REHUSADO	
NA	2023EE040482 O1	20230213000029201	CARLOS ALFONSO LOPEZ CAMACHO	79.969.696	PREDIAL	AAA0016MREA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 4 G 63 F 11	20/04/2023	NO RESIDE	
NA	2023EE040394 C1	20230213000029103	MIGUEL ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ	80.018.527	PREDIAL	AAA0059DXWF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 69H 73 34	20/04/2023	DESCONOCIDO	
NA	2023EE040495 O1	20230213000029204	CARLOS JEISSON BUITRAGO RICO	80.063.182	PREDIAL	AAA0022JWHK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 22A 62A 06 SUR	20/04/2023	CERRADO	
NA	2023EE040023 O1	20230213000028732	WILLIAM DARIO RAMIREZ PARRA	80.180.646	VEHICULOS	HCS866	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	17/04/2023	2017	CL 17 7 B 57 AP 306 T1 los naranjos	22/04/2023	DESCONOCIDO	
NA	2023EE039437 C5	20230213000028146	RAFAEL SALAMANCA BARAJAS	80.360.757	PREDIAL	AAA0047PWRU	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	CL 44 SUR 81C 57	19/04/2023	CERRADO	



El deber de dar,
el derecho a recibir

DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS DE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023



NA	2023EE040509 O1	20230213000029218	EDISON BELTRAN BARBOSA	80.377.899	PREDIAL	AAA0045KCNX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 57C SUR 87A 21	20/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE0309550 C2	20230213000028259	OSCAR FERNANDO CIFUENTES BOTERO	80.413.098	PREDIAL	AAA0079TMKC	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2016	KR 19 88A 55 AP 301	18/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE040387 C4	20230213000029096	JEISSON DARIO SAN- TISTEBAN OSORIO	80.875.440	PREDIAL	AAA0257OBZE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 7 180 79 MD 5 LC 42	20/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039447 C1	20230213000028156	ARIZA FONTECHA PAULA ANDREA	700.071.593	PREDIAL	AA40048LTRU	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	KR 80B 57A 44 SUR	17/04/2023	REHUSADO
NA	2023EE040531 O1	20230213000029240	PRO NIÑOS POBRES	830.053.370	PREDIAL	AAA0030JUBR	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 12 1 44	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040531 O1	20230213000029240	PRO NIÑOS POBRES	830.053.370	PREDIAL	AAA0030KAPA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 12 1 44	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040532 O1	20230213000029241	INDUSTRIA COLOMBI- ANA EXPORTADORA DE RADIAORES ICER S A	830.070.189	PREDIAL	AA40037CHRJ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 66B 122A 33	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040536 O1	20230213000029245	GRUPO SANLOP LTDA	830.140.739	PREDIAL	AAA0063XRAW	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 122 18 4	20/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE040539 O1	20230213000029248	COOPERATIVA DE TRABAJADORES TEXMERAL	860.006.747	PREDIAL	AAA0030MAWM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 9 8 29	20/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE040540 O1	20230213000029249	IGLESIA DE DIOS PRINCIPALIA VIVIENDA INTERNA- CIONAL EN COLOMBIA	860.015.855	PREDIAL	AAA0013SIDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	TV 20A 68A 05 SUR	20/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE040546 O1	20230213000029255	INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES LTDA I.C.C. LTDA	860.075.200	PREDIAL	AAA0052ZRUZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 44 67 A 87	20/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE109172 C1	202212267000013829	INVERSIONES INMO- BILIARIAS VENDOME LTDA	860.080.273	ICA	860080273	AUTO ADMISORIO	24/04/2023	2021-6	CL 81 11 68 OF 503	27/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE040430 C1	20230213000029139	INVERSIONES DANEC Y COMPANIA S EN C	900.192.231	PREDIAL	AAA0142FJFJ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2018, 2019	CL 56A SUR 781 05	20/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE040561 O1	20230213000029270	INVERKAPITALS S A S	900.511.761	PREDIAL	AA40073TOBS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 42 22 36	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE040562 O1	20230213000029271	RRCD S A S	900.579.393	PREDIAL	AAA0243OYUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 69A 4 12	21/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE040562 O1	20230213000029271	RRCD S A S	900.579.393	PREDIAL	AAA0243OYYS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 69A 4 12	21/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE040564 O1	20230213000029273	CONVERTOR PLUS SAS	900.601.819	PREDIAL	AAA0084JPUZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 44C 45 53 IN 2 AP 903	20/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE040564 O1	20230213000029273	CONVERTOR PLUS SAS	900.601.819	PREDIAL	AAA0084KHSY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	CL 44C 45 53 IN 2 AP 903	20/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
al derecho a recibir

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-017059 DEL 10 DE MAYO DE 2023

NA	2023EE040566 O1	20230213000029275	AHS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	900.714.826	PREDIAL	AAA0083YHEA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 19 93A 14	21/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE040566 O1	20230213000029275	AHS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	900.714.826	PREDIAL	AAA0083YHFT	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 19 93A 14	21/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE040453 C1	20230213000029162	PARROQUIA VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	900.779.966	PREDIAL	AAA0005FTEP	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	KR 5 ESTE 48 10 SUR	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039456 C3	20230213000029175	ESTUDIOS INMOBIL- IARIOS GQ SAS	901.060.727	PREDIAL	AAA0236DUJH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17/04/2023	2020	AK 70 65A 91	20/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039434 C1	20230213000028143	JOHAN SEBASTIAN MORA CORTES	1.007.327.626	PREDIAL	AAA0207RDMR	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 112C 72F 31	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039447 O1	20230213000028156	PAULA ANDREA ARIZA FONTECHA	1.013.642.872	PREDIAL	AAA0048LTRU	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	KR 80B 57A 44 SUR	17/04/2023	REHUSADO
NA	2023EE039456 O1	20230213000028165	LEONARDO QUESADA BOLANOS	1.020.727.263	PREDIAL	AAA0054DMYX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	KR 19A 149 47	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039460 O1	20230213000028169	JUAN CAMILO GON- ZALEZ LONDOÑO	1.020.804.638	PREDIAL	AAA0032ZXDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 8 6A 95	17/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039460 C1	20230213000028169	JUAN ESTEBAN GON- ZALEZ LONDOÑO	1.020.824.870	PREDIAL	AAA0032ZXDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 8 6A 95	17/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039463 O1	20230213000028172	AIDE CAROLINA BUR- GOS GONZALEZ	1.022.330.871	PREDIAL	AAA0034MSFZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 89 A 22 B 22	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039463 O1	20230213000028172	AIDE CAROLINA BUR- GOS GONZALEZ	1.022.330.871	PREDIAL	AAA0034NAPP	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 89 A 22 B 22	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039463 O1	20230213000028172	AIDE CAROLINA BUR- GOS GONZALEZ	1.022.330.871	PREDIAL	AAA0062MDDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020	KR 89 A 22 B 22	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039464 O1	20230213000028173	OSCAR ORLANDO VILLALOBOS FORERO	1.022.339.169	PREDIAL	AAA0064BEJZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	KR 95A 38C 03 SUR	17/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039473 O1	20230213000028182	SHIRLEY GESEEL PICO SANCHEZ	1.026.262.639	PREDIAL	AAA0047RNNY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 4 75 12	19/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039473 C1	20230213000028182	HECTOR FABIAN ARIAS ROJAS	1.069.175.051	PREDIAL	AAA0047RNNY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	CL 4 75 12	19/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039490 O1	20230213000028199	PAOLA ANDREA SOLANO DURAN	1.075.275.889	PREDIAL	AAA010REWPA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10/04/2023	2020, 2021	AK 19 118 30 LC 7	17/04/2023	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 015 (10 de mayo de 2023)

“Por la cual se crea y reglamenta el Comité Técnico Intersectorial y se ajusta el Comité Técnico para el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, en la Contraloría de Bogotá, D.C.”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (E.F.)

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el Acuerdo No. 658 de 2016, modificado por el 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C., y la Resolución 00604 del 04 de mayo de 2023¹ y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 658 de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., disponiendo en su artículo 6º que: *“En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo”*.

Que el artículo 63 del precitado Acuerdo, dispone que los objetivos, la conformación y las funciones de los comités estarán establecidos por las disposiciones legales correspondientes y que el Contralor de Bogotá, D.C., podrá reglamentar estos aspectos en los que él decida conformar para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución Reglamentaria No. 002 del 17 de enero de 2018, se ampliaron las competencias, ajustaron las funciones y otros aspectos relacionados al Comité Técnico para el Proceso de Vigilancia²; el cual tiene como objetivo *“servir de órgano interno de coordinación, apoyo, asesoría técnica y en general en desarrollo de la vigilancia y control a gestión fiscal que se ejerce a los sujetos de vigilancia y control fiscal, en la Contraloría de Bogotá.”*³

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 026 de junio 15 de 2018 se reguló el Comité Directivo e Institucional de Coordinación de Control Interno de la

Contraloría de Bogotá, D.C.; acto que, en su Capítulo III”, artículo décimo primero, numeral 2, asignó a los responsables de proceso la función de: *“Realizar seguimiento permanente a la ejecución de las actividades y al desempeño de su proceso para identificar las desviaciones, analizar las causas y formular las respectivas acciones en conjunto con el equipo de gestores”*.

Que mediante Resolución Organizacional OGZ-783-2021 de 2021 *“Por la cual se definen los criterios y procedimientos para adelantar acciones conjuntas y coordinadas entre la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales”*, definió los criterios y procedimientos para adelantar acciones conjuntas y coordinadas entre la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales; en tal sentido, se hace necesario adaptar las premisas normativas dispuestas en el prenombrado acto, con el fin de reglamentar el Comité Técnico Intersectorial en la Contraloría de Bogotá, D.C., para realizar en forma mancomunada y simultánea por parte de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, en el marco del control posterior y selectivo, las auditorías, actuaciones especiales y demás ejercicios de control posterior y selectivo que resulten pertinentes; mediante la suma de capacidades, recursos y propósitos comunes, respecto de objetos de vigilancia y control fiscal en los que se encuentren involucrados recursos de las entidades territoriales. Igualmente, priorizará y seleccionará los temas propuestos para adelantar Auditoría de Desempeño en la Formulación del PAD.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 030 del 30 de noviembre de 2022, *“Por la cual se agrupan, clasifican y asignan los sujetos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones”*, se determinó que *“la vigilancia y control fiscal podrá adelantarse de manera intersectorial, cuando se programen y ejecuten auditorías u otras actuaciones que comprendan temas, planes, programas, proyectos, patrimonios autónomos, fondos cuenta sin personería jurídica que involucren a dos o más sujetos u objeto de control fiscal, que estén asignados en diferentes direcciones sectoriales de fiscalización, para lo cual se aplicarán los procedimientos adoptados por la Contraloría de Bogotá, D.C. o el acto administrativo que así lo establezca, independiente de la sectorización aquí referida”*.⁴

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 002 de enero 31 de 2023, la Contraloría de Bogotá adoptó la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales - ISSAI - GAT Versión 3.0 estableciendo así las Auditorías de Desempeño como una acción

¹ Por medio de la cual se hace un encargo en funciones.

² Creado con la Resolución Reglamentaria No. 007 de 05 de marzo de 2015.

³ Artículo 2º, Resolución Reglamentaria No. 002 del 17 de enero de 2018.

⁴ Artículo Vigésimo, Resolución 030 de 30 de noviembre de 2022

de control fiscal que puede practicarse sobre dos o más sujetos de control fiscal.

Que, dada la importancia del Comité Técnico para el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, como instancia y órgano interno de coordinación, apoyo, asesoría técnica y general en desarrollo de la vigilancia y control a la gestión fiscal que se ejerce a los sujetos de vigilancia y control fiscal, es necesario crear y ajustar el Comité Técnico Intersectorial en la Contraloría de Bogotá para los casos en que se ejecuten auditorías que involucren temas transversales en dos o más sujetos de vigilancia y control fiscal asignados a diferentes direcciones sectoriales de fiscalización.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

CAPÍTULO I

COMITÉ TÉCNICO INTERSECTORIAL

Artículo 1. Crease el Comité Técnico Intersectorial como instancia de coordinación, apoyo y asesoría para el Proceso de Vigilancia y Control Fiscal.

Artículo 2. Objetivo. El Comité Técnico Intersectorial, servirá como órgano interno de coordinación, apoyo, asesoría técnica y general cuando se programen y ejecuten auditorías que involucren temas transversales en dos o más sujetos de vigilancia y control fiscal asignados a diferentes Direcciones Sectoriales de Fiscalización. También priorizará y seleccionará los temas propuestos para adelantar Auditoría de Desempeño en la Formulación del PAD.

Artículo 3. Finalidad. El Comité Técnico Intersectorial determinará en forma mancomunada y simultánea por parte de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, en el marco del control posterior y selectivo, las auditorías, actuaciones especiales, formulación del PAD y demás ejercicios de control posterior y selectivo que resulten pertinentes, mediante la suma de capacidades, recursos y propósitos comunes, respecto de objetos de vigilancia y control fiscal en los que se encuentren involucrados recursos de las entidades territoriales.

Artículo 4. Conformación: Los Directores Sectoriales de Fiscalización cuando lo consideren pertinente en la Formulación del PAD o en cualquier otro evento que lo amerite, deberán presentar al Contralor Auxiliar la conformación del Comité Técnico Intersectorial, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. Señalar el objeto de vigilancia y control fiscal sobre el cual se solicita la acción conjunta y coordinada,

discriminando el origen de los recursos respecto de los cuales se propone el ejercicio;

- b. Las Direcciones Sectoriales que participarán y el mérito para abordar de manera conjunta y coordinada el ejercicio de control, que incluya, entre otros aspectos la justificación de su realización, la trascendencia social, económica o ambiental, a nivel nacional, regional o local;
- c. Los ejercicios de vigilancia y control fiscal que se estén adelantando o que se encuentren incorporados en los respectivos planes de vigilancia, sobre el correspondiente objeto de control fiscal; y
- d. Propuesta sobre el alcance de la acción de vigilancia y control fiscal, los procedimientos técnicos a aplicar y su duración, para el efecto deberán observarse los requisitos propios de planeación previstos en las guías y procedimientos de la Contraloría de Bogotá D. C.

Parágrafo Primero. Para la conformación del Comité Técnico Intersectorial, se tendrá en cuenta, en su primera sesión, la competencia frente al sujeto de control con mayor incidencia en la temática o problema a evaluar, la importancia económica, social, o cualquier otra, para decidir la Dirección Sectorial de Fiscalización que lo presidirá.

Se designará como Secretario del Comité Técnico Intersectorial al Asesor de la Dirección Técnica que preside el Comité.

Parágrafo Segundo. Si la conformación del Comité Técnico Intersectorial pretende evaluar, estudiar la priorización y selección de temas susceptibles para programar Auditorías de Desempeño en la Formulación del PAD; se presidirá por el Contralor Auxiliar o, a quien se Delege.

Para tal efecto, la Dirección Técnica de Planeación, fungirá como secretaria técnica; quien convocará a la sesión dentro de los tiempos establecidos para la planeación estratégica.

Artículo 5. Integrantes. El Comité Técnico Intersectorial estará integrado por:

1. Directores Técnicos de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización.
2. Subdirectores Técnicos, en los casos que aplique.
3. Director Técnico de Estudios de Economía y Política Pública. Aplica en el caso de auditorías de desempeño, cuando se considere el caso, por la temática a evaluar.

Parágrafo Primero. El Contralor Auxiliar, como responsable del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, podrá participar en los Comités que considere pertinentes, junto con la Dirección de Planeación y funcionarios de estas dependencias.

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 4 del presente acto, el contralor auxiliar presidirá el Comité Técnico Intersectorial cuando se pretenda evaluar, estudiar la priorización y selección de temas susceptibles para programar Auditorías de Desempeño en la Formulación del PAD.

Parágrafo Segundo. Cuando se considere necesario, podrán participar otros funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C., con experticia en los temas a analizar, previa invitación cursada por el secretario del Comité.

Artículo 6. Funciones. Son funciones del Comité Técnico Intersectorial las siguientes:

1. Aprobar las Auditorías, Actuaciones Especiales, Visitas de Control Fiscal y demás ejercicios de control posterior y selectivo que resulten pertinentes a realizar durante cada vigencia, la asignación de recursos; así como las modificaciones a que haya lugar, atendiendo los lineamientos de la Alta Dirección.
2. Aprobar el Plan de Trabajo, resultante de la fase de planeación de la Auditoría, Actuación Especial, Visitas de Control Fiscal y demás ejercicios de control posterior y selectivo.
3. Revisar y Aprobar los informes preliminares y finales.
4. Revisar y aprobar Beneficios de control fiscal.
5. Decidir sobre el trámite pertinente a realizarse con los hallazgos fiscales devueltos por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, es decir: complementar o archivar el hallazgo fiscal, aperturar indagación preliminar, entre otros.
6. Proporcionar consultoría técnica y general según los requerimientos establecidos por los equipos de auditoría.
7. Definir las acciones derivadas, cuando se presente Producto No Conforme después de su entrega.
8. Priorizar y Seleccionar temas propuestos para adelantar auditoría de desempeño.
9. Validar los temas seleccionados para adelantar auditoría de desempeño y aprueba su inclusión en el PAD.

10. Las demás funciones que les sean asignadas por el Contralor de Bogotá D.C.

Parágrafo. Dependiendo de los ejercicios a realizar, se deberán aplicar los procedimientos adoptados por la Contraloría de Bogotá D.C.

CAPÍTULO II

COMITÉ TÉCNICO

Artículo 7. Objetivo. El Comité Técnico para el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, tendrá como objetivo, servir como órgano interno de coordinación, apoyo, asesoría técnica y general en desarrollo de la vigilancia y control a la gestión fiscal que se ejerce a los sujetos de vigilancia y control fiscal, en la Contraloría de Bogotá D.C.

Artículo 8. Integrantes. El Comité Técnico estará integrado por:

1. Director Técnico de la Dirección Sectorial de Fiscalización o Director Técnico de la Dirección de Reacción Inmediata o su delegado, quien lo presidirá.
2. Subdirector(es) Técnico(s), en los casos que aplique.
3. Gerente(s) de cada Dirección.
4. Asesor(es) de cada Dirección.

En el Comité Técnico de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local harán parte los Gerentes, que sean citados para casos específicos.

Parágrafo Primero. El Contralor Auxiliar, como responsable del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, podrá participar en los Comités que considere pertinentes, junto con la Dirección de Planeación y funcionarios de estas dependencias.

Parágrafo Segundo. Podrán asistir en calidad de invitados, aquellos funcionarios del sector que corresponda, de acuerdo con la especificidad de los temas a tratar.

Parágrafo Tercero. Cuando los temas de discusión así lo ameriten, podrán participar otros funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C., con derecho a voz pero sin voto, previa invitación cursada por el Secretario del Comité.

Artículo 9. Funciones. Son funciones del Comité Técnico las siguientes:

1. Aprobar las Auditorías, Actuaciones Especiales, Visitas de Control Fiscal y demás ejercicios de control posterior y selectivo que resulten pertinentes a realizar durante cada vigencia, la asignación de recursos; así como las modificaciones a que haya lugar, atendiendo los lineamientos de la Alta Dirección.
2. Aprobar el Plan de Trabajo, resultante de la fase de planeación de la Auditoría o Visita de Control Fiscal.
3. Revisar y Aprobar los informes preliminares y finales.
4. Revisar y aprobar Beneficios de control fiscal.
5. Decidir sobre el trámite pertinente a realizarse con los hallazgos fiscales devueltos por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, es decir: complementar o archivar el hallazgo fiscal, aperturar indagación preliminar, entre otros.
6. Proporcionar consultoría técnica y general según los requerimientos establecidos por los equipos de auditoría.
7. Definir las acciones derivadas, cuando se presente Producto No Conforme después de su entrega.
8. Las demás funciones que les sean asignadas por el Contralor de Bogotá D.C.

Artículo 10. Secretaría. Se designa como secretario del Comité Técnico al Asesor de la Dirección Técnica que preside el Comité.

Artículo 11. Periodicidad. El Comité Técnico sesionará ordinariamente cada vez que sea necesario de acuerdo con las funciones del Comité y según lo establecido en los procedimientos adoptados y extraordinariamente cuando el Director Técnico o Contralor Auxiliar lo considere necesario, previa convocatoria del Secretario del Comité, con mínimo dos (2) días de antelación a su realización, a menos que se trate de un asunto imprevisto.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 12. Quórum. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría simple de sus participantes.

Artículo 13. Funciones del secretario. Son funciones del secretario las siguientes:

1. Citar a las reuniones a los integrantes del Comité y a los funcionarios invitados.

2. Elaborar y firmar las actas de las reuniones.
3. Consolidar la información y documentación de los temas propuestos para que hagan parte de las respectivas actas.
4. Comunicar a quien decida el Comité, las decisiones tomadas por el mismo.
5. Hacer seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las acciones propuestas y presentar el resultado en la siguiente sesión.

Artículo 14. Actas. Las actas del Comité serán suscritas por el presidente del Comité y su secretario, tendrá una numeración consecutiva por año, y en ella deberán registrarse los principales aspectos de los temas tratados, las conclusiones, los compromisos asumidos con la identificación de sus responsables y tiempo para su cumplimiento.

Parágrafo. La organización y custodia del archivo de las actas del Comité estará a cargo del secretario de este.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Vigencia y derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 002 de enero 17 de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ
Contralor de Bogotá, D.C. (E.F.)

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"

RESOLUCIÓN Nº 096 (9 de mayo de 2023)

"Por medio del cual se ajustan, conforme al ordenamiento jurídico vigente, las disposiciones sobre funcionamiento del Comité de Conciliación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología 'Atenea', se deroga la Resolución No. 23 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ATENEA” (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 115 de la Ley 2220 de 2023, el artículo 20 del Decreto Distrital 556 de 2021, el artículo 2 del Decreto Distrital 073 de 2023 y el numeral 6 del artículo 11 del Decreto Distrital 273 de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 116 de la Constitución Política señala los actores investidos para administrar justicia, entre los cuales se encuentran las autoridades judiciales, administrativas y los particulares investidos de funciones transitorias para el efecto.

Que el artículo 90 ibidem establece que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas, agregando que es deber de las entidades públicas la repetición contra los agentes que por conducta dolosa o gravemente culposa hubieren originado una condena con reparación patrimonial en su contra.

Que la Ley 678 de 2001 reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición, estableciendo en su artículo 4 que corresponde a los comités de conciliación de las entidades públicas que tienen el deber de conformar dichas instancias, adoptar la decisión respecto del ejercicio de la acción de repetición y dejar constancia expresa y justificada de las razones en que se fundamenta.

Que la Ley 2220 de 2022, estatuto de la conciliación, dispone en su artículo 115 que las entidades de derecho público de los órdenes nacional, departamental, distrital, los municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles, conformarán Comités de Conciliación, debiéndose regir por las disposiciones contenidas en la referida Ley.

Que la citada Ley 2220 de 2022, define en sus artículos 86 y subsiguientes, las disposiciones especiales aplicables para la conciliación en materia de lo contencioso administrativo, la cual se surte ante los Agentes del Ministerio Público designados para el efecto en el caso de la conciliación extrajudicial, así como ante los jueces de lo contencioso administrativo en el caso de la conciliación judicial.

Que a través del artículo 92 ejusdem se establece la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad en materia de lo contencioso administrativo, para toda demanda en que se formulen pretensiones relativas a reparación directa, controversias contractuales y a nulidad y restablecimiento del derecho -exceptuando en este último caso las circunstancias previstas en el numeral 4 del artículo 90 de la Ley en cita-, y se precisa que la conciliación será requisito de procedibilidad en los eventos en que ambas partes sean entidades públicas.

Que el artículo 118 ibidem establece que los comités de conciliación de las entidades deben estar conformados por cinco (5) integrantes, así: 1) el jefe, director, gerente, presidente o representante legal del ente respectivo o su delegado, 2) el ordenador del gasto o quien haga sus veces, 3) el Jefe de la Oficina Jurídica de la dependencia que tenga a su cargo la defensa de los intereses litigiosos de la entidad, y 4) dos (2) funcionarios de dirección o de confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de cada ente; agregando que pueden concurrir con voz pero sin voto aquellos funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir según el caso concreto, el apoderado que represente los intereses del ente en cada proceso, el Jefe de la Oficina de Control Interno y el Secretario Técnico del Comité.

Que el Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, reglamentario del sector justicia y del derecho, modificado por el Decreto Nacional 1167 de 2016, reglamenta la conciliación en materia de lo Contencioso Administrativo, y conforme a su artículo 2.2.4.3.1.2.1. las entidades de derecho público, los organismos públicos del orden nacional, departamental, distrital, los municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles, deben aplicar las reglas que se establecen en materia de comités de conciliación.

Que a través del Decreto Distrital 430 de 2018 se adoptó el Modelo de gestión jurídica pública de Bogotá, D.C., estableciendo en sus artículos 39 y 40, el deber de los comités de conciliación para analizar de manera integral las causas que originan el daño antijurídico y proponer acciones de prevención, así como proferir las políticas de prevención del daño antijurídico en las respectivas entidades, presentándolas ante la Secretaría Jurídica Distrital para que dicha autoridad analice la pertinencia de adoptarlas para el Distrito Capital.

Que el Decreto Distrital 073 de 2023 establece, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 2220 de 2022, las directrices y los lineamientos para el adecuado funcionamiento de los Comités de Conciliación del orden Distrital e imparte lineamientos en materia de aplicación de mecanismos alternativos de resolución

de conflictos, prevención del daño antijurídico, gestión judicial y extrajudicial y la efectiva recuperación de recursos públicos, disponiendo en su artículo 2 que las entidades del sector descentralizado podrán adoptarlas total o parcialmente conforme a su autonomía.

Que el Capítulo II ibidem, establece las normas generales de funcionamiento del Comité de conciliación, especificando la conformación obligatoria de la instancia a través de acto administrativo, la integración y participación de sus integrantes, las reglas generales, disposiciones sobre el desarrollo de las sesiones competencias de los Comités de Conciliación, siendo disposiciones aplicables para el funcionamiento del Comité de Conciliación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

Que a través del Decreto Distrital 556 de 2021 se adoptó el Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital, instrumento que contiene políticas, acciones y estrategias para recuperar recursos públicos a través del ejercicio eficiente por parte de las entidades distritales en materia de la gestión extrajudicial y judicial en calidad de accionantes o demandantes en procesos contenciosos o bajo la constitución de víctima en procesos penales, estableciendo en su artículo 20 las responsabilidades sobre la materia a cargo de los comités de conciliación de las entidades del Distrito Capital.

Que a través de la Resolución No. 23 del 8 de abril de 2022 de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, se dispuso la conformación del comité de conciliación de esta Agencia, se definieron sus funciones y se delegó la participación del Director General en dicha instancia; contando con sustento jurídico para el efecto sobre la Ley 640 de 2001 a nivel nacional y sobre el Decreto Distrital 839 de 2018.

Que el artículo 146 de la Ley 2220 de 2022 dispuso la derogatoria en su integridad, de la Ley 640 de 2001, a la vez que mediante el artículo 26 del Decreto Distrital 073 de 2020 se derogó el Decreto Distrital 839 de 2018, normas bajo las cuales se fundamentó la expedición de la Resolución No. 23 del 8 de abril de 2022 de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones, resulta pertinente y necesaria la expedición de un nuevo acto administrativo a través del cual se actualicen las disposiciones aplicables para el funcionamiento del Comité de Conciliación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, instalado el 22 de abril de 2022 en cumplimiento

de lo establecido en la Resolución No. 23 del 8 de abril de 2022, procediendo así a armonizar sus funciones de conformidad con la normatividad recientemente expedida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto: Actualizar las disposiciones que rigen el funcionamiento del Comité de Conciliación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y sus funciones, en concordancia con el nuevo marco jurídico dispuesto para el efecto desde el orden nacional y distrital.

Parágrafo. El Comité de Conciliación se entiende conformado en virtud del cumplimiento de lo ordenado en el artículo 1 de la Resolución 23 del 8 de abril de 2022 de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y teniendo en cuenta que su instalación se efectuó en sesión del 22 de abril de 2022.

Artículo 2. Integración: De conformidad con lo aprobado en sesión del 22 de abril de 2022. El Comité de Conciliación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” estará integrado por los siguientes miembros:

1. El/La Director(a) de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, o su delegado(a), quien lo presidirá.
2. El/La Gerente de Gestión Corporativa.
3. El/La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien ejercerá como Secretario(a) Técnico(a) del Comité.
4. El/La Gerente de Educación Posmedia.
5. El/La Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Parágrafo. La participación de los integrantes es indelegable, salvo la del/la Director(a) de la Agencia, quien podrá delegar en un(a) asesor(a) de la Dirección o en un funcionario del nivel directivo de la Agencia, con el fin de garantizar la pluralidad en las decisiones que deben ser tomadas.

Artículo 3. Invitados: Serán invitados, con voz y sin voto, del Comité de Conciliación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”:

1. El/La Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión.

2. El/La Subgerente Financiero(a).
3. El/La apoderado(a) que represente los intereses de la entidad, de acuerdo con los casos incorporados en el orden del día.

Parágrafo. De acuerdo con los temas incluidos en el orden del día, el Comité de Conciliación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” también podrá invitar a sus sesiones, con voz, pero sin voto, a el/la Director(a) Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, para que ésta y/o su delegado(a), preste la colaboración y asesoría pertinente, relacionadas con la prevención del daño antijurídico y/o acciones o políticas de defensa judicial. También podrá invitar bajo las mismas condiciones, a los funcionarios o colaboradores de la Agencia que se estime pertinente, en virtud de las circunstancias o asuntos a tratar para los temas sometidos a su consideración.

Artículo 4. Funciones: El Comité de Conciliación tiene a cargo las funciones establecidas en el artículo 120 de la Ley 2220 de 2020, en los siguientes términos:

1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.
2. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.
3. Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la Agencia, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandada o condenada; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de la Agencia, así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.
4. Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto.
5. Determinar, en cada caso, la procedencia conciliación y señalar la posición institucional o improcedencia de la que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuará en las audiencias de conciliación. Para tal efecto, el Comité de Conciliación deberá analizar las sentencias de unificación proferidas por el Consejo de Estado, las pautas jurisprudenciales consolidadas, de manera que se concilie en aquellos casos donde exista identidad jurisprudencia de supuestos con la unificación y la reiterada.
6. Determinar si el asunto materia de conciliación hace parte de algún proceso de vigilancia o control fiscal. En caso afirmativo, deberá invitar a la autoridad fiscal correspondiente a la sesión del comité de conciliación para escuchar sus opiniones en relación con eventuales fórmulas de arreglo, sin que dichas opiniones tengan carácter vinculante para el comité de conciliación o para las actividades de vigilancia y control fiscal que se adelanten o llegaren a adelantar.
7. Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.
8. Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.
9. Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.
10. Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho.
11. Autorizar que los conflictos suscitados entre entidades distritales sean sometidos al trámite de la mediación ante la Secretaría Jurídica Distrital o de forma optativa ante la Procuraduría General de la Nación, conforme las reglas previstas en la Resolución 212 de 2023, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.
12. Definir las fechas y formas de pago dentro de las fórmulas conciliatorias, cuando las mismas contengan obligaciones a cargo de la Agencia o acreencias en favor de esta.
13. Aprobar en el primer trimestre del año el plan de acción anual del Comité de Conciliación.
14. Pronunciarse oportunamente sobre la procedencia o improcedencia de presentar propuestas de pacto de cumplimiento y sobre aquellas que se presenten por las demás partes de la acción popular.
15. Aprobar metodologías de costo beneficio para evaluar los asuntos susceptibles de conciliación, de acuerdo de terminación anticipada de proce-

sos, o del inicio de acciones de recuperación de recursos públicos, para lo cual tendrán en cuenta el precedente judicial por supuestos fácticos análogos, estudios de litigiosidad, e impacto económico de la defensa judicial, entre otros instrumentos, previstos en el artículo 20.4 del Decreto Distrital 556 de 2021.

16. Estudiar la posibilidad de aprobar o no, en los términos del parágrafo del artículo 95 de la Ley 1437 de 2011, la decisión de formular oferta de revocatoria directa de los actos administrativos demandados, antes de que se profiera sentencia de segunda instancia o única instancia dentro del curso del proceso judicial.
17. Hacer seguimiento a la eficacia de los planes de acción de las políticas de prevención del daño antijurídico.
18. Aprobar el Plan Anual de Acciones para la Recuperación del Patrimonio Público en el primer bimestre del año, en el marco de lo establecido en el artículo 20 del Decreto Distrital 556 de 2021 o la norma que haga sus veces.
19. Solicitar y requerir al/a la jefe/a de la Oficina Asesora Jurídica informes sobre el análisis e implementación del plan de acción en virtud del Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio establecido en el Decreto Distrital 556 de 2021, para emitir las recomendaciones correspondientes.
20. Analizar y decidir, con sustento en la recomendación del / de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, sobre las solicitudes ciudadanas que pongan en conocimiento casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la Agencia. Para efecto, el Comité de Conciliación tendrá un mes para tomar la decisión acerca de la gestión jurídica que se deberá adelantar o sobre la improcedencia de efectuar actuación alguna para el caso concreto.
21. Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica, en los casos en los que exista un daño sufrido por la Agencia, un análisis de la pertinencia del ejercicio del medio de control o acción judicial procedente, y de la constitución como víctima en el proceso penal, de ser del caso; teniendo en cuenta la cuantía de los daños y un análisis sobre la pertinencia, conducencia y eficacia de las pruebas que se harán valer por parte de la Agencia.
22. Realizar seguimiento al cumplimiento de las sentencias condenatorias, así como de las conciliaciones o pactos de cumplimiento, transacciones u

otros medios alternativos de solución de conflictos suscritos por parte de la Agencia, a fin de determinar las acciones preventivas o correctivas para su adecuado cumplimiento y desarrollar políticas de prevención del daño antijurídico.

23. En el evento de conflictos existentes o eventuales controversias de la entidad con entidades del orden nacional, evaluar solicitar, en los términos y con la finalidad prevista en el artículo 112 de la Ley 1437 de 2011, a la Agencia de Defensa Jurídica o al Gobierno Nacional que eleve concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.
24. Dictar su propio reglamento.

Artículo 25. Sesiones y quorum: De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022, el Comité de Conciliación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” sesionará de manera ordinaria dos (2) veces al mes y en forma extraordinaria, cuando las circunstancias lo exijan o cuando sus miembros lo estimen conveniente, previa convocatoria de la Secretaría Técnica.

Conforme lo dispone el numeral 7.3. del artículo 7.3. del Decreto Distrital 73 de 2021, cuando no secunte con temas para someter a discusión del Comité de conciliación el(la) Secretario(a) Técnico(a) deberá informar en la convocatoria correspondiente que no se cuenta con temas para someter a discusión y solicitar a sus miembros informar si cuentan con una propuesta temática para adelantar dicha sesión.

De no recibir observaciones o propuestas de temas por parte de alguno de sus miembros, en los tres (3) días siguientes, el(la) secretario(a) Técnico(a) expedirá la certificación correspondiente señalando que se cumplió con el deber de convocar y que, al no recibir propuestas de temas, en el marco de las funciones del Comité, se genera la respectiva certificación donde consta la inexistencia de asuntos para someter a discusión. De esta forma se dará por cumplido el requisito de sesionar.

Habrà quórum deliberatorio con mínimo tres (3) de los integrantes del Comité de Conciliación. Las decisiones se adoptarán válidamente por mayoría simple, para lo cual el(la) Secretario(a) Técnico(a) procederá a preguntar a cada uno de los integrantes el sentido de su voto. En el acta de la sesión se dejará constancia de las razones por las cuales se adopta la decisión.

En ningún caso un miembro permanente del Comité de Conciliación podrá tener más de un voto en la definición de los asuntos. Si un miembro se encontrará desempeñando en la entidad más de un cargo con voz y voto,

el/la Presidente(a) del Comité nombrará un miembro *ad hoc* perteneciente al nivel Directivo o Asesor de la Agencia, para completar el número de integrantes.

En caso de empate, se someterá el asunto a una nueva votación. De persistir el empate el/la Presidente(a) del Comité o quien haga sus veces tendrá la función de decidir el desempate.

Se podrá sesionar de manera virtual, deliberando, votando y decidiendo, previa convocatoria de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. Cuando alguno de los miembros del Comité no pueda asistir a una sesión deberá comunicarlo por escrito, enviando a la Secretaría Técnica la correspondiente excusa, con la indicación de las razones de su inasistencia, a más tardar el día hábil anterior a la respectiva sesión haciendo llegar a la sesión del Comité, el escrito antes señalado. En la correspondiente Acta de cada sesión del Comité, el/la Secretario(a) Técnico(a) dejará constancia de la asistencia de los miembros e invitados, y en caso de inasistencia así lo señalará indicando si se presentó en forma oportuna la justificación.

Artículo 6. Trámite de impedimentos, recusaciones y/o conflicto de intereses: En caso de que alguno de los integrantes del Comité de Conciliación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” se encuentre incurso en alguna de las causales de impedimento, recusación y/o conflicto de intereses, previstas en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 o la norma que haga sus veces, deberá informarlo a la Secretaría Técnica del Comité previo a comenzar la deliberación de los asuntos sometidos a estudio.

Los demás integrantes decidirán sobre si procede o no el impedimento y/o conflicto de intereses, y se dejará constancia en la respectiva acta, continuando la sesión con los demás miembros habilitados para deliberar y decidir.

De igual manera, los integrantes del Comité podrán ser recusados, caso en el cual se dará a la recusación el mismo trámite del impedimento.

Si se admite la causal de impedimento, recusación y/o conflicto de intereses y con ello se afecta el quórum deliberatorio y decisorio, el/la Presidente(a) del Comité designará en la respectiva sesión un servidor de la entidad, del nivel directivo o asesor, para que integre *ad hoc* el Comité, en reemplazo de quien haya

sido declarado impedido o recusado. En tal caso se suspende la sesión correspondiente hasta que se produzca la designación.

Artículo 7. Fichas técnicas y responsabilidad de su elaboración. Será responsabilidad de los apoderados que tengan a su cargo la representación de los intereses de la Agencia, el estudio del caso que será sometido a evaluación por parte del Comité de Conciliación, así como la elaboración de la ficha técnica donde deben registrarse todos los aspectos objeto de litigio, de conformidad con las directrices impartidas por la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Con la convocatoria, se deberá remitir a cada miembro del Comité las fichas técnicas elaboradas por el/la apoderado(a) del caso, los documentos de política, informes o documentos que se vayan a someter a estudio y/o decisión del Comité.

Artículo 8. Secretaría Técnica: La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” será ejercida por el/la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. En concordancia con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, el Decreto Distrital 073 de 2023 y demás normas concordantes, tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Elaborar las actas de cada sesión del comité. El acta deberá estar debidamente elaborada y suscrita por el/la Presidente(a) y el/la Secretario(a) Técnico(a) del Comité que hayan asistido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión.
2. Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Comité y reportar lo correspondiente al Comité de Conciliación.
3. Elaborar y suscribir las certificaciones de las decisiones adoptadas por el Comité, respecto a los casos relacionados con Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos sometidos a su consideración.
4. Preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado a los miembros del Comité cada seis (6) meses.
5. Proyectar y someter a consideración del comité la información que este requiera para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses de la Agencia.
6. Informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso

Administrativo acerca de las decisiones que el Comité adopte respecto de la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.

7. Atender oportunamente y por orden de ingreso las peticiones para estudio del Comité, asignándoles un número consecutivo.
8. Remitir al agente del Ministerio Público, con una antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia de conciliación, el acta o el certificado en el que conste la decisión del Comité de Conciliación de la entidad pública convocada sobre lasolicitud de conciliación.
9. Formular y presentar para aprobación del Comité de Conciliación en el primer trimestre del año, el plan anual de acción del Comité, de conformidad con los lineamientos contenidos en el Documento especializado No. 17 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
10. Gestionar las actualizaciones, informes y verificaciones señalados en los artículos 24.4, 24.5, y 24.6 del Decreto Distrital 073 de 2023, haciendo uso del Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJ WEB, en lo que resulte pertinente.
11. Las demás que le sean asignadas por el Comité.

Parágrafo. El/La Secretario(a) Técnico(a) del Comité, será el/la responsable de la guarda y custodia de las actas de cada sesión junto con sus antecedentes y soportes documentales, y de remitir a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, la documentación señalada en el artículo 16 del Decreto Distrital 073 de 2023 o la norma que haga sus veces, así como todos los informes que se requieran por parte de dicha autoridad en relación con la gestión del Comité de Conciliación de la Agencia.

Artículo 9. Comunicación: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Jefe de la Oficina Jurídica, a la Gerente de Gestión Corporativa, a la Gerente de Educación Posmedia, al Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Asesor de la Dirección General.

Comunicar, a través de la Oficina Asesora Jurídica, el contenido de la presente Resolución a la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Artículo 10. Publicación: Publicar la presente Resolución en el Sistema Integrado de Gestión y en la página web de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

Artículo 11. Derogatorias: Derogar, a partir de la entrada en vigencia de este acto administrativo, la Re-

solución No. 23 del 8 de abril de 2022 de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

Artículo 12. Vigencia: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de mayo de dos milveintitrés (2023).

VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA
Director General (e)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL –UAECD–**

RESOLUCIÓN Nº 0374 **(5 de mayo de 2023)**

Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

EI DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL –UAECD–,

en ejercicio de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el parágrafo 1 del artículo 19 y numeral 3 del artículo 20 del Decreto Distrital 807 de 2019, los numerales 8, 15, 23 y 24 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la UAECD y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trataba la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998, y agregó que el Sistema de Gestión debía articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrados en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998. Además, ordenó al Gobierno Nacional reglamentar la materia y establecer un nuevo modelo que integre y articule los anteriores sistemas.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 modificó el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública

1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, adoptando la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

Que el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, señala que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- será adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017

Que de conformidad con el artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto, en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que el referido artículo establece que la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el nivel territorial será definida por el representante legal de cada entidad.

Que el Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019, *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, derogó el Decreto Distrital 591 de 2018 y determinó en el inciso primero de su artículo 7 que el MIPG en la administración distrital se aplicará en las entidades distritales del sector central y en aquellas entidades del sector descentralizado con capital público y privado, donde el Distrito Capital posea el 90% o más del capital social.

Que, en cumplimiento de las normas enunciadas, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- expidió la Resolución 890 de 2018, *“Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*, la cual fue modificada y adicionada por la Resolución 0466 de 2021.

Que con ocasión a la expedición del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, *“Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones”*, se hizo necesario actualizar los Responsables Implementadores de las Dimensiones y Líderes de Política en la UAECD para ajustarlos a la nueva estructura orgánica. Esto se concretó en la Resolución 1298 de 2022, que a su vez derogó las resoluciones antes mencionadas.

Que, con miras a simplificar y optimizar las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se requiere actualizar la periodicidad de sus sesiones, tomando como referencia la periodicidad trimestral para el seguimiento a los planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias formuladas para la operación del MIPG, prevista en el Decreto Distrital 807 de 2019.

Que igualmente, se requiere la creación de nuevos equipos de trabajo para la implementación del modelo, sus dimensiones y sus políticas.

Que también es necesario actualizar las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y ajustar las responsabilidades frente a las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según el Manual Operativo adoptado por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

En mérito de lo expuesto, el Director de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el fin de dar cumplimiento a los requisitos del Decreto Nacional 1499 de 2017. Igualmente, crear y organizar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, articulando todas las áreas de la entidad, recursos, herramientas, estrategias y políticas de gestión y desempeño institucional, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia. Este Comité sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal, como son el Comité de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio, Comité de Archivo, Comité de Gestión de Calidad, de Capacitación y Estímulos, de Incentivos, de Gestión Ambiental, Comité de Ética, entre otros.

Parágrafo 1. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño hace parte de la Línea de Defensa Estratégica. La Línea Estratégica se encuentra a cargo de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Los integrantes de esta línea analizan los riesgos y amenazas institucionales que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos (objetivos, metas, indicadores, entre otros), tienen la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo), y garantiza el cumplimiento de los planes institucionales. Son los primeros llamados a luchar contra la corrupción y promover los valores, el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público.

Parágrafo 2. La responsabilidad de la implementación y cumplimiento de las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital es de todas las personas que tengan algún tipo de vinculación con la entidad.

Artículo 2. Gobierno para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en la UAEDC.

a) Comité Institucional de Gestión y Desempeño: El Comité estará conformado por los siguientes miembros:

1. Director (a) de la Unidad o delegado quien lo presidirá;
2. Gerentes y Subgerentes;
3. Jefes de las Oficinas y Oficinas Asesoras.

Parágrafo 1. El Jefe de la Oficina de Control Interno asistirá como invitado permanente a las sesiones del Comité con voz, pero sin voto.

Parágrafo 2. El Comité podrá convocar o invitar a los integrantes de los grupos de trabajo que lideran y apoyan los temas a tratar, a los responsables de la implementación de las distintas políticas, a los expertos y equipos de trabajo de la entidad o de otras entidades estatales o particulares, que se consideren pertinentes según el tema a tratar y con el fin de garantizar la aplicación de mejores prácticas y lograr resultados efectivos.

b) Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: El Secretario Técnico del Comité será el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, quien será el encargado de coordinar, orientar y promover la articulación de los actores institucionales para la

óptima implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

Son funciones del Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

1. Convocar a sesiones a los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, indicando: hora, día y lugar de la reunión.
2. Programar la agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y enviarla previamente a cada uno de los integrantes del Comité.
3. Redactar las actas de las reuniones.
4. Organizar la logística y los recursos técnicos necesarios para el funcionamiento del Comité.
5. Custodiar, conservar y coordinar el archivo y control de las actas del Comité, así como de los demás documentos que se posean, tanto en medio físico como electrónico.
6. Hacer seguimiento a las decisiones adoptadas y compromisos adquiridos por el Comité, por lo menos una vez cada tres (3) meses.
7. Las demás funciones que establezca la ley.

Parágrafo. El Secretario Técnico del Comité, previa autorización de cada uno de los integrantes e invitados podrá grabar la sesión correspondiente con el fin de facilitar el levantamiento del acta.

c) Grupos de trabajo: En la Unidad se conforman los siguientes grupos de trabajo en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los cuales ejecutan las siguientes funciones:

1. **Grupo Directivo:** Su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1.^a Línea de Defensa (servidores en sus diferentes niveles) sean apropiados y funcionen correctamente, por eso son responsables de la segunda línea de defensa; supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; consolidan y analizan información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos; les corresponde la planificación, verificación de su ejecución y gestión de la mejora; todo lo anterior enmarcado en la “autogestión”. Este grupo es el encargado de liderar, impulsar, apoyar y evaluar cada uno de los temas a tratar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- 1.1. Líderes de Procesos:** Responsables de la planificación, verificación y seguimiento a la ejecución y desempeño de los procesos y su mejora.
- 1.2. Gestores de Procesos:** Son otros gerentes, subgerentes o jefes de oficina, diferentes al Líder del Proceso. Los Gestores son responsables de los datos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de los procedimientos y actividades a cargo, incluidos en cualquier herramienta, como son indicadores, acciones y oportunidades de mejora, gestión de los riesgos, definición, ejecución y verificación de controles. Igualmente, son los responsables de la operación, mejoramiento y actualización de los procedimientos.
- 2. Grupo Operativo:** Conformado por:
- 2.1. Líderes MIPG:** Son las personas designadas para cada uno de los procesos de la cadena de valor, quienes bajo la coordinación del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, el liderazgo de los Responsables del Proceso y con el acompañamiento de los Asesores MIPG, gestionan la operación de los procesos y aplican para estos las herramientas de mejoramiento continuo establecidas en la Unidad, así como las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Sus funciones detalladas son:
- a. Realizar todas las actividades soporte necesarias para la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior de sus procesos.
 - b. Consolidar el plan de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior de sus procesos, así como los planes de mejora continua a que haya lugar.
 - c. Participar en el proceso de Direccionamiento Estratégico de acuerdo con las necesidades de cada uno de los procesos a los cuales pertenecen.
 - d. Liderar la socialización y divulgación de la documentación requerida, para garantizar su adecuada implementación.
 - e. Multiplicar la información sobre cambios que se presenten en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior de sus procesos.
 - f. Generar los datos para el Informe de Gestión Integral y el reporte del FURAG -Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-, con el fin de retroalimentar al proceso para la implementación oportuna de acciones de mejora.
- g. Revisar permanentemente los procesos con el fin de identificar oportunidades de mejora que permitan implementar acciones orientadas a optimizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos de la Unidad.
 - h. Apoyar al Líder de Proceso y/o Gestores de Proceso en la administración de la información respecto al cumplimiento de las dimensiones que plantea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
 - i. Apoyar al Líder del Proceso y/o Gestor de Proceso en los cambios requeridos en los procesos como resultado del Plan Estratégico, análisis de indicadores, análisis de riesgos, documentación, entre otros.
 - j. Apoyar al Líder del Proceso y/o Gestor de Proceso, en la identificación y seguimiento de acciones de mejora.
 - k. Participar activamente en las sesiones del Comité a las que sean convocados.
- 2.2. Asesores MIPG:** Son las personas asignadas de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos responsables de apoyar a los Líderes de MIPG, Líderes de Procesos y/o Gestores de Procesos en la operación, implementación y mejoramiento de los procesos, garantizando la integridad y coherencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Sus funciones detalladas son:
- a. Verificar el estado de los procesos, revisando su coherencia frente a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en función a su estructuración y documentación que soporte la eficacia, eficiencia y efectividad.
 - b. Realizar el seguimiento y control permanente de la información entregada o dispuesta por los Líderes de Proceso y/o Gestores de Proceso, respecto al cumplimiento de las dimensiones que plantea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y proponer mejoras de acuerdo con las evidencias presentadas.
 - c. Apoyar la revisión y actualización de la documentación asociada a los procesos de la Unidad, así como en la realización de los informes de seguimiento, la administración de riesgos, formulación y seguimiento de acciones de mejora, entre otras.

- d. Desarrollar los procesos de socialización de los temas, conceptos y normatividad propios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
 - e. Acompañar a los Líderes de Proceso, Gestores de Proceso y Líderes MIPG, en el manejo y conocimiento de la herramienta que se disponga para la administración de la información del Sistema Integrado de Gestión.
- 3. Grupos de Trabajo Específico:** Para la gestión de algunos temas, se requiere un equipo de trabajo particular que desarrolle acciones específicas, la Unidad identifica en esta categoría a los siguientes:

3.1. Equipo Ambiental: Conformado por el Gestor Ambiental (Gerente de Gestión Corporativa), quien lidera la implementación de los lineamientos en materia de gestión ambiental, la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- de la Unidad, y las personas de las diferentes dependencias designadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad. Este equipo mantendrá información actualizada sobre los avances y resultados en la implementación del PIGA de la Unidad y sobre la normatividad ambiental vigente.

3.2. Equipo de Participación Ciudadana: Conformado por el Subgerente de Participación y Atención al Ciudadano y las personas designadas por la Dirección y por los Gerentes de las dependencias misionales, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos. Este equipo se encargará de realizar el diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y seguimiento de la estrategia de participación ciudadana teniendo en cuenta los lineamientos para tal fin.

3.3. Equipo de Gestión de Información Estadística: Conformado por las personas designadas por parte de la Oficina Observatorio Técnico Catastral, la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, la Gerencia de Información Catastral y la Subgerencia Administrativa y Financiera. Este equipo dará respuesta a las necesidades y lineamientos respecto a la producción de operaciones estadísticas o registros administrativos de la Unidad.

3.4. Gestores de Integridad: Personas de la Unidad cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de la integridad y el servicio en las prácticas cotidianas de la entidad.

3.5. Equipo para la Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública: Conformado por una persona de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, quien lo liderará, y las personas designadas por cada una de las dependencias para definir y desarrollar un conjunto de acciones o iniciativas que promuevan la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción.

3.6. Equipo de Gestión de Conocimiento e Innovación: Conformado por una persona de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, quien lo liderará, y las personas designadas por cada una de las dependencias para desarrollar e implementar el modelo de gestión de conocimiento e innovación en la Unidad.

3.7. Equipo de Capacitación, Estímulos e Incentivos: Personas designadas por la Subgerencia de Talento Humano, responsables de gestionar y operar las directrices establecidas en la entidad para implementar y monitorear el Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Bienestar Social e Incentivos en la Unidad.

4. Funcionarios con roles específicos: Para la gestión de algunos temas, se requiere de un rol específico, la Unidad identifica en esta categoría a los siguientes:

4.1. Roles de gestión del Sistema Único de Información de Trámites -SUIT-: Administrador de gestión corresponde al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos; Administrador de Trámites corresponde a un funcionario de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano -SPAC-; Gestor de Datos de Operación corresponde a un funcionario de la SPAC; y Seguimiento y Evaluación corresponde al Jefe/funcionario de la Oficina de Control Interno. Quienes desempeñan estos roles son los responsables de la gestión del SUIT según lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

4.2. Oficial de Seguridad de la Información: Servidor público de la Gerencia de Tecnología responsable de (1) implementar, mantener, realizar seguimiento y control al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información -SGSI-;

(2) proyectar, proponer, presentar y someter a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las políticas, normas, acciones o buenas prácticas necesarias para incorporar y/o aplicar en la gestión de la seguridad de la información en la entidad; (3) analizar y proponer soluciones tecnológicas que se requieran para la administración y gestión segura de la plataforma de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la entidad.

4.3. Oficial de Continuidad del Negocio: Servidor público de la Gerencia de Tecnología responsable de coordinar las actividades necesarias para el diseño, implementación, gestión y mejora de la continuidad del negocio en la operación de los servicios de tecnología de la información de la entidad, así como garantizar la integración de los planes de negocio con el Plan de Recuperación ante Desastres, en adelante -DRP- de la UAECD.

4.4. Líder del Plan de Recuperación de Desastres -DRP-: Servidor público responsable de gestionar las actividades necesarias para garantizar la efectividad de la estrategia DRP, al igual que monitorear, mantener y mejorar continuamente los planes y estrategias de recuperación de los componentes críticos de Tecnologías de la Información -TI-.

4.5. Líder de Implementación de Estrategia Institucional de Respuesta -EIR-: Servidor Público de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos que se encarga de mantener actualizada la Estrategia Institucional de Respuesta y realizar su socialización.

4.6. Oficial de Datos Personales: Servidor público de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos responsable de hacer cumplir la política y el programa de protección de datos personales al interior de la UAECD.

4.7. Profesional Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo: Servidor público de la Subgerencia de Talento Humano responsable de gestionar y operar las directrices establecidas en la entidad a nivel normativo y legal para implementar y monitorear el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.8. Profesional Responsable de la Gestión Documental: Servidor público de la Subgerencia Administrativa y Financiera responsable de gestionar y operar las directrices establecidas en la entidad a nivel normativo y legal para implementar y monitorear la Gestión Documental.

5. Responsables Implementadores de las Dimensiones y Líderes de Política en la UAECD:

Dimensión	Responsable Implementador	Política	Líder de Política
1.Talento Humano	Subgerente de Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Subgerente de Talento Humano
		Integridad	Subgerente de Talento Humano
2.Direccionamiento Estratégico y Planeación	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos y Subgerente Administrativo y Financiero	Planeación Institucional	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos.
		Gestión Presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público	Subgerente Administrativo y Financiero
		Compras y Contratación Pública	Gerente de Gestión Corporativa y Subgerente de Contratación
		Integridad Motor de MIPG	Subgerente de Talento Humano, Jefe de Control Interno Disciplinario, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos

3. Gestión con Valores para Resultados	Gerente Comercial y de Atención al Ciudadano, Subgerente de Participación y Atención al Ciudadano, Gerente de Información Catastral, Gerente de Tecnología, Subgerente Administrativo y Financiero, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, Gerente Jurídico, Subgerente de Gestión Jurídica	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
		Servicio al Ciudadano	Gerente Comercial y de Atención al Ciudadano, Subgerente de Participación y Atención al Ciudadano
		Racionalización de Trámites	Gerente Comercial y de Atención al Ciudadano, Subgerente de Participación y Atención al Ciudadano, Gerente de Información Catastral, Subgerente de Información Física y Jurídica y Subgerente de Información Económica
		Gobierno Digital	Gerente de Tecnología
		Seguridad Digital	Gerente de Tecnología
		Defensa Jurídica	Subgerente de Gestión Jurídica
		Mejora Normativa	Gerente Jurídico
		Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subgerente de Participación y Atención al Ciudadano.
4. Evaluación de Resultados	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
5. Información y Comunicación	Subgerente Administrativo y Financiero, Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, Jefe Oficina Observatorio Técnico Catastral y Dirección a través del equipo de comunicaciones	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, Subgerente Administrativo y Financiero y Dirección a través del equipo de comunicaciones
		Gestión Documental	Subgerente Administrativo y Financiero
		Gestión de la Información Estadística	Jefe Oficina Observatorio Técnico Catastral
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subgerente de Talento Humano, Gerente de Tecnología, Gerente Infraestructura de Datos Espaciales, Jefe Oficina Observatorio Técnico Catastral, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, Subgerente Administrativo y Financiero, Asesor de comunicaciones	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subgerente de Talento Humano, Gerente de Tecnología, Gerente Infraestructura de Datos Espaciales, Subgerente de Analítica de Datos, Jefe Oficina Observatorio Técnico Catastral y Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
7. Control Interno	Director, Jefe Oficina de Control Interno y Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	Control Interno	Director, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos

Artículo 3. Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

1. Aprobar y hacer seguimiento por lo menos una vez cada tres meses a los planes, programas, proyectos, políticas, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las dimensiones y políticas de gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.
2. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.
3. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.
4. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-.
5. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
6. Realizar seguimiento al comportamiento de las PQRS en la UAECD y generar estrategias que permitan y faciliten la mejora.
7. Verificar e implementar acciones producto de la evaluación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
8. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información, así como aprobar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI-, a la implementación de la política de Gobierno Digital, a las actualizaciones que deban realizarse al Modelo de Seguridad de la Información, planes de continuidad del negocio y recuperación de desastres en virtud de los cambios organizacionales, tecnológicos o del entorno de la operación de la entidad.
9. Aprobar, actualizar y hacer seguimiento al Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar Social e Incentivos y a las políticas y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Gestión de Integridad y Conflicto de Interés, de acuerdo con las nece-

sidades detectadas, las alternativas estudiadas, la capacidad administrativa y presupuestal de la entidad. Así como, hacer seguimiento semestral a la implementación del modelo de teletrabajo en la entidad y a la política de desconexión laboral.

10. Aprobar y hacer seguimiento y evaluación al Plan Institucional de Archivos, al Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- y las modificaciones a este.
11. Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización y estudiar y adoptar las mejoras propuestas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
10. (Sic) Aprobar, actualizar y hacer seguimiento semestral al Protocolo de Prevención del Acoso Laboral y Acoso Sexual.
11. (Sic) Las demás asignadas por el Representante Legal de la Unidad que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.

Artículo 4. Sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Comité se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez cada trimestre. No obstante, se podrá reunir de manera extraordinaria por solicitud de al menos uno de sus integrantes y previa convocatoria del Secretario Técnico.

Parágrafo. Se podrán celebrar sesiones virtuales del Comité cuando el Presidente lo considere conveniente o lo soliciten las dos terceras partes de sus integrantes. En las sesiones virtuales se podrá deliberar y decidir por medio de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando los recursos tecnológicos disponibles en materia de telecomunicaciones tales como: teléfono, teleconferencia, videoconferencia, correo electrónico, conferencia virtual o vía chat, entre otros.

Artículo 5. Quorum. Constituye *quorum* para deliberar en el Comité la presencia de la mitad más uno de sus miembros y adoptará decisiones válidas con la mitad más uno de los votos favorables de quienes estén presentes en la sesión. En caso de empate, el Presidente del Comité lo dirimirá.

Artículo 6. Actas. De los asuntos tratados en cada sesión del Comité se levantará un acta por parte del Secretario Técnico, la cual será remitida a cada uno de los integrantes para su revisión y ajustes a través de correo electrónico dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la reunión, para que en el término de

cinco (5) días hábiles realicen sus observaciones, si hay lugar a ello, la Secretaría Técnica dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y presentar el acta final. Si no se reciben observaciones, se entenderá que están de acuerdo con lo plasmado en la misma. El acta final será suscrita por el Presidente y por el Secretario Técnico y contendrá las decisiones tomadas, los compromisos y tareas de los integrantes y los documentos que hagan parte de cada sesión.

Artículo 7. Impedimentos, recusaciones o conflictos de interés. Los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño están sujetos a las causales de impedimento y recusación previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones legales.

Cuando un miembro del Comité advierta que puede estar inmerso en una de las causales de impedimento, deberá informarlo inmediatamente al Presidente del Comité, quien deberá decidir el impedimento. De aceptarlo, designará su remplazo y en el mismo acto ordenará la entrega de los documentos respectivos.

Cuando el integrante del Comité no manifieste su impedimento, podrá ser recusado por el interesado, quien deberá aportar las pruebas que considere necesarias para decidir el impedimento.

Cuando el impedimento recaiga en el Director, la decisión se adoptará por la mayoría de los integrantes del Comité.

Artículo 8. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 1298 de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

DOCUMENTO CONPES D.C. 26
(31 de marzo de 2023)

Documento

CONPES D.C. **26**

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

***POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE TURISMO “BOGOTÁ
DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE, INTELIGENTE,
RESPONSABLE E INCLUYENTE” 2023-2033***

Sector: Desarrollo económico, industria y Turismo
Entidad: Instituto Distrital de Turismo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

Entidades cabeza de sector que participan en el plan de acción de la política pública:

1. Secretaría Distrital de Planeación
2. Secretaría Distrital de la Mujer
3. Secretaría Distrital de Ambiente
4. Secretaría Distrital de Hacienda
5. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
6. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
7. Secretaría Distrital de Integración Social
8. Secretaría Distrital de Gobierno
9. Secretaría Distrital de Hábitat
10. Secretaría Distrital de Movilidad
11. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.
12. Secretaría de Educación Distrital
13. Secretaría General

Claudia López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

María Mercedes Jaramillo Garcés
Secretaria Distrital de Planeación

María Clemencia Pérez Uribe
Secretaria General

Felipe Jiménez Ángel
Secretario de Gobierno

Juan Mauricio Ramírez Cortes
Secretario de Hacienda

Oscar Gómez Heredia
Secretario de Seguridad, Justicia y
Convivencia

Catalina Valencia
Secretaria de Cultura, Recreación y
Deportes

Alfredo Bateman Serrano
Secretaria de Desarrollo Económico

Diana Rodríguez Franco
Secretaria de la Mujer

Edna Bonilla Sebá
Secretaria de Educación

Margarita Barraquer Sourdis
Secretaria de Integración Social

Deyanira Ávila Moreno
Secretaria de Movilidad

Alejandro Gómez López
Secretario de Salud

Carolina Urrutia Vásquez
Secretaria de Ambiente

Nadia Rangel Rada
Secretaria de Hábitat

William Mendieta Montealegre
Secretaria Jurídica

Resumen ejecutivo

El sector Turismo es estratégico para el desarrollo económico, social y ambiental de Bogotá . Su impacto en la dinamización de la economía, en las posibilidades de movilidad social y en reconocimiento y protección de la estructura ecológica principal, hacen que sea un núcleo fundamental para pensar el desarrollo social y territorial, desde su escala distrital hasta la regional.

El Turismo es un sistema complejo, que trasciende a los límites de la jurisdicción distrital (incluyendo su ámbito metropolitano). Está compuesto por los subsistemas social, ambiental, inteligencia, de recursos, de industria turística, cultural y de gobernanza, en cuya interrelación se gestan las dinámicas necesarias para atraer turistas y visitantes, mediante productos, servicios y experiencias basadas en criterios de sostenibilidad y responsabilidad. Pese a esto, se han identificado situaciones problemáticas que limitan sus capacidades y que se constituyen como un problema que debe ser resuelto colectivamente.

Frente a esto, el ámbito de intervención geográfico de la política es Bogotá y establece orientaciones de política que permitan su integración y coordinación con la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, a través de su Consejo Metropolitano y en relación con otras formas de asociación territorial como la Región Administrativa de Planificación Especial. En este sentido, esta política pública contempla acciones de articulación en torno a la creación de productos regionales, promoción turística, entre otros aspectos. En línea con los principios de autonomía territorial, sostenibilidad, pluralidad, convergencia económica, gradualidad, especialidad y participación, contemplados en la Ley 2129 de 2022.

En este marco, la política surge como instrumento para intervenir el problema de *baja capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística y la consolidación de Bogotá-región como destino inteligente y sostenible, lo que ha impactado negativamente en la garantía de derechos fundamentales para la población*

Para intervenir esta problemática, la política se plantea como objetivo general *consolidar a Bogotá región como un destino turístico sostenible, inteligente, responsable e incluyente, que desarrolla la actividad turística en equilibrio con el desarrollo social, ambiental y económico de los territorios, sectores, pueblos y comunidades*

Las acciones se concentran en cinco objetivos específicos que se corresponden a su vez con las dimensiones de Destino Turístico Inteligente (DTI). En primer lugar, en lo referido a la *gobernanza del Sistema Distrital de Turismo*, se contemplan acciones para asegurar una mejor gestión del destino, a través de la implementación del plan de acción de DTI, el mejoramiento de la seguridad turística, con planes y redes de seguridad en clave territorial, la ampliación de la participación ciudadana, con la creación y conformación de los Consejos Locales de Turismo, la calidad turística con procesos de asistencia técnica especializada, la apropiación de ciudad y la incidencia metropolitana, nacional e internacional de Bogotá.

En el segundo objetivo se establece una apuesta para mejorar la accesibilidad y el desarrollo de la actividad turística, con acciones para el diseño de productos accesibles, la promoción de la inclusión laboral y productiva, la asistencia técnica para el diseño universal.

En el tercer objetivo se definen acciones para mejorar la innovación de la industria turística y de los actores de la cadena de valor del Turismo, a través de estrategias para el desarrollo de productos turísticos que apunten a mejorar la competitividad, la implementación del laboratorio de innovación turística, el mejoramiento del encadenamiento productivo

y la entrega de estímulos para incentivar la sostenibilidad de las MiPymes del sector.

En el cuarto objetivo se contemplan acciones en clave de Turismo sostenible, como procesos de asistencia técnica a prestadores para la obtención de sellos de sostenibilidad, de medición de la huella ecológica de la actividad turística y el desarrollo de programas para su reducción, Planes de Gestión Turística Local, estímulos para el Turismo comunitario y la vinculación del sistema distrital del cuidado.

En el quinto objetivo se plantean acciones para la apropiación efectiva de la tecnología y la inteligencia en el Sistema Distrital de Turismo, a través de productos como el Sistema de Información Turística, procesos de capacitación para la utilización de las TIC, señalización inteligente y la arquitectura para interoperabilidad de datos base para el Turismo.

Como elementos transversales para el logro de este objetivo se abordan las lecciones aprendidas en la actividad turística a partir de los impactos del COVID 19 , la necesidad de avanzar en la construcción de un destino libre y seguro para las mujeres, y la responsabilidad de posicionar a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca como un destino turístico líder. Frente a las lecciones aprendidas del COVID 19, se destaca que, a partir de los impactos sobre la industria turística, evidenciados en pérdida de registros formales, disminución en ventas, desempleo, entre otros, se visibilizaron retos fundamentales para el sector, unos relacionados con la necesidad de incorporar tecnologías y formas innovadoras que disminuyan la vulnerabilidad del turismo frente a la materialización de riesgos y de otro lado, repensar las formas en cómo la seguridad turística y los procesos de fortalecimiento a prestadores de servicios turísticos deben ser más adaptables y responder a las dinámicas de un contexto social y económico volátil.

Por otra parte, la consolidación de Bogotá región como destino turístico, debe estar orientada bajo parámetros técnicos y políticos que permitan

garantizar integralmente los derechos de las mujeres. Esto implica intervenir las situaciones que reproducen brechas de género en la industria turística, ocasionando mayor nivel de informalidad y dificultades de acceso al mercado laboral para las mujeres. Igualmente, el territorio debe adaptarse para garantizar la seguridad e integridad de las turistas y residentes del destino.

El desarrollo de esta apuesta programática convoca a 14 sectores de la administración distrital, 26 entidades distritales y 20 Alcaldías Locales, y articular acciones, recursos e instrumentos de planeación, que permitan el fortalecimiento del sistema distrital de turismo y con esto contribuir a que la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca sea un destino sostenible, inteligente, responsable e incluyente. En el corto plazo, se espera que estas acciones complementen y articulen las apuestas programáticas del Plan de Desarrollo Turístico para la Región Metropolitana, el diseño y la ejecución de infraestructura turística estratégica y el desarrollo de proyectos turísticos especiales.

En este marco, adoptar una política pública distrital de Turismo es un propósito de ciudad, que propone una visión de largo plazo y que se constituye como un instrumento para enfrentar los principales retos para generar Turismo sostenible, desarrollo económico, social y ambiental.

Igualmente, esta política contribuye al propósito de constituir un modelo de gestión turística metropolitana, mediante la gestión integrada de productos metropolitanos, promoción como destino regional, entre otros aspectos. Para ello, la política pública de Turismo proyecta un horizonte de acción a 11 años.

Tabla de contenido

Siglas y abreviaciones 11

Introducción 12

Antecedentes y justificación 17

Marco jurídico 22

 Marco conceptual 25

 Estrategia, proceso y resultados de la participación 41

 Diagnóstico 60

Formulación de la política..... 104

 Objetivo general..... 104

 Objetivos específicos 105

 Sectores y entidades corresponsables 126

 Seguimiento y evaluación 127

 Financiamiento 128

 Glosario 131

 Anexos 145

 Bibliografía..... 145

Índice de figuras, tablas y mapas

Figuras

Figura 1 Interpretaciones del Turismo sostenible.	26
Figura 2 Principios De Sostenibilidad	27
Figura 3 Valores Y Principios Del Turismo Sostenible.	28
Figura 4 Pilares estratégicos destinos turísticos inteligentes	30
Figura 5 Estructura de la estrategia de participación fase de agenda pública.	35
Figura 6 Fases del proceso de participación ciudadana para la formulación de la política	36
Figura 7 Tipologías de viajeros.	63
Figura 8 Turistas nacionales e internacionales	64
Figura 8 Personas viajeras por grupo etario.	65
Figura 8 Personas viajeras por género.	66
Figura 11 Personas viajeras por género.	67
Figura 12 Percepción hospitalidad de turistas.	71
Figura 13 Satisfacción del viaje turistas internacionales	72
Figura 14 Número de establecimientos de los PST con RNT activo.	82
Figura 15 Distribución del número de prestadores y prestadoras de servicios turísticos.	84
Figura 16 Establecimientos de los prestadores y prestadoras de servicios turísticos	85
Figura 16 Distribución de los establecimientos de los prestadores y prestadoras de servicio turístico nuevos por categoría del RNT-2019 - 2020.	87
Figura 18 Plano de factores estratégicos	106

TABLAS

Tabla 1 Perspectivas poblacionales del Turismo	22
Tabla 2 Categorías en clústeres	37
Tabla 3 Eventos del esquema de participación	39
Tabla 4 Problemas del Sistema Distrital de Turismo en clave diferencial	59
Tabla 5 RNT por Localidad 2019-2020.	83
Tabla 6 Prestadores/as de servicios turísticos por categoría.	86
Tabla 7 Análisis de factores estratégicos	105

MAPAS

Mapa 1 Concentración del Turismo	89

Siglas y abreviaciones

- Asociación de Estados del Caribe (ACS AEC).
- Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).
- Consejo Superior de la Política Fiscal (CONFIS).
- CONPES (Consejo Nacional de política económica y social).
- Corredores Inteligentes de Turismo (COINT).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística: DANE
- Destino Turístico Inteligente: DTI
- El Turismo de negocios o de eventos: MICE
- Exportaciones Turismo Inversión Marca País: PROCOLOMBIA
- Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá: FONDETUR
- Fondo Nacional de Turismo: FONTUR
- Instituto Distrital de Turismo: IDT
- Índice de Competitividad Turística de Colombia: ICTRC
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: MINCIT
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú: MINCETUR
- Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: UNESCO
- Organización Mundial del Turismo: OMT
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: OCDE
- Plan Operativo Anual de Inversiones: POAI
- Región Administrativa de Planificación Especial: RAPE
- Registro Nacional de Turismo: RNT
- Sociedad Estatal Española de gestión de la innovación y las tecnologías turísticas: SEGITTUR
- Tecnologías de la Información y la Comunicación: TIC
- *World Tourism Organization*: UNWTO
- Zonas de interés Turístico: ZIT

Introducción

El presente documento CONPES D.C presenta la Política Pública Distrital de Turismo de Bogotá para el periodo 2023-2033. Esta política surge de la necesidad de brindar un marco estratégico para el desarrollo de la actividad turística, que permita materializar los principios del Turismo sostenible, la implementación de Destino Turístico Inteligente como forma de gestión de destino y garantizar los derechos de diversos actores del sector y residentes del destino.

El Turismo es entendido como “un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios” (Organización Mundial del Turismo, 2019). En términos económicos, el Turismo aportó el 1,9% del PIB de Bogotá (DANE, 2021), lo que convierte al Turismo en dinamizador de otros sectores que hacen parte de la cadena de valor turístico, como lo son el transporte, la alimentación y bebidas entre otros.

Además de su contribución económica, el Turismo es una fuente fundamental de desarrollo social y territorial, permitiendo que los diversos recursos y atractivos del destino, sean aprovechados por las comunidades receptoras y los actores de la industria turística, para crear y promocionar productos y servicios, ofertados a todo tipo de turistas y visitantes. En otro sentido, la contribución del Turismo en términos patrimoniales y ambientales es fundamental, ya que, al guiarse por los principios de la sostenibilidad, da a conocer y sensibilizar en el cuidado y respeto de los elementos sociales, culturales y naturales elementos constitutivos de nuestra sociedad.

Esta política es el resultado del trabajo técnico en cabeza del Instituto Distrital de Turismo con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con la cual se adelantó el proceso de participación ciudadana durante la fase de agenda pública en 2021, con el involucramiento de los sectores, territorios y poblaciones que hacen parte del Turismo. En esta fase, se realizó una caracterización por los problemas del Turismo en la ciudad y las acciones propuestas en clave de cocreación.

Los actores que participaron de esta fase de agenda pública se dividieron en las siguientes categorías:

- Poblacional: sectores LGBTIQ, Personas mayores, Comunidades indígenas, Comunidades NARP, Personas con discapacidad, Jóvenes y Mujeres.
- Territorial: las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, la Región Administrativa de Planificación Especial Central, y las gobernaciones de los departamentos de Meta, Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Huila.
- Sectorial: servidores y servidoras del IDT, expertos en Turismo, gremios, instituciones públicas, académicos, prestadores y prestadoras de servicios turísticos, Concejales y guías de Turismo.

Además del esquema de participación adelantado, se realizó un trabajo técnico para la alineación de la política con las recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo, como principal organismo internacional en la materia. Aspectos como el turismo sostenible, la perspectiva del turismo incluyente, entre otros, están incorporados integralmente en la política.

Como resultado del esquema de participación y del trabajo técnico realizado con base en las recomendaciones de la OMT y otras fuentes, se produjo el diagnóstico e identificación de factores estratégicos para la política¹. Allí se evidenciaron múltiples problemáticas asociadas a los componentes del sistema distrital de turismo. La inseguridad, la identidad de ciudad, el acceso a convocatorias, las limitaciones para la aplicación

1 Este documento puede ser consultado en la página web www.idt.gov.co

tecnológica, se destacan como temas que generan insatisfacción y preocupación en el sector. Este diagnóstico permitió definir como problema central de la política *la baja capacidad del sistema distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística y la consolidación de Bogotá-región como destino inteligente y sostenible*, lo que ha impactado negativamente en la garantía de derechos fundamentales para la población, como el derecho al trabajo (conexo a la seguridad social), derechos económicos, igualdad, nivel de vida adecuado, asociatividad, entre otros.

Como forma de intervención a este problema, se plantea un plan de acción proyectado a una vigencia de 11 años. Esto supone un hito en el Distrito Capital ya que por primera vez se avanza en el desarrollo de una apuesta de acción interinstitucional, que define resultados y productos, que posibilita contar con información para la implementación y seguimiento, y que logra articular a distintas entidades distritales.

Asimismo, en perspectiva territorial, con esta política pública se espera aportar a la consolidación de Bogotá Región como destino turístico auténtico, innovador, responsable, incluyente y que permita un mejoramiento integral de los productos y servicios turísticos, así como en la calidad de vida de los sectores, territorios y poblaciones que lo componen. Igualmente, ante la evolución institucional de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, la política brindará orientaciones programáticas para posicionar a la Región como destino único, realizar procesos de gestión del destino bajo el modelo de Destino Turístico Inteligente a nivel metropolitano, fortalecer el desarrollo de productos turísticos de alcance regional, entre otros aspectos.

Esta política distrital orienta estratégicamente a Bogotá – Región un desarrollo en materia sostenible ya que ha pretendido sumar a todos los actores y ciudadanía tanto dentro de la formulación como en la puesta en marcha de la misma. Con la implementación de esta política se pretende la adecuación en infraestructura que beneficie la accesibilidad, la inclusión laboral de sectores y poblaciones minoritarias o en situación de

vulnerabilidad y con esto, reafirmar al Turismo como motor del desarrollo económico y social de las comunidades.

El uso de tecnologías se convierte en una herramienta fundamental de la Política Pública Distrital de Turismo buscando impulsar a Bogotá como un destino turístico inteligente, y así atender a parte de las necesidades de todos los visitantes y turistas en un mundo cada vez más ligado a la tecnología. El uso de estas herramientas tecnológicas puede convertir a Bogotá en una ciudad más accesible, conectada e intuitiva.

Es precisamente este aspecto lo que le suma importancia a esta política distrital y al sector turístico; todo lo adelantado en esta materia beneficia al total de la población de la ciudad y no solamente a quienes hacen parte de la cadena de valor del Turismo.

Así mismo, la política debe entenderse en el marco de un ecosistema distrital de políticas públicas, que complementan con acciones diversas el fortalecimiento integral del sistema distrital de turismo. Igualmente, en términos de promoción y mercadeo, la política es complementada por las acciones desarrolladas misionalmente por el Instituto Distrital de Turismo, las orientaciones de la mesa de mercadeo de ciudad y los instrumentos de planeación relacionados con la internacionalización de Bogotá región.

Finalmente, cabe destacar la importancia de pensar e intervenir las problemáticas del Turismo desde los enfoques diferenciales. Estos, reconocen situaciones particulares que afrontan distintos grupos de personas, y derechos particulares que requieren que las instituciones, la sociedad civil y el sector privado, atiendan integralmente, para buscar un bienestar general y el respeto a la diversidad de la sociedad.

De esta forma, hay fenómenos particulares que afrontan las mujeres, especialmente en el mundo del mercado laboral (desempleo, desigualdades de ingresos, techo de cristal, entre otros) y en su vivencia de la ciudad (violencias basadas en género), que se reconocen como barreras estructurales que limitan sus derechos y requieren intervenciones diferenciales.

También se debe reconocer que en el destino turístico se presentan violencias basadas en género, tanto para turistas y visitantes, como en el mercado laboral; por lo cual es necesario implementar acciones que prevengan patrones e intervengan espacios en los que se puedan presentar violencias basadas en género. Se deben promover acciones contundentes en contra de la inseguridad y la violencia que viven las mujeres.

De igual forma, pueblos étnicos, el campesinado, los habitantes rurales, las personas con discapacidad, jóvenes, personas mayores, víctimas, excombatientes y constructores de paz, tienen vivencias, problemas y expectativas diferenciales frente al turismo, por lo cual está política las reconoce, visibiliza y genera marcos de acción específicos.

Antecedentes y justificación

El desarrollo turístico de Bogotá en los últimos años estuvo guiado, entre otros, por disposiciones distritales contempladas especialmente en el Decreto 327 *por el cual se adopta la Política Distrital de Turismo para Bogotá, D.C.* y su zona de influencia Región Capital de 2008 y el Decreto 664 de 2011 “Por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Turismo para Bogotá, D.C.”

Sobre la Política Pública de Turismo de 2008 se destaca la definición de lineamientos para el desarrollo de la actividad turística, introduciendo por primera vez el concepto de “sistema distrital de gestión turística” y señalando componentes importantes como las mesas locales de competitividad, planes de seguridad, Observatorio de Turismo y una serie de disposiciones en materia de mercadeo y promoción, inclusión, competitividad y región capital. Pese a esto, la ausencia de un plan de acción, dificultó su proceso de implementación, así como el monitoreo y el seguimiento.

En lo relacionado con el Plan Maestro de Turismo, cabe destacar su impacto en planeación del suelo urbano y rural para el desarrollo de actividades turísticas, con la incorporación de figuras como *las zonas de interés turístico y los corredores inteligentes de turismo*. A través de estas dos figuras se establecen acciones de gestión, programas y proyectos en clave económica, identitaria y de infraestructura. Estas disposiciones guiaron en gran parte la estructura de los proyectos de inversión del Instituto Distrital de Turismo y del Sector de Desarrollo Económico en los años siguientes a la expedición del Plan.

Pese a la existencia de estos dos instrumentos, se identificó la necesidad de contar con un instrumento de planeación que abarcara aspectos adicionales (que implican coordinación interinstitucional) para el desarrollo del sector, como la planeación estratégica de productos, mayores definiciones en materia regional, entre otros aspectos problemáticos que persistieron y que ponían en cuestión la capacidad del Distrito y particularmente del Instituto Distrital de Turismo, para una intervención efectiva. Esta necesidad derivó en el inicio del proceso de formulación de la política de turismo en 2016, mediante el proceso de colaboración entre el Instituto Distrital de Turismo y la Universidad de los Andes, orientado a la construcción de los lineamientos para la formulación de una nueva política. Posteriormente se realizaron ajustes en los documentos técnico con el fin de adaptarlos a los lineamientos de la Guía de Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital (expedida en 2017).

Debido a los inconvenientes para la efectiva culminación de la fase de agenda pública en 2019, se evidenció la necesidad de adaptar el proceso del proceso de formulación de la política, ante el impacto de la pandemia por COVID 19 en el sector Turismo en el 2020 y 2021 y el cambio en los elementos de contexto del orden político, económico y social reconfiguraron las dimensiones del problema que la política pretende intervenir. Por estos motivos, durante la vigencia 2021 el Instituto Distrital de Turismo realizó un ajuste estructural al proceso de agenda pública que implicó un esquema complementario de participación, la renovación del análisis problemático, la reestructuración de la estructura programática, entre otros aspectos.

Como parte de esta nueva etapa del proceso se ha definido como problema central la necesidad de entender el Turismo como un sistema compuesto por múltiples determinantes de carácter sectorial, territorial y poblacional, lo que induce a la comprensión de que varios ámbitos de intervención del Estado deben ser orientados hacia la generación de un ambiente propicio para el Turismo. Bajo esta lógica, el fortalecimiento del

sistema turístico que busca mejorar las condiciones de Bogotá como destino, requiere de una intervención sostenida, coordinada e intersectorial, que permitirá la generación de desarrollo económico, social y ambiental.

En este marco, tener una gobernanza adecuada del sistema distrital de turismo, en cabeza de la Alcaldía Mayor, es un propósito de ciudad, que supera los periodos de gobierno y que se constituye como uno de los principales retos para generar Turismo sostenible, desarrollo económico, social y ambiental. Igualmente, una gobernanza adecuada contribuye al propósito de constituir un modelo territorial de alcance territorial, mediante la gestión integrada de productos metropolitanos, permitiendo impactos positivos para la consolidación de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca. De esta manera, la política pública de Turismo proyecta un horizonte de acción a 11 años.

De otro lado, al analizar el ecosistema de políticas públicas distritales, se identificaron 10 políticas intervenciones relacionadas con el sector Turismo. Sin embargo, luego de estudiar su estructura programática, se determinó que los lineamientos y metas allí contemplados, no son suficientes para intervenir problemáticas que se presentan en el seno de distintos subsistemas del sistema turístico, como el ambiental, cultural, entre otros. Igualmente, aunque la el Decreto 664 de 2011, adopta el Plan Maestro del Turismo, determinó aspectos relacionados con norma urbana y rural en materia turística, no logró garantizar la articulación de acciones interinstitucionales y su ámbito de aplicación ha perdido vigencia en función de la nueva normatividad contemplada en el Decreto 555 de 2021.

En el plano regional, la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (Ley 2199 de 2022) implica una oportunidad para avanzar en procesos de planificación regional del Turismo, para lo cual se requiere de un instrumento de planeación de amplia duración, con capacidad para concertar agendas entre instituciones, y que brinde un marco de gestión

de destino coherente con la sostenibilidad y el turismo responsable e incluyente.

Frente a esta oportunidad, se ha identificado como prioritario el fortalecimiento del sistema turístico distrital, a través de la concertación de distintas entidades distritales, para que realicen acciones en aspectos clave de la ciudad como el relacionamiento de la ciudad con los turistas, la reafirmación identitaria como destino, el respeto y reconocimiento de las normas y valores sociales del destino, la consolidación de productos sostenibles y atractivos a la demanda turística, el reconocimiento de la estructura ecológica principal como atractivo (en concordancia con los lineamientos emitidos por las autoridades ambientales), el fortalecimiento de la operación de la industria turística y sus actores (operadores, prestadores de servicios turísticos, industrias asociadas), el mejoramiento y visibilización de atractivos culturales y patrimoniales, la utilización de las TIC para mejorar los productos turísticos, el mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo de actividades turísticas, el mejoramiento de la articulación pública-privada, el mejoramiento de la seguridad turística y la prevención de delitos asociados a los viajes y Turismo.

En cada una de estas acciones es prioritario la incorporación de los enfoques territoriales, sectoriales y poblacionales, que partan del reconocimiento de situaciones de exclusión, discriminación y marginación que se gestan en el Turismo y que afectan que diversos grupos poblacionales y territorios tengan las mismas experiencias como turistas, visitantes, operadores y operadoras de la cadena de valor. Con esto, desde los diferentes componentes del sistema turístico, se tendrán acciones diferenciadas que reduzcan esas asimetrías y que se constituyan como una acción afirmativa que contribuye a la materialización de derechos constitucionales, el principio de igualdad, y el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes.

Marco jurídico

En el proceso de formulación de la política se realizó un análisis del marco jurídico del turismo, cuyo detalle se encuentra en el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos (IDT, 2022), en el cual se relaciona la normatividad internacional, las leyes y decretos del orden nacional y la normatividad en materia distrital que incide en el desarrollo de la actividad turística.

Con el interés de identificar los lineamientos de política que responden a las disposiciones jurídicas en sus distintos niveles, a continuación, se presentan las normas más relevantes para el ejercicio de formulación de la Política Pública Distrital de Turismo y que suponen la base de la estructura programática:

TÍTULO	TEMAS	RELACIÓN
Ley 300 de 1996	Ley General del Turismo	Establece las regulaciones aplicadas a prestadores de servicios turísticos, la organización general del turismo, entre otras disposiciones.
Ley Orgánica 2199 de 2022	Creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca	Esta ley establece los principios y las bases para la definición de los hechos metropolitanos de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, donde se relacionan aspectos del sector turismo.
Decreto 1074 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio,	Establece la estructura del Viceministerio de Turismo al interior del Sector, así como

TÍTULO	TEMAS	RELACIÓN
	Industria y Turismo. Este Decreto ha sido modificado, adicionado y/o sustituido por los Decretos: 1034 de 2022, 761 de 2022, 653 de 2022, 377 de 2022, 255 de 2022, 254 de 2022, 253 de 2022, 191 de 2022, 190 de 2022, 1845 de 2021, 1838 de 2021, 1837 de 2021, entre otros.	sus competencias frente a los servicios turísticos, los operadores, las agencias, el registro, entre otros aspectos.
Decreto Distrital 268 de 2020.	Reglamentó el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR	Este decreto establece los alcances y el funcionamiento del Fondo a través del cual se otorga financiamiento a prestadores de servicios turísticos de la ciudad.
Decreto Distrital 213 de 2021	Creación del Consejo Consultivo Distrital de Turismo y dictan otras disposiciones.	Crea la instancia distrital del sector turismo, base de la participación del sistema distrital de turismo.
Decreto Distrital 555 de 2021	Expedición del Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022-2035	Este Plan establece el sistema distrital de turismo como estructurante de los proyectos de turismo en Bogotá.
Acuerdo Distrital 275 de 2007	Creación del Instituto Distrital de Turismo	Determina la funciones y competencias del Instituto Distrital de Turismo como

TÍTULO	TEMAS	RELACIÓN
		autoridad turística de la ciudad.
Acuerdo Distrital 803 de 2021	Institucionaliza el Observatorio de Turismo de Bogotá y se establecen lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones	Establece el funcionamiento del Observatorio de turismo, base del sistema de información turística de la ciudad.
Acuerdo 720 de 2018	Desarrolla los lineamientos para la formulación de la Política Pública Distrital de Turismo.	Es la guía para la formulación de los lineamientos bajo los cuales se estructura la política.

Tabla 1 Principales normas relacionadas con la Política de Turismo

Cabe señalar que el marco normativo relacionado con la Política Pública Distrital de Turismo y en general, del sector turismo, está definido por las orientaciones de la Organización Mundial de Turismo, así como por los tratados específicos de cooperación entre Colombia y otros países.

En lo nacional, Ley 300 de 1996 es el marco general y sus principales modificaciones en las leyes 1558 de 2012, en la cual se incorpora el concepto de sostenibilidad y que se desarrolla aún más en la Ley 2068 de 2020 que define implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística. Las modificaciones y reglamentaciones recientes de esta Ley, orientan la política hacia el aseguramiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades turísticas de forma sostenible.

En lo Distrital el Acuerdo 720 de 2018 establece los lineamientos para la

formulación de la Política Pública de Turismo, ante lo cual, la estructura programática de la política atiende integralmente a los puntos allí contemplados, especialmente en materia de sostenibilidad e inteligencia. Igualmente, el Decreto 555 de 2021, que establece el Plan de Ordenamiento Territorial, se constituye como principal orientación para la territorialización de la política y la estructuración del sistema distrital de turismo.

Marco conceptual

El marco conceptual de la política tiene tres grandes componentes. El primero expone la dimensión teórica del Sistema Distrital de Turismo, estableciendo los distintos conceptos, categorías y sus relaciones, que lo componen. El segundo aborda el concepto de Turismo sostenible, ahondando en sus dimensiones ambiental, social y económica. Finalmente, caracteriza el modelo de Destino Turístico Inteligente, como forma de gestión de destino que se espera implementar en la ciudad, a través de esta política.

Sistema Distrital de Turismo

El Sistema Distrital de Turismo es un sistema complejo, compuesto por múltiples interacciones entre siete subsistemas, las cuales configuran las características de Bogotá-región como un destino turístico.²

Los sistemas complejos tienen una estructura que influye y se ve influenciada por su entorno y contando con interacciones dinámicas entre componentes. El sector turístico comparte estas características, ya que un destino turístico comprende una variedad de empresas y organizaciones que se relacionan de acuerdo a su contexto y este influye

² La definición del Sistema Distrital de Turismo es propia del Instituto Distrital de Turismo, y fue elaborada con base en un estado del arte de 28 concepciones teóricas sobre el concepto de sistema turístico.

en las conductas o en cómo estos mismos actores se relacionan (Baggio, SF). Los subsistemas que componen el Sistema Distrital de Turismo son:

Subsistema de Industria

El subsistema de la industria turística está comprendido por la relación entre oferta y demanda que se genera en un destino turístico y que se relaciona con la cadena de valor del Turismo y sus sectores asociados.

Todos los integrantes de la oferta deben tener conocimiento sobre el funcionamiento de cada elemento que compone a la demanda y las tendencias de cada uno, debido a la relación de interdependencia existente entre todos.

Los componentes de la oferta son: a). Atractivos (del viaje o del destino turístico), b). Servicios (asociados al viaje), c). Transporte (vínculo entre la fuente de mercado y el destino), d). Información (mapas, guías, videos, artículos, folletos, etc.) y e). Promoción (se vincula fuertemente con los demás) (Gunn, 2002).

Por su parte, la demanda es el número de personas que viajan o desean viajar con el fin de utilizar instalaciones turísticas y servicios lejos de sus lugares de trabajo o residencia. Los estudios buscan cuantificar y cualificar la demanda turística. (Número y tipo de turistas) (Varisco, 2013).

Con el fin de satisfacer la demanda del mercado, se resalta la importancia de que el destino disponga de datos que le permitan predecir el comportamiento de esta, mediante el uso de técnicas cualitativas y cuantitativas (Gunn, 2002).

Subsistema de gobernanza

La gobernanza está compuesta por tres elementos. En primer lugar, la

relación entre las instituciones públicas, privadas y del tercer sector, con el propósito de coordinar y planificar el funcionamiento del sistema de Turismo. En segundo lugar, la red de normas formales e informales que regulan estas relaciones. En tercer lugar, por las políticas de otros sectores que tienen un impacto determinado sobre el sistema.

La triada entre sector público (Estado), el sector privado (mercado) y el tercer sector (sociedad), configuran la red de gobernanza sobre el sistema. Cabe señalar que las instituciones educativas hacen parte de esta red y se ubican entre el Estado y el mercado, dependiendo de su naturaleza pública o privada (Varisco, 2013). En este relacionamiento, las instancias y mecanismos de participación son el escenario de encuentro y coordinación, lo que implica que para una adecuada gobernanza deben existir espacios suficientes y efectivos de participación que garanticen una interlocución fluida, acuerdos y mecanismos para dirimir los conflictos que se generan.

El compendio de normas formales e informales regulan la actividad turística. Las normas formales están relacionadas con la legislación internacional, nacional y distrital, que reglamentan determinados aspectos del sector y que generan la posibilidad de cambiar determinados comportamientos de los actores del sistema. Por otro lado, existen normas informales, relacionadas especialmente con temas culturales, que normalizan comportamientos individuales y colectivos.

Sobre la interrelación del Turismo con otras políticas, es importante señalar que “el Turismo, en tanto trata de una actividad compleja y dinámica, se encuentra atravesado e interconectado con una gran cantidad de políticas públicas que lo afectan” (Villar, 2011, p.56). Este elemento se constituye como una de las entradas del sistema, pues lineamiento de otros sectores o ámbitos de intervención estatal configuran determinados aspectos del sector Turismo y se constituyen como un punto de análisis importante para determinar la dinámica del sistema de Turismo.

Subsistema de recursos e infraestructura

El subsistema de recursos contempla los elementos físicos y humanos requeridos para el desarrollo de actividades turísticas. Estos elementos están agrupados en infraestructura, equipamientos, instalaciones, atractivos y recursos existentes en el destino turístico.

La infraestructura turística está constituida por los elementos que permiten a los turistas llegar, permanecer y desarrollar actividades de Turismo en un determinado destino. Para Bullón (2004), existen 4 categorías de infraestructura: transporte (incluye redes, canales, servicios para turistas, sistemas de transporte), comunicaciones (líneas telefónicas, redes de internet), sanidad (agua, alcantarillado, recolección de residuos) y energía (red eléctrica, combustible).

Los equipamientos son el conjunto de empresas e instalaciones que en un destino posibilitan la oferta de servicios turísticos en sectores como el alojamiento (hoteles, moteles, casas, entre otros), la alimentación (restaurantes, cafeterías, comedores), la diversión (discotecas, cines, casino, deportes, parques temáticos), entre otros (agencias de viaje, comercio, guías de Turismo, estacionamiento).

Las instalaciones son construcciones que facilitan el desarrollo de las actividades turísticas. Estos pueden ser de agua y playa (muelles, carpas, entre otras), de montaña (miradores, circuitos, refugios, entre otros) y generales (piscinas, vestuarios, campos de golf, pasarelas, entre otros),

Por su parte, los atractivos son definidos como aquellos bienes y servicios que, por intermediación humana, hacen posible la actividad turística y satisfacen las actividades de la demanda (Organización Mundial del Turismo, SF, P197).

Subsistema social

El Turismo como hecho social en la cual se generan fenómenos como la relación entre visitantes y comunidades receptoras, posibilidades de desarrollo y los enfoques poblacionales en el sector. Bajo esta perspectiva, el Turismo tiene como objetivo la felicidad de las personas, bajo la perspectiva del “buen vivir”, que implica a su vez un escenario de comunidad donde turistas y comunidad receptora se integran con reciprocidad (Jiménez, 2013).

En el encuentro entre turistas, visitantes y comunidades receptoras, se configuran posibilidades de comunicación en tanto las personas que residen actúan en función del trabajo.

De otro lado, dentro del subsistema social se gestan las posibilidades de que el Turismo sea un propulsor del desarrollo social, en donde el relacionamiento personal, social y con la naturaleza a través del Turismo, es un hecho social que brinda posibilidades de desarrollo sostenible para comunidades locales y que alinea a distintos actores a través de alianzas y pensamiento colectivo, en el propósito de fortalecer integralmente un territorio que genera experiencias transformadoras, las cuales lo visibilizan y gestan como destino (Socatelli,2020).

Finalmente, cabe señalar que, debido a las identidades y características de distintos grupos en la sociedad, el Turismo tiene una representación social diferenciada. De esta forma, hay reivindicaciones identitarias, afirmativas y de género, como se muestra a continuación:

GRUPO	CONCEPTO
Pueblos y Comunidades Indígenas	-Responsabilidades étnicas y culturales - Fomentar la comprensión y gestión intercultural del territorio y el ambiente.
Comunidades	-El fortalecimiento de la cultura de la comunidad

GRUPO	CONCEPTO
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	afrodescendiente - La Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural.
Pueblo RROM o gitano	Identificar, proteger y mantener las prácticas culturales y patrimoniales que le permitan la pervivencia cultural del pueblo Gitano.
Mujeres	Promover la transformación de referentes culturales, para resignificar prácticas, imaginarios y representaciones que subordinan, discriminan y excluyen lo femenino y sobrevaloran lo masculino.
Sectores LGBTI	Contribuir a la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI
Personas con discapacidad	Generar y difundir conocimiento sobre las personas con discapacidad teniendo en cuenta sus aportes y riqueza cultural.
Comunidades rurales y campesinas	Proteger las expresiones culturales y el patrimonio cultural de las comunidades campesinas desde una perspectiva intercultural.
Juventud	Participar de la apropiación, la creación y la formación en las diferentes formas de expresión artísticas y culturales que permitan el entendimiento y el fortalecimiento de la identidad y el patrimonio, así como el diálogo cultural entre lo local, regional y global.
Personas mayores	-Promover la creación y disfrute de bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos por parte de las personas mayores teniendo en cuenta sus características e intereses específicos.

GRUPO	CONCEPTO
Víctimas, excombatientes y constructores de paz	Construir escenarios de paz, reconciliación y memoria histórica a través de procesos de turismo para la paz y la memoria. Participar en escenarios productivos que aporten a la reparación integral de víctimas y que se constituyan en una alternativa económica para excombatientes y constructores de paz.

Tabla 1 Perspectivas poblacionales del Turismo

Subsistema ambiental

El subsistema de ambiente, está determinado por dos dimensiones. En primer lugar, los impactos de la actividad turística en el ambiente y las acciones orientadas a su mitigación, preservación y/o regeneración. En segundo lugar, el desarrollo de Turismo de naturaleza, en sitios de la estructura ecológica principal.

Sobre el impacto de la actividad turística en el ambiente, Varisco (2013) señala que a partir de la década de 1970 se visibilizó la necesidad de entender que las repercusiones de las actividades humanas sobre el entorno natural que lo afectan indiscriminadamente. La falta de planificación turística y la supeditación de la lógica económica sobre el medio ambiente saludable, son algunos de los factores que interfieren en los impactos negativos del turismo sobre el ambiente. Frente a esto, el subsistema Ambiental del Sistema Distrital de Turismo, está orientado a generar sinergias y acciones para la reducción de los impactos negativos, bajo la perspectiva de sostenibilidad, y de otro lado, a visibilizar el Turismo como una actividad afín a la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Frente al desarrollo de actividades de Turismo sobre la naturaleza, cabe señalar que, para el componente ambiental de la ciudad, el Decreto 555

de 2021 establece como uno de los objetivos a largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Revederco "Proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural". Esta estructura constituida por los elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, es la base para el desarrollo del Turismo en el destino, ya que sobre esta se desarrollan diversos tipos de Turismo, como el Turismo de naturaleza, el Turismo rural, entre otros.

Esto implica que, para el subsistema ambiental, sean fundamentales las acciones orientadas a la conservación y protección de los ecosistemas que hacen parte de la estructura ecológica

Subsistema cultural

Este subsistema parte del reconocimiento que el Turismo es una actividad cultural, asociada a la utilización del tiempo libre, el ocio, la recreación y la creación. De esta manera, este subsistema aborda tres aspectos: cultura turística y apropiación de ciudad, relación Turismo-patrimonio y la relación Turismo e industrias culturales y creativas.

La apropiación de ciudad, en el marco de la cultura turística busca promover el aprendizaje significativo, a partir del reconocimiento y apropiación del territorio en donde están ubicados, tanto en los aspectos sociales, culturales, históricos como en los ecológicos y turísticos. Estas propuestas buscan dar a conocer y difundir las diferentes tradiciones culturales y la puesta en circulación de los diferentes conocimientos, referentes, realidades y perspectivas sobre la ciudad y su potencial para ser un destino turístico sostenible de talla mundial: diverso, responsable y respetuoso de los Derechos Humanos.

Sobre la relación entre Turismo y patrimonio, Velasco (2009) afirma que uno de los principales canales de encuentro, tiene que ver con la oportunidad que ofrece el Turismo como actividad, para rentabilizar el patrimonio cultural, a través de su incorporación dentro de la oferta del

destino. Es decir, el consumo cultural de bienes patrimoniales se ve altamente beneficiado por la visita de turistas, lo que implica mayores ingresos y posibilidades económicas para su conservación.

Finalmente, frente a la relación entre el Turismo y las industrias creativas, cabe señalar que su convergencia da origen al denominado Turismo creativo, en el cual la participación activa, las experiencias auténticas, el desarrollo del potencial creativo, permite a los turistas desarrollar su potencial creativo a través de la vivencia de experiencias (Alberca, 2020).

Inteligencia

El Sistema Distrital de Turismo se fundamenta en el esquema en red que topológicamente se determina en la interacción conjunta de sus partes. La inteligencia del sistema de Turismo comprende la capacidad de hacer la lectura del contexto en tiempo real y dar respuesta de manera ágil y que permita proyectar el desarrollo del sector. Busca fomentar la diversificación de los mercados y consolidar los éxitos obtenidos en los mercados tradicionales (Eco inteligencia, 2021)

En la incorporación de las TIC a la gestión sostenible del territorio turístico, hay que considerar el poder de control que ofrecen herramientas TIC como la sonorización, las redes Wifi y la gestión del Big Data a la hora de procesar grandes volúmenes de datos y de captar información estratégica de lo que ocurre en el territorio, siendo fundamental la construcción de un sistema de información, que es un conjunto de datos que interactúan entre sí con un fin común. En informática, los sistemas de información ayudan a administrar, recolectar, recuperar, procesar, almacenar y distribuir información relevante para los procesos fundamentales y las particularidades de cada organización.

Sostenibilidad

Según la UNESCO, el Turismo sostenible es aquel "que respeta tanto a la población local como al viajero, el patrimonio cultural y el medio ambiente" brindando la posibilidad de tener unas vacaciones emocionantes y, al mismo tiempo, beneficiar a los pobladores de las regiones con flujo de turistas (PROCOLOMBIA, s.f.).

De acuerdo con (Ayuso, 2003), se pueden distinguir varias interpretaciones del concepto de Turismo sostenible. Citando a Cocossis (1996), Ayuso presenta una tipología que diferencia las cuatro principales interpretaciones: sostenibilidad económica del Turismo, Turismo ecológicamente sostenible, el desarrollo turístico sostenible y el Turismo como parte de una estrategia de desarrollo sostenible.

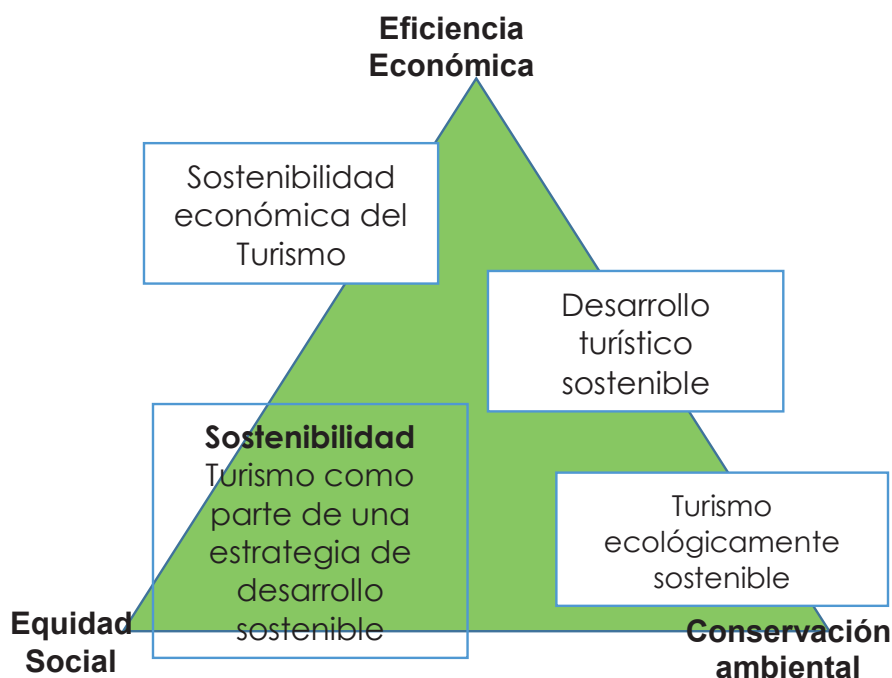


Figura 1 Interpretaciones del Turismo sostenible. Fuente: AYUSO (2003). Elaboración IDT- Observatorio de Turismo

Referente a la sostenibilidad económica, el objetivo principal es la viabilidad de la actividad turística a partir de la incorporación de estrategias que permitan reforzar, modernizar y diferenciar el producto a partir de soluciones e innovaciones organizativas y tecnológicas. El Turismo ecológicamente sostenible, se orienta hacia la protección de los recursos económicos y los ecosistemas, limitando el desarrollo turístico en ciertas áreas o a partir del desarrollo de actividades turísticas que no degraden el medio ambiente.

Es así como surge el desarrollo turístico sostenible, como combinación de los dos conceptos anteriores ya que enfatiza en la necesidad de asegurar la viabilidad de la actividad turística a largo plazo mediante la protección del medio ambiente, la cual resulta fundamental para la competitividad y cuya preservación está directamente relacionada con el desarrollo y el mercadeo del producto turístico.

Finalmente, el Turismo como parte de una estrategia de desarrollo sostenible, concede la misma importancia a la conservación ambiental, eficiencia económica y equidad social y se basa en el equilibrio en las posiciones extremas anteriores (Ayuso, 2003)

De este modo, el Turismo sostenible se entiende como aquel que toma en consideración las repercusiones económicas, socioculturales y ambientales, actuales y futuras, para desarrollar actividades que den respuesta a las necesidades de los visitantes, de los destinos, de las comunidades anfitrionas, de la industria turística y del entorno (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2020).

La dimensión económica hace referencia a “oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas. El principio económico del Turismo sostenible consiste en el fomento de un ambiente de negocios estable, en el que se fortalezca la cadena de valor y se incentive la formalización y el desarrollo

de productos turísticos de calidad” (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2020).

Esta dimensión debe garantizar que el desarrollo sea económicamente eficiente, beneficie de manera equitativa a todos los agentes que participan dentro de la comunidad afectada y que los recursos sean gestionados de manera que se conserven para futuras generaciones (Ayuso, 2003)



Figura 2 Principios De Sostenibilidad Fuente: MINCIT (2020).
Elaboración IDT- Observatorio de Turismo

La dimensión sociocultural hace referencia “al respeto por la identidad de las comunidades anfitrionas, su cultura, valores, su forma de vivir y tradiciones. También a la preservación de los activos culturales, arquitectónicos y arqueológicos de los destinos, y a la protección del patrimonio inmaterial y las costumbres ancestrales de comunidades étnicas” (MINCIT, 2020). Esta dimensión debe garantizar condiciones de accesibilidad a las atracciones y destinos, mantener y reforzar la identidad de las comunidades, la inclusión al sector de poblaciones vulnerables y con menos recursos.

La dimensión ambiental se refiere a “la gestión óptima de los recursos naturales que están en la base del desarrollo turístico, y a la conservación del ambiente y de los ecosistemas que soportan la vida de distintas especies y la salud del ser humano” (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2020).

De esta forma, la confluencia de las dimensiones del Turismo sostenible señala los principales valores y principios para su desarrollo, tal como se muestra a continuación.

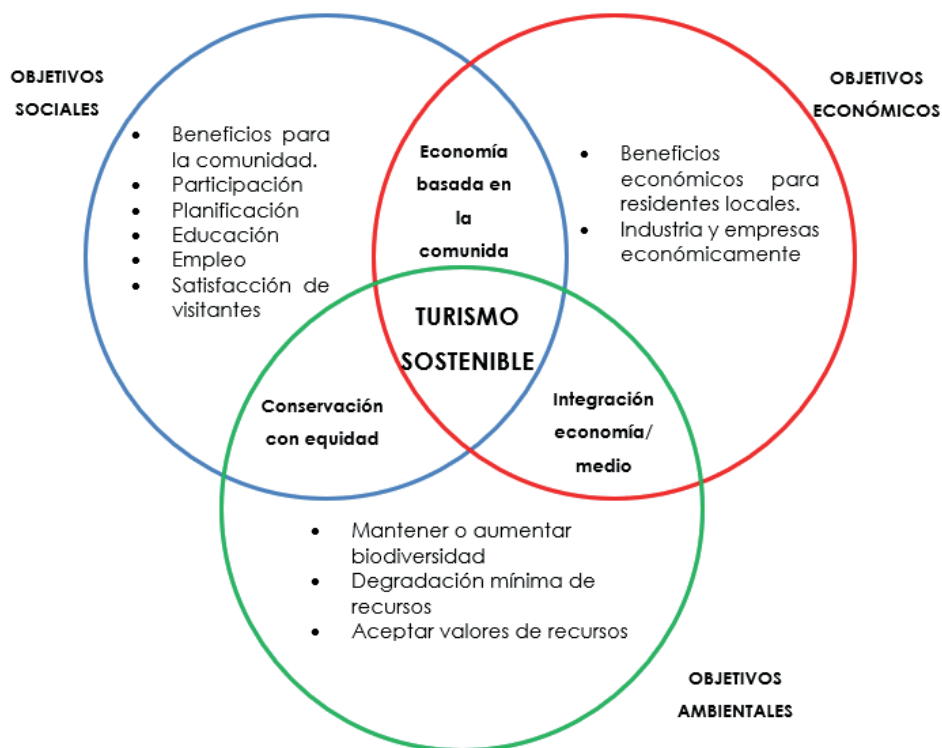


Figura 3 Valores Y Principios Del Turismo Sostenible. Fuente: Ayuso (2003). Elaboración IDT- Observatorio de Turismo

Destino Turístico Inteligente

El Turismo ha experimentado una continua expansión y diversificación, teniendo en cuenta el avance de los mercados hacia productos más experienciales, segmentados y personalizados. La tendencia global es impulsada por la tecnología, que ha sido decisiva con factores como la movilidad, la instantaneidad o la interrelación social que propician las redes sociales, haciendo que muchas ciudades estén generando cambios en la infraestructura y sistemas generales de servicios que las han hecho más eficientes (Blanco, 2015).

De este modo, se define el destino turístico inteligente, como un destino innovador, consolidado sobre la infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino, a la vez que mejora la calidad de vida de las personas residentes. (Blanco, 2015).

La transformación en un Destino Turístico Inteligente supone la revalorización del destino a través de la innovación y la tecnología resultando de ello fundamentalmente:

- Un aumento de la competitividad, gracias al mejor aprovechamiento de sus recursos turísticos y a la identificación y creación de otros.
- Una mejora en la eficiencia de los procesos de producción y comercialización.
- Un impulso al desarrollo sostenible del destino en sus tres vertientes: medioambiental, económica y socio-cultural.
- Una mejora de la calidad de la estancia de visitantes y de la calidad de vida de las personas residentes.
- Hacer de la estrategia turística la base para la dinamización económica del territorio garantizando sus efectos positivos en el largo plazo (SEGITTUR, sf).

El modelo de gestión Ti se fundamenta en 5 pilares estratégicos:



Figura 4 Pilares estratégicos destinos turísticos inteligentes
Fuente: SEGITTUR (2020)

Dichos pilares hacen referencia a:

- **Gobernanza:** replantear la política y la gestión turística de los destinos a partir de cinco principios básicos: apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia, los cuales son aplicables a todas las políticas y supone un nuevo enfoque de gestión basado en

la planificación y consenso con todos los agentes implicados (Blanco, 2015).

- **Innovación:** entendida como cualquier cambio basado en el conocimiento capaz de generar valor para las empresas, los turistas y los destinos (Ministerio de Hacienda, 2020).
- **Tecnología:** los desarrollos tecnológicos pueden ir enfocados, entre otros, a incrementar la competitividad de las empresas, la movilidad y el urbanismo, la energía y desarrollo sostenible, la seguridad pública y sanidad (Ministerio de Hacienda, 2020).
- **Sostenibilidad:** el desarrollo sostenible descansa en garantizar el equilibrio entre el crecimiento económico, la preservación del medio ambiente y la sostenibilidad sociocultural del territorio. El objetivo es conseguir una actividad turística más justa, diversa y respetuosa con el medio ambiente y con sus habitantes. La sostenibilidad se puede desagregar en, medioambiental, económica y cultural (Ministerio de Hacienda, 2020).
- **Accesibilidad:** entendida como la respuesta a un derecho de las personas al libre acceso de bienes y servicios, que favorece la desestacionalización y mejora la imagen del destino, al posicionarse como socialmente responsable. La accesibilidad es una pieza clave para poder hacer una oferta más amplia y personalizada de los servicios que se ajuste a necesidades diferenciadas y que cubra una mayor parte de la población. (Ministerio de Hacienda, 2020).

La sostenibilidad, se constituye en un pilar fundamental para el desarrollo de los destinos turísticos inteligentes y máxime por el aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que, enlazado con los demás pilares, da paso a la construcción de destinos que den respuesta a las necesidades del Turismo de acuerdo a las tendencias actuales de los turistas y en una

oportunidad para el desarrollo socio económico de las comunidades locales donde se ubican.

En definitiva, la sostenibilidad es uno de los grandes objetivos de los destinos turísticos inteligentes, que hacen uso de la tecnología para mejorar la gestión de sus recursos, hacer más competitivos a los destinos al mejorar la eficiencia de sus distintos procesos (servicios públicos, infraestructuras, etc.) y mejorar la calidad de vida de su ciudadanía.

Estrategia, proceso y resultados de la participación

En el marco del proceso de formulación de la política pública de Turismo del periodo 2016-2019 se desarrolló un esquema de participación con las siguientes características:

- La participación en los espacios de participación registró cerca de 1.700 personas en: escenarios en 20 localidades de Bogotá, escenarios por sector (academia, expertos, empresarios) y 255 encuestas a turistas nacionales e internacionales.
- En los escenarios de las localidades participaron representantes de las comunidades locales, representantes de grupos diversos por género, por grupos etarios, personas del sector LGBT, grupos étnicos.
- En los escenarios sectoriales participaron expertos nacionales e internacionales, representantes de gremios y del sector empresarial con incidencia directa e indirecta sobre la actividad turística, asociaciones empresariales y comunitarias, representantes de entidades distritales de sectores que se articulan con el Turismo, representantes del gobierno nacional y del orden departamental, de la Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE,

representantes de la academia y de centros de investigación, representantes de programas especiales como la red de Colegios Amigos del Turismo y otros actores clave

- En lo referente al enfoque poblacional se realizaron 20 Talleres con 20 localidades y grupos focales específicos, con el objetivo de identificar y generar insumos, desde las comunidades y localidades de Bogotá, que prestan información y percepciones propias y colectivas que permitan al IDT y la Secretaría de Desarrollo Económico usarlas para la revisión y ajustes de la política de Turismo para Bogotá.

A pesar de la implementación de este esquema de participación, se evidenció la necesidad de realizar un esquema de participación complementario en 2021, debido a dos aspectos esenciales. En primer lugar, la pandemia reconfiguró las problemáticas del sector turístico, siendo este uno de los más golpeados por medidas como cierres y restricciones de operación, esto hizo necesario que se establecieran nuevos ejercicios participativos que permitan dimensionar los problemas del sistema turístico en el marco de la nueva normalidad y otras dinámicas que van más allá de los aspectos contingentes. En segundo lugar, al haber transcurrido cerca de 5 años de los primeros ejercicios de participación y al no ser explícita la forma en que los resultados del proceso sirvieron como insumo para la construcción del documento de diagnóstico, se hace necesario un nuevo esquema que permita analizar la transformación temporal de las concepciones sobre la problemática y que defina el alcance de la participación de los ciudadanos en el proceso.

El proceso de participación complementario, se realizó en tres grandes fases: agenda pública, formulación, implementación.

En la fase de agenda pública, se consultó y se realizaron acciones de cocreación con sectores, territorios y poblaciones del Turismo de la Bogotá-región, buscando dos objetivos:

- Identificar las percepciones propias y colectivas de los actores del sistema turístico, que permitan entender las configuraciones causales de los problemas asociados al Turismo en la ciudad.
- Concertar con los distintos actores del sistema turístico distrital, los principales elementos programáticos de la política pública de Turismo, a través de escenarios de cocreación y diálogo.

Para el cumplimiento de estos dos objetivos, la estructura de la estrategia de participación se compuso de cuatro grandes momentos, tal como se muestra a continuación:

ALISTAMIENTO	INTERPRETACIÓN
• Comprende la estructura del proceso y las actividades metodológicas y logísticas necesarias para su Desarrollo. • Están contempladas actividades como la formación del equipo territorial, diseño de metodología e instrumentos para captura de información, entre otros.	Comprende las actividades de participación con los distintos actores del sistema, buscando identificar sus percepciones sobre el sistema turístico, sus elementos problemáticos, entre otros.
COCREACIÓN	SISTEMATIZACIÓN
A partir del conocimiento de los actores sobre los distintos temas relacionados con el turismo y tomando como base la interpretación de las realidades, se desarrollan actividades prospectivas que permitan identificar posibles lineamientos para la política.	A través del Observatorio Distrital de Turismo, se realizará la sistematización y procesamiento de los datos obtenidos en el marco del proceso de participación. Posteriormente estos datos serán la base para realizar inferencias y complementar el documento de diagnóstico de la política.

Figura 5 Estructura de la estrategia de participación fase de agenda pública. Fuente: elaboración propia.

En la fase de formulación, el esquema de participación tuvo un alcance orientado a concertar acciones con personas con discapacidad, sectores LGBTI, habitantes de la ruralidad y el Consejo Consultivo Distrital de Turismo (creado a través del Decreto Distrital 213 de 2021), buscando

fortalecer sus procesos comunitarios de Turismo y contribuir a alcanzar los principios de la sostenibilidad y al desarrollo socio territorial.

Estos escenarios de participación surgen luego de la implementación del esquema de participación en la fase de agenda pública, donde se identificó como prioritario desarrollar acciones concertadas entre comunidades que son sujeto especial de protección (a excepción del Consejo Consultivo Distrital de Turismo) y que requieren, en el marco del Turismo, de acciones diferenciales que les permitan acceder y participar en igualdad de condiciones en la industria turística.

Finalmente, la tercera fase del esquema de participación, que se circunscribe al momento de la implementación de la política, tiene como primer objetivo divulgar la estructura programática de la política pública distrital de Turismo, contribuyendo a alinear los actores del sistema distrital del Turismo con una acción unificada orientada a 10 años. Como segundo objetivo, asegurar la incorporación de las lógicas de participación en la implementación de los productos asociados a la política, especialmente los referidos a estrategias, contribuyendo a extender la participación incidente del momento de formulación al momento de implementación de la política.

Diagnóstico	Formulación	Implementación
• Problematicación del Sistema Distrital de Turismo • Cocreación de escenarios de acción.	• Concertación de acciones con personas con discapacidad, sectores LGBTI y actores de la ruralidad.	• Divulgación de la política pública. • Incorporación de la participación en el desarrollo de los productos de la política.

Figura 6 Fases del proceso de participación ciudadana para la formulación de la política pública de Turismo

Para identificar a los participantes del esquema de participación, se desarrolló un análisis preliminar de actores, a través de la búsqueda de los grupos de valor del Instituto Distrital de Turismo, asociaciones relacionadas con el sector Turismo, actores identificados en fuentes académicas y de Instituciones Nacionales, entre otros documentos. Con base en esta fuente, se identificaron 108 actores los cuales se categorizaron en 6 grandes clústeres, tal como se muestra a continuación.

Clúster	Porcentaje de actores
Educación para el Turismo	22,08%
Elementos del sistema turístico	3,90%
Instituciones Públicas	31,17%
Servicios de la cadena de valor del Turismo	12,99%
Servicios turísticos	12,99%
Poblacional	16,88%

Tabla 2 Categorías en clústeres

Esta categorización en clústeres permitió entender en qué parte del sistema distrital del Turismo ejercían influencia y con ello, se procedió a hacer una reagrupación, en torno a su naturaleza dentro del sistema. Es decir, los actores provistos en los seis clústeres se recategorizaron en tres: sectores, territorios y poblaciones.

Los actores pertenecientes al grupo de sectores, tiene como elemento común su participación en la industria turística, ejerciendo la

intermediación entre la oferta y la demanda, en los distintos sectores de la cadena de valor del Turismo.

Los actores del grupo de territorios, se circunscriben a una dinámica de las localidades, la ruralidad y Bogotá región, siendo el aspecto territorial el elemento común en torno a las visiones de Turismo, lo que les permite plantear agendas reivindicativas en torno a sus localidades y territorios rurales, dejando en segundo plano otras demandas más relacionadas con una perspectiva desde la industria turística.

En este punto, vale la pena resaltar la participación en turismo de las comunidades campesinas y rurales de Bogotá, ya que las mismas presentan un gran interés en el reconocimiento de los saberes y las experiencias de la comunidad campesina y rural, para la conservación, recuperación y protección del medio ambiente y la naturaleza en cada uno de sus territorios, incorporando relaciones de género y visibilizando el papel de las mujeres en estas dinámicas.

Los actores del grupo de poblaciones, tienen como énfasis una perspectiva diferencial de acuerdo a las especificidades identitarias, físicas, de género y tareas, lo que los lleva a plantear agendas en función de sus características grupales, dejando en segundo plano las agendas sectoriales y territoriales.

Con base en esta categorización, se planteó en la fase uno del esquema de participación, abordar los distintos grupos que componen las tres categorías y que tienen o ejercen actividades relacionadas con la cadena de valor del Turismo. Esto implicó el desarrollo de 36 eventos de participación para abordarlos de manera independiente. A continuación, se señalan los grupos establecidos para el desarrollo del esquema de participación:

Fase	Tipo	Evento	Fecha
Diagnóstico	Territorial	Localidad de Usaquén	23/6/2021

Fase	Tipo	Evento	Fecha
	Territorial	Localidad de Chapinero	04/08/2021
	Territorial	Localidad de Santa Fe	29/04/2021
	Territorial	Localidad de San Cristóbal	22/06/2021
	Territorial	Localidad de Usme	24/04/2021
	Territorial	Localidad de Tunjuelito	26/04/2021
	Territorial	Localidad de Bosa	28/04/2021
	Territorial	Localidad de Kennedy	15/07/2021
	Territorial	Localidad de Fontibón	16/06/2021
	Territorial	Localidad de Engativá	17/6/2021
	Territorial	Localidad de Suba	15/07/2021
	Territorial	Localidad de Barrios Unidos	29/05/2021
	Territorial	Localidad de Teusaquillo	15/07/2021
	Territorial	Localidad de Los Mártires	3/06/2021
	Territorial	Localidad de Antonio Nariño	30/07/2021
	Territorial	Localidad de Puente Aranda	22/07/2021
	Territorial	Localidad de La Candelaria	02/06/2021
	Territorial	Localidad de Rafael Uribe	25/5/2021
	Territorial	Localidad de Ciudad Bolívar	27/05/2021
	Territorial	Localidad de Sumapaz	2/7/2021
	Territorial	Actores regionales	10/09/2021
	Sectoriales	Servidores IDT	25/03/2021
	Sectoriales	Gremios	3/06/2021
	Sectoriales	Instituciones	10/09/2021
	Sectoriales	Concejo de Bogotá	22/07/2021
	Sectoriales	Prestadores de servicios turísticos.	09/09/2021
	Sectoriales	Académicos	29/6/2021
	Sectoriales	Guías de Turismo.	03/08/2021
	Poblacionales	Mujeres	26/03/2021
	Poblacionales	LGBTI	27/03/2021
	Poblacionales	Jóvenes y niños	23/08/2021
	Poblacionales	Indígenas	12/07/2021

Fase	Tipo	Evento	Fecha
	Poblacionales	NARP (negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros)	23/ 07 / 2021
	Poblacionales	Víctimas, excombatientes y constructores de paz	09/09/2021
	Poblacionales	Personas mayores	21/07/2021
	Poblacionales	Personas con discapacidad.	14/07/2021
Formulación	Poblacional	Sectores LGBTI	31/08/2022
	Poblacional	Personas con discapacidad.	30/08/2022
	Territorial	Ruralidad de Ciudad Bolívar	09/09/2022
	Territorial	Ruralidad de Usme	28/09/2022
	Territorial	El Verjón	10/09/2022
	Sectoriales	Consejo Consultivo de Turismo	19/09/2022

Tabla 3 Eventos del esquema de participación

La convocatoria para cada evento se realizó a través de tres instrumentos. El primero fue el registro interno del Instituto Distrital de Turismo de sus grupos de valor, los cuales fueron contactados de acuerdo a sus características, para participar en los distintos eventos. El segundo fue la convocatoria abierta, a través de piezas comunicativas y formatos de pre registro, que fueron difundidas masivamente a través de las redes del Instituto y otras instituciones aliadas. El tercero se realizó a través de la identificación, contacto y apoyo con actores poblacionales y sectoriales específicos, que por sus características contaban con la información de personas clave para los ejercicios. El total de asistentes de forma virtual y presencial a los distintos ejercicios de participación fue de 800 personas.

Los aportes y metodología fueron incorporadas al análisis problemático, a través de la triangulación con la información cualitativa y cuantitativa previamente recopilada. Es decir, los resultados del esquema de participación tuvieron un impacto directo en la identificación de los

aspectos críticos del Sistema Distrital de Turismo, y a su vez en la definición de los puntos críticos de la política.

De otro lado, frente al segundo insumo de los resultados, referido a propuestas cocreadas entre los participantes, cabe señalar que se constituyó como la base para la identificación de alternativas y lineamientos, en el marco del alcance de la política.

Los resultados en clave sectorial indican:

- Poca duración de planes, proyectos e iniciativas que se han adelantado en el sector Turismo.
- Desarticulación entre el sector público, privado y la población civil, que ha imposibilitado la atención efectiva, con las ofertas institucionales, de las necesidades de los sectores, territorios y poblaciones del Turismo.
- Desconfianza sobre la gobernabilidad y la gobernanza del sector público en la ciudad.
- Creciente percepción de inseguridad en la ciudad que afecta las posibilidades de consolidación del sector.
- Baja apropiación ciudadana de la cultura y el territorio por parte de las personas que habitan Bogotá.
- Falta de cultura ambiental que limita el entendimiento y armonía entre el Turismo y la naturaleza.
- Falta de control frente a las actividades turísticas en la estructura ecológica principal.
- Desconocimiento de la oferta turística de la ciudad, que limita posibilidades de generar paquetes innovadores y atractivos para turistas.
- No hay igualdad en la difusión de la oferta turística disponible, solo se tienen en cuenta los atractivos turísticos tradicionales, relegando a segundo plano a los atractivos turísticos de otras localidades.
- Dificultades de acceso a la conectividad, debido a la cobertura de internet y las dificultades en la ruralidad.

- Debilidades de la infraestructura digital de herramientas tecnológicas que impulsen la oferta turística.
- Baja accesibilidad de la infraestructura de la ciudad.
- Bajo reconocimiento del valor de la sociedad en la industria turística.
- La planificación turística no tiene en cuenta a las comunidades receptoras, ni por parte del Distrito y por parte de los visitantes que no respetan las prácticas propias de las comunidades receptoras.
- La ciudad no es reconocida como una ciudad turística, ni como un destino a visitar por extranjeros ni por residentes.

Los resultados en clave territorial indican:

- Desarticulación entre instituciones distritales y las comunidades en las localidades.
- Prevalencia de la promoción y el mercado turístico a localidades tradicionalmente turísticas, relegando a las localidades que no cuentan con una vocación turística desarrollada.
- Inexistencia de líneas de inversión directa en los Fondos de Desarrollo Local, lo que limita las inversiones locales y la discusión ciudadana en clave de ejercicios de planeación participativa.
- No hay un reconocimiento de las expresiones culturales de las localidades, desaprovechando las propuestas culturales e históricas que pueden articularse a la oferta turística.
- No hay cuidado del medio ambiente ni conciencia sobre su uso y conservación en el Turismo.
- No hay suficientes estudios ni regulación de la capacidad de carga en los atractivos turísticos naturales.
- Desaprovechamiento de la ruralidad como espacio para desarrollar el Turismo rural, respetando su configuración territorial y la del campesinado.
- Bajo reconocimiento del Turismo como un motor de desarrollo económico y social, lo que se ve en cómo las comunidades no tienen claro en qué se benefician con estimular la industria turística en el

territorio.

- El desarrollo de la industria turística en las localidades carece de estudio y de organización, no existen formas efectivas de articulación entre la demanda de los turistas y la oferta desde lo local.
- Los sistemas de información sobre Turismo se encuentran desactualizados, o no se tiene conocimiento de su existencia. No hay claridad si existen datos sobre visitas, número y lugares de visitas. Se desconocen estos datos turísticos de las localidades.
- El mal estado de la planta turística se evidencia en el deterioro de la malla vial, el espacio público y las dificultades del sistema de transporte masivo.
- Dentro de la industria turística no hay un enfoque de responsabilidad social donde se le retorne algo a la población receptora del Turismo. Tampoco se tiene en cuenta a la población para hacer parte de la cadena de valor del Turismo.
- Persistencia de imaginarios que fomentan la estigmatización hacia varias localidades, frente a lo cual el Distrito no les presta atención para incluirlas en la industria turística y así contribuir al cierre de brechas sociales y económicas.

Los resultados en clave poblacional diferencial indican:

Mujeres

- Débil articulación interinstitucional en pro del Turismo, que incide en que la información que se tiene al respecto en las localidades sea insuficiente, haciendo que la desconexión entre entidades fomente la desconfianza sobre los procesos que adelanta el distrito.
- No hay suficiente promoción turística enfocada en la cultura, lo que hace que Bogotá no tenga una oferta turística cultural llamativa y reconocida por residentes y turistas.
- Uso inadecuado y no conservación del patrimonio natural de la ciudad. El control que se ha ejercido para frenar efectos adversos

producto de actividades turísticas en el medio ambiente no es eficiente, termina siendo débil y no cumple con su objetivo.

- La conectividad no se ha podido garantizar para todos por igual, hay una brecha en conectividad entre localidades, hay zonas rurales que no pueden acceder a una red de internet. El sistema de información sobre ofertas turísticas de los territorios es ineficiente, así como la recolección de datos de los visitantes por localidades.
- La infraestructura turística que puede ser utilizada para las necesidades de la industria turística es ineficiente y está en mal estado. No hay un mejoramiento de los atractivos turísticos, ni hay claridad en los protocolos para el cuidado y el reporte del estado de señalización.
- La comunidad no hace parte de la cadena de valor del Turismo ni puede participar activamente de los procesos que rodean el ejercicio turístico en la ciudad. No hay una vinculación efectiva de todos los sectores poblacionales en el Turismo, sobre todo de las mujeres y de la mujer adulta mayor.

LGBTI

- No hay articulación entre los lineamientos nacionales y territoriales para el Turismo. Los sectores LGBTI se sienten discriminados para poder hacer parte activa del Turismo.
- Los sectores LGBTI son estigmatizados como un producto turístico y cultural, no hacen parte integral del Turismo. El trabajo adelantado en materia de Turismo no ha sido transversal a la integración total e integral de la comunidad al ejercicio turístico.
- Por la falta de Turismo responsable y de regulaciones más estrictas hay repercusiones negativas en el medio ambiente.
- Como la industria turística no tiene un enfoque diferencial no hay oportunidad de crear empleos sin estigmatizar a las personas de la comunidad LGBTI ni hay garantías para la no discriminación por parte de los empresarios.

- Se percibe que hay una barrera tecnológica generacional, un analfabetismo digital que no permite que las personas puedan usar de manera eficiente los recursos digitales, es decir, no hay un correcto acceso a la tecnología ni a los sistemas de información virtuales.
- La infraestructura con la que cuenta la ciudad no está pensada para el desarrollo turístico en la misma. Los recursos de infraestructura que existen están en malas condiciones y los recursos que se encuentran no son incluyentes.
- No se ha podido garantizar el derecho al Turismo a toda la población y una razón de esto es que aún no se ha reconocido la importancia que tiene el Turismo para el desarrollo socioeconómico de la misma.

Jóvenes y niños

- El sistema turístico debería estar regulado por una Secretaría, esto dada la importancia de la industria turística en la educación y el desarrollo económico y social que conlleva este ejercicio; con la creación de una Secretaría de Turismo se podría ordenar y regular esta industria de manera más eficiente.
- Hay una falta de apropiación y sentido de pertenencia que se tiene desde el Turismo hacia el patrimonio inmaterial, cultural y arquitectónico, entre otros, que tiene la ciudad.
- Falta de conciencia sobre la importancia y el cuidado del medio ambiente. Es necesario generar conciencia en turistas y comunidad receptora sobre el cuidado del ambiente a través del aprovechamiento de los atractivos turísticos naturales.
- No hay una articulación entre industrias que pueden ayudar a nutrir la cadena de valor del Turismo en la ciudad.
- La promoción turística es ineficiente porque no se ha hecho un mapeo y segmentación efectiva de los atractivos turísticos con los

que cuenta la ciudad y esto hace que siempre se promocionen los mismos atractivos turísticos.

- La infraestructura turística se encuentra deteriorada. La señalización es ineficiente. Esta infraestructura tampoco es accesible para las personas con discapacidad.
- La falta de apropiación del territorio por parte de la ciudadanía impide la socialización de los atractivos turísticos. Como no hay regulación del ejercicio turístico tampoco hay normas de convivencia que regulen el comportamiento en sitios turísticos de la ciudad.

Indígenas

- Falta de articulación con las entidades distritales. Desconocimiento de las autoridades indígenas frente a los procesos del Turismo.
- Bajo reconocimiento los valores culturales de la población indígena lo que genera su exclusión del sector Turismo.
- No hay respeto ni cuidado por los espejos de agua y humedales, y en general hacia el medio ambiente y a los lugares sagrados para la población indígena.
- No existe una articulación entre el Distrito y las comunidades para incluirlas dentro de la cadena de valor del Turismo, respetando su diversidad y posibilidad de aportar desde sus saberes, cultura y arte ancestrales.
- En los sistemas de información asociadas al Turismo no hay información sobre lo relacionada con las poblaciones indígenas.
- En la planta turística no se incluye el enfoque étnico indígena, esto hace que la infraestructura (ejemplo la señalética), carezca de vinculación ancestral con el pueblo originario de la ciudad.
- Persistencia del desconocimiento general sobre las comunidades, sus sitios sagrados, lugares y rutas propias, lo que

hace que no se les tenga en cuenta en la industria turística y que se irrespete a la ley del territorio.

NARP (negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros)

- Debido a cambios de administraciones no hay continuidad en procesos, sumado a la baja articulación con las localidades para trabajar directamente en el territorio.
- Desconocimiento del valor y la riqueza cultural que la comunidad afro ha aportado y su invisibilización como componente activo del Turismo en la ciudad.
- La falta de cuidado de los humedales es uno de los principales problemas, estos podrían ser un atractivo turístico, pero es necesario que se siga insistiendo en su cuidado.
- Hay una falta de reconocimiento de los grupos étnicos y esto deriva en problemas como la empleabilidad de personas NARP. La industria no cuenta con guías turísticos étnicos y no hay atractivos turísticos que cuenten con este tipo de enfoque diverso.
- La comunidad siente que hay un grado de alfabetización digital. Hay una carencia de elementos tecnológicos que puedan ayudar a la industria turística
- La infraestructura turística de la ciudad no tiene un enfoque étnico que muestre la diversidad cultural que aporta a la ciudad cada una de las comunidades NARP. Los lugares, vistos desde atractivos turísticos no son adecuados ni representan las culturas étnicas que habitan Bogotá.
- No hay inclusión social dentro del Turismo, no se ha hecho un reconocimiento a los aportes étnicos que han hecho los distintos grupos, sumado a la persistente estigmatización hacia las comunidades NARP.

Víctimas, excombatientes y constructores de paz

- El Turismo no ha sido pensado como un factor de desarrollo industrial, económico y social y esto ha sido porque los gobiernos no han tenido voluntad de convertir al sector Turismo como un motor de desarrollo.
- La falta de articulación entre las instituciones y la población hace que no se pueda diversificar la oferta turística de las localidades y que siempre existan los mismos atractivos turísticos. La falta de trabajo conjunto con la comunidad hace los espacios culturales y artísticos sean abandonados y desperdiciados.
- El Turismo de naturaleza se hace de manera muy artesanal y esto atenta contra el cuidado de la naturaleza. No se identifica el desarrollo de educación en torno al Turismo ambiental y ecológico.
- La institucionalidad promueve sus propios espacios turísticos, pero no los emprendimientos de las comunidades que terminan siendo proyectos autogestionados. Estos proyectos necesitan un mayor apoyo.
- El uso de las herramientas tecnológicas para el desarrollo productivo de los emprendimientos ha sido un proceso difícil, debido a que no se cuenta con la capacitación necesaria y correcta para acceder a este insumo y aprovecharlo en el ejercicio turístico.
- El acceso a los atractivos turísticos resulta ser complejo porque la infraestructura es ineficiente y está deteriorada.
- El Turismo como desarrollo socioeconómico está encapsulado solo en unos sectores poblacionales, no hay un verdadero impacto social positivo del Turismo en todos los sectores sociales, sobre todo los que históricamente han sido discriminados social y económicamente.

Personas mayores

- Hay desconfianza en las entidades distritales, debido a la poca presencia institucional turística en las localidades y la falta de continuidad de los proyectos. Esto influye en que las personas no quieren participar de manera incidente en la implementación del Turismo dentro del territorio.
- El ejercicio turístico ha ido desplazando el conocimiento ancestral de las localidades y no se ha entendido que este conocimiento puede ser aprovechado como un producto turístico.
- Las localidades han perdido territorio natural, no hay tantos espacios verdes, esto es porque no se ha entendido que, destinando más espacios verdes dentro de las localidades, estas pueden volverse más atractivas para los turistas que quieran visitar el territorio.
- No se ha tenido en cuenta el potencial que tienen los adultos mayores para hacer parte de la cadena de valor del Turismo. Las capacitaciones para guías turísticos dirigidos a adultos mayores son insuficientes.
- No hay una articulación adecuada y eficiente con Min Tic para fomentar el uso de tecnologías de la información relacionadas con el Turismo en las localidades. El acceso a las TICS y a las plataformas no es intuitiva.
- La infraestructura peatonal es deficiente. La infraestructura vial también es ineficiente ya que las vías principales en mal estado no pueden ayudar a descongestionar las vías secundarias de los barrios. El espacio público se encuentra deteriorado y no se ha estimulado su recuperación.
- No se han tenido en cuenta a todas las localidades de la ciudad en el desarrollo turístico, sobre todo las más necesitadas y donde habitan en su mayoría comunidades que han sido marginadas durante mucho tiempo.

Personas con discapacidad

- No se tiene en cuenta a las personas con discapacidad, lo que hace que la comunidad se sienta discriminada. No hay herramientas de participación y las que ya están definidas no cuentan con la participación incidente de la población con discapacidad, entonces tienden a carecer de legitimidad y aprobación por la misma comunidad.
- No hay productos turísticos que muestren la diversidad cultural presente en la ciudad. La asignación presupuestal del sector es muy baja y esto imposibilita adelantar procesos y proyectos culturales en el sector turístico
- No se aprovechan los parques y elementos ambientales para el desarrollo del Turismo multisensorial. Los atractivos turísticos ambientales no son accesibles para las personas con discapacidad, lo que hace que sean excluyentes.
- La tasa de desempleo en personas con discapacidad es alta, los emprendimientos de esta población cuentan con baja visibilización e iniciativas de apoyos económicos, y la capacitación que se brinda desde el sector a los prestadores de servicios turísticos no están dirigidas a personas con discapacidad.
- Los sistemas de información sobre Turismo no son accesibles, no tienen en cuenta las distintas discapacidades de la población y resulta ser difícil acceder a la información.
- La infraestructura turística que tiene la ciudad no es correcta para que la puedan acceder personas con discapacidad. Para la adecuación de la planta de infraestructura turística no se han tenido en cuenta los distintos tipos de discapacidades ni se ha adecuado a ellos.

De otro lado, en el marco de la fase de formulación, a través de los seis espacios de participación desarrollados, se acordaron con las comunidades aspectos fundamentales para detallar el alcance de los

productos del plan de acción. Al respecto se destaca:

- Considerar dentro de la estrategia del Turismo rural, acciones para la protección de la población campesina y las comunidades rurales como sujeto de derechos, así como la implementación de medidas para reconocer su conocimiento, las dinámicas de género que allí se gestan y particularmente el rol de la mujer campesina en el turismo.
- Incorporar masivamente en las estrategias de promoción del destino, las imágenes, prácticas, vivencias, experiencias y sentidos del Turismo rural.
- Contribuir a través de las acciones de Turismo de naturaleza, a promover la protección integral de la estructura ecológica integral.
- Promover la vinculación activa de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.
- Promover el diseño de productos turísticos que garanticen experiencias sensoriales para personas con discapacidad.
- Incorporar criterios diferenciales para sectores LGBTI y actores de la ruralidad, en la conformación de los Consejos Locales de Turismo.

En el marco de la implementación de la política se tiene planteado desarrollar un esquema de participación enfocado en dos vías. La primera, tiene que ver con la difusión masiva de la política, en los distintos sectores territorios y poblaciones, que participaron en el esquema de participación. Para lo cual se realizarán eventos de participación con alcance informativo para los participantes y nuevos públicos interesados, incorporando una comunicación pedagógica que permita un mayor entendimiento de la política. Igualmente, se realizarán foros académicos y mesas de trabajo con gremios del sector.

En la segunda vía, para los productos y resultados referidos a estrategias, se realizarán ejercicios complementarios de participación, dando cumplimiento a las bases del Turismo sostenible y los preceptos del modelo de Destino Turístico Inteligente. Para ello, se establecerá desde

el Instituto Distrital de Turismo, como entidad líder de la implementación, unos lineamientos específicos para garantizar la participación incidente de la ciudadanía y los grupos de valor.

Como conclusión, cabe señalar que el esquema de participación para la formulación e implementación de la política, garantiza los elementos necesarios para la materialización del derecho a la participación como derecho humano y constitucional, ya que permitió el desarrollo de espacios diferenciales, descentralizados, con alcance democrático, con visión a largo alcance y complementario con otros procesos participativos.

La incorporación de la identificación de problemas realizados por la ciudadanía, al ejercicio de diagnóstico, garantiza que las situaciones insatisfactorias vividas por los actores, sean tenidas en cuenta en la nominación del problema de la política, posibilitando una posterior definición de instrumentos de intervención. Igualmente, el carácter diferencial al momento de la definición de la comunidad participante, garantizó entender las realidades diferenciadas de los actores del Sistema Distrital de Turismo, y la necesidad de acciones afirmativas y diferenciadas.

Como gran reto del proceso de participación, se destaca la realización de futuros encuentros de participación en la definición de algunas estrategias que hacen parte del plan de acción, posibilitando una construcción continua, participativa y cocreadora de la política, más allá del momento de la formulación. Igualmente, es fundamental establecer mecanismos de participación en el control social de la política, especialmente en el marco de los Consejos Locales de Turismo y Consejo Consultivo Distrital de Turismo.

Diagnóstico

Utilizando las variables y datos del diagnóstico del Sistema Distrital de

Turismo (en sus 7 componentes) y de la información recopilada en el marco del esquema de participación, se utilizó la *metodología planeación estratégica situacional* (Matus, 1989) para identificar la problemática central de la política y sus puntos críticos. Esto, a través de la caracterización de las causas más recurrentes y su clasificación, tomando como principales criterios la gobernabilidad³ y el mecanismo de intervención (reglas, estrategias, jugadas).

Como resultado se identifica como problema central de la política *la baja capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística y la consolidación de Bogotá-región como destino inteligente y sostenible*, lo que ha impactado negativamente en la garantía de derechos fundamentales para la población residente y receptora.

Como grandes causas de este problema se establecen:

- Debilidad institucional para el desarrollo de un marco relacional adecuado entre Estado-sociedad-mercado para la gobernanza del destino.
- Debilidad del ecosistema de innovación dentro del sector Turismo para que contribuya al desarrollo y comercialización de mejores productos y servicios turísticos.
- Baja capacidad del sistema de información turística para proveer información y aplicación de tecnología orientada a una mejor gestión del destino, al marketing turístico y a la utilización de sistemas de conocimiento.
- Baja sostenibilidad turística de Bogotá región, impacta negativamente las posibilidades de desarrollo socioeconómico de los territorios, la conservación medioambiental y la conservación del patrimonio.

³ La clasificación de la gobernabilidad se dio en función de la capacidad de control e intervención del Distrito sobre la problemática.

- Persistencia de barreras físicas, actitudinales, laborales y comunicacionales del destino, que limitan el acceso universal y equitativo de poblaciones al sector Turismo.

Estas cinco grandes causas se corresponden con las cinco dimensiones de destino turístico inteligente, lo que contribuye a la confluencia y armonización de las intervenciones en materia de turismo. De igual forma, dentro de estas se hayan otros puntos críticos, que guían la priorización de la intervención y son detallados a continuación.

Gobernanza

El principal punto crítico identificado en materia de gobernanza es la debilidad institucional para el desarrollo de un marco relacional adecuado entre Estado-sociedad-mercado para la gobernanza del destino. Esto, se evidencia en los pocos espacios de participación entre actores del sector, las debilidades institucionales asociadas al diseño institucional y normativo del sector, las limitaciones para promover la formalización y los problemas de resiliencia y seguridad que afronta el Sistema Distrital de Turismo.

A continuación, se exponen algunos puntos críticos que detallan estos elementos.

P1 Desconexión entre la oferta del destino y la demanda del mercado.

Bogotá es nominada como un destino turístico diverso, que tiene una oferta turística que contempla diversos atractivos y recursos naturales, culturales, sociales. Esta oferta se complementa con algunos productos

turísticos, desarrollados especialmente en el seno de lo público que, sin embargo, no ha tenido una continuidad temporal que permita establecer un producto autóctono de ciudad. Pese a que en los últimos años se registran avances en la consolidación de productos de alcance regional, como Ruta Leyenda El Dorado, siguen siendo limitados los alcances institucionales y las iniciativas privadas para establecer una oferta turística que responda a las dinámicas de una demanda cambiante.

De otro lado, frente a la demanda, se destacan los registros de las personas viajeras en la ciudad, que indican que tan solo el 11,1% son turistas (9,3% nacionales y 1.8 internacionales). La gran mayoría (70,1%) son residentes de la ciudad.



Figura 7 Tipologías de viajeros. Fuente: Observatorio de Turismo (2020).

Otro de los datos que contribuye a entender las dinámicas del viaje (en perspectiva prepanidémica) es la distribución de turistas por su naturaleza (nacionales o internacionales). Entre 2018 y 2019 aumentó la proporción

de turistas internacionales, pasando del 14,7% en 2018 al 15,2% en 2019.

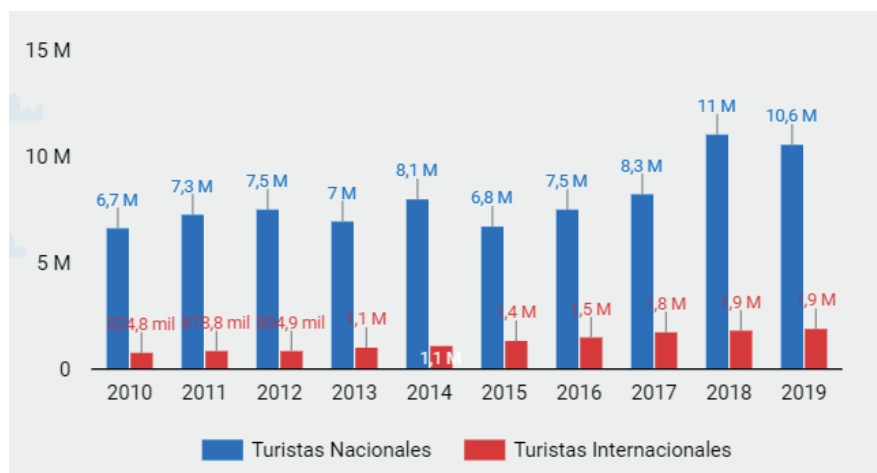


Figura 8 Turistas nacionales e internacionales. Fuente: Observatorio de Turismo (2020).

En cuanto a la distribución etaria, la gran mayoría de las personas viajeras se ubica en el grupo de adultez (55,5), seguido por jóvenes (21,34%) y personas mayores (7,8%).

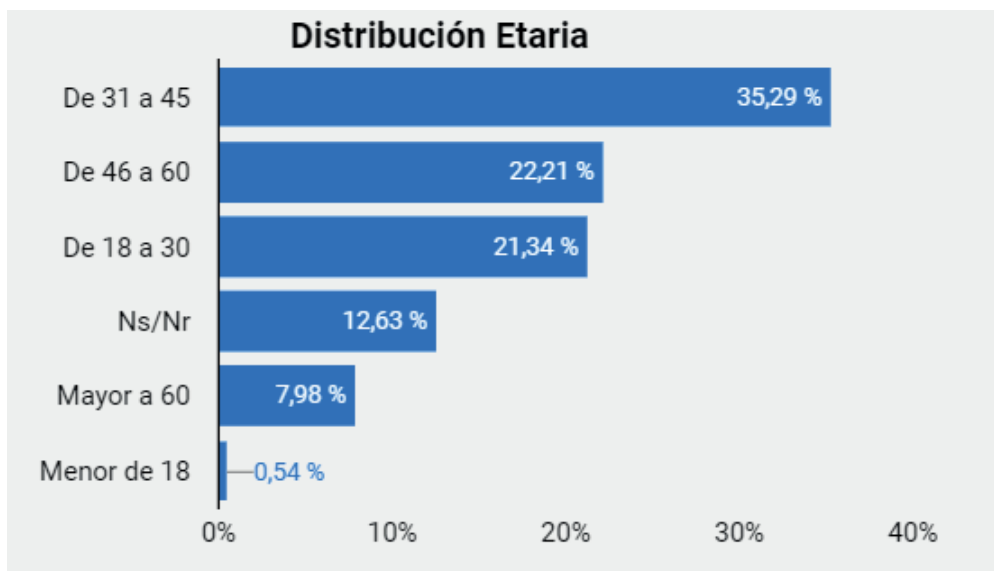


Figura 9 personas viajeras por grupo etario. Fuente: Observatorio de Turismo (2020).

En cuanto a la composición de las personas viajeras por género, se encuentra que en su mayoría son masculinos (57,4%). Esto implica la necesidad de avanzar en la estructuración de productos y en general de condiciones propicias en todo el Sistema Distrital de Turismo, para garantizar que el destino ofrezca los mejores productos y servicios a las mujeres, garantizando además sus derechos. De esta forma, se evidencia la necesidad de intervenir las asimetrías de género que impactan la posibilidad de que las mujeres viajen a Bogotá en proporciones similares a la de los hombres.

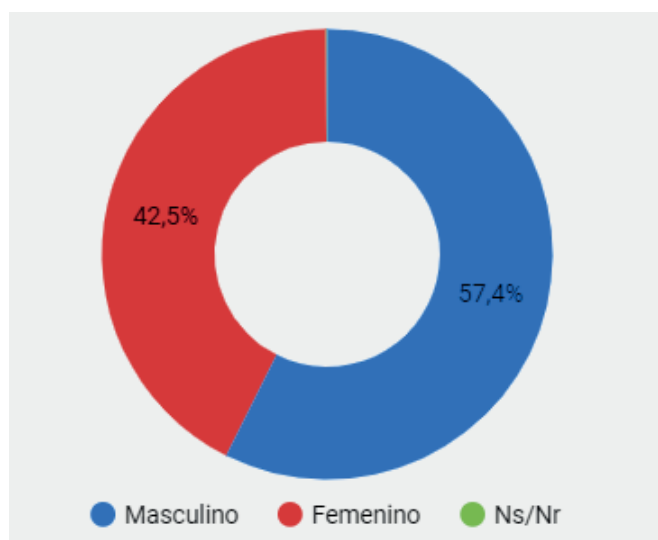


Figura 10 personas viajeras por sexo. Fuente: Observatorio de Turismo (2020).

En lo relacionado con las motivaciones de viaje, el principal motivo es la visita de familiares y amigos, y tan solo el 19,2% está asociado a las vacaciones, la recreación y el ocio. Esta composición indica que las motivaciones están más asociadas a cuestiones personales de las personas viajeras que a una orientación a tener unas vacaciones en la ciudad, aspecto que indica la necesidad de mejorar la oferta de productos turísticos y la imagen de la ciudad como destino, para atraer un mayor número de turistas interesados en Turismo vacacional.



Figura 11 personas viajeras por motivación. Fuente: Observatorio de Turismo (2020).

Entre las actividades realizadas por las turistas internacionales, el 10.5% realizó actividades culturales, históricas, artísticas, religiosas, arquitectónicas. El 7,2% hizo planes urbanos (bicicleta, ir de compras, rumba, tour de grafitis), el 6,4% realizó actividades que tienen relación con el sector gastronómico y el 6.0% estuvo interesada por los negocios.

El 3.3% realizó actividades relacionadas con actividades médicas, el 2,1% por actividades de tipo rural (agroturismo), el 1.6% llevó a cabo actividades basadas en naturaleza, el 0.8% realizó actividades de aviturismo y el 0,1% visitó Bogotá por motivos de bienestar.

En cuanto a las turistas nacionales que llegaron a la ciudad en 2021, el 6.6% realizó actividades de tipo médico, el 4.9% de tipo cultural, histórico, religioso, arquitectónico, artístico y urbano. El 3.2% tuvo

actividades gastronómicas, el 2.1% llegó a la ciudad por negocios. El 0.9% realizó actividades de ecoturismo, el 0.5% y el 0.4% realizó actividades educativas y de bienestar, correspondientemente, el 0.2% realizó actividades de aviturismo y el 0.1% realizó actividades rurales. (Observatorio de Turismo, IDT, 2021, p.28).

Estos datos indican el acceso variado de las mujeres turistas a los productos y atractivos turísticos de la ciudad, lo que refuerza la necesidad de plantear estrategias claras para desarrollar mejores y mayores servicios especializados en mujeres, en distintos segmentos de turismo, posicionando a la ciudad como un destino seguro e innovador para las turistas.

De otro lado, pese a que las motivaciones muestran preferencias para segmentos de Turismo como negocio, salud, recreación, no existen estrategias claras, articuladas y con asignaciones presupuestales importantes, que permitan articular los recursos turísticos, atractivos y experiencias de la ciudad, con los distintos tipos de turistas. Igualmente, la ciudad no ha avanzado en el diseño de productos turísticos que atiendan a un carácter diferencial en clave territorial y de género, visibilizando necesidades específicas que tienen las mujeres en temas como la seguridad.

Esto, evidencia la necesidad de articular la red institucional del distrito en sectores como cultura y ambiente, con las dinámicas de la planificación turística, que permitan establecer productos de alto alcance que a su vez deriven en hacer de la ciudad un destino más atractivo para los turistas y visitantes.

P2. Poca capacidad técnica del IDT como autoridad de Turismo para identificar las necesidades de demanda y la adecuada gestión del destino.

Una adecuada gestión del destino requiere tomar decisiones basadas en los mejores y fiables datos disponibles. Esto implica contar con la capacidad para levantar, sistematizar y analizar información del sector en un periodo de tiempo oportuno, que permita monitorear las características de la demanda turística y en función de esto perfilar las mejores acciones posibles para adecuar la oferta.

Pese a que Bogotá avanzó en 2021 en la consolidación y afianzamiento del Observatorio Distrital de Turismo, adscrito al IDT, buscando mejorar el sistema de información turística, la ciudad enfrenta grandes limitaciones para contar con la información requerida para un eficiente sistema de información. Esto implica amplias inversiones en temas como conectividad, interactividad entre sistemas de información (públicas, privadas y de la sociedad civil) y la ampliación de la capacidad técnica del Observatorio.

P3. Turistas no demandan la formalidad como requisito para acceder al servicio

La informalidad del sector es un problema preocupante para el desarrollo del Turismo en la ciudad, debido a que limita la prestación de servicios y la provisión de bienes en condiciones de calidad óptimas y atendiendo a lo establecido en las normas. Pese a los esfuerzos orientados a masificar la formalización dentro del sector, existen algunos incentivos negativos que limitan su eficiencia. Uno de estos es que muchos turistas que llegan a la ciudad no demandan la formalidad como requisito para acceder al servicio. Esto ocasiona que actores no formales del sector tengan ventajas competitivas respecto a los formales, en tanto reciben pagos similares por sus productos y servicios y no tienen que pagar los costos de la formalidad.

Adicionalmente, la compra de bienes y servicios a prestadores no formales, implica una gran cantidad de riesgos, incluyendo algunos que

pueden derivar en escenarios de afectación a la integridad física de los turistas, ante lo cual la capacidad del Sistema Distrital de Turismo es limitada.

En términos de sexo, se destaca que el 51,4 % de las mujeres empleadas, está en informalidad, mientras que en el caso de los hombres el porcentaje de informalidad fue del 36,9 % (Observatorio de turismo, IDT, 2021, p.36). Esta diferencia de 14,5 puntos porcentuales, indica las brechas de género que se presentan en el sector y que se constituyen como situaciones de violencia económica en la industria turística, que deben ser intervenidas de forma diferencial.

De otro lado, cabe señalar que tan solo el 0,20% de los prestadores y las prestadoras de servicios turísticos de la ciudad, cuentan con sello de calidad turística (ICTRC, 2021). Esto indica, las dificultades de la industria turística, para generar incentivos que permitan mejorar la calidad y avanzar hacia lógicas de certificación como factor de competitividad en el sector.

En este contexto, la baja certificación en calidad turística es un indicador de las necesidades de fortalecimiento de los prestadores y las prestadoras de servicios turísticos, en aspectos como la prestación del servicio, la adecuación de instalaciones, prácticas laborales justas, entre otros aspectos.

P4. Poca apropiación ciudadana de la ciudad, la cultura y los atractivos culturales y patrimoniales

Pese a ser el principal destino turístico del país, una gran parte de la ciudadanía de Bogotá no reconoce a la ciudad como un destino turístico. En los escenarios de participación se aduce a una gran falta de sentido de pertenencia, tema sobre el cual las comunidades consultadas hacen énfasis en verse a sí mismos, y a la demás ciudadanía como anfitriones de la ciudad; donde querer a su ciudad, apropiarse de lo que la hace única

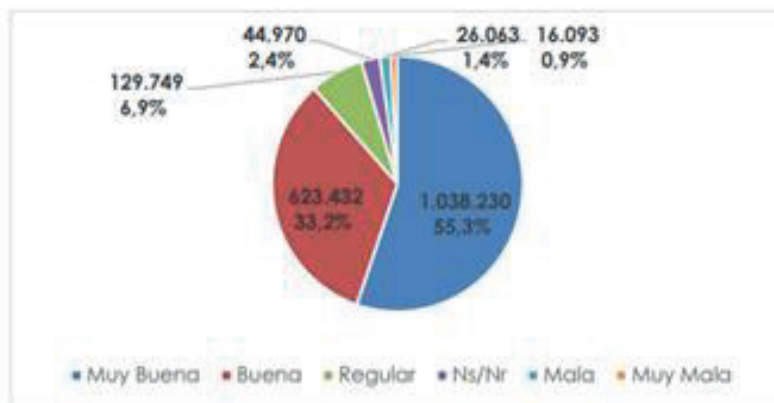
y saber mostrarla es vital para fomentar la participación en el desarrollo turístico y con el atraer un Turismo que aporte al desarrollo social, económico y ambiental de las comunidades en las que ejerce un efecto concreto.

Esto implica aspectos negativos para el destino, tales como la no preparación social para aceptar al turista como parte del territorio, el incentivo a comportamientos que afectan el Sistema Distrital de Turismo, un menor impacto en la promoción voz a voz de la ciudad, entre otros aspectos.

En términos de apropiación cultural, la encuesta bienal de cultura 2019, indica que el 66% de la ciudadanía, no participa o lidera algún proyecto orientado a la promoción del arte, la cultura y el patrimonio. Esta dinámica se compagina con el poco gasto de dinero en temas como el patrimonio (8%) y artes escénicas (10%). Igualmente, tan solo sobresalen las localidades de Usaquén, Chapinero y La Candelaria, como lugares donde existe patrimonio cultural. (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte 2019).

Estos datos indican que en general, hay una baja apropiación de las actividades culturales y de promoción del arte, que implican a su vez un bajo gasto de recursos en estas. De otro lado, la percepción sobre la concentración de la oferta patrimonial en tres localidades, que se compagina con la concentración de la oferta turística, muestra un desconocimiento de las dinámicas culturales y patrimoniales del resto de la ciudad. Estos dos elementos tienen afectaciones en aspectos fundamentales para el destino, tal como es el anfitrión. En el “Estudio de percepción de turistas en Bogotá 2018”, un alto porcentaje de los turistas nacionales e internacionales encuestados destacan la hospitalidad de los residentes, identificando que hace falta un mayor énfasis en la cultura turística que le permita a los dueños de casa conocer las expectativas de los turistas y la mejor manera de responder a ellas; así como la oferta turística de la ciudad.

Hospitalidad que percibió por parte de los residentes de la ciudad - turistas internacionales



Fuente: Observatorio de Turismo, Instituto Distrital de Turismo,

Hospitalidad que percibió por parte de los residentes de la ciudad - turistas nacionales

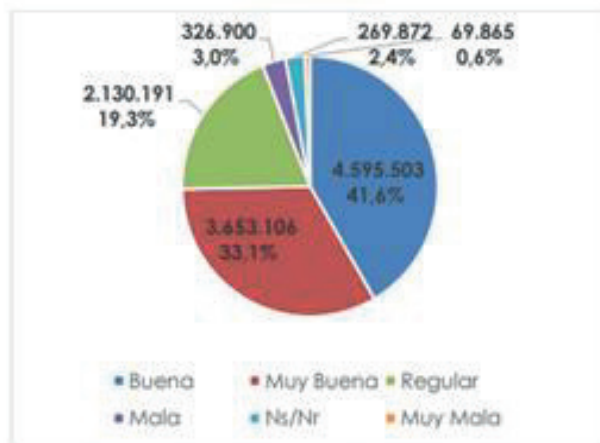


Figura 12 Percepción hospitalidad de turistas. Fuente: "Estudio de percepción de turistas en Bogotá 2018" Observatorio de Turismo del IDT

Para la medición de la satisfacción del turista nacional e internacional en su viaje, el Observatorio de Turismo en su "Estudio de Percepción de

turistas en Bogotá 2018” da cuenta que la satisfacción es muy alta en un gran porcentaje.

Gráfico 31. ¿Qué tan satisfecho quedó usted con su viaje? - turistas internacionales

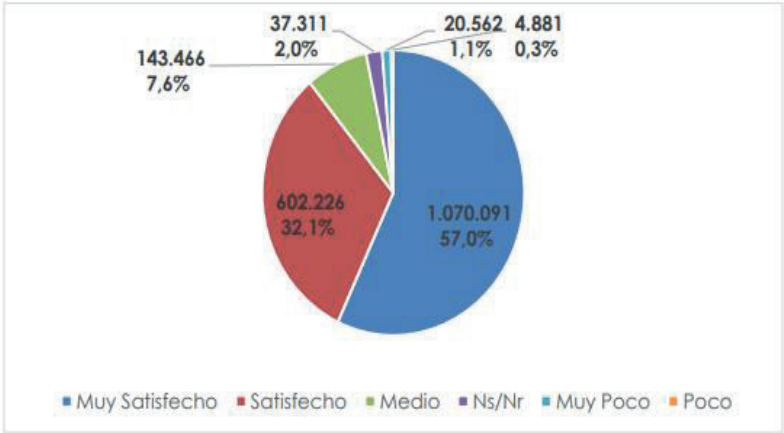


Gráfico 32. ¿Qué tan satisfecho quedó usted con su viaje? - turistas nacionales

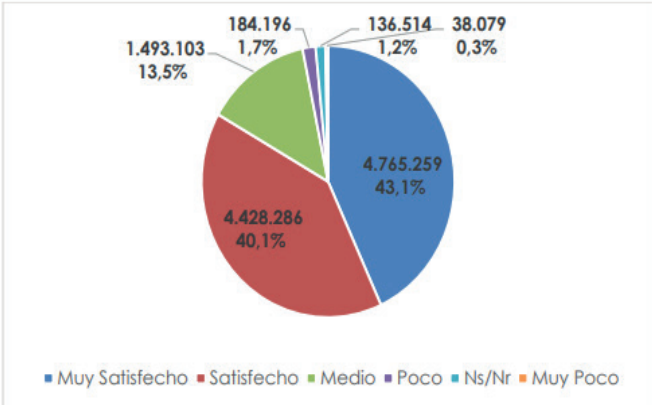


Figura 13 Satisfacción del viaje turistas internacionales. Fuente: “Investigación de Viajeros 2019” Observatorio de Turismo del IDT

Este resultado evidencia que, aunque hay una importante satisfacción de viaje, hay oportunidades de mejorar que indican mayor nivel de satisfacción si la comunidad residente de Bogotá contará con un mayor

grado de apropiación de ciudad.

P.5 Poca visibilización del sector dentro de la agenda pública local

Pese a que el Turismo es nominado en múltiples documentos oficiales (por ejemplo, el Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI), como un sector estratégico para el desarrollo social y económico de la ciudad, en el ámbito de las localidades, salvo algunas excepciones (La Candelaria, Santa Fe, Chapinero), es poco visible su inscripción en la agenda pública local. Esto fundamentalmente se debe a que la Circular CONFIS 03 de 2020, que define las líneas de inversión para los fondos de desarrollo local, no estableció un concepto de gasto específico para el Turismo. Solamente bajo la línea de inversión de “Desarrollo de la Economía Local” se establece la posibilidad de realizar inversiones en materia de desarrollo económico (enfocado a formación y fortalecimiento de MiPymes y emprendimientos”. Esta limitación impide que los Planes de Desarrollo Local contemplen inversiones específicas en materia de Turismo, aun cuando en muchas localidades fue un pedido recurrente en el marco del ejercicio de encuentros entre ciudadanía.

Pese a esto, durante 2020, 29 iniciativas ciudadanas de Turismo fueron priorizadas en el marco de presupuestos participativos, en las localidades de Chapinero, Suba, Barrios Unidos, Ciudad Bolívar, Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Kennedy, Antonio Nariño, La Candelaria, Rafael Uribe, Los Mártires. Esto indica que pese a las limitaciones en cuanto a la destinación específica de recursos locales para el sector Turismo, hay una ventana de oportunidad en los presupuestos participativos para visibilizar y reconocer el Turismo como tema de interés de la ciudadanía que requiere una atención presupuestal importante.

P6 Baja integración institucional

El desarrollo de proyectos y acciones institucionales en las localidades es

fragmentado y poco coordinado, de acuerdo a lo identificado en los resultados del esquema de participación. Es decir, múltiples sectores administrativos del distrito desarrollan diversas acciones en distintos ámbitos de intervención relacionados con el Sistema Distrital de Turismo. Sin embargo, en ocasiones las intervenciones no son coordinadas entre entidades y alcaldías locales, originando la duplicidad de esfuerzos y en algunos escenarios, la duplicidad de programas similares.

La dispersión de las intervenciones institucionales afecta la eficiencia de las actividades relacionadas con el Sistema Distrital de Turismo, lo que a su vez genera incentivos negativos frente a la ciudadanía, para que estos desconfíen de las instituciones y creen que sus acciones tienen bajo impacto y son ineficaces. La pérdida de legitimidad de las instituciones a su vez afecta futuros procesos de cocreación entre la institucionalidad y la ciudadanía (baja capacidad de convocatoria, limitaciones a la participación, interlocución hostil), lo que va en contravía de los principios de la sostenibilidad turística y de una adecuada gobernanza del sistema de Turismo en lo local.

P.7 Pocos espacios y mecanismos de participación en el sector Turismo

Hasta 2021 la ciudad cuenta con una instancia de participación de carácter Distrital (Consejo Consultivo Distrital de Turismo), cuyo objeto es servir de órgano asesor y consultivo de la administración distrital, con relación al desarrollo de la industria turística en Bogotá D.C. e iniciativas locales de la misma. En el nivel local, solo La Candelaria cuenta con un Consejo Consultivo de Turismo. De esta manera, son muy pocas las personas que participan e inciden en las instancias formales del Sistema Distrital de Turismo.

En el marco del esquema de participación, se identificó que las limitaciones de espacios de participación, tales como instancias formales y no formales, limita el encuentro entre actores del sector y las

instituciones distritales, para discutir problemáticas y plantear acciones de cocreación para su intervención. Esto evidencia la poca capacidad del Sistema Distrital de Turismo, para que, en su despliegue territorial, genere espacios que contribuyan al mejoramiento de la gobernanza.

P.8 Baja aplicación de mecanismos para la gestión regional

La Bogotá-región no ha implementado aún un sistema de gobernanza que le permita articular acciones concertadas entre los múltiples ordenamientos institucionales y territoriales, orientados a la consolidación de productos turísticos de alcance regional, mejores condiciones de movilidad y transporte, proyectos estratégicos comunes y gestión ambiental. Esto, se constituye como un factor que limita las posibilidades de fortalecimiento y gestión de un destino de alcance regional.

P.9 Persistencia de situaciones de inseguridad.

Los delitos sexuales donde las mujeres son víctimas, 2021 han presentado un incremento del 0.4%, equivalente a un incremento de 8 víctimas. Este incremento ha sido jalonado principalmente por los aumentos en la localidad de Suba (22%), Engativá (14%) y Candelaria (42%). Sin embargo, es necesario reconocer las reducciones de delitos sexuales en las localidades de Ciudad Bolívar (-11%) y Rafael Uribe Uribe (-21%). (Seguridad y mujer en Bogotá, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, 2021).

Los delitos sexuales durante el 2021 han aumentado especialmente en abril, mes donde incrementaron a 121 casos, 50% más que el año anterior. Este incremento se presume por la entrada en vigencia del Decreto 148 del 20 de abril del 2021, Suba es la localidad que agrupa el mayor número de registros (15%), le siguen Kennedy (11%) Ciudad Bolívar (11%) y Bosa (10%). Sin embargo, son Antonio Nariño, Candelaria, Chapinero, Engativá, Suba, Santa Fe, Teusaquillo y Usme las localidades que registraron las variaciones negativas más altas, es decir,

las localidades en las que aumentó el número de casos, comparado con el mismo periodo del 2020.

Los homicidios con víctima mujer en lo corrido del 2021 han presentado un incremento del 6%, equivalente a un incremento de 3 víctimas. Este incremento ha sido jalonado principalmente por los aumentos en la localidad de Ciudad Bolívar (67%, +4 víctimas) y Engativá (150%, +3 víctimas). Por otra parte, se destacan las reducciones de las localidades de Kennedy (-56%, -5 víctimas) y Santa fe (-100%, -3 víctimas). (Seguridad y mujer en Bogotá, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, 2021).

Estas dinámicas de violencia contra la mujer, afectan negativamente las posibilidades de desarrollo de un turismo responsable e incluyente y se constituye como uno de los principales puntos de intervención como destino, pues violentan derechos humanos de las mujeres y a su vez, reproducen imaginarios negativos sobre el destino y frente a las posibilidades de viaje libre y seguro de las mujeres.

Innovación

El principal punto crítico en el tema de innovación es que no existe un ecosistema de innovación dentro del sector Turismo que contribuya al desarrollo y comercialización de mejores productos y servicios turísticos. A continuación, se detallan otros puntos asociados.

Accesibilidad

El principal punto crítico de la accesibilidad es la existencia de barreras físicas, actitudinales, laborales y comunicacionales del destino, que limitan el acceso universal y equitativo de poblaciones al sector Turismo y restringen la generación de escenarios de productividad accesible.

P.10 Desempleo para personas con discapacidad

El desempleo fue el principal factor problemático expresado en el marco del evento de participación de personas con discapacidad. Se puso de manifiesto las grandes dificultades para la efectiva inserción laboral de este grupo poblacional en los empleos provistos por la industria turística, pese a que la legislación genera incentivos para que esto suceda.

En este mismo sentido, en la encuesta realizada por el IDT en 2021 a más de 80 personas empresarias del sector, el 68.6% de los y las encuestadas manifestó que no promueven ni generan ningún tipo de inclusión laboral, siendo esto clave para garantizar la independencia económica de las personas con discapacidad y personas mayores.

P.11 Baja aplicación de criterios de accesibilidad para la prestación de servicios turísticos

En la encuesta realizada por el IDT en 2021 a más de 80 personas empresarias del sector, para conocer las prácticas relacionadas con la accesibilidad, tan solo el 24,2% de las y los encuestados, contestaron que sí han establecido políticas de gestión que involucren la inclusión de grupos poblacionales y la accesibilidad respectivamente. De otro lado, apenas el 15,7% de las y los encuestados adelanta acciones para la gestión del riesgo teniendo en cuenta la accesibilidad, lo cual lleva a pensar que en caso de una emergencia no se tienen establecidos protocolos claros que ayuden a personas con requisitos específicos de acceso.

Esto implica un desconocimiento de la importancia de la accesibilidad como elemento constitutivo de la calidad turística y pone de manifiesto la necesidad de avanzar hacia una mayor sensibilización frente a la industria turística, de la importancia de garantizar la accesibilidad y con ellos los derechos de grupos poblacionales como las personas mayores y las personas con discapacidad.

P.12 Dificultades para la accesibilidad productiva

La generación de emprendimientos y empresas de parte de las personas con discapacidad y otros orientados a este grupo poblacional, está impactado negativamente por factores asociados al reconocimiento, las limitaciones en actividades de la vida diaria, violación del derecho a la educación, barreras arquitectónicas, dependencia funcional, discriminación y exclusión social, bajas capacidades de proyección y ejecución, entre otros. (Núñez, et al, 2019).

De esta manera, en el sector Turismo se visibiliza como necesario la intervención de estos factores estructurales, que limitan el goce de derechos de las personas con discapacidad en el sector y que imposibilitan que el destino cuente con un entorno favorable para la accesibilidad productiva, como fuente de desarrollo económico y social de las personas con discapacidad.

Innovación

El principal punto crítico en el tema de innovación, es que no existe un ecosistema de innovación dentro del sector Turismo que contribuya al desarrollo y comercialización de mejores productos y servicios turísticos. A continuación, se detallan otros puntos asociados.

P.13 Baja planificación estratégica para el desarrollo de productos turísticos

Las metodologías para la estructuración de productos turísticos desde el IDT, ha carecido de una consistencia que permita establecer productos de alto impacto que generen una identidad clara del destino frente a los turistas (especialmente los internacionales). Igualmente, aunque se han hecho esfuerzos para la estructuración de productos turísticos de alcance regional, aún subsisten obstáculos que limitan el desarrollo efectivo de

estos productos.

De otro lado, son pocos los estudios sobre la implementación y el impacto de los productos turísticos implementados por la ciudad en los últimos años, lo que ha limitado la generación de conocimiento y lecciones aprendidas que permitan generar mejores productos con base en la experiencia.

Desde la óptica de los productos desarrollados por el sector privado, fue recurrente en el marco de los espacios de participación, la identificación de limitaciones en materia de planta turística y de gestión de aspectos ambientales (ejemplo las basuras) que suelen ser olvidados al momento de diseñar productos turísticos y planes asociados a su implementación. Por otro lado, por parte de las y los prestadores de servicios turísticos más pequeños, se identificaron necesidades en materia de formación para el desarrollo de productos que involucren atractivos de localidades y recorridos poco convencionales. Esto ha hecho que muchos estén enfocados en la oferta de productos de otros destinos, limitando la visibilización de los productos de ciudad (convencionales y emergentes). Baja capacidad de los prestadores de servicios turísticos para el desarrollo de productos, procesos, proyectos y servicios innovadores.

Los prestadores y las prestadoras de servicios turísticos tienen pocas prácticas de innovación en el desarrollo de sus productos. Esto se evidenció en la encuesta realizada por el IDT en 2021 (IDT, 2021), donde se muestra que solo el 22,6% de las y los prestadores de servicios turísticos encuestados, es miembro o participa de alguna estrategia de transferencia de conocimiento, centros de conocimiento, estrategias de cooperación público-privada o público-público, laboratorios de innovación, para impulsar nuevas iniciativas que favorezcan el desarrollo de su empresa.

Este fenómeno también está asociado a la desarticulación de acciones para la generación de innovación, por parte de la academia, el sector

privado y el Estado, lo cual se evidenció en el marco de los escenarios de participación realizados, en los cuales fueron constantes los señalamientos sobre la ausencia de mecanismos y espacios efectivos para la construcción de productos turísticos innovadores y el desarrollo de procesos de creación entre los tres actores del ecosistema de innovación. Ausencia de mecanismos para la identificación de vocaciones locales, que permita unificar la oferta por localidad y la diferenciación en los productos definidos

El esquema de participación desde la perspectiva territorial, permitió identificar una alta valoración de los actores del Turismo local, de atractivos, potencialidades y posibilidades para el desarrollo de actividades turísticas. Pese a esto, no existe un mecanismo claro para identificar de manera objetiva estas vocaciones, ante la obsolescencia de la metodología del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para definir atractivos. Sin esta identificación objetiva, se dificulta la estructuración de ofertas y productos de las localidades, así como acciones orientadas a su promoción y marketing.

P.14 Obsolescencia y poca claridad para la definición de los atractivos turísticos

La metodología oficial para la definición de los atractivos turísticos, provista por el Viceministerio de Turismo, es antigua y no se adapta a los nuevos conceptos y dinámicas de los atractivos turísticos. Esto origina que la ciudad tenga dificultades para definir los atractivos turísticos y distinguirlos de los recursos. Adicionalmente, los constantes reclamos por parte de actores locales (institucionales y ciudadanía) sobre la declaración de ciertos recursos sobre atractivos, se ve en muchos casos poco coherente por parte del distrito, debido a la rigidez metodológica y de tiempos para la declaración de atractivos, ocasionando una respuesta a destiempo. Esto implica una superación de la realidad del Turismo a las lógicas institucionales para su identificación e incorporación en la oferta turística de la ciudad. Es decir, una baja capacidad institucional para el

análisis y establecimiento de los recursos y atractivos turísticos. Adicionalmente, la Ley 2068 de 2020 plantea la declaratoria de bienes públicos como atractivos y a hoy no se ha expedido por parte del gobierno nacional la metodología o procedimiento correspondiente.

P.15 Baja capacidad de los prestadores de servicios turísticos para el desarrollo de productos, procesos, proyectos y servicios innovadores

Los prestadores y las prestadoras de servicios turísticos tienen pocas prácticas de innovación en el desarrollo de sus productos. Esto se evidenció en la encuesta realizada por el IDT en 2021 (IDT, 2021), donde se muestra que solo el 22,6% de las y los prestadores de servicios turísticos encuestados, son miembros o participa de alguna estrategia de transferencia de conocimiento, centros de conocimiento, estrategias de cooperación público-privada o público-público, laboratorios de innovación, para impulsar nuevas iniciativas que favorezcan el desarrollo de su empresa. Otros datos de la encuesta indican:

- Tan solo el 8% de las y los prestadores ha ganado, o se le ha otorgado un reconocimiento por implementar estrategias relacionadas con innovación.
- El 77,3% de los prestadores y prestadoras, nunca ha participado de algún proceso de innovación con entidades locales, nacionales o internacionales.
- El 62,6% de la empresa, negocio o emprendimiento, ha identificado y desarrollado nuevos productos turísticos durante el último año.

Este fenómeno está asociado a la desarticulación de acciones para la generación de innovación, por parte de la academia, el sector privado y el Estado, lo cual se evidenció en el marco de los escenarios de participación realizados, en los cuales fueron constantes los señalamientos sobre la ausencia de mecanismos y espacios efectivos para la construcción de productos turísticos innovadores y el desarrollo de

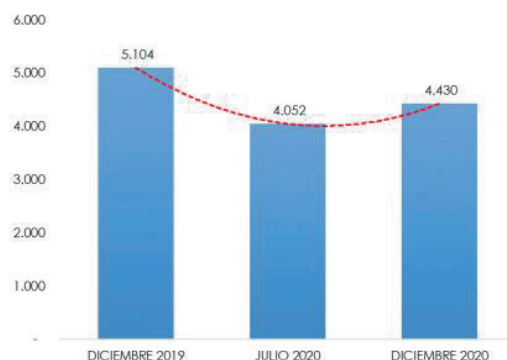
procesos de creación entre los tres actores del ecosistema de innovación.

P.17 Debilidades organizacionales de los prestadores de servicios turísticos

De acuerdo a la Cámara de Comercio de Bogotá (2019), las y los prestadores de servicios turísticos tienen problemas asociados a la alta rotación del capital humano, debilidades de competencias de personal de ventas, ineficiencia de programas de formación, consecución de personal especializado, bajas competencias en mercadeo y ventas, falta de profesionalización y bajos niveles de bilingüismo.

Adicionalmente, estas debilidades, los prestadores y prestadoras de servicios turísticos se vieron altamente impactadas con ocasión de la pandemia por COVID 19. De acuerdo con el análisis realizado por el Observatorio Distrital de Turismo SITGOG, en el Registro Nacional de Turismo - RNT se encuentran inscritos las y los Prestadores de Servicios Turísticos - PST cuyas operaciones permiten proporcionar, intermediar o contratar directa o indirectamente con los y las turistas la prestación de servicios. Dentro de los servicios turísticos se encuentran los hoteles, centros vacacionales, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente; las agencias de viaje y Turismo, agencias mayoristas y operadoras, guías de Turismo, establecimientos de gastronomía y bares, empresas captadoras de ahorro para viajes, empresas de transporte automotor, parques temáticos, entre otros.

A continuación, se muestra la afectación de la pandemia en el número de registro activos, para el periodo 2019-2020:



Fuente: RNT. MinComercio. Cálculos del Observatorio de Turismo

Figura 14 Número de establecimientos de los PST con RNT activo.
Fuente: observatorio de Turismo (2021)

Para el mes de julio de 2020, periodo en el cual la ciudad de Bogotá se encontraba con diferentes medidas restrictivas y en el primer pico epidemiológico de la pandemia, todas las localidades reportaron un descenso en el número de establecimientos de los PST. Las localidades que tradicionalmente concentran el mayor número de prestadores presentan los siguientes impactos: Chapinero, con una reducción del 19% (205) en el número de establecimientos; Usaquén un descenso del 17% (123); Teusaquillo, el 21% (106); Suba, 26% (106) y Santa Fe con una reducción del 28% (101) en el número de establecimientos activos. Lo anterior significa 604 prestadores menos activos en la ciudad en uno de los periodos de mayor impacto de la pandemia en 2020.

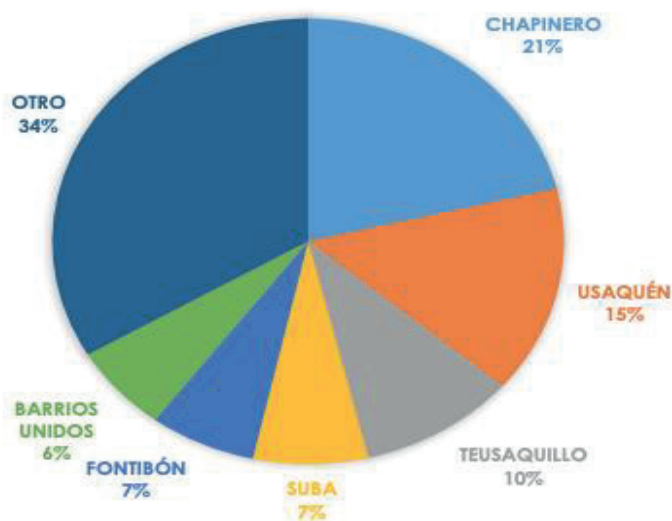
La disminución de establecimientos en localidades como La Candelaria, Engativá, Antonio Nariño y Los Mártires, las cuales, pese a que no tienen la misma concentración de prestadores que las localidades mencionadas anteriormente, registraron descensos entre el 26% y 38% en el número de establecimientos.

LOCALIDAD	DICIEMBRE 2019	JULIO 2020	DICIEMBRE E 2020	Var (%) Jul/2020 - Dic/2019	Var (%) Dic/2020 - Jul/2020	Var (%) Dic/2020 - Dic/2019
CHAPINERO	1064	859	898	-19%	5%	-16%
USAQUÉN	734	611	670	-17%	10%	-9%
TEUSAQUILLO	509	403	432	-21%	7%	-15%
SUBA	399	294	328	-26%	12%	-18%
NO APLICA	282	291	315	3%	8%	12%
FONTIBÓN	321	273	300	-15%	10%	-7%
BARRIOS UNIDOS	322	255	291	-21%	14%	-10%
ENGATIVÁ	312	230	271	-26%	18%	-13%
SANTA FÉ	355	254	266	-28%	5%	-25%
KENNEDY	210	170	203	-19%	19%	-3%
CANDELARIA	193	120	122	-38%	2%	-37%
PUENTE ARANDA	83	69	77	-17%	12%	-7%
LOS MÁRTIRES	101	66	72	-35%	9%	-29%
ANTONIO NARIÑO	67	48	49	-28%	2%	-27%
BOSA	42	33	38	-21%	15%	-10%
RAFAEL URIBE URIBE	34	30	33	-12%	10%	-3%
CIUDAD BOLÍVAR	33	17	28	-48%	65%	-15%
USME	15	10	15	-33%	50%	0%
SAN CRISTÓBAL	17	10	13	-41%	30%	-24%
TUNJUELITO	11	9	9	-18%	0%	-18%
TOTAL	5.104	4.052	4.430	-21%	9%	-13%

Fuente: RNT. MinComercio. Cálculos del Observatorio de Turismo

Tabla 5 RNT por Localidad 2019-2020. Fuente: Observatorio De Turismo

Para el año 2019, se encontraban 5.104 establecimientos de Prestadores y prestadoras de Servicios Turísticos – PST con Registro Nacional de Turismo – RNT activo en la ciudad de Bogotá. A Continuación, se muestra su distribución geográfica:



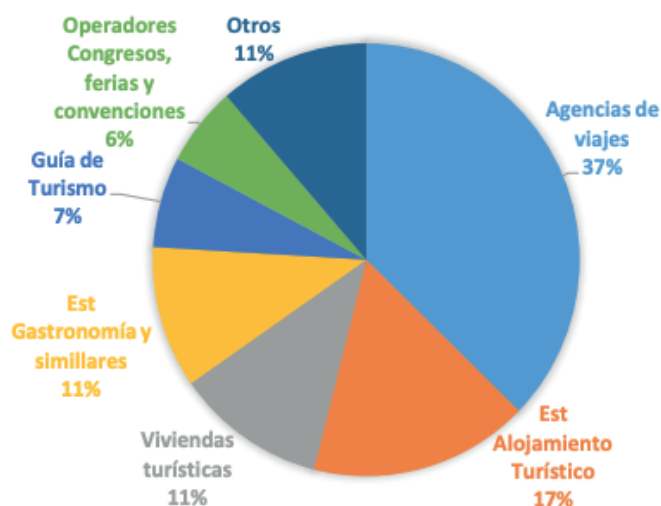
Fuente: RNT. MinComercio. Cálculos del Observatorio de Turismo

Figura 15 Distribución del número de prestadores y prestadoras de servicios turísticos. Fuente: observatorio de Turismo (2020).

Como se puede apreciar 3 son las localidades que concentraron el 45% de establecimientos de los PST; Chapinero, el 21%; Usaqué, el 15 % y Teusaquillo el 10%.

A corte de diciembre de 2020, el 76% de los establecimientos de los PST estaban concentrados, en su mayoría, en las siguientes categorías: el 37% corresponde a agencias de viajes, el 17% a establecimientos de alojamiento, el 11% a viviendas turísticas y el 11% a establecimientos de gastronomía.

Asimismo, el 7% de los establecimientos corresponden a guías de Turismo, el 6% a operadores de congresos, ferias y convenciones y el restante 11% se distribuye en oficinas de representación turística, empresas de transporte automotor, empresas captadoras de ahorro para viajes, entre otros.



Fuente: RNT. MinComercio. Cálculos del Observatorio de Turismo

Figura 16 Establecimientos de los prestadores y prestadoras de servicios turísticos. Fuente: Observatorio de Turismo (2020).

En el marco de la pandemia, la mayoría de las y los prestadores de servicios turísticos registraron afectación, siendo más pronunciada en las agencias de viajes, donde en el mes de julio de 2020 se registraba un descenso del 23%, correspondiente a 460 agencias menos que en 2019, seguido de los establecimientos de alojamiento turístico y las viviendas turísticas con descensos del 19%, correspondiente a 265 establecimientos menos.

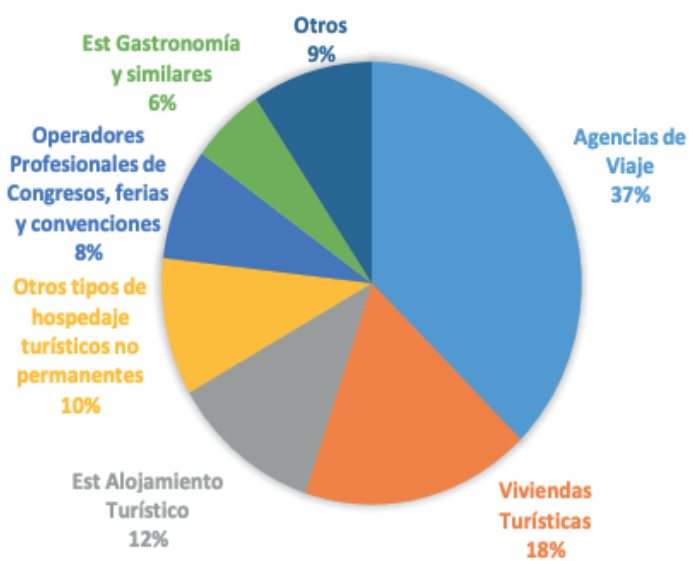
Los prestadores y prestadoras que registraron un crecimiento durante el periodo de restricción fueron los guías de Turismo, con un crecimiento del 5%, con la incorporación de 14 guías; las compañías de intercambio vacacional al incorporarse 2 compañías y el registro de un usuario industrial de servicio turístico en zonas francas.

A corte de diciembre de 2020, se registró un incremento del número de establecimientos activos para casi todas las categorías, principalmente la de las agencias de viajes, con un incremento del 10%, tras la incorporación de 155 agencias, seguida de la de los establecimientos de alojamiento turístico y las viviendas turísticas que registraron un incremento del 7% (48) y 13% (56) respectivamente respecto al mes de julio, correspondiente a 104 establecimientos incorporados tras la reactivación

CATEGORÍA	DIC 2019	JUL 2020	DIC 2020	Var (%) Jul/20 Dic/19	Var (%) Dic/20 - Jul/20	Var (%) Dic/20 - Dic/19
AGENCIA DE VIAJES	1.958	1.498	1.653	-23%	10%	-16%
ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	848	689	737	-19%	7%	-13%
VIVIENDAS TURÍSTICAS	554	448	504	-19%	13%	-9%
ESTABLECIMIENTO DE GASTRONOMÍA Y SIMILARES	546	477	470	-13%	-1%	-14%
GUÍA DE TURISMO	270	284	301	5%	6%	11%
OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES	282	220	262	-22%	19%	-7%
OFICINAS DE REPRESENTACION TURÍSTICA	187	128	150	-32%	17%	-20%
OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE TURÍSTICOS NO PERMANENTES	220	129	149	-41%	16%	-32%
EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	148	98	123	-34%	26%	-17%
ARRENDADORES DE VEHÍCULOS PARA TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL	58	51	54	-12%	6%	-7%
EMPRESA DE TIEMPO COMPARTIDO Y MULTIPROPIEDAD	16	14	14	-13%	0%	-13%
EMPRESAS CAPTADORAS DE AHORRO PARA VIAJES	13	8	5	-38%	-38%	-62%
COMPAÑÍA DE INTERCAMBIO VACACIONAL	1	3	3	200%	0%	200%
PARQUES TEMÁTICOS	2	3	3	50%	0%	50%
CONCESIONARIOS DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN PARQUE	1	1	1	0%	0%	0%
USUARIOS INDUSTRIALES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN ZONAS FRANCAS		1	1	100%	0%	100%
TOTAL	5.104	4.052	4.430	-21%	9%	-13%
Fuente: RNT. MinComercio. Cálculos del Observatorio de Turismo						

Tabla 6 Prestadores y prestadoras de servicios turísticos por categoría.
Fuente: observatorio de Turismo.

A corte de diciembre 2020, se registraron 945 establecimientos nuevos, sin embargo, los que renovaron ascendieron a 1.651. Las localidades con mayor número de establecimientos nuevos registrados a diciembre de 2020 fueron Chapinero, Usaquén, Suba, Teusaquillo y Santa Fe, que en conjunto reportaron el 58% del total de los nuevos. No obstante, estas localidades fueron las que registraron el mayor número de establecimientos que no renovaron, con el 62% del total de no renovados. Los establecimientos nuevos registrados corresponden principalmente a agencias de viajes, con 354 nuevos inscritos, viviendas turísticas con 167 y establecimientos de alojamiento turístico con 110 nuevos. Si bien, se presentó un ingreso de nuevos establecimientos, éste no compensa los niveles de prestadores que se registraban en 2019 para las mismas categorías.



Fuente: RNT. MinComercio. Cálculos del Observatorio de Turismo

Figura 17 Distribución de los establecimientos de las y los prestadores de servicio turístico nuevos por categoría del RNT-2019 -2020. Fuente: Observatorio de Turismo.

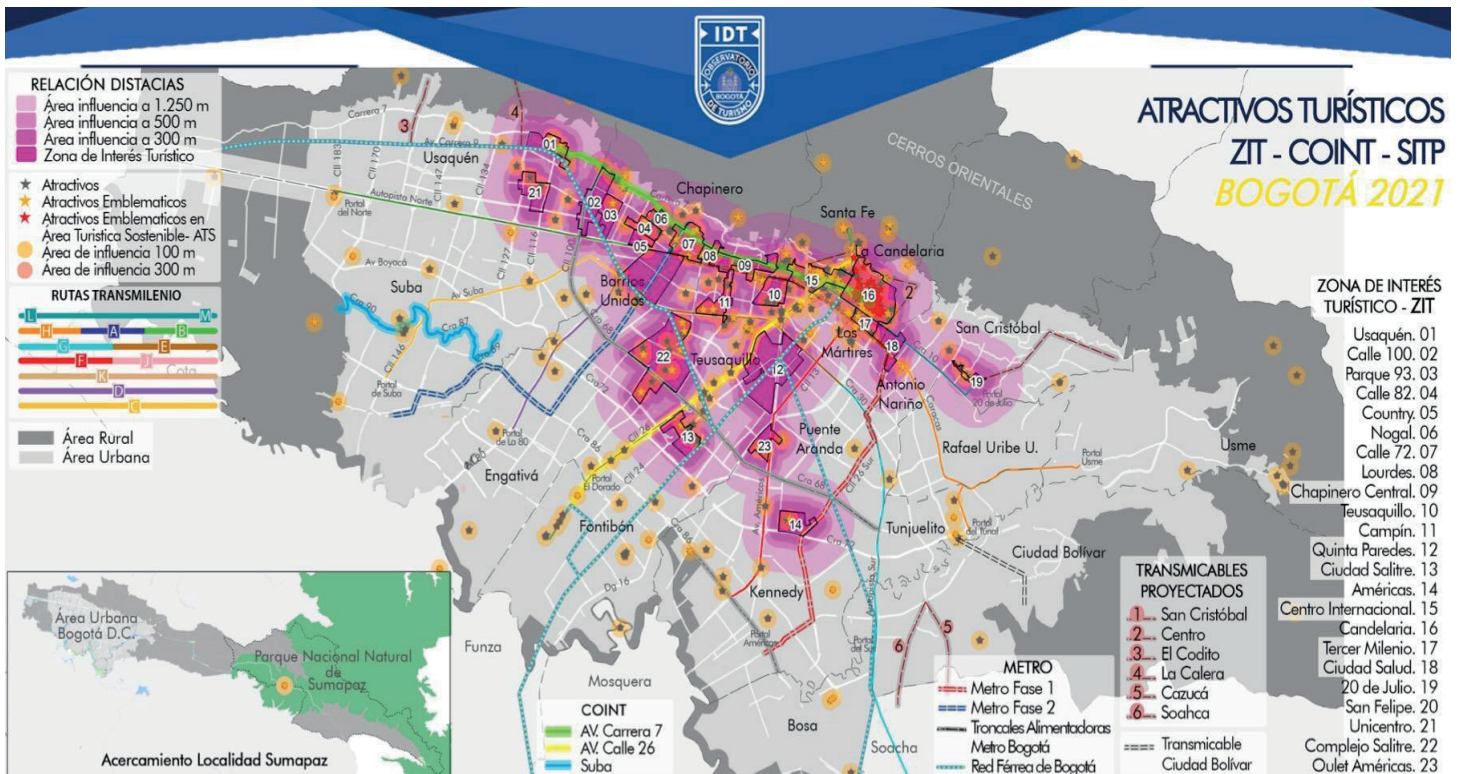
Esta situación evidenció la gran vulnerabilidad de los prestadores y prestadoras de servicios turísticos para adaptarse a la materialización de riesgos naturales y la debilidad de sostenibilidad en el tiempo. Esto indica necesidades específicas de fortalecimiento en aspectos organizacionales, que generen lógicas de sostenibilidad y promuevan a su vez el crecimiento y la competitividad de estas organizaciones. De otro lado, la evidencia disponible no es suficiente para establecer cómo la afectación y recuperación frente a la pandemia, influencia las variables de formalización laboral en el sector.

Sostenibilidad

El principal punto crítico es la baja sostenibilidad turística de Bogotá región, que impacta negativamente las posibilidades de desarrollo socioeconómico de los territorios, la conservación medioambiental y la conservación del patrimonio.

P.18 Alta centralización de oferta en solo 4 localidades que visibiliza la necesidad de desarrollar valor agregado, competitividad y promoción de otras zonas de la ciudad, en línea con el Turismo sostenible

La información sobre la industria turística de la ciudad, indican (véase mapa 1) una alta concentración de la oferta turística en 4 localidades: Chapinero, Candelaria, Santa Fe y Usaquén. Los atractivos, recursos y prestadores y prestadoras de Servicios Turísticos se ubican especialmente en esta zona oriental de Bogotá. Esto implica que los imaginarios sobre el Turismo en Bogotá estén centrados en los espacios de estas localidades. Este fenómeno ha sido identificado por actores del Turismo de otras localidades como negativo, toda vez de que invisibiliza las apuestas y procesos de Turismo (especialmente comunitario) que se gestan en las distintas localidades y que tiene poco apoyo por parte de las autoridades públicas y poco interés de ser visibilizado por la industria turística.



Mapa 1 Concentración del Turismo

Esto implica, la necesidad de fortalecer otras zonas de la ciudad, para que sean prioritarias en las estrategias de promoción y marketing, logrando una mayor visibilidad que implique a su vez, un mayor número de turistas. Igualmente, se evidencia la necesidad de crear nuevas aglomeraciones productivas (y el fortalecimiento de las actuales), que impliquen la materialización de los principios de un Turismo sostenible, y que particularmente reconozca y visibilice el Turismo comunitario que se gesta mayoritariamente en lugares con una tradicional poca vocación turística.

Las comunidades que ven en el Turismo un factor de desarrollo socioeconómico, esperan que la adecuada gestión del Sistema Distrital de Turismo, comporte el mejoramiento de las condiciones materiales y sociales requeridas para que el Turismo prospere como una actividad social que a su vez genera empleo, crecimiento e inclusión social.

P.19 El destino no genera incentivos sociales (beneficios tangibles e intangibles) para atraer turistas

Pese a que Bogotá tiene una amplia gama de atractivos, recursos y ha estructurado productos turísticos que la visibilizan en el contexto internacional, el posicionamiento de la ciudad región como un destino turístico atractivo para la población turista (especialmente internacional) en el contexto latinoamericano, sigue estando relegado respecto a otras ciudades latinoamericanas. Esto, se evidencia en las calificaciones de índices como el DIGITAL CITY INDEX, 2018, (último en publicarse) el cual mide el impacto que las percepciones y la reputación internacional tienen en las áreas de Turismo e inversión de la Marca Ciudad, Bogotá se ubica en el puesto 15 de las ciudades americanas con más búsquedas en el extranjero. Inversión, Turismo y talento humano son los tres subíndices que componen la medición y de los cuales se destacan los siguientes aspectos:

- A nivel de Turismo, la acomodación con un 43% es el aspecto que más buscan respecto a Bogotá, lo que indica que dónde alojarse es la principal consideración o decisión de los consumidores cuando tienen el interés de venir a la ciudad. Le siguen actividades turísticas con un 30% y la información genérica con un 27%.
- En el subíndice de inversión, los intereses se concentran en sectores estratégicos con un 46%, seguido por el entorno de negocio con un 30% y en menor medida los factores socioeconómicos con el 24%.
- En lo referido al talento humano, el trabajo concentra el mayor interés con un 46%, seguido por vida con un 29% y finalmente estudio con el 25%. (DIGITAL CITY INDEX, 2018).

Esto implica la necesidad de generar estrategias orientadas a la atracción de turistas mediante productos innovadores y sostenibles, que logren hacer que los y las turistas tengan estadías más largas que a su vez comporten un mayor gasto en los productos y servicios de la cadena de valor del Turismo.

P.20 Baja capacidad para medir el impacto de las actividades turísticas en el ambiente

La sostenibilidad turística implica, entre otros aspectos, tender a la reducción de los impactos del Turismo sobre el ambiente. Para esto, es necesario establecer mediciones, como la huella de carbono, a las actividades que se gestan en la industria turística. Sin embargo, Bogotá no cuenta con mediciones de estos impactos, lo que limita la identificación de los puntos más contaminantes de la industria y con ello, la implementación de políticas y directrices para intervenir esta problemática.

P.21 Conflictos por la operación en ecosistemas de la estructura ecológica principal

El esquema de participación permitió identificar en las localidades que

colindan con los cerros orientales de la ciudad, una problemática relacionada con la operación de rutas y recorridos en atractivos como la quebrada La Vieja, en Chapinero. Se identificó por parte de los participantes en las jornadas de Chapinero y Santa Fe, como aspecto problemático, el impacto negativo para los cerros, que tiene una operación no regulada en estas zonas, que permite que cualquier operador pueda desarrollar sus actividades comerciales.

La baja capacidad para verificar el cumplimiento efectivo de la capacidad de operación en estos ecosistemas contribuye también a que la operación no regulada, tenga impactos negativos sobre la estructura ecológica principal de la ciudad.

P.22 Condiciones e incentivos insuficientes para el aprovechamiento de la naturaleza como atractivo turístico

Aunque en la ciudad se desarrollan distintas actividades turísticas sobre la estructura ecológica principal de la ciudad, especialmente los cerros orientales, no existe una regulación clara y mecanismos eficientes para su cumplimiento, lo que impacta negativamente la posibilidad de que ese tipo de Turismo atienda a criterios ambientales que minimicen el impacto sobre la naturaleza.

De igual manera, en el caso de los ecosistemas rurales de la estructura ecológica principal, el cruce de competencias con entidades regionales como la CAR Cundinamarca o Parques Nacionales, no ha generado sinergias que permitan avanzar en estudios de cargas para medir la cantidad de turistas y visitantes que pueden estar allí, y de otro lado, formas efectivas de integración de instrumento de planificación turística, que partan de un estudio sobre los posibles impactos en el territorio e identifiquen medidas para su mitigación.

Aunque el Plan de Ordenamiento Territorial reconoce a la estructura ecológica principal como parte de la oferta turística de la ciudad,

actualmente no se cuenta con reglamentación específica que permita aprovechar responsablemente esta figura como norma urbana y sectorial, apegadas a los principios de la sostenibilidad.

P.23 Baja aplicación de acciones contundentes frente el cambio climático

La emisión de gases de efecto invernadero es uno de los factores que aumenta la vulnerabilidad ambiental de la ciudad frente al cambio climático. Las estimaciones especializadas (business as usual), muestran un crecimiento en la emisión de toneladas de CO₂ al año, de 2,37% para el periodo 2017-2024, 2,35% para el periodo 2024-2030 y 2,17% para el periodo 2030-2050. Esto implica que la ciudad pasará de producir 11.403.759 toneladas de Co₂ en 2017 a 23.774.649 en 2050. (Alcaldía de Bogotá, 2020)

Bajo este escenario, se visibiliza como necesario avanzar en medidas de mitigación ambiciosas, en aspectos como la eficiencia energética, mejoras en la disposición de residuos sólidos y electrificación del consumo final de energía. Para sectores altamente contaminantes, como el de transporte (asociado al sector Turismo), se requiere avanzar en transiciones hacia la combustión eléctrica y el fomento del transporte público sostenible. (Alcaldía de Bogotá, 2020).

Pese a que la ciudad cuenta con un Plan de Acción Climático, proyectado a 2050, el sector Turismo no cuenta con obligaciones específicas orientadas a la reducción de los impactos de las actividades turísticas en el ambiente, aspecto que limita su contribución al propósito de hacer la ciudad resiliente y adaptable frente al cambio climático.

P.24 Persistencia de incentivos negativos que limitan la consolidación del Turismo rural

En las zonas rurales de Bogotá se han venido desarrollando actividades

de Turismo, especialmente relacionadas con agroturismo y avistamiento de aves. Las y los prestadores de esta zona, que se gestaron su mayoría en experiencias de Turismo comunitario, enfrentan incentivos negativos (identificados en los escenarios de participación), tales como la conectividad del territorio (en términos viales y de telecomunicaciones), la falta de estudios de suelo y de capacidad de carga y la poca acción de las autoridades a través de la inspección, vigilancia y control, frente a conductas lesivas para los territorios.

Frente a estos aspectos, las condiciones para el desarrollo de Turismo sostenible en la ruralidad, están afectadas por impactos ambientales negativos de actividades no reguladas (dimensión ambiental), amenazas a la identidad territorial (especialmente de carácter campesino) y los factores estructurales (planta turística y aspectos económicos) que afectan la competitividad de la ruralidad.

Tecnología

El principal punto crítico de la categoría tecnología, se asocia a la baja capacidad del sistema de información turística para proveer información y aplicación de tecnología orientada a una mejor gestión del destino, al marketing turístico y a la utilización de sistemas de conocimiento. A continuación, se exponen otros puntos que desarrollan este enunciado.

P.25 Ausencia de plataformas de interoperabilidad que permita compartir información a nivel institucional en el distrito

Los esfuerzos para unificar en una plataforma tecnológica, la mayor parte de la oferta turística y cultural de la ciudad, en torno a “Agéndate con Bogotá”, se ven limitados por la interoperabilidad de las plataformas tecnológicas de las entidades distritales. Esto ocasiona que, aunque exista variada e importante información, distribuidas en múltiples plataformas, no es posible interoperar estos sistemas de información.

De igual forma, importantes diagnósticos y datos relevantes para el sector están diseminados en varios sistemas, que no interactúan y por tanto no permiten generar cruces que deriven en mejores datos para la toma de decisiones.

P.26 Bajo desarrollo tecnológico en las infraestructuras turísticas de la ciudad

La infraestructura turística de la ciudad, no incorpora desarrollos tecnológicos contemporáneos, que puedan contribuir a mejorar sus objetivos en términos de demarcación, entretenimiento, entre otros. Mecanismos como los códigos QR, no son parte de infraestructuras como la señalización turística. Igualmente, gran parte de la planta turística de la ciudad no tiene la capacidad de ser un sistema que prevea datos claves, como el número de visitantes y turistas, tráfico, entre otros, que son fundamentales para mejorar la toma de decisiones en la gestión del destino.

P.27 Bajas capacidades de las y los prestadores de servicios turísticos para hacer uso de las herramientas tecnológicas

El esquema de participación permitió evidenciar las debilidades que tienen las y los prestadores de servicios turísticos para utilizar las herramientas tecnológicas. En las 20 localidades, varios prestadores y prestadoras manifestaron desconocer las ventajas y forma de utilización de herramientas tecnológicas. En algunos grupos poblacionales, como las personas mayores, se manifestó la dificultad generacional que implica acceder a este tipo de herramientas.

Por su parte, las personas con discapacidad presentan dificultades adicionales, relacionadas con el diseño no accesible de varias plataformas web, lo que limita su utilización y va en contravía del goce de sus derechos.

Estas dificultades para el uso de las herramientas tecnológicas, limitan la posibilidad de hacer más eficiente la industria turística, violentan los derechos de grupos poblacionales y son una barrera para avanzar hacia el propósito de que Bogotá-región sea un destino inteligente.

Con el fin de analizar la causalidad y comportamiento de estos puntos identificados, se realizó un análisis de los factores estratégicos⁴ a través de la matriz de Vester, la cual contrapone a cada uno de los puntos críticos con los demás (horizontal y verticalmente), permitiendo establecer la motricidad y dependencia de cada una. Con base en la ponderación obtenida en la relación con otros puntos críticos, se hace una clasificación en zona de conflicto (variables de enlace, puntos críticos), zona de poder (variables de entrada, puntos pasivos), zona de variables autónomas (factores débiles, puntos indiferentes) y zona de salida (variables altamente dependientes, puntos activos).

A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

⁴ Son aquellos puntos críticos que tienen la capacidad de mover o cambiar de manera sinérgica la configuración de la situación actual que se ha percibido como negativa o problemática.



Figura 18 Plano de factores estratégicos

De acuerdo a esto, los puntos críticos, entendidos como puntos muy influyentes e influidos, identificados son:

- Poca apropiación ciudadana de la ciudad, su cultura y los atractivos culturales y patrimoniales
- Baja integración institucional
- Pocos espacios y mecanismos de participación en el sector Turismo
- Baja aplicación de criterios de accesibilidad para la prestación de servicios turísticos.

- Baja capacidad de los prestadores y las prestadoras de servicios turísticos para el desarrollo de productos, procesos, proyectos y servicios innovadores.
- Debilidades organizacionales de las y los prestadores de servicios turísticos.
- Alta centralización de oferta en solo 4 localidades.
- Ausencia de plataformas de interoperabilidad que permita compartir información a nivel institucional en el distrito.
- Bajo desarrollo tecnológico en las infraestructuras turísticas de la ciudad.

Los puntos activos, entendidos como aquellos factores que influyen sobre los demás y son poco afectados, identificados son:

- Desconexión entre la oferta del destino y la demanda del mercado.
- Baja capacidad técnica del IDT como autoridad de Turismo para identificar las necesidades de demanda y la adecuada gestión del destino.
- Baja aplicación de mecanismos para la gestión regional.
- Obsolescencia y poca claridad para la definición de los atractivos turísticos.
- Ausencia de mecanismos para la identificación de vocaciones locales, que permita unificar la oferta por localidad y la diferenciación en los productos definidos.
- El destino no genera incentivos sociales (beneficios tangibles e intangibles) para atraer turistas.
- Condiciones e incentivos insuficientes para el aprovechamiento de la naturaleza como atractivo turístico.
- Persistencia de incentivos negativos que limitan la consolidación del Turismo rural.
- Inseguridad.

Los puntos pasivos, entendidos como factores de muy poca motricidad y dependencia, identificados son:

- Turistas no demandan de la formalidad como requisito para acceder al servicio.
- Conflictos por la operación en ecosistemas de la estructura ecológica principal.

Los puntos indiferentes, entendidos como factores que por su alta dependencia son resultados de otros movimientos, son:

- Poca visibilización del sector dentro de la agenda pública local.
- Desempleo para personas con discapacidad.
- Dificultades para la accesibilidad productiva.
- Baja capacidad para medir el impacto de las actividades turísticas en el ambiente.
- Bajas capacidades de prestadores de servicios turísticos para hacer uso de las herramientas tecnológicas.

Con base en esta identificación, se establecen siete factores estratégicos que agrupan los temas con mayor incidencia en la situación problemática de la política:

1. Apropiación de ciudad y anfitriónazgo.
2. Gestión de destino.
3. Participación ciudadana.
4. Accesibilidad como criterio de productos y servicios turísticos.
5. Promoción de la innovación.
6. Gestión territorial.
7. Sistema de información turística.

Estos siete factores y sus componentes recogen los aspectos centrales del problema de política. Se espera, que con su intervención (y complementación con otras acciones), se fortalezca el sistema distrital de

Turismo, para promover la articulación eficientemente de los recursos y atractivos disponibles con la demanda de turistas y visitantes nacionales e internacionales, propendiendo por el desarrollo social, ambiental y económico de los territorios, sectores, pueblos y comunidades asociadas a la actividad turística.

Esta intervención se orienta al mejoramiento de las capacidades de gobernanza del sistema, buscando que los actores privados (prestadores y prestadoras de servicios turísticos, gremios, entre otros), el sector público (Instituciones distritales, regionales y nacionales) y la sociedad civil, tengan mejores marcos de relacionamiento, para que aspectos como la apropiación de ciudad, la participación ciudadana incidente y formas adecuadas de gestión de destino en torno al modelo de Destino Turístico Inteligente, permitan afrontar retos para el desarrollo turístico como lo son el Turismo responsable, la sostenibilidad turística y la garantía de la seguridad para residentes y visitantes.

Igualmente, la intervención de la política permitirá avanzar en la eliminación progresiva de barreras de acceso para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad y adultos mayores, a través de la profundización de la accesibilidad como criterio de servicio dentro del sector Turismo.

En términos de innovación, la política propende por una mayor y más profunda incorporación de la innovación dentro de los procesos, productos y servicios de la industria turística y de los demás actores del Sistema Distrital de Turismo. Esto permitirá ampliar, diversificar y mejorar la oferta turística de la ciudad, y a su vez fortalecer las capacidades de los prestadores de servicios turísticos, para articularse a apuestas de ciudad en torno a productos y estrategias en tipologías de Turismo como la de negocios y reuniones, Turismo cultural, Turismo de naturaleza, Turismo para la paz, Turismo gastronómico, Turismo de salud y bienestar, entre otros.

En lo referido a gestión territorial, como uno de los componentes fundamentales del Turismo sostenible, la política se orienta hacia el entendimiento de las diferencias territoriales y sus configuraciones sociales, que afectan los significados, prácticas y posibilidades del desarrollo turístico en el nivel local, regional y en perspectiva diferencial para la ruralidad. Esto implica, el fortalecimiento del papel de actores institucionales claves como las Alcaldías Locales, a través de Planes Locales de Gestión Turística, formulados con procesos de participación ciudadana y que garanticen integralmente ejercicios diferenciales. De otro lado, esta gestión complementa intervenciones claves en materia de medir y disminuir el impacto que el Turismo genera en la naturaleza.

En materia de tecnología, la gran apuesta es el desarrollo de un sistema de información turística, que se constituya en el soporte inteligente del sistema y que permita el levantamiento, procesamiento y análisis de información que dé cuenta de las dinámicas del Turismo y que permita a instituciones, actores privados y sociedad civil, contar con mejores herramientas para la toma de decisiones.

Todas estas apuestas se enmarcan en las cinco dimensiones del modelo de Destino Turístico Inteligente, garantizando una integralidad de la acción pública en Turismo para los próximos 10 años y dando cumplimiento a lo estipulado por el Concejo de Bogotá en el Acuerdo 720 de 2018. Con las intervenciones planteadas se espera reducir las fallas del Sistema Distrital de Turismo y robustecer su accionar, para que la actividad turística impacte positivamente a los territorios, sectores y poblaciones de la ciudad y que a su vez contribuya a incentivar el Turismo en otros destinos nacionales.

Formulación de la política

La Política Pública Distrital Bogotá Destino Turístico Sostenible, Inteligente, Responsable e Incluyente 2022-2023 es el producto de la colaboración entre diferentes actores instituciones y de la participación ciudadana para intervenir la baja capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística y la consolidación de Bogotá-región como destino inteligente y sostenible, problema público que ha impactado negativamente en la garantía de derechos fundamentales para la población del Distrito como comunidad receptora con una identidad destino turístico aún en un incipiente proceso de apropiación.

A partir de los factores estratégicos identificados en el ejercicio de diagnóstico, atendiendo las disposiciones contempladas en el Acuerdo 720 de 2018 del Concejo de Bogotá D.C. y en línea con las dimensiones del modelo de Destino Turístico Inteligente propuesto por en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, se propone una estructura programática para la política pública distrital, con resultados y líneas de acción detallada, en materia de turismo inteligente, innovación y sostenibilidad, posicionamiento del destino, información turística y gestión turística.

Objetivo general

Consolidar a Bogotá región como un destino turístico sostenible, inteligente, responsable e incluyente, que desarrolla la actividad turística en equilibrio con el desarrollo social, ambiental y económico de los territorios, sectores, pueblos y comunidades.

Objetivos específicos

Objetivo 1 Mejorar la gobernanza del Sistema Distrital de Turismo.

El mejoramiento de la gobernanza es fundamental para el funcionamiento armónico del Sistema Distrital de Turismo. Para esto, se plantean retos fundamentales: la apropiación de la ciudad región, de los territorios urbanos y rurales del Distrito, la formalización, el fortalecimiento institucional, la seguridad turística, la participación y la visibilización del destino y la incidencia distrital, nacional e internacional.

Dentro de este objetivo se contempla como primer resultado esperado **el aumento en el reconocimiento de Bogotá como destino turístico**. Se busca que la ciudadanía se apropie de la ciudad urbana y rural, promoviendo el aprendizaje significativo, a partir del auto-reconocimiento y reivindicación del territorio donde conviven, tanto en los aspectos sociales, culturales, históricos como en los ecológicos y turísticos. En este marco reconocer las lógicas de Bogotá región y la diversidad territorial, ambiental y social, permite avanzar en la protección de territorios rurales, de la diversidad étnica y social, de los derechos de las mujeres, entre otros aspectos necesarios para un Turismo sostenible, responsable e incluyente. Para alcanzar este resultado se plantean los siguientes productos (complementarios a otras estrategias distritales):

Como primer producto se busca beneficiar a Instituciones Educativas Distritales en *programas de formación en apropiación de destino*, que implica realizar procesos de educación para la promoción de la apropiación de ciudad en estudiantes, enseñando sobre el reconocimiento de la ciudad en su diversidad y la necesidad de ser sus anfitriones. Esto, en complementación de las estrategias de la Política Pública de Cultura Ciudadana, orientadas a la cooperación corresponsable en la construcción de una ciudad y a la convivencia pacífica. Este producto está asociado al ODS 4 y cumple con la meta de ODS 4.7.

Como segundo producto se presenta la *estrategia para la masificación del uso de la marca Bogotá*, que busca que un mayor número de actores públicos, privados y de la sociedad civil, utilicen la marca de la ciudad y que ésta se constituya como un elemento distintivo del destino, incentivando el reconocimiento de la ciudad y su asociación con símbolos que reproducen imaginarios para y visibilizar y posicionar el destino. Este producto reconoce y se hará una promoción masiva la marca ciudad LGBTI, como un mecanismo reivindicativo de los sectores sociales LGBTI.

Finalmente, como tercer producto se encuentran los *procesos de formación para personas servidoras públicas del distrito*, buscando que comprendan la importancia de la apropiación de ciudad y que se conviertan en embajadores del destino, a través de su función de servicio público. Estos procesos de formación también tendrán en cuenta la construcción del imaginario de ciudad, como una ciudad incluyente y diversa, respetuosa de los derechos de los sectores sociales LGBTI. Este producto se asocia con el ODS 8 y con su meta 8.9.

Como segundo resultado que responde a este objetivo específico, se espera el ***aumento de prestadores de servicios turísticos certificados en calidad turística***. Esto, buscando mejorar la cantidad en la provisión y oferta de bienes y servicios en la cadena de valor del Turismo. Este proceso está orientado estratégicamente por el Sistema Distrital de Calidad Turística.

Para este resultado se plantea como primera acción está el desarrollo de *procesos de asistencia técnica para la formalización turística* -alineado con el ODS 8 y con las metas 8.3 y 8.9- para disminuir la informalidad en el sector y de esta forma promover la legalidad en la prestación de servicios, incentivando el respeto por las normas del sector, la conservación ambiental y en general las demás condiciones necesarias para el Turismo sostenible e incluyente.

Las líneas de acción están orientadas a desarrollar procesos de asistencia

técnica para que los prestadores de servicios turísticos implementen criterios de calidad, que les permita mejorar su competitividad y contribuir a la incorporación paulatina de criterios de sostenibilidad y accesibilidad a la operación de la industria turística, fomentando mejores relaciones entre el sector privado, la sociedad civil y las instituciones públicas. Este producto también se encuentra alineado con el ODS 8 y con las metas 8.3 y 8.9.

Como tercer resultado esperado se encuentra la ***certificación de Bogotá como miembro de Destino Turístico Inteligente***. Esto implica la adopción integral de una forma de gestión de destino, que contribuye a la materialización de principios de sostenibilidad turística, la accesibilidad, la incorporación de la tecnología, y la innovación. Es fundamental para el Sistema Distrital de Turismo, contar con una forma de gestión de destino sostenible en el tiempo, que ya cuenta con una trayectoria importante de trabajo en Bogotá y que esté alineada con la vanguardia internacional.

El primer producto asociado a este resultado es la *implementación del modelo de Destino Turístico Inteligente*, en donde se establecen una serie de acciones que deben desarrollar las instituciones públicas y privadas, con el propósito de mejorar algunos aspectos como destino y que posibilitan el reconocimiento de Bogotá como destino certificado. Estas acciones han sido construidas de forma participativa por distintos actores del Sistema Distrital de Turismo y posibilitan, como aspecto complementario a esta política, acordar acciones más allá del ámbito distrital institucional.

El segundo producto es la *estrategia de planificación metropolitana del Turismo*, cuyo propósito es coordinar acciones en el marco de la región metropolitana, para el desarrollo de productos turísticos, acciones de promoción y mercadeo, y análisis a partir de un observatorio metropolitana de turismo, que permita contar con acciones conjuntas y coordinadas en materia turística. Este proceso se dará conforme a las disposiciones sobre hechos metropolitanos, definida en el marco de la

región metropolitana.

De igual forma, este producto permitirá el desarrollo de lo contemplado en la Ley 2199 de 2022, específicamente en la formulación del Plan de Desarrollo Turístico de la Región Metropolitana, y la identificación de necesidades en infraestructura y proyectos turísticos especiales como insumo del proceso así como de lo dispuesto en materia de ordenamiento territorial (Decreto 551 de 2021), específicamente en la caracterización del Sistema Distrital de Turismo, como eje estructurador de la actividad turística . Este producto se alinea con el ODS 8 y a la meta 8.9.

Como cuarto resultado esperado, alineado al objetivo específico 1, está ***reducir el número de turistas víctimas de delitos de alto impacto en Bogotá***. Este resultado implica el desarrollo de estrategias de seguridad ciudadana diferenciales para zonas turísticas, busca asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de actividades turísticas atendiendo a la salvaguarda de la vida de turistas, visitantes y residentes del destino con la gestión oportuna de incidencias por hechos de inseguridad. Este resultado también busca generar zonas seguras para las mujeres e igualmente, zonas libres de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Esto, en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, el Decreto Distrital 193 de 2022, “Por medio del cual se adopta la “Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital 2022-2031” y la Ley 679 de 2001, “Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución”.

Como producto asociado a este resultado esperado, está la conformación de una *Red Distrital de prevención de delitos que inciden en el sector turismo y los prestadores de servicios turísticos*. Mediante la identificación de escenarios o territorios con alta conflictividad social y en articulación constante con otras entidades, se diseñará y ejecutará un plan de acción

en común acuerdo con los prestadores de servicios turísticos y asociados, que permita realizar acciones de prevención, concretamente con sus comisiones de convivencia y conciliación y sus comisiones de seguridad, para el fortalecimiento de sus capacidades en los temas de seguridad y la convivencia. Igualmente, esta red debe incorporar acciones específicas para intervenir las causas que reproducen violencias basadas en género y otras que vulneran los derechos de los sectores sociales LGBTI. En cuanto a la ruralidad, la estrategia debe comprender mecanismos eficientes de control para el flujo de turistas y visitantes en ecosistemas de la estructura ecológica principal. Este producto, se alinea con el ODS 8 y con la meta 8.9, también con el ODS 16 y la meta 16.1.

Como segundo producto se tienen las *acciones Interinstitucionales de control para la mitigación de la ocurrencia de delitos en entornos con masificación y concentración turística*, con la cual se direccionar intervenciones de control desarrolladas en los entornos identificados como de masificación y concentración turística y focalizados a partir de la concentración de delitos. Estas zonas han sido identificadas a partir de las categorías definidas por las instituciones turísticas, donde predominan delitos como el hurto a personas. El producto está asociado al ODS 8 y 16 y a las metas: 8.9 y 16.1.

Como quinto resultado esperado del objetivo está el ***aumento de la participación ciudadana incidente en el Sistema Distrital de Turismo*** como una condición indispensable para el desarrollo de un Turismo sostenible y a su vez, es fundamental para incentivar lógicas de cooperación entre el Estado, la sociedad civil y el mercado, en pro del mejoramiento integral del destino y sus productos turísticos.

Como primer producto (relacionado a los ODS 8 y 11 y a las metas 8.9 y 11.3) asociado a este resultado, está el funcionamiento de Consejos Locales de Turismo, uno para cada Localidad y cuya función es constituirse como instancias consultivas para la territorialización de la Política Pública de Turismo y la generación de espacios de interlocución

entre el sector privado, las instituciones públicas y la sociedad civil, en torno al Sistema Distrital de Turismo. La conformación de estos Consejos debe garantizar la representación equitativa entre mujeres y hombres, y de actores rurales, en el caso de las localidades con zonas rurales. Se espera que, a partir de 2028 con la entrada en vigencia de las Unidades de Planeamiento Local, se desarrollen nuevos procesos de conformación de instancias.

El segundo producto es el *fortalecimiento del Consejo Consultivo Distrital de Turismo*, como máxima instancia de participación del sector en el destino, y con la orientación de desarrollar las capacidades organizacionales necesarias para su funcionamiento y el afianzamiento de las lógicas de participación ciudadana en el sector. Se encuentra alineado con los ODS 8 y 11 y con las metas de ODS 8.9 y 11.3.

Objetivo 2 Generar condiciones óptimas de accesibilidad e inclusión para el desarrollo del Turismo en la ciudad.

Las barreras son toda situación o factor que afecta, obstruye u obstaculiza el funcionamiento corporal y personal, dificultando la buena y eficiente relación con el entorno y con las demás personas. Las barreras de acceso se pueden dividir en: infraestructura o espacio físico, de comunicación e información y sociales. Lo principal para lograr una eliminación progresiva de estas barreras de acceso, es trabajar bajo el marco del diseño universal desde la planeación de un producto o servicio. Este diseño contempla siete principios que, si son implementados, apoyará a la participación de todas las personas en el disfrute de las experiencias.

- Uso equitativo
- Flexibilidad en el uso
- Uso simple e intuitivo
- Información fácilmente perceptible

- Tolerancia para el error o mal uso
- Poco esfuerzo físico
- Tamaño y espacio suficiente para el acercamiento, la manipulación y el uso.

En este marco, este objetivo se enfoca en garantizar las condiciones mínimas para que todos los sectores, pueblos y comunidades, tengan la posibilidad de participar con equidad en el acceso a oportunidades en el Sistema Distrital de Turismo.

De esta manera para eliminar las barreras que limitan el acceso y la inclusión, se contempla el desarrollo de acciones de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal para las necesidades específicas de las personas. Estos ajustes son cualquier cambio que genere inclusión en la actividad turística.

Como primer resultado asociado al cumplimiento del Objetivo 2, está el ***aumento de prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo con conocimientos sobre accesibilidad como criterio de servicio***. Busca posicionar dentro de los actores del sistema distrital de turismo, la accesibilidad e inclusión como condición fundamental para el desarrollo de las actividades turísticas, integrando las acciones desarrolladas desde la industria turística, la sociedad civil y las instituciones.

Como primer producto están los *procesos de asistencia técnica especializada en la implementación de criterios de accesibilidad y diseño universal para prestadores y prestadoras de servicios turísticos*. Con esto se busca asesorar o asistir de manera técnica a las y los prestadores de servicios turísticos que quieran implementar cambios en materia de servicio o de infraestructura para que sean acordes a los recursos y a las necesidades de la población. Este producto se asocia a los ODS 9 y 10 y cumpliendo las metas 9.1, 10.2 y 10.5.

El segundo producto se alinea con el ODS 17 y con la meta 17.16 y pretende implementar una *estrategia para la promoción de Turismo accesible*, que permitirá generar sinergias interinstitucionales para promover la inclusión de personas con discapacidad, grupos étnicos (en consonancia con la Política Nacional de Turismo Indígena), víctimas de la violencia, entre otros.

Como segundo resultado se encuentra se encuentra el ***aumento de atractivos turísticos que cuentan con condiciones, programas y actividades para personas con necesidades de accesibilidad***. Que un atractivo turístico ofrezca condiciones, programas y actividades adaptadas para personas con necesidades de accesibilidad significa que existen actividades que permiten en unos casos la inclusión de todo tipo de participantes y en otros la adaptación de actividades específicas a personas con necesidades de accesibilidad.

Como producto asociado se busca el desarrollo de un *programa de inclusión laboral y productiva en el sector Turismo*. Para cumplir con el compromiso de un Turismo sostenible, es necesario adelantar esfuerzos vistos como programas para poder incluir de manera efectiva a personas con discapacidad y grupos sujetos de protección especial de manera laboral y productiva al sector Turismo y que exista un desarrollo económico y social de estas poblaciones por medio del Turismo. Esta estrategia estará alineada con las acciones de la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos. Este producto se encuentra asociado al ODS 10 y cumple las metas 10.2 y 10.3.

Como segundo producto asociado están los canales de información y comunicación del transporte público con intervenciones en lengua de señas. Esto para lograr suplir la necesidad comunicacional de la población con distintas discapacidades que necesitan un lenguaje de señas específico y también para los turistas o visitantes que no hablan la lengua materna de los residentes. Este indicador se encuentra alineado con los ODS 9, 10 y 11 y con las metas asociadas: 9.1, 10.2 y 11.2

Objetivo 3 Incentivar la innovación de la industria turística.

La innovación es un elemento fundamental para la planificación turística del destino y el mejoramiento continuo de la cadena de valor del Turismo y de los productos y servicios que allí se generan. Ante esto, la innovación en el marco de la Política Pública Distrital de Turismo se plantea en torno a la gestión de gobernanza innovadora, el fomento a actividades de innovación y como elemento central, la generación de las condiciones necesarias para un ecosistema de innovación del sector Turismo.

Como primer resultado esperado de este objetivo se encuentra el ***aumento en el Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia***, que permite dimensionar el lugar de Bogotá como destino turístico en Colombia e identificar las fortalezas y debilidades de su oferta turística. Esto implica el fortalecimiento integral de las dimensiones ambientales, culturales, económicas, empresariales, de mercadeo, de gestión de destino y sociales, que permiten a Bogotá consolidarse como un destino competitivo en el plano nacional e internacional. Para esto, además del fortalecimiento realizado a través del *modelo de Destino Turístico Inteligente*, se contempla el desarrollo de estrategias de productos turísticos y de comercialización y marketing de destino.

Como primer producto de la línea de acción, está la ***estrategia de Turismo cultural***. Esta tipología de Turismo, vinculada al cumplimiento del ODS 11 y a la meta 11.4, puede mejorar la infraestructura y accesibilidad urbana, promover la regeneración y preservar el patrimonio cultural y natural. Dentro de esta estrategia se deben abordar subproductos como el etnoTurismo, garantizando la participación de los pueblos étnicos del destino y orientado como principio de conexión entre lo humano (lo ancestral-mítico) y lo natural (lo divino, sus elementos y escenarios). Esta estrategia también debe contemplar el subproducto histórico/religioso y urbano, en donde se exalten las manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales y religiosas que tiene Bogotá, y las

cuales son parte constitutiva de la oferta turística. Así mismo, la estrategia se alinea con la Política Pública de Cultura Ciudadana, la de Economía Cultural y Creativa, y articula acciones con el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural.

Como segundo producto, está la **estrategia de Turismo de naturaleza**, la cual parte de reconocer su contribución a los ODS 5,8,10,12,13,15 y a las metas 5.5, 8.9, 10.2, 12.2, 13.3, 15.1 y 15.4. La orientación está puesta en términos de que una de las formas más efectivas de poner en valor los recursos naturales sin extraerlos o transformarlos es el aprovechamiento de los mismos a través de las actividades de Turismo de naturaleza, donde la conservación de los ecosistemas terrestres y la preservación del agua, el aire y la biodiversidad son vitales para el desarrollo del producto. Combinando con esta estrategia de equilibrio entre vida y progreso, el Turismo de naturaleza integra su capacidad de vincular laboralmente a personas del destino apropiadas de los territorios, disminuyendo la desigualdad y generando oportunidad de crecimiento económico en los mismos. Actividades como el senderismo, el avistamiento de aves, entre otros que harán parte de la estrategia, son fundamentales para la promoción de la conservación de los ecosistemas que componen la estructura ecológica principal en línea con las orientaciones definidas en el POT Bogotá Verdece.

Como tercer producto está la **estrategia de Turismo rural**, la cual parte del reconocimiento de las dinámicas especiales de las ruralidades de Bogotá, en donde la protección del campesinado y habitantes rurales como sujetos de derechos, la protección de la estructura ecológica principal y el desarrollo de acciones de encadenamiento productivo y de fortalecimiento de procesos comunitarios desde lo rural, se constituyen como una apuesta en términos de reducción de desigualdades, tal como se expresa en el ODS 10 y en la meta 10.2. Esta estrategia complementa las apuestas integrales de la política en materia del estímulo al turismo de base comunitaria e incorpora las apuestas de reconocimiento, visibilización y protección de la mujer rural.

Como cuarto producto está la **estrategia de Turismo de salud y bienestar**. Este producto está asociado a los ODS 1,3,5,8 Y 17 y a las metas: 1.4, 3.8, 5.5, 5.6, 8.5 y 8.9. Con su desarrollo, se reconoce y aprovecha el conocimiento y los saberes de salud y bienestar locales de las personas dedicadas a la práctica del tema, en su mayoría mujeres. Tratándose de una actividad que involucra diferentes sectores y actores, promueve la participación y colaboración de forma incluyente de toda la ciudadanía. Igualmente, para la estructuración de la estrategia se debe contemplar la articulación con la red hospitalaria de la ciudad y la vinculación de pueblos y comunidades que desarrollan medicina ancestral, así como de las apuestas desarrolladas en el marco del Sistema Distrital de Cuidado, en lo relacionado con actividades de bienestar.

Como quinto producto se encuentra la **estrategia de Turismo gastronómico**, la cual contribuye al cumplimiento de ODS como los 2,3 8 y 11 y las metas 8.3, 8.9 y 11.a, y se relaciona con programas de fomento a la gastronomía, visibilización y protección de la gastronomía campesina, articulación de los actores de la cadena de valor, la promoción de plazas de mercado, la visibilización de rutas gastronómicas en las localidades y el desarrollo de eventos masivos que exaltan la tradición gastronómica y cultural de Bogotá, como el día del ajiaco.

Como sexto producto está la estrategia de bici Turismo, la cual contribuye al cumplimiento del ODS 11 y a la meta 11.3, y busca vincular las transformaciones urbanas que han llevado a la necesidad de avanzar en sistemas de transporte sostenibles, asociadas a tendencias de movilidad como el uso de la bicicleta, como forma de acceder y conocer la oferta turística de Bogotá y disfrutar de sus experiencias rurales y urbanas. Esta estrategia debe contemplar la utilización de la red de ciclovías, la articulación de rutas regionales, estrategias de rutas seguras para las mujeres y procesos de encadenamiento productivo.

Como séptimo producto se encuentra la **estrategia de Turismo para la**

paz, la memoria y la reparación. Este producto busca contribuir al cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, fortaleciendo a las organizaciones, emprendimientos y Prestadores de Servicios Turísticos, de víctimas, excombatientes y constructores de paz, así como vinculando la memoria a la oferta turística de la ciudad. La estrategia debe establecer acciones orientadas a la reparación de las víctimas y en particular, a generar alternativas de desarrollo económico y social a través del Turismo. Este producto contribuye a cumplir el ODS 10 y 5 y las metas 10.2, 10.3 y 5.6.

Como octavo producto está la **estrategia de Turismo de eventos y reuniones.** Esta estrategia debe estar enfocada a la articulación de actores públicos, privados, de la sociedad civil y de la academia, inmersos en esta tipología de Turismo, buscando que la ciudad mejore en temas como la formación de talento humano, la accesibilidad, el encadenamiento productivo, la sostenibilidad, la seguridad, entre otros elementos fundamentales para atraer, gestionar y visibilizar grandes eventos y reuniones, y a su vez para mejorar la competitividad de la ciudad en el escenario internacional. Este producto se encuentra alineado con el cumplimiento del ODS 8 y de la meta 8.9

Se espera que en el marco del diseño e implementación de estas estrategias, se avance en el desarrollo de productos para la Región Metropolitana de Bogotá-Cundinamarca, así como su posicionamiento y promoción como Destino Turístico.

Como segundo resultado del objetivo 3 está un **aumento de las capacidades para innovar de prestadores y prestadoras de servicios turísticos.** Esto implica el desarrollo de una serie de acciones institucionales y otras concertadas con el sector privado, para proveer al Sistema Distrital de Turismo, de las condiciones necesarias para la generación de un ecosistema de innovación, el cual permita a las y los prestadores de servicios turísticos, desarrollar mejores productos y a los

turistas y visitantes, contar con mejores experiencias en el destino.

El primer producto asociado es la incubación de negocios innovadores en el *Laboratorio de Innovación Turística del IDT*, como un espacio de aprendizaje, colaboración y experimentación, sobre procesos, productos y servicios turísticos, promoviendo a su vez los procesos de innovación en los distintos actores del Sistema Distrital de Turismo y se encuentra alineado con el cumplimiento del ODS 9 y las metas 9.5 y 9.b. Este laboratorio busca potenciar las ideas de negocios, la solución a problemas de la industria turística y las poblaciones relacionadas con el Turismo, y la creación de valor entre las Instituciones Públicas, la Sociedad y el Mercado.

El segundo producto es la *asesoría para la financiación de proyectos turísticos innovadores*, buscando articular la amplia oferta distrital en innovación y las necesidades de los actores de la cadena de valor del Turismo, por financiar proyectos y nuevos desarrollos. Con esto, se busca vincular los prototipos creados en el laboratorio de innovación turística, a rutas de financiación, que permita avanzar hacia la materialización y sostenibilidad de las apuestas innovadoras del sector. Este producto se alinea con el cumplimiento del ODS 9 y de la meta 9.3.

El tercer producto es la *implementación de asistencias técnicas de fortalecimiento para la sostenibilidad de las MiPymes* en el mercado, buscando asegurar las condiciones necesarias para la subsistencia de las medianas y pequeñas empresas del sector, mediante procesos de financiación y asistencia técnica. En la estrategia se deben establecer mecanismos de selección diferenciados, para que se dé prioridad a las MiPymes creadas y dirigidas por mujeres, para contribuir al cierre de brechas económicas entre mujeres y hombres. Igualmente, se contemplan acciones para que los beneficiarios puedan acceder a estímulos mediante las convocatorias de FONDETUR⁵. El producto se

⁵ Este fondo fue reglamentado a través del Decreto Distrital 268 de 2020, con el propósito promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en la ciudad de Bogotá de forma articulada con los niveles regional, nacional y global.

encuentra asociado al ODS 9 y a las metas 9.2 y 9.3.

El cuarto producto es *MiPymes del sector turismo encadenadas productivamente* buscando generar incentivos para mejores y mayores negocios entre actores de la cadena de valor del Turismo y los sectores asociados. Esta estrategia debe establecer acciones diferenciales para vincular a la ruralidad a la cadena de valor de productos de alto impacto como el de eventos y reuniones, buscando mejorar los canales de comercialización de los emprendimientos y MiPymes de las zonas rurales de la ciudad. Este producto cumple el ODS 9 y las metas 9.2 y 9.3.

Objetivo 4 Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística.

Bogotá región como destino turístico debe adaptarse integralmente para favorecer la implementación de los principios de sostenibilidad turística. Esto implica fundamentalmente el respeto de turistas, la población visitante y local con el territorio, el patrimonio cultural y el medio ambiente. En este marco, la dimensión económica, ambiental y social de la sostenibilidad, se traducen en mejores beneficios del Turismo para la comunidad, mejores posibilidades de desarrollo social, mayor educación y empleo, crecimiento económico de las empresas del sector, el mantenimiento de la biodiversidad, la degradación mínima de los recursos, la conservación del patrimonio, entre otros aspectos.

El primer resultado de este objetivo es el ***incremento en el número de prestadores de servicios turísticos certificados en sostenibilidad***. Esto implica que, como cierre del proceso de asistencia técnica, de adaptación de bienes y servicios a criterios sostenibles, entre otros aspectos, las y los prestadores obtengan una certificación que se constituya además como un valor agregado de sus unidades productivas.

Como primer producto está la *promoción de acciones y comportamientos*

adecuados para la gestión de residuos en lugares turísticos de la ciudad, que implica la generación de procesos de atención oportuna a puntos de acumulación de residuos en zonas turísticas, sensibilización a turistas y residentes sobre el uso de residuos, entre otros aspectos. Las acciones contempladas se guían estratégicamente por las disposiciones programáticas del sector hábitat y sus programas de consumo responsable y basura 0. Este producto tiene como meta el cumplimiento de los ODS 6, 8, 9, 11 y 12.

El segundo producto es la realización de *procesos de asistencia técnica para que las y los prestadores implementen criterios de sostenibilidad*. Esto implica, establecer planes personalizados para que los productos, servicios y procesos de los prestadores y prestadoras, estén alineados con la dimensión social (derechos humanos, bienestar laboral, salud y seguridad en el trabajo, entre otros), ambiental (cambio climático, desempeño ambiental, compromiso institucional) y económica (gobierno corporativo, cadena de abastecimiento, ética) de la sostenibilidad. Con esto, se busca que las y los prestadores obtengan una certificación de sostenibilidad, que se constituya como un valor agregado a sus productos y servicios. Este producto busca cumplir los ODS 6, 8, 9, 11 y 12.

El segundo resultado es el ***aumento del índice de sostenibilidad turística***, medido por el Observatorio Distrital de Turismo y cuya medición permite establecer el grado de sostenibilidad del destino, constituyéndose como una guía para el desarrollo de acciones contundentes en materia social, económica y ambiental en el Sistema Distrital de Turismo.

El primer producto está asociado a los ODS 6, 8, 9, 11 y 12. Este producto busca la realización de *estudios de carga en ecosistemas de la estructura ecológica principal*, que son atractivos turísticos, y que para el desarrollo de Turismo sostenible deben contar con estudios para determinar el número de población visitante que permiten. Este proceso iniciará una vez el Viceministerio de Turismo establezca los lineamientos para realizar

estas actividades.

El segundo producto busca que empresas conexas al sector turismo sean beneficiadas por el *programa de reducción de la huella ecológica del turismo*, como un mecanismo de contribución por parte del sector a las metas de reducción de emisiones de carbono e impactos de la actividad humana en la naturaleza. Este producto cumple con los ODS 6, 8, 9, 11 y 12 y las metas: 6.3, 6.4, 6.6; 8.1, 8.2, 9.3, 9.4, 9.5.

El tercer resultado es el ***aumento de procesos de Turismo de base comunitaria***, que se enfoca en las iniciativas de organizaciones sociales, comunales y de propiedad horizontal con vocación turística.

El primer producto asociado es el desarrollo de servicios técnicos de fortalecimiento a organizaciones sociales, comunales y de propiedad horizontal. Con esto se busca fortalecer las capacidades organizacionales de estas organizaciones para posibilitar el cumplimiento de sus fines misionales y de esta forma facilitar los proyectos y actividades asociadas al sector Turismo. Cumple con el ODS 9 y con las metas 9.1, 9.2, 9.3.

El producto 4.3.2 es el desarrollo de estímulos económicos a procesos comunitarios de Turismo, que se realizará a través de una ruta de fortalecimiento, que inicia con asistencia técnica integral en procesos empresariales y posteriormente mediante FONDETUR se busca la financiación de proyectos en distintas líneas, que les permita materializar productos, procesos y servicios turísticos. Los estímulos y las convocatorias incorporarán el enfoque de género y se establecerán criterios de priorización y focalización para mujeres, personas de área rural, personas con discapacidad, personas del sector LGBTIQ, grupos étnicos, entre otros, tengo acceso a los estímulos en condiciones de igualdad. Con este producto se contribuye a los ODS 8 y 9 y a las metas 8.1, 8.2, 8.3, 9.1, 9.2, 9.3,

El tercer producto es el programa de vinculación de mujeres cuidadoras

al sector Turismo. Con este programa se busca incentivar al sector a generar procesos de empleabilidad para mujeres cuidadoras, así como la posibilidad de que se vinculen a actividades de apropiación de ciudad, entre otras actividades que contribuyan a materializar los derechos de las mujeres. Este producto atiende a los ODS 5 y 8 y a las metas: 5.1, 5.2, 5.4M 8.1, 8.2, 8.3.

El cuarto resultado esperado es el ***aumento en la percepción positiva de las aglomeraciones productivas del turismo***. Las aglomeraciones productivas corresponden a las zonas de la ciudad que concentran el mayor número de Prestadores de Servicios Turísticos y que reciben el mayor número de turistas y visitantes.

El primer producto asociado son los *planes de gestión especial para el fortalecimiento de las aglomeraciones productivas* implementados. Implican acciones interinstitucionales para mejorar la gestión del tráfico, el uso y disfrute del espacio público, entre otros elementos que propicien mejores condiciones para el Desarrollo de actividades turísticas. El producto está asociado a los ODS 8 y 9 y a las metas: 8.1, 8.2, 8.3, 9.1, 9.2, 9.3,

El segundo producto asociado pretende la promoción de las zonas de aglomeraciones productivas, zonas de la ciudad especializadas en la producción de bienes y servicios generales en la oferta turística de la ciudad. Este producto está asociado a los ODS 8 y 9 y a las metas: 8.1, 8.2, 8.3, .9.1, 9.2, 9.3

El quinto resultado esperado el ***aumento de las capacidades locales para la gestión del turismo*** con el aumento de localidades que cuentan con planes de gestión turística local.

El primer producto son las asistencias técnicas para la formulación de planes de gestión turística local. Los planes de gestión turística dan cuenta de la territorialización de la política y la vinculación de la

planeación local con el desarrollo del turismo. Los planes se construyen participativamente en todas las localidades (instancias se deben tener criterios diferenciales para asegurar la participación equitativa de mujeres y en el caso de localidades con zonas rurales, asegurar la participación mínima de personas de la ruralidad) con el acompañamiento técnico del Instituto Distrital de Turismo y la base fundamental son las acciones programáticas de la presente política y el modelo de Destino Turístico Inteligente. Este producto cumple con los ODS 8 y 12 y con las metas: 8.1, 8.2, 8.3, 12.1, 12.2

El segundo producto es la realización de *procesos pedagógicos turísticos de resignificación del territorio*, orientados a la generación de conocimiento especializado, desde la educación y la pedagogía, para que profesores y estudiantes de Instituciones Educativas, puedan incidir, comprender y explicar el Turismo como un elemento de transformación territorial y social. Se asocia con los ODS 8 y 9 y con las metas 8.1, 8.2, 8.b, 9.1, 9.2.

El tercer producto es la *formación en gestión de turismo a mujeres* que, en sus diferencias y diversidad, están vinculadas a las manzanas del cuidado y desarrollan actividades relacionadas con la cadena del turismo y sus actividades asociadas. Cumple con los ODS 5 y 8 y con las metas: 8.1, 8.2, 8.3, 8.45.1, 5.2, 5.4.

El sexto resultado esperado es la ***consolidación de las Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (COINT)***.

El primer producto es la realización de *sensibilizaciones sobre el uso y disfrute del espacio público realizadas en las Zonas de Interés Turístico (ZIT)*. Las zonas de interés turístico se definen como aquellas áreas de ciudad que concentran usos del suelo normativamente establecidos y relacionados directamente con las actividades soporte para el desarrollo de la actividad turística, tales como la planta turística principal y

complementaria, la existencia de espacios públicos de permanencia (parques, plazas y plazoletas), así como de la localización de atractivos turísticos de jerarquía nacional e internacional, e infraestructuras, que permiten desarrollar la puesta en valor de las mismas, y la consolidación del Turismo en la ciudad.

El Plan Maestro de Turismo del Distrito Capital, 2011, creó las 19 Zonas de Interés Turístico, que comprenden las áreas de proyectos urbanos que involucran acciones de mejoramiento de los atractivos turísticos y de la estructura urbana que los soporta, articula los aspectos normativos y se opera a través de la figura de gestión planteada a partir de la conformación de las Organizaciones Cívicas y/o Gremiales. Actualmente se ha complementado el listado con tres zonas más que quedan establecidas en el documento técnico de soporte del Sistema Distrital de Turismo. Este producto se asocia con el ODS 11 y con las metas 11.2, 11.3, 11.4, 11.6, 11.7 y 11.c.

Como segundo producto es el desarrollo de *Investigaciones sobre el estado y las dinámicas de las ZIT*. Esto, permitirá entender la evolución de estas zonas, para ajustar las intervenciones distritales y así tener una evolución continua que garantice su uso y disfrute por parte de turistas y residentes. Este producto se asocia con el ODS 11 y con las metas 11.2, 11.3, 11.4, 11.6, 11.7 y 11.c.

El tercer producto es el desarrollo de *investigaciones sobre el estado y las dinámicas de los COINT*, buscando identificar las dinámicas de estos corredores en clave de generación de desarrollo económico, inclusión y perspectiva de género. Este producto se asocia con el ODS 11 y con las metas 11.2, 11.3, 11.4, 11.6, 11.7 y 11.c.

Objetivo 5 Fortalecer procesos de innovación tecnológica para la optimización de los servicios turísticos en Bogotá Región.

El desarrollo tecnológico del sector turismo es una de las apuestas fundamentales de la presente política, ante la necesidad de mejorar la prestación de servicios, bienes y experiencias turísticas en Bogotá-región. De igual forma, ante las dificultades para acceder a información que afrontan los distintos actores del sistema distrital de turismo y que fue evidenciada en el marco del diagnóstico de la política, este objetivo contribuye a cerrar brechas de información y a generar datos en clave diferencial, lo que contribuye a evidenciar problemáticas en clave de género, territorial y poblacional diferencial.

Como primer resultado se espera un ***aumento de consultas del Sistema de Información Turística***. Este sistema pretende involucrar metodologías de analítica para el entorno de datos georreferenciados y se apoya en las lógicas de la inteligencia artificial. Pretende acercar más a las dinámicas de los y las turistas y visitantes de Bogotá y con esto, poder responder de manera efectiva a las demandas del mercado y a las necesidades de avanzar hacia la consolidación del Turismo sostenible.

Como producto asociado está el ***aumento del número de cuerpos de datos turísticos disponibles para interoperabilidad a personas usuarias del Sistema de Información***. Esto implica la implementación de la *plataforma integrada en un encadenamiento digital* que permita la cooperación entre el sector privado y el sector público, que además permita la captura de datos y la lectura estadística del sector en el territorio. Esto facilita la producción de evidencia para la toma de decisiones en el sector y adicionalmente, es la base para ofertar plataformas de información unificadas para turistas y visitantes. Con este producto se da cumplimiento a los ODS 8 y 11 y a las metas: 8.1, 8.2, 8.3, 8.9, 11.2, 11.3, 11.4, 11.6, 11.a y 11.c.

Como segundo producto está las *asistencias técnicas en el uso del Sistema de Información Turística*, buscando que los distintos sectores, territorios y poblaciones del turismo tengan equidad de oportunidades para el acceso a la información producida en el marco del sistema distrital

de información turística. Está asociado al cumplimiento del ODS 11 y a las metas 11.2, 11.3, 11.4, 11.6, 11.a y 11.c.

El segundo resultado asociado al Objetivo 5, está el ***aumento en los prestadores de servicios turísticos transformados digitalmente***. Esta línea de acción busca contribuir al cierre de brechas en materia de acceso y uso de recursos digitales, que resta competitividad al sector y que excluye a actores del sistema distrital de turismo, de las posibilidades de ofertar mejores productos, servicios y experiencias.

El primer producto asociado es el repositorio de datos para gestión e *interoperabilidad procedentes de la actividad de los actores en el sector turismo*, a través mecanismos de captura de información de turistas y visitantes, lo cual implica el fortalecimiento del Observatorio Distrital de Turismo, la implementación de tecnologías de medición de visitantes y turistas en atractivos, entre otros. Este producto cumple con los ODS 5, 8 10 y 11 y con las metas 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.b, 5.c, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 8.9, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.a, 10.b, 11.2, 11.3, 11.4, 11.6, 11.a y 11.c. Como producto 5.2.1

Como segundo producto está el *fortalecimiento de atractivos turísticos con criterios de inteligencia y señalización inteligente*. Esto implica la definición de criterios de inteligencia, el desarrollo de una estrategia para la implementación gradual de estos criterios y la constitución de guías operativas para el desarrollo de la asistencia. Con este producto se da cumplimiento a los ODS 8 y 11 y a las metas: 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 8.9, 11.2, 11.3, 11.4, 11.6, 11.a y 11.c.

Como tercer producto asociado al cumplimiento de los ODS 5, 8 y 11 está el desarrollo de procesos de asistencia técnica para la transformación digital a prestadores de servicios turísticos. Esto comprende procesos de alfabetización digital, orientados a mejorar las competencias de las y los prestadores, para localizar, investigar, analizar información y hacer de

este, un proceso funcional para aplicarlos en sus unidades productivas.

Sectores y entidades corresponsables

El Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, a través del Instituto Distrital de Turismo coordinará la implementación de la política pública, que estará a cargo de los siguientes sectores y entidades, relacionadas en el plan de acción:

SECTOR	ENTIDAD
Gobierno	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
	Secretaría Distrital de Gobierno
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	Instituto Distrital de Patrimonio Histórico
Educación	Secretaría de Educación del Distrito
	Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
Hábitat	UAE de Servicios Públicos - UAESP
Gestión Pública	Alta Consejería TIC - Alcaldía Distrital de Bogotá
	Secretaría General

SECTOR	ENTIDAD
	Alta Consejería De Paz, Víctimas Y Reconciliación
Hacienda	Catastro Distrital
Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBB
	Secretaría Distrital de Ambiente
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación
Hábitat	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB - ESP
	Secretaria de Hábitat
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico
	Instituto Para La Economía Social
	Instituto Distrital de Turismo IDT
Salud	Secretaria de Salud
Mujer	Secretaría de la mujer
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social

Seguimiento y evaluación

El seguimiento de la Política Pública Distrital de Turismo se realizará según lo dispuesto en la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas*, elaborada por la SDP. En este marco, el seguimiento será semestral para la mayoría de las metas producto, como reporte parcial y anual para dar cuenta de la mayoría de productos con programación anual. La base para el seguimiento será el Plan de Acción de la Política (anexo a este documento) con mediciones cuantitativas y análisis cualitativos de la información recopilada. De manera trimestral, el Instituto Distrital de Turismo, como entidad líder de la política,

desarrollará un informe detallado de la implementación de la política, señalando los avances del plan de acción e identificando aspectos como las lecciones aprendidas y oportunidades de mejora, bases para un ejercicio continuo de construcción de políticas.

El reporte de seguimiento se realizará de acuerdo a los procedimientos dispuestos por la Secretaría Distrital de Planeación. Para las actividades seguimiento y evaluación de la política pública, el Observatorio de Turismo del IDT tendrá un papel preponderante.

De otro lado, atendiendo a los principios del control social de la gestión pública, se espera generar en el marco del Consejo Consultivo de Turismo y de los Consejos Locales de Turismo, ejercicios conjuntos de seguimiento, facilitando de parte de la institucionalidad, las condiciones (información, espacios) necesarios para la revisión de la implementación de la política y complementando el ejercicio de seguimiento continuo, con la perspectiva del sector privado y de la sociedad civil.

Finalmente, se debe sintonizar los términos con el contenido de la Guía para el Seguimiento y Evaluación en la que se denomina como evaluación intermedia (hacia 2027), que sirva como insumo para adaptar el plan de acción a la reglamentación e implementación del POT Bogotá Verdece, a los cambios contemplados con la modificación del Estatuto Orgánico de Bogotá y al proceso de consolidación de la Región Metropolitana.

Financiamiento

El financiamiento de la política tendrá como principal fuente de financiación los proyectos de inversión de las entidades involucradas en el Plan de Acción. Los recursos estimados son indicativos y dependen de asignaciones relacionadas con el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones), las inversiones en proyectos afines, entre otros factores.

Para los años posteriores a la vigencia del plan de desarrollo “Un nuevo Contrato Social y ambiental para Bogotá”, las entidades que aporten al cumplimiento del plan de acción de la política pública deben garantizar que en el plan plurianual de inversiones de los siguientes planes de desarrollo se contemplen los recursos asociados al cumplimiento a los objetivos.

La disponibilidad de los recursos proyectados dependerá del cupo de funcionamiento e inversión indicativo que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) durante cada vigencia. En aquellos casos en los que el costo proyectado de las acciones de política supere el cupo disponible, las entidades deberán priorizar las acciones de mayor relevancia para el cumplimiento de los objetivos.

De otro lado, las entidades líderes de la política deben buscar fuentes de financiación vía CONFIS distrital, para financiar proyectos de gran envergadura, que contribuyan a los objetivos aquí planteados. A continuación, se señala el costo estimado de la política para los 11 años de implementación (el detalle por objetivos, resultados y productos se encuentra en el plan de acción).

Tabla de financiamiento (periodo 2023-2033)

OBJETIVO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	TOTAL
Mejorar la gobernanza del sistema distrital de turismo	\$ 1.097	\$ 1.350	\$ 1.418	\$ 1.543	\$ 1.574	\$ 1.454	\$ 1.483	\$ 1.567	\$ 1.709	\$ 1.750	\$ 1.918	\$ 16.863
Generar condiciones óptimas de accesibilidad e inclusión para el desarrollo del turismo en la ciudad.	\$ 600	\$ 786	\$ 826	\$ 868	\$ 911	\$ 956	\$ 1.005	\$ 1.055	\$ 1.108	\$ 1.164	\$ 1.221	\$ 10.500
Incentivar la innovación de la industria turística.	\$ 2.365	\$ 2.480	\$ 3.264	\$ 2.723	\$ 2.856	\$ 2.995	\$ 3.139	\$ 3.296	\$ 3.460	\$ 3.629	\$ 3.811	\$ 34.018
Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	\$ 2.805	\$ 3.573	\$ 3.751	\$ 3.993	\$ 4.498	\$ 4.344	\$ 4.563	\$ 4.851	\$ 5.107	\$ 5.783	\$ 5.545	\$ 48.813
Fortalecer procesos de innovación tecnológica para la optimización de los servicios turísticos en Bogotá Región		\$ 1.260	\$ 1.322	\$ 1.388	\$ 1.458	\$ 1.531	\$ 1.608	\$ 1.688	\$ 1.772	\$ 1.860	\$ 1.955	\$ 15.842
TOTAL	\$ 6.867	\$ 10.709	\$ 11.903	\$ 11.903	\$ 12.755	\$ 12.811	\$ 13.406	\$ 14.145	\$ 14.928	\$ 16.046	\$ 16.405	\$ 141.878

Glosario

Atractivo turístico

Según FONDETUR, es todo lugar, objeto o acontecimiento capaz de generar un desplazamiento turístico. Es el componente fundamental del producto turístico.

Accesibilidad (DTI)

La accesibilidad da respuesta a un derecho de las personas al libre acceso de bienes y servicios, favorece la desestacionalización y mejora la imagen del destino, al posicionarse como socialmente responsable. En cuanto a la accesibilidad digital, un destino turístico inteligente debe promover la adaptación de todo su material digital, tanto de sus páginas web como de sus materiales promocionales online, así como a los protocolos internacionales existentes, entre los que destacan las pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web 2.0 (WCAG 2.0) y las recomendaciones Mobile Web Best Practices (MWBP) y Mobile Web Application Best Practices del W3C (World Wide Web Consortium). (Red DTI, SEGGITUR, s.f.).

Cadena de valor del Turismo

La cadena de valor del Turismo se define como el proceso en el que se trasladan los productos turísticos desde los proveedores hacia los consumidores de estos productos. Esta cadena de valor está compuesta por los productos turísticos, intermediarios turísticos (tradicionales o de comercio electrónico) y turistas. (Zhao, Cao y Liu, 2009).

Comunidad receptora

La comunidad receptora, dentro del sector turístico, comprende a toda la población que tiene residencia permanente en el destino turístico y la cual recibe todo el impacto del ejercicio turístico en el territorio.

Consejo Consultivo Distrital de Turismo

Es una instancia de coordinación de la ciudad de Bogotá D.C., en materia de Turismo. El objeto del Consejo Consultivo Distrital de Turismo es servir de órgano asesor y consultivo de la administración distrital, con relación al desarrollo de la industria turística en Bogotá D.C. e iniciativas locales de la misma. (Instituto Distrital De Turismo de Bogotá, s.f.).

Cultura turística

Es el conjunto de conocimientos, valores y actitudes que fortalecen la identidad, fomentan el buen trato al turista (nacional y extranjero) y promueven la protección del patrimonio en todas sus expresiones, reconociendo al Turismo como mecanismo de desarrollo sostenible del país. (MINCETUR, s.f.).

Destino Turístico

Según la OMT (2002), el destino turístico es un espacio físico en el que se puede pernoctar por lo menos una noche. Este destino está delimitado física y administrativamente e incluye productos turísticos como servicios de apoyo, atracciones y recursos turísticos.

Este destino turístico también resulta ser fundamental para tomar la decisión de hacer el viaje.

Destino turístico sostenible

El destino turístico sostenible es aquel que cumple con el desarrollo de los requisitos ambientales, socioculturales y económicos; estableciendo un equilibrio adecuado entre estas tres dimensiones para así garantizar la sostenibilidad del desarrollo turístico a largo plazo.

El Turismo sostenible debe:

1. “Dar un uso óptimo a los recursos medioambientales, que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
2. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.
3. Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.” (OMT, s.f).

Destino Turístico Inteligente

Un destino turístico inteligente se caracteriza por ser innovador, por encontrarse consolidado sobre una infraestructura tecnológica que garantiza el desarrollo sostenible de los destinos turísticos, con accesibilidad para todos facilitando la interacción e integración del visitante o turista, con el entorno incrementando así su calidad de experiencia en el destino y mejorando la calidad de vida de la población receptora.

Un destino turístico inteligente aporta al aprovechamiento de los recursos turísticos y así aumentando la competitividad de los mismos, mejora de

manera eficiente los procesos de producción y comercialización, impulsa el desarrollo sostenible al destino turístico y mejora la calidad de vida de la población receptora y de los visitantes. (SEGITTUR, s.f.).

Demanda turística

Según la OMT (1994), la demanda turística es la suma de bienes y servicios que solicitan los consumidores (demanda turística real) o los potenciales turistas (demanda turística potencial).

También se puede entender por demanda turística al número de turistas reales que consumen bienes y servicios turísticos.

Estructura ecológica principal

“La Estructura Ecológica Principal comprende todos los elementos naturales que mantienen y sostienen la biodiversidad. El territorio debe planificarse alrededor de los recursos naturales.” (Secretaría de Ambiente, s.f.).

Excursionista

A diferencia del turista que es quien pernocta, el excursionista o visitante del día no pernocta en el lugar visitado; no hace uso de algún medio o servicio de alojamiento encontrado en el lugar al que se ha desplazado. (Organización Mundial del Turismo, 2008).

Gobernanza (DTI)

La OMT define gobernanza como “el proceso de conducción de los destinos turísticos a través de los esfuerzos sinérgicos y coordinados de los gobiernos en sus diferentes niveles y atribuciones, de la sociedad civil que habita en las comunidades receptoras y del tejido empresarial relacionado con la operación del sistema turístico”, por lo tanto, la gestión de la

gobernanza en un destino turístico inteligente, resulta fundamental para el desarrollo de la actividad turística en el medio y largo plazo con las garantías de transparencia, eficiencia y participación que exigen los nuevos retos. Los mismos que ponen el foco de la planificación, no sólo en el turista, sino también en el bienestar del residente y la convivencia entre ambos, y entender la gestión turística en coordinación con el resto de áreas del destino, es decir, puede ser considerada el alma de los destinos turísticos inteligentes. (Red DTI, SEGGITUR, s.f.).

Industria turística

Comprende el universo de establecimientos con actividad principal asociada a la producción, venta y comercialización de productos y servicios turísticos. (OMT, 2022).

Infraestructura turística

Es el conjunto de obras y servicios que permiten el desarrollo económico y social de un país, y que el sector turístico utiliza para impulsar su actividad. La infraestructura turística se encuentra compuesta por las rutas de acceso que están a su vez compuestas por las rutas terrestres, aéreas, lacustres, marítimas, redes viales, aeropuertos y terminales. Se encuentra también la infraestructura de comunicaciones que se componen de los servicios de telefonía, correo certificado e internet. Y finalmente está la infraestructura en equipamiento urbano, aquí se encuentran los servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica. (IDT, s.f.).

Innovación (DTI)

La innovación no solo debe asociarse únicamente a la incorporación de tecnologías, especialmente las TIC, en realidad, buena parte de las innovaciones en el sector turístico tienen que ver con mejoras en la promoción, distribución y comercialización de servicios, con el diseño de

nuevos productos, más personalizados y alineados con el cliente, y con la organización y distribución del trabajo. Así que, si se habla de innovación como “cualquier cambio basado en el conocimiento capaz de generar valor”, se habla de valor para las empresas, valor para los turistas y, por supuesto, valor para los destinos y territorios en los que estos se localizan. Innovar supone cuestionarlo todo con la voluntad de transformarlo para generar más valor económico, social, medioambiental y, en definitiva, humano. (Red DTI, SEGGITUR, s.f.).

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los ODS u Objetivos de Desarrollo Sostenible están diseñados para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar el disfrute de la paz y la prosperidad para todas las personas; todo esto en el año 2030. Estos ODS se encuentran engranados de tal manera que el desarrollo de uno de ellos aporta al desarrollo del otro. En la actualidad hay 17 ODS. (PNUD, s.f.).

Oferta turística

La oferta turística se encuentra definida por los productos y servicios que son ofrecidos a los turistas o visitantes, estando integrada por los servicios que suministran los prestadores de servicios turísticos, la planta turística y por algunos bienes no necesariamente turísticos; como lo son la infraestructura constituida por el transporte, los sistemas de comunicación, sanidad y servicios de energía y alcantarillado, entre otros. (Boullón, 1997).

Oferta Complementaria de Turismo

Se define a la oferta complementaria de Turismo como el conjunto de bienes y servicios que por su naturaleza no dependen solamente de prestar servicios turísticos pero que son demandados por los visitantes o turistas y que complementan el producto turístico final.

Planta Turística

La planta turística se encuentra compuesta por instalaciones, equipos, empresas y personas que cumplen la función de prestar servicios turísticos. La planta turística se encuentra clasificada en alojamientos, restaurantes, agencias y todo los demás asociado al ejercicio turístico.

Prestadores de Servicios Turísticos

Es “toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios turísticos y que se encuentre inscrito en el registro nacional de Turismo.” (FONTUR, s.f.).

Producto turístico

El producto turístico es una combinación entre elementos materiales e inmateriales, como lo son los recursos naturales, culturales y antrópicos, así como los atractivos turísticos de los destinos, las instalaciones, los servicios y las actividades que giran en torno al destino. El producto turístico logra su comercialización por medio de los canales de distribución y estos también fijan el precio, y tiene un ciclo vital. (OMT, s.f.).

RAPE

Es la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE) Central, que como forma de asociatividad territorial concentra el 29% de la población del país, aporta el 40% del PIB nacional. Su función está enfocada al fortalecimiento de la competitividad, propiciar el crecimiento económico sostenible, el desarrollo del aparato productivo, entre otros aspectos.

Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca

Aprobada bajo el Acto Legislativo 02 de 2020 Congreso de la República, es la Entidad Administrativa de Asociatividad Regional de Régimen Especial, que busca garantizar la ejecución de planes y programas para el desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo. Esta conformada por el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y los municipios de Cundinamarca que se asocian.

Registro Nacional de Turismo (RNT)

Es el registro en el cual deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia. Este registro será obligatorio para el funcionamiento de dichos prestadores de servicios turísticos y deberá actualizarse anualmente.

“El Registro Nacional de Turismo, permite establecer un mecanismo de identificación y regulación de los prestadores de servicios turísticos, así mismo, es un sistema de información para el sector turístico. A partir de esta información el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo elabora estudios e indicadores sobre el comportamiento del sector turístico a nivel nacional e internacional que permiten la definición de políticas, planes y programas. Así mismo, dirige la elaboración de estudios y propone estrategias tendientes a mejorar el acceso al crédito y el financiamiento del sector turístico.” (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s.f.).

Sostenibilidad (DTI)

La sostenibilidad busca garantizar el equilibrio entre el crecimiento económico, la preservación del medio ambiente y el ámbito sociocultural. En el caso de los destinos turísticos, para lograr ese equilibrio, sus gestores y grupos de interés han de tomar una serie de medidas en los

planos energético, medioambiental, cultural y económico con el objetivo de incrementar la calidad de vida de la población local, mejorar la experiencia del visitante y proteger el medioambiente; en este caso es preciso comenzar a analizar la sostenibilidad desde diferentes ópticas: la del empresario local, la cultural y la social.

La incorporación de las TIC a la gestión sostenible del territorio turístico, puede ser la solución. En este sentido, hay que considerar el poder de control que ofrecen herramientas como la sensorización, las redes WiFi y WiMax y la gestión del big data a la hora de procesar grandes volúmenes de datos estructurados y no estructurados y de captar información estratégica de lo que ocurre en el territorio. (Red DTI, SEGGITUR, s.f.).
Tecnología (DTI)

No se contempla la tecnología como un fin en sí misma, sino como un medio para alcanzar los objetivos marcados. Por un lado, se habla de la tecnología como infraestructura básica de comunicación y capacidad de adquisición, proceso y consumo de información, y por otro, de la tecnología para la gestión del flujo de información, los servicios, el destino y las empresas. De ambos desarrollos se benefician no solo los turistas, sino también los propios residentes.

Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que, según el estudio de Impacto del Contenido Online en el Turismo Europeo, más de la mitad de los viajeros de la Unión Europea consultan sitios en internet, webs, apps y redes sociales para obtener información sobre viajes. La intensidad del uso de internet por parte tanto de los turistas como de las empresas del sector convierte la conectividad de la red en un aspecto esencial para la mejora de la gestión y la competitividad de los destinos turísticos. (Red DTI, SEGGITUR, s.f.).

Subsistema Social del Sistema Distrital de Turismo

Se define este subsistema como el relacionamiento entre comunidades

receptoras y turistas. Este igualmente abarca los valores socialmente aceptados.

Subsistema de Gobernanza del Sistema Distrital de Turismo

Son todas aquellas normas formales e informales que regulan la actividad turística y que abarcan las relaciones público-privadas.

Subsistema Cultural del Sistema Distrital de Turismo

Comprende los elementos cognitivos (motivaciones, imaginarios, preferencias) y las tipologías culturales.

Subsistema Ambiental del Sistema Distrital de Turismo

Este está compuesto por el entorno natural (recursos de la estructura ecológica) y las acciones de sostenibilidad ambiental.

Subsistema de Industria del Sistema Distrital de Turismo

Son todas las relaciones de actores de la operación comercial de la industria turística en el mercado.

Subsistema de Recursos e Infraestructura del Sistema Distrital de Turismo

Este subsistema está relacionado con la existencia de dotaciones e infraestructura pública y privada necesaria para el desarrollo de las actividades turísticas.

Subsistema de Inteligencia del Sistema Distrital de Turismo

Es la integración de las TIC, Big Data, entre otras herramientas orientadas a desarrollar la competitividad del sector Turismo.

Turista

Según la Organización Mundial del Turismo (2008), la característica principal para definir a un turista es que este pernocte. Un turista puede ser interno o externo, receptor o emisor, pero para que sea clasificado como tal, debe pernoctar en el destino.

Turismo Cultural

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS por sus siglas en inglés) (ICOMOS, 1999) concibe el Turismo cultural en sus efectos positivos sobre los bienes culturales, como fuente de ingresos para su mantenimiento y protección, aunque advirtiendo sobre posibles efectos negativos por un uso masivo e incontrolado. Al respecto identifica como principios, la oportunidad de conocer lo que encierran la cultura y el patrimonio; la ejecución de una gestión sostenible del patrimonio cultural que facilite su permanencia futura; el ejercicio de una planificación para conservar el patrimonio en la cual el visitante sea satisfecho en sus motivaciones; la participación de la población local en los procesos y el impulso al uso de una veraz información en la promoción de los lugares patrimoniales.

Turismo Creativo

Se puede decir que es aquel que promueve la participación en actividades artísticas y creativas para descubrir y aprender del destino que se visita. Es una oportunidad de desarrollar el potencial creativo en el entorno de la cultura del lugar de destino. (OCDE, 2017).

Es una tendencia que parte del Turismo cultural. Se trata de una nueva generación del Turismo, que busca ir más allá de conocer las expresiones materiales o inmateriales de la cultura e involucrarse en el hacer, de manera experiencial, sumergiéndose en las dinámicas de la vida cultural de la ciudad.

Turismo de Naturaleza

En el Turismo de naturaleza la principal motivación de los turistas es la observación y apreciación de ésta y de su relación con las culturas tradicionales prevalecientes en las áreas visitadas. Con frecuencia tiende a ser organizado por operadores especializados y empresarios pequeños locales, lo que facilita sensibilizar a lugareños y turistas hacia la conservación de los activos naturales y culturales; así se logra minimizar los impactos negativos en el entorno natural y socio-cultural, y garantizar la preservación de las áreas naturales y el beneficio de las comunidades locales a las que brinda oportunidades de empleo e ingresos. (UNWTO, 2002).

Turismo de Negocios, Reuniones (MICE) y agenda cultural

“Reunión es un término general que se refiere al encuentro de un número de personas en un lugar con el objetivo de organizar o llevar a cabo una actividad concreta. Las reuniones comprenden las convenciones, conferencias, congresos, ferias comerciales y exposiciones, incentivos, reuniones empresariales y de negocios y otras reuniones que cumplen los criterios mencionados” (Organización Mundial del Turismo, 2014, p.10). El Turismo de negocios o de eventos, por sus siglas en inglés MICE (Meetings, Incentives, Congresses and Events) consiste en la realización de actividades en las que el participante hace relaciones públicas que favorecen su labor empresarial o profesional. (ACS AEC, 2017).

Turismo Urbano

Para la Organización Mundial del Turismo, el Turismo urbano hace referencia a “un tipo de actividad turística que tiene lugar en un espacio urbano con sus atributos inherentes caracterizados por una economía no agrícola basada en la administración, las manufacturas, el comercio y los servicios y por constituir nodos de transporte”. (Organización Mundial del Turismo, 2020).

Turismo Rural

El Turismo rural es definido por la Organización Mundial del Turismo como “un tipo de actividad turística en el que la experiencia del visitante está relacionada con un amplio espectro de productos vinculados por lo general con las actividades de naturaleza, la agricultura, las formas de vida y las culturas rurales, la pesca con caña y la visita a lugares de interés” (Organización Mundial del Turismo, 2020).

Turismo de Salud

“El Turismo de salud abarca aquellos tipos de Turismo cuya motivación principal es la de contribuir a la salud física, mental o espiritual mediante actividades médicas y de bienestar” (Organización Mundial del Turismo, 2018). Es el proceso en el que una persona viaja con el objetivo de recibir atención en salud a otro lugar diferente a su lugar de residencia.

Viajero

Se considera viajero a la persona que desempeña la actividad de viajar, es decir, viajero es quien se desplaza entre dos lugares geográficamente diferentes. “Un viajero es toda persona que se desplaza entre dos lugares geográficos distintos por cualquier motivo y duración” (Organización Mundial del Turismo, 2008).

Visitante

La definición dada por la OMT para visitante es la siguiente: “Un visitante es una persona que viaja a un destino distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal (ocio, negocios u otro motivo personal) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitado.” (Organización Mundial del Turismo, 2008).

Zonas de Interés Turístico

Áreas de ciudad que concentran usos del suelo normativamente establecidos y relacionados directamente con las actividades soporte para el desarrollo de la actividad turística, tales como la planta turística principal y complementaria, la existencia de espacios públicos de permanencia (parques, plazas y plazoletas), así como de la localización de atractivos turísticos de jerarquía nacional e internacional, e infraestructuras, que permiten desarrollar la puesta en valor de las mismas, y la consolidación del Turismo en la ciudad.

Anexos

Anexo 1: Plan de Acción de la Política.

Anexo 2: Aprobación de la política en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector de Desarrollo Económico.

Anexo 3: Acta de discusión de la política en el Consejo Consultivo de Turismo.

Bibliografía

- ACS AEC (junio 2017). Turismo de reuniones: Conceptualización y visión regional. http://www.acs-aec.org/sites/default/files/turismo_de_reuniones_june_2017.pdf
- Alberca, F. (2019). El turismo creativo. Conceptualización y características. Revista Cultura. https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_33_turismo-creativo.pdf
- Ayuso, S. (2003). Gestión sostenible en la industria turística. Retórica y practica en el sector hotelero español. [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. Repositorio institucional de la Universitat Autònoma de Barcelona. <http://hdl.handle.net/10803/4954>
- Acuerdo Distrital 275. Acuerdo por el cual se crea el Instituto Distrital de Turismo. (27 de febrero de 2007). <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=23023&dt=S>
- Acuerdo Distrital 720. Acuerdo por el cual se adoptan los lineamientos para la Política Pública Distrital de Turismo. (26 de septiembre de 2018). https://concejodebogota.gov.co/concejo/site/artic/20181009/asocfile/20181009095827/acuerdo_no__720_de_2018.pdf

- Acuerdo Distrital 803. Acuerdo por el cual se institucionaliza el Observatorio de Turismo de Bogotá. (16 de febrero de 2021). <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/ACUERDO-No.803-OBSERVATORIO-DE-TURISMO.pdf>
- Baggio, R. (2008). Symptoms of Complexity in a Tourism System. *Tourism Analytics*. https://www.researchgate.net/publication/43496732_Symptoms_of_Complexity_in_a_Tourism_System
- Blanco, F. (2015). Libro blanco de los destinos turísticos inteligentes. Estrategias y soluciones para fomentar la innovación en el turismo digital. Editorial Almuzara.
- Boullón, R. (1997). Cap. 2. El sistema turístico, Planificación del espacio turístico (pp. 34-36). Editorial Trillas.
- Boullón, R. (2004). Planificación del espacio turístico. Editorial Trillas. http://prepacihuatlan.sems.udg.mx/sites/default/files/planificaciodel_espacioturisticorobertoc.boullon.pdf
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2019). Cierre de brechas de talento humano, una prioridad para la industria de turismo. Clúster Turismo Bogotá-Región. <https://www.ccb.org.co/Clusteres/Cluster-de-Turismo/Noticias/2019/Noviembre-2019/Cierre-de-brechas-de-talento-humano-una-prioridad-para-la-industria-de-turismo>
- Cocossis, H. (1996). Tourism and Sustainability: Perspectives and Implications. Sustainable tourism? European experiences. <https://www.cabdirect.org/cabdirect/abstract/19961807081>

- Decreto 327. Se adopta la Política Pública Distrital de Turismo para Bogotá D.C. y su zona de influencia Región Capital. (2 de octubre de 2008).
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=33044>
- Decreto 664. Plan Maestro de Turismo para Bogotá D.C. (28 de diciembre de 2011).
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45173>
- Decreto Distrital 268. Decreto que reglamenta el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR. (10 de diciembre de 2020).
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=102747>
- Decreto 555. Expedición del Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022-2035. (29 de diciembre de 2021).
https://bogota.gov.co/bog/pot-2022-2035/Decreto_555_de_2021.pdf
- Decreto Distrital 213. Decreto por el cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de Turismo. (16 de junio de 2021).
<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/Decreto-213-de-2021consejo-consultivo-de-turismo.pdf>
- Decreto 193. Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital 2022-2031. (17 de mayo de 2022).
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=123538&dt=S#:~:text=Objetivo%20general.,de%20los%20tratantes%20de%20personas>

- Decreto 1074. Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. (26 de mayo de 2015). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76608>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2021). <https://www.dane.gov.co/>
- FONTUR. (s.f). Glosario de terminología de Turismo. Recuperado de, <https://fontur.com.co/es/glosario?q=es/glosario>
- González, M. V. (2009). Gestión Turística del Patrimonio Cultural: Enfoques para un Desarrollo Sostenible del Turismo Cultural. Cuadernos de Turismo. <https://www.uco.es/~gt1tomam/master/gestion/velasco.pdf>
- Gunn, C. A. (2002). Tourism Planning: Basics, Concepts, Cases. Routledge.
- ICOMOS. (1999). Carta Internacional Sobre Turismo Cultural. Talactor. http://materiales.untrefvirtual.edu.ar/documentos_extras/1311_Turismo_y_patrimonio/unidad5/ICOMOS_Carta_Internacional_sobre_turismo_cultural.pdf
- ICRTC. (2021). ICRTC departamentos 2021. <https://cptur.org/publicaciones/F2PwTTCzHVI83oZ>
- Index. (2018). City Index Results. <https://www.digitalcityindex.com/m/city-index-results-Americas-m>
- Instituto Distrital de Turismo. (s.f). Consejo Consultivo Distrital de Turismo. <https://www.idt.gov.co/es/consejo-consultivo-distrital-de-turismo#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20Consejo%2>

0Consultivo,iniciativas%20locales%20del%20sector%20tur%C3%ADstico

- Instituto Distrital de Turismo. (s.f). Infraestructura. <https://www.idt.gov.co/es/infraestructura-turistica>
- Instituto Distrital de Turismo. (2021). Estudio Percepción del Turista en Bogotá 2021. <https://www.idt.gov.co/es/estudio-percepcion-del-turista-en-bogota-2021>
- Instituto Distrital de Turismo. (2022). Documento de Diagnostico e Identificación de Factores Estrategicos. <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2.3.1.a.Politica-Publica-Distrital-de-Turismo.pdf>
- Jiménez, L. F. (2013). Cátedra teoría turística. Maestría en Planificación y Gestión del Turismo. Universidad Externado de Colombia. Bogotá D.C, Colombia.
- Ley 300. Ley general de Turismo (1996). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8634>
- Ley 1558. Ley por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo y la Ley 1101 de 2006. (10 de julio de 2012). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48321>
- Ley 2068. Ley por la cual se modifica la Ley General de Turismo. (31 de diciembre de 2020). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=172558>

- Ley 2199. Régimen Especial de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. (8 de febrero de 2022). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=179486>
- Ley 1801. Código Nacional de Policía y Convivencia. (29 de julio de 2016). <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/ley-1801-codigo-nacional-policia-convivencia.pdf>
- Ley 679. Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores. (3 de agosto de 2001). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18309>
- Matus, C. (1987). Política, Planificación y Gobierno. Fundación Altadir. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001185.pdf>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú - MINCETUR. (2009). Ley General de Turismo. https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/funciones_y_normatividad/normatividad/marco_general/LEY_GENERAL_DE_TURISMO_LEY29408.pdf
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú – MINCETUR. (julio de 2016). PENTUR. Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025. https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/documentos/PENTUR/PENTUR_Final_JULIO2016.pdf
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (s.f). ¿Qué es el Registro Nacional de Turismo? <https://www.mincit.gov.co/minturismo/analisis-sectorial-y-promocion/registro-nacional-de-turismo/%C2%BFque-es-el-registro-nacional-de-turismo>

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2020). Política de Turismo Sostenible: Unidos por la Naturaleza. <https://www.mincit.gov.co/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-sostenible/resumen-ejecutivo-politica-de-turismo-sostenible.aspx>
- Observatorio de Turismo. (2019). Estudio de percepción de turistas en Bogotá 2018. <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/pdfs%20observatorio/Estudio-de-Percepci%C3%B3n-de-Turistas-en-Bogot%C3%A1-2018.pdf>
- Observatorio de Turismo. (2020). Comparación de Prestadores de Servicios Turísticos 2019 vs 2020. <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/Informe%20Comparaci%C3%B3n%20Prestadores%20de%20Servicios%20Tur%C3%ADsticos%202019-2020%20DVO%20V1.pdf>
- Observatorio de Turismo. (2020). Viajeros 2019. <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/Investigaci%C3%B3n%20Viajeros%20en%20Bogot%C3%A1%202019%20DV%20V1.pdf>
- Observatorio de Turismo. (2020). Herramientas de Evaluación. <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/6.2.1.c.Herramientas-de-Evaluacion.pdf>
- Observatorio de Turismo. (2021). Informe de seguimiento al comportamiento. Registro Nacional de Turismo. Bogotá junio 2021. https://www.idt.gov.co/sites/default/files/Informe-Seguimiento-al-Comportamiento-Registro-Nacional-de-Turismo-Bogota-junio-2021_DVOV1.pdf
- Observatorio de Turismo. (2021). Resultados Investigación Viajeros de Bogotá 2021.

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/Investigacion-Viajeros-en-Bogota-2021-MOV1.pdf>

- Organización Mundial del Turismo. (s.f). Desarrollo Sostenible. <https://www.unwto.org/es/desarrollo-sostenible>
- Organización Mundial del Turismo. (s.f). Desarrollo de Productos. <https://www.unwto.org/es/desarrollo-productos-turisticos>
- Organización Mundial del Turismo. (1994). Demanda Turística. <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>
- Organización Mundial del Turismo. Destino Turístico. <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>
- Organización Mundial del Turismo. Excursionista. <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>
- Organización Mundial del Turismo. Turismo. <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos#:~:text=El%20turismo%20es%20un%20fen%C3%B3meno,personales%2C%20profesionales%20o%20de%20negocios>
- Organización Mundial del Turismo. (2020). Turismo Urbano. <https://www.unwto.org/es/turismo-urbano#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20OMT%2C%20el%20turismo,por%20constituir%20nodos%20de%20transporte>
- Organización Mundial del Turismo. (2014). Informe Global Sobre la Industria de Reuniones. <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284416103>

- Organización Mundial del Turismo. (2018). Exploring Health Tourism. <https://etc-corporate.org/uploads/reports/2018-ETC-UNWTO-Exploring-Health-Tourism-Executive-Summary.pdf>
- Organización Mundial del Turismo. (2014). Informe Global sobre la Industria de Reuniones. <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284416103>
- Organización Mundial del Turismo. (2022). Industria Turística. <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>
- Plan de Desarrollo Distrital (11 de junio de 2020). <https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>
- PNUD. (s.f). ¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible? <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>
- PROCOLOMBIA. (s.f). Datos a tener en cuenta para hacer turismo sostenible en Colombia. <https://colombia.travel/es/blog/datos-tener-en-cuenta-para-hacer-turismo-sostenible-en-colombia#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20UNESCO%2C%20el%20turismo,con%20alto%20flujo%20de%20turistas.>
- SEGITTUR. (s.f). Red DTI. <https://www.destinosinteligentes.es/que-es/>
- SEGITTUR. (s.f). Destinos Turísticos Inteligentes. <https://www.segittur.es/destinos-turisticos-inteligentes/proyectos-destinos/destinos-turisticos-inteligentes/#:~:text=La%20transformaci%C3%B3n%20en%20un%20Destino,identificaci%C3%B3n%20y%20creaci%C3%B3n%20de%20otros>

- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2019). Encuesta Bienal de culturas 2019. <https://www.culturaciudadana.gov.co/observatorio/publicaciones/ebc/encuesta-bienal-de-culturas-2019>
- Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f). Estructura Ecológica Principal. <https://www.ambientebogota.gov.co/estructura-ecologica-principal#:~:text=La%20Estructura%20Ecol%C3%B3gica%20Principal%20comprende,los%20ecosistemas%20que%20hacen%20parte>
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2021). Seguridad y Mujer en Bogotá. Aproximación a la situación de seguridad de las mujeres en Bogotá a partir del análisis de las cifras de delitos y violencias. https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/bolet%C3%A9n%20mujer.pdf
- Socatelli, M. (2020). Fundamentos del Desarrollo Regenerativo y el Turismo Regenerativo. <https://uci.ac.cr/articulos/fundamentos-desarrollo-regenerativo-turismo-regenerativo/>
- UNWTO. (2002). Ecoturismo y áreas protegidas. <https://www.unwto.org/es/desarrollo-sostenible/ecoturismo-areas-protegidas>
- Varisco, C. (2013). Sistema Turístico. Subsistemas, Dimensiones y Conceptos Transdisciplinarios. Universidad Nacional de Mar del Plata. <http://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/2208/1/varisco.2013.pdf>
- Villar, A. (2011). Políticas Públicas en Turismo. Desarrollo y gestión de destinos turísticos. Políticas y estrategias. (pp. 51-73). Universidad Nacional de Quilmes.
- Zhao, Cao y Liu. (2009). The Reconfiguration of Tourism Value Chain Based on E-Commerce. International Conference on Management of e-Commerce and e-Government, IEE Computer Society.

284 REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 57 • NÚMERO 7717 • PP. 1-284 • 2023 • MAYO • 12

1. Mejorar la gobernanza del sistema distrital de turismo.	23%	1.4 Reducción en el número de turistas víctimas de delitos de alto impacto en Bogotá	4,3%	Turistas víctimas de delitos de alto impacto en Bogotá	Número de turistas víctimas de delitos de alto impacto en Bogotá	Territorial; Derechos humanos; Poblacional - diferencial; Género	Decreciente	118	2019	2023	2030	100	90
1. Mejorar la gobernanza del sistema distrital de turismo.	23%	1.5 Aumento de la participación ciudadana incidente en el sistema distrital de turismo	4,3%	Número de personas miembros de las instancias de participación formal del sistema distrital de turismo	Sumatoria de personas miembros de las instancias de participación formal del sistema distrital de turismo	Derechos humanos; Poblacional - diferencial; Territorial	Constante	21	2022	2024	2033	200	200
1. Mejorar la gobernanza del sistema distrital de turismo.	23%	1.5 Aumento de la participación ciudadana incidente en el sistema distrital de turismo	4,3%	Número de personas miembros de las instancias de participación formal del sistema distrital de turismo	Número de personas miembros de las instancias de participación formal del sistema distrital de turismo	Derechos humanos; Poblacional - diferencial	Constante	6	2022	2023	2033	200	200
2. Generar condiciones óptimas de accesibilidad e inclusión para el desarrollo del turismo en la ciudad.	9%	2.1 Prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo con conocimientos sobre accesibilidad como criterio de servicio	4,3%	Porcentaje de prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo que reportan contar con conocimientos sobre accesibilidad como criterio de servicio	Número de prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo que reportan contar con conocimientos sobre accesibilidad como criterio de servicio / Número de prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo * 100	Derechos humanos; Poblacional - diferencial; Género	Creciente	ND	2023	2023	2033	5%	10%
2. Generar condiciones óptimas de accesibilidad e inclusión para el desarrollo del turismo en la ciudad.	9%	2.1 Prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo con conocimientos sobre accesibilidad como criterio de servicio	4,3%	Porcentaje de prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo que reportan contar con conocimientos sobre accesibilidad como criterio de servicio	Número de prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo que reportan contar con conocimientos sobre accesibilidad como criterio de servicio / Número de prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo * 100	Derechos humanos; Poblacional - diferencial; Género	Creciente	ND	2023	2023	2033	5%	10%
2. Generar condiciones óptimas de accesibilidad e inclusión para el desarrollo del turismo en la ciudad.	9%	3.2 Aumento de atractivos turísticos que cuentan con condiciones, programas y actividades para personas con necesidades de accesibilidad	4,3%	Porcentaje de atractivos turísticos que cuentan con condiciones, programas y actividades para personas con necesidades de accesibilidad	(Atractivos turísticos que cuentan con condiciones, programas y actividades para personas con necesidades de accesibilidad / Atractivos turísticos) * 100	Derechos humanos; Poblacional - diferencial	Creciente	ND	2024	2024	2033		1%
2. Generar condiciones óptimas de accesibilidad e inclusión para el desarrollo del turismo en la ciudad.	9%	2.2 Aumento de atractivos turísticos que cuentan con condiciones, programas y actividades para personas con necesidades de accesibilidad	4,3%	Porcentaje de atractivos turísticos que cuentan con condiciones, programas y actividades para personas con necesidades de accesibilidad	(Atractivos turísticos que cuentan con condiciones, programas y actividades para personas con necesidades de accesibilidad / Atractivos turísticos) * 100	Derechos humanos; Poblacional - diferencial	Creciente	ND	2024	2024	2033		1%
3. Incentivar la innovación de la industria turística.	26%	3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia	17,0%	Índice de competitividad turística regional de Colombia - ICTRC	ICTRC-Capitales = (MCA * K * C * CC * H * E * F * M * M * CM * % O * C * G + % EM * CEM * K * S * % H * C)	Territorial	Creciente	7,79	2020	2023	2033	7,82	
3. Incentivar la innovación de la industria turística.	26%	3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia	17,0%	Índice de competitividad turística regional de Colombia - ICTRC	ICTRC-Capitales = (MCA * K * C * CC * H * E * F * M * M * CM * % O * C * G + % EM * CEM * K * S * % H * C)	Territorial	Creciente	7,79	2020	2023	2033	7,82	
3. Incentivar la innovación de la industria turística.	26%	3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia	17,0%	Índice de competitividad turística regional de Colombia - ICTRC	ICTRC-Capitales = (MCA * K * C * CC * H * E * F * M * M * CM * % O * C * G + % EM * CEM * K * S * % H * C)	Territorial	Creciente	7,79	2020	2023	2033	7,82	
3. Incentivar la innovación de la industria turística.	26%	3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia	17,0%	Índice de competitividad turística regional de Colombia - ICTRC	ICTRC-Capitales = (MCA * K * C * CC * H * E * F * M * M * CM * % O * C * G + % EM * CEM * K * S * % H * C)	Territorial	Creciente	7,79	2020	2023	2033	7,82	

3. Incentivar la innovación de la industria turística.	26%	3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia	17,0%	Índice de competitividad turística regional de Colombia - ICTRC	ICTRC-Capitales %ACCA%CC-4FCE+MM%CM%OCG+ %MEM%MS%CS%ICI	Territorial	Creciente	7.79	2020	2023	2033	7.82	
3. Incentivar la innovación de la industria turística.	26%	3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia	17,0%	Índice de competitividad turística regional de Colombia - ICTRC	ICTRC-Capitales %ACCA%CC-4FCE+MM%CM%OCG+ %MEM%MS%CS%ICI	Territorial	Creciente	7.79	2020	2023	2033	7.82	
3. Incentivar la innovación de la industria turística.	26%	3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia	17,0%	Índice de competitividad turística regional de Colombia - ICTRC	ICTRC-Capitales %ACCA%CC-4FCE+MM%CM%OCG+ %MEM%MS%CS%ICI	Territorial	Creciente	7.79	2020	2023	2033	7.82	
3. Incentivar la innovación de la industria turística.	26%	3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia	17,0%	Índice de competitividad turística regional de Colombia - ICTRC	ICTRC-Capitales %ACCA%CC-4FCE+MM%CM%OCG+ %MEM%MS%CS%ICI	Territorial	Creciente	7.79	2020	2023	2033	7.82	
3. Incentivar la innovación de la industria turística.	26%	3.2 Aumento de las capacidades de los Prestadores de Servicios Turísticos (PST) para innovar	8.5%	Porcentaje de prestadores de Servicios Turísticos (PST) que refieren contar con capacidades para innovar	Número de prestadores de Servicios Turísticos (PST) encuestados que refieren contar con capacidades para innovar / Número de prestadores de Servicios Turísticos encuestados) * 100	Derechos humanos; Ambiental	Creciente			2023	2033	10%	15%
3. Incentivar la innovación de la industria turística.	26%	3.2 Aumento de las capacidades de los Prestadores de Servicios Turísticos (PST) para innovar	8.5%	Porcentaje de prestadores de Servicios Turísticos (PST) que refieren contar con capacidades para innovar	Número de prestadores de Servicios Turísticos (PST) encuestados que refieren contar con capacidades para innovar / Número de prestadores de Servicios Turísticos encuestados) * 100	Derechos humanos; Ambiental	Creciente		2020	2023	2033	10%	15%
3. Incentivar la innovación de la industria turística.	26%	3.2 Aumento de las capacidades de los Prestadores de Servicios Turísticos (PST) para innovar	8.5%	Porcentaje de prestadores de Servicios Turísticos (PST) que refieren contar con capacidades para innovar	Número de prestadores de Servicios Turísticos (PST) encuestados que refieren contar con capacidades para innovar / Número de prestadores de Servicios Turísticos encuestados) * 100	Derechos humanos; Ambiental	Creciente		2020	2023	2033	10%	15%
3. Incentivar la innovación de la industria turística.	26%	3.2 Aumento de las capacidades de los Prestadores de Servicios Turísticos (PST) para innovar	8.5%	Porcentaje de prestadores de Servicios Turísticos (PST) que refieren contar con capacidades para innovar	Número de prestadores de Servicios Turísticos (PST) encuestados que refieren contar con capacidades para innovar / Número de prestadores de Servicios Turísticos encuestados) * 100	Derechos humanos; Ambiental	Creciente		2020	2023	2033	10%	15%
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.1 Incremento en el número de prestadores de servicios turísticos con certificaciones de sostenibilidad	4.3%	Número de prestadores de servicios turísticos certificados en sostenibilidad	Sumatoria de número de prestadores de servicios turísticos certificados en sostenibilidad	Derechos humanos; Ambiental	Suma	125	2022	2024	2032		30

4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.1 Incremento en el número de prestadores de servicios turísticos con certificaciones de sostenibilidad	4,3%	Número de prestadores de servicios turísticos certificados en sostenibilidad	Sumatoria del número de empresas del sector turismo participantes del sistema de medición de huella de carbono	Derechos humanos; Ambiental	Suma	125	2022	2024	2032	30
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.2 Aumento del índice de sostenibilidad turística	4,3%	Número de empresas del sector turismo participantes del sistema de medición de huella de carbono	Sumatoria del número de empresas del sector turismo participantes del sistema de medición de huella de carbono	Ambiental	Suma	NO		2024	2032	1
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.2 Aumento del índice de sostenibilidad turística	4,3%	Número de empresas del sector turismo participantes del sistema de medición de huella de carbono	Sumatoria del número de empresas del sector turismo participantes del sistema de medición de huella de carbono	Ambiental	Suma	NO		2024	2032	1
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.3 Aumento en el número de procesos de turismo de base comunitaria	6,4%	Número de procesos de turismo de base comunitaria	Sumatoria del número de procesos de turismo de base comunitaria	Derechos humanos; Poblacional-diferencial	Suma	1	2022	2024	2032	1
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.3 Aumento en el número de procesos de turismo de base comunitaria	6,4%	Número de procesos de turismo de base comunitaria	Sumatoria del número de procesos de turismo de base comunitaria	Derechos humanos; Poblacional-diferencial	Suma	1	2022	2024	2032	1
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.3 Aumento en el número de procesos de turismo de base comunitaria	6,4%	Número de procesos de turismo de base comunitaria	Sumatoria del número de procesos de turismo de base comunitaria	Derechos humanos; Poblacional-diferencial	Suma	1	2022	2024	2032	1
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.4 Aumento en la percepción positiva de las aglomeraciones productivas del turismo	4,3%	Porcentaje de turistas y residentes que tienen una buena percepción de las aglomeraciones productivas	(Número de personas turistas y residentes que tienen una buena percepción de las aglomeraciones productivas / Número de personas turistas y residentes entrevistados) *100	Territorial	Creciente	NO		2023	2033	10%
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.4 Aumento en la percepción positiva de las aglomeraciones productivas del turismo	4,3%	Porcentaje de turistas y residentes que tienen una buena percepción de las aglomeraciones productivas	(Número de personas turistas y residentes que tienen una buena percepción de las aglomeraciones productivas / Número de personas turistas y residentes entrevistados) *100	Territorial	Creciente	NO		2023	2033	10%
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.5 Aumento de las capacidades locales para la gestión del turismo	6,4%	Índice de capacidades locales para la gestión del turismo	Índice de capacidades locales para la gestión del turismo	Derechos humanos; Territorial	Creciente	NO		2023	2032	20%
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.5 Aumento de las capacidades locales para la gestión del turismo	6,4%	Índice de capacidades locales para la gestión del turismo	Índice de capacidades locales para la gestión del turismo	Derechos humanos; Territorial	Creciente	NO		2023	2032	20%

4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.5 Aumento de las capacidades locales para la gestión del turismo	6,4%	Índice de capacidades locales para la gestión del turismo	Sumatoria del número de Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (CONT) formalizados	Territorial; Ambiental; Derechos humanos	Creciente	NO		2023	2032		20%
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.6 Consolidación de las Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (CONT)	6,4%	Número de Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (CONT) formalizados	Sumatoria del número de Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (CONT) formalizados	Territorial; Ambiental; Derechos humanos	Suma	26	2022	2024	2032		1
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.6 Consolidación de las Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (CONT)	6,4%	Número de Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (CONT) formalizados	Sumatoria del número de Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (CONT) formalizados	Territorial; Ambiental; Derechos humanos	Suma	NO		2024	2032		1
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística	32%	4.6 Consolidación de las Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (CONT)	6,4%	Número de Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (CONT) formalizados	Sumatoria del número de Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (CONT) formalizados	Territorial; Ambiental; Derechos humanos	Suma	NO		2024	2032		1
5. Fortalecer procesos de innovación tecnológica para la optimización de los servicios turísticos en Bogotá Región	11%	5.1 Aumento de consultas del Sistema de Información Turística	4,3%	Número de consultas del Sistema de Información Turística	Número de consultas del Sistema de Información Turística	Territorial; Poblacional - diferencial	Creciente	NO		2023	2033	100	120
5. Fortalecer procesos de innovación tecnológica para la optimización de los servicios turísticos en Bogotá Región	11%	5.1 Aumento de consultas del Sistema de Información Turística	4,3%	Número de consultas del Sistema de Información Turística	Número de consultas del Sistema de Información Turística	Territorial; Poblacional - diferencial	Creciente	NO		2023	2033	100	120
5. Fortalecer procesos de innovación tecnológica para la optimización de los servicios turísticos en Bogotá Región	11%	5.2 Aumento en los prestadores de servicios turísticos transformados digitalmente	6,4%	Porcentaje de prestadores de servicios turísticos transformados digitalmente	Número de prestadores de servicios turísticos encuestados que están transformados digitalmente / Número de prestadores de Servicios Turísticos encuestados * 100	Territorial; Poblacional - diferencial	Creciente	NO		2023	2033	10%	12%
5. Fortalecer procesos de innovación tecnológica para la optimización de los servicios turísticos en Bogotá Región	11%	5.2 Aumento en los prestadores de servicios turísticos transformados digitalmente	6,4%	Porcentaje de prestadores de servicios turísticos transformados digitalmente	Número de prestadores de servicios turísticos encuestados que están transformados digitalmente / Número de prestadores de Servicios Turísticos encuestados * 100	Territorial; Poblacional - diferencial	Creciente	NO		2023	2033	10%	12%
5. Fortalecer procesos de innovación tecnológica para la optimización de los servicios turísticos en Bogotá Región	11%	5.2 Aumento en los prestadores de servicios turísticos transformados digitalmente	6,4%	Porcentaje de prestadores de servicios turísticos transformados digitalmente	Número de prestadores de servicios turísticos encuestados que están transformados digitalmente / Número de prestadores de Servicios Turísticos encuestados * 100	Territorial; Poblacional - diferencial	Creciente	NO		2023	2033	10%	12%

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1.1									
Información general	Nombre del indicador		Porcentaje de personas que reconocen a Bogotá como destino turístico						
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto		IR. 1.1 se relaciona con : IP 1.1.1; 1.1.2; 1.1.3						
	Indicador del PDD		No		Código Meta	ND			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		ND						
	Programa (PDD)		ND						
	Sector responsable		Desarrollo Económico/Industria						
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad		Entidad		Entidad		
Descripción del indicador		El indicador define el porcentaje de personas habitantes de Bogotá que reconocen a Bogotá como un destino turístico sobre el total de personas habitantes de Bogotá encuestadas. Este resultado espera reflejar el aumento en el reconocimiento de Bogotá como destino turístico para que la ciudadanía se apropie de la ciudad. Este indicador refleja las iniciativas de promoción del auto reconocimiento y reivindicación del territorio tanto en los aspectos sociales, culturales, históricos, como en los ecológicos y turísticos. En este marco se busca reconocer las lógicas de Bogotá- Región y la diversidad territorial, ambiental y social para avanzar en la protección de territorios rurales, de la diversidad étnica y social, de los derechos de las mujeres, entre otros aspectos necesarios para un turismo sostenible, responsable e incluyente.							
Medición	Enfoque		Derechos humanos						
	Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otros						
	Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X
	Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB
	Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033
	Metas		Año 1		10.0%		Año 2		Año 3
			Año 6				Año 7		Año 8
			Año 11		20%		Año 12		Año 13
			Año ...				Final		Año 14
	Territorialización del indicador		Sí		No		Nivel:		Cual?

	Metodología de medición	La establecida por la Subdirección de Inteligencia y gestión de tecnologías de información
	Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo
	Días de rezago	90
	Serie disponible	ND
	Nombre Funcionario:	Paola Sanchez
	Cargo:	Subdirectora de Inteligencia y gestión de tecnologías de información
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Inteligencia Y Gestión de Tecnologías de Información
	Correo electrónico:	paola.sanchez@idt.gov.co
	Teléfono:	(1)2170711 Ext. 1045
	Nombre funcionario	Luz Marlen Martínez Huertas
	Cargo	Subdirectora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo
	Observaciones	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.1									
Nombre del Indicador		Estudiantes de Instituciones Educativas Distritales beneficiados por estrategias pedagógicas para la apropiación de destino.							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 1.1 se relaciona con : IP 1.1.1; 1.1.2; 1.1.3							
Indicador del PDD		Si		Código Meta		938			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		Bogotá y región, un mejor destino para visitar							
Sector responsable		Desarrollo Económico		Industria		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT	
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad		Entidad		Entidad			
Descripción del indicador		El indicador define el número de estudiantes de Instituciones Educativas Distritales que son beneficiadas por el programa de formación en apropiación de destino. Esto, da cuenta de la realización de procesos de educación para la promoción de la apropiación de ciudad en estudiantes, promoviendo el reconocimiento de la ciudad en su diversidad y la necesidad de ser sus anfitriones.							
Descripción del producto		Este producto comprende la realización de un programa de formación en apropiación de destino para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de Instituciones Educativas Distritales. Tiene como propósito que los NNAJ conozcan la ciudad y la apropien, desarrollen conocimientos, capacidades y habilidades para ser anfitriones de la ciudad y para que la reconozcan como un destino turístico. Este producto integra los enfoques Poblacional – diferencial de manera amplia (no solo etario) y un enfoque de Derechos humanos en el que se reconoce a los NNAJ como sujetos de derechos y ciudadanas y ciudadanas.							
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.		1.1 Aumento en el reconocimiento de Bogotá como destino turístico							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Educación		Meta ODS		De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.			
Enfoque		Poblacional - diferencial. Derechos humanos							
Fórmula de cálculo		(Número de Instituciones Educativas Distritales formadas en apropiación de destino / Número de Instituciones Educativas Distritales) * 100							
Unidad de medida		Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos			
		Documento		Estrategia					
		Otro		Cual?					
Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Anual		X	
Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB	

Medición	Año inicio - Año fin	Año inicio	2024	Año Fin	2033																																		
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td></td><td>300,00</td><td>300,00</td><td>300,00</td><td>300,00</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>300,00</td><td>300,00</td><td>300,00</td><td>300,00</td><td>300,00</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>300,00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td colspan="3">3.000,00</td></tr></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		300,00	300,00	300,00	300,00	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	300,00					Año ...	Final	3.000,00	
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																			
	300,00	300,00	300,00	300,00																																			
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																			
300,00	300,00	300,00	300,00	300,00																																			
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																			
300,00																																							
Año ...	Final	3.000,00																																					
	Territorialización del indicador	<table><tr><td>SI</td><td>No</td><td>Nivel:</td><td>Cual?</td></tr><tr><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr></table>				SI	No	Nivel:	Cual?		X																												
SI	No	Nivel:	Cual?																																				
	X																																						
	Metodología de medición	Se tomará en cuenta el número de estudiantes de Instituciones Educativas Distritales beneficiarios del programa de formación en apropiación de destino , se tomará como evidencia el listado de asistencia. Se reportará con el cierre del año académico.																																					
Datos del responsable del indicador	Fuentes de información	Secretaría de Educación																																					
	Días de rezago	30																																					
	Serie disponible	ND																																					
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Martínez Chacón																																					
	Cargo:	Subdirector de Desarrollo y competitividad																																					
	Entidad:	Instituto																																					
	Dependencia:	Subdirección de Desarrollo y competitividad																																					
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idc.gov.co																																					
	Teléfono:	(1)2170711 Ext: 1045																																					
	Nombre funcionario	Luz Marlen Martínez Huertas																																					
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Cargo	Subdirectora de Planeación																																					
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo																																					
Observaciones																																							

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.2									
Nombre del indicador		Número de empresas y organizaciones del sector turismo, cultura y/o entretenimiento que tienen licenciamiento para el uso de la marca Bogotá							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR, 1.1 se relaciona con : IP 1.1.1; 1.1.2; 1.1.3							
Indicador del PDD		SI		Código Meta		190			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		Desarrollo Económico/Industria							
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		Entidad		Entidad		Entidad	
Descripción del indicador		El indicador define el número de empresas y organizaciones del sector turismo, cultura y/o entretenimiento que tienen licenciamiento para el uso de la marca Bogotá. Busca que un mayor número de actores públicos, privados y de la sociedad civil, utilicen la marca ciudad y que ésta se constituya como un elemento distintivo del destino y que aporte a la identidad y promoción de Bogotá.							
Información general		Comprende el diseño e implementación lineamientos dirigidos a posicionar la marca Bogotá y promover su licenciamiento y uso en prestadores de servicios turísticos y otras unidades productivas. Da cuenta de un proceso de apropiación de la ciudad y busca posicionar la ciudad como destino de turismo, inversión, eventos y negocios resaltando sus fortalezas y valores. Esta estrategia dará cuenta, entre otros aspectos, del número de prestadores de servicios turísticos -así como otros actores públicos y privados- que licencian la marca. El licenciamiento de las organizaciones productivas está a cargo del Instituto Distrital de Turismo, de la Cámara de Comercio de Bogotá y de Invest in Bogotá según el Acuerdo 744 de 2019. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico hará parte de las mesas de trabajo a las cuales se les convoque para contribuir a la promoción de la estrategia con las unidades productivas no turísticas, que aún no se encuentren involucradas en la estrategia. Este producto integra el enfoque de Derechos humanos en el que se promueven acciones diferenciadas que reduzcan asimetrías en el acceso y acciones afirmativas orientadas a garantizar la igualdad de acceso.							
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.		1.1 Aumento en el reconocimiento de Bogotá como destino turístico							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Trabajo decente y crecimiento económico		Meta ODS		De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
Enfoque		Derechos humanos							
Fórmula de cálculo		Suma de número de Empresas y organizaciones del sector turismo, cultura y/o entretenimiento con licenciamiento activo para el uso de la marca Bogotá							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro		Toneladas Habitantes Estrategia Qual?		Programas Acuerdos Empresas y organizaciones del sector turismo, cultura y/o entretenimiento		Personas	
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X	
Línea Base (LB)									

	LB	360	Fecha de LB	2.022	Fuente LB	Instituto Distrital de
	Año inicio	2023	Año Fin	2033		
Medición	Año inicio - Año fin					
	Metas					
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
		660.00	960.00	1.260.00	1.560.00	1.860.00
		Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
		2.160.00	2.460.00	2.760.00	3.060.00	6.00
		Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...
		3.660.00				
		Año ...	Final			
				3.660.00		
	Territorialización del indicador					
		Sí	No	Nivel:	Cual?	
			X			
	Metodología de medición	El reporte de avance en la implementación lo adelantará el IDT una vez al año. Se tomará como el número de empresas y organizaciones del sector turismo, cultura y/o entretenimiento que tengan la licencia para utilizar la marca ciudad, con los datos provistos por el IDT.				
Datos del responsable del indicador	Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo				
	Días de rezago	60				
	Serie disponible	ND				
	Nombre funcionario:	Juan José Lamar Montoya				
	Cargo:	Subdirector de Mercadeo				
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo				
	Dependencia:	Subdirección de Mercadeo				
	Correo electrónico:	juan.lamar@idt.gov.co				
	Teléfono:	(1) 2170711 EXT. 1053				
	Nombre funcionario	Luz Marlen Martínez Huertas				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Cargo	Subdirección de Planeación				
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo				
	Observaciones					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.3																													
Información general	Nombre del Indicador	Número de entidades distritales beneficiadas con procesos de formación en identidad turística																											
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	IR. 1.1 se relaciona con : IP 1.1.1; 1.1.2; 1.1.3																											
	Indicador del PDD	No	Código Meta		ND																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1																											
	Programa (PDD)	Bogotá y región, un mejor destino para visitar																											
	Sector responsable	Desarrollo Económico/Industria																											
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT																						
	Descripción del indicador	El indicador define el número entidades distritales beneficiadas con procesos de formación en identidad turística. Da cuenta de procesos de formación para servidores públicos distritales en los que comprendan la importancia de la apropiación de ciudad y que se conviertan en embajadores del destino a través de su función de servicio público.																											
	Descripción del producto	Comprende la realización de programas de formación en apropiación turística para personas colaboradoras de las entidades públicas para que conozcan la ciudad, la apropien y desarrollen conocimientos, capacidades y habilidades para ser arfitriones de la ciudad. Este producto integra el enfoque de Derechos humanos en el que se promueven acciones para reducir las barreras de acceso a distintos servicios y garantizar el derecho al ocio de los turistas.																											
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su	1.1 Aumento en el reconocimiento de Bogotá como destino turístico																											
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Meta ODS		De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales																									
	Enfoque	Derechos humanos																											
	Fórmula de cálculo	Sumatoria del número entidades distritales formadas en identidad turística																											
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documentos Otro Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Programas Acuerdos Entidades Personas																											
	Periodicidad de medición	Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual		X																					
	Línea Base (LB)	LB	ND	Fecha de LB		Fuente LB																							
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2023	Año Fin		2033																							
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>7</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	5	7	5	5	5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	5	5	5	5	5
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																								
	5	7	5	5	5																								
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																									
5	5	5	5	5																									

	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...
	5				
	Año ...	Final			
		57			

Territorialización del indicador	No	Nivel:	Cual?
	X		

Se tomará como insumo para la medición los listados de asistencia por entidad, el registro fotográfico de las sesiones y el acta de las sesiones de capacitación.

Metodología de medición
IDT
30
ND
Jorge Iván Martínez Chacón
Subdirector de Desarrollo y competitividad
Instituto
Subdirección de Desarrollo y competitividad
ivan.chacon@idt.gov.co
(1)2170711 Ext 1045
Luz Marien Martínez Huertas
Subdirectora de Planeación
Instituto Distrital de Turismo

Fuentes de información
Días de rezago
Serie disponible
Nombre funcionario:
Cargo:
Entidad:
Dependencia:
Correo electrónico:
Teléfono:
Nombre funcionario
Cargo
Entidad

Datos del responsable del indicador
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato

Observaciones

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1.2										
Información general	Nombre del indicador									
	Número de prestadores de servicios turísticos activos en Bogotá certificados en calidad turística									
	IR. 1.2 se relaciona con : IP 1.2.1; 1.2.2									
	SI		Código Meta		195					
	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política									
Medición	Pilar, Objetivo o Eje del PDD									
	26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar									
	Desarrollo de condiciones		Indicador		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
	Sector responsable									
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador									
Medición	Entidad									
	Entidad									
	Entidad									
	Entidad									
	Entidad									
Medición	Descripción del indicador									
	El indicador define el número de prestadores de servicios turísticos (personas naturales y jurídicas) con Registro Nacional de Turismo – RNT activo en Bogotá que obtengan la certificación en calidad turística. Se espera incrementar el número de prestadores de servicios certificados en calidad turística buscando aumentar la calidad del servicio en la cadena de valor del turismo y el cumplimiento de criterios mínimos que permitan una mejor oferta de bienes y servicios. Este proceso está orientado estratégicamente por el Sistema Distrital de Calidad Turística.									
	Derechos humanos									
	Unidad de medida									
	Kilómetros Toneladas Hectáreas Documentos Otro									
Medición	Periodicidad de medición									
	Mensual		Trimestral		Anual		X			
	Bimestral		Semestral		Fuente LB		Ministerio de Comercio, Industria y Turismo			
	Línea Base (LB)									
	Año inicio - Año fin									
Medición	Metas									
	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	2020		2021		2022		2023		2024	
	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
	2021		2022		2023		2024		2025	
Medición	Territorialización del indicador									
	Si No Nivel: Cual?									
	Si No Nivel: Cual?									
	Si No Nivel: Cual?									
	Si No Nivel: Cual?									
Medición	Metodología de medición									
	Se tomará como medida el número de prestadores de servicios efectivamente certificados en calidad turística bajo la ruta de certificación establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.									
	Fuentes de información									
	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo									

Datos del responsable del indicador	Días de rezago	90
	Serie disponible	2009
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Martínez Chacón
	Cargo:	Subdirector de Desarrollo y Competitividad
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Desarrollo y Competitividad
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co
	Teléfono:	(1)2170711 Ext. 1046
Observaciones	Nombre funcionario	Luz Marién Martínez Huertas
	Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.1									
Nombre del Indicador		Número de prestadores de servicios turísticos y emprendimientos asistidos técnicamente en el proceso de formalización							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 1.2 se relaciona con : IP 1.2.1, 1.2.2							
Indicador del PDD		Sí		Código Meta		192			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		DesarrolloEconómicoIndustria							
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad Instituto Distrital de Turismo IDT							
Descripción del indicador		Entidad Entidad							
Descripción del producto		El indicador define el número de prestadores de servicios turísticos y emprendimientos asistidos técnicamente en el proceso de formalización. Propende por disminuir la informalidad en el sector y promover la legalidad en la prestación de servicios, incentivando el respeto por las normas del sector, la conservación ambiental y en general las demás condiciones necesarias para el turismo sostenible e incluyente.							
Descripción del producto		Las asistencias técnicas son procesos individualizados con cada prestador de servicio turístico y están orientadas a promover la formalización turística. Adicional al proceso administrativo de registro incluye capacitaciones sobre normas del sector, la conservación ambiental y el turismo sostenible e incluyente. Este producto integra los enfoques de Derechos humanos, en el que se promueven acciones para reducir las barreras de acceso, y Ambiental, en la promoción de productividad sostenible alineada a la conservación ambiental.							
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.		1.2 Prestadores de servicios turísticos activos en Bogotá certificados en calidad turística							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Trabajodecayecrecimiento económico		Meta ODS		Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros			
Enfoque		Derechos humanos: Ambiental							
Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de prestadores de servicios turísticos y emprendimientos asistidos técnicamente en el proceso de formalización							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro		Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?		Programas Acuerdos		Personas	
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X	
Línea Base (LB)		LB		[50]		Fecha de LB		[2021] Fuente LB [IDT]	
Año inicio - Año fin		Año inicio		[2023]		Año Fin		[2033]	
Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4 Año 5	

[illegible]

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.2															
Información general	Nombre del indicador		Número de prestadores de servicios turísticos activos en Bogotá asistidos técnicamente por el IDT para obtener la certificación en calidad turística												
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 1.2 se relaciona con: IP 1.2.1; 1.2.2												
	Indicador del PDD		Sí		Código Meta		195								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política												
	Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar												
	Sector responsable		DesarrolloE		económicoIndustrie		Entidad Instituto Distrital de Turismo IDT								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad		Entidad		Entidad								
	Descripción del indicador		El indicador define el número de prestadores de servicios turísticos (personas naturales y jurídicas) con Registro Nacional de Turismo – RNT activo en Bogotá que son asistidos técnicamente en el proceso de certificación en calidad turística. Está orientado a desarrollar procesos de asistencia técnica para que los prestadores de servicios turísticos implementen criterios de calidad que les permitan mejorar su competitividad y contribuir a la incorporación paulatina de criterios de sostenibilidad y accesibilidad a la operación de la industria turística, fomentando mejores relaciones entre el sector privado, la sociedad civil y las instituciones públicas.												
	Descripción del producto		Comprende procesos de asistencia técnica individualizados a prestadores de servicios turísticos para que estos implementen criterios de calidad que les permitan mejorar su competitividad. Comprende el fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos en aspectos como la prestación del servicio, la adecuación de instalaciones, prácticas laborales justas, entre otros aspectos. Este producto integra los enfoques de Derechos humanos, en el que se promueven acciones para reducir las barreras de acceso, y Ambiental, en la promoción de productividad sostenible alineada a la conservación ambiental.												
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su		1.2 Prestadores de servicios turísticos activos en Bogotá certificados en calidad turística												
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		TrabajodecenteCrecimiento económico		Meta ODS		Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros								
	Enfoque		Derechos humanos; Ambiental												
	Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de Prestadores de Servicios Turísticos activos en Bogotá asistidos técnicamente para obtener la certificación en calidad turística												
	Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documentos Otros Toneladas Habitantes Estrategia Cual? Programas Acuerdos Personas Prestadores de Servicios Turísticos												
	Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X						
	Línea Base (LB)		LB		225		Fecha de LB		2020-2022 IDT						
	Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033						
	Metas		Año 1 80		Año 2 80		Año 3 80		Año 4 80	Año 5 80	Año 6 80	Año 7 80	Año 8 80	Año 9 80	Año 10 80

Datos del responsable del indicador	80 80 80 80 80 80									
	Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ...									
	80									
	Año ... Final									
	880									
	Sí No Nivel: Cual?									
	Se tomara como unidad de medición el número de prestadores con registro nacional de turismo – RNT activo en Bogotá que obtengan la certificación en calidad turística como resultado del proceso de asistencia técnica del IDT. Se tomará a partir del cruce de la base de datos de asistencia técnicas del IDT y el reporte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.									
	Fuentes de información Instituto Distrital de Turismo									
	Días de rezago 90									
	Serie disponible 2020									
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario: Jorge Iván Martínez									
	Cargo: Subdirector de Gestión de Destino									
	Entidad: Instituto Distrital de Turismo IDT									
	Dependencia: Subdirección de Gestión de Destino									
	Correo electrónico: ivan.chacon@idt.gov.co									
	Teléfono: (12170711 Ext. 1045									
	Nombre funcionario Luz Marlen Martínez Huertas									
	Cargo Subdirectora de Planeación									
	Entidad Instituto Distrital de Turismo									
	Observaciones									

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1.3																																																	
Nombre del indicador		Certificación de Bogotá como Destino Turístico Inteligente																																															
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto		IR. 1.3 se relaciona con : IP. 1.3.1																																															
Indicador del PDD		Sí		Codigo meta PDD		192																																											
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																															
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar																																															
Sector responsable		Desarrollo Económico/Industria																																															
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad Instituto Distrital de Turismo IDT																																															
Entidad		Entidad																																															
Descripción del indicador		El indicador da cuenta de la certificación de Bogotá como un Destino Turístico Inteligente. Esta certificación evidencia la implementación de una forma de gestión de destino que asegura el cumplimiento de los principios de sostenibilidad turística, accesibilidad e innovación. Es un modelo de mejora de la competitividad y desarrollo turístico basado en la gobernanza y la corresponsabilidad turística. Esta certificación es relevante para el sistema distrital de turismo porque evidencia una gestión de destino sostenible en el tiempo alineada con la vanguardia internacional. Pues la certificación es reconocida por la Organización Mundial del Turismo (OMT), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión Europea y el Consejo Mundial del Viaje y el Turismo (WTTTC). La certificación es otorgada por SEGITTUR, una sociedad estatal española dedicada a la gestión de la innovación y las tecnologías turísticas. SEGITTUR aplica un procedimiento de diagnóstico integral, con el que se diseña un plan de acción que se integra con la propia estrategia del destino para su transformación en Destino Turístico Inteligente. Posteriormente, inicia la fase de seguimiento en la que el destino tiene la posibilidad de distinguirse con el sello "Destino Turístico Inteligente" y entrar en un proceso de mejora continua que garantizará su capacidad para hacer frente con éxito a los retos y transformaciones.																																															
Enfoque		Derechos humanos; Ambiental; Poblacional - diferencial																																															
Unidad de medida		<table><tr><td>Kilómetros</td><td>Toneladas</td><td>Programas</td><td>Personas</td></tr><tr><td>Hectáreas</td><td>Habitantes</td><td>Acuerdos</td><td></td></tr><tr><td>Documento</td><td>Estrategia</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Otro</td><td>Cual?</td><td>Certificación</td><td></td></tr></table>								Kilómetros	Toneladas	Programas	Personas	Hectáreas	Habitantes	Acuerdos		Documento	Estrategia			Otro	Cual?	Certificación																									
Kilómetros	Toneladas	Programas	Personas																																														
Hectáreas	Habitantes	Acuerdos																																															
Documento	Estrategia																																																
Otro	Cual?	Certificación																																															
Periodicidad de medición		<table><tr><td>Mensual</td><td></td><td>Trimestral</td><td></td><td>Anual</td><td>X</td></tr><tr><td>Bimestral</td><td></td><td>Semestral</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								Mensual		Trimestral		Anual	X	Bimestral		Semestral																															
Mensual		Trimestral		Anual	X																																												
Bimestral		Semestral																																															
Línea Base (LB)		LB 0 Fecha de LB Fuente LB SEGITTUR																																															
Año inicio - Año fin		Año inicio 2023 Año Fin 2033																																															
Metas		<table><tr><td>Año 1</td><td>1</td><td>Año 2</td><td>1</td><td>Año 3</td><td>1</td><td>Año 4</td><td>1</td><td>Año 5</td><td>1</td></tr><tr><td>Año 6</td><td></td><td>Año 7</td><td></td><td>Año 8</td><td></td><td>Año 9</td><td></td><td>Año 10</td><td></td></tr><tr><td>Año 11</td><td>1</td><td>Año 12</td><td>1</td><td>Año 13</td><td>1</td><td>Año 14</td><td>1</td><td>Año ...</td><td>1</td></tr><tr><td>Año ...</td><td>1</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								Año 1	1	Año 2	1	Año 3	1	Año 4	1	Año 5	1	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10		Año 11	1	Año 12	1	Año 13	1	Año 14	1	Año ...	1	Año ...	1	Final							
Año 1	1	Año 2	1	Año 3	1	Año 4	1	Año 5	1																																								
Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10																																									
Año 11	1	Año 12	1	Año 13	1	Año 14	1	Año ...	1																																								
Año ...	1	Final																																															

[illegible]

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.1									
Información general	Nombre del indicador								
	Porcentaje de implementación del modelo de Destino Turístico Inteligente para Bogotá								
	IR, 1.3 se relaciona con : IP 1.3.1								
	Sí		Código Meta		193				
	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD								
	Programa (PDD)								
	Sector responsable								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador								
	Entidad _____ Entidad _____ Entidad _____								
Medición	Descripción del indicador								
	El indicador define el porcentaje de implementación del modelo de Destino Turístico Inteligente en Bogotá. Este proceso está guiado por la medición realizada por SEGITTUR sobre una serie de componentes del modelo, el cual es implementado por el Distrito Capital y empresas privadas, con el liderazgo del Instituto Distrital de turismo.								
	Descripción del producto								
	El modelo de Destino Turístico Inteligente en Bogotá aporta al aprovechamiento de los recursos turísticos y así aumentando la competitividad de los mismos, mejora de manera eficiente los procesos de producción y comercialización, impulsa el desarrollo sostenible al destino turístico y mejora la calidad de vida de la población receptora y de los visitantes. Este proceso está guiado por la medición realizada por SEGITTUR sobre una serie de componentes del modelo, el cual es implementado por el Distrito Capital y empresas privadas, academia, entre otros actores, con el liderazgo del Instituto Distrital de turismo								
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.								
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS								
	1.3 Bogotá certificada como Destino Turístico Inteligente								
	Trabajodecrecycrecimiento económico								
	Meta ODS								
	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales								
Medición	Enfoque								
	Derechos humanos								
	Porcentaje obtenido en la medición de SEGITTUR								
	Unidad de medida								
	Kilómetros								
	Hectáreas								
	Toneladas								
	Habitantes								
	Documento								
	Estrategia								
Cual?									
X									
Porcentaje									
Mensual									
Bimestral									
Trimestral									
Semestral									
Anual									
X									
Periodicidad de medición									
Línea Base (LB)									
LB 74%									
Fecha de LB 2022									
Fuente LB SEGITTUR									
Año inicio - Año fin									
Año inicio 2023									
Año fin 2033									
Metas									
Año 1									
Año 2									
Año 3									
Año 4									
Año 5									
74%									
76%									
78%									
80%									
82%									
84%									
86%									
88%									
90%									
92%									

		Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...
	<i>Territorialización del indicador</i>	Año ... Final 92%				
		Sí No Nivel: Cual?				
	<i>Metodología de medición</i>					
Datos del responsable del indicador	<i>Fuentes de información</i>	Instituto Distrital de Turismo				
	<i>Días de rezago</i>	90				
	<i>Serie disponible</i>	ND				
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Martínez				
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino				
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo IDT				
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino				
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co				
	Teléfono:	(1)270711 Ext 1045				
	Nombre funcionario	Luz Marien Martínez Huertas				
	Cargo	Subdirectora de Planeación				
	<i>Entidad</i>	Instituto Distrital de Turismo				
Observaciones	La revisión de la certificación se realiza de forma bianual, por lo que las vigencias con metas de 15% corresponden a los años en los que se hace revisión de la certificación.					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.2										
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de implementación de la estrategia de planificación metropolitana de turismo								
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	IR, 1.6 se relaciona con : IP 1.6.1, 1.6.2								
	Indicador del PDD	Si	Código Meta		192					
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política								
	Programa (PDD)	26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar								
	Sector responsable	Desarrollo Económico/Industria		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT				
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Planeación		Entidad		Entidad				
	Descripción del indicador	Define el porcentaje de implementación de la estrategia de planificación metropolitana de turismo. El propósito de dicha estrategia es coordinar acciones con la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, para adelantar procesos de promoción como destino único, planificación de productos turísticos con alcance regional, incorporación de la región metropolitana dentro del modelo de Destino Turístico Inteligente.								
	Descripción del producto	La estrategia de planificación metropolitana de turismo está orientada a coordinar acciones con la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, para adelantar procesos de promoción como destino único, planificación de productos turísticos con alcance regional, incorporación de la región metropolitana dentro del modelo de Destino Turístico Inteligente y otras actividades que sirvan como insumo para la Formulación del Plan de Desarrollo Turístico de la región.								
	Impacto del producto	1.6 Presencia de Bogotá en instancias regionales, nacionales e internacionales de turismo								
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajo decente y crecimiento económico		Meta ODS		De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales				
	Enfoque	Territorial								
	Fórmula de cálculo	(Ponderación de la vigencia) * (Número de actividades del plan de trabajo de la estrategia de planificación metropolitana de turismo realizadas / número de actividades programadas de la estrategia de planificación metropolitana de turismo) * 100								
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documentos Otros Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Programas Acuerdos Personas Porcentaje								
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X		
	Línea Base (LB)	LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2023		Año Fin 2033						
	Metas	Año 1 2,0%		Año 2 8,0%		Año 3 10,0%		Año 4 10,0%		Año 5 10,0%
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10

			<table border="1"> <tr> <td>10.0%</td><td></td><td>10.0%</td><td></td><td>10.0%</td><td></td><td>10.0%</td><td></td><td>10.0%</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td><td></td><td>Año 12</td><td></td><td>Año 13</td><td></td><td>Año 14</td><td></td><td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>10.0%</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td><td></td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	10.0%		10.0%		10.0%		10.0%		10.0%	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año ...	10.0%									Año ...		Final											100%				
10.0%		10.0%		10.0%		10.0%		10.0%																																								
Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año ...																																								
10.0%																																																
Año ...		Final																																														
				100%																																												
<i>Territorialización del indicador</i>		<table border="1"> <tr> <td>Si</td><td>No</td><td>Nivel:</td><td>Otro</td><td>Cuál?</td><td>Ciudad-región</td> </tr> <tr> <td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	Si	No	Nivel:	Otro	Cuál?	Ciudad-región	X																																							
Si	No	Nivel:	Otro	Cuál?	Ciudad-región																																											
X																																																
		El reporte de avance de implementación tomará como información para reporte cuantitativo y cualitativo de los años uno y dos, el documento de la estrategia y los pilotos de implementación. Para las demás vigencias se tomará para el reporte de avance el cumplimiento de las metas anuales previstas en el documento de la estrategia. Esta estrategia dará cuenta, entre otros aspectos, de sesiones de coordinación de acciones conjuntas con municipios cercanos para el desarrollo de productos turísticos, el desarrollo de productos turísticos y políticas de mejoramiento de aspectos del sistema turístico como la movilidad, la conectividad ambiental. Lo anterior se entenderá como los productos concretos que se obtendrán en el marco de la implementación de la estrategia.																																														
		<i>Metodología de medición</i>																																														
		<i>Fuentes de información</i> Instituto Distrital de Turismo IDT <i>Días de recago</i> 60 <i>Serie disponible</i> ND Nombre funcionario: Jorge Iván Chacón Martínez Cargo: Subdirector de Gestión de Destino Entidad: Instituto Distrital de Turismo IDT Dependencia: Subdirección de Gestión de Destino Correo electrónico: ivan.chacon@idt.gov.co Teléfono: (1)2170711 Ext. 1045 Nombre funcionario Luz Marien Martínez Huertas Cargo Subdirectora de Planeación Entidad Instituto Distrital de Turismo																																														
		Datos del responsable del indicador																																														
		Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato Observaciones																																														

	<i>Metodología de medición</i>	Se adopta la metodología de medición de los delitos reportados en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO.
	Fuentes de información	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
	Días de recago	60
	Serie disponible	ND
	Nombre funcionario:	Helga Milena Hernández Reyes
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación
	Correo electrónico:	helga.hernandez@scj.gov.co
	Teléfono:	601 379595 ext. 1136
	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato		
Observaciones		

FIGHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.2									
Acciones Interinstitucionales de control para la mitigación de la ocurrencia de delitos en entornos con masificación y concentración turística									
Mitigación de la ocurrencia de delitos cometidos en los entornos de mayor concentración identificados como zonas con masificación y concentración turística									
Nombre del indicador	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado								
Indicador del PDD	381	Porcentaje de avance en el diseño e implementación	Código Meta PDD	354	Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de intervención de entornos vulnerables, con especial énfasis en las Instituciones Educativas Distritales, las Instituciones de Educación Superior, el Sistema Integrado de Transporte Público, las ciberbulas, los parques y las zonas de rumba				
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	3. Inspirar confianza								
Programa (PDD)	48. Plataforma institucional para la seguridad y justicia								
Sector responsable	Seguridad/Convivencia/Justicia			Entidad	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia				
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Instituto Distrital de Turismo								
Descripción del indicador	El indicador de este producto permite medir el número de acciones interinstitucionales de control para la mitigación de la ocurrencia de delitos contra el patrimonio y establecimientos de comercio, y contra la integridad personal ritos, lesiones y VBG, lucha contra la trata de personas y actividades de control en senderos ecológicos priorizados en una muestra de las Unidades de Planificación Zonal - UPZ que poseen mayor concentración de actividades turísticas en Bogotá.								
Descripción del producto	Direccionamiento de intervenciones interinstitucionales control desarrolladas en los entornos identificados como de masificación y concentración turística y focalizados a partir de la concentración de delitos, estas zonas han sido identificadas a partir de las categorías definidas por el IDT donde predominan delitos como el hurto a personas.								
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Mitigar la ocurrencia de delitos ocurridos en Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (COINT).								
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Paz, justicia e instituciones sólidas								
Enfoque	Territorial								
Fórmula de cálculo	Sumatoria de acciones interinstitucionales de control programadas para la mitigación de la ocurrencia de delitos en entornos con masificación y concentración turísticas								
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otros X								
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual X								
Línea Base (LB)	LB 1500 Fecha de LB nov-22 Fuente LB Sistema Progresus								
Año Inicio - Año fin	Año inicio 2023 Año fin 2033								
Metas	Año 1 2023 1500 Año 2 2024 1500 Año 3 2025 1500 Año 4 2026 1500 Año 5 2027 1500 Año 6 2028 1500 Año 7 2029 1500 Año 8 2030 1500 Año 9 2031 1500 Año 10 2032 1500 Año 11 2033 1500 Año 12 1500 Año 13 1500 Año 14 1500 Año ... Año ... Final 1.500								

<i>Territorialización del Indicador</i>	Si No Otro Cual?			UPZ de entornos con masificación y concentración turística
<i>Metodología de medición</i>	El reporte de avance de implementación lo adelantará la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia una vez al año. Las acciones realizadas se mediran de acuerdo a los evidencias			
<i>Fuentes de información</i>	Sistema Progressus - SDSCJ			
<i>Días de rezago</i>	10			
<i>Serie disponible</i>	N/A			
Nombre funcionario:	HASBLEIDY BOHÓRQUEZ PUERTO			
Cargo:	DIRECTORA DE SEGURIDAD			
Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			
Dependencia:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD			
Correo electrónico:	hasbleidy.bohorquez@sdscj.gov.co			
Teléfono:	3779596			
Nombre funcionario	Helga Milena Hernández Reyes			
Cargo	Jefa Oficina Asesora de Planeación			
Entidad	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia			

Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo
	Días de rezago
	Serie disponible
	Nombre funcionario:
	Cargo:
Datos del responsable del indicador	Entidad:
	Dependencia:
	Correo electrónico:
	Teléfono:
	Nombre funcionario
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Cargo
	Entidad
	Observaciones

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.5.1									
Información general	Nombre del indicador	Número de Consejos Consultivos Locales de Turismo funcionando							
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	IR. 1.5 se relaciona con : IP 1.5.1, 1.5.2							
	Indicador del PDD	No							
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Código Meta							
	Programa (PDD)								
	Sector responsable	Desarrollo Económico/Industria							
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Instituto Distrital de Participación y Acción		Entidad		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT	
	Descripción del indicador	El indicador define el número de Consejos Locales de Turismo constituidos y en funcionamiento (uno para cada Localidad). Los Consejos Locales de Turismo se constituirán como instancias consultivas para la territorialización de la Política Pública de Turismo y la generación de espacios de interlocución entre el sector privado, las instituciones públicas y la sociedad civil en torno al sistema distrital de turismo.							
	Descripción del producto	Los Consejos Consultivos Locales de Turismo son instancias de coordinación locales en materia de turismo para cada una de las unidades administrativas/ organizativas (localidades) de la ciudad de Bogotá D.C. Este producto es fundamental para el objetivo de contar con una mejor gobernanza del sistema distrital de turismo, ya que permitirá vincular a más ciudadanía y actores del sistema distrital de turismo a procesos formales de control y consulta para la territorialización de la política en las localidades. De esta manera, se mejora el vínculo Estado, ciudadanía y sector privado, que es uno de los aspectos mas relevantes de la							
	Meta	1.5 Participación ciudadana incidente en el sistema distrital de turismo							
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajo decente y crecimiento económico		Meta ODS		De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
	Enfoque	Derechos humanos; Territorial; Género							
	Fórmula de cálculo	Número de Consejos Locales de Turismo constituidos y en funcionamiento							
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documentos Otros Toneladas Habitantes Estrategia Cual? Programas Acuerdos Personas							
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X	
	Línea Base (LB)	LB		2		Fecha de LB		2021	
	Año inicio - Año fin	Año inicio		2024		Año Fin		2027	
	Metas	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9	
		Año 10							

			Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año ...
			Año ...		Final						
					20						

<i>Territorialización del indicador</i>					
			Sí	No	Nivel:
			X		
					Cual?
					Localidad

El indicador se refiere al número de consejos locales de turismo construidos y en funcionamiento (uno para cada localidad). Se tomará como elementos de medición no solo los actos administrativos de conformación de los Consejos Locales de Turismo, sino por lo menos 3 actas generadas en el marco del funcionamiento de los consejos al año. Esas deberán contar con los debidos listados de asistencia.

En el año uno no se programa meta debido a que se adelantarán los procesos para la expedición de la reglamentación del funcionamiento y composición de estas instancias.

<i>Fuentes de información</i>	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
<i>Días de rezago</i>	60
<i>Serie disponible</i>	ND
Nombre funcionario:	Jorge Iván Martínez Chacón
Cargo:	Subdirector de Desarrollo y Competitividad
Entidad:	Instituto Distrital de Turismo
Dependencia:	Subdirección de Desarrollo y Competitividad
Correo electrónico:	jorge.martinez@idt.gov.co
Teléfono:	(1)2170711 Ext 1045
Nombre funcionario	Luz Marien Martínez Huertas
Cargo	Subdirectora de Planeación
Entidad	Instituto Distrital de Turismo

Datos del responsable del indicador	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	El indicador esta planteado hasta la vigencia 2027, donde se deberá reprogramar en función de la nueva constitución de las Unidades de Planeamiento Local.

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3												
Información general	Nombre del indicador		Número de Acciones de Fortalecimiento implementadas al Consejo Consultivo Distrital de Turismo									
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR: 1.5 se relaciona con : IP: 1.9; 1.10									
	Indicador del PDD		SI		Número de acciones de		Código Meta		424			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadana consciente									
	Sector responsable		Gobierno		Entidad		51 Gobierno Abierto		Entidad			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Instituto Distrital de Turismo		Entidad		Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal		Entidad			
	Descripción del indicador		Mide el número de acciones de fortalecimiento al Consejo Consultivo Distrital de Turismo, correspondientes a la estrategia integral de fortalecimiento del IDPAC compuesta por 5 fases: i) Caracterización, ii) Plan de Fortalecimiento iii) Asistencia Técnica, iv) Formación y Evaluación. Se encenderá una (1) acción equivalente a la implementación de una (1) etapa de la estrategia integral de fortalecimiento. El objetivo del indicador es implementar cinco (5) acciones de fortalecimiento cada 4 años, incrementando el número de acciones de fortalecimiento implementadas en el marco del modelo de fortalecimiento a instancias.									
	Descripción del producto		Las acciones de fortalecimiento se entienden como aquellas contempladas en el modelo de fortalecimiento del IDPAC, a través de la Caracterización, Asistencia Técnica, Formación, Plan de Fortalecimiento y Evaluación. El producto asociado a este indicador permitirá, a través de la implementación del modelo de fortalecimiento y acompañamiento al Consejo Consultivo Distrital de Turismo, incrementar sus capacidades para participar en espacios de decisión pública. El modelo de fortalecimiento está orientado a fortalecer ocho (8) dimensiones a saber: i) direccionamiento estratégico, ii) organización y funcionamiento, iii) autogestión (sostenibilidad), iv) transparencia, v) inclusión, vi) alianzas, vii) incidencia, y viii) liderazgo individual y colectivo. Si bien todas las dimensiones aportan al fortalecimiento de la instancia en el marco del sistema de participación distrital, las dimensiones de alianzas, incidencia y liderazgo, son las dimensiones que tienen un mayor impacto en el mejoramiento de las capacidades para la acción pública y participativa en Bogotá. El Instituto Distrital de Turismo-IDT, como entidad líder de la política pública y encargada de la secretaría técnica de la instancia, será corresponsable para gestionar y programar al interior del Consejo Consultivo Distrital de Turismo las sesiones que se requieran para implementar las acciones de fortalecimiento que adelante el IDPAC									
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.		Meta ODS		De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales							
	Medición	Enfoque		Derechos Humanos								
Fórmula de cálculo		Sumatoria de acciones de fortalecimiento implementadas al Consejo Consultivo Distrital de Turismo										
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro X		Toneladas Habitantes Estrategia Cual?		Programas Acuerdos		Personas				
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		x				
Línea Base (LB)		LB 0		Fecha de LB		0		Fuente LB				
Año Inicio - Año fin		Año inicio 2023		Año Fin		2033						
Metas		Año 1 5		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
		Año 6 5		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10		
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año ...		
		Año ...		Final		20						
Territorialización del indicador		Si		No		X		Nivel:		Cual?		

	Metodología de medición	Se realizará la implementación de la Estrategia de fortalecimiento a partir de la caracterización y posterior formulación y aprobación de un plan de fortalecimiento concertado con la instancia de participación. Dicho plan contendrá las acciones de mejora y algunas de ellas se concretarán en la fase de asistencia técnica y fase de formación. Por lo tanto, la medición se hace a través del registro administrativo de las instancias que realizan el proceso de fortalecimiento a través de la estrategia que ofrece el IDPAC.
	Fuentes de información	Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación del IDPAC, a través de la plataforma de la participación
	Días de recibo	5
	Fecha disponible	2024
	Nombre funcionario:	Astrid Lorena Castañeda Peña
	Cargo:	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación (E)
	Entidad:	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
	Dependencia:	Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación
	Correo electrónico:	asesoradela@inadistrital.com.co
	Teléfono:	2477900
	Nombre funcionario:	Ana Silvia Olano Aponte
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad:	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
	Observaciones	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.1										
Información general	Nombre del indicador		Porcentaje de prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo que reportan contar con conocimientos sobre accesibilidad como criterio de servicio							
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto		IR, 2.1 se relaciona con : IP 2.1.1; 2.1.2							
	Indicador del PDD		SI	Código Meta		192				
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
	Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
	Sector responsable		Desarrollo Económico		Industria		Instituto Distrital de Turismo IDT			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría Distrital de Gobierno		Entidad		Entidad			
	Descripción del indicador		Porcentaje de prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo que reportan contar con conocimientos sobre accesibilidad como criterio de servicio. Este resultado busca posicionar dentro de los actores del sistema distrital de turismo, la accesibilidad e inclusión como condición fundamental para el desarrollo de las actividades turísticas, integrando las acciones desarrolladas desde la industria turística, la sociedad civil y las instituciones.							
	Enfoque		Derechos humanos; Poblacional - diferencial; Género							
	Unidad de medida		Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	
Medición	Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Anual		X	
	Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuerte LB	
	Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033	
	Metas		Año 1		5%		Año 2		10%	
			Año 6		30%		Año 7		35%	
			Año 11		40%		Año 12		45%	
			Año ...		Final		50%		50%	
	Territorialización del indicador		Sí		No		Nivel:		Cual?	

	Metodología de medición	La medición se hará sobre el número prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo que reportan contar con conocimientos sobre accesibilidad como criterio de servicio. Se realizará una encuesta a los prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo indagando sobre la accesibilidad como criterio de servicio. La encuesta estará orientada a preguntar cuáles son las condiciones de accesibilidad, los tipos de accesibilidad que se están priorizando en la prestación de servicios y si se cuenta con conocimientos de la accesibilidad como un criterio de servicio. Se tomará para registro el (Número de prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo que reportan contar con conocimientos sobre accesibilidad como criterio de servicio / Número de prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor entrevistados) * 100
Datos del responsable del indicador	Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2020
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Chacón Martínez
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co
	Teléfono:	(1)2170711 Ext 1045
	Nombre funcionario	Gloria Varónica Zambrano
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Observaciones	Entidad	Instituto Distrital de Turismo

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.1										
Información general	Nombre del Indicador	Número prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo asistidos técnicamente para la inclusión de criterios de accesibilidad y diseño universal								
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	IR. 2.1 se relaciona con : IP 2.1.1, 2.1.2								
	Indicador del PDD	SI	Código Meta	189						
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política								
	Sector responsable	Desarrollo Económico/Industria								
Medición	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social	Entidad	Instituto Distrital de Turismo IDT	Empresa de Transporte del Tercer Milenio	Transmilenio	Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador define el número de prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo asistidos técnicamente para la inclusión de criterios de accesibilidad y diseño universal. Con esto se busca asesorar o asistir de manera técnica a todos los prestadores de servicios turísticos que quieran implementar cambios, ajustes razonables en materia de servicio o de infraestructura para que sean acordes a los recursos y a las necesidades de la población con discapacidad y personas mayores.								
	Descripción del producto	Las asistencias técnicas corresponden a procesos individualizados con prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo sobre accesibilidad y diseño universal. Estos procesos asisten de manera técnica sobre cambios en materia de servicio o infraestructura para que sean acordes a los recursos y a las necesidades de la población. Este producto integra los enfoques Poblacional - diferencial; Derechos humanos; para promover acceso al ocio en igualdad de condiciones y dirigido a garantizar la inclusión de grupos poblacionales diversos. En principio la oferta será a demanda. Al hacer la evaluación anual se evaluará si se requiere priorizar criterios de selección para la vinculación de prestadores de servicios turísticos.								
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2.1 Prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo con conocimientos sobre accesibilidad como criterio de servicio								
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de las desigualdades	Meta ODS	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición						
Medición	Enfoque	Poblacional - diferencial; Derechos humanos								
	Fórmula de cálculo	Sumatoria del número prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo asistidos técnicamente para la inclusión de criterios de accesibilidad y diseño universal								
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otros	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos	Personas	Prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos				
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual		X				
	Línea Base (LB)	LB	33	Fecha de LB	2021	Fuente LB	Red de Turismo Accesible			
Año inicio - Año fin	Año inicio	2023	Año Fin	2033						

	Metas	Año 1 20 Año 2 20 Año 3 20 Año 4 20 Año 5 20 Año 6 20 Año 7 20 Año 8 20 Año 9 20 Año 10 20 Año 11 20 Año 12 20 Año 13 20 Año 14 20 Año ... 20 Final 220
	Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Cual?
	Metodología de medición	Los procesos de asistencia técnica se adelanta a partir de la Red de Turismo Accesible. Se adelanta un proceso de formación de 6 jornadas de capacitación, posteriormente se genera un diagnóstico y un plan de acción. En consecuencia, los entregables que permitirán hacer la medición de los procesos de asistencia técnica serán los listados de asistencia de las jornadas de capacitación junto con actas de la reunión.
	Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Días de rezago	40
	Serie disponible	2020
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Martínez
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino
Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co	
Teléfono:	(1)2170711 Ext 1045	
Nombre funcionario	Luz Marien Martínez Huertas	
Cargo	Subdirectora de Planeación	
Entidad	Instituto Distrital de Turismo	
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.2									
Nombre del indicador		Porcentaje de implementación de la estrategia para la promoción del turismo accesible en Bogotá							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR, 2.1 se relaciona con : IP 2.1.1, 2.1.2							
Indicador del PDD		Sí		Código Meta		192			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		Desarrollo Económico		Industria		Entidad			
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría Distrital de Integración Social		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
Descripción del indicador		El indicador define el porcentaje de implementación de la estrategia para la promoción del turismo accesible en Bogotá. Esta estrategia permitirá generar sinergias interinstitucionales para promover la inclusión de personas con discapacidad, grupos étnicos (en consonancia con la Política Nacional de Turismo Indígena), víctimas de la violencia, entre otros.							
Descripción del producto		La estrategia responde a la necesidad de articulación interinstitucional en los que se planteen lineamientos para la coordinación de acciones para la promoción y el desarrollo de turismo accesible. Incluye acciones orientadas a los enfoques Poblacional - diferencial; Derechos humanos con la progresiva reducción y eliminación de barreras actitudinales, físicas y comunicacionales que limitan el acceso y goce efectivo de las poblaciones al derecho al ocio y al turismo.							
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.		2.1 Prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo con conocimientos sobre accesibilidad como criterio de servicio							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Reducción de la desigualdad		Meta ODS		De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición			
Enfoque		Poblacional - diferencial; Derechos humanos							
Fórmula de cálculo		(Ponderación de la vigencia* (Número de actividades del plan de trabajo de la estrategia para la promoción del turismo accesible realizadas / número de actividades programadas de la estrategia para la promoción del turismo accesible)) *100							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Programas Acuerdos Personas Porcentaje							
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X	
Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033	
Metas		Año 1 12,0%		Año 2 8,0%		Año 3 10,0%		Año 4 10,0%	
		Año 6 10,0%		Año 7 10,0%		Año 8 10,0%		Año 9 10,0%	
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14	
								Año ...	

	Territorialización del indicador	10.0% Año ... Final Sí ☐ No ☒ Nivel: Cúal?
	Metodología de medición	El reporte de avance de implementación de la Estrategia de turismo accesible adelantará el IDT una vez al año. Se tomará como información para reporte cuantitativo y cualitativo de los años uno y dos, el documento de la estrategia y los pilotos de implementación. Esta estrategia dará cuenta, entre otros aspectos, del número de sinergias institucionales para la inclusión de personas con discapacidad grupos étnicos, víctimas de la violencia entre otros productos concretos que se obtendrán en el marco de la implementación de la estrategia.
	Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Días de recago	80
	Serie disponible	ND
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Chacón Martínez
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino
	Correo electrónico:	jvan.chacon@idt.gov.co
	Teléfono:	(1)270711 Ext. 1045
	Nombre funcionario	Luz Marién Martínez Huertas
	Cargo	Subdirectora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo
	Observaciones	La entidad responsable se encargará del acompañamiento técnico en el diseño de la estrategia y la orientación técnica durante la implementación de las actividades

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.3									
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de atractivos turísticos que cuentan con condiciones, programas y actividades para personas con necesidades de accesibilidad							
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	IR, 2.3 se relaciona con : IP 2.3.1							
	Indicador del PDD	No		Código Meta	ND				
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	ND							
	Programa (PDD)	ND							
	Sector responsable	Desarrollo económico/Industria							
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Integración Social Entidad Entidad Entidad							
Descripción del indicador	Indicador define el porcentaje de atractivos turísticos que cuentan con condiciones, programas y actividades para personas con necesidades de accesibilidad. Que un atractivo turístico ofrezca condiciones, programas y actividades adaptadas para personas con necesidades de accesibilidad significa que existen actividades que permiten en unos casos la inclusión de todo tipo de participantes y en otros la adaptación de actividades específicas a personas con necesidades de accesibilidad.								
	Derechos humanos; Poblacional- diferencial								
Medición	Enfoque								
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otros							
	Periodicidad de medición	Toneladas Habitantes Estrategia Cual?							
		Programas Acuerdos Personas							
		Porcentaje							
	Línea Base (LB)	Mensual Bimestral							
		Trimestral Semestral							
		Anual							
Fuente LB									
Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año fin 2033								
Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5								
	Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10								
	Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ...								
	Año ... Final 19%								
Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Cúal?								

	Metodología de medición	Se medirá identificando el porcentaje de atractivos turísticos que cuentan con condiciones, programas y actividades para personas con necesidades de accesibilidad sobre el total de atractivos turísticos. Se tendrá en cuenta que un atractivo turístico ofrezca condiciones, programas y actividades adaptadas para personas con necesidades de accesibilidad permitiendo la inclusión de todo tipo de participantes y /o la adaptación de actividades específicas a personas con necesidades de accesibilidad. Se dará el reporte una vez al año.
	Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Días de recibo	30
	Serie disponible	ND
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Chacón Martínez
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co
	Teléfono:	(1)2170711 Ext 1045
	Nombre funcionario	Luz Marien Martínez Huertas
	Cargo:	Subdirectora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo
	Observaciones	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.2.1																						
Información general	Nombre del indicador		Porcentaje de implementación del programa de inclusión laboral y productiva en el sector turismo																			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 2.2 se relaciona con : IP 2.2.1																			
	Indicador del PDD		Sí		Código Meta		192															
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																			
	Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar																			
	Sector responsable		Desarrollo Económico		Industria		Instituto Distrital de Turismo IDT															
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad		Entidad		Entidad															
	Descripción del indicador		El indicador define el porcentaje de implementación del programa de inclusión laboral y productiva en el sector turismo. Para cumplir con el compromiso de un turismo sostenible, es necesario adelantar esfuerzos vistos como programas para poder incluir de manera efectiva a personas con discapacidad y grupos minoritarios de manera laboral y productiva al sector turismo y que exista un desarrollo económico y social de estas poblaciones por medio del turismo.																			
	Descripción del producto		El programa de inclusión laboral y productiva busca reducir brechas de acceso al mercado laboral y al sector productivo que afrontan los grupos étnicos, mujeres, personas con discapacidad y otras poblaciones que por su identidad o condición encuentran mayores dificultades respecto del resto de la población. Esto mediante actividades como definición de rutas de beneficios tributarios a empresas, acuerdos con unidades productivas para RSE, e implementación de buenas prácticas en materia de inclusión laboral y productiva.																			
	Medición	Indicador de producto o resultado que se mide		2.2 Estrategia para la promoción de la inclusión de personas de grupos minoritarios desde el ámbito laboral en el sector turismo implementada																		
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Reducción de las desigualdades		Meta ODS		De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición																
Enfoque		Poblacional - diferencial; Derechos humanos; Género																				
Fórmula de cálculo		(Ponderación de la vigencia* (Número de actividades del programa de inclusión laboral y productiva en el sector turismo realizadas / número de actividades programadas de inclusión laboral y productiva en el sector turismo) *100																				
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documentos Otro X Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? X Programas Acuerdos Personas Porcentaje de implementación del programa																				
Periodicidad de medición		Mensual		Bimestral		Trimestral		Semestral		Anual		X										
Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB														
Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033														
Metas		Año 1		2,0%		Año 2		8,0%		Año 3		10,0%		Año 4		10,0%		Año 5		10,0%		
		Año 6		10,0%		Año 7		10,0%		Año 8		10,0%		Año 9		10,0%		Año 10		10,0%		

	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...
	10,0%				
	Año ...	Final	100%		
Territorialización del indicador					
	Sí	No	Nivel:	Cual?	
		X			
Metodología de medición					
	El reporte de avance de implementación del programa se reportará una vez al año. Se tomará como información para reporte cuantitativo y cualitativo de los años uno y dos, el documento de la estrategia y los pilotos de implementación. Este cuenta, entre otros aspectos, con productos concretos como número de personas vinculadas a la cadena de valor, asesorías para la vinculación laboral de población minoritaria, entre otras.				
Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo IDT				
Días de rezago	30				
Serie disponible	ND				
Nombre funcionario:	Jorge Iván Chacón Martínez				
Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino				
Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT				
Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino				
Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co				
Teléfono:	(112) 70711 Ext 1045				
Nombre funcionario	Luz Marien Martínez Huertas				
Cargo	Subdirectora de Planeación				
Entidad	Instituto Distrital de Turismo				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato					
Observaciones					

	<i>Territorialización del indicador</i>	Sí No X Nivel: Cual?
	<i>Metodología de medición</i>	Se medirá el número de canales de información y comunicación del transporte público (se entenderá por canal de comunicación cualquier tipo de soporte por medio del cual se transmite información y/o comunicaciones, podrá ser por ejemplo, señalización de paraderos y estaciones, páginas web, aplicaciones, pantallas informativas, entre otros) que cuenten con intervenciones de lengua de señas. Seirá reportado por la Secretaría Distrital de Movilidad una vez al año. Se tendrán en cuenta aquellos canales que presenten de manera continua la información en lengua de señas.
	<i>Fuentes de información</i>	Secretaría Distrital de Movilidad
	<i>Días de rezago</i>	30
	<i>Serie disponible</i>	ND
	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
	Nombre funcionario	Julieih Rojas Belancour
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría Distrital de Movilidad
	Observaciones	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 3.1									
Nombre del indicador		Índice de competitividad turística regional de Colombia - ICTRC							
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto		IR. 3.1 se relaciona con : IP 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4; 3.1.5; 3.1.6; 3.1.7; 3.1.8; 3.1.9							
Indicador del PDD		No	Código Meta		ND				
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		ND							
Programa (PDD)		ND							
Sector responsable		Desarrollo Económico		Industrie		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT	
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad		Entidad		Entidad		Entidad	
Descripción del indicador		El indicador define el Índice de competitividad turística regional de Colombia - ICTRC. Este permite dimensionar el lugar de Bogotá como destino turístico en Colombia e identificar las fortalezas y debilidades de su oferta turística. Esto implica el fortalecimiento integral de las dimensiones ambientales, culturales, económicas, empresariales, de mercado, de gestión de destino y sociales, que permiten a Bogotá consolidarse como un destino competitivo en el plano nacional e internacional. Para esto, además del fortalecimiento realizado a través del modelo de Destino El indicador define el Turístico Inteligente, se contempla el desarrollo de estrategias de productos turísticos y de comercialización y marketing de destino.							
Enfoque		Territorial							
Unidad de medida		Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos			
		Documento		Estrategia		Índice			
		Otro		Cual?		X			
Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	
		Bimestral						X	
Línea Base (LB)		LB		7.79		Fecha de LB		2020	
								Fuente LB	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033	
Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		7.82		7.86		7.86		18.00	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9	
		8.04		8.04		8.06		8.06	
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14	
		Año ...		Final		Final		Año ...	
		8.06		8.06		8.06		8.06	
Territorialización del indicador		Sí		No		Nivel:		Cual?	
		X		X		Cual?			

			Atiende a la metodología del Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia - ICTRC en el que se presentan los resultados y análisis del comportamiento competitivo en materia turística para 21 ciudades capitales y 81 municipios con vocación turística. ICTRC-Capitales =%A*CA+%C*CC+%E*CE+%M*CM+%G*CG+%EM*CEM+%S*CS+%I*CI
	<i>Metodología de medición</i>		
	<i>Fuentes de información</i>		Centro de Pensamiento Turístico de Colombia - CPTUR
	<i>Días de campo</i>		90
	<i>Serie disponible</i>		2015
	Nombre funcionario:		Jorge Iván Chacón Martínez
	Cargo:		Subdirector de Gestión de Destino
	Entidad:		Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:		Subdirección de Gestión de Destino
	Correo electrónico:		ivan.chacon@idt.gov.co
	Teléfono:		(1)2170711 Ext. 1045
	Nombre funcionario		Luz Marlen Martínez Huertas
	Cargo		Subdirectora de Planeación
	Entidad		Instituto Distrital de Turismo
	</		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.2										
Información general	Nombre del indicador	Número de actores de la cadena de valor del turismo beneficiados con la estrategia de promoción del turismo cultural en Bogotá								
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	IR, 3.1 se relaciona con : IP 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4; 3.1.5; 3.1.6; 3.1.7; 3.1.8; 3.1.9								
	Indicador del PDD	SI	Código Meta	192						
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política								
	Programa (PDD)	26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar								
	Sector responsable	Desarrollo Económico/Industria								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC Entidad Entidad								
	Descripción del indicador	El indicador define los actores de la cadena de valor del turismo beneficiados con la estrategia de promoción del turismo cultural en Bogotá. Esta tipología de turismo, vinculada al cumplimiento del ODS 11, puede mejorar la infraestructura y accesibilidad urbana, promover la regeneración y preservar el patrimonio cultural y natural. Dentro de esta estrategia se deben abordar subproductos como el etnoturismo, garantizando la participación de los pueblos étnicos del destino y orientado como principio de conexión entre lo humano (lo ancestral-mítico) y lo natural (lo divino, sus elementos y escenarios). Esta estrategia también debe contemplar el subproducto histórico/religioso y urbano, en donde se exalte las manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales y religiosas que tiene Bogotá, y las cuales son parte constitutiva de la oferta turística. Se tomará la validación del porcentaje de implementación a partir de los elementos establecidos en el documento de la estrategia y su planeación anual.								
	Descripción del producto	Formulación e implementación de la estrategia para la promoción del turismo cultural en Bogotá. Responde a la necesidad de articulación interinstitucional en la que se planteen lineamientos para la coordinación de acciones con relación a subproductos como el etnoturismo, turismo histórico/religioso y urbano. Contempla 3 ejes: preservación, eventos y peregrinación. Este producto integra los enfoques de Derechos humanos (derecho al ocio); Poblacional – diferencial (pueblos étnicos); Ambiental (sostenibilidad ambiental)								
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	La responsabilidad en la formulación de la estrategia está a cargo del IDT con el apoyo de las entidades correspondientes. La implementación de la estrategia estará 3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia Ciudades y comunidades sostenibles Meta ODS Recolectar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo								
Medición	Enfoque	Derechos humanos; Poblacional - diferencial; Ambiental								
	Fórmula de cálculo	(Suma de actores de la cadena de valor del turismo beneficiados con la estrategia de promoción del turismo cultural en Bogotá)								
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Hectáreas Documentos Otros Personas Programas Acuerdos Porcentaje								
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual								
	Línea Base (LB)	LB 35 Fecha de LB 2022 Fuente LB IDT								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2023 Año fin 2033								
	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5								

		<table border="1"> <tr> <td>40,00</td><td></td><td>45,00</td><td></td><td>50,00</td><td></td><td>55,00</td><td></td><td>60,00</td></tr> <tr> <td>Año 6</td><td></td><td>Año 7</td><td></td><td>Año 8</td><td></td><td>Año 9</td><td></td><td>Año 10</td></tr> <tr> <td>65,00</td><td></td><td>70,00</td><td></td><td>75,00</td><td></td><td>80,00</td><td></td><td>85,00</td></tr> <tr> <td>Año 11</td><td></td><td>Año 12</td><td></td><td>Año 13</td><td></td><td>Año 14</td><td></td><td>Año ...</td></tr> <tr> <td>90,00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Año</td><td></td><td>Final</td><td></td><td>715,00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	40,00		45,00		50,00		55,00		60,00	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	65,00		70,00		75,00		80,00		85,00	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año ...	90,00									Año		Final		715,00				
40,00		45,00		50,00		55,00		60,00																																																
Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10																																																
65,00		70,00		75,00		80,00		85,00																																																
Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año ...																																																
90,00																																																								
Año		Final		715,00																																																				
	<i>Territorialización del indicador</i>	<table border="1"> <tr> <td>Sí</td><td>No</td><td>Nivel:</td><td></td><td>Cual?</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Sí	No	Nivel:		Cual?			X																																														
Sí	No	Nivel:		Cual?																																																				
	X																																																							
	<i>Metodología de medición</i>	El reporte de número de beneficiarios lo adelantará el IDT una vez al año. Esta medición dará cuenta de los actores de la cadena de valor del turismo que reciben procesos de formación en temas culturales, fortalecimiento empresarial, estímulos y becas para el desarrollo de actividades culturales y/o patrimoniales con vocación turística, y unidades productivas que comercializan los productos turísticos derivados de la estrategia.																																																						
Datos del responsable del indicador	<i>Fuentes de información</i>	Instituto Distrital de Turismo IDT																																																						
	<i>Días de rezago</i>	30																																																						
	<i>Serie disponible</i>	ND																																																						
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Martínez Chacón																																																						
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino																																																						
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT																																																						
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino																																																						
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co																																																						
	Teléfono:	(1)2170711 Ext 1046																																																						
	Nombre funcionario	LUZ MARLEN MARTÍNEZ HUERTAS																																																						
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Planeación																																																						
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo																																																						
Observaciones																																																								

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.2									
Nombre del Indicador		Actores de la cadena de valor de turismo vinculados a la estrategia de turismo de naturaleza							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 3.1 se relaciona con : IP 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4; 3.1.5; 3.1.6; 3.1.7; 3.1.8; 3.1.9							
Indicador del PDD		Sí		Código Meta		192			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		Desarrollo Económico/Industria		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría Distrital de Ambiente		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		Entidad		Jardín Botánico	
		Entidad		Entidad		Entidad		Entidad	
Descripción del indicador		estrategia contribuye a los ODS 5,8,10,12,13,15. La orientación está puesta en términos de que una de las formas más efectivas de poner en valor los recursos naturales sin extraños o transformatos es el aprovechamiento de los mismos a través de las actividades de turismo de naturaleza, donde la conservación de los ecosistemas terrestres y la preservación del agua, el aire y la biodiversidad son vitales para el desarrollo del producto. Combinando con esta estrategia de equilibrio entre vida y progreso, el turismo de naturaleza integra su capacidad de vincular laboralmente a personas del destino apropiadas de los territorios, disminuyendo la desigualdad y generando oportunidad de crecimiento económico en los mismos. Comprende acciones en las áreas urbanas y rurales.							
Descripción del producto		Responde a la necesidad de articulación interinstitucional en la que se planteen lineamientos para la coordinación de acciones con relación a minimizar los impactos negativos en el entorno natural y socio-cultural, y garantizar la preservación de las áreas naturales y el beneficio de las comunidades locales al vincularlas laboralmente. Comprende acciones en áreas urbanas y rurales de la ciudad de Bogotá.							
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Meta ODS		De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición					
Enfoque		Ambiental							
Fórmula de cálculo		Número de actores de la cadena de valor del turismo beneficiados con la estrategia de turismo de naturaleza.							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documentos Otros Toneladas Habitantes Estrategia Cual? Programas Acuerdos Personas							
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X	
Línea Base (LB)		LB		17		Fecha de LB		2022	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033	
Metas		Año 1		25,00		Año 2		25,00	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9	
		Año 10		25,00		Año 5		25,00	

Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Territorialización del indicador									
	25.00 Año 11 25.00 Año 12 25.00 Año 13 25.00 Año 14 25.00 Año ... Final 25.00									
	Sí No Nivel: Cual? X									
	Metodología de medición El reporte estará a cargo del IDT. La medición tomara en cuenta la suma de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia de turismo de naturaleza. La vinculación comprende las actividades de formación, comercialización de productos , encadenamiento, prestación de servicios , entre otros.									
Datos del responsable del indicador	Fuentes de información Instituto Distrital de Turismo IDT									
	Días de rezago 30									
	Serie disponible ND									
	Nombre funcionario: Jorge Iván Martínez Chacón									
	Cargo: Subdirector de Gestión de Destino									
	Entidad: Instituto Distrital de Turismo IDT									
	Dependencia: Subdirección de Gestión de Destino									
	Correo electrónico: ivan.chacon@idt.gov.co									
	Teléfono: (1)21 70711 Ext 1045									
	Nombre funcionario LUZ MARLEN MARTÍNEZ HUERTAS									
Observaciones	Cargo Jefe de Oficina Asesora de Planeación									
	Entidad Instituto Distrital de Turismo									

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.3									
Nombre del indicador		Actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia para la promoción del turismo rural en Bogotá							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR, 3.1 se relaciona con : IP 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4; 3.1.5; 3.1.6; 3.1.7; 3.1.8; 3.1.9							
Indicador del PDD		SI	Código Meta		192				
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Sector responsable		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Desarrollo Económico/Industria		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
		Secretaría Distrital de Planeación		Entidad		Entidad			
		Entidad		Entidad		Entidad			
Descripción del indicador		El indicador define los actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia para la promoción del turismo rural en Bogotá. Parte del reconocimiento de las dinámicas especiales de las ruralidades de Bogotá, la protección del campesinado como sujeto de derechos, la protección de la estructura ecológica principal, el desarrollo de acciones de encadenamiento productivo y de fortalecimiento de procesos comunitarios desde lo rural, como una apuesta en términos de reducción de desigualdades, tal como se expresa en el ODS 10.							
Descripción del producto		Formulación e implementación de una estrategia para la promoción del turismo rural en Bogotá. Responde a la necesidad de articulación interinstitucional en la que se planteen lineamientos para la coordinación de acciones con relación a la protección del campesinado como sujeto de derechos, la protección de la estructura ecológica principal, encadenamiento productivo y de fortalecimiento de procesos comunitarios. Este producto integra los enfoques Ambiental (sostenibilidad ambiental y productividad sostenible); Derechos humanos (derecho al ocio y derecho al trabajo); Territorial (ruralidad); Poblacional- diferencial (personas habitantes del campo). Este producto integra el enfoque Ambiental (sostenibilidad ambiental y productividad sostenible).							
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia		Meta ODS		De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición s.			
Enfoque		Ambiental; Derechos humanos; Territorial; Poblacional- diferencial							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documentos Otros Toneladas Habitantes Estrategia Cual? Programas Acuerdos Personas Actores							
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X	
Línea Base (LB)		LB		8		Fecha de LB		2022 IDT	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033	
Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		8,00		8,00		8,00		8,00	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9	
		8,00		8,00		8,00		8,00	
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14	
		Año ...		Final		Año ...		Año ...	

	<i>Territorialización del indicador</i>	8,00		
		Sí ☒ No ☐ Nivel: Cúal? Ruralidad		
	<i>Metodología de medición</i>	El reporte estará a cargo del IDT. La medición tomara en cuenta la suma de actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia de turismo rural. La vinculación comprende las actividades de formación, comercialización de productos, encadenamiento, prestación de servicios, entre otros.		
	<i>Fuentes de información</i>	Instituto Distrital de Turismo IDT		
	<i>Días de rezago</i>	30		
	<i>Serie disponible</i>	ND		
	Nombre Funcionario:	Jorge Iván Martínez		
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino		
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT		
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino		
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co		
	Teléfono:	(1)2170711 Ext. 1045		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	LUZ MARLEN MARTINEZ HUERTAS		
	Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Planeación		
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo		
Observaciones				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.4									
Nombre del indicador		Actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia para la promoción del turismo de salud y bienestar en Bogotá.							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR, 3.1 se relaciona con : IP 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4; 3.1.5; 3.1.6; 3.1.7; 3.1.8; 3.1.9							
Indicador del PDD		SI	Código Meta		192				
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		Desarrollo Económico		Entidad		Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBB		Entidad	
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT		Entidad	
Descripción del indicador		El indicador define el número de actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia para la promoción del turismo de salud y bienestar en Bogotá. Este producto está asociado a los ODS 1,3,5,8 Y 17. Con su desarrollo, se reconoce y aprovecha el conocimiento y los saberes de salud y bienestar locales de las personas dedicadas a la práctica del tema, en su mayoría mujeres. Trataránse de una actividad que involucra diferentes sectores y actores, promueve la participación y colaboración de forma incluyente de toda la ciudadanía. Igualmente, para la estructuración de la estrategia se debe contemplar la articulación con la red hospitalaria de la ciudad y la vinculación de pueblos y comunidades que desarrollan medicina ancestral. Formulación e implementación de una estrategia para la promoción del turismo de salud y bienestar. Responde a la necesidad de articulación interinstitucional en la que se planteen lineamientos para la coordinación de acciones con relación a la oferta de atención médica y bienestar. Incluye acciones de integración y encadenamiento, mejoramiento de competitividad. Este producto integra los enfoques Género (garantizar la igualdad de oportunidades, empoderamiento y antipobreza), Poblacional- diferencial (grupos poblacionales para garantizar su inclusión) La formulación de la estrategia estará a cargo del Instituto Distrital de Turismo. Por su parte la Secretaría de Desarrollo Económico realizará acciones de gestión para vincular a sus grupos de valor a la estrategia.El jardín botánico articulará su oferta institucional y brindará la asistencia técnica para la formulación e implementación de la estrategia.							
Descripción del producto									
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Meta ODS		De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición					
Enfoque		Género; Poblacional- diferencial							
Fórmula de cálculo		Sumatoria de actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia de salud y bienestar.							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro		Toneladas Habitantes Estrategia Cúal? Actores		Programas Acuerdos		Personas	
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X	
Línea Base (LB)		LB 20		Fecha de LB 2022		Fuente LB		IDT	

Medición	Año inicio - Año fin	Año inicio	2023	Año Fin	2033																																														
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>20,00</td><td>Año 2</td><td>22,00</td><td>Año 3</td><td>24,00</td><td>Año 4</td><td>26,00</td><td>Año 5</td><td>28,00</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>30,00</td><td>Año 7</td><td>32,00</td><td>Año 8</td><td>34,00</td><td>Año 9</td><td>36,00</td><td>Año 10</td><td>38,00</td></tr><tr><td>Año 11</td><td></td><td>Año 12</td><td></td><td>Año 13</td><td></td><td>Año 14</td><td></td><td>Año ...</td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td></td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2">290,00</td></tr></table>				Año 1	20,00	Año 2	22,00	Año 3	24,00	Año 4	26,00	Año 5	28,00	Año 6	30,00	Año 7	32,00	Año 8	34,00	Año 9	36,00	Año 10	38,00	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año ...		Año ...		Final												290,00	
	Año 1	20,00	Año 2	22,00	Año 3	24,00	Año 4	26,00	Año 5	28,00																																									
	Año 6	30,00	Año 7	32,00	Año 8	34,00	Año 9	36,00	Año 10	38,00																																									
Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año ...																																											
Año ...		Final																																																	
				290,00																																															
Territorialización del indicador	<table><tr><td>Si</td><td>No</td><td>Nivel:</td><td>Cual?</td></tr><tr><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr></table>					Si	No	Nivel:	Cual?		X																																								
Si	No	Nivel:	Cual?																																																
	X																																																		
Metodología de medición	El reporte estará a cargo del IDT. La medición tomara en cuenta la suma de actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia de turismo de salud y bienestar. La vinculación comprende las actividades de formación, comercialización de productos , encadenamiento, prestación de servicios, entre otros.																																																		
Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo IDT																																																		
Días de rezago	30																																																		
Serie disponible	ND																																																		
Nombre funcionario:	Jorge Iván Martínez Chacón																																																		
Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino																																																		
Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT																																																		
Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino																																																		
Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co																																																		
Teléfono:	(1)2170711 Ext. 1045																																																		
Nombre funcionario	Luz Marlen Martínez																																																		
Cargo:	Subdirectora de Planeación																																																		
Entidad	Instituto Distrital de Turismo																																																		
Observaciones																																																			

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.5										
Información general	Nombre del indicador	Actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia para la promoción del turismo gastronómico								
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	IR, 3.1 se relaciona con : IP 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4; 3.1.5; 3.1.6; 3.1.7; 3.1.8; 3.1.9								
	Indicador del PDD	SI	Código Meta		192					
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política								
	Programa (PDD)	26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar								
	Sector responsable	Desarrollo Económico/Industria								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Instituto para la Economía Social IPES		Entidad		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT		
	Descripción del indicador	El indicador tiene el número de actores del turismo denominados como "implementación de la estrategia para la promoción del turismo en Bogotá". La estrategia contribuye al cumplimiento del ODS 11 y busca vincular las transformaciones urbanas que han llevado a la necesidad de avanzar en sistemas de transporte s+C2.M0 sostenibles, asociadas a tendencias de movilidad como el uso de la bicicleta, como forma de acceder y conocer la oferta turística de Bogotá y disfrutar de sus experiencias rurales y urbanas. Esta estrategia debe contemplar la utilización de la red de ciclovías, la articulación de rutas regionales, estrategias de rutas seguras para las mujeres y procesos de adecuamiento productivo.								
	Descripción del producto	Formulación e implementación de una estrategia para la promoción del turismo gastronómico. Responde a la necesidad de articulación interinstitucional en la que se planteen lineamientos para la coordinación y articulación de los actores de la cadena de valor, la promoción de plazas de mercado, la visibilización de rutas gastronómicas en las localidades y el desarrollo de eventos masivos que exalten la tradición gastronómica y cultural de Bogotá.								
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El Instituto Distrital de Turismo liderará la estrategia y el Instituto para la Economía Social vinculará a sus grupos de valor (especialmente plazas de mercado) y								
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia								
	Enfoque	Ciudades y comunidades sostenibles		Meta ODS		Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo				
	Fórmula de cálculo	Territorial								
	Unidad de medida	Sumatoria de actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia de turismo gastronómico								
	Periodicidad de medición	Kilómetros Hectáreas Documento Otros		Toneladas Habitantes Estrategia Cual? Actores		Programas Acuerdos X		Personas		
	Línea Base (LB)	Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X		
	Año inicio - Año fin	LB 20		Fecha de LB 2022		Fuente LB				
	Meas	Año inicio 2023		Año Fin 2033						
		Año 1 20,00		Año 2 25,00		Año 3 30,00		Año 4 35,00		
		Año 6 45,00		Año 7 50,00		Año 8 55,00		Año 9 60,00		
	Año 11 70,00		Año 12		Año 13		Año 14			
	Año ...		Final							

	Territorialización del indicador	495.00
	Si No Nivel: Localidad Cual?	
	Metodología de medición	El reporte del porcentaje de avance de implementación de la estrategia lo adelantará el IDT una vez al año. Se tomará como información para reporte cuantitativo y cualitativo de los años uno y dos, el documento de la estrategia y los pilotos de implementación. Esta estrategia dará cuenta, entre otros aspectos, de productos específicos como encadenamientos productivos y la articulación de los actores de la cadena de valor, actividades de promoción de plazas de mercado, actividades de visibilización de rutas gastronómicas en las localidades y el desarrollo de eventos masivos que exalten la tradición gastronómica y cultural de Bogotá. Se tomará la validación del porcentaje de implementación a partir de los elementos establecidos en el documento de la estrategia y su planeación anual.
	Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Días de rezago	30
	Serie disponible	ND
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Ciraón Martínez
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Desarrollo y Competitividad
	Correo electrónico:	ivan.ciraon@idt.gov.co
	Teléfono:	(1)2170711 Ext. 1045
	Nombre funcionario	Luz Marien Martínez
	Cargo	Subdirectora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo
	Observaciones	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.6																														
Información general	Nombre del indicador	Actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia para la promoción del biciturismo en Bogotá																												
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	IR. 3.1 se relaciona con : IP 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4; 3.1.5; 3.1.6; 3.1.7; 3.1.8; 3.1.9																												
	Indicador del PDD	Si	Código Meta		192																									
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	011 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																												
	Programa (PDD)	26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar																												
	Sector responsable	Desarrollo Económico/Industria																												
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																												
	Descripción del indicador	El indicador define el número de actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia para la promoción del biciturismo en Bogotá. La estrategia contribuye al cumplimiento del ODS 11 y busca vincular las transformaciones urbanas que han llevado a la necesidad de avanzar en sistemas de transporte sostenibles, asociadas a tendencias a tendencias de movilidad como el uso de la bicicleta, como forma de acceder y conocer la oferta turística de Bogotá y disfrutar de sus experiencias rurales y urbanas. Esta estrategia debe contemplar la utilización de la red de ciclovías, la articulación de rutas regionales, estrategias de rutas seguras para las mujeres y procesos de encadenamiento productivo.																												
	Descripción del producto	Formulación e implementación de una estrategia para la promoción del biciturismo. Responde a la necesidad de articulación interinstitucional en la que se planteen lineamientos para la coordinación en la planificación y gestión del producto, mejora o adecuación de infraestructuras, promoción y comercialización del biciturismo. Este producto integra el enfoque Ambiental (sostenibilidad ambiental)																												
	Medición	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su	3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia																											
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Ciudades y comunidades sostenibles		Meta ODS	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad																									
Enfoque		Ambiental																												
Fórmula de cálculo		Sumatoria de actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia para la promoción del biciturismo																												
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro ☒ Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Actores Programas Acuerdos Personas																												
Periodicidad de medición		Mensual ☐		Trimestral ☐		Semestral ☐		Anual ☒																						
Línea Base (LB)		LB		Fecha de LB		Fuente LB																								
Año inicio - Año fin		Año inicio		Año Fin																										
Metas		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10,00</td> <td>10,00</td> <td>10,00</td> <td>10,00</td> <td>10,00</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>10,00</td> <td>10,00</td> <td>10,00</td> <td>10,00</td> <td>10,00</td> </tr> </tbody> </table>									Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Año 1		Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																									
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00																										
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																										
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00																										

		Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...
		10,00				
		Año ...	Final	10,00		
Territorialización del indicador						
		Sí	No	Nivel:	Cual?	
			X			
	Metodología de medición	El reporte de la estrategia lo adelantará el IDT una vez al año. Se tomará como información para reporte cuantitativo y cualitativo de los años uno y dos, el documento de la estrategia y los pilotos de implementación. Esta estrategia dará cuenta, entre otros aspectos, de productos específicos como encadenamientos productivos, intervenciones en la red de ciclovías, la articulación de rutas regionales, entre otros. Se tomará la validación del porcentaje de implementación a partir de los elementos establecidos en el documento de la estrategia y su planeación anual.				
Datos del responsable del indicador	Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo IDT				
	Días de rezago	30				
	Serie disponible	ND				
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Chacón Martínez				
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino				
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT				
	Dependencia:	Subdirección de Desarrollo y Competitividad				
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co				
	Teléfono:	(121) 70711 Ext 1045				
	Nombre funcionario	Luz Marién Martínez				
	Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Planeación				
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo				
	Observaciones					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.7									
Nombre del Indicador		Actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia para la promoción del turismo para la paz, la memoria y la reparación en Bogotá							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR, 3.1 se relaciona con : IP 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4; 3.1.5; 3.1.6; 3.1.7; 3.1.8; 3.1.9							
Indicador del PDD		Si	Código meta PDD		192				
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		Desarrollo Económico/Industria							
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Alta Consejería Derechos de las Víctimas, la Paz y la Entidad Entidad Instituto Distrital de Turismo IDT							
Descripción del indicador		El indicador define el número de actores del turismo beneficiados con la implementación de la estrategia para la promoción del turismo para la paz, la memoria y la reparación en Bogotá. Este producto busca contribuir al cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, fortaleciendo a las organizaciones, emprendimientos y Prestadores de Servicios Turísticos, de víctimas, excombatientes y constructores de paz, así como vinculando la memoria a la oferta turística de la ciudad. La estrategia debe establecer acciones orientadas a la reparación de las víctimas y en particular, a generar alternativas de desarrollo económico y social a través del turismo.							
Descripción del producto		Formulación e implementación de una estrategia para la promoción del turismo para la paz, la memoria y la reparación. Responde a la necesidad de articulación interinstitucional en la que se planteen lineamientos orientados a fortalecimiento de organizaciones, emprendimientos y Prestadores de Servicios Turísticos, de víctimas, excombatientes y constructores de paz; vinculación de la memoria a la oferta turística de la ciudad; generar alternativas de desarrollo económico y social a través del turismo.							
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.		Este producto integra los enfoques Derechos humanos (derecho al ocio, derecho al trabajo); Poblacional – diferencial (grupos poblacionales, como la población víctima del conflicto armado para garantizar su inclusión)							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia							
Enfoque		Derechos humanos; Poblacional - diferencial							
Fórmula de cálculo		Sumatoria de actores de la cadena de valor del turismo vinculados a la estrategia							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otros X Toneladas Habitantes Estrategia Cual? Actores Programas Acuerdos Personas							
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual X							
Línea Base (LB)		LB ND Fecha de LB Fuente LB							
Año inicio - Año fin		Año inicio 2023 Año Fin 2033							
Metas		Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10							

[illegible]

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.8																																													
Información general	Nombre del indicador	Número de prestadores de servicios turísticos asistidos para la comercialización de productos de turismo de eventos y reuniones																																											
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	IR. 3.1 se relaciona con: IP. 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4; 3.1.5; 3.1.6; 3.1.7; 3.1.8; 3.1.9																																											
	Indicador del PDD	SI	Código meta		192																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																											
	Programa (PDD)	26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar																																											
	Sector responsable	Desarrollo Económico Industrial																																											
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad: Instituto Distrital de Turismo IDT																																											
	Descripción del indicador	El indicador define el Número de prestadores de servicios turísticos asistidos para la comercialización de productos de turismo de eventos y reuniones. Esta asistencia está enfocada a la articulación de actores públicos, privados, de la sociedad civil y de la academia, inmersos en esta tipología de turismo, buscando que la ciudad mejore en temas como la formación de talento humano, la accesibilidad, el encadenamiento productivo, la sostenibilidad, la seguridad, entre otros elementos fundamentales para atraer, gestionar y visibilizar grandes eventos y reuniones, y a su vez para mejorar la competitividad de la ciudad en el escenario internacional.																																											
	Descripción del producto	Buscar el desarrollo de procesos de asistencia técnica para el segmento de eventos y reuniones, mediante oferta de servicios institucionales con actores públicos y privados (Cámara de Comercio de Bogotá), buscando que prestadores de servicios turísticos mejoren en aspectos como el talento humano, accesibilidad, encadenamiento productivo, sostenibilidad y seguridad, y así tengan mejores condiciones para operar en el turismo de eventos y reuniones. Este producto integra el enfoque de Derechos humanos (derecho al ocio, derecho al trabajo) La formulación de la estrategia estará a cargo del Instituto Distrital de Turismo, quien vinculará a distintos actores públicos y privados para su desarrollo.																																											
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	3.1 Aumento de la competitividad turística regional de Colombia																																											
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajo decente y crecimiento económico		Meta ODS		De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales																																								
Medición	Enfoque	Derechos humanos																																											
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de prestadores de servicios turísticos asistidos para la comercialización de productos de turismo de eventos y reuniones																																											
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro X Toneladas Habitantes Estrategia Cual? Prestadores de servicios turísticos Programas Acuerdos Personas																																											
	Periodicidad de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual		X																																			
	Línea Base (LB)	LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB																																					
	Año inicio - Año fin	Año inicio		2023		Año Fin		2033																																					
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25,00</td> <td>25,00</td> <td>25,00</td> <td>25,00</td> <td>25,00</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>25,00</td> <td>25,00</td> <td>25,00</td> <td>25,00</td> <td>25,00</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>25,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td colspan="3">25,00</td> </tr> </tbody> </table>									Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	25,00					Año ...	Final	25,00		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																								
	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00																																								
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																								
25,00	25,00	25,00	25,00	25,00																																									
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																									
25,00																																													
Año ...	Final	25,00																																											
Territorialización del indicador	Si No Nivel: Cuar?																																												

[illegible]

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 3.2																																																
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de prestadores de Servicios Turísticos (PST) que refieren contar con capacidades para innovar																																														
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	IR. 3.2 se relaciona con : IP 3.2.1; 3.2.2; 3.2.3																																														
	Indicador del PDD	SI		Código Meta	192																																											
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																														
	Programa (PDD)	26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar																																														
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustrie																																														
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad		Entidad		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT																																								
	Descripción del indicador	El indicador define porcentaje de prestadores de Servicios Turísticos (PST) que refieren contar con capacidades para innovar. Esto implica el desarrollo de una serie de acciones institucionales y otras concertadas con el sector privado, para proveer al sistema distrital de turismo, de las condiciones necesarias para la generación de un ecosistema de innovación, el cual permita a prestadores de servicios turísticos, desarrollar mejores productos y a los turistas y visitantes, contar con mejores experiencias en el destino.																																														
	Enfoque	Derechos humanos; Ambiental																																														
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documentos Otro Toneladas Habitantes Estrategia Cual? Programas Acuerdos Personas Porcentaje																																														
Medición	Periodicidad de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X																																							
	Línea Base (LB)	LB		Fecha de LB	2020		Fuente LB	IDT																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2023	Año Fin	2033																																											
	Metas	<table border="1"> <tr> <td>Año 1</td> <td>Año 2</td> <td>Año 3</td> <td>Año 4</td> <td>Año 5</td> </tr> <tr> <td>10%</td> <td>15%</td> <td>20%</td> <td>25%</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>35%</td> <td>40%</td> <td>45%</td> <td>50%</td> <td>55%</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>60%</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>60%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>							Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	10%	15%	20%	25%	30%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	35%	40%	45%	50%	55%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	60%					Año ...	Final					60%			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																											
	10%	15%	20%	25%	30%																																											
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																											
	35%	40%	45%	50%	55%																																											
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																											
	60%																																															
Año ...	Final																																															
	60%																																															
Territorialización del indicador	Si No Nivel: Cual?																																															
Metodología de medición	Para la medición se hará una encuesta anual entre los prestadores de servicios turísticos que acuden a los productos de promoción de innovación del IDT. Se tomará para el registro el número de prestadores de Servicios Turísticos (PST) encuestados que refieren cuentan con capacidades para innovar sobre el número de prestadores de Servicios Turísticos encuestados *100.																																															
Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo IDT																																															

	<i>Días de rezago</i>	30
	<i>Serie disponible</i>	2020
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Chacón Martínez
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co
	Teléfono:	(1)2170711 Ext. 1046
	Nombre funcionario	Luz Helena Martínez
	Cargo	Subdirectora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo
	Observaciones	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.2.1									
Nombre del indicador		Número de iniciativas de negocios innovadores incubados en el Laboratorio de Innovación Turística							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 3.2 se relaciona con : IP 3.2.1; 3.2.2; 3.2.3							
Indicador del PDD		SI	Código Meta		192				
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		Desarrollo Económico		Industria		Instituto Distrital de Turismo IDT			
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Alta Consejería para las TICs		Entidad		Entidad			
Descripción del indicador		El indicador define el número de iniciativas de negocios innovadores incubados en el Laboratorio de Innovación Turística. Comprende un espacio de aprendizaje, colaboración y experimentación, sobre procesos, productos y servicios turísticos, promoviendo a su vez los procesos de innovación en los distintos actores del sistema distrital de turismo. Este laboratorio busca potenciar las ideas de negocios, la solución a problemas de la industria turística y las poblaciones relacionadas con el turismo, y la creación de valor entre las Instituciones Públicas, la Sociedad y el Mercado.							
Descripción del producto		Da cuenta de las iniciativas de negocios innovadores que son incubados en el Laboratorio de Innovación Turística. El laboratorio buscará fortalecer las capacidades de innovación y competitividad turística, desarrollar productos turísticos innovadores diferenciales, sostenibles que impacten a los actores del sector turístico. Tendrá líneas orientadas a la innovación sobre procesos, productos y servicios turísticos; espacio de aprendizaje, colaboración y experimentación; potenciar ideas de negocios; aportar a la solución a problemas de la industria turística y las poblaciones relacionadas con el turismo. Este producto integra el enfoque de Derechos humanos, con el derecho de acceso al trabajo y Ambiental con la productividad sostenible							
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.		3.2 Aumento de las capacidades de los Prestadores de Servicios Turísticos (P-ST) para innovar							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Industria, innovación e infraestructura	Meta ODS	Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países; en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando					
Enfoque		Derechos humanos; Ambiental							
Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de iniciativas de negocios innovadores incubados en el Laboratorio de Innovación Turística							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro ☒ Iniciativas							
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Annual	☒		
Línea Base (LB)		LB	ND	Fecha de LB		Fuente LB			
Año inicio - Año fin		Año inicio	2024	Año Fin	2033				
Metas		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5			
		Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10			

		111111 Año 111111 111111 Año ...10
	<i>Territorialización del indicador</i>	SíNo Nivel:111111 Cual?
	<i>Metodología de medición</i>	Sé tomará para la medición el resumen ejecutivo del plan de negocio de innovador generado en acompañamiento del laboratorio del IDT.
	<i>Fuentes de información</i>	Instituto Distrital de Turismo IDT
	<i>Días de rezago</i>	30
	<i>Serie disponible</i>	ND
	<i>Cargo:</i>	Jorge Iván Martínez
	<i>Entidad:</i>	Subdirector de Gestión de Destino
	<i>Dependencia:</i>	Instituto Distrital de Turismo IDT
	<i>Correo electrónico:</i>	ivan.chacon@idt.gov.co
Datos del responsable del indicador	<i>Teléfono:</i>	(1)2170711 Ext. 1045
	<i>Nombre Funcionario</i>	Luz Helena Martínez
	<i>Cargo</i>	Subdirectora de Planeación
	<i>Entidad</i>	Instituto Distrital de Turismo
	<i>Observaciones</i>	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.2.2																									
Nombre del indicador		Número de proyectos, microempresas y/o emprendimientos del sector turismo asesorados en programas de acceso a financiamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.																							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 3.2 se relaciona con : IP. 3.2.1; 3.2.2; 3.2.3																							
Indicador del PDD		SI		Código Meta	118																				
Pilar, Objetivo o Eje del PDD																									
Programa (PDD)		Desarrollo Económico																							
Sector responsable		Entidad																							
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Instituto Distrital de Turismo																							
Descripción del indicador		Entidad Entidad Entidad El indicador define proyectos, microempresas y/o emprendimientos del sector turismo asesorados en programas de acceso a financiamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico., buscando articular la amplia oferta distrital en innovación y las necesidades de los actores de la cadena de valor del turismo, por financiar proyectos y nuevos desarrollos. Así mismo, vincular los prototipos creados en el laboratorio de innovación turística, a acciones concretas de financiación, que permita avanzar hacia la materialización y sostenibilidad de las apuestas innovadoras del sector.																							
Descripción del producto		Comprende la asesoría de financiación a proyectos innovadores del sector turismo en el marco de convocatorias para proyectos innovadores de MIPymes y emprendimientos del sector turismo. Comprende el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Encuentro con microempresarios y/o emprendedores del sector turismo, remitidos por el IDT. 2. Explicación de los diferentes programas vigentes y su ruta de acceso e inscripción. 3. Inscripción a los programas en los que se cumplen los requisitos de cada uno. proyectos, microempresas y/o emprendimientos del sector turismo asesorados en programas de acceso a financiamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Este producto integra el enfoque de Derechos humanos, con el derecho de acceso al trabajo y Ambiental con la productividad sostenible. Co																							
Indicador de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación		3.2 Aumento de las capacidades de los Prestadores de Servicios Turísticos (PST) para innovar																							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Meta ODS		Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas; la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y																					
Enfoque		Derechos humanos: Ambiental																							
Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de proyectos innovadores de MIPymes y Emprendimientos del sector turismo financiados																							
Unidad de medida		<table border="1"> <tr> <td>Kilómetros</td> <td>Toneladas</td> <td>Programas</td> <td>Personas</td> </tr> <tr> <td>Hectáreas</td> <td>Habitantes</td> <td>Acuerdos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documento</td> <td>Estrategia</td> <td>Proyectos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td>Cuál?</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>								Kilómetros	Toneladas	Programas	Personas	Hectáreas	Habitantes	Acuerdos		Documento	Estrategia	Proyectos		Otro	Cuál?		
Kilómetros	Toneladas	Programas	Personas																						
Hectáreas	Habitantes	Acuerdos																							
Documento	Estrategia	Proyectos																							
Otro	Cuál?																								
Periodicidad de medición		<table border="1"> <tr> <td>Mensual</td> <td>Trimestral</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>Bimestral</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>								Mensual	Trimestral	Anual	Bimestral		X										
Mensual	Trimestral	Anual																							
Bimestral		X																							
Línea Base (LB)		LB																							
Año inicio - Año fin		<table border="1"> <tr> <td>Año inicio</td> <td>2023</td> <td>Año Fin</td> <td>2033</td> </tr> </table>								Año inicio	2023	Año Fin	2033												
Año inicio	2023	Año Fin	2033																						

Medición	Metas	Año 1 20 Año 2 20 Año 3 20 Año 4 20 Año 5 20 Año 6 20 Año 7 20 % 20 Año 8 20 Año 9 20 Año 10 20 Año 11 20 Año 12 20 Año 13 20 Año 14 20 Año ... 20 Final 220
	Territorialización del indicador	Sí No X Nivel: Cual?
	Metodología de medición	Se medirá con las actas de asesorías realizadas.
	Fuentes de información	
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2020
	Nombre funcionario:	NATALIA RODRIGUEZ PINZÓN
	Cargo:	Subdirectora de Emprendimiento y Negocios
	Entidad:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
	Dependencia:	Subdirección de Emprendimiento y Negocios
Correo electrónico:	nrodriguez@desarrolloeconomico.gov.co	
Teléfono:	3633777 ext 105	
Nombre funcionario	Carolina Chicha Bulles	
Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	
Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.3.1									
Nombre del indicador		Número de MIPymes del sector turismo encadenadas productivamente							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 3.3 se relaciona con : IP 3.3.1; 3.3.2							
Indicador del PDD		Sí		Código Meta		118			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD									
Programa (PDD)									
Sector responsable		Desarrollo Económico/Industria		Entidad		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico			
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		IDT		Entidad		Entidad			
Descripción del indicador		El indicador define el número de MIPymes del sector turismo encadenadas productivamente. Este servicio está orientado a establecer relaciones productivas entre las diferentes partes de la cadena productiva del turismo, el objetivo es generar conexión entre prestadores y actores conexos a la cadena de valor del turismo. Se busca generar incentivos para mejores y mayores negocios entre actores de la cadena de valor del turismo y los sectores asociados. Esta estrategia debe establecer acciones diferenciales para vincular a la ruralidad a la cadena de valor de productos de alto impacto como el de eventos y reuniones, buscando mejorar los canales de comercialización de los emprendimientos y MIPymes de las zonas rurales de la ciudad.							
Descripción del producto		Da cuenta del servicio del IDT para promover encadenamientos productivos entre prestadores de servicios turísticos y actores conexos a la cadena de valor. Se concreta con la creación de vínculos entre prestadores de servicios turísticos y actores conexos a la cadena de valor del turismo en sus diferentes etapas o eslabones, permitiendo incrementar y fortalecer su competitividad en los mercados. Entre estos encadenamientos se espera poder generar alianzas para mejorar los canales de comercialización de los emprendimientos y MIPymes. Este producto integra el enfoque de Derechos humanos, con el derecho de acceso al trabajo y Territorial (rural – urbano).							
Mediador de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación		Trabajo decente y crecimiento económico		Meta ODS		Promover puntos orientados al desarrollo que apoyen actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y los pequeños y medianos negocios, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.			
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS									
Enfoque		Territorial; Derechos humanos							
Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de MIPymes del sector turismo encadenadas productivamente							
Unidad de medida		Kilómetros Toneladas Hectáreas Habitantes Documento Otro							
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual							
Línea Base (LB)		LB ND Fecha de LB Fuente LB							
Año inicio - Año fin		Año inicio 2023 Año Fin 2033							

Medición	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... Final 55									
	Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Otro Ciudad rural									
	Metodología de medición	Se medirá a través de un documento administrativo en el que se formaliza el encadenamiento productivo de las MiPymes del sector turismo.									
	Fuentes de información	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico									
	Días de rezago	30									
	Serie disponible	ND									
	Carro:	NATALIA RODRIGUEZ PINZÓN									
	Entidad:	Subdirectora de Emprendimiento y Negocios									
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico									
	Correo electrónico:	nrodriguez@desarrolloeconomico.gov.co									
Datos del responsable del indicador	Teléfono:	3693777 ext.105									
	Nombre funcionario	Carolina Chircha Bullés									
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación									
	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico									
	Observaciones										

	Territorialización del indicador	SI ☐ No ☒ Nivel: Cíel?
	Metodología de medición	Se medirá el número de asistencias técnicas de fortalecimiento para la sostenibilidad de las MIPymes en el mercado, para la medición se tomará las actas de finalización de asistencias técnicas.
	Fuentes de información	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2020
	Nombre funcionario:	NATALIA RODRIGUEZ PINZON
	Cargo:	Subdirectora de Emprendimiento y Negocios
	Entidad:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
	Dependencia:	Subdirección de Emprendimiento y Negocios
	Correo electrónico:	nrodriguez@desarrolloeconomico.gov.co
	Teléfono:	3693777 ext.105
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario	Carolina Chicha Builes
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato		
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 4.1									
Nombre del indicador		Número de prestadores de servicios turísticos certificados en sostenibilidad							
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto		IR, 4.1 se relaciona con : IP 4.1.1; 4.1.2							
Indicador del PDD		Sí		Código Meta		196			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		DesarrolloEconómicoIndustrie							
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría de Hábitat		Secretaría Distrital de Ambiente		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT	
Descripción del indicador		El indicador define el número de Prestadores de servicios turísticos certificados en sostenibilidad. Esto implica la adaptación de bienes y servicios a criterios sostenibles, esta certificación se constituye como un valor agregado de sus unidades productivas.							
Enfoque		Derechos humanos: Ambiental							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documentos Otros Toneladas Habitantes Estrategia Cual? Programas Acuerdos Personas Prestadores de servicios turísticos							
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X	
Línea Base (LB)		LB		125		Fecha de LB		2022 Fuente LB Mincit	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2024		Año Fin		2032	
Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9	
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14	
		Año ...		Final		275			
Territorialización del indicador		Sí		No		Nivel:		Cual?	
Metodología de medición		El número de Prestadores de servicios turísticos certificados en sostenibilidad turística se medirá con la certificación generada por un tercero que evalúe las normas técnicas sectoriales que establecen los requisitos de sostenibilidad en aspectos ambientales, socioculturales, económicos y de gestión para la sostenibilidad.							
Fuentes de información		Instituto Distrital de Turismo IDT							
Días de rezago		60							
Serie disponible		ND							

Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Jorge Iván Chacón Martínez
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Teléfono:	(1)2710711 Ext. 1045
	Nombre funcionario	Luz Helena Martínez
	Cargo:	Subdirectora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo
	Observaciones	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.1									
Información general	Nombre del indicador		Personas impactadas por acciones y comportamientos adecuados para la gestión de residuos en lugares turísticos de la ciudad						
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 4.1 se relaciona con : IP 4.1.1; 4.1.2						
	Indicador del PDD		Sí		Código Meta		289		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD								
	Programa (PDD)								
	Sector responsable		Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP						
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad		Entidad		Entidad		
	Descripción del indicador		El indicador define el número de personas impactadas por la promoción de acciones y comportamientos adecuados para la gestión de residuos en lugares turísticos de la ciudad.						
	Descripción del producto		Las acciones desarrolladas para la promoción de comportamientos adecuados para la gestión de residuos en lugares turísticos de la ciudad, busca contribuir a disminuir la contaminación en áreas colindantes a ZIT y atractivos turísticos. De igual forma, la sensibilización y educación ciudadana sobre los residuos, contribuye al cumplimiento de los						
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Meta		ODS		De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo		
Enfoque		Ambiental							
Fórmula de cálculo		Sumatoria de personas impactadas (sensibilizadas, formadas, participantes de jornadas) por la promoción de acciones y comportamientos adecuados para la							
Unidad de medida		Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas x	
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos			
		Documentos		Estrategia		Cual? personas impactadas en acciones y cambios de			
		Otro							
Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Semestral		Bianual o x	
Línea Base (LB)		LB ND		Fecha de		Fuente LB		Escuela	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033	
Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9	
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14	
		Año ...		Final		2.200			
Territorialización del indicador		Sí		No		X		Cual?	

Medición	Metodología de medición	El reporte de avance de implementación se adelantará mediante indicadores de cultura ciudadana que atiendan los comportamientos en la gestión de residuos.
	Fuentes de información	
Datos del responsable del indicador aprobacion Oficina de Planeación de la Entidad	Días de rezago	UAE de Servicios Públicos - UAESP
	Serie disponible	60
	Nombre funcionario:	Alexandra Rosa Mendonza
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad:	UAESP
	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación
	Correo electrónico:	
Observaciones	Teléfono:	
	Nombre funcionario	Alexandra Rosa Mendonza
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	UAESP

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.2									
Prestadores de servicios turísticos asistidos técnicamente para certificarse en sostenibilidad									
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto									
IR. 4.1 se relaciona con : IP 4.1; 4.2									
Indicador del PDD									
Pilar, Objetivo o Eje del PDD									
Programa (PDD)									
Sector responsable									
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador									
Descripción del indicador									
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS									
Enfoque									
Unidad de medida									
Kilómetros									
Toneladas									
Hectáreas									
Documentos									
Otro X									
Mensual									
Bimestral									
Trimestral									
Semestral									
Anual X									
Línea Base (LB)									
Año inicio - Año fin									
Metas									
Territorialización del indicador									
Metodología de medición									
Fuentes de información									
Días de rezago									
Serie disponible									
Nombre funcionario:									
Cargo:									
Entidad:									
Dependencia:									
Correo electrónico:									
Teléfono:									
Nombre funcionario									
Cargo									
Entidad									

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 4.2																															
Información general	Nombre del indicador Número de empresas del sector turismo participantes del sistema de medición de huella de carbono																														
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto IR. 4.2 se relaciona con : IP 4.2.1, 4.2.2																														
	Indicador del PDD NO Código Meta																														
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD Desarrollo Económico e Industria																														
	Sector responsable Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador Entidad _____ Entidad _____ Entidad _____																														
	Descripción del indicador El indicador define el número de empresas conexas al sector turismo que participan en el sistema de medición de huella de carbono. Permite establecer el grado de sostenibilidad del destino, constituyéndose como una guía para el desarrollo de acciones contundentes en materia social, económica y ambiental en el sistema distrital de turismo. El sistema de compensación acoge medidas de gestión ambiental, cálculo huella de carbono, y herramientas de compensación.																														
	Enfoque Unidad de medida Ambiental																														
	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Cual? Empresas Otro ☒ X																														
	Periodicidad de medición Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual ☒ X																														
	Línea Base (LB) LB ND Fecha de LB Fuente LB																														
Medición	Año inicio - Año fin Año inicio 2024 Año fin 2032																														
	Metas <table border="1"> <tr> <td>Año 1</td> <td>Año 2</td> <td>Año 3</td> <td>Año 4</td> <td>Año 5</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td>5</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1	1	1	1	1	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	1	1	1	1	1	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	Año ...	Final	5		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																										
	1	1	1	1	1																										
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																										
1	1	1	1	1																											
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																											
Año ...	Final	5																													
Territorialización del indicador Sí ☐ No ☒ Nivel: Cual?																															
Metodología de medición Mide el número de empresas del sector turismo participantes del sistema de medición de huella de carbono, se hará el reporte una vez al año cada dos años durante el segundo semestre. Toma en cuenta la política pública de Cambio Climático, donde la compensación de emisiones se entiende como parte de los ciclos de producción y generación y se establecen metas de reducción que involucren incluso al sector privado.																															

	Fuentes de información	Secretaría de Ambiente
	Días de rezago	60
	Serie disponible	ND
	Nombre funcionario:	Paola Andrea Sanchez
Datos del responsable del indicador	Cargo:	Subdirectora de Inteligencia
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo
	Dependencia:	Subdirección de Inteligencia
	Correo electrónico:	paola.sanchez@dti.gov.co
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Teléfono:	2170711
	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

Información general	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.3									
	Nombre del Indicador									
	Estudios de carga en ecosistemas de la Estructura Ecológica Principal (EEP) que son atractivos turísticos realizados									
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto									
	IR. 4.2 se relaciona con : IP 4.3, 4.4									
	Indicador del PDD									
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD									
	Programa (PDD)									
	Sector responsable									
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador									
Medición	Descripción del indicador									
	Entidad									
	Entidad									
	Entidad									
	El indicador define la cantidad de estudios de carga (actualizaciones o nuevos estudios) en ecosistemas de la Estructura Ecológica Principal (EEP) que son atractivos turísticos									
	Unidad de medida									
	Kilómetros									
	Toneladas									
	Hectáreas									
	Documentos									
Otro										
X										
#NOMBRE?										
Cual? Estudios de carga en ecosistemas de la EEP que son atractivos turísticos										
Periodicidad de medición										
Mensual										
Bimestral										
Trimestral										
Semestral										
Anual										
X										
Línea Base (LB)										
LB										
11										
Fecha de LB										
2018										
Fuente LB										
Secretaría Corporación Autónoma de Distrito de Ambiente Cundinamarca CAR										
Año inicio - Año fin										
Año inicio										
2025										
Año fin										
2033										
Metas										
Año 1										
0										
Año 2										
0										
Año 3										
1										
Año 4										
1										
Año 5										
1										
Año 6										
1										
Año 7										
1										
Año 8										
1										
Año 9										
1										
Año 10										
1										
Año 11										
1										
Año 12										
1										
Año 13										
1										
Año 14										
1										
Año ...										
1										
Final										
12										
Territorialización del indicador										
Sí										
No										
X										
Nivel:										
Cual?										
Cual?										
Metodología de medición										
Fuentes de información										
Días de rezago										
Serie disponible										
Nombre funcionario:										
Cargo:										
Entidad:										
Dependencia:										
Correo electrónico:										
Natalia.ramirez@ambienteborota.gov.co										
NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ										
SUBDIRECTORA DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD										
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE										
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL										
Datos del responsable del indicador										

Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Teléfono:	
	Nombre funcionario	YESENIA DONOSO HERRERA
	Cargo	SUBDIRECTORA DE POLÍTICAS Y PLANES AMBIENTALES
	Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Observaciones	Viable con las observaciones incorporadas	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.2.2									
Nombre del indicador		Número de empresas conexas al sector turismo beneficiadas por del programa de reducción de la huella ecológica del turismo							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR, 4.2 se relaciona con : IP 4.2.1; 4.2.2							
Indicador del PDD		Sí		Código Meta		196			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		Desarrollo Económico		Industria		Entidad Instituto Distrital de Turismo IDT			
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría Distrital de Ambiente		Entidad		Entidad			
Descripción del indicador		El indicador define el número de empresas conexas al sector turismo beneficiadas por el programa de reducción de la huella ecológica del turismo. Mecanismo de contribución por parte del sector a las metas de reducción de emisiones de carbono e impactos de la actividad humana en la naturaleza.							
Descripción del producto		Empresas conexas al sector turismo que ingresan al programa de reducción de la huella ecológica del turismo y adaptan estrategias de mitigación o compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero identificadas en la medición en la huella de carbono. Este documento integra el enfoque Ambiental con la sostenibilidad y la calidad ambiental.							
Metas de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación		4.2 Aumento del índice de sostenibilidad turística							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Producción y consumo responsables		Meta ODS		De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización			
Enfoque		Ambiental							
Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de empresas conexas al sector turismo beneficiadas por del programa de reducción de la huella ecológica del turismo							
Unidad de medida		Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos			
		Documento		Estrategia		Empresas			
		Otro		X		Cual?			
Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Anual		X	
		Bimestral		Semestral					
Línea Base (LB)		LB ND		Fecha de LB		Fuente LB			
Año inicio - Año fin		Año inicio 2024		Año Fin 2033					
Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9	
		Año 10		Año 11		Año 12		Año 13	
		Año 14		Año 15		Año 16		Año 17	
		Año 18		Año 19		Año 20		Año 21	
		Año 22		Año 23		Año 24		Año 25	
		Año 26		Año 27		Año 28		Año 29	
		Año 30		Año 31		Año 32		Año 33	
		Año 34		Año 35		Año 36		Año 37	
		Año 38		Año 39		Año 40		Año 41	
		Año 42		Año 43		Año 44		Año 45	
		Año 46		Año 47		Año 48		Año 49	
		Año 50		Año 51		Año 52		Año 53	
		Año 54		Año 55		Año 56		Año 57	
		Año 58		Año 59		Año 60		Año 61	
		Año 62		Año 63		Año 64		Año 65	
		Año 66		Año 67		Año 68		Año 69	
		Año 70		Año 71		Año 72		Año 73	
		Año 74		Año 75		Año 76		Año 77	
		Año 78		Año 79		Año 80		Año 81	
		Año 82		Año 83		Año 84		Año 85	
		Año 86		Año 87		Año 88		Año 89	
		Año 90		Año 91		Año 92		Año 93	
		Año 94		Año 95		Año 96		Año 97	
		Año 98		Año 99		Año 100		Año 101	
		Año 102		Año 103		Año 104		Año 105	
		Año 106		Año 107		Año 108		Año 109	
		Año 110		Año 111		Año 112		Año 113	
		Año 114		Año 115		Año 116		Año 117	
		Año 118		Año 119		Año 120		Año 121	
		Año 122		Año 123		Año 124		Año 125	
		Año 126		Año 127		Año 128		Año 129	
		Año 130		Año 131		Año 132		Año 133	
		Año 134		Año 135		Año 136		Año 137	
		Año 138		Año 139		Año 140		Año 141	
		Año 142		Año 143		Año 144		Año 145	
		Año 146		Año 147		Año 148		Año 149	
		Año 150		Año 151		Año 152		Año 153	
		Año 154		Año 155		Año 156		Año 157	
		Año 158		Año 159		Año 160		Año 161	
		Año 162		Año 163		Año 164		Año 165	
		Año 166		Año 167		Año 168		Año 169	
		Año 170		Año 171		Año 172		Año 173	
		Año 174		Año 175		Año 176		Año 177	
		Año 178		Año 179		Año 180		Año 181	
		Año 182		Año 183		Año 184		Año 185	
		Año 186		Año 187		Año 188		Año 189	
		Año 190		Año 191		Año 192		Año 193	
		Año 194		Año 195		Año 196		Año 197	
		Año 198		Año 199		Año 200		Año 201	
		Año 202		Año 203		Año 204		Año 205	
		Año 206		Año 207		Año 208		Año 209	
		Año 210		Año 211		Año 212		Año 213	
		Año 214		Año 215		Año 216		Año 217	
		Año 218		Año 219		Año 220		Año 221	
		Año 222		Año 223		Año 224		Año 225	
		Año 226		Año 227		Año 228		Año 229	
		Año 230		Año 231		Año 232		Año 233	
		Año 234		Año 235		Año 236		Año 237	
		Año 238		Año 239		Año 240		Año 241	
		Año 242		Año 243		Año 244		Año 245	
		Año 246		Año 247		Año 248		Año 249	
		Año 250		Año 251		Año 252		Año 253	
		Año 254		Año 255		Año 256		Año 257	
		Año 258		Año 259		Año 260		Año 261	
		Año 262		Año 263		Año 264		Año 265	
		Año 266		Año 267		Año 268		Año 269	
		Año 270		Año 271		Año 272		Año 273	
		Año 274		Año 275		Año 276		Año 277	
		Año 278		Año 279		Año 280		Año 281	
		Año 282		Año 283		Año 284		Año 285	
		Año 286		Año 287		Año 288		Año 289	
		Año 290		Año 291		Año 292		Año 293	
		Año 294		Año 295		Año 296		Año 297	
		Año 298		Año 299		Año 300		Año 301	
		Año 302		Año 303		Año 304		Año 305	
		Año 306		Año 307		Año 308		Año 309	
		Año 310		Año 311		Año 312		Año 313	
		Año 314		Año 315		Año 316		Año 317	
		Año 318		Año 319		Año 320		Año 321	
		Año 322		Año 323		Año 324		Año 325	
		Año 326		Año 327		Año 328		Año 329	
		Año 330		Año 331		Año 332		Año 333	
		Año 334		Año 335		Año 336		Año 337	
		Año 338		Año 339		Año 340		Año 341	
		Año 342		Año 343		Año 344		Año 345	
		Año 346		Año 347		Año 348		Año 349	
		Año 350		Año 351		Año 352		Año 353	
		Año 354		Año 355		Año 356		Año 357	
		Año 358		Año 359		Año 360		Año 361	
		Año 362		Año 363		Año 364		Año 365	
		Año 366		Año 367		Año 368		Año 369	
		Año 370		Año 371		Año 372		Año 373	
		Año 374		Año 375		Año 376		Año 377	
		Año 378		Año 379		Año 380		Año 381	
		Año 382		Año 383		Año 384		Año 385	
		Año 386		Año 387		Año 388		Año 389	
		Año 390		Año 391		Año 392		Año 393	
		Año 394		Año 395		Año 396		Año 397	
		Año 398		Año 399		Año 400		Año 401	
		Año 402		Año 403		Año 404		Año 405	
		Año 406		Año 407		Año 408		Año 409	
		Año 410		Año 411		Año 412		Año 413	
		Año 414		Año 415		Año 416		Año 417	
		Año 418		Año 419		Año 420		Año 421	
		Año 422		Año 423		Año 424		Año 425	
		Año 426		Año 427		Año 428		Año 429	
		Año 430		Año 431		Año 432		Año 433	
		Año 434		Año 435		Año 436		Año 437	
		Año 438		Año 439		Año 440		Año 441	
		Año 442		Año 443		Año 444		Año 445	
		Año 446		Año 447		Año 448		Año 449	
		Año 450		Año 451		Año 452		Año 453	
		Año 454		Año 455		Año 456		Año 457	
		Año 458		Año 459		Año 460		Año 461	
		Año 462		Año 463		Año 464		Año 465	
		Año 466		Año 467		Año 468		Año 469	
		Año 470		Año 471		Año 472		Año 473	
		Año 474		Año 475		Año 476		Año 477	
		Año 478		Año 479		Año 480		Año 481	
		Año 482		Año 483		Año 484		Año 485	
		Año 486		Año 487		Año 488		Año 489	
		Año 490		Año 491		Año 492		Año 493	
		Año 494		Año 495		Año 496		Año 497	
		Año 498		Año 499		Año 500		Año 501	
		Año 502		Año 503		Año 504		Año 505	
		Año 506		Año 507		Año 508		Año 509	
		Año 510		Año 511		Año 512		Año 513	
		Año 514		Año 515		Año 516		Año 517	
		Año 518		Año 519		Año 520		Año 521	
		Año 522		Año 523		Año 524		Año 525	
		Año 526		Año 527		Año 528		Año 529	
		Año 530		Año 531		Año 532		Año 533	
		Año 534		Año 535		Año 536		Año 537	
		Año 538		Año 539		Año 540		Año 541	
		Año 542		Año 543		Año 544		Año 545	
		Año 546		Año 547		Año 548		Año 549	
		Año 550		Año 551		Año 552		Año 553	
		Año 554		Año 555		Año 556		Año 557	
		Año 558		Año 559		Año 560		Año 561	
		Año 562		Año 563		Año 564		Año 565	
		Año 566		Año 567		Año 568		Año 569	
		Año 570		Año 571		Año 572		Año 573	
		Año 574		Año 575		Año 576		Año 577	
		Año 578		Año 579		Año 580		Año 581	
		Año 582		Año 583		Año 584		Año 585	
		Año 586		Año 587		Año 588		Año 589	
		Año 590		Año 591		Año 592		Año 593	
		Año 594		Año 595		Año 596		Año 597	
		Año 598		Año 599		Año 600		Año 601	
		Año 602		Año 603		Año 604		Año 605	
		Año 606		Año 607		Año 608		Año 609	
		Año 610		Año 611		Año 612		Año 613	
		Año 614		Año 615		Año 616		Año 617	
		Año 618		Año 619		Año 620		Año 621	
		Año 622		Año 623		Año 624		Año 625	
		Año 626		Año 627		Año 628		Año 629	
		Año 630		Año 631		Año 632		Año 633	
		Año 634		Año 635		Año 636		Año 637	
		Año 638		Año 639		Año 640		Año 641	
		Año 642		Año 643		Año 644		Año 645	
		Año 646		Año 647		Año 648		Año 649	
		Año 650		Año 651		Año 652		Año 653	
		Año 654		Año 655		Año 656		Año 657	
		Año 658		Año 659		Año 660		Año 661	
		Año 662		Año 663		Año 664		Año 665	
		Año 666		Año 667					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 4.3									
Nombre del indicador		Número de procesos de turismo de base comunitaria en funcionamiento							
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto		IR, 4.3 se relaciona con : IP 4.3.1; 4.3.2; 4.3.3							
Indicador del PDD		Código		Meta					
Pilar, Objetivo o Eje del PDD									
Programa (PDD)									
Sector responsable		Económico/Industria		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Instituto Distrital de la Participación y Acción		Entidad		Entidad			
Descripción del indicador		El indicador define el número de procesos de turismo de base comunitaria resultantes de las iniciativas de las personas u organizaciones. Da cuenta de iniciativas de organizaciones sociales, comunales y de propiedad horizontal con vocación turística.							
Enfoque		Derechos humanos; Poblacional- diferencial							
Unidad de medida		Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos			
		Documento		Estrategia					
		Otro		Cuál?		Procesos de turismo de base comunitaria en funcionamiento			
Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Anual		X	
		Bimestral		Semestral					
Línea Base (LB)		LB		1		Fecha de LB		2022	
								Fuente LB	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2024		Año fin		2032	
Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		1		1		1		1	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9	
		1		1		1		1	
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14	
		Año ...		Final		Año ...		Año ...	
		6		6					
Territorialización del indicador		Sí		No		Nivel:		Cuál?	
		X		X					
Metodología de medición		El indicador define el número de procesos de turismo de base comunitaria de organizaciones sociales, comunales y/o de propiedad horizontal con vocación turística se tomará del registro administrativo de entrega de estímulos y asistencia técnica, y el programa de vinculación de mujeres cuidadoras al sector turismo, con listados de asistencias y actas de inicio y/o entrega de estímulos. 8REGISTRO POR ENCUESTA DEL OBSERVATORIO?							
Fuentes de información		Instituto Distrital de Turismo IDT							
Días de rezago		30							
Serie disponible		2020							

Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Jorge Iván Martínez
	Cargo:	Subdirector de Desarrollo y competitividad
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de desarrollo y competitividad
	Correo electrónico:	jorge.martinez@idt.gov.co
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Teléfono:	(1)2170711 Ext 1045
	Nombre funcionario	Luz Helena Martínez
	Cargo:	Subdirectora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo
	Observaciones	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.3.1										
Información general	Nombre del indicador		Número de servicios técnicos de fortalecimiento a organizaciones sociales, comunales y de propiedad horizontal con vocación turística realizados							
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 4.3 se relaciona con : IP 4.3.1; 4.3.2; 4.3.3							
	Indicador del PDD		No		Código Meta					
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD									
	Programa (PDD)									
	Sector responsable		Desarrollo Económico							
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
			IDPAC	Entidad		Entidad				
	Descripción del indicador		El indicador define el número de servicios técnicos de fortalecimiento a organizaciones sociales, comunales y de propiedad horizontal con vocación turística realizados. Con esto se busca fortalecer las capacidades organizacionales de estas organizaciones para posibilitar el cumplimiento de sus fines misionales y de esta forma facilitar los proyectos y actividades asociadas al sector turismo.							
	Descripción del producto		Los servicios técnicos de fortalecimiento comprenden procesos individualizados en los que se adelanta un plan de trabajo para promover el fortalecimiento a organizaciones sociales, comunales y de propiedad horizontal con vocación turística. Se orienta a fortalecer las capacidades organizacionales para posibilitar el cumplimiento de sus fines misionales y de esta forma facilitar los proyectos y actividades asociadas al sector turismo. El IDT liderará el desarrollo de los procesos de fortalecimiento y el IDPAC brindará su apoyo tecnológico y asistencia técnica para la caracterización de las organizaciones sociales así como los servicios requeridos.							
Metas de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación		4.3 Aumento en el número de procesos de turismo de base comunitaria								
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Trabajo decente y crecimiento económico		Meta ODS		De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales				
Enfoque		Derechos humanos								
Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de servicios técnicos de fortalecimiento de organizaciones sociales, comunales y de propiedad horizontal con vocación turística								
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro								
		Toneladas Habitantes Estrategia Cual?		Programas Acuerdos Servicios técnicos		Personas				
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X		
Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB		
Año inicio - Año fin		Año inicio		2024		Año Fin		2033		
Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		
		10		10		10		10		
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		
		10		10		10		10		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.3.2									
Nombre del indicador		Número de estímulos económicos brindados a procesos comunitarios de turismo							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR, 4.3 se relaciona con : IP 4.3.1; 4.3.2; 4.3.3							
Indicador del PDD		Si	Código Meta		192				
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		Desarrollo Económico/Industria							
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad Entidad Entidad							
Descripción del indicador		El indicador define el número de estímulos económicos brindados a procesos comunitarios de turismo. Se realizará a través de una ruta de fortalecimiento, que inicia con asistencia técnica integral en procesos empresariales y posteriormente mediante FONDETUR se busca la financiación de proyectos en distintas líneas, que les permita materializar productos, procesos y servicios turísticos. En las convocatorias se establecerán criterios diferenciales para que las mujeres, personas de la ruralidad, personas con discapacidad, sectores LGBTI, grupos étnicos tengan prioridad en el acceso a los estímulos.							
Descripción del producto		Da cuenta de la entrega de estímulos económicos a procesos comunitarios de turismo. Se realizará en el marco de una ruta de fortalecimiento que inicia con asistencia técnica integral en procesos empresariales y posteriormente mediante FONDETUR la financiación de proyectos en distintas líneas, que les permita materializar productos, procesos y servicios turísticos. En las convocatorias se establecerán criterios diferenciales para que las mujeres, personas de la ruralidad, personas con discapacidad, sectores LGBTI, grupos étnicos tengan prioridad en el acceso a los estímulos, integrando así los enfoques Poblacional- diferencial, de Género y Territorial.							
Impacto de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación		4.3 Aumento en el número de procesos de turismo de base comunitaria							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Meta ODS		De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales					
Enfoque		Poblacional- diferencial; Género; Territorial							
Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de estímulos económicos a procesos comunitarios de turismo							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documentos Otro ☒ Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Programas Acuerdos Estímulos económicos Personas							
Periodicidad de medición		Mensual		Bimestral		Trimestral		Anual	
Línea Base (LB)		LB		30		Fecha de LB		2022 Fuente LB Fondetur	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033	
Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		10		10		10		10	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9	
		10		10		10		10	
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14	
								Año ...	

FIGURA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.3.3									
Nombre del Indicador		Número de mujeres cuidadoras entuadas en procesos de vinculación laboral en el sector turismo							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 4.3 se relaciona con : IP 4.3.1; 4.3.2; 4.3.3							
Indicador del PDD		No		Código Meta					
Pilar, Objetivo o Eje del PDD									
Programa (PDD)									
Sector responsable		Desarrollo Económico		Industria		Entidad		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría de la Mujer		IDT		Entidad		Entidad	
Descripción del indicador		El indicador define el número de mujeres cuidadoras que reciben orientación para su vinculación laboral en el sector turismo. Con este programa se busca incentivar al sector a generar procesos de empleabilidad para mujeres cuidadoras, así como la posibilidad de que se vinculen a actividades de apropiación de ciudad, entre otras actividades que contribuyan a materializar los derechos de las mujeres.							
Descripción del producto		El producto tiene el propósito de generar procesos de empleabilidad para mujeres cuidadoras, así como la posibilidad de que se vinculen a actividades de apropiación de ciudad. Este producto integra los enfoques Poblacional- diferencial (inclusión de grupos poblacionales), Género (garantizar igualdad de oportunidades, y empoderar a las mujeres); Derechos humanos (derecho al trabajo). Para su cumplimiento el SDC y/o la SDM deberán remitir mujeres cuidadoras que tengan el interés de participar en los programas de cierre de brechas y de intermediación laboral en el sector turismo en la ciudad de Bogotá D.C. El IDT gestionará con la Secretaría Distrital Desarrollo Económico generar actividades de gestión empresarial con las empresas del sector turismo, como un compromiso para generar vacantes para las mujeres cuidadoras de la ciudad. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico incluirá a las mujeres cuidadoras remitidas por la SDM y/o el SDC en la Ruta Única de Empleabilidad y/o en los programas de inclusión laboral vigentes.							
Metas/ de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación		4.3 Aumento en el número de procesos de turismo de base comunitaria							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Igualdad de género		Meta ODS		Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en			
Enfoque		Poblacional- diferencial, Género, Derechos humanos							
Fórmula de cálculo		Suma de número de mujeres cuidadoras acompañadas en el proceso de vinculación laboral al sector turismo							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro		Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?		Programas Acuerdos		Personas X	
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral				Trimestral Semestral		Anual X	
Línea Base (LB)		LB				Fecha de LB		Fuente LB	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2024		Año Fin		2033	

Medición	Metas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
			10,00	10,00	10,00	10,00
		Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
		10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
		Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...
		10,00				
		Año ...	Final			
				100,00		
	Territorialización del indicador	Sí	No	Nivel:	Cual?	
	Metodología de medición	Sumatoria de mujeres cuidadoras acompañadas en el proceso de vinculación laboral al sector turismo. Se tomará como base los registros de acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico				
Datos del responsable del indicador	Fuentes de información	Secretaría de Desarrollo Económico				
	Días de rezago	30				
	Serie disponible	ND				
	Nombre funcionario:					
	Cargo:					
	Entidad:					
	Dependencia:					
	Correo electrónico:					
	Teléfono:					
	Nombre funcionario	Carolina Clica				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación				
	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico				
	Observaciones					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 4.4																																																		
Nombre del indicador		Porcentaje de turistas y residentes que tienen una buena percepción de las aglomeraciones productivas																																																
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto		IR, 4.4 se relaciona con : IP 4.4.1, 4.4.2																																																
Información general	Indicador del PDD	SI		Código Meta	359																																													
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación																																																
	Programa (PDD)	48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia																																																
	Sector responsable	Desarrollo Económico/Industria				Entidad	Instituto Distrital de Turismo IDT																																											
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad				Entidad																																												
Descripción del indicador		El indicador define el porcentaje de turistas y residentes que tienen una buena percepción de las aglomeraciones productivas. Las aglomeraciones productivas corresponden a las zonas de la ciudad que concentran el mayor número de Prestadores de Servicios Turísticos y que reciben el mayor número de turistas y visitantes.																																																
Enfoque		Territorial																																																
Unidad de medida		Kilómetros Hecláreas Documento Otro Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Programas Acuerdos Porcentaje Personas																																																
Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Semestral		Anual																																										
Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB																																										
Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033																																										
Medición	Metas	<table border="1"> <tr> <td>Año 1</td> <td>Año 2</td> <td>Año 3</td> <td>Año 4</td> <td>Año 5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>10%</td> <td>15%</td> <td>20%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>30%</td> <td>35%</td> <td>40%</td> <td>45%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>55%</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td></td> <td>55%</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>									Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		10%	15%	20%	25%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	30%	35%	40%	45%	50%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	55%					Año ...	Final					55%			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																													
		10%	15%	20%	25%																																													
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																													
	30%	35%	40%	45%	50%																																													
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																													
	55%																																																	
	Año ...	Final																																																
		55%																																																
	Territorialización del indicador	SI No Nivel: Localidad Cual?																																																
Metodología de medición	Se entenderá una aglomeración productiva las zonas de concentración del mayor número de Prestadores de Servicios Turísticos. Se tomará como herramienta de medición una encuesta en la que se indagará a personas turistas y residentes de las aglomeraciones productivas si tienen una buena percepción de las aglomeraciones, el porcentaje será reportado una vez al año así: (Número de personas turistas y residentes que tienen una buena percepción de las aglomeraciones productivas / Número de personas turistas y residentes entrevistadas) * 100.																																																	
Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo																																																	

	<i>Días de rezago</i>	40
	<i>Serie disponible</i>	2020
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Jorge Iván Chacón Martínez
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co
	Teléfono:	(1)2170711 Ext. 1045
	Nombre funcionario	Luz Helena Martínez
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Cargo	Subdirectora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.4.1																																							
Nombre del indicador		Número de planes de gestión especial para el fortalecimiento de las aglomeraciones productivas implementados																																					
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR, 4.4 se relaciona con : IP, 4.4.1, 4.4.2																																					
Indicador del PDD		SI	Código Meta	359																																			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación																																					
Programa (PDD)		48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia																																					
Sector responsable		Desarrollo Económico		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT																																	
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		Departamento Administrativo de la Entidad		Entidad																																	
Descripción del indicador		El indicador define el número de gestión especial para el fortalecimiento de las aglomeraciones productivas implementados. Implican acciones interinstitucionales para mejorar la gestión del tráfico, el uso y disfrute del espacio público, entre otros elementos que propicien mejores condiciones para el Desarrollo de actividades turísticas.																																					
Descripción del producto		Los planes de gestión especial para el fortalecimiento de las aglomeraciones productivas implementados son acciones interinstitucionales para mejorar la gestión del tráfico, el uso y disfrute del espacio público, el fortalecimiento productivo, entre otros elementos que propicien mejores condiciones para el desarrollo de actividades turísticas. Se contempla como paso previo a la gestión especial la identificación o diagnóstico de la situación específica de la localidad a intervenir para que posteriormente se adelanten los planes de gestión para las aglomeraciones productivas. La formulación de la estrategia estará a cargo del Instituto Distrital de Turismo. Por su parte la Secretaría de Desarrollo Económico realizará acciones para el fortalecimiento de los corazones productivos de estas zonas y el DADEP, acciones de sensibilización para el uso y disfrute del espacio público. Este producto integra el enfoque Territorial por medio de las localidades.																																					
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		4.4 Aumento en la percepción positiva de las aglomeraciones productivas del turismo		Meta ODS		De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales																																	
Enfoque		Territorial																																					
Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de planes de gestión especial para el fortalecimiento de las aglomeraciones productivas implementados																																					
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documentos Otros																																					
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X																															
Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB																															
Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033																															
Metas		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2	2	2	2	2	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2	2	2	2	1	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	1				
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																			
2	2	2	2	2																																			
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																			
2	2	2	2	1																																			
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																			
1																																							

		Año ...		Final	20		
	<i>Territorialización del indicador</i>		Sí	No	Nivel:	Localidad	Cual?
	<i>Metodología de medición</i>	Se tomará como medición de los planes de gestión especial para aglomeraciones productivas implementados, el reporte aprobado de acciones, monitoreo y evaluación de las acciones interinstitucionales adelantadas en aspectos como gestión del tráfico, uso y disfrute del espacio público, entre otros.					
	<i>Fuentes de información</i>	Instituto Distrital de Turismo IDT					
	<i>Días de rezago</i>	40					
	<i>Serie disponible</i>	ND					
	<i>Nombre funcionario:</i>	Jorge Iván Ciraón Martínez					
	<i>Cargo:</i>	Subdirector de Gestión de Destino					
	<i>Entidad:</i>	Instituto Distrital de Turismo IDT					
	<i>Dependencia:</i>	Subdirección de Gestión de Destino					
Datos del responsable del indicador	<i>Correo electrónico:</i>	ivan.chacon@idt.gov.co					
	<i>Teléfono:</i>	(1)2170711 Ext 1046					
	<i>Nombre funcionario</i>	Luz Helena Martínez					
	<i>Cargo</i>	Subdirectora de Planeación					
	<i>Entidad</i>	Instituto Distrital de Turismo					
	Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato						
	Observaciones						

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.4.2													
Nombre del indicador		Número de acciones de mercadeo para la promoción de las zonas de aglomeraciones productivas en la oferta turística de Bogotá											
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 4.4 se relaciona con : IP 4.4.1, 4.4.2											
Indicador del PDD		SI	Código Meta		359								
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación											
Programa (PDD)		48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia											
Sector responsable		Desarrollo Económico/Industria			Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT						
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico			Social IPES		Entidad						
Descripción del indicador		El indicador define el número de acciones de mercadeo para la promoción de las zonas de aglomeraciones productivas en la oferta turística de Bogotá. Busca promocionar las zonas de la ciudad especializadas en la producción de bienes y servicios generales en la oferta turística de la ciudad.											
Descripción del producto		La promoción de las zonas de aglomeraciones productivas está orientada a promover las zonas de la ciudad especializadas en la producción de bienes y servicios generales puedan ser vinculadas y promocionadas en la oferta turística de la ciudad. Este producto integra el enfoque Territorial por medio de las localidades. El Instituto Distrital de Turismo integrará a la promoción turística de la ciudad, las piezas publicitarias desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico (corazones productivos) y al IPES (plazas de mercado y otras zonas).											
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		4.4 Aumento en la percepción positiva de las aglomeraciones productivas del turismo			De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales								
Enfoque		Territorial											
Fórmula de cálculo		Sumatoria de acciones de mercadeo para la promoción de las zonas de aglomeraciones productivas en la oferta turística de Bogotá											
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documentos Otro Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Programas Acuerdos Piezas publicitarias Personas											
Periodicidad de medición		Mensual		Bimestral		Trimestral		Semestral		Anual		X	
Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB				Fuente LB			
Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033					
Metas		Año 1		10		Año 2		10		Año 3		10	
		Año 6		10		Año 7		10		Año 8		10	
		Año 10		10		Año 9		10		Año 10		10	

		Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...
		10				
		Año ...	Final			
			110			
	<i>Territorialización del indicador</i>	Sí No Nivel: Localidad Cual?				
	<i>Metodología de medición</i>	Se medirá el número de piezas publicitarias, publicaciones, participaciones, participación de rudes de negocios, entre otras acciones de mercadeo, generadas para la promoción de las zonas de aglomeraciones productivas en la oferta turística de Bogotá. Se medirá una vez al año y seá reportado por el IDT.				
Datos del responsable del indicador Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato Observaciones	<i>Fuentes de información</i>	Instituto Distrital de Turismo IDT				
	<i>Días de rezago</i>	30				
	<i>Serie disponible</i>	ND				
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Ciraón Martínez				
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino				
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT				
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino				
	Correo electrónico:	ivan.ciraon@idt.gov.co				
	Teléfono:	(1)2170711 Ext. 1045				
	Nombre funcionario	Luz Helena Martínez				
Cargo:	Subdirectora de Planeación					
Entidad	Instituto Distrital de Turismo					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 4.5										
Información general	Nombre del indicador		Índice de capacidades locales para la gestión del turismo							
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto		IR. 4.5 se relaciona con : IP 4.5.1; 4.5.2; 4.5.3							
	Indicador del PDD		Pilar, Objetivo o Eje del PDD		Código Meta					
	Programa (PDD)		Sector responsable		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad		Entidad		Entidad			
Descripción del indicador		El indicador se mide a través del índice de capacidades locales para la gestión del turismo, el cual está orientado a determinar las capacidades de gestión que tienen las distintas localidades para una gestión adecuada del turismo, de acuerdo a los parámetros establecidos por el modelo de destino turístico inteligente y que se ven reflejados en planes de gestión turística Local								
Medición	Enfoque		Derechos humanos; Territorial							
	Unidad de medida		Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	
			Hectáreas		Habitantes		Acuerdos			
			Documento		Estrategia		Porcentaje			
			Otro		Cuál?		X			
	Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Anual		X	
			Bimestral		Semestral					
	Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB	
	Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2032	
	Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		
		Año ...		Final		100%				
Territorialización del indicador		SI		No		Nivel:		Localidad		
		X						Cuál?		
Metodología de medición		La definición por la Subdirección de Inteligencia del IDT								
Fuentes de información		Secretaría Distrital de Gobierno								
Días de rezago		40								
Serie disponible		ND								

Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Paola Andrea Sanchez
	Cargo:	Subdirectora de Inteligencia
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Inteligencia
	Correo electrónico:	paola.sanchez@idt.gov.co
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Teléfono:	
	Nombre funcionario	Luz Helena Martinez
	Cargo	Subdirectora de Planeación
Observaciones	Entidad	Instituto Distrital de Turismo

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.5.1											
Información general	Nombre del indicador		Número de asistencias técnicas para la formulación de planes de gestión turística local								
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR, 4.5 se relaciona con : IP 4.5.1, 4.5.2; 4.5.3								
	Indicador del PDD		No	Código Meta							
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD										
	Programa (PDD)										
	Sector responsable		Desarrollo Económico/Industria		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT				
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Gobierno	Entidad		Entidad					
	Descripción del indicador		El indicador define el número de asistencias técnicas para la formulación de planes de gestión turística local. Los planes de gestión turística dan cuenta de la territorialización de la política y la vinculación de la planeación local con el desarrollo del turismo. Los planes se construyen participativamente en todas las localidades (instancias se deben tener criterios diferenciales para asegurar la participación equitativa de mujeres y en el caso de localidades con zonas rurales, asegurar la participación mínima de personas de la ruralidad) con el acompañamiento técnico del Instituto Distrital de Turismo y la base fundamental son las acciones programáticas de la presente política y el modelo de Destino Turístico Inteligente.								
	Descripción del producto		La asistencia técnica para la formulación de planes de gestión turística local es un proceso individualizado con los ciudadanos representantes de cada localidad para la construcción de los instrumentos de planeación y gestión del turismo en los territorios; tienen el propósito de desarrollar e impulsar el desarrollo turístico en la localidad. Contempla el apoyo en el desarrollo de un diagnóstico local a partir del cual se establecerán los objetivos, estrategias y responsables de las actividades y/o programas a ejecutar para el desarrollo de la actividad turística en el ámbito local seleccionado.								
	Metas de resultado a la que el producto aporta mediante su Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		4.5 Aumento de las capacidades locales para la gestión del turismo		Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales						
Medición	Enfoque		Territorial; Poblacional- diferencial; Género								
	Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de asistencias técnicas para la formulación de planes de gestión turística local								
	Unidad de medida										
			Kilómetros	Toneladas	Programas	Personas					
			Hectáreas	Habitantes	Acuerdos						
			Documento	Estrategia							
			Otro	X	Cual?						
	Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Anual	X			
			Bimestral		Semestral						
	Línea Base (LB)		LB	ND	Fecha de LB		Fuente LB				
Año inicio - Año fin		Año inicio	2023	Año Fin	2032						
Metas		Año 1	4	Año 2	4	Año 3	4	Año 4	4	Año 5	4
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.5.2										
Información general	Nombre del indicador		Número de proyectos pedagógicos turísticos de resignificación del territorio asistidos							
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 4.5 se relaciona con : IP 4.5.1; 4.5.2; 4.5.3							
	Indicador del PDD		No	Código Meta						
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD									
	Programa (PDD)									
	Sector responsable		Desarrollo EconómicoIndustria							
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría de Educación del Distrito		Entidad		Entidad			
	Descripción del indicador		El indicador define el número de proyectos pedagógicos turísticos de resignificación del territorio asistidos. Orientados a la generación de conocimiento especializado, desde la educación y la pedagogía, para que profesores y estudiantes de Instituciones Educativas, puedan incidir, comprender y explicar el turismo como un elemento de transformación territorial y social.							
	Descripción del producto		Los proyectos pedagógicos turísticos son estrategias educativas que ofrecen la posibilidad de articular a la dinámica escolar la dinámica del turismo, tienen como propósito la generación de conocimientos especializados para que profesores y estudiantes comprendan, expliquen e incidan en el turismo para generar transformaciones en los territorios y sus comunidades. Este producto adopta los enfoques Territorial; Poblacional- diferencial; Género en tanto que se tendrá en cuenta criterios diferenciales para asegurar la participación equitativa de mujeres y en el caso de localidades con zonas rurales, asegurar la participación mínima de personas de la ruralidad y otros grupos poblacionales.							
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		4.5 Aumento de las capacidades locales para la gestión del turismo		Meta ODS		De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
Medición	Enfoque		Territorial; Poblacional- diferencial; Género							
	Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de proyectos pedagógicos turísticos de resignificación del territorio asistidos							
	Unidad de medida		Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	
			Hectáreas		Habitantes		Acuerdos			
			Documento		Estrategia					
			Otro		Cual?		Proyectos pedagógicos			
	Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Anual		X	
	Línea Base (LB)		LB		Fecha de LB		Fuente LB			
	Año inicio - Año fin		Año inicio		2024		Año Fin		2033	
	Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		
		Año ...								

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.5.3									
Nombre del indicador		Número de mujeres vinculadas a las manzanas del cuidado que desarrollan actividades relacionadas con la cadena del turismo formadas en gestión del turismo							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 4.5 se relaciona con : IP 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3							
Indicador del PDD		Sí		Código Meta		192			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		DesarrolloEconómicoIndustria		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría Distrital de la Mujer		Entidad		Entidad			
Descripción del indicador		El indicador define el número de mujeres que, en sus diferencias y diversidad, están vinculadas a las manzanas del cuidado y desarrollan actividades relacionadas con la cadena del turismo y sus actividades asociadas que son formadas en gestión del turismo. Busca la promoción del turismo en manzanas del cuidado, para que en el seno del Sistema Distrital del Cuidado las mujeres cuidadoras se puedan vincular al sector turismo							
Descripción del producto		Procesos de formación en gestión del turismo para desarrollar habilidades en sostenibilidad y gobernanza orientado a mujeres que, en sus diferencias y diversidad, están vinculadas a las manzanas del cuidado y desarrollan actividades relacionadas con la cadena del turismo y sus actividades asociadas. Se atenderá atención a los cuidadores y las cuidadoras en perspectiva poblacional diferencial. Se tendrá articulación con el sector Mujeres para la divulgación y gestión de espacios que permitan la realización de procesos de formación impartidos por el IDT, a solicitud de la entidad o en las Mesas Locales de las Manzanas del Cuidado, según se considere pertinente. Este producto integra los productos Poblacional- diferencial, Género, Derechos humanos, Territorial							
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Producción y consumo sostenibles		Meta ODS		Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
Enfoque		Poblacional- diferencial, Género, Derechos humanos, Territorial							
Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de mujeres vinculadas a las manzanas del cuidado que desarrollan actividades relacionadas con la cadena del turismo formadas en gestión del turismo							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro		Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?		Programas Acuerdos		Personas	
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral				Trimestral Semestral		Anual	
Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2024		Año Fin		2033	
Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		5		5		5		5	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9	
								Año 10	

		5 Año 11 5 Año 12 5 Año 13 5 Año 14 5 Año ...
		5 Año ... Final 50
	<i>Territorialización del indicador</i>	Sí No Nivel: Localidad Cual?
	<i>Metodología de medición</i>	Este indicador sobre número de mujeres vinculadas tendrá en cuenta que las mujeres pertenezcan a las manzanas del cuidado y sus actividades se encuentren relacionadas con la cadena del turismo. El número de mujeres formadas se tomará a partir de los listados de asistencia del proceso de formación. Se tendrá articulación con el sector Mujeres para la divulgación y gestión de espacios que permitan la realización de procesos de formación impartidos por el IDT, a solicitud de la entidad o en las Mesas Locales de las Manzanas del Cuidado, según se considere pertinente. De acuerdo a lo establecido en la Circular No. 1 de 2021 "Por la cual se crean y se establece el alcance y las funciones de las mesas locales del Sistema Distrital de Cuidado (Manzanas del Cuidado y Unidades Móviles de Servicios de Cuidado)" y la reglamentación de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado
	<i>Fuentes de información</i>	Instituto Distrital de Turismo IDT
	<i>Días de recibo</i>	30
	<i>Serie disponible</i>	ND
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Chacón Martínez
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino	
Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co	
Teléfono:	(1)2710711 Ext. 1045	
Nombre funcionario	Luz Helena Martínez	
Cargo:	Subdirectora de Planeación	
Entidad	Instituto Distrital de Turismo	
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 4.6									
Nombre del indicador		Número de Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (COINT) formalizados							
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto		IR, 4.6 se relaciona con : IP 4.6.1; 4.6.2; 4.6.3							
Indicador del PDD		Sí		Código Meta		192			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		Desarrollo Económico/Industria		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría Distrital de Planeación		Entidad		Entidad			
Descripción del indicador		El indicador define el número de Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (COINT) formalizados. Las ZIT se definen como aquellas áreas de ciudad que concentran usos del suelo normativamente establecidos y relacionados directamente con las actividades soporte para el desarrollo de la actividad turística, tales como la planta turística principal y complementaria, la existencia de espacios públicos de permanencia (parques, plazas y plazuelas), así como de la localización de atractivos turísticos de jerarquía nacional e internacional, e infraestructuras, que permiten desarrollar la puesta en valor de las mismas, y la consolidación del Turismo en la ciudad. Un COINT es una subregión turística, es un espacio homogéneo, en el que por la cercana distancia de atractivos y servicios se llega a una natural complementariedad. Se ha dicho que en el Distrito Capital se debe tener en cuenta la localización de los atractivos turísticos según el inventario hecho por MinCIT, clasificándolos de acuerdo con su significancia (internacional, nacional, regional y local), además de la localización de eventos inmateriales (donde sea posible) y rutas turísticas.							
Enfoque		Territorial; Ambiental; Derechos humanos							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otros							
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X	
Línea Base (LB)		LB		26		Fecha de LB		2022	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2024		Año Fin		2022	
Medias		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9	
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14	
		Año ...		Final		5			
Territorialización del indicador		Sí		No		Nivel:		Cual?	
		X				Localidad			

	<i>Metodología de medición</i>	Se espera formalizar ZIT y COINT implementados bianualmente. La medición será generada finalizando el año. La observación la realizará Subdirección de Gestión de Destino. Se tomará como medida los documentos pertinentes que hacen parte de la definición del Sistema Distrital de Turismo aprobados por el director del IDT.
	<i>Fuentes de información</i>	Instituto Distrital de Turismo IDT
	<i>Días de rezago</i>	30
	<i>Serie disponible</i>	2000
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Chacón Martínez
	Cargo:	Subdirector de Gestión de Destino
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co
	Teléfono:	(012170711 Ext. 1045
	Nombre funcionario	Luz Helena Martínez
	Cargo	Subdirectora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo
	Observaciones	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.6.1									
Nombre del indicador		Número de intervenciones de sensibilización sobre el uso y disfrute del espacio público realizadas en las Zonas de Interés Turístico (ZIT)							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR, 4.6 se relaciona con : IP 4.6.1; 4.6.2; 4.6.3							
Indicador del PDD		No		Código Meta					
Pilar, Objetivo o Eje del PDD									
Programa (PDD)									
Sector responsable		Desarrollo Económico/Industria		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador				Entidad		Entidad			
Descripción del indicador		El indicador define el número de intervenciones de sensibilización sobre el uso, acceso, disfrute, cuidado del espacio público realizadas en las Zonas de Interés Turístico (ZIT). Las zonas de interés turístico se definen como aquellas áreas de ciudad que concentran usos del suelo normativamente establecidos y relacionados directamente con las actividades soporte para el desarrollo de la actividad turística, tales como la planta turística principal y complementaria, la existencia de espacios públicos de permanencia (parques, plazas y plazoletas), así como de la localización de atractivos turísticos de jerarquía nacional e internacional, e infraestructuras, que permitan desarrollar la puesta en valor de las mismas, y la consolidación del turismo en la ciudad. El Plan Maestro de Turismo del Distrito Capital, 2011, creó las 19 Zonas de Interés Turístico, que comprenden las áreas de proyectos urbanos que involucran acciones de mejoramiento de los atractivos turísticos y de la estructura urbana que los soporta, articula los aspectos normativos y se opera a través de la figura de gestión planteada a partir de la conformación de las Organizaciones Cívicas y/o Gremiales. Actualmente se ha complementado el listado con tres zonas más que quedan establecidas en el documento técnico de soporte del Sistema Distrital de Turismo.							
Descripción del producto		Corresponde a acciones de sensibilización para el uso y disfrute del espacio público. Comprende el desarrollo de actividades para la apropiación, promoción, uso, disfrute y cuidado del espacio público. Este producto integra los enfoques Territorial (localidades) y Ambiental (producción sostenible y sostenibilidad ambiental)							
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.		4.6 Consolidación de las Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (COINT)							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Ciudades y comunidades sostenibles		Meta ODS		De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad			
Enfoque		Territorial; Ambiental							
Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de intervenciones de sensibilización sobre el uso y disfrute del espacio público realizadas en las Zonas de Interés Turístico (ZIT)							
Unidad de medida		Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos			
		Documento		Estrategia					
		Otro		Cual?		Intervenciones de sensibilización			
Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Anual		X	
		Bimestral		Semestral					
Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB	
Año Inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033	

Medición

	Metas	Año 1 1 Año 2 1 Año 3 1 Año 4 1 Año 5 1 Año 6 1 Año 7 1 Año 8 1 Año 9 1 Año 10 1 Año 11 1 Año 12 1 Año 13 1 Año 14 1 Año ... 1 Final 10
	Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Cual? Localidad
	Metodología de medición	Se espera generar intervenciones de sensibilización de uso y disfrute del espacio público en las ZIT. La medición será generada finalizando la vigencia anual y se medirán los procesos finalizados de intervención en sensibilización. Se tendrá en cuenta registro fotográfico de las sesiones de sensibilización y un documento administrativo de reporte de las acciones adelantadas
	Fuentes de información	Instituto Distrital de Turismo
	Días de rezago	60
	Serie disponible	ND
	Nombre funcionario:	Jorge Iván Ciraón Martínez
	Cargo:	Subdirector de Desarrollo y Competitividad
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo
	Dependencia:	Subdirección de Desarrollo y Competitividad
Datos del responsable del indicador	Correo electrónico:	jorge.chacon@idt.gov.co
	Teléfono:	
	Nombre funcionario	Lina María Hernández
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Público - DADEP
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.6.2									
Información general	Nombre del indicador	Número de investigaciones sobre el estado y dinámicas de las ZIT							
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	IR. 4.6 se relaciona con : IP 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3							
	Indicador del PDD	No	Código Meta		ND				
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	ND							
	Sector responsable	Desarrollo Económico e Industrial		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Planeación		Entidad		Entidad			
	Descripción del indicador	El indicador define el número de investigaciones sobre el estado y dinámicas de las ZIT. Busca generar estudios sobre esta figura a las dinámicas cambiantes del turismo, mediante ejercicios de investigación a la adaptación de la gestión de las ZIT implementadas.							
	Descripción del producto	Investigaciones sobre el estado y las dinámicas de las ZIT, en las que se concentra usos del suelo normativamente establecidos y relacionados directamente con las actividades soporte para el desarrollo de la actividad turística, tales como la planta turística principal y complementaria, la existencia de espacios públicos de permanencia, así como de la localización de atractivos turísticos. Este producto integra los enfoques territorial -localidades- y ambiental -productividad sostenible-.							
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	4.6 Consolidación de las Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (COINT)							
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Ciudades y comunidades sostenibles	Meta ODS	De aquí en adelante, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático, la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en					
Medición	Enfoque	Territorial; Ambiental							
	Fórmula de cálculo	Sumatoria del número de investigaciones sobre el estado y las dinámicas de las Zonas de Interés Turístico (ZIT)							
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documentos Otros							
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral		Anual		X		
	Línea Base (LB)	LB	ND	Fecha de LB		Fuente LB			
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2026	Año Fin		2030			
	Metas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5			
		Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10			
		Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...			
		Año ...	Final						

[illegible]

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.6.3									
Nombre del indicador		Número de investigaciones sobre el estado y dinámicas de las COINT							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 4.6 se relaciona con : IP 4.6.1; 4.6.2; 4.6.3							
Indicador del PDD		Si	Código Meta		192				
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		Desarrollo Económico/Industria		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría Distrital de Planeación		Entidad		Entidad			
Descripción del indicador		El indicador define el número de investigaciones sobre el estado y dinámicas de las COINT. Un COINT es una subregión turística, es un espacio homogéneo, en el que por la cercana distancia de atractivos y servicios se llega a una natural complementariedad. Se ha dicho que en el Distrito Capital se debe tener en cuenta la localización de los atractivos turísticos según el inventario hecho por MinCIT, clasificándolos de acuerdo con su significancia (internacional, nacional, regional y local), además de la localización de eventos inmateriales (donde sea posible) y rutas turísticas. Así el objetivo de los COINT es el de propender por integrar sectores turísticos con vocaciones complementarias: vincular los atractivos y productos turísticos existentes; aumentar la competitividad de los sectores; aumentar el promedio de permanencia de turistas; la generación de proyectos de alto impacto en los sectores de la ciudad y la región; generar más y mejores opciones para el turismo doméstico y local; y disminuir la estacionalidad en algunos puntos de la ciudad y la región.							
Descripción del producto		Investigaciones sobre el estado y las dinámicas de las COINT, corredores, entendidos como una subregión turística es un espacio homogéneo, en el que por la cercana distancia de atractivos y servicios se llega a una natural complementariedad. Este producto integra los enfoques territorial-localidades- y ambiental-productividad sostenible.							
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación. Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		4.6 Consolidación de las Zonas de Interés Turístico (ZIT) y Corredores Inteligentes de Turismo (COINT)		Meta ODS		De aquí a 2023, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes internacionales para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del			
Enfoque		Territorial; Ambiental							
Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de investigaciones sobre el estado y las dinámicas de Corredores Inteligentes de Turismo (COINT)							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro		Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?		Programas Acuerdos Investigaciones		Personas	
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X	
Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2031	
Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		1		1		1		1	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9	
		1		1		1		1	
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14	
		1		1		1		1	
		Año ...		Año ...		Año ...		Año ...	

Año ...	Final	3	Cual?	Localidad			
					SI	No	Nivel:
					X		
					Se espera generar una investigación cuatrinal de las COINT, la medición será generada finalizando la vigencia anual. La observación la realizará Subdirección de Gestión de Destino. Se tomará como medida el documento con la investigación sobre el estado y las dinámicas.		
					Instituto Distrital de Turismo IDT		
					30	ND	Jorge Iván Chacón Martínez
					Subdirector de Gestión de Destino	Instituto Distrital de Turismo IDT	ivan.chacon@idt.gov.co
					Dependencia:	Subdirección de Gestión de Destino	(1)2170711 Ext. 1045
					Correo electrónico:	Luz Helena Martínez	Subdirectora de Planeación
					Teléfono:	Instituto Distrital de Turismo	
Carga							
Entidad							
Observaciones							

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 5.1										
Información general	Nombre del indicador		Número de consultas del Sistema de Información Turística							
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto		IR, 5.1 se relaciona con : IP 5.1.1; 5.1.2							
	Indicador del PDD		Sí		Código Meta		473			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente							
	Programa (PDD)		54 Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente							
	Sector responsable		Desarrollo Económico Industrial		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Estructura de trabajo		Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB - ESP		Entidad			
	Descripción del indicador		El indicador define el número de consultas del Sistema de información turística. Este sistema pretende involucrar metodologías de analítica para el entorno de datos georreferenciados y se apoya en las lógicas de la inteligencia artificial. Pretende acercar más a las dinámicas de los y las turistas y visitantes de Bogotá y con esto, poder responder de manera efectiva a las demandas del mercado y a las necesidades de avanzar hacia la consolidación del Turismo sostenible.							
	Enfoque		Territorial; Poblacional - diferencial							
	Unidad de medida		Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	
Medición	Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Anual		X	
	Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB	
	Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año fin		2033	
	Metas		Año 1		100		Año 2		120	
			Año 6		140		Año 7		160	
			Año 11		180		Año 12		200	
			Año 16		220		Año 17		240	
			Año 21		260		Año 22		280	
			Año 26		300		Año 27		320	
			Año 31		340		Año 32		360	
Territorialización del indicador		Sí		No		Nivel:		Localidad		
		X						Cual?		

	<i>Metodología de medición</i>	La medición se hará por el número de consultas al Sistema de Información Turística. Comprende el registro de un formato de registro que permite la caracterización de los usuarios. La medición de la vigencia será generada en el primer trimestre del año siguiente. La observación la realizará la persona encargada de la dirección del Observatorio Turístico del IDT.
	<i>Fuentes de información</i>	Instituto Distrital de Turismo IDT (Observatorio)
	<i>Días de rezago</i>	30
	<i>Serie disponible</i>	2020
	Nombre funcionario:	Paola Andrea Sánchez Prieto
	Cargo:	Subdirectora de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información
	Correo electrónico:	paola.sanchez@idt.gov.co
	Teléfono:	(1) 2170711 EXT. 1060
	Nombre funcionario	Luz Helena Martínez
	Cargo	Subdirectora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo
	Observaciones	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.1									
Información general	Nombre del indicador	Número de cuerpos de datos disponibles para interoperabilidad							
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	IR. 5.1 se relaciona con : IP 5.1.1, 5.1.2							
	Indicador del PDD	Sí		Código Meta		473			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente							
	Programa (PDD)	54 Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente							
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustria		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital IDECA - Catastro Distrital		Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB - ESP		Alta Consejería TIC - Alcaldía Distrital de Bogotá			
		Entidad		Entidad		Entidad			
	Descripción del indicador	El indicador define el número de cuerpos de datos disponibles para consulta en el Sistema de Información Turística. Se entiende por cuerpos de datos, conjuntos estructurados de registro y datificación de la actividad turísticas, constituyen un tipo particular de memoria técnica (complejos ensamblajes del medio en su dimensión turística).							
	Descripción del producto	Los cuerpos de datos son conjuntos estructurados de registro y datificación de la actividad turísticas, constituyen un tipo particular de memoria técnica (complejos ensamblajes del medio en su dimensión turística). El IDT tendrá como servicio, en el marco del Sistema de Información Turística, un aumento del número de cuerpos de datos disponibles para consulta para que las y los usuarios interesados puedan consultar de manera abierta. A partir de este servicio se espera se pueda generar: investigaciones sobre el sector turismo, análisis de las tendencias y dinámicas y que la información allí disponible pueda soportar la toma de decisiones de los actores relevantes de la cadena del turismo. Este producto integra el enfoque de Derechos humanos en el derecho de las personas para acceder a la información.							
	Metas de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	5.1 Aumento de consultas del Sistema de Información Turística							
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecreecimentoeconómico		Meta ODS		De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
	Enfoque	Derechos humanos							
	Fórmula de cálculo	Sumatoria del número de cuerpos de datos disponibles para interoperabilidad							
	Unidad de medida								
		Kilómetros Hectáreas Documento Otro	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos Cuerpos de datos	Personas				
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral		Trimestral Semestral	Anual	X			
	Línea Base (LB)	LB	ND	Fecha de LB	Fuente LB				
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2023	Año Fin	2033				

Medición	<i>Metas</i>	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>10</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1	1	1	1	1	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	1	1	1	1	1	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	1					Año ...	Final					10			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
	1	1	1	1	1																																					
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																					
	1	1	1	1	1																																					
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																					
	1																																									
	Año ...	Final																																								
		10																																								
	<i>Territorialización del indicador</i>	<table><tr><td>Sí</td><td>No</td><td>Nivel:</td><td>Cual?</td></tr><tr><td></td><td>☒</td><td></td><td></td></tr></table>	Sí	No	Nivel:	Cual?		☒																																		
Sí	No	Nivel:	Cual?																																							
	☒																																									
<i>Metodología de medición</i>	Se espera aumentar el número de cuerpos de datos turísticos a disposición de las personas usuarias del Sistema de Información Turística. La medición será generada en el primer semestre del año teniendo como referencia el número de cuerpos de datos que fueron dispuestos para consulta en la vigencia anterior.																																									
<i>Fuentes de información</i>	Instituto Distrital de Turismo IDT (Observatorio)																																									
<i>Días de recago</i>	30																																									
<i>Serie disponible</i>	ND																																									
<i>Cargo:</i>	Paola Andrea Sánchez Prieto																																									
<i>Entidad:</i>	Subdirectora de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información																																									
<i>Dependencia:</i>	Instituto Distrital de Turismo IDT																																									
<i>Correo electrónico:</i>	Subdirección de Inteligencia Y Gestión de Tecnologías de la Información paola.sanchez@idt.gov.co																																									
<i>Teléfono:</i>	(1) 2170711 EXT. 1060																																									
<i>Nombre funcionario</i>	Luz Helena Martínez																																									
<i>Cargo:</i>	Subdirectora de Planeación																																									
<i>Entidad</i>	Instituto Distrital de Turismo																																									
Observaciones																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.2											
Nombre del indicador		Número de personas asistidas técnicamente en el uso del Sistema de Información Turística									
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 5.1 se relaciona con : IP 5.1.1; 5.1.2									
Indicador del PDD		SI	Código Meta		473						
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente									
Programa (PDD)		54 Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente									
Sector responsable		Desarrollo Económico/Industria			Entidad	Instituto Distrital de Turismo IDT					
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Infraestructura de Datos Especiales para el Distrito			Empresa de Telecomunicaciones de Entidad	Entidad					
Descripción del indicador		El indicador define el número de personas asistidas técnicamente en el uso del Sistema de Información Turística. Busca facilitar a las personas usuarias del Sistema de Información Turística las condiciones necesarias para su uso mediante procesos de asistencia técnica, en temas como la navegabilidad y uso de información.									
Descripción del producto		Comprende el desarrollo de asistencias técnicas en el uso del Sistema de Información Turística. Este producto integra los enfoques de Derechos humanos (acceso a la información), y Poblacional diferencial y Territorial para la caracterización de las personas usuarias. Esta caracterización de los usuarios se verá reflejada en el nivel de capacitación para el uso del Sistema.									
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación. Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		5.1 Aumento de consultas del Sistema de Información Turística			De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales						
Enfoque		Derechos humanos; Poblacional - diferencial; Territorial									
Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de personas asistidas técnicamente en el uso del Sistema de Información Turística									
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro		Toneladas Habitantes Documento Cuál?		Programas Acuerdos		Personas			
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X			
Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB			
Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033			
Metas		Año 1 5		Año 2 5		Año 3 5		Año 4 5		Año 5 5	
		Año 6 5		Año 7 5		Año 8 5		Año 9 5		Año 10 5	
		Año 11 5		Año 12 5		Año 13 5		Año 14 5		Año ... 5	
		Año ...		Final							

[illegible]

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 5.2										
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de prestadores de servicios turísticos transformados digitalmente								
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	IR. 5.2 se relaciona con : IP 5.2.1; 5.2.2; 5.2.3								
	Indicador del PDD	Sí		Código Meta	473					
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente								
	Programa (PDD)	54 Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente								
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoindustrie								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el	Secretaría de Educación del Distrito	Entidad	Instituto Distrital de Turismo IDT	Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito	Entidad	Entidad		
	Descripción del indicador	El indicador define el porcentaje de prestadores de servicios turísticos transformados digitalmente. Se espera que los prestadores de servicios turísticos se transformen digitalmente cumpliendo con tres criterios. 1) el modelo de negocio se basa en datos, los cuales constituyen una propuesta de valor para el mismo. 2) se aplica tecnología en la gestión de la actividad; se cuentan con canales de interacción y gestión digital utilizados regularmente. 3) la planeación estratégica del prestador se basa en información y datos.								
	Enfoque	Territorial; Poblacional - diferencial								
	Medición	Unidad de medida	Kilómetros	Toneladas	Programas	Personas				
		Hectáreas	Habitantes	Acuerdos						
		Documento	Estrategia	Porcentaje						
		Otro	Cuál?							
Periodicidad de medición		Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	X				
Línea Base (LB)		LB	ND	Fecha de LB		Fuente LB				
Año inicio - Año fin		Año inicio	2023	Año Fin	2033					
Metas		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5				
		10%	12%	14%	16%	18%				
		Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10				
	20%	22%	24%	26%	28%					
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...					
	30%									
	Año ...	Final	30%							
Territorialización del indicador	Sí	No	Nivel:	Localidad	Cual?					
	X									

	Metodología de medición	La medición será generada en el primer semestre del año teniendo como referencia el porcentaje de prestadores de servicios turísticos que en el marco de una encuesta indica que están transformados digitalmente. Se entenderá que un prestador de servicio turísticos se ha transformado digitalmente cuando cumple con tres criterios. 1) el modelo de negocio se basa en datos, los cuales constituyen una propuesta de valor para el mismo. 2) se aplica tecnología en la gestión de la actividad: se cuentan con canales de interacción y gestión digital utilizados regularmente. 3) la planeación estratégica del prestador se basa en información y datos
	Fuentes de información	Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital IDECA - Catastro Distrital
	Días de rezago	30
	Serie disponible	ND
	Nombre funcionario:	Paola Andrea Sánchez Prieto
	Cargo:	Subdirectora de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información
	Correo electrónico:	paola.sanchez@idt.gov.co
	Teléfono:	(1) 2170711 EXT. 1060
	Nombre funcionario	Luz Helena Martínez
	Cargo	Subdirectora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo
	Observaciones	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.2.1									
Nombre del Indicador		Número de bases de datos disponibles para gestión e interoperabilidad							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 5.2 se relaciona con : IP 5.2.1; 5.2.2; 5.2.3							
Indicador del PDD		Sí		Código Meta		473			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente							
Programa (PDD)		54 Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente							
Sector responsable		DesarrolloEconómicoIndustrie							
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito		Empresa de Telecomunicaciones de		Entidad		Instituto Distrital de Turismo IDT	
Descripción del indicador		El indicador define el número de bases de datos disponibles para consulta. Se entiende por una base de datos un conjunto de datos estructurados que pertenecen a un mismo contexto.							
Descripción del producto		Las bases de datos son conjuntos de datos estructurados que pertenecen a un mismo contexto. El IDT tendrá como servicio, en el marco del Sistema de Información Turística, un aumento del número de bases de datos disponibles para consulta para que las y los usuarios interesados puedan consultar de manera abierta. A partir de este servicio se espera se pueda generar: investigaciones sobre el sector turismo, análisis de las tendencias y dinámicas y que la información allí disponible pueda soportar la toma de decisiones de los actores relevantes de la cadena del turismo. Este producto integra el enfoque de Derechos humanos en el derecho de las personas para acceder a la información.							
Metas de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación		5.2 Aumento en los prestadores de servicios turísticos transformados digitalmente							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Trabajodecrecienteycrecimiento económico		Meta ODS		De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
Enfoque		Derechos humanos							
Fórmula de cálculo		Número de bases de datos disponibles para consulta							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documentos Otros Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Programas Acuerdos Personas Bases de datos							
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral				Trimestral Semestral		Anual	
Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2023		Año Fin		2033	
Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		3		4		5		6	
		7		8		9		10	
		11		12		13		14	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.2.2									
Nombre del indicador		Porcentaje de atractivos turísticos fortalecidos con criterios de inteligencia y señalización inteligente							
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		IR. 5.2 se relaciona con : IP 5.2.1; 5.2.2; 5.2.3							
Indicador del PDD		SI		Código Meta	189				
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Programa (PDD)		26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
Sector responsable		DesarrolloEconómicoIndustria				Entidad	Instituto Distrital de Turismo IDT		
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la				Entidad			
Descripción del indicador		El indicador define el porcentaje de atractivos turísticos fortalecidos con criterios de inteligencia. Esto implica la definición de criterios de inteligencia, el desarrollo de una estrategia para la implementación gradual de estos criterios y la constitución de guías operativas para el desarrollo de la asistencia.							
Descripción del producto		Inclusión de criterios de inteligencia y señalización inteligente a atractivos turísticos. Estrategia para la implementación de los criterios de inteligencia y guías operativas para el desarrollo de asistencias a prestadores de servicios turísticos. Este producto adopta los enfoques de Derechos humanos (igualdad en el acceso); Poblacional - diferencial (acceso a poblaciones en condición de discapacidad); Territorial							
Metas de resultado a la que el producto aporta mediante su Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		5.2 Aumento en los prestadores de servicios turísticos transformados digitalmente				Lea aquí a ZUSO, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.			
Enfoque		Derechos humanos; Poblacional - diferencial; Territorial							
Fórmula de cálculo		(Número de atractivos turísticos fortalecidos con criterios de inteligencia y señalización inteligente / Número de atractivos turísticos) * 100							
Unidad de medida									
		Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos			
		Documento		Estrategia					
		Otro	x	Cuál?		Porcentaje de atractivos fortalecidos			
Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X
Línea Base (LB)		LB	40%	Fecha de LB	2021	Fuente LB [Diagnóstico DTI]			
Año inicio - Año fin		Año inicio	2023	Año Fin	2033				
Metas		Año 1	55%	Año 2	60%	Año 3	65%	Año 4	Año 5
		Año 6	75%	Año 7	80%	Año 8	85%	Año 9	Año 10
		Año 11	100%	Año 12		Año 13		Año 14	Año ...
		Año ...	Final						
			100%						

	<i>Territorialización del indicador</i>	Sí No Nivel: Localidad Cual?
Datos del responsable del indicador	<i>Metodología de medición</i>	A. partir del diagnóstico realizado como parte del proceso de certificación de Bogotá como DTI se obtuvo un indicador del 40% de atractivos turísticos fortalecidos con criterios de inteligencia y señalización inteligente. Se espera ampliar el número de atractivos turísticos fortalecidos. La medición será generada en el segundo semestre del año por parte de la persona encargada de la dirección del Observatorio Turístico del IDT.
	<i>Fuentes de información</i>	Instituto Distrital de Turismo IDT
	<i>Días de recago</i>	30
	<i>Serie disponible</i>	2020
	Nombre funcionario:	Paola Andrea Sánchez Prieto
	Cargo:	Subdirectora de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo IDT
	Dependencia:	Subdirección de Inteligencia Y Gestión de Tecnologías de la Información
	Correo electrónico:	paola.sanchez@idt.gov.co
	Teléfono:	(1) 2170711 EXT. 1060
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luz Helena Martínez
	Cargo	Subdirectora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo
	Observaciones	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.2.3									
Información general	Nombre del indicador	Número de prestadores de servicios turísticos asistidos técnicamente para la transformación digital							
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	IR. 5.2 se relaciona con : IP 5.2.1; 5.2.2; 5.2.3							
	Indicador del PDD	Si	Código Meta		195				
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
	Programa (PDD)	26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar							
	Sector responsable	Desarrollo Económico		Industria	Entidad Instituto Distrital de Turismo IDT				
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Alta Consejería TIC Alcaldía Distrital de Bogotá		Entidad		Entidad			
	Descripción del indicador	El indicador define el número de prestadores de servicios turísticos que son beneficiados con procesos de asistencia técnica para la transformación digital. Los procesos de asistencia técnica comprenden procesos de alfabetización digital, orientados a mejorar las competencias de los prestadores, para localizar, investigar, analizar información y hacer de este, un proceso funcional para aplicarlos en sus unidades productivas.							
	Descripción del producto	La asistencia técnica para la transformación digital es un proceso individualizado a prestadores de servicios turísticos. Parte de un diagnóstico de las competencias y/o habilidades digitales de los prestadores. Abarca asistencia en aspectos como: alfabetización digital y competencias para localizar, investigar y analizar información. Este producto adopta los enfoques de Derechos humanos (igualdad en el acceso); Género (énfasis en la formación de mujeres); Poblacional - diferencial, Territorial							
	Medición	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	5.2 Aumento en los prestadores de servicios turísticos transformados digitalmente		Meta ODS		De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales		
Enfoque		Derechos humanos; Género; Poblacional - diferencial; Territorial							
Fórmula de cálculo		Sumatoria del número de procesos de prestadores de servicios turísticos asistidos para la transformación digital							
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro		Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?		Programas Acuerdos Prestadores de servicios turísticos		Personas	
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual		X	
Línea Base (LB)		LB		ND		Fecha de LB		Fuente LB	
Año inicio - Año fin		Año inicio		2024		Año Fin		2033	
Metas		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
5		5		5		5			
Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
5		5		5		5		5	

DECRETOS LOCALES DE 2023

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

DECRETO LOCAL N° 005 (9 de mayo de 2023)

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Sumapaz”

EL ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 71 y 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, este último modificado por la Ley 2116 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de 1991 en el Título XI, Capítulo IV “*Del Régimen Especial*”¹, donde Bogotá se organiza como Distrito Capital, cuyo régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución, las leyes especiales que para el mismo se dicten y las disposiciones vigentes para los municipios; y que el Concejo Distrital a iniciativa del Alcalde(Sa), dividirá el territorio distrital en localidades de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, y hará el correspondiente reparto de competencias y funciones administrativas.

Que el artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993 señala que *“los alcaldes o alcaldesas locales serán designados por el(la) alcalde (Sa) Mayor de terna enviada por la correspondiente Junta Administradora”*².

Del mismo modo, el artículo 64 establece que cada localidad elegirá una Junta Administradora Local para un periodo de cuatro (4) años *“El Concejo Distrital determinará, según la población de las localidades, el número de ediles de cada junta administradora. En ningún caso podrá ser inferior a siete (7)”*³

El Acuerdo Distrital 740 de 2019, establece las normas referidas a la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C., con el fin de proveer la estabilidad jurídica y financiera de los fondos de desarrollo local, así como con el propósito de precisar las competencias de los alcaldes y alcaldesas locales y su gestión administrativa.

Que el Artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que las *“Juntas Administradoras Locales se reunirán, ordinariamente, por derecho propio, cuatro*

*veces al año, así: el primero (1°) de marzo, el primero (1°) de junio, el primero (1°) de septiembre y el primero (1°) de diciembre. Cada vez las sesiones durarán treinta (30) días prorrogables, a juicio de la misma Junta hasta por cinco (5) días más”*⁴.

Que el inciso segundo del mismo artículo prevé que los ediles se reunirán *“extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo alcalde; en cuyo caso sesionarán por el término que señale el alcalde local, ocupándose únicamente de los asuntos que se sometan a su consideración”*⁵.

Que mediante Directiva 001 del 24 de noviembre de 2022, proferida por la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, orienta la creación o reactivación de los Consejos Locales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos y para el caso del distrito se encuentra normado por *“el Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020 “ el artículo 1 del Acuerdo Distrital 809 del 17 de marzo de 2021, modificó el artículo 1 del Acuerdo 017 de 1999 y ordenó la creación del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos- CDPRTC, armonizándolo y actualizándolo acorde con lo indicado en el Acuerdo Final.”*⁶

Que por lo tanto y en atención a lo anterior se hace necesario para el Fondo de desarrollo Rural de Sumapaz, en cabeza del Alcalde Local convocar a la Junta Administradora Local de Sumapaz a sesiones extraordinarias con el propósito de colocar en consideración de esta honorable corporación el proyecto de Acuerdo Local *“Por el cual se modifica y actualiza el Acuerdo Local 01 de 2013 Consejo Local de Paz de la Localidad de Sumapaz y se establecen otras disposiciones, se realiza la armonización jurídica y se reactiva el Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Sumapaz”*

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Convocar a sesiones extraordinarias por el periodo comprendido entre los días 09 al 11 del mes de mayo de 2023, con el fin de que la Junta Administradora Local de Sumapaz adelante discusión y apruebe el proyecto de Acuerdo Local *“Por el cual se modifica y actualiza el Acuerdo Local 01 de 2013 consejo local de paz de la Localidad de Sumapaz y se establecen otras disposiciones, se realiza la armonización jurídica y se*

¹ Constitución Política de 1991, Título XI, Capítulo IV

² Decreto Ley 1421 de 1993, Art 64 – Presidencia de la Republica

³ Decreto Ley 1421 de 1993, Art 64 – Presidencia de la Republica

⁴ Decreto Ley 1421 de 1993, Art 71 - Presidencia de la Republica.

⁵ Decreto Ley 1421 de 1991, Art 71, inc. 2 - Presidencia de la Republica.

⁶ Directiva 001 del 24 de noviembre del 2022 - ACPVR, Secretaría General de la Alcaldía Mayor

reactiva el Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Sumapaz”.

Artículo 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz

DECRETO LOCAL N° 006
(8 de mayo de 2023)

“Por el cual se ajustan las Obligaciones por Pagar constituidas, de Gastos de Funcionamiento e Inversión y Otras Vigencias de la Alcaldía Local de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2023”

EL ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, determina que el Alcalde por Decreto incremen-

tará o reducirá el monto de obligaciones por pagar al monto real, siempre y cuando no supere los montos aprobados por la JAL.

Que se presentan diferencias entre los valores y rubros de obligaciones por pagar, determinados, frente a los programados en el presupuesto de Gastos de la vigencia, inicialmente proyectados.

Que el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, debe ajustar el agregado de obligaciones por pagar de Gastos de Funcionamiento e Inversión.

Que la Secretaría Distrital de Planeación expidió concepto favorable al Ajuste de las Obligaciones por Pagar de Inversión, mediante comunicación No. 2-2023-44249 del 02-05-2023.

Que la secretaria Distrital de Hacienda conceptuó de manera favorable el ajuste, mediante comunicación No. 2022EE0125639O1 de mayo 08 de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Ajustar el agregado de Obligaciones por Pagar de Gastos de Funcionamiento e Inversión, en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz para la vigencia fiscal del 2023, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	8.096.180.097
O21	FUNCIONAMIENTO	315.045.353
O2190	OBLIGACIONES POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	315.045.353
O219001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	299.230.777
O219002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	15.814.576
O23	INVERSIÓN	7.781.134.744
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	7.781.134.744
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	7.127.274.631
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	3.454.322.342
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad	6.778.500
O23061601010000001583	Más y Mejores Oportunidades para la Población Vulnerables	6.778.500
O2306160106	Sistema Distrital del Cuidado	556.485.899
O23061601060000001637	Revitalización y Transformación Productiva en la Localidad de Sumapaz.	525.469.732

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	CONTRACRÉDITO
O23061601060000001638	Prevención de violencias y Dotación Jardines	6.559.366
O23061601060000001641	Estrategias del cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	24.446.256
O23061601060000001643	Mejores condiciones de salud en la Ruralidad.	10.545
O2306160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	401
O23061601120000001585	Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad.	401
O2306160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	177.688.684
O23061601140000001586	Dotaciones didácticas y pedagógicas para mejores colegios	177.688.283
O2306160118	Cierre de Brechas para la inclusión productiva urbano rural	63.200.333
O23061601180000001587	Acceso y sostenimiento en la educación superior	63.200.333
O2306160119	Vivienda y entornos dignos en el territorio rural.	291.180.435
O23061601190000001589	Vivienda y entornos dignos en el territorio rural.	291.180.435
O2306160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	516.970.763
O23061601200000001590	Recreación y Deporte	516.970.763
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	1.637.511.678
O23061601210000001633	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas.	1.637.511.678
O2306160123	Bogotá rural	183.694.050
O23061601230000001634	Asistencia técnica Agropecuaria y ambiental	183.694.050
O2306160124	Bogotá Región Emprendedora e Innovadora	20.812.000
O23061601240000001635	Acciones para fortalecer las Industrias culturales y creativas	20.812.000
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	1.871.694.414
O2306160228	Bogotá protectora de sus recursos naturales	223.280.333
O23061602280000001648	Educación Ambiental	205.480.333
O23061602280000001651	Restauración ecológica urbana y/o rural.	17.800.000
O2306160230	Eficiencia en la atención de emergencias	47.749.254
O23061602300000001652	Por una Sumapaz sin riesgos y que le aporta y se adapta al cambio climático	47.749.254
O2306160233	Más árboles y más y mejor espacio público	1.500.000.000
O23061602330000001655	Mas y mejor espacio público	1.500.000.000
O2306160234	Bogotá protectora de los animales	4.700.667
O23061602340000001666	Sumapaz comprometida con el bienestar animal	4.700.667
O2306160237	Provisión y mejoramiento de servicios públicos.	73.813.750
O23061602370000001668	Acueductos veredales y saneamiento básico	73.813.750

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	CONTRACRÉDITO
O2306160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	22.150.410
O23061602380000001669	Por una Sumapaz ecoeficiente, alternativa y sostenible	22.150.410
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	156.820.910
O2306160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	18.704.643
O23061603390000001672	Procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación	18.704.643
O2306160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	103.504.579
O23061603400000001674	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	103.504.579
O2306160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	34.611.688
O23061603480000001683	Acceso a la justicia	34.611.688
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	698.794.020
O2306160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	698.794.020
O23061604490000001688	Movilidad segura, sostenible y accesible	698.794.020
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	945.642.945
O2306160554	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.	60.338.523
O23061605540000001692	Conectividad y redes de comunicación.	60.338.523
O2306160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	30.472.811
O23061605550000001691	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	30.472.811
O2306160556	Gestión pública efectiva	55.411.026
O23061605560000001693	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales)	55.411.026
O2306160557	Gestión Pública Local	799.420.585
O23061605570000001696	Gestión Pública Local	799.420.585
O230690	OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSIÓN VIGENCIAS ANTERIORES	653.860.113
O230690000000000000020	Total, Obligaciones por Pagar Inversión Vigencias Anteriores	653.860.113
	TOTAL, CONTRACRÉDITOS	8.096.180.097

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	CRÉDITO
O2	GASTOS	40.553.160
O23	INVERSIÓN	40.553.160
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	40.553.160
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	40.553.160
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	40.553.160

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	CRÉDITO
O2306160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	40.553.160
O23061603430000001676	Promoción de la convivencia ciudadana Escuela de seguridad	40.553.160
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	8.055.626.937
	TOTAL, CRÉDITOS	8.096.180.097

Artículo 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz

DECRETO LOCAL N° 007 (8 de mayo de 2023)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2023”

EL ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que *“Los FDL efectuaran el ajuste al presupuesto de la vigencia en curso de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior”*.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AUMENTAR	REDUCIR
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	\$8.055.626.937

Artículo 2. Remitir el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes de su competencia.

Artículo 3. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Que según la Circular Externa No. DDP - 000014 del 27 de septiembre de 2022, *“En el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2022, los Fondos de Desarrollo Local deben considerar lo estipulado en el numeral 4. “Cierre Presupuestal” de la Resolución SDH 000191 de 2017 - Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital- Módulo 3 del Manual Operativo Presupuestal - Fondos de Desarrollo Local y dar cumplimiento al cronograma que se establece en esta circular”*.

Que mediante comunicado 2022EE125639O1 del 08 de mayo de 2023, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, informa que una vez efectuado el cálculo de ajuste de las obligaciones por pagar y el monto de los excedentes financieros 2022, el Fondo de Desarrollo Rural debe realizar el ajuste en la Disponibilidad Inicial 2023, así: *La Disponibilidad Inicial que fue programada en \$42.957.456.000, se debe disminuir en un monto neto de \$8.055.626.937. Efectuada esta operación presupuestal, la Disponibilidad Inicial definitiva debe ser \$34.901.829.063 y la Disponibilidad Final cero (0).*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz para la vigencia fiscal del 2023, conforme al siguiente detalle:

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Sumapaz

DECRETO LOCAL N° 008

(8 de mayo de 2023)

“Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal de 2023”

“EL ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto 372 de 2010 *“Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local — F.D.L.”*, sobre la distribución de los excedentes financieros, señala que el CONFIS distribuirá entre las localidades el monto de excedentes Financieros determinados por el F.D.L., teniendo en cuenta las necesidades apremiantes no financiadas.

Que el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz a 31 de diciembre de 2022, presentó un monto de excedentes financieros por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.230.879.982).

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal-CONFIS en su sesión No. 3 celebrada el 31 de marzo de 2023, conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto 372 de 2010, determinó un monto total de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS M/CTE. (\$42.641.886.090), por excedentes financieros a 31 de diciembre de 2022, generados por los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local.

Código Presupuestal	Rubro	Presupuesto 2023
O23	INVERSIÓN	2.874.600.000
O2301	DIRECTA	2.874.600.000

Que en concordancia con lo señalado por el CONFIS en la Circular No. 04 de 2023 y, en la distribución de los excedentes financieros, se asignó al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, un monto total de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.874.600.000)** distribuidos así: Terminación de Infraestructuras (Sedes administrativas locales) (\$1.000.000.000), Más y Mejor Espacio Público (\$1.500.000.000), Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas (\$200.000.000) y Gestión pública local (\$174.600.000).

Que mediante radicado No. 2-2023-38469 del 17 de abril de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación emitió CONCEPTO FAVORABLE, sobre la asignación de los excedentes financieros asignados al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, conforme a lo estipulado en la Resolución SDH No. 191 del 2017, que establece el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Que la Junta Administradora Local de Sumapaz mediante Acuerdo Local 002 de 2023, aprobó la adición de excedentes financieros para el presupuesto de la vigencia 2023, sancionado por el Alcalde local.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, en la cuantía de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.874.600.000)** para la vigencia fiscal de dos mil veintitrés (2023), conforme al siguiente detalle:

Agregados	Concepto	Valor
O1	Ingresos	2.874.000.000
O12	Recursos de capital	2.874.000.000
O1202	Excedentes financieros	2.874.000.000
O120203	Fondos de Desarrollo Local	2.874.000.000

Artículo 2. Adicionar el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, en la cuantía de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.874.600.000)** para la vigencia fiscal de dos mil veintitrés (2023), conforme al siguiente detalle:

Código Presupuestal	Rubro	Presupuesto 2023
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.874.600.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	200.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	200.000.000
O23011601210000001633	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas	200.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	1.500.000.000
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público.	1.500.000.000
O23011602330000001655	Más y mejor espacio público	1.500.000.000
O23011605	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenibilidad	1.174.600.000
O2301160556	Gestión pública efectiva	1.174.600.000
O23011605560000001693	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales)	1.000.000.000
O2301160557	Gestión Pública Local	174.600.000
O23011605570000001696	Gestión Pública Local	174.600.000

Artículo 2. Remitir el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites de su competencia.

Artículo 3. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEBASTIÁN SILDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

DECRETO LOCAL N° 007
(30 de marzo de 2023)

POR EL CUAL SE CREA LA RED LOCAL DE HUERTAS, AGROECOLOGÍA Y PRÁCTICAS SOSTENIBLES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Puente Aranda existen diversos ciudadanos organizados y no organizados que desarrollan actividades de siembra, desarrollo de huertas, agroecología y diversas prácticas sostenibles en espacios públicos y privados con el ánimo de establecer conciencia ambiental y de soberanía alimentaria.

Que las huertas urbanas y los espacios agroecológicos y de prácticas sostenibles se han vuelto un espacio de discusión, encuentro y desarrollo de acciones sociales primordiales para la concientización de los ciudadanos frente a temas como la soberanía alimentaria, la ecología y el aprovechamiento de los residuos orgánicos estableciendo unos nuevos hábitos para la disposición de los mismos.

Que la Alcaldía Local de Puente Aranda considera necesario articular a través de una red, a los ciudadanos de la localidad que desarrollan acciones de huertas, agroecología y diversas prácticas sostenibles con el ánimo de generar unos canales efectivos de comunicación para el intercambio de saberes, educación y

estimulación de la cultura del trueque de productos, semillas, cosechas, técnicas, y generar otras acciones en general para garantizar la cooperación entre ellos, así como promover la acción efectiva de la administración en busca de una armonía entre el ser humano y la naturaleza.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Objetivo: Articular las iniciativas de huertas, agroecología y prácticas sostenibles de la Localidad de Puente Aranda en una red que posibilite el intercambio de saberes, experiencias, materias primas y productos para diversificar y promover la actividad en más habitantes de la localidad, con mayores estándares de calidad, procesos de concertación con la comunidad y ajuste a la normatividad vigente aportando a la mitigación del impacto del cambio climático.

Artículo 2. Convóquese a todos los ciudadanía interesada en integrar “la red local de huertas, agroecología y prácticas sostenibles de la localidad de Puente Aranda” con el fin de establecer un canal de comunicación, apoyo y fomento de las acciones que busquen la promoción y el fomento de las huertas agroecología y prácticas sostenibles en la localidad de Puente Aranda.

Artículo 3. Defínase como punto de inscripción virtual a la Red, la página web de la Alcaldía Local de Puente Aranda y como punto de inscripción presencial la Alcaldía Local. Para realizar la inscripción no se establece ningún tipo de requisito más que la voluntad expresada por el ciudadano de participar y que la labor que se desarrolle tenga una incidencia en la Localidad de Puente Aranda. Para tal efecto, será necesario aportar unos datos de ubicación para establecer comunicación en caso de ser necesario. El registro estará en custodia de la Alcaldía Local de Puente Aranda y los datos serán tratados conforme a la ley de protección de datos vigente.

Artículo 4. Artículessela Red con las instancias locales que tengan relación con estos procesos, y demás entidades y organizaciones necesarias para adelantar acciones conjuntas que permitan el logro de objetivos comunes.

Artículo 5. La Alcaldía Local en asocio con las entidades públicas y privadas realizarán capacitaciones y procesos de formación para cualificar la labor de los huerteros y huerteras de la Red y así mismo, formar a los ciudadanos sobre la normatividad vigente que se dicte al respecto.

Artículo 6. Encuentros: para efectos del encuentro y comunicación entre la “la red local de huertas, agro-

ecología y prácticas sostenibles de la localidad de Puente Aranda”, se conformará por parte de la Alcaldía Local una estrategia de comunicación virtual de forma permanente y se establecerán reuniones presenciales al menos 4 veces al año según las necesidades manifestadas por los integrantes de la Red.

Se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

DECRETO LOCAL N° 007 (2 de mayo de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2023”

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, y las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero que estipula “los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto”; y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal, Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, Módulo Tres, Fondos de Desarrollo Local; numeral 3.9.1. denominado “traslado presupuestal” donde se enuncia que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de Funcionamiento.”

Que según el numeral 1 del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: “Los traslados presupuestales

dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.” Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, el rubro, O2120201003063699060 Cartuchos plásticos para impresora de computador, presenta saldo de apropiación libre de afectación, según certificación expedida por el responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa del 04 de Abril de 2023, el cual puede trasladarse para financiar la apropiación de otro rubro.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento rubro O21202020080484210 Servicios básicos de Internet presenta saldo insuficiente

de apropiación para cubrir las necesidades del servicio de internet en las diferentes dependencias de la Administración Local como son el Área de Gestión de Desarrollo Local, el Área Administrativa, el Área Financiera, Casa de la Participación, el Área de Gestión Policiva y Jurídica.

Que mediante oficio 2023EE117767O1 del 28 de Abril de 2023 la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable al presente traslado presupuestal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2023, por valor de 10.300.000, conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	10.300.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.300.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	10.300.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	10.300.000
O2120201	Materiales y suministros	10.300.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	10.300.000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	10.300.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	10.300.000

Artículo 2. Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo

Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2023, por valor de \$ 10.300.000, conforme al siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	10.300.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.300.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	10.300.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	10.300.000
O2120202	Adquisición de servicios	10.300.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	10.300.000
O21202020080484210	Servicios básicos de Internet	10.300.000
	TOTAL CRÉDITOS	10.300.000

Artículo 3. Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo.

Artículo 4. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

ALCALDÍA LOCAL DE USME

DECRETO LOCAL N° 009 (9 de mayo de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”.

EL ALCALDE LOCAL DE USME (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 324 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, y específicamente entre rubros presupuestales de Gastos de inversión los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Dirección Distrital de presupuesto de Secretaria Distrital de Hacienda. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 191 del 22 de septiembre de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el manual de programación, ejecución

y cierre presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el traslado en mención.

Que según el *MANUAL OPERATIVO PRESUPUESTAL DEL DISTRITO CAPITAL* en su numeral 4.1 *Traslado Presupuestal* se manifiesta que: *“es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto”.*

Que de acuerdo al parágrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando el concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados al interior de cada uno de los rubros que componen, siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación al quinto nivel establecida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Distrito.

Que, mediante Decreto Local 15 del 19 de diciembre de 2022 se liquidó el presupuesto del Fondo de Desarrollo Local para el año fiscal 2023, de acuerdo con la cuota aprobada por el CONFIS, en el cual se asignaron recursos al agregado de gastos de funcionamiento para la vigencia por valor de tres mil setenta y un millones doscientos quince mil y dos mil pesos (\$3.071.215.000).

Que mediante la circular No. 04 de 2023 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS se determinan y distribuyen los excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2022, y a partir de dicha distribución se asignaron \$994.922.860 para cubrir las necesidades manifestadas por el F.D.L.U. en temas de funcionamiento.

Que, mediante Decreto Local N° 008 del 4 de mayo de 2023 “Por medio del cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal 2023”

Que, analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia 2023 se hace necesario efectuar un traslado al interior del mismo, por cuanto se han identificado con precisión incrementos en la demanda de recursos.

Que se cuenta con los recursos disponibles en cada uno de los rubros mediante los cuales se informa de la disponibilidad de recursos por trasladar.

Que, en mérito de lo expuesto, El Alcalde Local de Usme (E),

DECRETA:

Artículo 1. Efectúese el siguiente contra crédito en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de USME para la Vigencia Fiscal de 2023, por valor de VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 25.081.549), de conformidad con el siguiente detalle:

COMPOSICIÓN DEL CONTRACRÉDITO:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$ 25.081.549
O21	Funcionamiento	\$ 25.081.549
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 25.081.549
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 25.081.549
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 25.081.549
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 25.081.549
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 25.081.549
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 25.081.549

Artículo 2. Efectúese el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la Vigencia Fiscal de 2023, por valor de VEINTICINCO MILLONES OCHEN-

TA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$25.081.549), de conformidad con el siguiente detalle:

COMPOSICIÓN DEL CRÉDITO:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$ 25.081.549
O21	Funcionamiento	\$ 25.081.549
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 25.081.549
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 25.081.549
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 25.081.549
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 25.081.549
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 25.081.549
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ 25.081.549

Artículo 3. El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DORIAN DE JESÚS COQUIES MAESTRE
Alcalde Local de Usme (E)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

DECRETOS DE 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 180

Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. 1

DECRETO N° 181

"Por medio del cual se modifica el artículo 30 del Decreto Distrital 546 de 2007, a su vez modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 514 de 2016, relativo a la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital" 5

RESOLUCIONES DE 2023

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000175

"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba" 9

RESOLUCIÓN N° SDH-000177

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nuevo nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal" 12

RESOLUCIÓN N° DDI-017059, 2023EE12750601

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011" 17

Sector Descentralizado

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 015

"Por la cual se crea y reglamenta el Comité Técnico Intersectorial y se ajusta el Comité Técnico para el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, en la Contraloría de Bogotá, D.C." 113

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"

RESOLUCIÓN N° 096

"Por medio del cual se ajustan, conforme al ordenamiento jurídico vigente, las disposiciones sobre funcionamiento del Comité de Conciliación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología 'Atenea', se deroga la Resolución No. 23 de 2022 y se dictan otras disposiciones" 116

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL –UAECD– RESOLUCIÓN N° 0374

Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital 122

Sector Central

DOCUMENTO DE 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL - CONPES D.C. DOCUMENTO CONPES D.C. 26

Política pública distrital de turismo "bogotá destino turístico sostenible, inteligente, responsable e incluyente" 2023-2033 131

Sector Local

DECRETOS LOCALES DE 2023

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

DECRETO LOCAL N° 005

"Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Sumapaz" 417

DECRETO LOCAL N° 006

"Por el cual se ajustan las Obligaciones por Pagar constituidas, de Gastos de Funcionamiento e Inversión y Otras Vigencias de la Alcaldía Local de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2023" 418

DECRETO LOCAL N° 007

"Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2023" 421

DECRETO LOCAL N° 008

"Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal de 2023" 422

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

DECRETO LOCAL N° 007

POR EL CUAL SE CREA LA RED LOCAL DE HUERTAS, AGROECOLOGÍA Y PRÁCTICAS SOSTENIBLES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA 423

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

DECRETO LOCAL N° 007

"Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2023" 424

ALCALDÍA LOCAL DE USME

DECRETO LOCAL N° 009

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" 426